

Número 12
2005

HUARTE DE SAN JUAN

Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales • Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatearen Aldizkaria

Geografía e Historia
Geografia eta Historia

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

HUARTE DE SAN JUAN

Geografía e Historia
Geografia eta Historia

Número 12
2005



Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Título: Revista Huarte de San Juan. Geografía e Historia

Edita: Universidad Pública de Navarra : Nafarroako Unibersitate Publikoa

Director: Ángel García-Sanz Marcotegui

Consejo de Redacción: Joaquín Bosque Sendra
Amparo Cabanes Pecout
Juan Carrasco Pérez
Constancio de Castro Aguirre
Carlos Forcadell Álvarez
Juan Pablo Fusi Aizpurúa
Isabel Ostolaza Elizondo
Ángel Sesma Muñoz

Fotocomposición: Pretexto. pretexto@cin.es

Imprime: Ona Industria Gráfica

Depósito Legal: NA-2.002/1994

ISSN: 1134-8259

Correspondencia: Universidad Pública de Navarra
Revista "Huarte de San Juan. Geografía e Historia"
Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Campus de Arrosadía
31006 Pamplona
Teléfono 948 169 658. Fax 948 169 300. Correo publicaciones@unavarra.es

Distribución y venta: Universidad Pública de Navarra
Dirección de Publicaciones
Campus de Arrosadía
31006 Pamplona
Fax: 948 169 300
Correo: publicaciones@unavarra.es

Índice

La Educación Social en Navarra: antecedentes históricos y estado de la cuestión

Berruezo Albéniz, Reyes <i>Aproximación histórica a la Educación Social en Navarra hasta el siglo XX. Instituciones y agentes</i>	9
Ema Fernández, Francisco Javier <i>La Educación de las personas adultas en Navarra. Una aproximación historiográfica</i>	33
Anaut Bravo, Sagrario <i>Educar para prevenir la marginalidad y la exclusión. Pobres, delincuentes, locos y niños como objetivo de la Educación Social en la Pamplona de la tercera década del siglo XX</i>	47
Soto Alfaro, Francisco <i>La acción socio-educativa en la Navarra rural. La Ribera. Estado de la cuestión</i> ...	73
<i>Fuentes bibliográficas para el estudio de la Educación Social en Navarra</i>	91
<i>Anexo documental</i>	
1. Ley LXXXVII de las Cortes de Navarra de 1817-1818 <i>Sobre la conservación y educación de los niños expósitos y medios para atender a ellas</i>	99
2. Izurdiaga, F., <i>La delincuencia infantil</i> , Editorial Aramburu, Pamplona, 1929 ...	113
3. Martínez de Ubago, E., <i>Clárceles y manicomios</i> , Pamplona, 1922	147
4. Juaristi, V., <i>Por la salud</i> , Pamplona, 1922	163

Estudios

Rico Aldave, Hipólito <i>El Padre José Francisco de Isla y la opinión pública navarra</i>	179
Sanz de la Higuera, Francisco Javier <i>Vestiduras, hábitos, papeletas y ataúdes. El cadáver clerical en el Burgos del XVIII</i>	215
González Lorente, Eduardo <i>Los emigrados liberales en Pamplona durante la Guerra Carlista de 1872-1876</i> ...	247
Matute Royo, Emilio <i>Introducción al diseño industrial en la Casa Sancena de Pamplona: 1848-1958</i> ...	277
Miranda Rubio, Francisco <i>Política y Foralidad en Navarra durante la Dictadura de Primo de Rivera</i>	331

Documentos

Ostolaza Elizondo, M ^a Isabel <i>La expedición de documentos reales en Navarra tras la conquista e incorporación a Castilla</i>	361
---	-----

Recensión

Anaut Bravo, Sagrario <i>La dependencia obligada. La trampa de la protección en la vida cotidiana de las mujeres de Pamplona en el siglo XIX</i>	381
---	-----

Noticia de Tesis Doctorales

Víctor Manuel Pérez Laurenz: <i>Los Mudéjares en el Reino de Navarra, 1119-1516</i>	387
Berta Moreno Moreno: <i>El compositor Felipe Gorriti (1839-1896). Biografía, catálogo y estudio crítico de su obra</i>	389
María Soledad Martínez Caspe: <i>Movimientos y conflictos sociales en Navarra durante el periodo de la Restauración, 1875-1895</i>	392
Eduardo González Lorente: <i>El Sexenio Democrático en Pamplona (1868-1876)</i>	394

La Educación Social en Navarra:
antecedentes históricos
y estado de la cuestión

Aproximación histórica a la Educación Social en Navarra hasta el siglo XX. Instituciones y agentes

Reyes Berruezo Albéniz

Introducción

Este artículo tiene como objetivo hacer una primera aproximación a los antecedentes en Navarra, de lo que a comienzos del siglo XXI se conoce como Educación Social. El empeño no es sencillo. Si bien es imprescindible reconocer la creciente importancia de la Educación Social en las sociedades contemporáneas, también es necesario ser conscientes de su imprecisa delimitación conceptual, la heterogeneidad de sus campos de actuación así como de la debilidad de su configuración institucional y profesional. No obstante, su reconocimiento académico en 1991, como titulación universitaria con el rango de Diplomatura, nos sitúa sin duda ante un desarrollo cada vez más rico y profesionalizado.

Hasta este momento los estudios históricos sobre la educación en Navarra, singularmente los referidos a los siglos XIX y XX, han tenido como objetivo fundamental los procesos educativos realizados en el ámbito escolar. La política educativa que los impulsaba, la legislación que los sustentaba, las teorías educativas que los inspiraban, las instituciones en las que se realizaban, los libros de texto que se utilizaban, o los maestros y educadores que fueron sus protagonistas más directos han sido objeto de investigaciones monográficas. Podemos afirmar que se han puesto las bases para el conocimiento de la educación infantil, primaria, secundaria, e incluso superior. Bien es cierto que algunos períodos históricos permanecen inéditos, que otros precisan mayor profundización, y que nuevos estudios enriquecerán el conocimiento actual. Pero es preciso hacernos alguna pregunta más: ¿Qué pasaba fuera de la escuela? ¿Quiénes eran y cómo eran “educados” todos aquellos que por diferentes razones no acudían a la escuela?

La investigación histórica, hasta fechas todavía recientes, no tenía entre sus objetivos ni a los sectores sociales poco influyentes, ni a las clases sociales más desfavorecidas. Los mismos silencios históricos se reproducen en los estudios histórico-educativos y, de esta manera, los niños y jóvenes abandonados, marginados o en situaciones de riesgo no

existían en nuestras preocupaciones investigadoras, ni en el conocimiento histórico, ofreciendo, por tanto, una realidad incompleta y deformada de la realidad pasada¹.

Es obligado recordar que hemos vivido una historia sin infancia. El corto espacio de vida infantil antes de la precoz socialización adulta carecía de relevancia social, y, hasta los estudios pioneros de Lloy y De Mause, también de relevancia histórica. Mortandad, infanticidio, abandono, delincuencia y trabajo eran realidades, más frecuentes que lo esperado hasta que el reconocimiento de la individualidad del niño consigue abrirse paso durante los siglos XIX y XX, y sólo en el mundo occidental. *El Emilio*, de Rousseau, en 1762, es la fecha simbólica que podemos aceptar como pórtico de entrada del protagonismo del niño en la historia².

No creo que sea preciso insistir en que los procesos sociales, incluidos los educativos, se generan en un marco histórico y geográfico amplio. Un pequeño reino, después provincia, y ahora comunidad foral, van a reflejar, con mayor o menor prontitud e intensidad, las corrientes de pensamiento, las problemáticas sociales y los modelos de respuesta igual que en el resto de Europa. Por lo que conocemos, las instituciones socio-educativas que se dieron en nuestra tierra siguen modelos contrastados y experimentados en otras tierras españolas y europeas, por lo que, para valorar en su justa medida lo acaecido en Navarra, se hace imprescindible una elemental contextualización sobre las políticas socioeducativas europeas a partir del siglo XVI.

Pero no es fácil rastrear la génesis y evolución de la Educación Social llevada a cabo antes del siglo XX³. Cuando hubo acción educativa expresa, ésta se realizó en instituciones que tenían finalidades benéfico-asistenciales más amplias, promovidas por un abanico de organizaciones particulares, religiosas y/o filantrópicas. Algunas de estas realizaciones perduraron durante siglos, otras fueron experiencias efímeras. En

1. Una reflexión sobre la necesidad de abrirse a nuevas fuentes, líneas de investigación y enfoques metodológicos en Historia de la Educación, en: RUIZ BERRIO, Julio: *La cultura escolar de Europa. Tendencias históricas emergentes*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000; y en MANUEL FERRAZ, Lorenzo (ed.): *Repensar la Historia de la Educación. Nuevos desafíos, nuevas propuestas*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2005.

2. Para una visión global de la emergencia de la infancia en la historia: ESTEBAN RUIZ, Fernando: "La infancia como categoría social e historiográfica. Introducción hermenéutica a la Historia de la Educación Infantil", en *Etnohistoria de la Escuela. XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, SEHE-Universidad de Burgos, Burgos, 2004. Una compilación de las investigaciones histórico-educativas realizadas en nuestro país hasta este momento, puede obtenerse en las Actas del congreso dedicado monográficamente en julio de 2005, a este tema, y publicado por DÁVILA, Pauli y NAYA, Luis, M.: *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, 2 vols., Espacio Universitario/Erein, San Sebastián, 2005.

3. Una visión de conjunto de la evolución de la Educación Social en Europa y en España, en: TIANA, Alejandro y otros: *Génesis y situación de la Educación Social en Europa*, UNED, 2003; RUIZ RODRIGO, Cándido: "La Historia de la Educación Social. Reflexiones y fundamentación teórica", en *La acreditación de saberes y competencias. Perspectiva histórica XI Coloquio de Historia de la Educación*, SEHE-Universidad de Oviedo, 2001; en el número monográfico de *Revista Historia de la Educación*, 18 (1999); RUIZ RODRÍGUEZ, Cándido y PALACIO LIS, Irene: *Asistencia social y educación. Documentos y textos comentados para una historia de la Educación Social en España*, Universidad de Valencia, 1996; SANTOLARIA, Félix: *Marginalización y educación. Historia de la Educación Social en la España Moderna y contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1977; y PALACIOS, Julián: *Menores marginados. Perspectiva histórica de su educación e integración social*, CCS, Madrid, 1997.

la mayor parte de los casos quedan pocos documentos que permitan un estudio sistemático. Además, es preciso enfatizar que hasta estos momentos, cuando estas fuentes han sido exploradas, lo han sido desde la óptica sanitaria, de beneficencia o de servicios sociales. El enfoque educativo ha sido el gran ausente.

Y es que la delimitación de las fuentes para el estudio de la Educación Social se convierte quizá en el primer y principal problema. Acostumbrados a rastrear en los fondos educativos de los archivos municipales, generales o episcopales, todos ellos se nos muestran estériles para nuestros fines. Se hace preciso reinterpretar desde nuevas hipótesis socio-educativas las fuentes educativas tradicionales y, sobre todo, ampliar las fuentes con las que hemos trabajado. Y es que, incluso durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX, la Educación Social se hizo de la mano de las instituciones y administración de Beneficencia y, posteriormente, de Asistencia Social o de Bienestar Social. Por eso, además de las fuentes eclesiásticas, éstas son las nuevas fuentes a las que tenemos que acudir para localizar, a partir del siglo XIX, la acción pública y privada que se llevó a cabo en este campo.

Ésta es otra singularidad que debemos tener clara desde el primer momento en que abordamos el estudio del campo de la Educación Social: la escasa similitud que tiene con el modelo escolar-educativo generado en el entorno del sistema educativo. A partir del siglo XIX se fueron poniendo las bases políticas, legales y administrativas de dos sistemas independientes: el sistema educativo y el relativo a la asistencia social. El primero alcanza un importante nivel de formalización a partir de mediados del siglo XIX, con legislación y administración educativa específicas para todos los niveles educativos; regulación de la acción educativa con la aprobación de los contenidos instructivos; formación y funcionarización de los profesionales, con la creación de instituciones específicas como las Escuelas Normales de maestros; organización de la vida de los centros educativos, y creación de un cuerpo de inspección educativa. Del segundo, del benéfico-asistencial, no podemos decir lo mismo. El siglo XIX es casi un siglo perdido. Los procesos desamortizadores dejaron sin edificios a las órdenes religiosas que acogían a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, pero los poderes públicos fueron incapaces de poner en marcha una red asistencial alternativa. Dejar este campo a la iniciativa municipal y confiar la acción socio-educativa a unas Juntas de Beneficencia, con una importante presencia de los médicos, trajo como lógica consecuencia que las urgentes necesidades sanitarias se impusieran.

En este artículo introductorio vamos a comenzar por definir qué entendemos por Educación Social, quiénes son los sujetos de su acción educativa y qué agentes e instituciones han sido los responsables de su educación.

1. ¿Qué se entiende por Educación Social?

Sin estar exenta de simplificaciones, quizá la única afirmación que podamos hacer en un primer acercamiento a la noción de Educación Social sea decir que es la que se lleva a cabo al margen de los centros educativos regulados en el marco del sistema educativo. Las imprescindibles precisiones que hay que introducir a partir de este momen-

to, sólo se pueden entender acudiendo a una génesis histórica que nos permita clarificar quiénes son los actuales sujetos de la educación social, los profesionales que los educan, los ámbitos que abarcan, las prácticas educativas que los sustentan, la variedad de agentes e instituciones que los promueven, y las políticas y administración que los respalda.

Y es que, sin olvidarnos del papel de la educación en el desarrollo integral de las personas, para comprender el concepto de Educación Social necesitamos recalcar la importancia que tienen los procesos educativos en la socialización de las personas y de los grupos, y el entorno en el que van a desarrollar su actividad. A lo largo de la vida, las personas nos integramos en diferentes instancias socializadoras. La familia ha sido la instancia de socialización primaria en la infancia, y la escuela y el trabajo los agentes de socialización secundaria de los jóvenes.

Pero ¿qué pasaba cuando faltaba la familia, la escuela y el trabajo? La pauperización coyuntural o estructural de amplios sectores de la sociedad, la alta mortandad y las enfermedades originaron a lo largo de los siglos grupos ingentes de niños y jóvenes, pobres y marginados, que fueron atendidos, según los diferentes momentos históricos, en instituciones de caridad, asistencia, educación, corrección o reeducación. Toda esta amplia tipología de centros, hasta el siglo XVI, estaba en manos particulares, singularmente de órdenes religiosas. A partir de ese momento emergen y se van definiendo unas políticas sociales públicas minoritarias. Cuando en el siglo XIX se comienzan a configurar unos sistemas educativos universales, que se convierten en el agente socializador de la gran mayoría de la infancia y juventud, lo que hoy conocemos como Educación Social va a atender a las personas que, por razones personales o sociales, quedan fuera del sistema. Después, las políticas de protección a la infancia generadas en el siglo XX ampliarán, poco a poco, la cantidad y calidad de los servicios.

En estos momentos, casi dos siglos después de la emergencia de los sistemas educativos, el campo de actuación que le queda a la Educación Social se va configurando en relación con dos grandes variables: el propio crecimiento de los sistemas educativos y la extensión de los derechos individuales y sociales. En la medida en que la enseñanza formal se extiende a más personas, durante más años, y enriquece sus contenidos, quedan menos personas fuera del sistema, pero, a su vez, la progresiva ampliación de los derechos, propia de una sociedad democrática, abre campos educativos nuevos, dirigidos, no a poblaciones excluidas o marginales, sino abiertos a toda la sociedad.

Por esta razón una constante en toda la bibliografía de Educación Social sea prevenir que su conceptualización es imprecisa y provisional. Está reciente la consideración de Jaume Trilla (1999) sobre los contenidos de la Educación Social: el desarrollo de la sociabilidad de la persona, la educación que tiene por destinatarios a personas en situación de conflicto social y la educación no formal. Trilla reconocía lo insatisfactorio de esta clasificación. Más acotada, aunque incompleta, es la que nos presenta Artur Parcerisa, centrándola “en el conjunto de procesos formativos no formales que tiene como sujetos prioritariamente a personas y colectivos en situación de conflicto social”⁴.

4. PARCERISA, A.: “La Educación Social, una realidad emergente”, en *Didáctica de la Educación Social. Enseñar y aprender fuera de la escuela*, Graó, 1999, pp. 11-37.

Hoy los profesionales de la Educación Social conciben su actividad como una prestación educativa al servicio de los valores fundamentales de un Estado de Derecho, que debe orientarse a promover la igualdad de todos los ciudadanos, las máximas cuotas de justicia social y el pleno desarrollo de la convivencia democrática. Todo ello a la luz de los ámbitos competenciales que se les confirió al regular sus estudios: la educación no formal, la educación de adultos (incluida la tercera edad), la inserción social de personas discapacitadas y minusválidas, y la acción socio-educativa⁵. Sin ánimo ni de exclusión ni de exhaustividad, en el Cuadro nº 1 recogemos los ámbitos de actuación hoy en día de la Educación Social.

Comienza a existir por tanto un cuerpo de conocimientos específico que proviene de la investigación científica y de la elaboración teórica, una comunidad profesional que comparte una misma formación específica, el desarrollo de unas funciones públicas y específicas con planteamientos comunes y técnicos de intervención profesional, con retribución económica reconocida por la tarea desarrollada, la asunción de un compromiso ético de la profesión hacia sus clientes o usuarios y la existencia de una normativa interna para el grupo profesional que permite el autocontrol de sus miembros por parte del colectivo profesional⁶. También la Pedagogía Social va configurando su identidad epistemológica⁷. Es hora de que contemos también con unos sólidos conocimientos sobre el pasado de la Educación Social, sobre su historia. Para ello resulta muy apropiada la definición de Julio Ruiz Berrio, como “Historia de los procesos educativos destinados a equilibrar, superar o prevenir dos categorías fundamentales: la marginación y la exclusión, especialmente en la infancia y la juventud, a través de los tiempos”⁸.

5. El título universitario oficial de Diplomado en Educación Social está regulado por el Real Decreto 1420/1991 de 30 de agosto (BOE nº 243 de 10 de octubre de 1991).

6. Documentación policopiada elaborada por el Grupo de Trabajo sobre la definición de Educación Social, de la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha.

7. Una visión de conjunto sobre la configuración, desarrollo y situación actual de la Pedagogía Social en nuestro país, en MERINO FERNÁNDEZ, José V.: “Pedagogía Social y Educación Social: Retos de conocimiento y de acción socioeducativa en el siglo XXI”, en RUIZ BERRIO, Julio (ed.): *Pedagogía y Educación ante el siglo XXI*, Universidad Complutense, Madrid, 2005.

8. RUIZ BERRIO, Julio: “Introducción a la historia de la Educación Social en España”, *Revista Historia de la Educación*, 18 (1999), pp. 6-11 y 377 y ss.

Cuadro 1

Ámbitos de Educación Social en Navarra

Educación de las personas jóvenes y adultas

- Centros de educación
- Residencias y Hogares
- Centros de día
- Centros cívicos
- Asociaciones
- Clubs de Tiempo Libre
- ...

Educación de personas en exclusión social

- Infancia abandonada:
 - Instituciones/Asociaciones:
 - Gobierno de Navarra (Bienestar Social)
 - Nuevo Futuro
 - Mensajeros de la Paz
 - ...
 - Otros servicios:
 - Centros de acogida
 - Teléfono del menor
 - ...
- Minorías étnicas:
 - Poblado de Santa Lucía
 - Secretariado General Gitano
 - Secretariado Diocesano Gitano
 - La Majarí
 - ...
- Menores en dificultad social
 - Asociaciones/Instituciones
 - Hartz Berri
 - Lagun Etxea
 - Sin Fronteras
 - Hogares funcionales y/o protegidos
 - Residencias
 - ...
- Mujeres
 - Instituciones de educación y/o promoción
 - Instituciones de rehabilitación
 - Mujeres maltratadas
 - Asociaciones
 - ...
- Atención inmigrantes
 - Ámbito escolar
 - ONGs
 - Ámbito comunitario
 - Cáritas
- Drogadicción

Educación de personas con discapacidad

- Asociaciones/Instituciones
 - Anfas
 - ASPACE
 - Adacen
 - ...
- Talleres de Empleo y Ocupaciones,
 - ...

Acción socioeducativa

- Educación familiar (Escuelas de Padres)
- Asociaciones de Padres
- Actividades de Ocio y Tiempo Libre.
- Desarrollo comunitario o Promoción Social
- Voluntariado
- Educación deportiva
- Ludotecas
- Colonias, Campamentos,
- ...

2. Las primeras instituciones socioeducativas

Aunque cada vez existen más estudios específicos sobre las instituciones de Educación Social, las organizaciones que las pusieron en marcha, los personajes que las impulsaron y la política socioeducativa de los poderes públicos, seguimos contando con lagunas importantes. Quizá destaque una entre todas: la relativa a las prácticas educativas, es decir cómo se educaba en esas instituciones. Es difícil encontrar teorías educativas contrastadas, por ejemplo, sobre la actividad educativa en los orfanatos, o sobre los sistemas de reeducación de los reformatorios. ¿Existieron? ¿Se transmitían, se enseñaban y se seguían? Posiblemente nos encontremos ante una actividad educativa no estructurada, un permanente ensayo-error de la mano de unos responsables más o menos preparados, voluntariosos, bondadosos o represores, según el momento o la circunstancia, pero sin teorías que respaldaran su actividad y sin propuestas escritas, que hoy nos permitan valorarlas. Por esta razón, aunque contamos con un catálogo cada vez más completo de instituciones que llevaron a cabo tareas educativas con personas en situación de desprotección, no se ha podido establecer de manera precisa las prácticas pedagógicas que caracterizaban a cada una de estas instituciones.

Algunas atenciones y servicios no son tan recientes como nos parece y, si nos remontamos a la antigüedad, encontramos tipologías de instituciones socio-educativas, que todavía hoy siguen manteniendo vigencia. Así, Justiniano nos habla de los *Brephotrophium* o casas-cunas u hospicios, para cuidar a los recién nacidos; también funcionaban los *Orphanatrophium*, o casas para huérfanos; y los *Nosocomium*, hospitales para cuidar a los enfermos; *Xenodochium* u hospederías para extranjeros; y *Gerontotomium*, asilos para ancianos.

Conocemos cómo durante la Edad Media, su cultura teocéntrica intentaba resolver las carencias y desigualdades sociales apelando a la caridad cristiana, canalizada a través de obispados, parroquias, monasterios, órdenes religiosas o mendicantes y órdenes de caballería. A las fórmulas institucionales y jerarquizadas se añadían otras de solidaridad entre iguales, como eran las cofradías o socorros mutuos gremiales y la caridad o limosna particular⁹. A partir del siglo XVI, en el centro y norte de Europa comenzaron a despuntar políticas sociales que implicaban a los poderes públicos de las ciudades. En el origen de este cambio de orientación se encuentran textos de humanistas como Tomás Moro, Erasmo de Rotterdam, Luis Vives, y de algunos reformadores protestantes que darán paso a una acción social, municipal y secularizada, orientadora de la actuación socioeducativa durante siglos.

En Navarra, aunque tenemos aproximaciones sectoriales, no contamos todavía con un estudio global de la actividad que desarrollaron las Cortes de Navarra en la protección y educación de las personas en situación de riesgo o desprotección. A Núñez Cepeda debemos el primer estudio de la Beneficencia en nuestra región. Su exhaustiva obra recoge y sistematiza las instituciones benéfico-asistenciales creadas en Navarra desde el siglo XIII hasta el XX¹⁰. Si bien el archivero diocesano se centra exclusivamente en las promovidas con finalidad o motivación religiosa, es de justicia reconocer que, hasta bien entrado el siglo XX, es lo mismo que decir que abarca la totalidad de las iniciativas existentes. Vamos a seguirle.

Las primeras instituciones que referencia son los *Hospitales*. Lejos de la finalidad exclusivamente sanitaria que tienen hoy, es bueno recordar que los Hospitales fueron también las primeras instituciones asilares de niños. Teniendo como claros antecedentes las Casas de Caridad, funcionaron en la mayor parte de los monasterios y se desarrollaron especialmente a partir del siglo XIII, sufragados con legados de tierras, cofradías, hermandades, etc. Luis Vives los definía como instituciones donde los enfermos eran mantenidos y curados, se sustentaban personas necesitadas, se educaban los niños y niñas, se criaban los hijos de nadie, se encerraban a los locos y los ciegos allí pasaban su vida. Irene Ruiz, especialista en Educación Social, no duda en considerarlos instituciones asilares-educativas¹¹.

Núñez Cepeda nos data el primer Monasterio-hospital en el siglo IX, localizado en zona fronteriza, en el mismo nacimiento del río Arga. Si el monasterio de San Zacarías es el primero que menciona, más conocidos son los Hospitales de leprosos de San Lázaro o de la Magdalena, creados a partir del siglo XI, y ubicados en Pamplona, Estella, Sangüesa y Tudela, como la memoria urbana de todas estas ciudades recuerda. Más documentados están aún los hospitales de peregrinos que traspasaron nuestra comuni-

9. LÓPEZ ALONSO, C.: "La acción social medieval como precedente", en *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistencia Social-Siglo XXI, Madrid, 1986, pp. 47-69.

10. NUÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *La Beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Escuelas Profesionales Salesianas, Pamplona, 1940.

11. RUIZ RODRIGO, Cándido: *Protección a la infancia en España. Reforma Social y Educación*, Universidad de Valencia, Valencia, 2004, p. 23.

dad con las rutas jacobeanas. Pero, de los 134 hospitales que documenta, de pocos tenemos una referencia educativa directa, como en el caso del hospital de San Miguel de Pamplona, que en el siglo XVI tenía un Colegio de estudiantes pobres y acogía también a huérfanos. También sabemos que el Hospital de Pamplona acogía a los expósitos desde 1545.

Es bien conocido que los *gremios* actuaron asimismo como instituciones educativas hasta el siglo XIX. Su organización corporativa fue el cauce de formación técnica y de integración social para las clases artesanales y, mayormente, para los expósitos, huérfanos o abandonados. En estos casos, a partir de los siete años, formalizaban un contrato de aprendizaje, que incluía obligaciones de carácter doméstico o laboral a cambio de la incorporación en una familia normal.

Debemos igualmente a Núñez Cepeda un estudio de los gremios y cofradías de Pamplona¹². Los cincuenta oficios que presenta, con sus correspondientes gremios, nos sitúa ante una organización social olvidada, en la que basteros, burulleros, zurradores, fajeros, mazoneros, etc., actuaron como familias de acogida de la infancia pobre y abandonada, ofreciéndoles la inserción social a través del aprendizaje del oficio en la estructura gremial. A esta inserción colaboraban también las *Cofradías* que, vinculadas o no a los gremios, pero con una finalidad espiritual, eran instrumentos de socialización, canalizando la participación social de sus cofrades y orientando su acción caritativa hacia los pobres y desheredados. Con origen y duración desigual funcionaron en Pamplona 63 cofradías.

Otra institución que llevó a cabo una actividad educativa con los niños y jóvenes marginados o excluidos fue el *Padre de Huérfanos*. Fue creada, en el ámbito de la Corona de Aragón por Pedro el Ceremonioso en 1337, para instruir a los huérfanos de la ciudad y convertirlos en sujetos útiles. Persistió hasta el siglo XVIII. El *Pare d'Orfens* se convertía en el tutor del menor y en el garante de sus derechos. Recogía a los niños, los albergaba en una casa de su confianza o en un establecimiento benéfico y les buscaba un trabajo, cuidando la formalización del contrato notarial de aprendizaje. En caso de indisciplina del menor, y a petición del tutor, era castigado por el Justicia.

Elegidos por la corporación municipal y nombrados por el Justicia, inicialmente fue un cargo temporal y honorífico que recaía en alguien de relevancia. En el siglo XV se le atribuyó la función de juez especial de menores y posteriormente la jurisdicción laboral. Se le considera el antecedente de los Tribunales Tutelares de Menores. Funcionaron también en el reino de Castilla.

En Navarra su puesta en marcha fue más tardía, dos siglos después. Gracias al estudio de Salinas Quijada, tenemos caracterizados sus orígenes, funciones y evolución¹³. Creado mediante Ley de Cortes de 1576, aunque al parecer funcionaba con anterioridad en Tudela (1527), tenía como finalidad recoger a los niños abandonados, trasladar-

12. NUÑEZ DE CEPEDA, Marcelo: *“Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona”*, Imprenta Diocesana, Pamplona, 1948.

13. SALINAS QUIJADA, Francisco: *El Padre de Huérfanos en Navarra*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1971.

los a la Inclusa más cercana, intentar conocer a sus padres, vigilar la mendicidad infantil y juvenil, animar al trabajo, etc. Sus funciones sufrieron modificaciones a lo largo de los años. Tuvo gran influencia en la vida social y civil, debía existir en todas las ciudades y valles importantes, y tenía atribuciones también punitivas: azotar, mandar a prisión, enviar al destierro y confiscar los bienes acaparados por las limosnas o el hurto. Portaba cepo y candado para ejercer su cargo. En línea con sus funciones de protección de la infancia, la ley de Cortes de 1780, que reguló la escolaridad obligatoria, le atribuyó velar por su cumplimiento garantizando la asistencia de los niños a la escuela y que el maestro no se excediera en los castigos a los niños. La institución estaba ya en decadencia y estas obligaciones se le retiraron por la nueva ley de Cortes de 1794-97.

Para criar, educar y alimentar a niños y niñas abandonados y pobres hasta su incorporación a un oficio, funcionó en Pamplona, durante doscientos años el *Seminario de la Doctrina Cristiana*, de 1596 a 1792¹⁴.

Los llamados *Colegios de Doctrinos* o de Niños de la Doctrina Cristiana fueron, según Santolaria, “verdaderas instituciones de asistencia y reeducación social que poblaron la geografía hispana en los siglos XVI y XVII”¹⁵. No surgen *ex novo*. Se sabe de la existencia anterior de numerosas iniciativas particulares que pusieron en marcha casas de acogida para niños huérfanos y expósitos. Recibió un gran impulso con la ley Tavera, de 1540, sobre el recogimiento de pobres y prohibición de la mendicidad. Santolaria, que nos ha rescatado el origen y expansión de estos colegios, sus promotores y fundadores, nos describe así sus actividades: “El contenido de su enseñanza acostumbraba a ser la lectura, el contar, la escritura y la recitación de ‘la doctrina cristiana’, y en algunos casos, y para los muchachos más aventajados, se ofrecía el estudio de la gramática latina, aunque también existen datos de que en algunos centros se enseñaba canto y a tocar instrumentos musicales, a la espera de colocarlos con amos para aprender oficios o prestar servicios”¹⁶. El modelo fusiona las ideas y disposiciones sobre atención y escolarización de los menores surgidas gracias a la nueva mentalidad humanista y singularmente a la difusión de la obra de Vives *De subventionibus...*, con el amplio movimiento catequético educativo llevado a cabo por San Juan de Ávila y Fernando Contreras.

Financiados en general por la municipalidad y las limosnas que recaudaban los doctrinos, la primera casa de la que se tiene noticia es la de Valladolid, en 1540. Gracias al amparo real, su sintonía con el espíritu tridentino y con las aspiraciones humanitarias de algunas elites burguesas y nobiliarias, las Casas de Doctrinos tuvieron amplia difusión por las ciudades y villas españolas durante casi dos siglos. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII habían desaparecido de muchas ciudades.

Oslé ha establecido los perfiles temporales de su funcionamiento en Pamplona hasta su progresiva absorción por la Casa de Misericordia, ya en el siglo XIX. De los

14. El único estudio de esta institución lo ha hecho OSLÉ GUERENDIÁIN, Camino: *La Casa de Misericordia de Pamplona*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2000, pp. 249-278.

15. SANTOLARIA SIERRA, Félix: “Los Colegios de Doctrinos o de niños de la Doctrina Cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio”, *Hispania*, nº 192 (enero-abril 1996), pp. 267-290.

16. *Ibidem*, p. 269.

dos siglos de funcionamiento algunas cuestiones quedan esclarecidas. Su ubicación, primero en la calle Comedias¹⁷, luego en la rúa Vieja, o actual calle Lindachiquía; su dependencia directa del ayuntamiento de Pamplona; su capacidad para un máximo de 50 personas, 25 niños y 25 niñas; la edad de acogida, más de seis años; su financiación, del propio ayuntamiento, de las limosnas que obtenían y de los beneficios del corral de comedias que se creó para tal fin.

Seguramente siempre tuvo limitaciones económicas así como deficientes instalaciones. Por esta razón la mentalidad más ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII quiso encontrar soluciones para ambos problemas. A solicitud del ayuntamiento de Pamplona, las Cortes de Navarra estudiaron el problema de su financiación, ya que aún ubicada en Pamplona, acogía a niños de toda Navarra. También se buscaron soluciones a la sordidez de sus instalaciones, intentando trasladarse al Colegio de los Jesuitas recién expulsados.

Un Padre de Huérfanos específico, un ama para las cuestiones domésticas, algunas criadas y, en la etapa final, un médico, era el personal que se ocupaba de la atención-formación y educación de los niños, en un internado que permitía a los niños recorrer las distintas parroquias de Pamplona para cantar en sus ceremonias eclesíásticas y, así, estar presente en una vida ciudadana de cuya financiación dependía.

No podemos menos que hacer nuestras las siguientes palabras de Santolaria: “Sería interesante intentar traspasar aquí las puertas de las instituciones y respirar la atmósfera de esas ‘casas’, para poder ofrecer las cotidiana y menuda historia interna que recorrieron esos grupos de jóvenes desheredados y marginales a lo largo de nuestros siglos modernos. Sus características sociales y personales, las enseñanzas y el currículum oculto, la disciplina y el estilo de vida. Una historia más cualitativa y biográfica. Pero estas cuestiones, por su peculiar entidad propia, y por su extensión, tienen materia e importancia suficiente para merecer un estudio distinto e independiente”¹⁸.

La *Casa de Misericordia de Pamplona* fue creada en 1706. Cinco siglos antes había surgido en Florencia la primera Misericordia. Era una cofradía la florentina con la misión específica de enterrar a los muertos que quedaban en las calles como consecuencia de la peste. Financiadas por limosnas y donativos, se extendieron por otros países europeos encargándose también de asistir a los enfermos. Cuando San Francisco Javier llegó a Goa, en 1542, ya existían este tipo de instituciones. En España fueron introducidas por el canónigo Miguel de Giginta quien, en su *Tratado del remedio de los pobres* (1576) intentó aunar el asistir y recoger a los pobres, con su trabajo útil, y su formación religiosa, literaria y profesional –Instrucción, trabajo y recreación–¹⁹. La primera Misericordia creada en España fue la de Toledo, en 1580. Durante el siglo el XVII se generalizan por toda España con fines heterogéneos, pero con el denominador común de atender a los pobres. Jóvenes o mayores, varones y mujeres.

17. ARAZURI, José Joaquín: *Pamplona calles y barrios*, Pamplona, 2001.

18. SANTOLARIA SIERRA, Felix: *op. cit.*

19. GIGINTA, Manuel de: *Tratado de remedio de pobres*, Ariel, Barcelona, 2000.

Gracias a Oslé, conocemos la evolución de las Casas de Misericordia en Navarra, singularmente la de Pamplona, así como su acción educativa: “el programa reeducador de los niños está configurado por tres elementos esenciales: socialización, educación formal y formación profesional”²⁰. Llegaron a funcionar siete Casas de Misericordia. Después de las de Pamplona y Tudela (1771), se fundaron las de Baztán (1789) y Estella (1795). Casi un siglo más tarde aparecen las de Viana (1829), Vera de Bidasoa y Santesteban (1883). En Tudela, en 1793, se crea el Hospitalillo de Huérfanos.

La Casa de Misericordia de Pamplona, creada para recoger y alimentar a los pobres y también a los jóvenes, estuvo ubicada inicialmente en el Paseo de Sarasate, en un edificio rehabilitado con las ayudas de la Iglesia y de los vecinos de todas las parroquias. Se abrió con 80 pobres y 12 jóvenes, a los que se les daba instrucción y, como hemos visto, desde finales del siglo XVIII reemplazó en sus funciones al Colegio de Huérfanos de los Doctrinos.

La acogida de niños en la Misericordia llegó hasta la década de los sesenta del siglo XX, en la que, al hilo de las tendencias que abogaban por la no institucionalización de los niños, se aspiraba a mantenerlos en sus propias familias, o a buscarles un medio lo más parecido al familiar.

Durante estos siglos también funcionaron instituciones específicas para la corrección de las mujeres, eran las *Casas de Arrepentidas* y las *Casas de Galera*. Las Casas de Arrepentidas funcionaron del siglo XIII al XVIII. Eran internados para la reclusión, reeducación y reinserción social de las jóvenes “descarriadas” que, a través de la oración, disciplina y trabajo podían incluso alcanzar la vida religiosa. Estas casas inspiraron la creación de varias órdenes religiosas para la asistencia, educación y formación profesional de las mujeres: Adoratrices del Santísimo Sacramento, Oblatas Redentoristas y Trinitarias.

Las *Casas de Galera* eran cárceles de mujeres proyectadas por Pérez Herrera en el siglo XVI, impulsadas posteriormente por Sor Magdalena de San Jerónimo y desarrolladas de manera independiente en los siglos XVII y XVIII. Vida común reglada, disciplina dura, con la obligación de trabar entre diez y doce horas diarias. En 1847 se centralizaron bajo la dirección general de presidios. La de Pamplona la conocemos gracias a los estudios de Virto²¹.

3. Nuevas políticas a comienzo del siglo XIX

A pesar del interés de los gobiernos ilustrados, las nuevas medidas gubernamentales, particulares y eclesiásticas, puestas en marcha durante el siglo XVIII a favor de la integración de los pobres quienes, “no solo son una carga para la economía, sino también es un peligro para la estabilidad política”, acaban en un fracaso generalizado²².

20. OSLÉ, Camino: *op. cit.*, p. 351.

21. VIRTO IBAÑEZ, Juan Jesús: “La Galera de Pamplona: cárcel de mujeres en el reino de Navarra”, Revista *Príncipe de Viana*, anejo 15 (1993), pp. 631-640.

22. TRINIDAD LÓPEZ, Pedro: “Asistencia y previsión social en el siglo XVIII”, en *Cuatro siglos de acción...*, *op. cit.*, pp. 89-117.

La transición del siglo XVIII al XIX fue compleja en Europa, en España y en Navarra. Revoluciones, cambios de régimen y guerras hicieron que los proyectos que se venían gestando desde los ilustrados y que, en ocasiones, se convirtieron en proyectos legislativos, no mejoraran la calidad de vida de las clases populares. Los cambios arrastraron en ocasiones viejas instituciones que los poderes públicos no pudieron reemplazar. La atención/educación de las personas más necesitadas no fue una excepción.

Navarra, a finales del siglo XVIII, también fue permeable a proyectos ilustrados articulados en torno a las Sociedades de Amigos del País, y proyectados, a veces, en las Cortes, singularmente en las de 1817-18. Los deseos de felicidad y prosperidad de los ilustrados se equilibraban con su elitismo y, así, el papel de la instrucción para las clases populares se limitaba a unas leves nociones básicas y al aprendizaje de un oficio. Pero la puerta a una instrucción generalizada acababa de abrirse y la preocupación por una ampliación y mejora de las instituciones de beneficencia, también.

Es bien sabido que a comienzos del siglo XIX el fomento de la enseñanza/instrucción y de la Beneficencia encontraron respaldo en la Constitución de Cádiz, aunque ni en ese momento, ni en el Trienio Liberal sus propuestas o leyes tuvieron un verdadero efecto. La Constitución de 1812 reclamó para el Estado el monopolio y control de la asistencia social. Situa bajo la tutela de los ayuntamientos todos los establecimientos benéficos públicos y encarga la inspección de los privados, a los jefes políticos provinciales²³. También la instrucción primaria pública debía ser una atención municipal. A partir de esos años, se fue gestando, poco a poco, una administración pública capaz de llevar a cabo la acción de gobierno. En el ámbito de la enseñanza y en el de la beneficencia, unas Juntas locales autónomas, posteriormente dependientes de una Junta provincial, fueron el germen de la administración educativa periférica. Igualmente, poco a poco, iba especializándose la administración central²⁴.

En ese primer momento, en el que el Estado se hizo responsable de ambos campos, las cuestiones socioeducativas quedaron en el ámbito de la beneficencia. Las relativas a la escolarización, en el educativo. Hoy, dos siglos más tarde, las cosas siguen igual, ya que la poderosa maquinaria administrativa, en su desarrollo, ha contribuido a separarlas. Aunque en los orígenes de la legislación liberal, ambos procesos fueron similares y transcurrieron de manera paralela, en las esferas local y provincial no llegaron a tener puntos comunes. Hospitales, Casas de Misericordia e Inclusas va a ser competencia, desde comienzos del siglo XIX, de la administración de la Beneficencia y, por esta razón, la necesaria acción educativa que debía desarrollar alguna de ellas quedará en un segundo plano. Conocemos relativamente bien el desarrollo de la ad-

23. El artículo 321.6 de la Constitución de las Cortes de Cádiz decía: "Estará a cargo de los ayuntamientos cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia bajo las reglas que se prescriban".

24. Sobre el desarrollo de la administración del Estado en la transición del Antiguo Régimen al Estado Liberal puede verse BAENA DEL ALCAZAR, Mariano: *Curso de Ciencia de la Administración*, Tecnos, Madrid, 1993.

ministración educativa en Navarra en el siglo XIX²⁵, pero nada sabemos todavía de la acción de las Juntas locales y provinciales de beneficencia.

El siglo XIX se abre con la inauguración del Orfanato, en 1805²⁶. La atención, mejor, desatención de los expósitos en el Hospital General, desborda la sensibilidad de algunos ilustrados navarros –Guendulain, Úriz– y desde su posición privilegiada de miembros de su Junta rectora denuncian la altísima mortandad existente y pasan a la acción²⁷. Proponen reformas, las difunden por toda España y, en el caso de Úriz, activo eclesiástico ilustrado, pone su prestigio intelectual y su fortuna personal al servicio de uno de los principales empeños de su vida, la mejora de las condiciones de vida de los expósitos. Su obra *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos...*, publicada en 1801, marca un hito en la política asistencial de Navarra²⁸. Gracias a su denuncia, esfuerzos y fortuna, la nueva Inclusa abre sus puertas en la Cuesta de Palacio de Pamplona. La obra de Valverde nos desvela buena parte de los orígenes y vida interna del centro que, debido a su importancia durante su más de siglo y medio de funcionamiento, está demandando nuevas investigaciones²⁹.

Los orfanatos, espacios cerrados para niños expósitos, sin familia o con riesgo de desviaciones sociales, han sido instituciones presentes, con esta u otra denominación, en todos los países, debido a que, durante siglos, el abandono de niños era frecuente y socialmente asumido. En su versión moderna aparecen en el norte de Europa en la segunda mitad del siglo XVI, se desarrollan como consecuencia de la guerra de los Treinta Años, y se consolidan en la segunda mitad del siglo XVIII a causa del aumento de niños abandonados en Europa durante esa época. Los ilustrados, alarmados por la situación de abandono en la que se encontraban la mayor parte de los centros de acogida de expósitos, los toman como paradigma de su política reformista³⁰. Razones humanitarias y utilitarias están en la fundamentación ideológica de la política reformista. Sucesivos informes, dictámenes y leyes van configurando una nueva actitud. En la época de Carlos III se intentan algunas medidas; con Carlos IV, en 1794, se les

25. BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes: “Implantación de la administración educativa liberal en Navarra: la Comisión de Instrucción primaria, 1838-1858”, en *Príncipe de Viana*, 233 (2004), pp. 867-892.

26. VALVERDE, Lola: “El abandono y la exposición de niños en la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Situación y reforma de la Inclusa de Pamplona”, en *I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX. Príncipe de Viana*, Anejo 4 (1986).

27. ÚRIZ, José Javier, ÚRIZ, M.A. y BARÓN DE BIGUEZAL: *Prospecto, que por el ingreso de los niños expósitos en diez años, manifiesta el considerable número que con los medios más sencillos se han redimido en el último quinquenio en Pamplona, y como puede crecer este imponderable bien. Dirigese y se dedica por la Junta de caridad de la Inclusa de dicha ciudad a las demás de España*, Pamplona, 1801. s/e.

28. ÚRIZ, José Javier, *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años, remedio en su origen de tan grave mal, y modo de formarles útiles a la religión y al Estado, con notable aumento de la población, fuerzas, y riqueza de España*, Imprenta de Josef de Rada, Pamplona, 1801.

29. VALVERDE LAMSFUS, Lola: *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra. Siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.

30. Una aproximación a la situación de los expósitos en la época ilustrada, así como a las políticas que se desarrollan en ese período puede verse en NEGRIN FAJARDO, Olegario: “El niño expósito en el despotismo ilustrado. Su crianza y educación”, en *Historia de la Educación*, 19 (1999), pp. 51-62.

considera ya como hombres buenos al Estado y con derechos educativos, y en 1796, se dicta un reglamento general para todos los expósitos que, en todo caso, quedaban en manos de la organización eclesiástica de cada diócesis.

Coincidiendo con estas medidas se inician en Navarra una serie de reformas que tendrán como principal inspirador al relevante eclesiástico ilustrado, ya citado, José Joaquín Úriz³¹.

Tras el periodo constitucional de Cádiz, las instituciones navarras continuaron funcionando, las Cortes vuelven a reunirse durante los años 1817 y 18. Presididas por Úriz, en esos momentos Obispo de Pamplona, esta convocatoria de Cortes destaca por la importancia de los proyectos reformistas que abordó. Entre otros, los de reforma agrícola, generados en torno a las Sociedades de Amigos del País y los orientados a la mejora de la enseñanza. Los proyectos para la mejora de la agricultura proponían, entre otras reformas estructurales, la creación de centros para formar a los futuros agricultores. Esos centros tenían también una finalidad social: acoger, según habían hecho Pestalozzi y Felleberg, a niños expósitos, pobres y abandonados, y posibilitarles un futuro como agricultores³². Ninguno de esos proyectos prosperó. Tampoco los relativos a la enseñanza, a pesar de plantear objetivos tan ambiciosos y necesarios como la creación de una Universidad, uniformizar la enseñanza primaria o potenciar los estudios de Medicina, Cirugía y Farmacia, así como los de Arquitectura.

Tras la grave crisis económica por la que había pasado la Inclusa durante la guerra de la Independencia, más suerte tuvo la *Ley sobre La conservación y educación de Niños Expósitos y medios para atender a ella*, la cual, aunque necesitó tres pedimentos ante las reservas reales para sancionarla, acabó convertida en la Ley LXXVII de las Cortes de Navarra de 1817 y 18³³. El texto, que aborda de manera conjunta la situación de las Cátedras de Medicina, Cirugía y Anatomía y la de los expósitos en la Inclusa, tiene como objetivo clarificar la financiación de la institución y las aportaciones de los municipios que tenían vecinos asilados. Atraviesa el texto de la ley una finalidad educativa, que va más allá del simple espíritu asilar y permite al presidente de las Cortes dejar afianzada con rango de Ley su institución más querida. (Ver texto de la Ley en la Sección de documentación)

La Inclusa, con ese nombre o con los que posteriormente se le asignaron –Casa de Maternidad y Expósitos u Orfanato– funcionó ininterrumpidamente más de siglo y medio y ha sido objeto de diversos estudios monográficos³⁴. Es un capítulo clave de la

31. GOÑI GAZTAMBIDE, José: "Joaquín Javier de Úriz, el Obispo de la Caridad", *Príncipe de Viana*, 108-109 (1967).

32. BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes: "El clero ilustrado y los proyectos de enseñanza de la agricultura en Navarra", *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 11 (2004), pp. 233-252.

33. *Cuaderno de Leyes y Agravios reparados por los Tres Estados*, Imprenta provincial, Pamplona, 1896, 2 vols., pp. 77-111.

34. VALVERDE LAMSFUS, Lola: *Legitimidad e ilegitimidad. Evolución de las modalidades de ingreso en la inclusa de Pamplona 1740-1934 y Enfance abandonée el société en Europe, XIVE-XXe*. Roma, 1991. URIBE-ETXEBARRIA FLORES, Arantzazu, *Marginalidad protegida: mujeres y niños abandonados en Navarra (1890-1930)*, U.P.V., Bilbao, 1996.

Educación Social de Navarra. Sus asilados provenían de toda Navarra y por toda Navarra se difundieron en acogida, adopción u otras fórmulas.

La apertura de la Inclusa es también el inicio de la actividad educativa en Navarra de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, que, fundadas en 1633, llegaron a España en 1790. Su orientación hacia la atención socioeducativa de los enfermos pobres y marginados va a darles un gran protagonismo en Navarra durante los siglos XIX y XX, al ver respaldada su presencia en las diferentes instituciones asistenciales en la ley de Beneficencia de 1822.

Pocos años después, en el Trienio Liberal, se anula el régimen foral y el Reglamento General de la Beneficencia Pública, aprobado por las Cortes y sancionado en 1822, pasa a estar vigente en Navarra. Orientado hacia la uniformización y secularización de la política asistencial, para su ejecución crea una estructura administrativo-asistencial, de acuerdo con el centralismo liberal: Junta General nacional, Juntas Provinciales, y Juntas municipales. Las bases teóricas de la reforma estaban claras, pero la financiación del nuevo modelo asistencial será su aspecto más débil.

Las Juntas municipales de Beneficencia, presididas por el alcalde, estarían integradas por un regidor del ayuntamiento, el cura párroco más antiguo, cuatro vecinos, un médico y un cirujano, nombrados por el ayuntamiento. Se enfrentaban sin duda a una tarea importante.

La Junta municipal de Pamplona quedó instalada el 20 de marzo de 1822³⁵. Funcionó durante once meses. La ruptura con el sistema anterior fue inmediata. Para llevar a cabo la centralización que se pretendía suprimió las Juntas del Hospital, de la Inclusa, de la Misericordia y de la Casa de los Huérfanos, y asumió sus funciones. La primera inspección a las citadas instituciones les permite respaldar la actividad e instalaciones del Hospital General, la Inclusa y la Casa de Socorro. No pueden decir lo mismo de la Casa de Misericordia. La encuentran en “estado de suma decadencia” y con un método de gobierno que precisa de “pronta y grande reforma”. Ni fondos suficientes ni buena gestión, es el diagnóstico. Para resolver la decadencia la Junta decide, tal y como se recomienda en el art. 14 de la Ley, contar con las Hermanas de la Caridad que, de la mano de Joaquín Úriz, en 1805 se habían hecho cargo de la Inclusa y, en 1815 del Hospital, con evidente acierto y mejora³⁶. En esos momentos, las Hijas de la Caridad, por las características de su institución, por su dedicación y eficacia eran la mejor garantía para la reforma y el buen funcionamiento del centro.

Con todo, el problema que más les alarma es “el inmenso número de mendigos que vagabundean por las calles”. Para resolver el problema abogan, siguiendo también

35. Archivo General de Navarra (AGN), Junta Municipal de Beneficencia, leg. 1. *Libro de acuerdos de la Junta Municipal de de Beneficencia de Pamplona*. Según consta en las actas, la Junta estaba presidida por el alcalde, Benito Ezpeleta, e integrada por el regidor Antonio Durán, los vocales vecinos Domingo Balerdi, el conde de Guendulain, Jose Joaquín Lecea, y José León Viguria, comerciante; el canónigo Ignacio Rufino, y los profesores de Medicina y de Cirugía, Severino Amelia y Antonio Gandeaga.

36. Aunque carecemos de un estudio en profundidad de la acción socioeducativa de las Hijas de la Caridad en Navarra, una visión de conjunto puede obtenerse en FLORIDO, Isabel: *Acción Educativa de las Hijas de la Caridad en España, 1783-1893*, S.M. 1988.

las orientaciones legales, por unas Juntas parroquiales, que a través de limosna y colectas socorran a los necesitados. No hubo tiempo para más. La vuelta de Fernando VII supuso la anulación de la Ley. Navarra vuelve a regirse por su propia normativa.

En 1836, tras la guerra civil que supone en nuestra tierra el advenimiento del régimen liberal, se restablece la ley de 1822, y se ejecutan los decretos desamortizadores de 1836 y 1837 que contribuyeron a consolidar el régimen liberal. Con unos ayuntamientos empobrecidos, se consiguió el objetivo secularizador que se pretendía, en buena medida a costa de la paralización de las actividades asistenciales que estaban en manos de las órdenes religiosas.

Inmediatamente la Junta municipal de Beneficencia vuelve a constituirse en Pamplona. En esta ocasión la preside el alcalde José Antonio Iñarra y la completan el regidor Lorenzo Mutiloa, José Iriondo, Antonio Castilla, Nazario Carriquiri, Saturnino Lizarra y Serapio Inda. Actúa como secretario Facundo Jarauta. En estos momentos el ayuntamiento es consciente de que el principal problema que tiene es el de la financiación y por ese camino orienta sus gestiones. Si el Seminario de los Doctrinos se había financiado del Corral de Comedias, ahora las miradas se dirigen a conseguir fondos de las corridas de toros y del juego de pelota en el trinquete³⁷.

Los años siguientes son de creación y afianzamiento de la estructura administrativa liberal y, como es sabido, de la nueva configuración institucional de Navarra en torno a la ley de Modificación de los Fueros de 1841. Tras la Constitución de 1845, propiciada por lo moderados, en el Ministerio de Gobernación se crea una Dirección General de Beneficencia, Corrección y Salud, y en 1849 se aprueba la nueva Ley General de Beneficencia, desarrollada por el Reglamento de 1852³⁸. En el ámbito educativo se regulan la enseñanza primaria, el bachillerato, la Universidad, los centros de formación de maestros, los libros de texto, junto con la inspección y las atribuciones de la administración municipal, provincial y central. En Navarra funciona con normalidad la estructura provincial y local relativa a enseñanza primaria compuesta por una Comisión de instrucción primaria y sus correspondientes comisiones locales³⁹. Poco después, en 1857, la ley Moyano dará estabilidad al sistema educativo durante casi un siglo.

En el campo de la Beneficencia las cosas van más despacio. La nueva ley no es muy ambiciosa⁴⁰. Cataloga como públicos todos los establecimientos de beneficencia –con alguna excepción, como corresponde a los moderados–, los clasifica en generales, provinciales y municipales, y define una estructura jerárquica de gestión. Al Gobierno le corresponde la dirección general de la Beneficencia. Las casas de maternidad, las de expósitos, así como las de huérfanos y desamparados pasan a ser establecimientos provinciales. Se busca una mayor centralización económica y, próximo a firmarse el Concordato, se reconoce a los obispos una cierta labor inspectora.

37. AGN, Junta Municipal de Beneficencia. leg. 1. *Libro de acuerdos de la Junta Municipal de de Beneficencia de Pamplona*, libro I.

38. *Colección Legislativa de España*, 1849, Imprenta Nacional, Madrid, t. XLVIII, pp. 203-209.

39. BERRUERO ALBÉNIZ, Reyes: *Implantación del...*, *op. cit.*

40. Una aproximación al desarrollo de las leyes de 1822 y de 1849 en *Historia de la Acción Social pública en España. Beneficencia y previsión*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1990.

De acuerdo con el modelo de organización administrativa de los liberales, también el peso de la acción de la Beneficencia pasa a la provincia. En consecuencia, a las Juntas provinciales se les da nueva composición y realce. Van a estar presididas por el Jefe Político e integrarán a tres eclesiásticos, un diputado provincial, un consejero provincial, un médico, y dos vocales vecinos nombrados por el Jefe Político⁴¹. La Juntas provinciales, pueden nombrar “Juntas de Señoras” que cuidarán de las casas de expósitos, de las de maternidad, de las de párvulos o de cualquier otro establecimiento “que se considere análogo a las funciones de su sexo”⁴².

En marzo de 1850 ya estaba funcionando la nueva Junta provincial. La presidía Juan Peralta, y la integraban los canónigos Miguel María Daoiz e Ignacio Rufino Fernández, el diputado Tiburcio Irigoyen, el consejero Eugenio Subiza, el conde de Ezpeleta y Ciriaco García Herreros⁴³. Un camino complicado tenían ante sí. Eran la máxima autoridad de la Inclusa, la Misericordia y el Hospital, pero esa autoridad se la quitaban a la Junta municipal que, hasta ese momento, la venía ejerciendo. No resultó sencillo ese traspaso de poderes. Pamplona se resistió. Tudela también. El carácter jerárquico que la Junta provincial tenía sobre la tudelana no lo aceptaban, por lo que buscaron en la ley un resquicio para mantener su autonomía.

Ahí no acabaron los problemas de la nueva junta provincial, que era hija de una normativa nacional que tenía cumplir y hacer cumplir.

En esos momentos en Navarra la aplicación de una ley no era tan automática como cabía esperar. El nuevo régimen foral, como afirma Martín Retortillo, tenía una formulación imprecisa, provisional y transitoria⁴⁴. Se homogeneiza el tratamiento de muchas cuestiones con el régimen general de toda España (Ejército, Justicia, etc.), se reconocen algunas competencias específicas para Navarra y también la dependencia de los ayuntamientos a la Diputación. Todo ello da origen a interpretaciones a veces antitéticas. Durante muchos años se va a debatir tanto la extensión y amplitud del régimen foral como el procedimiento de su puesta en marcha. Este debate afectará de lleno a las cuestiones educativas y a las relativas a Beneficencia.

No conocemos pormenorizadamente ni la actuación de la Junta Provincial de Educación, creada en 1857 como consecuencia de la ley Moyano, ni el de la Junta Provincial de Beneficencia que funcionó a partir de 1850. Tampoco los aspectos políticos más generales de este período histórico han suscitado especial interés a los historiadores. Sabemos que, en lo relativo a enseñanza primaria, si bien la legislación general era la que regía la vida escolar ordinaria, la Diputación fue muy celosa en mantener lo más específico del régimen foral: la autonomía económica y la municipal. Su razona-

41. La composición de las juntas municipales se determinaba en el artículo 8. Presididas por el alcalde, las formaban un cura párroco, dos regidores, un médico titular y dos vecinos, nombrados todos por el Jefe Político.

42. Artículo 12 de la citada ley.

43. AGN, Junta Municipal de Beneficencia. leg. 1. *Libro de acuerdos de la Junta Municipal de de Beneficencia de Pamplona*, libro II.

44. MARTÍN RETORTILLO, S. (coord.): “La evolución histórica del Régimen Foral navarro (1841-1975)”, en *Derecho Público Foral de Navarra*, Gobierno de Navarra-Cívitas, Madrid, 1992.

miento era siempre el mismo: como la ley de Modificación de Fueros no hablaba para nada de enseñanza, ésta seguía rigiéndose por las leyes propias de Navarra. El día a día escolar contradecía esta afirmación, ya que se regía por la reglamentación general, pero en el nombramiento y pago a los maestros se respetaba el punto de vista de la Diputación.

Lo mismo ocurrió en Beneficencia. Tras la aprobación de la ley de 1849, la Diputación interpretó que, al no existir en la Ley ninguna referencia a Beneficencia, los ayuntamientos y la Diputación seguían manteniendo las mismas atribuciones económicas que tenían. Así que manifestó al gobierno que “ni legal ni política ni económicamente procedía introducir novedad alguna en el sistema mantenido hasta entonces”⁴⁵. En realidad aceptaban el espíritu de las reformas, pero reclamaban el respeto a la autonomía económica reconocida en la Ley.

A mediados del siglo XIX, para los expósitos y huérfanos se había encontrado una solución. Para los niños entre 6 y 10 años la escuela era su destino, pero otros colectivos seguían desatendidos.

Uno era el contingente de niños menores de 6 años cuyas madres no podían ocuparse de ellos. Soluciones locales y temporales habían ido surgiendo. Es sobradamente conocido el funcionamiento en España de las *Casas de Amiga*, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, que consistían en que alguna vecina, a cambio de una pequeña cantidad de dinero, cuidaba a niños ajenos durante algunas horas.

Pero las nuevas necesidades de atención a estos niños, unido a los nuevos valores y corrientes ideológicas, hicieron que en distintos puntos de Europa a finales del siglo XVIII y, sobre todo, en el primer tercio del siglo XIX, surgieran establecimientos orientados a tal fin, como las *Dame Schools* y las *Infant School* inglesas, las *Salles d'asile* en Francia y Bélgica, las *Escuelas de tricotar*, en Suiza, etc. Sus promotores actuaban por razones caritativas o filantrópicas. Personajes como Robert Owen, Oberlin, Wildespin, etc., abrieron el camino a una nueva institución educativa que, en su primer momento, tuvo únicamente funciones de guardia y custodia.

En nuestro país, en los primeros pasos de la configuración del sistema educativo, nadie tuvo presentes a los menores de seis años, hasta que, tras una visita específica de los responsables educativos a Londres para conocer las escuelas de párvulos existentes, se intentó su creación a nivel provincial. A los jefes políticos se les pedía que:

“procurasen por todos los medios posibles establecer en sus respectivas provincias una de las instituciones más a propósito, según lo demostrado por la experiencia de las naciones más ilustradas de la tierra, para hacer comunes entre las clases menesterosas los principios de la moralidad y del amor al orden y al trabajo que pueden sólo ser el medio seguro de conseguir su bienestar, así como también el de las demás clases”⁴⁶.

45. OROZ ZABALETA, Luis: *Legislación Administrativa de Navarra*, Imprenta Provincial, 1923, pp. 954-999.

46. Real orden de 22 de agosto de 1836. Se encarecía a los Jefes Políticos que promovieran escuelas de párvulos, a cuyo efecto se les remitía un reglamento y una instrucción.

Y es que, siglo y medio más tarde, es menester recordar que en un principio se pretendía, sobre todo, recoger y salvaguardar a los niños menesterosos y abandonados en las calles. Caridad, filantropía y necesidad de moralizar y sujetar a las clases populares más cercanas a la indigencia y desviación social justifican estas nuevas instituciones.

La bienintencionada iniciativa resultó estéril, ya que los conflictos civiles continuaban y, sobre todo, se trataba de una iniciativa costosa, cuya utilidad no se apreciaba. Al fracasar la iniciativa pública, el gobierno, en 1836, echa mano de la Sociedad Económica matritense para poner en marcha estas escuelas de manera particular. Así se crea en 1838 la *Sociedad para propagar y Mejorar la Educación del Pueblo*.

Mientras tanto, por inspiración de Pablo Montesino, la ley de instrucción primaria del 1838, y su desarrollo reglamentario, hacen referencia a la conveniencia de impulsar escuelas de párvulos que acogerían a niños desde los tres años y estarían atendidas por las mujeres de los maestros⁴⁷. Su puesta en marcha fue sin duda lenta, en 1846, se solicitaba datos a jefes políticos sobre esta “benéfica institución”.

Los vaivenes políticos en esa época, casi igual que ahora, afectaban directamente a la concepción de la atención a los párvulos. En unos momentos prevalecía la visión educativa y, en otros, la asistencial. El término Salas de Asilo solía hacer referencia a establecimientos de caridad para los niños pobres, mientras que el de Escuela de Párvulos hablaba de una visión educativa y abierta a todos los niños. Así, con los moderados en el poder, se impulsan los asilos de párvulos, para acoger durante el día los niños de ambos sexos pobres y menores de seis años. Era una visión más asistencial, que trataba de alejar de las calles a los niños menesterosos, confiando en la dirección de los nuevos establecimientos a unas Juntas de Señoras presididas por los alcaldes de cada localidad⁴⁸. Al frente estarían un maestro y una maestra o una ayudante, esposos si era posible, o ligados por vínculo de parentesco importantes. Pero en la práctica, durante todo el siglo XIX para ninguno de los partidos gobernantes fue una prioridad política la escolarización de los menores.

Mientras tanto, la Sociedad para propagar y Mejorar la Educación del Pueblo, integrada en Madrid por lo más granado del régimen liberal, desplegó su actividad. Gracias a sus aportaciones se creó en 1838 la primera escuela de párvulos en España, la Escuela de Virio. Su necesidad era tan incuestionable, que inmediatamente se abrieron cuatro más. Este modelo fue copiado en toda España con la creación, entre 1841 y 1845, de Sociedades. En 1843 se creó la de Pamplona.

Debemos a Ema el conocer la gestación y desarrollo de las escuelas de párvulos en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XIX⁴⁹. El proceso fue similar al de Ma-

47. La ley de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838, en su título IX, artículo 36, incluye las escuelas de párvulos. El reglamento de 26 de noviembre de 1838 de escuelas de instrucción primaria, fija la edad de tres años para las escuelas de párvulos. También hace referencia a la persona que debe encargarse específicamente de ellas: las mujeres de los maestros o los sirvientes.

48. R.O. de 11 de enero de 1853, dictando reglas para la provisión de asilos de párvulos.

49. EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier: *Educación y sociedad en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XIX*, Gobierno de Navarra, 1999.

drid. También en Pamplona se constituyó, con lo más relevante del liberalismo local, una *Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo* que, gracias a suscripciones, abrió en los locales de las Escuelas de San Francisco la primera escuela de párvulos de Navarra, la escuela de Pitillas.

Destinada a niños de entre dos años y medio y siete, se abrió con 150 de ellos y llegó a tener casi seiscientos. Fue durante 51 años la única escuela de párvulos de Pamplona. Con un maestro al frente, auxiliado por ayudantes y maestros en prácticas, su orientación fue siempre educativa, siguiendo la metodología de Pablo Montesino. Pero los impulsos filantrópicos no suelen sostenerse, e inmediatamente tuvo que recibir ayudas del ayuntamiento y de la Diputación hasta que al ayuntamiento se hizo cargo de ella.

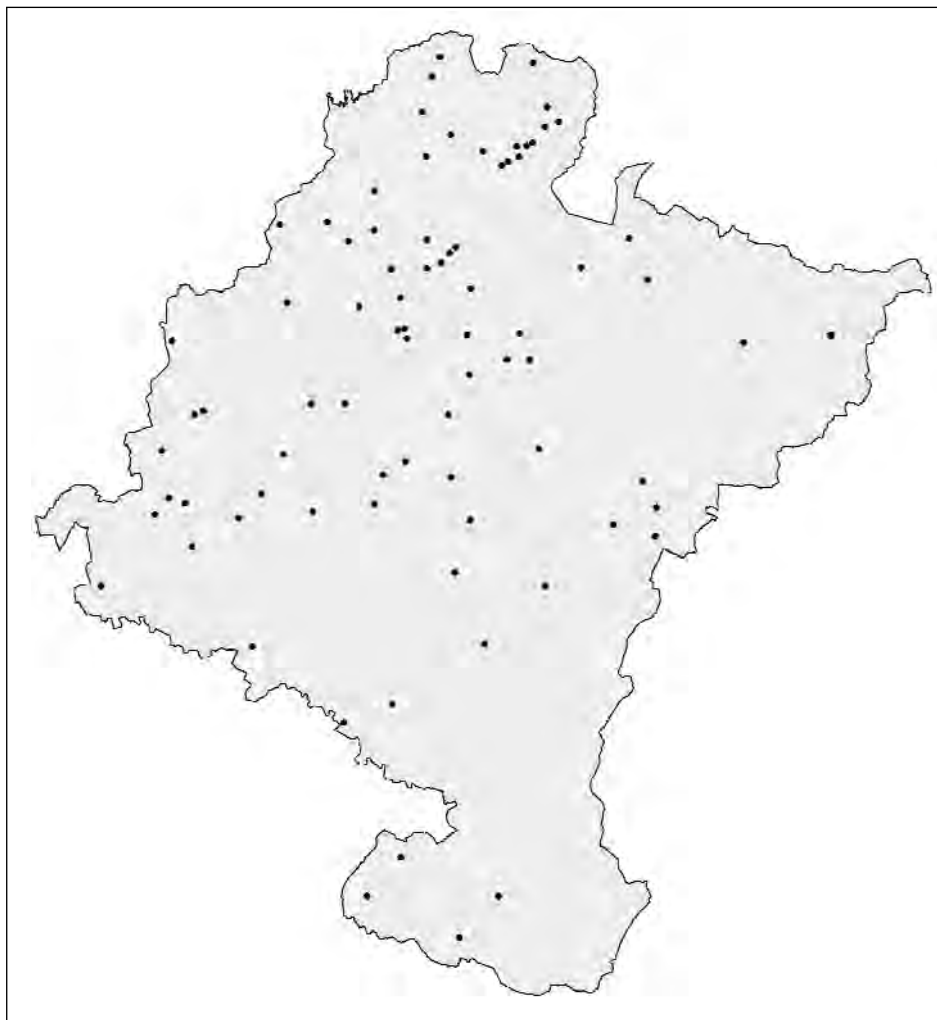
No es posible referirnos a la historia de la escuela, de la formación profesional, o de la educación de las clases populares sin hacer una referencia expresa al papel desempeñado por las *fundaciones benéfico-docentes*. Estas fundaciones surgen a partir del siglo XVI, para la promoción educativa de decenas de personas e incluso de localidades enteras, en unos momentos en que la escolarización no llegaba a todos los puntos de la geografía española o navarra, ni alcanzaba a todos los sectores sociales.

Contamos ya con diversos estudios que nos han ido desvelando su evolución, tipologías, organización administrativa así como su complejidad jurídica y también se han realizado estudios regionales que ponen de manifiesto su papel como instrumentos de educación social⁵⁰.

Núñez de Cepeda nos presenta una primera aproximación a las Fundaciones benéfico docentes que funcionaron en Navarra⁵¹. Más de cien localidades contaron con alguna iniciativa social orientada a posibilitar o ampliar la formación de sus vecinos. Como se puede observar en el mapa adjunto, estaban distribuidas por toda la geografía navarra, si bien se observa una mayor concentración en los valles del Baztán y de la Ulzama. Zonas de importante emigración como eran esos valles, no es aventurado pensar que emigrantes retornados enriquecidos allende los mares, que habían comprobado la importancia de la educación en el desarrollo personal y social, en el ocaso de su vida legaran su fortuna al pueblo del que habían salido. Caridad sincera, filantropía, vanidad o desahogo de la conciencia, sin duda suponen una oportunidad educativa, que todavía no estamos en condiciones de valorar por la falta de estudios monográficos.

50. VEGA GIL, Leoncio: "Fundaciones benéfico-docentes y educación del obrero (1988-1972)", *Historia de la Educación*, 19 (1999), pp. 149-166.

51. NÚÑEZ DE CEPEDA: *op. cit.*, pp. 318-372.



Mapa 1. Fundaciones benéfico-docentes en Navarra. (Fuente: Núñez de Cepeda) (Elaboración M. Goñi).

4. Reflexión final: un largo camino abierto

Si el Orfanato y la Casa de Misericordia son las dos grandes instituciones que acogen a la infancia desprotegida en Navarra durante todo el siglo XIX, en la segunda mitad del siglo, y sobre todo la transición del XIX al XX, van a eclosionar un sin fin de iniciativas orientadas a la protección de la infancia, la educación de las personas con minusvalías psíquicas y sensoriales, la atención al delincuente, a los/las jóvenes en situación

de riesgo, y la educación de las personas adultas. Las páginas siguientes de este número monográfico de la Revista Huarte de San Juan les permitirán, de la mano de Javier Ema y de Sagrario Anaut conocer los discursos, iniciativas, proyectos, realidades y fracasos de algunos de estos ámbitos de acción de la Educación Social que ya cuentan con investigaciones monográficas.

Ya en el último tercio del siglo XX, en la etapa democrática, la animación sociocultural surgirá para dar respuesta a las aspiraciones educativas y culturales de una ciudadanía que anhelaba a cultivarse y promocionarse más allá de los muros de la escuela. Francisco Soto nos ayudará a conocer sus primeros pasos en el difícil ámbito rural.

Como el lector comprobará tras la lectura de este número monográfico, la investigación histórico-educativa en Educación Social no ha hecho más que empezar. Desconocemos casi todo y, por esta razón, para animar y ayudar a su estudio hemos añadido algunos documentos y una primera bibliografía integrada por grandes obras de referencia, algunas publicaciones que constituyen verdaderas fuentes primarias, así como monografías e investigaciones recientes.

La Educación de las personas adultas en Navarra. Una aproximación historiográfica

Francisco Javier Ema Fernández

Consideraciones previas

Actualmente la educación de adultos, como educación popular, es uno de los campos de atención histórica de mayor vitalidad dentro de la historia de la educación social. Entendida la educación popular como el “conjunto de los procesos que pretenden la educación de las clases populares, jóvenes no escolarizados en el circuito escolar, adultos no alfabetizados o deseando un complemento de formación, realizado fuera o paralelamente de los circuitos y procesos escolares”¹.

Pero antes de abordar la educación de los adultos se hacen necesarias una serie de precisiones que ayuden a delimitar la vaguedad del espacio en el que, a veces, se mueve la terminología que utilizamos. Frente a la uniformidad conceptual del término “instrucción primaria” –incluso en el ámbito internacional–, la forma de entender la educación de los adultos está envuelta en una compleja terminología. Conceptos como “educación de adultos”, “educación permanente”, “educación popular de adultos”, “formación profesional”, “alfabetización de adultos”, “educación no formal”, etc., no hacen sino poner en evidencia las diferentes funciones que puede ejercer o ha ejercido la educación de los adultos.

La primera confusión terminológica es la que se refiere a la imprecisión de las edades en las que se sitúa el estado adulto o la adultez. Adulto significa “el que ha llegado al término de la adolescencia”, lo cual aumenta la vaguedad e imprecisión del concepto, si tenemos en cuenta que dicha finalización no se alcanza en el mismo espacio

1. GUEREÑA, Jean-Louis y TIANA, Alejandro (1994): “La educación popular”, en GUEREÑA Jean-Louis; RUIZ BERRIO, Julio y TIANA, Alejandro (eds.): *Historia de la educación en la España contemporánea. Diez años de investigación*, CIDE, Madrid, pp. 141-171.

temporal por todos los adolescentes. La imprecisión aumenta si hemos de referirnos a la adolescencia en el siglo XIX, cuando la expectativa media de vida era bastante inferior en relación a la sociedad actual. Sin embargo, la educación de adultos no se incorporará con un lugar propio a los sistemas educativos formales hasta después de la segunda guerra mundial, es decir, a partir de 1945.

En la actualidad, la UNESCO, al planificar la alfabetización y educación de adultos, incluye dentro de este concepto a todos los individuos que tienen quince años cumplidos o más². Sin embargo, no es el de la edad un límite que nos ayude a muchas precisiones en el caso que nos ocupa. Otros autores han preferido establecer el punto de partida de la edad adulta en el final de la escolaridad obligatoria.

Compartimos, no obstante, la idea de autores como Nassif y Bhola que engloban a la educación de adultos dentro del concepto más amplio de educación no formal, término que Bhola define como “...un nuevo nombre para una vieja realidad. La necesidad de brindar educación a quienes no fueron a la escuela y la preocupación por ofrecer oportunidades de aprendizaje durante toda su vida a quienes fueron y a quienes no fueron a la escuela”³.

Parte del confusionismo en el que se ha movido la terminología referente a la educación de los adultos, se debe, como señala el profesor Alejandro Tiana, a que en su origen, bajo este concepto “...aparecen prácticas muy diversas”⁴.

Esta multiplicidad de manifestaciones ha evolucionado notablemente a lo largo del siglo XIX. Desde la escuela nocturna, “escuela de vela” con una función exclusivamente alfabetizadora, pasando por una función complementaria eminentemente correctiva o compensatoria, hasta una concepción de la educación como proceso continuo en el que el individuo se va adaptando al mundo en que vive, sería la llamada “educación permanente”.

En el caso español, donde la revolución industrial se desarrolló tardíamente y con gran lentitud, coexistieron, a lo largo del siglo XIX y buena parte del XX, dos tipos de enseñanza de adultos dentro de las sociedades urbanas, e incluso en zonas rurales en proceso de industrialización: una educación formal, constituida desde las estructuras del sistema educativo institucional del Estado, que es la más conocida, y por otro lado, una educación no formal, al margen de los organismos públicos, que corría a cargo de los establecimientos docentes creados por organizaciones y particulares⁵, vinculados, en la mayoría de los casos, a distintos movimientos sociales. De esta manera el sistema educativo nacional se complementaba con distintos tipos de propuestas no

2. FAURE, Edgar (1978): *Aprender a ser*, Madrid, Alianza Editorial (6ª ed.), pp. 289 y ss.

3. BHOLA, H.S. (1983): “La educación no formal en perspectiva”, en *Perspectivas*, UNESCO, nº 1, p. 45.

4. TIANA, Alejandro (1991): “La educación de adultos en el siglo XIX. Los primeros pasos hacia la constitución de un nuevo ámbito educativo”, en *Revista de Educación*, nº 294, p. 9.

5. Es el caso –por poner un ejemplo–, de Antonio Ignacio Cervera, propagandista de las ideas de asociación. Cervera alquiló una escuela a un profesor de instrucción primaria para servirse de su local y enseres durante las primeras horas de la noche, convirtiéndola en escuela de adultos gratuita. GARRIDO, Fernando (1970-1972): *Historia de las clases trabajadoras*, Zero, Madrid, vol. 4, pp. 124-130.

oficiales que sin embargo trataban de dar respuesta desde diferentes niveles educativos (alfabetización e instrucción primaria, promoción cultural, ampliación y profundización de las enseñanzas recibidas, cursos de formación profesional), a unas necesidades formativas elementales y de cualificación en consonancia con las transformaciones productivas y comerciales del nuevo modelo social.

De esta manera surge el concepto de “educación popular”, entendido como “...el proceso de formación, a distintos niveles (elemental, profesional, cultural) de los grupos sociales dominados excluidos del aparato escolar a través de multitud de canales, redes, instituciones”⁶.

Así pues, a la educación “oficial” de adultos, que tampoco responde a un único modelo, habría que añadir dentro del ámbito de lo que se ha venido en llamar “educación popular de adultos”, un conjunto de experiencias muy diversas –culturales y educativas–, apoyadas por las fuerzas sociales emergentes de la nueva coyuntura política y productiva: (burguesía, Iglesia, y clases populares), aunque si bien es cierto, con mentalidades e intereses divergentes. Tanto las tendencias educativas como la producción cultural de instituciones concretas de educación popular, respondían a unos determinados intereses de clase. Tal es el caso de los Ateneos y Sociedades culturales, animados por la clase media de ideas avanzadas y por obreros, los Centros Obreros, las Escuelas Dominicales para obreros, o los Círculos Carlistas, por citar algunos. El ideal de cultura (educativo-instructivo), de cada una de estas experiencias estaba en función de la clase o clases sociales, o de la ideología concreta que sostenían el centro, escuela, ateneo, sociedad, etc. Si bien debe tenerse en cuenta que existieron entidades de educación popular de carácter interclasista, sobre todo en zonas rurales, como han puesto de manifiesto algunos autores.

Las primeras referencias legislativas a la educación de adultos están en el *Plan de Instrucción primaria, de 21 de julio de 1838*, que en su artículo 37 dice: “Art. 37. Asimismo procurará el Gobierno la conservación y el fomento de las escuelas de adultos”⁷. Sin embargo, no tenemos noticias de desarrollo alguno de este tipo de enseñanzas durante los años de la década moderada. Habremos de esperar hasta 1855 para tener alguna referencia sobre la extensión de este tipo de enseñanzas en España. En ese año, Gil de Zárate refiriéndose a las escuelas de adultos señala que éstas no se conocen todavía sino como escuelas que sirven de complemento a las elementales, cuya misión es suplir la falta de instrucción primaria en los que han dejado de adquirirla durante su infancia.

Hace constar que en el año 1850 existían 264 de estas escuelas “...cuya enseñanza suele darse voluntaria y gratuitamente por maestros de las escuelas de niños en algunos pueblos, y en otros mediante una módica gratificación o sin más ganancia que las

6. GUEREÑA, Jean-Louis y TIANA, Alejandro (eds.) (1989): *Clases populares, cultura y educación siglos XIX y XX*, UNED-Casa de Velázquez, Madrid, p. 16.

7. “Ley autorizando el Plan de Instrucción primaria de 21 de julio de 1838”, en *Colección legislativa de Instrucción primaria desde la publicación de la Ley de 21 de julio de 1838 hasta febrero de 1853*, Imp. Nacional, Madrid, 1853, pp. 10-11.

retribuciones de los concurrentes. Las lecciones son al anochecer y algunas veces los domingos”⁸.

No obstante, estos tímidos avances no se verán consolidados hasta 1860, incrementándose en la década 1860-70, coincidiendo como veremos en páginas siguientes con el adelanto producido en Navarra. Los años de la Restauración vieron un resurgir de la educación de adultos sobre todo desde la iniciativa privada con la multiplicación de sociedades, casinos, círculos obreros, etc., instituciones todas ellas, que sumadas a las públicas elevarían a 100.000 la cifra de alumnos en 1880⁹.

En conclusión, el objeto de la educación de adultos durante el siglo XIX era subsanar la deficiente formación que en aspectos básicos se observaba en la educación de muchos jóvenes. Un porcentaje elevado de éstos no poseían los conocimientos de primera enseñanza, bien porque no pudieron asistir a la escuela a su debido tiempo –su asistencia a la misma fue irregular–, bien porque olvidaron lo que aprendieron. Este era el fin fundamental de las escuelas nocturnas de adultos para los varones y de las dominicales para las mujeres; como lo fue también el de otra serie de instituciones que desde la iniciativa particular y con otros intereses contribuyeron a la alfabetización y escolarización de una parte de la población adulta.

Tras esta primera aproximación al tema que nos ocupa, podemos abordar ahora los trabajos que en éste ámbito concreto se han venido desarrollando en nuestra Comunidad. Pretendemos con ello, simplemente, facilitar el acercamiento a la historiografía reciente sobre educación de las personas adultas en Navarra, planteando una panorámica amplia de las investigaciones realizadas.

1. Primeras actuaciones en Navarra

Entre los estudios e investigaciones de nuestra historiografía reciente sobre el tema que nos ocupa, algunos de ellos nos proporcionan una visión de conjunto. Es el caso de (Berruezo Albéniz 1996b)¹⁰ que en esta monografía realiza una primera aproximación al desarrollo de la educación de adultos en Navarra en la que se revisan los diferentes proyectos y realidades que, desde la mera alfabetización hasta la formación profesional y universitaria, vieron la luz en nuestra Comunidad. La profesora Berruezo, después de situarnos en los orígenes de la educación de adultos y sus vicisitudes hasta que se instalaran las primeras escuelas de adultos en Pamplona, la escuela de dibujo, el centro escolar dominical para obreros, y algunas bibliotecas, como realidades educa-

8. GIL DE ZARATE, Antonio (1855): *De la Instrucción pública en España*, 3 vols., Imp. del Colegio de Sordomudos, Madrid, pp. 356-57.

9. Datos recogidos por GUERENA, Jean-Louis (1992): “Los orígenes de la educación de adultos en la España contemporánea”, en ESCOLANO, Agustín (dir.): *Leer y escribir en España: doscientos años de alfabetización*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez: Ediciones Pirámide, Madrid, pp. 281-307.

10. BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes (1996b): “Aproximación histórica a la educación de adultos en Navarra”, en HERNÁNDEZ ARISTU, Jesús y LÓPEZ BLASCO, Andreu (coord.): *Cambio social y formación permanente*, M.E.C., Madrid, pp. 89-108.

tivas para adultos del siglo XIX, nos conduce al siglo XX. En este siglo y desde el comienzo surgen cada vez más escuelas nocturnas en muchas localidades de Navarra, hasta que a partir de 1923 se generaliza la oferta para adultos en la que participan más de 10.000 navarros.

En la misma dirección, aunque limitado a la segunda mitad del siglo XIX, encontramos el trabajo de Francisco Javier Ema centrado en el análisis de la alfabetización y escolarización (Ema Fernández 1999a)¹¹. En los capítulos VII y VIII de este libro, fruto de su tesis doctoral, se aborda la educación de los adultos en Navarra, presentando un cuadro global de esta realidad educativa.

Otros estudios, aunque no dedicados de forma específica a la educación de adultos han analizado de forma más limitada en el tiempo o en aspectos concretos los primeros pasos de la educación de adultos en Navarra. Tanto Pilar Serna como Reyes Berruezo nos han dado a conocer en parte pormenores de nuestra historia educativa; más concretamente el período comprendido entre 1780 a 1836 (Serna Miguel, y Berruezo Albéniz)¹². Ya en este período de finales del siglo XVIII y primer tercio del XIX encontramos –según ambas autoras–, las primeras iniciativas vinculadas a la educación de adultos: Las escuelas de preparación técnica, escuelas de dibujo y de matemáticas, pese a que en el reglamento escolar específico para las escuelas del Reino de Navarra aprobado por la Junta Superior de Educación en 1831, no se mencionara a los adultos.

Estas escuelas públicas de dibujo y de matemáticas financiadas por el Ayuntamiento de Pamplona y la Diputación respectivamente desde 1828, no perduraron demasiado en el tiempo.

Hasta la Ley Moyano de 1857, que regirá en sus bases fundamentales la educación en España durante más de un siglo, destacaremos entre otras iniciativas que también decayeron en su intento de mantener escuelas de adultos. La Sociedad Económica de Amigos del País creó una Sociedad para Propagar y Mejorar la Educación del Pueblo en 1843, cuyos estatutos manifiestan como una de sus finalidades establecer escuelas de párvulos y adultos, si bien sus esfuerzos se canalizaron hacia los párvulos olvidándose de los adultos (Ema Fernández 1999a).

La primera escuela de adultos que se establece en la provincia tras la Ley Moyano es la de Pamplona en 1860, que como bien reflejan tanto Reyes Berruezo como F. Javier Ema en las obras citadas, funcionaba en el edificio del antiguo convento de San Francisco, en horario nocturno de octubre a mayo y diurno dominical durante el verano. Se trataba en realidad de una escuela para jóvenes, en general artesanos, mayores de trece años en la que se enseñaba lectura, escritura, aritmética, sistema métrico y algunos rudimentos de dibujo lineal, comenzando por los niveles más básicos. Pocos son los datos sobre el funcionamiento de la escuela hasta el descenso de su matrícula, hecho que

11. EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier (1999a): *Educación y sociedad en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XIX*, Gobierno de Navarra, Pamplona.

12. SERNA MIGUEL, Pilar (1990): *La instrucción pública en Navarra de 1780 a 1833*, Gaztambide, Pamplona; BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes (1986): “La Junta Superior de Educación del Reino de Navarra, 1829-1836”, *Revista Príncipe de Viana*, nº 177, pp. 113-222.

coincide con la aparición en 1881 del Centro Escolar Dominical de Obreros y de la escuela nocturna para adultos de las Conferencias de san Vicente de Paúl en 1888. Sin embargo esta iniciativa hizo de Pamplona una de las primeras ciudades españolas que cumplía al completo con la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

2. Escuelas y clases de adultos

De la Ley Moyano a la *II República* se gestan en Pamplona las grandes iniciativas de educación de adultos analizadas en gran parte por la obra ya mencionada de F. Javier Ema, si bien contamos con algunas monografías, que como veremos más adelante, analizan aspectos concretos. La escolarización pública de los adultos había comenzado en 1860, cuando se establecen las primeras clases nocturnas para los varones en la capital. Respecto a las mujeres, habrían de esperar hasta 1869. La única escuela masculina de adultos en la capital, sufrió diversos avatares antes de cerrarse definitivamente en 1889 por falta de matrícula. Este descenso del alumnado se produjo como consecuencia del creciente auge –en las mismas fechas– del centro escolar dominical de obreros, creado en 1881, y de la escuela nocturna para adultos de las conferencias de San Vicente de Paúl en 1887.

Entre 1868 y 1874 la educación de adultos en el conjunto de la provincia adquiere gran desarrollo y pese a que muchos pueblos no estaban obligados por ley a mantener este tipo de escuelas, en estos años se crearon en nuestra provincia 44 escuelas públicas de adultos y 10 de adultas que, en la mayoría de los casos, nacían de la voluntad del maestro por establecerlas con la aquiescencia de los ayuntamientos, que en algunos casos no contribuían ni con los gastos del alumbrado. Este tipo de enseñanza carecía de entidad propia y tanto en contenidos como en métodos, procedimientos pedagógicos, e incluso mobiliario y material, era un calco de la instrucción primaria elemental de niños. Su calendario se reducía a los meses de invierno, de octubre o noviembre a marzo, con variedad de horarios en función de los intereses del maestro encargado de la enseñanza. A ella asistían jóvenes, en ocasiones indisciplinados y propensos a alterar el orden de la clase.

Existían diferencias entre las escuelas de adultos y las de adultas, éstas últimas también abiertas por iniciativa de las maestras o en algunos casos del cura párroco. También se establecieron escuelas dominicales de adultas en varios de nuestros municipios.

En cuanto a alumnos se refiere, significaremos que a las 40 escuelas públicas existentes en 1871 en la provincia acudían un total de 369 alumnos y 106 alumnas. En 1880 figuran matriculados en las escuelas públicas de adultos de la provincia 345 alumnos con una asistencia media de 247. En las privadas, que tuvieron una fuerte crecimiento, durante los años de la *Restauración borbónica*, el número de matriculados es de 968 y en las dominicales, 1374, con una asistencia media de 788 y 802 alumnos y alumnas respectivamente.

Las nuevas circunstancias históricas del *Sexenio Revolucionario* propiciaron el nacimiento de un conjunto de iniciativas que tenían por objetivo más importante el de-

sarrollo de la educación popular. En el caso concreto de Pamplona, la burguesía reformista impulsó la educación de adultos desde el ámbito oficial; es el caso de las clases para obreros y artesanos, que se abrieron en 1869 en el instituto de segunda enseñanza o la escuela dominical de adultas, que, a instancias de la Junta Provincial de Educación, comenzó sus clases el mismo año. La educación de adultos desde los poderes públicos no agotó la iniciativa reformista, que se plasmó también en una serie de experiencias de carácter privado y progresista, como es el caso de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular de la que desafortunadamente tenemos pocos datos.

En cuanto a los aspectos curriculares, los estudios realizados hasta la fecha vienen a constatar que la mayoría de las iniciativas de educación de adultos, tanto públicas como privadas –al menos durante el siglo XIX– se movieron en el ámbito de la alfabetización, de una alfabetización de carácter amplio, que abarcaba en líneas generales el “currículum” de la escuela primaria (Ema Fernández 1999a). Berruezo Albéniz nos ofrece, sin embargo, un análisis más detallado de la oferta curricular para los adultos y su evolución entre 1859 y 1921 (Berruezo Albéniz 1996a)¹³.

La propuesta municipal de 1859 para Pamplona, resultó un bienintencionado intento de cumplir con la normativa, pero impreciso y lejano a la realidad y necesidades del adulto de las clases más populares, al que parecía ir dirigido. Las iniciativas católicas de las conferencias de San Vicente de Paúl y del centro escolar dominical de obreros, aparecen con unos contenidos curriculares, sobre todo en los aspectos de contenido, más depurados y adaptados a los jóvenes. La finalidad social del centro escolar dominical de obreros y los aspectos metodológicos son sin duda clave para explicar los más de treinta años de duración de esta experiencia. Pero, es la iniciativa municipal de 1921 la que presenta, sin duda, un diseño curricular más completo y moderno, claramente orientado a la promoción del adulto. Todos los elementos del “currículum” aparecen previstos tras el modelo de hombre que se quiere formar. Su desarrollo en manos de un maestro experto, capaz de adecuarse a las necesidades metodológicas de los adultos, fueron garantía del éxito. Finalmente, y tal como nos señala la profesora Berruezo en el citado trabajo, la propuesta oficialista del resto de las escuelas de Pamplona se desarrolló en la atonía de la mayor parte de las escuelas de adultos.

La educación de adultos durante los primeros años del siglo XX, hasta el comienzo de la guerra civil (1936), está analizado en parte en el trabajo que acabamos de señalar y en (Berruezo Albéniz 1996b). En Navarra, a pesar de que el reglamento de primera enseñanza de 1900 generalizaba el establecimiento de escuelas nocturnas por los ayuntamientos a cambio de gratificación al maestro, no será hasta 1914 cuando la Diputación declare obligatoria la creación de escuelas de adultos en todos los pueblos servidos por maestros. No era, sin embargo, según la profesora Berruezo, ningún avance respecto a lo ya regulado para el resto del país. A partir de estos momentos se producirá un incremento de las clases de adultos hasta alcanzar durante el curso 1928-29 un total de 10.282 personas que acudían a las clases nocturnas de adultos.

13. BERRUEZO ALBÉNIZ, Reyes (1996a): “Evolución curricular de la Educación de Adultos en Pamplona 1859-1921”, en *IX Coloquio de Historia de la Educación*, Universidad de Granada, Granada, pp. 213-220.

De los años posteriores –*Segunda República*–, carecemos, desafortunadamente, de estudios que analicen las propuestas, realizaciones y logros republicanos en profundidad, si bien contamos con alguna referencia en los dos trabajos señalados anteriormente. Por ellos sabemos de los esfuerzos del Consejo Provincial de Primera Enseñanza en incrementar las clases de adultos, hasta llegar en 1933 a 448 escuelas repartidas por Navarra.

La educación de personas adultas en Navarra durante el largo periodo del *franquismo* ha sido estudiada por el profesor Gastón Burguete en dos interesantes trabajos¹⁴. En el primero de ellos analiza las campañas de alfabetización. Será en la década de los 50, cuando en Navarra se intenta hacer desaparecer el analfabetismo de la población adulta, que ofrecía en realidad cifras muy bajas, nos recuerda Óscar Gastón en su artículo referido al período entre 1950 y 1970. La oferta de educación de adultos se va diferenciando a lo largo de este periodo. El interés y el entusiasmo mostrados por la administración educativa (Junta Superior de Educación, Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Navarra) y por las instituciones locales (Ayuntamientos, Juntas Locales de Educación) marcarán algunas diferencias significativas respecto a otras regiones, en cuanto a intensidad y al seguimiento de las acciones se refiere.

La segunda investigación, amplía el campo de estudio –además de a la alfabetización–, a otros aspectos de la educación de adultos, siempre durante el periodo mencionado. Gastón Burguete llega a varias conclusiones. En primer lugar, destaca el celo que por la educación de los adultos muestran, en estos años del franquismo, las instituciones navarras –Diputación, Ayuntamientos, Junta Superior de Educación, Juntas Locales de Educación e Inspección de Enseñanza Primaria–, amén de la labor directa que desarrollaban los maestros y maestras encargados de la misma. Por otra parte, en este trabajo se desgranar cuatro experiencias educativas en relación con la educación de adultos: los centros de cultura popular, las escuelas para niñas, las escuelas de ampliación y las clases de adultos; intervienen como impulsores directos los organismos institucionales señalados anteriormente. Las escuelas de ampliación y las de niñas se implantaron casi inmediatamente a la finalización de la guerra civil.

El análisis comparativo que de estas experiencias realiza el profesor Gastón, pone de manifiesto la discriminación de la mujer. Las clases de adultas comienzan 10 años más tarde que las masculinas y con unos contenidos formativos claramente diferenciados, sobre todo al comparar las escuelas para niñas y las escuelas de ampliación: las primeras más enfocadas a una “más intensa formación religiosa (moral), y de sanas costumbres”, propias de las que serán otro día “esposas y madres de familia”, y las segundas, impregnadas del doble matiz formativo (de cultura general) y práctico (con fines agrícolas, industriales y artísticos). En todos los casos, estará omnipresente el adoctrinamiento religioso e ideológico propio del *franquismo*.

14. GASTÓN BURGUETE, Oscar (1996): “Las campañas de alfabetización y promoción cultural de las personas adultas en Navarra durante el franquismo (1950-1970)”, en HERNÁNDEZ ARISTU, Jesús y LÓPEZ BLASCO, Andreu (coord.): *Cambio social y formación permanente*, M.E.C., Madrid, 109-12; ID. (2001): “La educación de personas adultas en Navarra durante el franquismo”, en *La educación en Navarra durante el franquismo*, pp. 212-265. Documento policopiado.

Frente a este panorama, más propio de las dos primeras décadas *franquistas*, surgen en Navarra a partir de los años sesenta, por un lado una campaña de alfabetización y promoción cultural, con sus dos objetivos de alfabetización y promoción cultural. El primero encaminado a la adquisición del certificado de estudios primarios (CEP), de manera similar a como tuvo lugar en el resto de España, y el segundo con los centros de cultura popular que se amparaban en la Iglesia como cobertura legal que hiciese frente a la formación que desarrollaba con la mujer la Sección Femenina.

Para los años posteriores al *franquismo* solamente contamos, desafortunadamente, con el trabajo de Enrique Jaurrieta (Jaurrieta Linzoain)¹⁵. Esta monografía abarca la etapa 1979-1985, etapa que está enmarcada en las ansias de renovación e independencia del poder local respecto al Ministerio de Educación y en la necesidad de corregir algunos fallos derivados de la Educación General Básica como, por ejemplo, el fracaso escolar. Desde organismos públicos como la Diputación Foral, el Instituto Nacional de Empleo, Ayuntamientos, etc., se dispuso de apoyos humanos y abundantes medios económicos, personal y materiales, que contribuyeron a promocionar y perfeccionar el programa en las diferentes áreas en que actuaba. La educación permanente de adultos en Navarra pasará en estos años por varias fases, antes de llegar al momento de la diversificación de la oferta. Todo ello sembrado de dificultades administrativas y competenciales.

3. Formación profesional y técnica

La formación profesional constituye una de las dimensiones más importantes de la educación popular de adultos, y ese y no otro es el motivo por el cual la recogemos en este apartado. La implantación de los estudios de las artes y oficios en Navarra fue temprana, aunque no supuso la erradicación del sistema de formación gremial, de hecho, éste ha pervivido hasta bien entrado el siglo XX.

Entre los proyectos educativos y las realizaciones concretas en el siglo XIX, destacan la escuela municipal de dibujo de Pamplona (1827), cuyos primeros años están documentados en la obra ya citada de Pilar Serna. Investigaciones posteriores (Redín Armañanzas 1998, 2001)¹⁶, ponen de relieve que tanto los estudios de dibujo como los de artes y oficios nacieron con un espíritu socialmente igualitario, propósito que no coincidió del todo con la realidad a causa de la propia inercia social; la mayor parte del alumnado provenía de familias de artesanos, maestros de obras y comerciantes. En definitiva de una burguesía media vinculada al sector terciario. Merced al apoyo

15. JAURRIETA LINZOAIN, Enrique (1996): "La Educación Permanente de Adultos en Navarra 1979-1985", en HERNÁNDEZ ARISTU, Jesús y LÓPEZ BLASCO, Andreu (coord.): *Cambio social y formación permanente*, M.E.C., Madrid, pp. 121-127.

16. REDÍN ARMAÑANZAS, Ana Elena (1998): "La enseñanza de las Artes en Pamplona 1800-1873", en *Mito y realidad en la Historia de Navarra, IV Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, pp. 333-345. ID. (2001): "Enseñanza de las Artes en Pamplona 1800-1939. La Escuela de Artes y Oficios", en *Primer encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Gobierno de Navarra, Pamplona, pp. 153-163.

económico, esencialmente de Diputación, muchos de los alumnos de la escuela de artes y oficios completaron sus estudios en Reales Academias de Bellas Artes. Berruezo Albéniz también recoge interesantes detalles sobre la creación de la escuela de artes y oficios en una de las monografías ya citadas (Berruezo Albéniz 1996b). Destaca la profesora Berruezo en este trabajo como la nueva escuela de artes y oficios seguía siendo en realidad una escuela de dibujo que tenía por objeto la enseñanza de esta materia en sus diferentes ramos así como el fomento de la industria en nuestra provincia. La escuela dependía de la dirección del instituto de segunda enseñanza aunque su administración e inspección corría a cargo de una junta administrativa e inspectora. Sus clases, de dos horas diarias, tenían carácter diurno para las alumnas y nocturno para los alumnos. La financiación se repartía entre la Diputación y el Ayuntamiento.

Carente nuestra provincia de otros centros que impartieran una preparación técnica o profesional para jóvenes, el éxito fue inmediato; hubo años con más de trescientos alumnos y doscientas alumnas, procedentes de los pueblos de la provincia o de fuera de ella.

Aparte de los trabajos que acabamos de señalar sobre los comienzos de las enseñanzas técnicas en Navarra, es de notar en este campo los estudios realizados por la profesora Micaela Erviti (Erviti Baraibar 1994, 1996, 2001a y 2001b)¹⁷. En la primera de estas monografías, su autora presenta la evolución seguida desde 1828 a 1957 por los estudios profesionales en Navarra centrándose de manera especial en la granja escuela de agricultura de Navarra que da paso a la escuela de peritos agrícolas de Villava, las escuelas de trabajo de Navarra, sin olvidar otros centros como la escuela de comercio, el centro de enseñanza media y profesional de Alsasua y la escuela de enfermería del hospital de Navarra que tan valiosamente colaboraron a la expansión de la enseñanza profesional en esta época.

En el segundo de estos trabajos (Erviti Baraibar 1996), se llega a la conclusión de que la formación profesional de los adultos en Navarra estuvo unida a la escuela municipal de oficios de Pamplona (1873), a las escuelas de trabajo de Navarra, creadas por la Diputación (1946), a la escuela de artes y oficios artísticos de Corella (1949), y a la escuela-taller Virgen del Camino de Pamplona (1961) de origen sindical. Este interesante estudio está dividido en tres partes. En la primera, se hace una breve relación de las diferentes actuaciones que se llevaron a cabo en este campo en Navarra, en las que, de alguna manera, intervino la Diputación Foral: escuelas de artes y oficios, las escuelas de trabajo de Navarra, etc. La segunda y tercera partes se refieren a colecti-

17. ERVITI BARAIBAR, Micaela (1994): "Primeros pasos de la formación profesional en Navarra 1828-1957", en *Estudios de Pedagogía y Psicología*, nº 6, Pamplona, pp. 37-54. ID. (1996): "La formación profesional de adultos en Navarra", en HERNÁNDEZ ARISTU, Jesús y LÓPEZ BLASCO, Andreu (coord.): *Cambio social y formación permanente*, M.E.C., Madrid, pp. 129-137; ID. (2001a): "La formación profesional y el desarrollo industrial navarro 1946-1990", en *Primer encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 301-310; ID. (2001b): "La formación profesional en el desarrollo social y económico de Navarra 1936-1975", en *La educación en Navarra durante el franquismo*, pp. 270-315. Documento policopiado.

vos más específicos; la formación profesional ocupacional, nacida para dar respuesta a la situación de desempleo creciente y el programa de talleres profesionales, dedicado a jóvenes entre catorce y diecisiete años de difícil escolarización y con bajo nivel de rendimiento.

Otros estudios de la misma autora profundizan en el estudio de la formación profesional durante los años del *franquismo* (Erviti Baraibar 2001a y 2001b). Las actuaciones de las autoridades navarras durante estos años venían siendo bastante discretas y estaban en consonancia con el sector mayoritario de la producción, reduciéndose, casi exclusivamente, al ámbito agrícola-ganadero. La búsqueda de soluciones a la demanda de formación profesional fue un objetivo prioritario para los representantes navarros, sobre todo, a partir del estatuto de 1924. El apostar por la industrialización, trajo consigo la necesidad de reconducir la mano de obra sobrante del mundo agrícola hacia el industrial para evitar la emigración y el formar a los trabajadores de forma acorde a las nuevas necesidades; ésta, entre otras, fue la causa que impulsó a la Diputación Foral a embarcarse en la aventura industrial y en consecuencia en la formativa. En un principio, creando las Escuelas de Trabajo de Navarra y diez años más tarde, apoyándose en las facultades que le otorgaba el régimen foral, convirtiendo la de Pamplona en central y creando escuelas en las diferentes Merindades. La Diputación Foral creó un modelo de pequeñas escuelas para salir al paso de las necesidades y demandas de cada zona. Demostró ser capaz de instrumentar los medios para sacar adelante el desarrollo navarro, se convirtió en planificadora y rectora de industrialización regional; se constituyó en creadora y financiadora de una red de escuelas que posibilitaron mano de obra para la industria.

Con la promulgación y puesta en marcha en 1970 de la Ley General de Educación (LGE), se inicia un camino de reformas también en la formación profesional reglada. Entre los nuevos proyectos educativos que se ponen en marcha, destacan los programas de prácticas en alternancia. F. Javier Ema (Ema Fernández 1999b)¹⁸, analiza el programa de prácticas en alternancia en Navarra durante los primeros años de su puesta en marcha. Para ello estudia los diferentes elementos que configuraron dicho programa (objetivos, alumnado, organización, puesta en práctica y evaluación). Por primera vez en el sistema educativo se realizaban actividades productivas propias del perfil profesional y éstas se desarrollaban en el ámbito productivo real de la empresa, en contacto directo con sus diversos componentes.

Por otra parte, este programa fue muy bien acogido en el mundo empresarial, lo mismo que entre el personal docente, aunque con algunas matizaciones y, en algún caso aislado, ciertas reticencias, que se debieron a temores de que estas experiencias restasen protagonismo a la función que tradicionalmente había tenido el profesor de prácticas. Estos programas serían precursores de lo que en la nueva formación profesional propuesta en la LOGSE se conoce por módulos profesionales de formación en centros de trabajo (FCT).

18. EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier (1999b): "Formación profesional y prácticas en alternancia", en *XIV Jornades d'Història de l'Educació als Països Catalans*, Mataró, pp. 413-421.

4. Catolicismo social y Educación popular

Uno de los fenómenos más relevantes dentro de la historia de la educación social, lo constituyen los movimientos educativos de la Iglesia Católica. Si consideramos, con buen criterio, que la labor educativa y formativa no se agota en las instituciones escolares, se hace necesario profundizar en el estudio de estos movimientos y organizaciones, cuya entidad educativa es indudable.

El fenómeno del catolicismo social, que se desarrolló durante la Restauración y que tuvo su verdadera expansión con la encíclica *Rerum Novarum* (1891), fue junto con el reformismo y las asociaciones de clase una de las vías principales del acceso trabajadores a la cultura letrada. Este interés de los católicos por la instrucción de los trabajadores no tenía justificación en sí mismo, sino que pretendía hacer de la educación un instrumento para defender la fe católica de los ataques de las nuevas doctrinas sociales del anarquismo y socialismo.

En el caso de Pamplona F. Javier Ema ha estudiado las asociaciones confesionales de seglares (Ema Fernández 1998a, 1999a)¹⁹. Estas asociaciones actuaron siempre con el apoyo de la jerarquía católica o bajo su iniciativa, pero al margen de las instituciones educativas oficiales. No obstante, siempre contaron con el apoyo y protección de las autoridades civiles, fundamentalmente del Ayuntamiento de Pamplona. Este último cedió locales, aportó donativos y respaldaba a estas asociaciones con su constante presencia en los actos organizados por las mismas. Téngase en cuenta que los socios promotores de estas instituciones constituían el sector más combativo de la oligarquía local; dominaban las instituciones de poder –Ayuntamiento y Diputación– y tenían a su servicio gran parte de la prensa local. De esta manera, a partir de la década de los ochenta, se crean un elevado número de instituciones de carácter benéfico y asistencial: asilo del niño Jesús, centro escolar dominical de obreros, conferencias de San Vicente de Paúl y biblioteca católico-propagandista.

No todos los estudios han recogido una perspectiva tan amplia como los que acabamos de citar. Algunas comunicaciones presentadas a congresos y coloquios también nos presentan resultados, si bien restringidos a las aportaciones que este tipo de investigaciones, por sus características propias, permite. Destacan fundamentalmente, aquellas comunicaciones dedicadas a las actividades educativas y formativas de los círculos de obreros o instituciones similares, propias del catolicismo social y uno de cuyos fines declarados fue la educación y moralización de los obreros. Tanto Reyes Berruezo como F. Javier Ema han puesto de manifiesto en estas comunicaciones la incidencia socioeducativa que el centro escolar dominical de obreros tuvo en la Pamplona de finales del siglo XIX y comienzos del XX (Berruezo Albéniz 1996b, Ema Fernández 1998a, 1999a).

Fundado en 1881 en la capital navarra con la finalidad de adoctrinamiento y promovido por la Iglesia Católica, impartía enseñanzas similares a las escuelas de adultos:

19. EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier (1998a): “El Centro Escolar Dominical de obreros de Pamplona”, en *Educación Popular, VIII Coloquio de Historia de la Educación*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife, t. II, pp. 181-190.

escritura y aritmética –con rudimentos de contabilidad–, dibujo y elementos científicos diversos, además de charlas de doctrina cristiana. En el centro funcionaron dos escuelas, una para hombres y otra para mujeres. Su expansión fue inmediata alcanzando 3.844 alumnos en 1894. Centros similares se crearon en otras localidades de Navarra.

Un aspecto destacado del quehacer educativo de estos centros de obreros o populares es aquel que se refiere a la creación y desarrollo de las bibliotecas populares como medio para el fomento de la lectura e instrumento de la educación popular. En Pamplona a la biblioteca del Instituto de Segunda Enseñanza se le sumaron la del centro escolar dominical de obreros, y en 1896 la biblioteca católico propagandística. De ésta última –analizada en una monografía de F. Javier Ema–, contamos con algunos datos. La biblioteca estaba dedicada a la propagación gratuita de buenas lecturas para moralizar a las que llamaba “*clases más numerosas*”, además publicaba y difundía de la revista “*Avalancha*”²⁰.

Una interesante comunicación del profesor Dávila (Dávila Balsera 1998)²¹, al III Congreso de Historia de Navarra nos pone al corriente de los usos lectores de algunas de estas bibliotecas populares. En esta investigación el profesor Dávila analiza entre otras, las bibliotecas del centro escolar dominical de obreros, la del nuevo casino Eslava y la del nuevo casino entre los años 1916 y 1928. A partir de la comparación de los datos estudiados, el autor establece una tipología de los lectores de cada biblioteca llegando a la conclusión de que existían unas bibliotecas especializadas en un tipo de lecturas con respecto a otras. El autor destaca otras conclusiones referidas a los siguientes aspectos: en primer lugar, la existencia de una oferta bibliotecaria acorde con las necesidades del público lector y, por otra parte –con arreglo a la tipología tanto de las bibliotecas como de los lectores analizados– una diversificación de los lectores según el tipo de bibliotecas.

También en el siglo XX y desde la perspectiva del catolicismo social contamos con una investigación de F. Javier Ema sobre la labor educativa realizada por la congregación mariana de Pamplona en la formación de los trabajadores²². Esta monografía pone de relieve los pormenores de una “organización” que ha propiciado, desde su seno, la formación de los jóvenes y de los trabajadores. Uno de los movimientos educativos internacionales de la Iglesia Católica de mayor relevancia lo han constituido las congregaciones marianas. En el siglo XVIII nace, en el marco colegial y estudiantil de Pamplona, la congregación mariana de San Luis; a partir de entonces mantiene una actividad educativa y formativa constante.

Durante el periodo que se analiza en el presente estudio –1946 a 1966–, desarrolla una amplia labor educativa centrada en las clases nocturnas para obreros, la academia politécnica Xavier y las conferencias culturales. La evolución de la congregación ma-

20. EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier (1998b): “Catolicismo social y bibliotecas populares en Pamplona”, en *TK*, n° 6, pp. 63-66.

21. DÁVILA BALSERA, Paulino (1998): “La lectura pública en Pamplona, 1916-1928”, en *Navarra y Europa, III Congreso de Historia de Navarra*, Gobierno de Navarra, Pamplona.

22. EMA FERNÁNDEZ, Francisco Javier (1993): “La Congregación Mariana de Pamplona y la formación del movimiento obrero”, *Estudios de pedagogía y psicología*, n° 5, pp. 37-55.

riana obrera y el nacimiento en su seno de la vanguardia obrera juvenil (VOJ) convertirán a estas organizaciones en escuela de formación de futuros cuadros sindicales.

Reflexión final

No quisiera terminar esta breve reflexión en torno a las características de la educación popular de las personas adultas en Navarra sin referirme, aunque sea brevemente, a la labor investigadora que queda por hacer. A este respecto, quizás sea el momento de prestar más atención a los problemas que todavía no han sido examinados o a aquellos otros que no lo han sido en la profundidad que se merecen.

En los estudios sobre la educación de las personas adultas en Navarra realizados hasta la fecha, se detectan, a mi juicio, lagunas temporales, quizás también temáticas que no han sido analizadas y a las que en el futuro habrá que prestar una especial atención. Este sería el caso, por ejemplo, del periodo correspondiente al *Sexenio Revolucionario*, por no hablar de los años finales de la *Restauración* o los de la *II República* que están demandando la realización de investigaciones monográficas. Desde el punto de vista espacial, se han prodigado más los trabajos referentes a la capital, Pamplona siendo más escasos los estudios relativos al contexto rural del resto de la provincia.

Otros capítulos a los que cabría prestar una mayor atención por parte de los investigadores son los relativos a los profesionales que a lo largo de los años se han dedicado a formar a estas personas –fundamentalmente maestros de una parte y religiosos de otra–. No nos debemos olvidar tampoco de la educación de las mujeres que a pesar de algunas primeras aproximaciones, como se ha podido apreciar en páginas anteriores, merecerían un estudio más detallado. Otro tanto puede decirse del estudio de los recursos didácticos o de los planes de formación de instituciones y entidades dedicadas a lo largo del tiempo a la educación de las personas adultas.

Por último, señalar que frente a las monografías publicadas no contamos todavía con ninguna obra de síntesis que integre e interprete los datos acumulados, para alcanzar así una visión de conjunto de este ámbito tan importante de la educación social como es el de las personas adultas.

Educación para prevenir la marginalidad y la exclusión. Pobres, delincuentes, locos y niños como objetivo de la Educación Social en la Pamplona de la tercera década del siglo XX

Sagrario Anaut Bravo*

Introducción

A lo largo del siglo XIX se fue extendiendo y consolidando entre las diferencias tendencias políticas, sindicales y asociativas un discurso mitificador de la educación. A comienzos del siglo XX ese discurso cristaliza en un consenso en torno a su necesidad, urgencia imperativa y valor absoluto para transformar la sociedad y emancipar a los individuos¹.

La Iglesia, las asociaciones y fundaciones educativas católicas dieron claras muestras de su intención de legitimar el orden burgués nacido con la Restauración, mientras otras asociaciones o grupos de tendencias socialistas y anarquistas defendieron la educación como instrumento de lucha social y de mejora de las condiciones de vida y trabajo. No faltaron voces que defendieron la educación y la cultura como valores neutros y positivos en sí mismos. En este sentido los avances científicos suponían el progreso para el conjunto de la población.

Desde un posicionamiento u otro se tuvo la firme convicción de que en el conjunto de España se vivía el problema de la incultura, “del mal de la ignorancia”, que se cebaba en las clases obreras. La Ley Moyano de 1857 había desarrollado un sistema

* Doctora en Historia y profesora-asociada en el Departamento de Trabajo Social de la UPNA.

1. DARD, S., “La educación popular católica en Barcelona durante la Restauración”, en *Hª de la Educación. Revista Interuniversitaria* (1998), p. 80.

de enseñanza pública nacional, centralizado y, progresivamente, independiente de la Iglesia, sin llegar a resolver el problema de la alfabetización. La instrucción elemental quedó marcada por el dualismo existente entre un sistema escolar público, con limitados efectos inclusivos, y un número importante de entidades privadas ligadas a una ideología y unos escenarios sociales y económicos concretos².

Las limitaciones de la educación escolar formalizada en materia de alfabetización del alumnado y de formación del profesorado colaboró en la consolidación de la educación popular y en otras fórmulas de compensación y complementariedad que van más allá de la instrucción.

Siguiendo a W. Seitter³, la educación popular llegó a abarcar a finales del siglo XIX la instrucción elemental (leer, escribir y calcular), la transmisión de un saber técnico-profesional, la divulgación de conocimientos generales y científicos, así como la organización de servicios de ayuda social. Tales tareas fueron promovidas por instituciones o asociaciones privadas que recogieron, en unos casos, el sentir de grupos sociales o profesionales concretos y, en otros, las demandas de quienes trabajaban con los sectores sociales más desfavorecidos. Los destinatarios eran, igualmente, heterogéneos, ajustándose la educación popular a cada ambiente social al que se orientaba. En este sentido, el concepto de educación popular hace referencia a una realidad amplia y difusa, multifuncional y asociativa, orientada hacia determinados ambientes sociales e integrada en los grandes movimientos sociales (movimiento obrero, reformismo social, higienismo, reformismo social católico, etc.).

Estas consideraciones generales sirven de marco para aproximarnos a una de las fórmulas de formación compensatoria y complementaria: las conferencias impartidas por profesionales sobre temas de interés social. Se conservan en varios archivos de Pamplona las publicaciones de algunas de estas conferencias, destinadas, en particular, a mujeres. Su coincidencia temporal en la década de los años veinte con las promovidas a escala europea y española por ilustres personalidades de la educación o la medicina (V. Mirto y M. Tolosa Latour, por ejemplo) son un claro indicador del dinamismo cultural y económico que vivía la ciudad.

Recordemos que son años en los que se construye el segundo ensanche de la ciudad, con el consiguiente empuje económico y crecimiento demográfico que ello introduce⁴. Se consolida la beneficencia municipal y una acción social que se focaliza en la infancia y la mujer-madre. En este punto, es posible encontrar un amplio abanico de respuestas sociales, legales, institucionales, asistenciales, médicas y educativas. Comienzan su andadura en Pamplona el Tribunal Tutelar de Menores (1923), las Brigadas Sanitarias (1921) y el Instituto de Higiene (1927) y abren sus puertas el Reformatorio de

2. SEITTER, W., "Wolksbildung y educación popular. Diferenciación y continuidad de dos conceptos educativos básicos en Alemania y España en torno a 1900", en *Hª de la Educación. Revista Interuniversitaria* (1998), p. 19.

3. SEITTER, W., *ibídem*, p. 13.

4. ANAUT BRAVO, S., *Cambio demográfico y mortalidad en Pamplona (1880-1935)*, Ayuntamiento de Pamplona y Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 1998.

Nuestra Señora del Camino en Olaz-Chipi (1923), el Consultorio de Niños (1928) y la Casa de Familia (1929)⁵.

En esa misma década se estrecha la relación entre el discurso pedagógico y el pensamiento higienista que se manifiesta, entre otras modalidades, en la puesta en marcha de diferentes cauces de información y sensibilización de la población. La receptividad sobre los principales problemas sociales del momento: pobreza, incultura, marginación y enfermedad/muerte, nos consta que fue alta en los diferentes grupos de poder (político, económico, social y/o cultural). Sin ella hubiera sido inviable la progresiva transformación social, económica y urbanística de la ciudad⁶, al igual que su consolidación entre las autoridades de la ciudad y sus ciudadanos por medio de canales de comunicación como los bandos municipales, las charlas o conferencias, los cursillos de formación o la prensa.

Como analizamos en otra ocasión, los bandos municipales son un recurso de comunicación ágil y directo entre los responsables municipales y todos los ciudadanos⁷. La prensa es un medio más restringido en el período histórico que nos ocupa, aunque de importante impacto social. Las conferencias, charlas o cursillos tienen por interlocutores a profesionales y ciertos colectivos de la población, como son otros profesionales, personas con inquietudes y sensibilidades específicas u otros grupos con necesidades formativas puntuales.

La recepción social de todas estas aportaciones es difícil de evaluar, aunque no cabe duda que tuvieron su impacto. En las páginas siguientes trataremos de analizar tres conferencias de gran calado social tanto por su temática como por el interés despertado, ya que fueron publicadas posteriormente. Haremos referencia a las conferencias pronunciadas por los médicos Eduardo Martínez de Ubago y Victoriano Juaristi en 1922 y por el director del Hogar de Protección Infantil, Fermín Yzardiaga Lorca en 1929.

Creemos que son excelentes ejemplos de la labor de divulgación de conocimientos teórico-prácticos por parte de profesionales en materia de educación cívica, medicina social, marginación y exclusión social. Por tanto, de la apuntada relación entre el discurso pedagógico y el pensamiento higienista.

Sus planteamientos insisten en la prevención y en la necesidad de ver la complejidad de la problemática social y personal que envuelve a los más desfavorecidos, para

5. ANAUT BRAVO, S., *Luces y sombras de una ciudad. Los límites del reformismo social y del higienismo en Pamplona*, Universidad Pública de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, nº 7, 2001.

6. ANAUT BRAVO, S., *ibidem*; FERRER, M., *Ecología y sociedad. Las ciudades navarras*, Diario de Navarra, Pamplona, 1981. DE ORBE SILVATTE, A., *Arquitectura y urbanismo en Pamplona a finales del siglo XIX y comienzos del XX*, Príncipe de Viana, Pamplona, 1985. GARCÍA ESTEBAN, J., *200 años después*, Pamplona, 1987. ORDEIG CORSINI, J.M., *Diseño y normativa en la ordenación urbana de Pamplona (1770-1960)*, Gobierno de Navarra, 1992. GARRUÉS IRURZUN, J., *Servicio público de aguas y servicio privado de producción y distribución de electricidad en Pamplona, 1893-1961*, Documento de Trabajo 9810, Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, Madrid, 1998.

7. ANAUT BRAVO, S., "Educación cívica e higiénico-sanitaria a través del estudio de los bandos municipales de Pamplona", en SEHN, *Primer encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Dpto. Educación, Gobierno de Navarra, SEHN, Pamplona, 2001.

intervenir de manera certera. Sus discursos, no obstante, presentan interesantes diferencias de fondo que responden a su posicionamiento ideológico y a su formación. Son conscientes, como otros pro-hombres de la ciudad, del papel central que le corresponde a la educación, reglada o no, en la lucha contra la marginación de los grupos más vulnerables: niños, adolescentes, mujeres y ancianos/as.

“¿Poderosos! Favoreced la educación del pueblo. Cread escuelas de Artes y Oficios. Haced casas para los obreros (...). Amparad a las madres, a los niños y a los viejos pobres, no con Juntas que no funcionan, sino con instituciones generosas y vivas”⁸.

Este tipo de actividad pedagógica estará presente en la ciudad hasta el inicio de la guerra civil. Figuras punteras en la década de los treinta serán, por ejemplo, los médicos Serafín Húder y Carlos Gil, así como maestras y mujeres destacadas de la talla de M^a Ana Sanz, María Aramburu o Carmen Gayarre. Además de impartir conferencias en el Colegio de Médicos, la Escuela Normal, el Sindicato de Agrerías Católicas de Obreras y otros centros dependientes del Ayuntamiento de Pamplona, participarán en la prensa diaria de la época a través de artículos firmados y en charlas semanales organizadas durante seis meses al año y dirigidas a mujeres con hijos en los dispensarios para niños.

La lucha contra la marginación social desde la higiene y la instrucción: pobreza y enfermedad

A lo largo del siglo XIX se produjeron avances científicos importantes que contribuyeron tanto al desarrollo industrial, urbanístico y mecánico como a la mejora de las condiciones de vida de la población a través de la instrucción, la salud pública y los servicios asistenciales. El interés por explicar la nueva realidad social permitió la identificación de los principales problemas sociales y la elaboración de propuestas para su resolución, adoptando las herramientas estadísticas disponibles y los nuevos planteamientos científicos.

Entre los problemas más acuciantes destacaron la elevada mortalidad general y, en concreto, la infanto-juvenil por enfermedades evitables y altamente contagiosas; el mantenimiento de los ciclos estacionales de pobreza, asociados a los económicos, y el incremento cuantitativo de la misma, con el consiguiente aumento de la mendicidad y el desorden social; la incultura generalizada en la población obrera; la escasez y carestía de la vivienda; la falta de higiene y de infraestructuras urbanas; el importante atraso en materia de asistencia social pública y en el modelo de beneficencia.

Todas estas cuestiones fueron tratadas desde las diferentes corrientes de pensamiento que se consolidaron entre el último tercio del siglo XIX y el primero del siglo XX. Figuras relevantes en España fueron F. Monlau, A. Pulido, M. Tolosa Latour o M. Pas-

8. JUARISTI, V., *Por la salud*, Pamplona, 1922, p. 79.

cua, entre otros. En Navarra la figura más señera fue la del médico Manuel Jimeno Egúrvide⁹. El impacto sociopolítico de sus publicaciones sirvió de acicate para la lucha contra la pobreza y la marginación de amplias capas de la sociedad, así como para dar entidad y justificación científica al incipiente Estado Social del cambio de centuria.

La divulgación de los conocimientos aportados desde la educación social y la medicina social encontrará en la prensa y en las aulas de las escuelas (de niños, adultos y maestras/os) unos cauces idóneos a nivel regional y local. Las conferencias impartidas por el doctor V. Juaristi en las escuelas de adultos del barrio de la Rochapea de Pamplona en 1922 son un buen ejemplo de esa labor de divulgación de conocimientos técnicos y empíricos dirigidos a colectivos concretos afectados por alguna o varias de las problemáticas detectadas.

Hay que señalar que con la metodología pedagógica aplicada, este médico da claras muestras de su doble intencionalidad: la divulgación y la mejora de las condiciones de vida, a través de una mayor participación ciudadana donde no alcanzaba la intervención municipal. No bastaba con la transmisión de un saber técnico-profesional o de unos conocimientos generales y científicos, había que lograr su comprensión, su interiorización, por medio de herramientas como los esquemas y las representaciones gráficas. Las numerosas ilustraciones manejadas por V. Juaristi, por ejemplo, tuvieron que facilitar la comunicación con sus interlocutores, haciendo comprensible aquello que era terreno de profesionales.

Comienza su exposición explicando la relación directa entre instrucción e higiene o entre educación y medicina, ya que todo su discurso se va a vertebrar en torno a la detección, clasificación y análisis de los principales problemas de salud en los escenarios en los que se desarrolla la vida cotidiana y, en segundo lugar, en la actuación que ha de tener cualquier persona, de manera individual o en el seno de la familia, para superarlos. En este punto, se pronuncia en los siguientes términos:

“El caudal de salud y entendimiento que cada cual hereda puede ser aumentado por la Instrucción y la Higiene. (...) La Higiene es la ciencia que enseña a prevenir la enfermedad, fortaleciendo el cuerpo y alejando a sus enemigos. (...) La Instrucción lava al hombre de la bestial ignorancia en la que nace, y refrena sus instintos, multiplica su capacidad, le perfecciona cada día”¹⁰.

Al igual que en el pensamiento ilustrado, V. Juaristi pone en relación la educación y la higiene con la asistencia benéfica¹¹. No obstante, incorpora ciertos matices ligados a la nueva sociedad industrial. Como afirma en el siguiente párrafo, existen diferentes formas de marginalidad que requieren un tratamiento diferenciado y desde un nuevo modelo de atención, aunque perduren en el tiempo los grupos más afectados por la pobreza, la ignorancia, la exclusión, la enfermedad y la muerte: mujeres, niños/as, enfermos y personas mayores.

9. ANAUT BRAVO, S., *op. cit.*, pp. 33-38.

10. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 2.

11. “*La Instrucción, la Higiene (que se deriva de la Instrucción) y la Beneficencia, son las primeras obligaciones que debe cumplir toda organización social*” (JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 3).

“Si el caudal de salud y de entendimiento que uno tiene es pequeño o disminuye o se pierde por enfermedad, hasta el punto de que el individuo no puede dar satisfacción a sus necesidades, los demás están obligados a satisfacerlas; tal es el objeto de la beneficencia: el niño abandonado, el enfermo, la obrera embarazada, el viejo pobre, no deben ser socorridos por caridad, sino atendidos por ser ineludible. Nada de tómbolas, ni bailes, ni limosnas, sino tributos y leyes”¹².

Como resultado de la interrelación educación-higiene/salud-beneficencia, contempla una serie de medidas de intervención sobre el estado de salud de la población que pueden resumirse en cuatro. En primer lugar, propone actuaciones públicas tendentes a proteger a la mujer trabajadora y sus hijos, y a la familia como célula básica del orden social, moral y sanitario. En segundo lugar, reclama una mayor divulgación de los preceptos de la higiene y un acceso más generalizado a la educación. En tercer lugar, considera que las medidas higiénicas mejorarán las condiciones laborales de los trabajadores, así como estimularán medidas encaminadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales. Por último, reflexiona sobre la importancia de modernizar el sistema médico-asistencial y la propia beneficencia.

Todo ello explica su demanda de mayor intervención del Estado y autoridades provinciales y municipales. Necesariamente, su labor de coordinación, orientación y reglamentación debía destinarse a una efectiva profilaxis social, cuyos objetivos no podían ser otros que acabar con la pobreza, el desempleo, la violencia, la ignorancia, los abusos en la familia, el trabajo o los alquileres, y con los desequilibrios socio-económicos.

Ahora bien, cualquier actuación en estos campos habría de ir acompañada del aprendizaje e interiorización de una serie de valores sociales en alza, como el ahorro, la prevención de riesgos laborales, la abstinencia (alcohol y tabaco) y la sobriedad en las formas de vida. Valores, todos ellos, liberales y con una fuerte implantación entre los grupos de poder y las clases acomodadas. Obviamente, entiende tales valores desde una perspectiva higiénico-sanitaria, de ahí su protagonismo en el nivel de éxito alcanzado por la lucha contra la enfermedad y la muerte. En ese esfuerzo contra la vulnerabilidad individual y social pierden relevancia los factores de riesgo endógenos (herencia y condiciones fisiológicas de cada individuo) en favor de los exógenos, lo cual no supone inhibir al individuo de responsabilidad sobre la mejora de su estado de salud, del que dependerá para realizar un trabajo y mantener a su familia al margen de la pobreza.

“La reeducación. El obrero que ha sido mutilado no debe renunciar al trabajo; la indemnización es insuficiente para vivir en adelante, y la holganza acarrea malos hábitos. Lo que ha de hacer es buscar empleo en otro oficio o volver al mismo con un aparato de prótesis o miembro artificial o con el uso de herramientas especiales para mutilados. Si un mendigo os enseña un muñón debéis decirle que hay muchos millares de mancos de la guerra y del trabajo que se ganan la vida, siempre con el auxilio y la tolerancia que para sus imperfecciones ha de tener el patrono”¹³.

12. JUARISTI, V., *op. cit.*, pp. 2-3.

13. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 71.

Como queda puesto de manifiesto en el párrafo anterior, la responsabilidad a la hora de superar la enfermedad y sus múltiples limitaciones, así como de prevenir el empobrecimiento de una parte importante de la población es tanto individual como social. Es más, V. Juaristi alude, en otros apartados, a una corresponsabilidad también de los médicos y las autoridades políticas en la puesta en marcha de una profilaxis social defensiva frente a la enfermedad, la muerte y la pobreza.

La instrucción, a su juicio, se convierte en un instrumento directo de intervención social contra esas tres contingencias. Su confianza en la capacidad de la educación/reeducación para lograr la reforma social y para alcanzar un mayor grado de bienestar, no encubre su intención de legitimar el orden liberal de la Restauración. Es más, reclama de quienes ostentan el poder una implicación directa en materia de acción social, por cuanto de ellos dependen los medios, recursos y estrategias a aplicar. Sirva de muestra el siguiente llamamiento al orden y la paz social con un cierto tono desgarrado y casi apocalíptico:

“Poderosos: Educad, dignificad, considerad al hombre humilde como hermano vuestro si no queréis veros envueltos en una tempestad de odio y de miserias. Así, el vicio en vez de ser una temible plaga, será una enfermedad limitada”¹⁴.

La educación ha de ser también un arma eficaz contra las enfermedades predominantes en aquellos momentos: las infecciosas de naturaleza evitable. Aunque en su esquema general no introduce novedades, merece cierta atención el agrupamiento que hace de las enfermedades en contagiosas, por envenenamientos, fatiga y traumatismos. Matiza después cada epígrafe para plantear medidas correctoras, entre las que incluye siempre la educación.

Así, en las enfermedades contagiosas hace especial hincapié en la tuberculosis por su nivel de letalidad en Pamplona¹⁵ y porque solo con la modificación de ciertos hábitos y prácticas se obtenían, de entrada, éxitos importantes¹⁶. La literatura médica de las últimas décadas del Ochocientos insistía en que los principales factores de riesgo estaban muy ligados a la miseria y la pobreza en el sentido más amplio de ambos términos. Además recalca el alto grado de contagio que no distinguía por origen o situación económica, de ahí su definición como enfermedad social.

El resto de dolencias que abocaban a muchos a la pobreza y la marginalidad pueden reagruparse por su origen laboral o por placer¹⁷. Algunos envenenamientos y trau-

14. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 45.

15. ANAUT BRAVO, S., “Luces y sombras en la lucha médico-social contra la tuberculosis. Una mirada retrospectiva sobre la tuberculosis en Pamplona (s. XX)”, en *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, Dpto. de Salud del Gobierno de Navarra, vol. 20, n° 2 (1999).

16. “Retened este precepto: fortaleced vuestro cuerpo, vivid al sol, y seréis invulnerables a la tuberculosis” (JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 24).

17. “Como vemos, estas enfermedades acompañan lo mismo a los placeres que al trabajo. Hay infecciones del placer, como son las venéreas, e infecciones del trabajo, como es el carbunco; hay venenos del placer, como el alcohol y el tabaco, y venenos del trabajo, como el plomo, el mercurio y el fósforo; hay agotamiento en el trabajo como en el placer” (JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 4).

matismos tenían un claro origen laboral (gases tóxicos, accidentes de trabajo, etc.). Otros había que buscarlos en actos de violencia callejera o familiar, y en el consumo de ciertas sustancias como el opio, el tabaco y el alcohol, a los que llama “*venenos placenteros*”. Por último, concede gran relevancia a las enfermedades venéreas, a las que asocia siempre con “*contagios adquiridos en el trato sexual clandestino o inmoral*”¹⁸. La pobreza material y moral, junto con la ignorancia, se hallaban en la base de todas estas enfermedades. Por tanto, la formación profesional y moral resultaban ser piezas claves en la lucha contra la pobreza.

*“Contra este terrible vicio, como contra todos, el arma eficaz es la educación. La campaña antialcohólica debe empezar en las escuelas y ser sostenida en los templos, los talleres y los hogares. El hombre educado no se hace borracho si no es un enfermo sin voluntad, un vicioso, o acaso hijo de un alcohólico. El arma más eficaz contra la taberna es la casa comfortable, sana y alegre”*¹⁹.

Completará el engranaje, una acción social pública y privada más pródiga en servicios y prestaciones para la clase obrera. Una intervención que concreta en la extensión “*de la Ley al obrero agrícola y al pescador*”; en amparar “*a los padres de un obrero soltero muerto o mutilado*” y a “*las obreras que por deformaciones en la cara o cojeras pierden la posibilidad de un matrimonio*”; en ampliar “*las causas de invalidez o incapacidad*”; en considerar como accidentes “*los envenenamientos crónicos y enfermedades crónicas contraídas en una profesión*”²⁰. Esta relación apunta hacia algunas carencias que quedaban sin resolver en el incipiente Estado social y a una limitada, todavía, conciencia social sobre la “*problemática obrera*”.

El componente educativo en las políticas asistenciales había de acompañar cualquier toma de decisión de los responsables públicos, en las actuaciones benéfico-asistenciales o preventivas y en las campañas de divulgación y concienciación social. Una sociedad educada, en ningún caso, podía tener grandes bolsas de pobreza y un individuo formado estaba en disposición “*de ganar suficientemente su vida, con decoro y estimación de sí mismo y respeto al prójimo*”²¹.

En suma, V. Juaristi representa a aquellas corrientes de pensamiento que concluyen que la pobreza en una sociedad industrial no es un fenómeno natural, sino una injusticia, resultado de la dinámica social, por lo que las políticas intervencionistas, sobre todo públicas, estaban llamadas a paliar los efectos más destacados. Aceptando como alternativa a la situación vivida ciertos remedios puntuales, este médico navarro también creía en la necesidad de poner soluciones que se encaminasen al control o erradicación de las causas de la pobreza. En este sentido, centra su exposición en la relación directa entre instrucción y mejora del estado de salud, así como entre la intervención de las autoridades sobre factores ambientales y la reducción de los factores de riesgo de pérdida de salud y, por lo tanto también, de empobrecimiento.

18. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 30.

19. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 44.

20. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 71.

21. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 37.

Pedagogía y medicina social contra la exclusión: delincuencia y locura

A lo largo del siglo XIX el nuevo estado liberal irá reajustando o incorporando nuevas normativas que precisen la tipología de los delitos y las penas aplicables a los mismos, siempre en el marco de un régimen de privación de libertad. Con el mismo afán ilustrado de regir y ordenar la vida social aparecerán también nuevos reglamentos y normas que definan los comportamientos y tipos de vida ilegales. No solo se procederá al control y punición de los delitos de sangre o contra la propiedad, y a perseguir la mendicidad y el vagabundeo u otras formas de vida pecaminosas como la prostitución. De igual manera, se dio forma legal a las conductas improcedentes durante la infancia y la adolescencia, con el fin de separar a esta población más joven de los modelos penitenciarios generales donde era imposible su reinserción social con éxito.

Con más o menos fortuna, hubo intentos por romper el binomio pobreza-delinuencia cuyas expresiones delictivas resultaban ocasionales, aunque capaces de mantener un importante nivel de violencia social. Las crisis políticas (guerras carlistas, cambios bruscos de gobierno, etc.) y agrarias que se sucedieron en el siglo XIX colaboraron en la construcción de un modelo penal autoritario y basado en el principio de peligrosidad del detenido y en estrategias de prevención con funciones de corrección o eliminación del reo²². Se materializaron, de esta forma, algunas de las propuestas de los reformadores del siglo XVIII que apuntaban tanto a la pena o castigo como a la salvación de su alma y corrección, logrando con ello “*la defensa de la sociedad*” a través de la pedagogía social y la prevención²³.

Las conferencias pronunciadas por el doctor Eduardo Martínez Ubago en las escuelas de San Francisco y del director del Hogar de Protección Infantil, Fermín Yzardiaga Lorca, en el hogar-escuela de la Normal de maestras de Pamplona recogen el nuevo sentir sobre los delincuentes que se impondrá en las primeras décadas del siglo XX y que ha marcado el resto de la centuria.

Su acercamiento a la problemática de la delincuencia no se hace desde el acto delictivo, el cual no se enjuicia, sino desde el lado más humano del sistema punitivo: el delincuente. Sobre él ha de ejercerse una intervención que evite futuros comportamientos delictivos. Por tanto, frente al modelo penal generalista, autoritario y correccionista, centrado en la cárcel del Ochocientos, se apuesta por un tratamiento más humano de los presos, ya de por sí excluidos de la sociedad por su condición de delincuente recluido, al margen de su culpabilidad o no. Para quienes habían visto truncadas sus vidas por un delito cometido, tal orientación abría la esperanza de un futuro extracarcelar.

Siendo el castigo disuasorio y siéndolo más la reclusión, ambos conferenciantes apuestan por un encierro con una fuerte carga educativa y moralizadora, además de

22. OLIVER OLMO, P., *Cárcel y sociedad represora. La criminalización del desorden en Navarra (ss. XVI-XX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2001, p. 339.

23. OLIVER OLMO, P., *ibídem*, p. 140.

respetuosa con la dignidad de la persona, y con un trato diferencial según la tipología del delito, el sexo y la edad. Solo así podía habilitarse al delincuente, convertirle en un ser social y productivo.

El movimiento internacional que defendió, a finales del siglo XIX, un trato diferencial entre adultos y jóvenes en las penas expiatorias y represivas queda puesto de manifiesto en los dos textos de referencia. Mientras E. Martínez de Ubago se centra en presos adultos (hombres y mujeres), F. Yzardiaga lo hace en los más jóvenes. La heterogeneidad y el tratamiento diferenciado de reclusos en la prisión es una cuestión que preocupa, en particular, a E. Martínez de Ubago por centrarse en la cárcel.

Partiendo de que el “*régimen celular a mi juicio es hasta criminal y si los encargados de hacerlo cumplir, como sucede, son modelos, fieles y exactos cumplidores de su deber, la inhumanidad se aumenta*”, E. Martínez de Ubago sostiene que debe variar²⁴, al menos, en tres direcciones: modificar las condiciones de reclusión (celdas, aislamiento prolongado, horas de paseo, etc.), no permitir la presencia de niños/as o mujeres embarazadas²⁵ y modernizar el tipo de atención según la nueva valoración del delincuente como enfermo.

La separación por sexo en las cárceles tiene una larga trayectoria histórica con las Galeras para mujeres²⁶. A comienzos del siglo XX, en Pamplona, había un único centro penitenciario con áreas para hombres y áreas para mujeres. Favorecidas por el desarrollo del sistema asistencial liberal, desde finales del siglo XIX, las mujeres acusadas de cometer algún delito no solían ingresar en la cárcel. Pasaban, sobre todo cuando eran estancias prolongadas, a las Casas de las MM. Adoratrices, MM. Oblatas o la Casa de Misericordia, que tenían por objeto su reinserción laboral y social²⁷.

En aquellos casos en los que las mujeres permanecían en la cárcel se encontraban en un departamento específico “*de aspecto más terrorífico (que el de los hombres): las celdas son iguales, pero como es menor el pabellón y está cerrado por los dos extremos, recuerda a una tumba grande*”²⁸. Carecían de atención médica especializada cuando se hallaban embarazadas y de unos servicios específicos si convivían con sus hijos/as. La discriminación social de la mujer se traslada, como puede verse, de la vida social a los presidios, aunque gracias a los centros alternativos apuntados pudo recibir un trato más benévolo.

Volviendo al delincuente como persona que ha de ser atendida en su dimensión físico-psíquica desde la medicina, y moral desde la educación, se constata que la pro-

24. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *Cárceles y manicomios*, Imp. Higinio Coronas, Pamplona, 1922, pp. 5-6.

25. “*No hay derecho, señores, para que la sociedad obligue a que venga a este mundo un ser que ningún pecado ha podido cometer, en un lugar como la cárcel. Este ser viene al mundo con dos pecados, el de Adán y el de su madre; el primero lo borra el bautismo; ¿con qué borrará el segundo?*” (MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 6).

26. Oliver, P., *op. cit.*, segunda parte.

27. ANAUT BRAVO, S., “Trabajo y reinserción social de las mujeres. El modelo de la Casa de las Madres Adoratrices (ss. XIX-XX)”, en *Vasconia, Cuadernos de Historia y Geografía*, Eusko-Ikaskuntza, nº 30, S. Sebastián, 2000; “Problemática femenina/respuesta femenina. La atención asistencial y la formación laboral de María Inmaculada para el Servicio Doméstico a la inmigración femenina en Navarra”, en *Actas V Congreso Vasco de Sociología*, AVS/ESE, Gobierno Vasco, vol. I, Bilbao, 2001.

28. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 6.

gresiva medicalización de la sociedad ha llegado, también, al ámbito carcelario y de reclusión de la mano de los movimientos higienista y de educación social. Es decir, es posible hablar de enfermos físicos y psíquicos que han de ser protegidos y atendidos por expertos para su “curación” y posterior incorporación a la sociedad como “sanos”.

En los años veinte se extendió una corriente que reclamaba mayor protección del enfermo mental²⁹, la medicalización de los manicomios u hospitales psiquiátricos y una asistencia médico-psiquiátrica especializada³⁰. Este progresivo giro, desde el punto de vista teórico como terapéutico en el tratamiento de los enfermos, se traslada al discurso sobre las diferentes formas de desviación social. Así lo reclama E. Martínez de Ubago para los presos³¹ y F. Yzurdiaga para los jóvenes delincuentes. ¿Cómo explicar un comportamiento que se sale de “lo correcto”, de “lo normal”? ¿Cuál es la causa primera, aquella que conduce a tales comportamientos irracionales?

Para quienes consideraban que las desigualdades sociales generadas por el desarrollo capitalista no eran la principal razón explicativa, la clave debía estar en un agente que actuaba de forma selectiva: la enfermedad. ¿Qué enfermedad debía diagnosticarse? Para E. Martínez de Ubago no importa el diagnóstico preciso de la enfermedad que se padece, sino la determinación de que se es o no un enfermo, para recibir un tratamiento diferente con resultados también muy distintos:

“Se sacaría mucho más provecho de los desgraciados que entran en las cárceles si se les considera como unos enfermos de la psiquis, como unos perturbados mentales; en una palabra, como unos locos, que si bien han producido un daño mayor o menor a la sociedad y conviene evitar su repetición, si se les tratara con el mismo cariño que a los que habitan en el Manicomio produciría el mismo benéfico resultado”³².

E. Martínez de Ubago va más allá cuando reclama para el médico un papel central en la determinación del destino de un delincuente. Es decir, como el delito se comete contra la sociedad, ésta dictamina los mecanismos de castigo a través de unos profesionales que aplican la normativa y los conocimientos científicos, eliminando, al menos inicialmente, cualquier arbitrariedad. El médico determina si el delincuente es un enfermo o no y lo trasfiere al Manicomio o bien al juez para que instruya el caso y aplique la normativa correspondiente.

La tramitación expuesta de cada caso tan solo se aplicaba para los más claros, por lo que este médico demanda públicamente la extensión del procedimiento a cuantos ingresaran en la cárcel. De ello iba a depender, a su juicio, que el delincuente tuviera alguna opción de reinserción social (es un enfermo) o simplemente un castigo (es un malhechor).

29. Ligas de Higiene Mental, tribunales especiales, atención domiciliaria, dispensarios psiquiátricos, etc.

30. HUERTAS GARCÍA-ALEJO, R., *Organización sanitaria y crisis social en España*, Edit. Fundación de Investigaciones Marxistas, Madrid, 1995, pp. 93-99.

31. “Fue necesario de un gran valor, de una temeridad rayana en heroísmo, para que el médico recobrara para los locos la consideración de hombres y la dignidad de enfermos” (MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 4).

32. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 4.

La sensibilización del auditorio sobre el particular, eje central de toda su conferencia, le hace cargar las tintas sobre los magistrados y letrados, a quienes hace responsables de la escasa eficacia correctora y socializadora de la cárcel, la pérdida innecesaria de recursos humanos y el mantenimiento del rechazo social hacia esta institución.

“He llegado a tener el convencimiento íntimo de que allí donde el Médico diagnostica aberración o locura, el Magistrado no ve sino excusa, pretexto, protección y amparo. Para los Magistrados y Fiscales es un mal arraigado entre nosotros, el espíritu de filantropía que inspira nuestros informes”³³.

Insiste en que ser un enfermo no es una decisión personal, sino que vendrá determinado por causas endógenas o exógenas al individuo. Como otros médicos de la época ello supone concretar la causalidad en la herencia familiar o las condiciones de vida que se desarrollan en una determinada población. La responsabilidad individual sobre un comportamiento delictivo pasa a estar, de esta manera, compartida en grado diverso con la sociedad, siendo el profesional (médico o juez) el que dictamina el grado de culpabilidad. Ahora bien, solo con un diagnóstico acertado y, a ser posible, precoz, podía aplicarse un remedio adecuado que fructificara en una reinserción social con éxito. En estos términos se entiende mejor una afirmación tan rotunda como: *“La libertad que se quita al preso, sea o no loco, en beneficio de la sociedad, debe ser compensada por ella”³⁴.*

La sociedad se beneficia porque logra recuperar el orden social perdido y, a través de la corrección con el trabajo, una mano de obra que facilita el mantenimiento de la propia institución penal y una reinserción socio-laboral posterior. Así expresado no cabe duda que el sistema benéfico-asistencial estaba organizado en beneficio de su benefactor, al actuar como un sistema más de control social.

F. Yzurdiaga no es tan duro con el modelo punitivo, ni tan benévolo con el delincuente. Hace recaer sobre el adolescente o niño y su familia la mayor parte de la responsabilidad de su comportamiento marginal. Entronca su reflexión con el discurso liberal más conservador del siglo XIX en el que se insistía en los conceptos de “infancia culpable” y de “necesidad de corrección”. Tan solo cuando hace referencia al Reformatorio y su actividad educativa regeneradora, se atempera su planteamiento al incidir en otros conceptos como la “infancia en riesgo” y la necesidad de “proteger a la infancia” y adolescencia. En este punto se acerca más a las propuestas de los reformistas sociales de comienzos del siglo XX.

Aún siendo concepciones un tanto contradictorias en su esencia, culpabilidad y protección del niño y adolescente adquieren sentido al entender que es entonces cuando todavía se tiene tiempo para enderezar su turbio futuro, para moldear el carácter y reorientar los hábitos. El instrumento regenerador y preventivo no podía ser otro que la educación. Una educación en valores cristianos y en instrucción.

Pero a la hora de definir a este joven delincuente se acerca a la propuesta de E. Martínez de Ubago, al afirmar con rotundidad que es un enfermo. Eso sí, un *“enfermo tem-*

33. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 11.

34. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 5.

poral del alma". Todavía va más allá cuando razona esta afirmación, tomando "la teoría cristiana de la Vida y de la Gracia (en la que), *no existe el delincuente así, necesariamente, obstinadamente malo: hay enfermos: todos somos pecadores, pero ¡los caminos nuestros de arrepentimiento y contrición, empalman nuestro dolor con el Amor perdurable de la Vida inmortal!*"³⁵. Equipara al delincuente con un pecador poco temeroso de Dios, de modo que es posible el arrepentimiento personal y la obtención del perdón social.

Si bien es cierto que E. Martínez Ubago y F. Yzardiaga manejan conceptos comunes como el "delincuente es un enfermo" o la culpabilidad de un delito recae, en particular, sobre el individuo, sus discursos muestran claras diferencias. Mientras el primero se posiciona en el movimiento reformista social de la época y en la defensa de la medicalización de la sociedad y sus instituciones asistenciales, el segundo mantiene el discurso eclesástico renovado por el reformismo social católico del papa León XIII a finales del siglo XIX.

Aclaradas las tipologías de enfermo a que hacen referencia los autores, habrá que delimitar los rasgos que les diferencian para activar, siempre que se pueda, los resortes preventivos pertinentes. El delincuente, como enfermo, no se diferencia del resto de la población, ni siquiera cuando está en la cárcel. E. Martínez Ubago es tajante en este punto, desde el momento en que afirma que "*el hombre normal es una abstracción, sin realidad, o lo que es lo mismo la salud perfecta es un mito*"³⁶. Siendo esto así, los prejuicios sobre los reclusos resultaban infundados. Lo que se ve en la cárcel de Pamplona no es "*una cara antipática y repugnante (...) ni una mirada feroz*", sino unos seres "*desgraciados, dignos (...) de toda clase de consideración y cariño, por razón de humanidad y por su parentesco espiritual*"³⁷.

El humanismo cristiano, la filantropía y una clara ética profesional se vislumbran en estos comentarios en los que se defiende por encima de todo a la persona, indefensa ante una sociedad con suficientes recursos para controlar cualquier modalidad de desviación social o pequeño desliz. Sin cuestionar el orden social, pone en duda un sistema punitivo que pasa por alto la causa del comportamiento delictivo y, cuando lo hace, es bajo petición o cuando el suceso ha sido extraordinario:

*"El que comete un acto punible, un acto que perjudique a uno o a varios semejantes, un acto que entre en el Código penal, la autoridad sin pararse a mirar que el ejecutor de ese acto es loco o cuerdo, lo separa, lo reclusa"*³⁸.

Este sistema penitenciario que no diferencia entre enfermos y sanos, locos y cuerdos, es, en realidad, el causante de que "*la mayor parte de sus habitantes (de la cárcel) tienen algo de anormal (...) Preguntad a los empleados (...) y con ligeras variaciones os contestarán (que) locos no son los presos, pero tampoco son como las demás personas que tenemos*

35. YZURDIAGA LORCA, F., *La delincuencia infantil*, Aramburu, Pamplona, 1929, pp. 6-7.

36. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 7.

37. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 2.

38. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, p. 10.

*por cuerdas*³⁹. Dicho en otros términos, el delincuente puede haber cometido el delito como consecuencia de una enfermedad mental, y cuando no lo es pierde su cordura durante su estancia en la cárcel. En consecuencia, E. Martínez Ubago afirma que la mayoría de los reclusos son enfermos y, en concreto, enfermos mentales, de ahí la necesaria medicalización de la atención de los presos y la modificación del tratamiento hacia fórmulas más próximas a las aplicadas en el Manicomio.

La aparente normalidad del recluso se traduce, para F. Yzurdiaga, en unos comportamientos y actitudes que son visibles, en unos casos, y detectables en la escuela y la calle, en otros. Es decir, está plenamente convencido de las potencialidades de la prevención a edades tempranas, siempre que se produzca la observancia de cualquier detalle que delate una situación de marginalidad o exclusión. Entre esos detalle apunta algunos rasgos físicos y actitudinales en los delincuentes infantiles: niños “*un poco repugnantes a la mirada y al tacto: cloróticos de alma y cuerpo; infelices*”, con voz “*quebrada, bronca, de hombre alcohólico*”, que sabe “*blasfemar y leer esas mercancías leprosas, repletas de crimen y sensualismo*”. Aún concreta más al afirmar que es un “*ladrón, mendigo, ignorante y todo esto como manifestación normal y profesional de su vida*”⁴⁰. En definitiva, la detección se hace a través de la observación de sus actividades, hábitos y comportamientos cotidianos, no por rasgos físicos externos claros que induzcan a un diagnóstico certero de una enfermedad.

La detección precoz de los potenciales delincuentes y la intervención sobre ellos y los declarados como tales exigía, para ambos conferenciantes, conocer los factores de riesgo que conducían a la delincuencia y, por tanto, a la pérdida de salud. Muy diferentes son sus propuestas, dejando en evidencia sus deudas con las corrientes de pensamiento imperantes.

Siguiendo el planteamiento de F. Yzurdiaga las causas de la delincuencia son tres: individuales, familiares y sociales. Hace especial énfasis en las primeras, donde aplica un análisis muy extendido en las últimas décadas del siglo XIX: “*psicomédicopedagógico de la anormalidad y la debilidad mental*”⁴¹.

Las causas individuales son las que justifican, verdaderamente, el acto delictivo para E. Martínez de Ubago. Desde su perspectiva de médico, el delincuente es un enfermo que delinque por su locura y ésta se halla en relación a una serie de enfermedades mentales. Los estados de perturbación mental a los que hace referencia son: los amoraes, impulsivos, fase inicial de la parálisis general progresiva, maníacos y paranoicos.

A estas dolencias suma las intoxicaciones y, con ellas, los factores de riesgo exógenos, aunque tenga un alto nivel de dependencia de las decisiones personales y familiares. En este punto destaca el alcoholismo y el morfinismo, dos lacras sociales que, a pesar de las campañas iniciadas a comienzos del siglo XX, se encontraban muy extendidas entre las clases trabajadoras la primera y entre las clases más acomodadas la se-

39. MARTÍNEZ DE UBAGO, E., *op. cit.*, pp. 6-7.

40. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, pp. 4, 8-9.

41. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 9.

gunda. Rompe con este análisis empírico y médico cuando valora como una intoxicación el amor. Un amor que ocasiona numerosos crímenes pasionales, ya que es “*la necesidad sexual convertida en pasión por elaboración psicológica. El amor enseña las mejores cosas, pero también las peores*”⁴².

El amor del que habla nada tiene que ver con el planteado por F. Yzurdiaga. Este apuesta por un amor sublime, de entrega, caritativo, generoso, en suma, un amor cristiano redentor, nunca motivo de injusticia o sufrimiento. Se convierte, de esta forma, en un instrumento de prevención de la delincuencia cuando está presente en la familia y el entorno que rodea al niño o adolescente y de recuperación y reinserción social en instituciones asilares.

Con la misma intencionalidad didáctico-apostólica, F. Yzurdiaga subraya la relación existente entre desviación social infantil y “*desnaturalización o perversión*” de la familia. Su experiencia profesional en el Hogar de Protección Infantil le ha llevado a constatar que los jóvenes allí ingresados tienen en común que son “*huérfanos del hogar*”. Es una orfandad en un doble sentido: el espiritual y el material. Por un lado, no cuentan con un hogar que, además de cubrir las necesidades básicas, dé las “*primeras lecciones de la Vida más perdurables y perennes, que los cursos escolares y universitarios*”⁴³. Por otro, todos los miembros de la familia en edad de trabajar están realizando sus labores, dejando en la calle, asilos, escuelas, etc., sin vigilancia en un palabra, a los más pequeños.

A pesar de la dejadez o abandono de las obligaciones familiares de los cónyuges no acusa a la familia y sus miembros de esta situación, sino a desviaciones individuales de los más jóvenes y a la sociedad que, por ejemplo, facilita el matrimonio obrero y las desigualdades socio-económicas.

En cuanto a los problemas individuales incide en una clasificación técnica y profesional que habla de factores de riesgo físico-psíquicos. Unos han de ser tratados desde la medicina⁴⁴ y otros desde un ámbito psicopedagógico. En este último han de recibir atención los denominados “*débiles mentales*”, que son:

*“Toda esa masa de niños raros, sin aparentes alteraciones orgánicas, inquietos, pasionales, delirantes, venados, todos esos niños y niñas que os desazonan y revuelven la escuela o permanecen desperdigados por los rincones, esos niños misteriosos que viviendo por las calles van a dar un día en nuestro Tribunal, los delinquentes en fin”*⁴⁵.

Dentro del grupo de “*débiles mentales*” considera que los “*armónicos*” (pasivos, ponderados y activos) suelen encontrarse plenamente socializados, en tanto que los “*desarmónicos*” (bobo, inestable, emotivo) constituyen “*la verdadera delincuencia infan-*

42. “*La intoxicación llamada amor, que se manifiesta por perturbaciones mentales de tal índole, que el que las padece es capaz de cometer, desde los actos más ridículos hasta el más horrendo de los crímenes, pasando por el robo, la estafa, la falsificación y demás delitos*” (Martínez de Ubago, E., *op. cit.*, p. 14).

43. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 15.

44. F. Yzurdiaga incluye a todos los que presentan alguna anomalía por lesión o deformación somática y por anomalía psicofísica (epilécticos, idiotas, imbeciles, dementes, etc.).

45. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 11.

ti”, los enfermos del alma a que hemos hecho alusión. Al considerar que esa debilidad es fruto de la total ausencia de instrucción⁴⁶, es responsabilidad de la sociedad y sus instituciones facilitarles el acceso a la misma en centros como el Reformatorio o el Hogar de Protección Infantil, puesto que ya han delinquido o están “en peligro”.

La recuperación del delincuente debía conjugar, por tanto, el internado en un centro adaptado y la aplicación de una metodología pedagógica sustentada en los pilares del cristianismo. Con ello se hace eco de quienes apostaban en el siglo XIX por la escuela antes que por la cárcel⁴⁷ y de aquellos otros que defendía la escuela cristiana frente a la laica. Se pronuncia por un modelo de escuela cristiana capaz de lograr un “bienestar social que produzca la clausura de los presidios y reformatorios”⁴⁸. Modelo que encuentra en el Reformatorio.

La propuesta educativa y correccional del Reformatorio se definía por la disciplina interna y por el esfuerzo por conjugar estudio, trabajo, ejercicio físico y distracción. Las actividades consistían en la enseñanza de rudimentos morales y religiosos, conocimientos escolares elementales y de hábitos y habilidades laborales básicas. Para lograr su propósito debía ser un “refugio de la adolescencia, tabernáculo del amor y de la caridad, escuela del bien y del trabajo”⁴⁹.

Pero la reforma del niño o adolescente requería, a juicio del director del establecimiento, el cumplimiento de la privación de libertad durante unos dos años. Una pena que a primera vista puede parecer excesiva en relación a delitos menores de los que eran acusados, pero que están en consonancia con la llamada “sentencia indeterminada” de los nuevos modelos de tratamiento penal para los delincuentes más jóvenes⁵⁰. La nueva justicia juvenil consideraba que las penas breves no intimidaban a los delincuentes ni permitían formarles e instruirles, de ahí que dos años en una institución como el Reformatorio fueran considerados preámbulo de lo que debía concluirse en talleres, escuelas o en el campo.

Por último, los factores de riesgo de naturaleza social están en relación a su impresión negativa de la sociedad del momento. Una sociedad urbana degradada, sobre todo moralmente, por el abandono de la fe y del componente espiritual del ser humano, además de por la pobreza. Una sociedad “enferma de la filosofía vital del cuerpo, del placer por el placer, de sensualismo (que) ha trascendido y dañado al niño de la calle”⁵¹. La protección del niño o adolescente requería protegerle de esa sociedad que arrastraba

46. “Así tenemos que solo la ignorancia invencible inutiliza el entendimiento excusando de pecado” (Yzurdia Lorca, F., *op. cit.*, p. 13).

47. “Cuestan menos las escuelas que las rebeliones”; “los edificios escolares son más baratos que las cárceles”; “los maestros y los libros ofrecen más seguridad que las esposas y los agentes de policía” (PALACIO LIS, I., “Moralización, trabajo y educación en la génesis de la política asistencial decimonónica”, en *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, n° 18).

48. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 15.

49. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 24.

50. SANTOLARIA SIERRA, F., “Las casas de corrección en el siglo XIX español”, en *Hª de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 1999, n° 18, p. 101.

51. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 16.

al pecado, a la delincuencia⁵². En ese camino redentor adquiriría una fuerte presencia la evangelización de los más jóvenes, tal y como se defendía desde el movimiento social católico europeo.

Como se ha indicado, la apuesta por la sensibilización de la población adulta en materia de delincuencia y desorden social es una llamada de atención sobre la marginalidad y exclusión que rodea a un amplio colectivo de la población. Una muestra se encuentra en los delincuentes declarados, es decir, de quienes han ingresado en prisión u otra institución de reclusión tras haber pasado por un tribunal que los ha enjuiciado.

Asimismo, se cuestiona, desde dos perspectivas, el sistema de atención a los mismos, a pesar de haber mejorado desde los inicios del siglo XX. La primera discrepancia arranca de la consideración o no del delincuente como enfermo. Desde este supuesto, E. Martínez de Ubago considera que el sistema penitenciario vigente ha fracasado como instrumento de corrección y reinserción social. Tan solo funciona como método represor y disuasorio en un contexto social cada vez más sensibilizado con la responsabilidad pública en materia de orden y paz social. Para F. Yzardiaga el fracaso viene determinado, sobre todo, por el laicismo que caracteriza este tipo de intervención social.

Sobre el sistema de intervención social hacen especial hincapié en el renovado papel que han de cumplir la prevención, la reinserción socioprofesional y la profesionalización de toda actuación. En materia de prevención se pone especial énfasis en la educación permanente y/o en el diagnóstico del estado de salud del recluso. En este sentido, pierden protagonismo las múltiples instituciones de encierro y corrección que no siempre alcanzaban sus objetivos. En su lugar habría que impulsar la escuela y la profesionalización de la atención al marginado por medio de una mayor capacitación pedagógica y/o médica. Tales planteamientos ejemplifican el impulso que estaba adquiriendo en esas fechas la educación social y la medicina social.

La medicalización progresiva de los diferentes escenarios sociales alcanzará, en Navarra, a la cárcel durante el primer tercio del siglo XX. Va más allá de la mera atención a los diagnósticos clínicos de enfermedades agudas, tal y como defendían los higienistas. La prevención de la delincuencia pasaba por defender que la marginación y exclusión, como la enfermedad, se entendían como estados resultantes de causas evitables. Factores de riesgo de marginalidad que podían ser generales o compartidos, como los de naturaleza social, económica y cultural, y personales o individuales (malformaciones físicas y enfermedades psíquicas y físicas). En terminología médica estaríamos ante factores exógenos (evitables en la gran mayoría de ocasiones) y endógenos (difíciles de evitar).

Desde el momento en que la responsabilidad de la desviación social cometida por una persona (prostitución, robo, asesinato, etc.) resulta compartida con la sociedad, se

52. “*De una parte, nuestras ciudades corrompidas, vertiginosas de sensación carnal, con el sibaritismo del lujo, de los espectáculos; y de la otra, el niño delincuente con su alma llameante de deseos que se verifican rápidos, en el robo, en el crimen, en el mal, bajo el signo fatal y repugnante del ‘señorismo’*” (YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 18).

hace recaer sobre ésta la detección e intervención sobre los factores de riesgo de tal desviación y, todo ello, con el fin de poner remedios que garanticen el orden social y moral.

Educar para proteger a la infancia de la marginalidad

La infancia adquirirá, desde la década de los ochenta del siglo XIX, un protagonismo creciente entre médicos, juristas, pedagogos, filántropos, etc. El movimiento de protección a la infancia se verá propiciado por el desarrollo de la puericultura, la obstetricia, la maternología y la corriente higienista, al margen de los presupuestos ideológicos o religiosos que se defiendan. El carácter científico de este movimiento aglutinó esfuerzos hasta el punto de convertir al siglo XX en el siglo de la niñez, de la infancia.

Uno de los primeros pasos en esta materia fue la promulgación de la Ley de protección a la infancia en España de 1904, año en el que se constituye el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad⁵³. Dicha Ley defendía la protección física y moral del niño, y la vigilancia de todo cuanto directa o indirectamente afecte al desarrollo de la vida de los menores de 10 años. En 1908 se redacta un Reglamento que introducía cuestiones como la protección de la mujer embarazada, la inspección de los centros dedicados a la infancia o los delitos contra menores. En ese mismo año se constituyen las Juntas Locales y Provinciales, dependientes del citado Consejo Superior, con las siguientes secciones: puericultura y primera infancia, higiene y educación, mendicidad y vagancia, patronatos y corrección paternal, y la sección jurídico-legislativa⁵⁴.

Toda la labor legislativa y sus consiguientes actuaciones dejaron traslucir el estado de indefensión que padecía la infancia hasta ese momento, así como las múltiples tareas que quedaban pendientes. La situación de desamparo ante la sociedad y las leyes fue denunciada y criticada desde diferentes foros, llamando especialmente la atención la aplicación del derecho penal y el régimen carcelario común a los niños. Como contrapartida se erigieron instituciones como el Protectorado del Niño Delincuente (1916-1926) y los Tribunales para Niños (1918).

La aplicación de la normativa encontrará un terreno abonado en las corrientes de pensamiento de la medicina social, el reformismo liberal o católico y la educación social. No resultará, por tanto, difícil la implicación de las administraciones locales en esta defensa de la infancia. En Pamplona, se potenciaron las campañas nacionales de vacunación contra la viruela y la tuberculosis, así como las campañas antituberculosas, antivenéreas y antialcohólicas, las denominadas “pro-infancia” y en favor de la lactancia materna y la desinfección de los espacios públicos y privados. De igual forma, se

53. URIBE-ETXEBARRIA, A., *Marginalidad protegida: mujeres y niños abandonados en Navarra (1890-1930)*, U.P.V., 1996, pp. 29-54.

54. SANTOLARIA, F., *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Ed. Ariel Educación, Barcelona, 1997, p. 300.

colaboró en la construcción de un Dispensario para niños, en la divulgación de las medidas higiénicas y de cuidados más elementales de los niños a través de los bandos municipales, de la prensa local y de los libros escolares, etc.

Ahora bien, aunque el papel de las autoridades sanitarias y administrativas y el de los médicos-pediatras navarros fue clave en la promoción de la infancia y de la juventud, también entraban en juego decisiones familiares e individuales, afectadas por elementos culturales y económicos, que limitaron o dificultaron esa labor general en favor de una infancia sana. Conscientes de esta realidad, se convierte a las madres en los principales instrumentos de acción social y familiar. A ellas irán destinados los consejos y las prácticas de un cuidado especial para con sus hijos, hasta configurar la imagen de una nueva madre responsable de la salud de la familia y, desde ahí, de la salud de la comunidad.

Madre e hijo representarán, así, el punto de partida de un sistema de protección social cada vez más diversificado y mejor organizado, al igual que el referente directo del futuro cambio social. Se argumenta que toda actuación debía dirigirse a cualquier menor, sea cual fuera su posición socioeconómica, desde que es engendrado y hasta la adolescencia por su elevada indefensión y vulnerabilidad a cualquier contingencia que le aboque a la pobreza, la enfermedad, la delincuencia, el abandono, la exclusión o la muerte.

Constatadas las diferentes necesidades y demandas, pasó a darse un trato preferencial, al menos desde posicionamientos teóricos, a aquellos con mayores riesgos de empobrecimiento y marginalidad, lo que no quería decir que sólo a los abandonados de muy corta edad, como se planteaba siglos atrás. Es decir, ni todas las madres ni toda la infancia exigían la misma atención social.

En este punto señala V. Juaristi que *“hay que proteger a las embarazadas, sobre todo a las pobres, que necesitan trabajar”*. Esta mujer embarazada se ha de enfrentar a múltiples problemas que dificultan la llegada a buen término de su embarazo: *“tiene que atender a su casa, hacer largas caminatas hasta el taller, trabajar muchas horas y reparar sus fuerzas con una alimentación insuficiente”*. La falta de respuesta social alcanza también al recién nacido que, para este médico, tiene derecho a una buena alimentación y *“una cuna limpia”*⁵⁵.

Si bien es cierto que se prodigan las referencias a la maternidad responsable, entendida como dentro del matrimonio, una esmerada educación moral y con tareas como la correcta alimentación y cuidados de los hijos y marido o la realización de los quehaceres de la casa, según los cánones de la higiene, F. Yzurdiaga y V. Juaristi entienden que este planteamiento excede con creces las posibilidades de las mujeres trabajadoras, aunque pueda aceptarse como un objetivo a largo plazo. Es una labor que ha de realizarse en el seno de la familia, como unidad, y con la colaboración de la sociedad.

La sociedad tenía una responsabilidad directa e inmediata en los casos en que faltara alguno de los progenitores o ambos. Instituciones benéfico-asistenciales como la

55. *“Tampoco cumple nuestra sociedad estas obligaciones, pues ni se protege ni auxilia a la madre que cría, ni las casas-cunas son lo numerosas y atendidas que debieran”* (JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 21).

Inclusa o la Casa de Misericordia se hacían cargo de esos niños hasta los 12/14 años. Más ambiguo era su papel en el resto de ocasiones. Como otros coetáneos, F. Yzurdiaga concede más visibilidad a la sociedad en los casos de delincuencia infantil por dos razones. Según explica, el origen social de esta delincuencia se halla “*en el problema social del matrimonio obrero..., todo antes de condenar a la madre*”⁵⁶. Puesto que la sociedad no limita estas uniones, las familias resultantes carecen de capacidad para salir de la pobreza, la ignorancia y los comportamientos delictivos, por cuanto sus hijos van a reproducir aquello que han vivido en su infancia.

Este mismo sentir lo encontramos en la conferencia de V. Juaristi sobre la tuberculosis, cuando afirma que “*hay que evitar que los débiles y enfermos tengan hijos, que serán, probablemente, débiles y enfermos también*”. Para dar más fuerza a este planteamiento, no siempre carente de verdad, informa sobre lo que se está haciendo y proponiendo en otros lugares gracias a organizaciones como *Eugénica*. Por ejemplo, le parece oportuno que “*mientras se instituyen leyes que obliguen a los que quieren casarse a someterse a un riguroso examen médico, es preciso predicar en las familias la idea de que la inmensa mayoría de los desgraciados lo son por haberse consentido el matrimonio a individuos de salud mediana*” porque “*no hay hogar dichoso si la enfermedad se hace un sitio en él*”⁵⁷.

La dureza de estas palabras no descalifica al autor, por cuando el estado general de la salud de la población era lamentable y las tasas de mortalidad infantil se mantenían elevadas, sobre todo en el primer año de vida (en torno al 200 por mil)⁵⁸. La medicalización de la sociedad se presenta, entonces, como la solución para atajar de raíz y en su origen el problema de la elevada morbilidad y mortalidad infantil. Pero ni este médico ni F. Yzurdiaga defienden matrimonios entre distintas clases sociales con diferencias sustanciales, sino modificar los requisitos y la temporalidad de las uniones para garantizar la supervivencia de sus descendientes y una socialización sin convulsiones para el orden y progreso social de corte liberal.

La segunda razón a la que hace referencia F. Yzurdiaga es la desidia e indiferencia generalizada de la sociedad hacia la infancia⁵⁹. La familia obrera primaba la búsqueda de recursos para la supervivencia de todo el núcleo familiar, de ahí que todos sus miem-

56. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 16.

57. JUARISTI, V., *op. cit.*, pp. 20-21. La preocupación eugénica es visible en España a comienzos del siglo XX, tras las pérdidas coloniales y las crisis políticas y económicas que se suceden. En ella se recoge la necesidad de mejorar la raza, las condiciones de vida, la educación del pueblo y la capacitación de los ciudadanos. A partir de 1926, proliferan en España los libros sobre eugenesia, matrimonio, amor y sexo (ÁLVAREZ PELÁEZ, R., “Eugenesia e ideología”, en *Actas de la I Reunión de Historia de la Ciencia y de la Tecnología*, CSIC, Sociedad Latinoamericana de H^a de las Ciencias y Tecnologías, Madrid, 1985, p. 356).

58. ANAUT BRAVO, S., *op. cit.*, p. 239.

59. En esta dirección se manifestaba en 1898 una de las figuras señeras de la defensa del niño en España, el doctor M. Tolosa Latour: “*El niño que tiene familia se halla relativamente desamparado, á causa de tantas deficiencias remediabiles, en cierto modo, pues tienen su principal origen en la ignorancia de las gentes, ¿qué diremos del pobre aprendiz, del espósito enfermizo y del desventurado degenerado, víctimas de vergonzosas explotaciones, las cuales en talleres, asilos, calles y cárceles, sufren las consecuencias de este punible indiferentismo?*” (MIRÓ LAPORTA, V., *Higiene y educación del niño*, Madrid, 1899, prólogo).

bros trabajaran en cuanto su edad y fuerzas lo permitieran. Las condiciones de trabajo impedían la supervisión y el cuidado de los hijos, de modo que se delegaba en instituciones, como la escuela, o en el vecindario cuando estaban en la calle. La situación resultante era la del abandono.

“La ausencia de instrucciones religiosas y escolares, el abandono familiar, la indiferencia culpable de los pueblos, permitieron que su corazoncito ansioso y adolescente se llenara de maldad y de hiel: y cayó... cayó muy hondo, naufrago perpetuo en esta tempestad de nuestra vida, hinchada de desprecio, de egoísmo, mentira e inmoralidad”⁶⁰.

La infancia abandonada había sido objeto de atención especial desde el siglo XVIII, pero se había centrado en la problemática del abandono en instituciones como las inclusas, hospicios y casas de misericordia. De lo que se habla en las primeras décadas del siglo XX es de negligencia, de maltrato, de abandono sin salir de la unidad familiar. Esta nueva consideración del abandono colaboró en el redescubrimiento de la infancia, a la que se reconocen valores positivos para la familia (sustento de sus padres en la vejez) y para la sociedad (son el futuro). Lo que no siempre está tan claro ni interiorizado. No sin razón se recoge en las conferencias de los tres representantes navarros esta cuestión que se asocia a la ignorancia y a la pobreza (material y/o moral) de la sociedad.

El doctor M. Tolosa Latour ya afirmaba en 1916 que el pauperismo era una *“grave enfermedad del organismo social, tan extendida como la tuberculosis”*⁶¹, por lo que se admite el trabajo de los niños en condiciones de explotación, la práctica de la mendicidad y el vagabundeo, así como se le induce a cometer delitos. Para paliar los efectos del pauperismo y el abandono, la escuela se presenta como el recurso idóneo para proteger a la infancia tanto de su propia familia como de la sociedad. Una escuela *“en donde el médico y el maestro deben trabajar unidos para que cada niño desarrolle su cuerpo y su inteligencia”*⁶².

La estrecha relación entre médico y maestro que establece con tanta rotundidad V. Juaristi, cuando se trata de intervenir en un espacio concreto, es un reflejo del alcance adquirido por las nuevas orientaciones en materia de protección a la infancia. Es decir, con la presencia de profesionales en las aulas se estaba en disposición de argumentar que el niño tenía una identidad propia y un nuevo papel en la sociedad. Cabe hablar entonces de una nueva infancia en dos sentidos⁶³. Por un lado, se defiende su ubicación en el seno familiar y, por tanto, la sustitución del “niño trabajador” por el “niño escolar”. Por otro, se apuesta por el niño sano, en lugar de valorar como una situación normal su estado enfermizo y proclive a la muerte.

La Junta de Instrucción Pública de la provincia trabajará en esta dirección cuando exija a los padres que envíen a sus hijos a la escuela y cuando promocióne institucio-

60. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 24.

61. TOLOSA LATOUR, M., *La defensa del niño en España*, Biblioteca Pro-Infancia, Madrid, 1916, p. 21.

62. JUARISTI, V., *op. cit.*, p. 21.

63. BALLESTER, R., BALAGUER, E., “La infancia como valor y como problema”, en *Dynamis*, nº 15 (1995), p. 180.

nes complementarias, como las Cajas escolares de Ahorro, la Biblioteca popular y circulante, las Clases de adultos, las Colonias escolares de vacaciones y las Cantinas escolares⁶⁴.

A pesar de estas y otras actuaciones públicas y privadas, existía un grupo de niños especialmente afectados por la pobreza y marginalidad: los delincuentes. Para F. Yzurdiaga la responsabilidad de la delincuencia infantil recae sobre “*la inteligencia, la cultura y la herencia*”, es decir, intervienen factores personales, sociales y familiares que abocan a esa situación de exclusión en un centro especial. Si la falta de un hogar, ha conducido al abandono del niño, la alternativa no era la cárcel, como se indicó, sino otro modelo de hogar⁶⁵. Para él, el Reformatorio de Nuestra Sra. del Camino en Olaz-Chipi cumplía esta misión a la perfección.

El Reformatorio abrió sus puertas en 1923, bajo la dirección de los Padres Terciarios Capuchinos. Atendía a jóvenes faltos de toda asistencia benéfica, cariño, protección familiar y de un objetivo vital. Para lograr su reingreso en la sociedad y, a ser posible, en una familia se servirá de un régimen educativo severo y paternal que le capacite para la vida laboral, le inculque el hábito del trabajo frente a la vagancia y el vicio, y le devuelva parte de la infancia perdida. F. Yzurdiaga lo resume así:

“*¡Trabajo, sol, escuela, juegos y canciones, evadible y contagiosa alegría en torno de una mesa fraternal, sana y abundante!*”⁶⁶.

La tarea era difícil en esos primeros años de funcionamiento, ya que había interés por desligar a esta institución de las tradicionales de carácter punitivo y por integrarla dentro de la red de protección a la infancia. La complejidad de su labor la explicaba F. Yzurdiaga por la diversidad de perfiles psicosociales de los chicos y por la edad. Predominaban los jóvenes de 13 a 15 años a los que había que “*encauzar las pasiones, estimular el trabajo y el Bien*” y de un total de 83 delincuentes, en cinco años, tan solo 18 presentaron un perfil mental normal y 50 no eran analfabetos.

Frente a la abulia, la pereza espiritual, la vagancia y el envilecimiento que caracterizaban a los recién llegados, el trabajo es presentado como el valor central para alcanzar la reforma, la regeneración del menor en el Reformatorio. Ahora bien, se aprovecha la ocasión para llamar la atención sobre dos cuestiones fundamentales para el correcto funcionamiento de la institución. La primera es la falta de escuelas-talleres que formen en oficios tales como la zapatería o carpintería, más demandados y mejor remunerados por la sociedad. Por el contrario, solo se da formación para las labores agrícolas. La segunda, hace referencia a la necesidad de más colaboración de la sociedad en cuanto a donaciones o ayudas económicas, en la contratación o acogimiento de los chicos que salen y en una mayor sensibilidad hacia estos jóvenes.

64. ANAUT BRAVO, S., *op. cit.*, pp. 221-227.

65. “*El reformatorio de Navarra tiene más ambiente de familia, más acogimiento e intimidad; es un verdadero hogar, donde contagia todas las cosas, sólo el amor*” (YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 29).

66. YZURDIAGA LORCA, F., *op. cit.*, p. 25.

Además de reinsertar por la vía de la escuela o, en el caso de los delincuentes, del reformatorio u otras instituciones benéfico-asilares, se pretendía la redención de los niños. Aunque la retórica sea religiosa, como lo demuestra la conferencia de F. Yzardiaga, al hablar de redención se está insistiendo en la idea de liberación. Al niño había que liberarle de la enfermedad y la muerte, del hambre, la miseria, la ignorancia, la violencia, la indiferencia y el trabajo⁶⁷. La escuela y la atención médica fueron las encargadas de alcanzar este objetivo por el que todo niño pasaba a ser una persona sana y productiva para la sociedad.

Es por ello que no bastaba con demostrar un espíritu piadoso o caritativo, había que actuar, regenerar a la sociedad haciéndola también más sana (física y moralmente) y culta. V. Juaristi apuesta por un sencillo decálogo que sintetiza todos los preceptos básicos para alcanzar, de forma individual y en el seno de la familia, ambos objetivos:

“La escuela os levantará a lo más alto; la taberna os arrojará por el cieno. Fumar es como quemar su ropa y sus muebles. Ahorrad. Pequeños ahorros dan grandes satisfacciones. La mujer más hermosa es la propia y la más horrible la que se veude. El enfermo no debe casarse. La limpieza es salud y hermosura. Es más feliz un buen padre en una casa humilde pero sana que un mal rey en un palacio suntuoso. El sol, el aire y el agua, sostienen la vida sobre la tierra. Amadlos”⁶⁸.

A modo de reflexión final

La historia de la educación social en España se ha centrado en el estudio de los procesos educativos destinados a equilibrar, superar o prevenir la marginación y la exclusión, especialmente en la población infantil y juvenil. En las páginas anteriores hemos intentado poner de manifiesto el interés de ciertas personalidades navarras por la divulgación de los preceptos higiénicos y médicos, de diversas propuestas de reforma asistencial a colectivos marginados por razones muy diversas (pobres, enfermos, delincuentes y niños) y de la revalorización de la educación y la salud como instrumentos de profilaxis social.

Las conferencias, en primera instancia, y su publicación en prensa y formato libro fueron algunos de los cauces empleados en la sensibilización social para lograr reformar, sin sobresaltos, una sociedad que daba muestras de su atraso respecto a la implantación de las propuestas hechas por las corrientes de pensamiento de la medicina social, el higienismo, la educación social y el reformismo liberal o católico.

No es posible evaluar el alcance que tuvieron, pero respondieron a dos procesos paralelos. Por un lado, en el conjunto de España se estaban realizando campañas simi-

67. *“¿No vemos muy á menudo que cuando los niños debieran estar en la escuela educándose, se les obliga á realizar trabajos impropios de su edad y aptitudes físicas, en minas, talleres, industrias ó circos?”* (MIRÓ LAPORTA, V., *op. cit.*, p. 112).

68. JUARISTI, V., *op. cit.*, pp. 79-80.

lares que buscaban la colaboración ciudadana en los cambios propuestos, sobre todo de quienes se encontraban en disposición de intervenir: responsables de las diferentes administraciones públicas, profesionales de todos los campos, empresarios, mujeres de clase media, líderes obreros, etc. Es decir, la vía más idónea para la reforma en un contexto general convulso, como el de la década de los años veinte, parecía ser lo que se conocía como “la reforma desde arriba”.

Por otro, Pamplona estaba viviendo un momento de importantes cambios urbanísticos, económicos y sociales que demandaban intervenciones rápidas y, a ser posible, generadoras de cohesión social. En una ciudad de tamaño medio en la que la interrelación de las redes de apoyo informal eran importantes, la divulgación de ciertas prácticas y conocimientos por la vía oral era bastante ágil y efectiva. Las conferencias impartidas, por tanto, no pasaban inadvertidas. Eso sí, habría que integrarlas en el conjunto de publicaciones sobre la construcción de los ensanches, las mejoras en el abastecimiento de agua y en el control de la calidad de los alimentos, y la higiene y desinfección de los espacios públicos y privados. Un dato que confirma el buen hacer de los diversos cauces de comunicación es la progresiva reducción de la mortalidad infanto-juvenil y de la mortalidad general por enfermedades infecciosas en la década de los años treinta⁶⁹.

Las conferencias de E. Martínez de Ubago, V. Juaristi y F. Yzurdiaga se centraron en destacar aquellas problemáticas sociales que, a su juicio, requerían mayor atención. Con un lenguaje entre científico, religioso y militar, y con un tono, en ocasiones, mordaz y provocador, buscaban la complicidad del auditorio para intervenir, para luchar, contra la marginalidad y la exclusión de determinados colectivos con los que ellos se sentían más implicados. Una lucha que debía apoyarse en dos pilares: la pedagogía y la medicina.

Ambas ciencias fueron defendidas por su capacidad para prevenir e intervenir sobre los principales problemas sociodemográficos de la época, entre los que destacaron la ignorancia y la enfermedad. De ellas se hará depender, también, el éxito en la reinserción social del marginado, la regeneración física y moral de la sociedad y la redención o liberación de los principales obstáculos al progreso (pobreza, ignorancia, desidia, enfermedad, violencia, etc.). Como resultado, la sociedad estaría compuesta por personas sanas y preparadas, por personas útiles y de paz.

Es así como entienden que la sociedad debe ofrecer los medios que hagan posible la reeducación y la reinserción social, además de propiciar la modificación, con carácter preventivo, de aquellos aspectos que dificulten una vida digna y dentro de los cauces de socialización establecidos⁷⁰.

Podemos convenir, no obstante, que existen diferencias sustanciales entre los tres conferenciantes, a pesar de sus coincidencias en las líneas programáticas generales. Mientras E. Martínez de Ubago y V. Juaristi representan el ideario del higienismo y la medicina social, F. Yzurdiaga lo es del reformismo social católico. Ello supone que tan-

69. ANAUT BRAVO, S., *op. cit.*, pp. 209-216.

70. SANTOLARIA SIERRA, F., *op. cit.*, p. 100.

to la jerarquización de las causas como los efectos de la cuestión social en Pamplona van a tener una interpretación diferenciada y, por tanto, las propuestas de solución diferirán al concretar aquellos casos en los que se va a intervenir.

En definitiva, nos encontramos ante una muestra de la riqueza interpretativa que se dio en el primer tercio del siglo XX sobre la complejidad de los cambios que estaban aconteciendo en todos los órdenes de la vida. Acelerados, eso sí, por dos grandes acontecimientos de alcance mundial: la primera guerra mundial (1914-1918) y la epidemia de gripe (1918-1921), a los que no fue ajena Navarra.

La acción socio-educativa en la Navarra rural. La Ribera. Estado de la cuestión

Francisco Soto Alfaro

Introducción

La Historia de la Educación ha crecido y evolucionado de manera importante a lo largo de los últimos años. No sólo ha pasado de historiar las grandes teorías educativas y las ideas de los grandes pedagogos, a ocuparse de la realidad del aula, del educador, del educando, de la práctica cotidiana. También ha iniciado una evolución hacia el estudio de los territorios particulares y de las comunidades diferenciadas.

Uno de los campos menos estudiados es el de la Educación Social. Sí que ha avanzado el conocimiento de la Pedagogía Social como ciencia que se ocupa de este campo educativo¹. También se ha investigado la acción educativa de instituciones que se han ocupado de adultos, de la protección de menores, de la reeducación de indigentes, internos, presidiarios, etc. Basta ver el índice del *Primer encuentro sobre la Historia de la Educación en Navarra*² y las bibliografías en él citadas, o las actas de otros encuentros más generales.

Pero sin lugar a dudas, el ámbito más desconocido es, actualmente, la Animación Sociocultural. Se puede comprobar viendo los artículos de este mismo número: cómo es realmente más significativa la cantidad de trabajos producidos y referidos a los campos anteriores, los archivos que contienen información, la literatura producida, etc.

1. Véase la obra FERMOSE ESTÉBANEZ, Paciano: *Historia de la Pedagogía Social Española*, Valencia, Nau Llibres, 2003.

2. Celebrado en noviembre de 2000. *Actas del Primer Encuentro sobre la Historia de la Educación en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 2001.

Por una parte, hay autores que consideran que la Animación Sociocultural (ASC) no es un ámbito o un espacio de la Educación Social o de la Pedagogía Social, sino una técnica utilizable en todos sus ámbitos³. Por tanto, historiar una simple técnica has sido considerado más pedestre que investigar otros campos.

Otro problema que ha surgido, y que veremos más adelante, es el del término para denominar este campo de la Educación Social. El profesor Úcar señala el año 1945 como el de aparición del primer documento del Ministerio francés de Educación Nacional que utiliza el término. En España, hasta 1959 no se utilizan el de *animador* y *animación*⁴. Y lo que no tiene nombre no existe. Es decir, si no existía el término, no existía el concepto. De ahí surge la dificultad de hacer la historia de algo que no existía con el nombre actual o que no se consideraba como tarea educativa. Como fenómeno inespecífico ha existido siempre: el profesor Úcar considera como *protoanimadores* a los agitadores políticos griegos o a los juglares medievales. Pero es necesario concebir y nombrar esa actividad precursora de la ASC para poder localizarla en el tiempo. ¿Qué pensaría un activista del Círculo Carlista de Artajona, del Círculo Católico de Olite o de Centro de Regeneración Obrera de Falces si les hubieran dicho que estaban practicando la Animación Sociocultural? ¿Podemos considerarlos como animadores socioculturales en ese momento? He aquí otro de los problemas que se plantean a la hora de hacer la historia de este campo educativo.

Y, desde luego, los que no tendrán fin son los trabajos sufridos cuando lo que se pretende es rescatar de la memoria histórica las tareas de ASC y sus predecesores en el medio rural navarro. Concretamente, en la Ribera. Enfrentarse a la realidad de la ausencia de instituciones con sus archivos, la inexistencia de información en los municipales⁵, dispersión de personas y sus testimonios, carácter de clandestino o rayando lo ilegal de muchas de las acciones durante los años 60/70, etc. Se trata de lo que el profesor Antonio Martín García ha señalado como “una importante ausencia de referencias documentales”⁶.

En la historia, como en la actualidad, se visualiza mucho antes lo urbano que lo rural. Se ha considerado, durante mucho tiempo, la ciudad como centro de poder, como símbolo social, como residencia de las instituciones, como meta de emigración. Y hoy nuestros pueblos son envidiados como lugar de tranquilidad y mayor calidad de vida, pero siempre por quienes viven en la urbe y participan de esa otra cultura que mira de

3. FERMOSE ESTÉBANEZ, Paciano, *op. cit.*, p. 163.

4. ÚCAR MARTÍNEZ, Xavier: *Medio siglo de animación sociocultural en España: balance y perspectivas*, Portal de la Sociedad Española de Educación Social, 2002. En http://www.wduso.nwt/animacion-tiempo_libre/sociocultural/

5. Como una de las características de la ASC y sus precursores señalaremos la de haber existido fuera de las instituciones de educación formal. Y los archivos municipales escasamente contienen referencias a estas cuando salimos del nombramiento de maestros, compras de materiales y algún bando sobre urbanidad y contra la blasfemia.

6. MARTÍN GARCÍA, Antonio Víctor: “La educación social en España durante la segunda mitad del siglo XX”, en TIANA FERRER, Alejandro y SANZ FERNÁNDEZ, Florentino: *Génesis y situación de la Educación Social en Europa*, UNED, Madrid, 2003, p. 261.

soslayo lo que pasa en la cotidianeidad rural. Y olvidando que, dada la dinámica social actual, la población más necesitada de una verdadera ASC es la que sobrevive en los pueblos navarros.

Con todos estos precedentes, se comprenderá que lo que en este artículo se pretende es, sin más, hacer una prospección de la ASC y sus precedentes, simplemente iniciar un camino, una vía de investigación que posteriormente llegue a ser sosegada, y, en lo posible, más rigurosa y rica. Dar perspectivas, sugerir temas que esperemos sean ampliados y desborden las incipientes aportaciones que aquí se hagan. En definitiva, acercarnos a un somero estado de la cuestión que sugiera los campos de investigación necesarios.

A este reto nos enfrentamos: una historia sin hacer por la propia naturaleza del objeto, por la conceptualización tardía del mismo y por las acotaciones temporales y espaciales asumidas. Sin embargo es un reto ilusionante y, creo, motivador: iniciar una historia de la Animación Sociocultural en Navarra desde su vertiente rural.

Conceptualización de la animación sociocultural

Como ya hemos señalado más arriba, hay autores que consideran la ASC como una simple técnica utilizable en todos los campos de la Educación Social. Sin llegar a tanto, hemos de considerar como rasgo típico de la ASC el que su caracterización viene dada no por las actividades específicas que se realizan, sino por la forma de llevarlas a cabo. Podemos destacar como sus notas esenciales las siguientes⁷:

1. Sus prácticas y actividades están destinadas a generar procesos de participación cultural en el mayor número posible de personas.
2. Son voluntarias y responden a necesidades de formación y acción no satisfechas en el ámbito de las instituciones existentes.
3. No requieren un nivel previo de estudios o diplomas.
4. Son actividades abiertas a todos.
5. Se desenvuelven fuera de las instituciones educativas formales tradicionales. Suelen realizarse en centros significativos en la vida social y comunitaria: asociaciones de vecinos, de padres, de alumnos, cooperativas, parroquias, casas de cultura...
6. Se apoyan en una pedagogía no directiva que procura dinamizar grupos inquietos por la problemática cultural y social.
7. Requiere la ayuda de un animador cuya tarea esencial es proporcionar elementos para que el grupo cree sus respuestas.
8. Actúa como catalizador de las iniciativas de base. Así, tiende a transformar al público-espectador en participante-actor.

7. ANDER-EGG, Ezequiel: *Metodología y práctica de la animación socio-cultural*, Ed. Marsiega, Madrid, 1981, p. 27.

9. Se apoya en el principio de pluralismo de valores. Considera la libertad como un bien fundamental y promueve el diálogo y la comunicación mediante la libertad de expresión.
10. Habitualmente se da en un ámbito micro-social (grupo, comunidad...) aunque puede tener repercusiones a escala macro-social.
11. Uno de sus propósitos fundamentales es el lograr un cambio y una transformación social. Es decir, hacer desaparecer las condiciones sociales que generan problemas sociales⁸.

En suma, podemos intentar un esbozo de definición:

“Conjunto de técnicas sociales que, basadas en una pedagogía participativa, tiene por finalidad promover prácticas y actividades voluntarias que, con la participación activa de la gente, se desarrollan en el seno de un grupo o comunidad determinada, y se manifiesta en los diferentes ámbitos del desarrollo de la calidad de vida”.

Sin embargo, la significación última de la ASC, su intencionalidad, está dada por el marco ideológico-político desde el cual se llevan a cabo los programas⁹.

¿Por qué no nos hemos limitado a dar la definición final sin enumerar todas sus características? Por la razón de que desarrollarlas todas y explicitarlas nos va a ser mucho más funcional a la hora de utilizarlas como indicadores de si alguna de las actividades que veamos pertenecen al campo de la ASC. O al de sus predecesores, quienes nos ocupan primordialmente en este artículo. Y que además son nuestro problema.

La delimitación temporal de este trabajo nos hace terminar hacia los años 70/80, es decir, alrededor de la transición posterior al franquismo. Sin embargo, los primeros Servicios Sociales de Base no se implantaron en Pamplona hasta 1982. Y los primeros animadores socioculturales aparecen en los Ayuntamientos de Burlada, Estella y Valtierra en 1985¹⁰. A estos “nuevos” profesionales se les asigna un doble campo de trabajo: la gestión cultural (actividades, representaciones, conciertos...) y la gestión comunitaria (apoyar grupos culturales existentes, fomentar la creación de otros nuevos, etc.).

Fueron unos momentos de desorientación dada la novedad de las tareas y la falta más absoluta de tradición y de experiencias previas. El primer planteamiento del Animador Sociocultural de Valtierra fue similar al de otros profesionales:

- Conocer la realidad de la localidad para apoyar en la medida de sus posibilidades: a la APYMA, asociación juvenil, jubilados...
- Promover nuevas asociaciones, ofertando experiencias de otros pueblos cercanos.
- Proponiendo y ejecutando programas dirigidos: Habilidades sociales para adolescentes, Programas de resolución de conflictos, Padres y Madres mediadores, Escuelas de Padres, Programa del “Voy y vengo”, Escuela de Verano, etc.

8. SARRATE CAPDEVILLA, M^a Luisa (coord.), *Programas de Animación Sociocultural*, Madrid, UNED, Unidades Didácticas, 2002, p. 87.

9. ANDER-EGG, Ezequiel, *op. cit.*, p. 31.

10. Entrevista a Pablo Bretos Peralta, Animador Socio-cultural del Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Arguedas, Cadreita, Milagro, Valtierra y Villafranca.

Nuestro problema aparece al considerar que estos proyectos surgen a partir de 1985, fuera de nuestro marco temporal. Por tanto, dadas estas limitaciones temporales, no nos vamos a ocupar de las actividades conceptualizadas como de ASC y denominadas así por sus propios profesionales específicos. Nuestra intención es, pues, tratar de conocer qué otras actividades se realizaron anteriormente en Navarra, en la Ribera, y que hoy hubiéramos calificado como ASC: qué organismos, instituciones, grupos, movimientos, etc., llevaron a cabo actividades o acciones que cumplirían las características que hemos señalado como definidoras de la ASC.

Orígenes y antecedentes de la actual animación sociocultural: la acción socioeducativa

Con diversos nombres y formas, a lo largo de toda la historia se han producido actividades que hoy consideraríamos como de ASC. Como ya hemos visto, con el sentido que hoy la entendemos, comenzó a estructurarse a mediados del siglo XX. En Navarra comenzó a implantarse a mediados de los 80 de ese siglo. ¿Qué hubo antes?

A la hora de plantearse sus antecedentes más próximos, es común hacer referencia a los movimientos de Educación Popular y de Educación de Adultos, con experiencias como los Ateneos y Universidades Populares. La toma de conciencia de la constitución del sector obrero como clase social y los principios de la Escuela Nueva (la importancia de responder a intereses y necesidades de la población, de la experimentación y de la cooperación) promovieron prácticas de gran interés a finales del siglo XIX y principios del XX. Cobraron fuerza a partir de la II Guerra Mundial, apoyadas por los partidos políticos, agentes sociales, iglesias, movimientos laicos y el “scout” en el campo de la juventud¹¹.

En España, las actividades que hoy consideraríamos como de ASC han estado muy presentes en la realidad comunitaria. Unas veces, como una estrategia contra los efectos sociales generados por una situación de falta de libertades. Y otras como una herramienta de intervención socioeducativa de asociaciones, grupos e, incluso, los recién estrenados ayuntamientos democráticos a partir de 1979 para estimular la dinamización y la creación de tejido social en los barrios.

La historia reciente de la Educación Social muestra que las primeras acciones educativas desarrolladas en ámbitos comunitarios, en las décadas de los 60 y 70, se gestaron en un contexto de necesidad y como fruto de al menos, dos procesos: uno de reconstrucción comunitaria y otro de reivindicación o de lucha frente a la dictadura. Eran los precursores de los actuales educadores sociales¹².

¿Y qué pasaba en Navarra anteriormente? A principios del siglo XX en Pamplona, y en Navarra en general, el conflicto estaba presente y disponía de sus mecanismos de

11. SARRATE CAPDEVILA, M^a Luisa (coord.), *op. cit.*, p. 34.

12. ÚCAR MARTÍNEZ, X., *op. cit.*

recomposición o cohesión más o menos eficaces. Comenzaban a aparecer sociedades de resistencia y se hablaba de socialismo. El propio clero integrista impulsaba corrientes de asociación y cooperativas católicas¹³. Este va a ser el caldo de cultivo en el que comiencen a surgir, desde esas sociedades y asociaciones, actividades protagonizadas por los mismos asociados o dirigidas a ellos, que hoy consideraríamos como de ASC y que aquí denominaremos como acción socioeducativa.

Pero con una circunstancia característica del momento: lo privado no había terminado de consolidarse, ni siquiera en la capital, y la calle seguía representando el principal ámbito de sociabilidad. “Las calles eran entonces el cuarto de estar de la mayoría” señala J.J. Arazuri¹⁴. Pamplona era una ciudad antigua, inserta en el campo. Un espacio vital y culturalmente mal diferenciado de su entorno rural. Todo esto va a determinar la forma de las actuaciones en materia de lo que hoy sería ASC. Es por ello que, en esta época, tanto en la capital como en el medio rural, van a predominar las mismas organizaciones: las derivadas del modelo educativo del movimiento social católico. Círculos Católicos, Acción Católica, Órdenes religiosas como los Salesianos, etc. Y todas ellas con un componente vecinal, de barrio, popular.

Alrededor de los años 30 y de la implantación de la IIª República Española, aparecerán las asociaciones obreras de clase que llevarán a cabo actuaciones educativas para sus componentes: Centros Obreros, Centros de Regeneración Obrera, etc.

Llegado el franquismo, como en los demás campos vitales, el panorama volverá a cambiar, esta vez hacia el totalitarismo y la uniformidad: Falange, su Sección Femenina y su Frente de Juventudes detentarán la patente de cualquier acción socio-educativa.

Será a partir de la década de los años 60 cuando, como hemos señalado más arriba, comiencen a aparecer otras iniciativas que tímidamente y a base de un denodado esfuerzo, irán abriéndose paso, para florecer durante los últimos años del franquismo y primeros de la transición.

A través de la bibliografía y de la consulta de fuentes orales hemos podido proponer el siguiente esbozo de catálogo de las acciones socioeducativas en la Navarra rural, especialmente en la Ribera, durante el siglo XX. Como hemos señalado desde el principio, es un primer intento, un ensayo de lo que posteriormente, tras una continuación y profundización en este campo, se complete, se mejore y se acerque a la realidad que fue. Sería un buen inicio el que sirviese como base de posteriores trabajos de investigación.

13. UGARTE TELLERÍA, Javier: “Pamplona, toda ella un castillo, y más que ciudad, ciudadela”, en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á. (ed.): *Memoria histórica e identidad. En torno a Cataluña, Aragón y Navarra*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2004, p. 206.

14. *Ibidem*, p. 207.

Ámbitos de la Educación Social: acción socioeducativa. Antecedentes de la animación sociocultural

1. 1870-1945
 - 1.1. La Iglesia
 - 1.1.1. Catolicismo social: Círculos Católicos de Obreros. Centro Escolar Dominical de Obreros
 - 1.1.2. Círculo de Estudios: Piedad, estudio, acción (formación militantes de Acción Católica)
 - 1.1.3. Método de encuesta o revisión de vida.: Ver, juzgar, actuar. JOC, derivada de Círculo de Estudios. Otros movimientos especializados de AC
 - 1.2. Con origen en partidos políticos
 - 1.2.1. Círculos Carlistas o Círculos Tradicionalistas
 - 1.2.2. Centros Obreros (PSOE, UGT)
 - 1.2.3. Centros de Regeneración Obrera (CNT)
2. 1950-1963
 - 2.1. La Iglesia
 - 2.1.1. Cáritas crea en 1957 una sección social
 - 2.1.2. JOC, HOAC, VOJ (Vanguardia Obrera Juvenil, relacionada con JOC), VOS (Vanguardia Obrera Social, adultos, 1957), VOJF (femenina, 1959)
 - 2.2. El Estado
 - 2.2.1. Sección Femenina
 - 2.2.1.1. Cátedras ambulantes
 - 2.2.1.2. Servicio Social
 - 2.2.2. Frente de Juventudes
 - 2.2.3. Educación y Descanso
3. 1963-1976
 - 3.1. Real Sociedad de Amigos del País
 - 3.2. Cineclubs
 - 3.3. Tele Clubs
 - 3.4. Red de bibliotecas públicas
 - 3.5. Movimientos populares
 - 3.5.1. Comisiones de Pueblos
 - 3.6. Colectivo Alaiz
4. Sin datar
 - 4.1. Escuelas de padres
 - 4.2. Asociaciones de Padres
 - 4.3. "Clubs infantiles", posteriormente ludotecas
 - 4.4. Grupos y asociaciones para el tiempo libre
 - 4.5. "Voluntariado"
 - 4.6. Educación deportiva: clubes de fútbol, ciclismo...
 - 4.7. Colonias, campamentos, escuelas de verano
 - 4.8. Educación sanitaria
 - 4.9. Bandas, Coros, Academias de música
 - 4.10. Casinos, Ateneos
 - 4.11. Escultismo católico
 - 4.12. Enseñanza del Euskera
 - 4.13. Asociaciones de Mujeres
 - 4.14. Grupos de Teatro

1. *El catolicismo social*

“La acción social y la reforma social promovida por los católicos sociales y consagrada por la *Rerum Novarum* de León XIII en 1891 tenía una dimensión educativa fundamental. No se trataba sólo de paliar las carencias y necesidades materiales, sino sobre todo de preservar o recuperar (reconquistar) un pueblo supuestamente desecristianizado por la influencia de otras propagandas liberales, socialista y anarquistas”¹⁵.

En Navarra, este movimiento ha sido estudiado por José Andrés-Gallego. Y en la Pamplona de mediados del siglo XIX por Javier Ema¹⁶. Dentro de este movimiento encontramos dos instituciones con calado en los pueblos de Navarra: los *Círculos Católicos de Obreros* y los *Centros Escolares Dominicales de Obreros*. En su origen explícito, ninguno de los dos tiene como esencia la realización de actividades socio-educativas: el primero es una institución con intenciones semejantes a las de los sindicatos (ayuda mutua, cajas de ahorro, alfabetización, etc.) desnaturalizándolos al alejarlos de cualquier intencionalidad reivindicativa. Los fines de los *Centros Escolares Dominicales* son específicamente de enseñanza con currículum semejante, en lo posible, a la enseñanza reglada.

Pero dado que ambos pretenden moralizar a la clase obrera y apartarlos de las disolventes ideas socialistas y anarquistas, utilizaron todos los medios que estuvieron a su alcance para conseguirlo. Según afirma Javier Ema, entre las actividades del *Centro Escolar Dominical de Pamplona* (fundado por Eustaquio Olaso en 1881), además de las clases sobre las distintas materias de la instrucción primaria tanto elemental como superior¹⁷ y de algunas ampliaciones relacionadas con los oficios a que los obreros participantes se dedicaban, se implantaron clases de taquigrafía y enseñanzas especializadas como matemáticas, física aplicada, química industrial, mecánica y otros conocimientos técnicos.

Pero la labor educativa del Centro no se limitaba a las clases propiamente dichas, y esto es lo que aquí nos interesa. Quiso extender su labor cultural tratando de acaparar al máximo el ocio de los trabajadores, tanto con actividades lúdico-culturales como religiosas. Entre ellas contaremos la Biblioteca, ligada a la publicación de una revista quincenal, *El Centro de Obreros de Pamplona*; las conferencias dominicales, tanto religiosas como científico-literarias o de carácter histórico.

El Centro desarrolló también actividades artísticas, existiendo las secciones dramática, de música y coral. Se interpretaban composiciones tanto para el coro como para la orquesta, quienes actuaban en las fiestas del centro y en otras ocasiones. Se crearon composiciones propias para el Centro. La sección dramática ponía en escena peque-

15. MONTERO, Feliciano: “El modelo educativo del movimiento social católico”, en TIANA FERRER, Alejandro y SANZ FERNÁNDEZ, Florentino, *op. cit.*, p. 156.

16. EMA FERNÁNDEZ, F. Javier: *Educación y sociedad en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XIX*, Departamento de Educación y Cultura, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999, pp. 343 a 382.

17. Religión y moral e historia sagrada, lectura, escritura, aritmética, gramática y ortografía, principios de geometría y rudimentos de geografía e historia.

ñas obras de teatro con fines tanto de entretenimiento como de carácter instructivo y moralizante.

Por otra parte, los *Círculos Católicos* en Navarra fueron más tardíos, dado que sus funciones fueron desempeñadas por los Centros Dominicales, como el que acabamos de señalar. Aparecieron cuando en otras zonas de España habían comenzado a decaer y se daba paso a los sindicatos. A menudo nacieron impulsados por las Cajas rurales y Sindicatos agrícolas, y no viceversa, como extensiones culturales y recreativas.

Pero los que se fundaron fomentaron, además de la obra corporativa, cooperativa y gremial, las clases de instrucción primaria (éstas en menor grado que los *Centros Dominicales*), veladas instructivas y recreativas en fiestas especiales, educación en valores de ahorro y previsión (recordemos que una de sus obras era las cajas de ahorro y mutualidades, que se transformarían en cajas rurales), ciclos de conferencias, Patronatos Católicos para Jóvenes con actividades deportivas, etc.

En la Navarra rural, estas instituciones formadas por patronos y obreros, de inspiración francesa, no siempre tuvieron el título completo (*Círculos Católicos de Obreros*) puesto que en los ambientes rurales y campesinos que nos van a ocupar no tenían pleno sentido. Con el nombre de *Círculos Católicos* tenemos constancia de su fundación en, además de Olite, Alsua y Cascante (1910, los dos), Cáseda, Cortes y Lodosa (1911), Burguete y Luquin (1912). Con la extensión de *Obreros* se fundaron en Lerín y Sesma (1914) y Estella (1915)¹⁸. Sabemos que hubo *Círculo Católico* en muchos más pueblos, aunque en este momento no dispongamos de fechas y datos que lo corroboren.

Centros Escolares Dominicales hubo en Navarra, al menos en Lodosa, Peralta y Puente la Reina, donde empezaron a fundarse en 1883; luego en Estella, Huarte, Lumbier y alguna otra localidad¹⁹.

Otras posteriores realizaciones del Catolicismo Social tienen todavía más carácter ideológico y religioso. Estamos hablando de la *Acción Católica* y sus derivaciones²⁰. Esta institución eclesial fue mucho más selectiva y exigente en cuanto a prácticas piadosas y a un fuerte compromiso de vida cristiana. Se trataba de una asociación militante católica. Y clasista, dado que existía la *Acción Católica* general o parroquial, y la especializada, separando a los participantes según ambientes sociales.

Sus asociaciones juveniles fueron definiendo su ideal y su método en trono a la trilogía “Piedad, Estudio, Acción”, implicando la participación activa de los jóvenes en la adquisición de conocimientos y criterios doctrinales, y plasmándose en un modelo de reunión, el *Círculo de Estudios*.

Posteriormente, se deriva una sección de la *Acción Católica*, la *Juventud Obrera Católica* (JOC) que implanta un nuevo método de formación, la “Encuesta o Revisión de vida”, que ya no parte de una exposición doctrinal sino de un “hecho de vida”, de la realidad vivida directamente por los jóvenes. Nada intelectual o teórica, estaba espe-

18. *Gran Enciclopedia Navarra*, Caja de Ahorros de Navarra, Pamplona, 1990, Tomo III, p. 284.

19. *Ibidem*, tomo III, p. 231.

20. MONTERO, Feliciano, *op. cit.*, pp. 165 a 168.

cialmente bien adaptado a la situación y el nivel educativo de los jóvenes obreros o campesinos.

En la segunda mitad del siglo XX, toda la labor formativa de militantes, la realiza la Iglesia a través de movimientos seculares derivados de la inicial *Acción Católica. Hermandad Obrera de Acción Católica* (HOAC), *Vanguardias Juveniles* (JO), *Vanguardia Obrera Social*, *Vanguardia Obrera Juvenil Femenina* (VOJF), etc.

La razón de detenernos especialmente en estas instituciones de formación militante católica es la repercusión que sus métodos (cada vez más críticos y basados en una pedagogía activa) tuvieron en la formación ya no estrictamente religiosa, y que daría lugar, en los finales del franquismo, al arranque de iniciativas laicas escindidas de estas derivaciones religiosas. Muchos movimientos populares, tanto de carácter más político como más formativo o de acción socioeducativa nacieron de militantes de estas instituciones católicas.

Dada esta influencia, su propia realidad socioeducativa y su difusión por los pueblos navarros, la historia de la acción educativa del catolicismo social es un campo importante y por estudiar dentro de la Educación Social.

2. *Las organizaciones políticas*

Aunque desde presupuestos ideológicos múltiples y enfrentados entre sí, las diferentes organizaciones políticas, desde principios del siglo XX y hasta la sangrienta desaparición de la IIª República, fueron creando alrededor de sus agrupaciones locales, sociedades bajo la forma de instituciones, círculos, centros, etc. que, como los católicos, pretendían la formación ideológica y política de sus militantes. Pero que a la vez utilizaron de acciones socioculturales para conseguir no sólo esa promoción política sino también el recreo, la expansión y la cultura.

En mayor o menor grado conferencias, cuadros artísticos teatrales, grupos musicales, etc. tomaron cuerpo alrededor de las ideas y principios políticos de cada partido, sindicato u organización.

En 1923 conocemos la existencia de una treintena de *Círculos Carlistas*, también llamados círculos de recreo. Entre ellos, los de Tudela, Cintruénigo, Peralta, Olite, Tafalla, Larraga, Artajona, etc.²¹.

Sabemos también que el antiguo *Centro Republicano-Socialista* de Andosilla pasa a denominarse Republicano Radical en diciembre de 1931²².

En el campo socialista, antes de la República tuvo mucha mayor implantación la UGT que el PSOE. Pero participando de una o de otro, abrieron sus puertas los *Centros Obreros* de numerosos pueblos: Lodosa (1914); Sartaguda (1919); Marcilla, Milagro

21. VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús: *Las elecciones municipales de 1931 en Navarra*, Departamento de Educación y Cultura, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1987, p. 34.

22. VIRTO, Juan Jesús y ARBELOA, Víctor Manuel: "La cuestión agraria navarra (II)" en *Príncipe de Viana*, nº 173, año XLV (agosto-diciembre, 1984), p. 643.

y Peralta en 1920; en meses posteriores estrenan local Tudela, Aoiz, Carcastillo, Cas-tejón, Corella y Villava²³.

En el campo anarquista aparecieron sedes de sindicatos afiliados a la CNT en los años 20 (Marcilla, Tudela). Pero sólo Falces ofrece un línea de continuidad hasta la II República con la *Sociedad de Trabajadores "Regeneración Obrera"*²⁴.

Las ideas nacionalistas tuvieron el campo más restringido a la zona norte de Navarra. Sin embargo, y siempre fuera de Pamplona, encontramos el *Sindicato de Iniciativas y Turismo* que actuó en Estella desde septiembre de 1928. Y, en la misma localidad, el *Club Deportivo Izarra Beti Aurrera*.

Todas estas organizaciones, como hemos señalado, fueron foco de una intensa acción sociocultural digna de ser estudiada dentro de la Educación Social. Al igual que los movimientos del catolicismo social, partieron de unas intenciones de expansión ideológica y política, pero también llevaron a cabo una importante tarea dentro de lo que hoy denominaríamos ASC.

3. *El franquismo*

Una vez terminada la Guerra Civil, el régimen franquista trató de organizar la sociedad española según los principios del nacional-catolicismo. Para conseguir tales fines, y tras la brutal represión llevada a cabo, el régimen se apoyó en tres pilares básicos: la educación, la iglesia y el discurso político.

Se explica así la importancia dada por el franquismo tanto a la enseñanza como a la educación en el campo que hoy llamaríamos ASC. Y las instituciones llamadas a llevar a cabo esta tarea educativa no formal fueron, sobre todo, la Sección Femenina y el Frente de Juventudes.

“La Sección Femenina de FET y JONS no imaginó, al comenzar en 1937 su labor en la zona rural de España a través de la *Hermanidad de la Ciudad y el Campo*, que algún día llegaría a construir una red de servicios para el desarrollo comunitario rural, en el que incluiría granjas-escuelas, hogares rurales, círculos de juventudes, centros de divulgación, asistencia sanitario-social y, por supuesto, las Cátedras Ambulantes”²⁵.

La política de juventud del régimen franquista se inició oficialmente con el decreto de unificación. En febrero de 1938 se celebra en Salamanca el primer “Congreso de mandos juveniles” en el curso del cual se puso en pie la estructura normativa de las

23. VIRTO IBÁÑEZ, Juan Jesús: *op. cit.*, 1987, p. 53.

24. *Ibidem*, p. 55.

25. MARTÍN ROMERO, Rosario: “La cátedra ambulante nº 2 de Sección Femenina en Sevilla: una experiencia con las niñas de Villamanrique de la Condesa (1974-19875)”, en DÁVILA, Paulí y NAYA, Luis M^a (coord.): *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Erein y Sociedad Española de Historia de la Educación, Donostia, 2005, p. 272, Tomo I. Actas del XIII Coloquio de Historia de la Educación.

“Organizaciones juveniles” del partido único. Denominada “Delegación Nacional de la Organización Juvenil” daría paso, en diciembre de 1940, al *Frente de Juventudes*. Su ley fundacional puede ser ya considerada como el verdadero punto clave de la política juvenil, marcada fuertemente, hasta su disolución a finales de los 70, por un carácter militarista, heredado de la experiencia bélica que dio lugar a su nacimiento²⁶.

Si bien en Navarra, la tradición política conservadora había girado alrededor del carlismo, el Movimiento Nacional llevó a la población a encuadrarse en la nueva estructura falangista “unificada”, prácticamente inexistente en Navarra antes de 1936.

Pero a lo largo de los cuarenta años de franquismo, la influencia de la Sección Femenina y del Frente de Juventudes se hizo notar. Monopolizaron, junto con la Iglesia, la educación no formal y la acción socioeducativa hasta bien entrados los años 60. Un sugerente campo de trabajo es, precisamente, conocer el calado que la obra del Movimiento, a través de estas dos instituciones, tuvo realmente en nuestros pueblos, entre jóvenes y mujeres: Campamentos de la OJE de Montejauna y Ulzama, Cátedras ambulantes, Servicio social obligatoria para las jóvenes, etc.

4. *La red de bibliotecas públicas de Navarra*

“Artículo 1.º La Red de Bibliotecas Públicas de la Diputación Foral de Navarra es una organización que depende de la Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, y su fin primordial es de la difusión de la cultura, y el libro por todos los pueblos de la región”.

“Artículo 28.º Son atribuciones del Patronato:

c) Contribuir con su iniciativa y asesoramiento a allegar recursos para incrementar los fondos bibliográficos y mejorar las instalaciones. Para ello podrá organizar veladas literarias, exposiciones, (...)

f) Estudiará un plan de extensión cultural, consistente en conferencias, concursos literarios, veladas, exposiciones, etc., que, una vez sometido a la aprobación del Ayuntamiento y de la Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, se esforzará por llevar a la práctica, con la colaboración de ambos organismos”²⁷.

Estos dos artículos del Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas, aprobado en agosto de 1950, nos dan idea de la razón por la que incluimos en este trabajo a la Red de Bibliotecas. Por un lado, ya sería suficiente razón dar la posibilidad de acceder a la letra impresa y a su lectura a los habitantes de nuestros pueblos en esas fechas.

Hasta 1979, se habían fundado en Navarra 59 Bibliotecas Públicas: 3 en Pamplona (Chantrea, Echavacoiz y San Pedro) y el resto en diferentes localidades rurales. Se

26. CRUZ, José Ignacio: “El Flecha. Datos sobre la construcción del prototipo del niño falangista”, en DÁVILA, Paulí y NAYA, Luis M^a (coord.), *op. cit.*, p. 302, Tómo II.

27. *Reglamento de la Red de Bibliotecas Públicas*, en DEL BURGO, Jaime, *Bibliotecas Públicas, Cultura Popular*, Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1979, p. 43.

consideraba que tenían una doble función: la primera, facilitar “al público medio de la localidad obras fundamentales de toda disciplina, tratados prácticos y de divulgación, así como adecuadas obras de sana literatura”. Estarían “destinadas a la información cultural de todas clase de lectores, abiertas por tanto, a las diversas clases sociales de una población”²⁸.

La segunda, facilitar al grupo “constituido por hombres de profesión, de vocación o de aficiones intelectuales los instrumentos de su trabajo”. Para ello se les considera “sucursales” de la Biblioteca General de Navarra, radicada en Pamplona, que mediante un servicio de préstamo interbibliotecario podía hacer llegar su fondo, mucho más rico, amplio y especializado a cualquier lector de cualquier Biblioteca Pública.

Pero además, la atribución que el artículo 28 da a los patronatos que en cada municipio con biblioteca habían de constituirse para velar por su funcionamiento, supone una propuesta de extensión cultural, es decir, de acción socioeducativa en cada pueblo.

Otra cosa será la realización que en la práctica se hizo del mismo. Y ese sería el trabajo de investigación que queda por hacer²⁹.

5. *El colectivo Alaiz*

“El Colectivo de Cultura Popular Alaiz, es una Asociación de voluntariado que se dedica a la educación de adultos, legalmente constituida al amparo de la Ley de Asociaciones. Desarrolla su actividad tanto en el contexto urbano como en el rural, en la Comunidad Foral de Navarra, desde el año 1962”³⁰.

Así se presentaba este colectivo en el Congreso de Educación Permanente de Adultos celebrado en la Universidad Pública de Navarra en 1996. Y añadían explicaciones como las siguientes:

Su modalidad educativa responde a un tipo de educación no formal pero estructurada y sistematizada, con las siguientes características: Vivencial, centrada en las necesidades de la vida cotidiana; Comunitaria, trabajando desde y con las comunidades; Grupal, se realiza dentro de un grupo; Creadora, despertando la creatividad; Realista, partiendo de la propia realidad; Integradora, considerando a la persona como un todo.

28. *Ibidem*, pp. 25 y 26.

29. Una fuente valiosa de información son los números de la revista TK, editada por la Asociación Navarra de Bibliotecarios/Nafarroako Liburuzainen Elkartea desde 1996. En especial el n° 6, correspondiente a diciembre de 1998, que dedica un monográfico a la historia de la Red de Bibliotecas de Navarra desde su fundación en 1950.

30. ANSA, Ana, ARRIETA, Begoña y ZUGASTI, Amparo: “Colectivo de Cultura Popular Alaiz. Una propuesta en educación de adultos”, en HERNÁNDEZ ARISTU, Jesús y LÓPEZ BLASCO, Andreu (comp.), *Cambio social y Educación Permanente de Adultos. Congreso de Educación Permanente de Adultos. Universidad Pública de Navarra*, Ministerio de Educación y Cultura, Pamplona, 1996, p. 215.

Desde su inicio, a pesar de haber pasado por diferentes etapas, las finalidades se han mantenido, pudiendo resumirse en:

- Conseguir el desarrollo integral de las personas.
- Impulsar la promoción personal y social.
- Promover y potenciar acciones culturales.
- Integración activa de la mujer en la sociedad.
- Favorecer el encuentro y la formación.

También señalan cuatro propósitos en su proyecto educativo:

1. Ayudar a las personas a adquirir capacidades que le ayuden a comprender la realidad y a controlar su vida.
2. Ayudar a las personas a descubrir el significado de sus vidas.
3. Ayudar a las personas a aprender a aprender.
4. Ayudar a las comunidades a ofrecer a sus miembros un ambiente más humano, más habitable.

Para conseguir estas finalidades y propósitos han ido realizando, a lo largo de su historia, actividades de diferentes tipos. Entre ellas se pueden destacar:

- Cursos de formación personal y social: programa de tres cursos, con grupos de 15 a 20 componentes. Primer curso: “Descubre y valora tus capacidades”; segundo curso: “Aprende a relacionarte con los demás. Conoce el mundo que te rodea”; Tercer curso: “Vives en sociedad y tienes algo que decir”.
- Cursos de Cultura General: que trabajan contenidos más clásicos, similares a las áreas escolares. Tienen una duración de dos años.
- Formación de Animadores socio-culturales:
 1. Taller básico de formación de animadores: curso que se desarrolla a lo largo de un año, con trescientas horas de formación. Su finalidad es capacitar a los participantes para actuar en grupos y asociaciones en procesos de animación sociocultural.
 2. Aprendiendo a dinamizar nuestros municipios: cursillos más breves pensados para ser impartidos en medios rurales y dotar de destrezas básicas en este campo a personas que ya están desarrollando algún tipo de actividades.

El Colectivo Alaiz también ha reflexionado sobre la metodología de trabajo, optando por una pedagogía inductiva, apoyada en una metodología activa y participativa, que parte del concepto de “lo que se hace se aprende”.

Un colectivo y una tarea asentados y sugerentes, con una tradición popular consolidada. No sólo esto es la razón por la que incluimos este colectivo aquí. Sino también por un aspecto que ya se ha señalado: aunque el colectivo radica en Pamplona, y es en su zona de influencia donde ha realizado la mayor parte de su trabajo, el apartado de trabajo con personas y grupos de los municipios rurales le convierte en posible objeto de consideración y estudio, como institución de acción socioeducativa en el medio rural navarro.

6. *Movimientos populares: las comisiones de pueblos*

A finales del franquismo, la necesidad de cambio político, cultural y social, la clandestinidad, la imposibilidad de cauces al descubierto, hicieron que viajasen juntas accio-

nes políticas, educativas, sociales, religiosas de base, feministas, ecologistas y otras más, confundidas hacia un objetivo: la consecución de cotas más altas de libertad, participación y realización de personas y comunidades.

Esta situación histórica explica la acción socioeducativa y cultural que tuvieron los movimiento políticos populares, de base, que no sólo utilizaron como estrategias actividades culturales y educativas, sino que, en muchos momentos, éstas fueron un objetivo en sí mismas.

Uno de estos movimientos, que funcionó en las localidades de la Ribera, fue el denominado *Comisiones de Pueblos*. Como casi todos los hechos históricos, su nacimiento no tiene un origen único, sino que ha de explicarse desde una óptica multicausal. La conjunción de la Iglesia popular en esos momentos, con personas dinámicas e inquietas y una mínima infraestructura asociativa hizo que este movimiento tuviese un importante calado, a pesar de su brevedad, en pueblos como Valtierra, Tudela, Falces, Larraga, Berbinzana, Miranda y otros. Este “otros” encubre una serie de lugares, así como personas, que dado el carácter de “clandestino” que tenía en ese momento impide explicitar ahora lo que en otros momentos se preservó del conocimiento general.

En lugares en que la Iglesia contó con sacerdotes comprometidos con la realidad social, política, cultural, de juventud, etc., no se hizo esperar la respuesta a la labor de éstos. Inicialmente fueron catequistas y voluntarios alrededor de actividades parroquiales (Días del Niño/Muete, convivencias, cabalgatas, actividades artísticas o deportivas, etc.). Cuando entre estas personas, mayoritariamente jóvenes, se incluyeron quienes, además, iban descubriendo otras inquietudes, la organización grupal se extendió y se fueron acercando a otros niveles y a otras personas.

Si también existía algún tipo de sociedad juvenil que les permitía apoyarse en su infraestructura física (locales, dotación material, etc.) u organizativa (poder de convocatoria, posibilidad de estructura ya hecha, juntas, coordinadoras, etc.) ya fue posible la conjunción de factores para permitir la cristalización de este movimiento, las *Comisiones de Pueblos*.

Es cierto que sus objetivos no fueron únicamente socioeducativas, pero también es cierto, como tratamos de demostrar en estas líneas, que constituyeron una verdadera escuela de organización y de actividades lúdicas, recreativas, culturales, sociales y políticas.

No sólo porque pretendieron abarcar todos los frentes de la realidad, entre ellos el desarrollo cultural de las localidades en que crecieron, sino porque llegaron a tener un verdadero proyecto educativo, más o menos consciente y más o menos explícito. Pero a nuestro juicio existió y, además, cumpliendo las características que líneas arriba hemos señalado para definir la ASC y sus precursores.

Su *objetivo* primordial fue, utilizando el léxico propio del momento, “movilizar” su entorno rural, movilizar los pueblos, tratar de despertar la conciencia de sus vecinos en todos los ámbitos.

Por ello, los *contenidos* sobre los que trabajaron fueron amplios: las situación del campo en los pueblos riberos, la situación política que se vivía en los años 70, las dinámicas culturales, aspectos laborales (especialmente las conserveras, industria fundamental en la zona), el euskera, el feminismo, la situación de la juventud, la ecología, la forma de celebración de las fiestas populares, etc.

Tuvieron, como hemos señalado, una *infraestructura* limitada pero bien utilizada: sociedades de jóvenes, locales parroquiales, etc.

Llegaron a tener una *metodología* de trabajo elaborada, aunque desde luego el movimiento no la llegase a explicitar como tal. Las reuniones (por supuesto clandestinas hasta 1977) siempre tenían una fase de análisis de la realidad y de discusión, otra de formulación de objetivos de actuación y otra de reparto de responsabilidades. Las *actividades* consiguientes siempre se basaban en la búsqueda de persona “majas” que pudiesen implicarse en la creación de un grupo (de teatro, de montaña...) o de una actividad (pedir una explicación a un ayuntamiento, convocar una reunión de una cooperativa...). Distribuían su información escrita bien en mano o a través del correo, aunque posteriormente llegaron a participar en la redacción de revistas o folletos editados y cubiertos por otras asociaciones “legales”.

La evaluación de las tareas asignadas a cada uno se llevaba a cabo en la siguiente reunión, teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

La organización fue mas estructurada en unos pueblos, mientras que en otros sólo contaban con personas de enlace que transmitían información o se hacían eco de iniciativas propuestas.

Muchas personas que formaron parte de este movimiento se convirtieron más tarde en impulsoras no sólo de actividades políticas cuando los partidos políticos fueron legalizadas, sino, y sobre todo, de otros grupos culturales que han perdurado y evolucionado a lo largo del tiempo, entre los cuales algunos todavía mantienen su actividad en este momento.

Por estas razones creemos importante estudiar más detenidamente este movimiento y otros similares, dado que su importancia no estriba solamente en las propias acciones socioeducativas que llevaron a cabo, sino en que fueron una verdadera escuela de personas que hoy serían consideradas como animadores socioculturales y que, a lo largo de estos años, ha llevado el peso de la realidad cultural de estas localidades riberas.

7. *Y otros muchos más*

A estas acciones más o menos consolidadas o estructuradas, habríamos de añadir otros grupos o movimientos más efímeros o localizados geográficamente, pero que han sido un factor fundamental en la mejora de las condiciones de vida cultural y educativa de nuestros pueblos.

Cuántas bandas y “academias” florecieron en su momento. Unas desaparecieron, pero otras han perdurado y se han reconvertido en “Escuelas de música”. Cuántos coros y corales han dependido del organista parroquial o del sacerdote-músico que consideraron este campo como fuente de acercamiento a la música o entre las personas. Ambas fueron un lugar de encuentro con la cultura musical y de contacto entre los vecinos.

Cuántos equipos de fútbol han trascendido la mera competición para, con la excusa de fomentar la cantera, han ejercido una verdadera educación deportiva de vida saludable.

Cuántos grupos de teatro trascendieron la mera representación esporádica para convertirse en un referente estable en los pueblos, formando a sus propios miembros en técnicas teatrales y al público en este arte. Además, cuántos de ellos se convirtieron en focos creadores y transmisores de trabajo en equipo, de creatividad y de cultura.

En algunos pueblos llegó a cuajar el scultismo católico. En otros, simplemente se crearon campamentos de verano, escuelas de verano o actividades infantiles continuadas.

En otros pueblos se mantuvieron durante años las clases nocturnas de euskera para adultos. Estos grupos llegaron a generar actividades lúdicas y festivas dentro de su quehacer formativo.

Hay lugares en los que lo que hoy denominamos “voluntariado” ha llegado a dar vida y actividad a sectores sociales como los niños, ancianos, mujeres...

Los hay en que un aficionado a la pintura o a la fotografía ha creado escuela y grupo. Los “Tele-Clubs”, iniciativa oficial del régimen franquista, pero que ofertaron local y cierta infraestructura a movimientos juveniles y de otro signo, que evolucionaron a lo largo de los años.

Concluyendo

Hemos confeccionado un catálogo de posibles pistas de búsqueda. En algunos, casos con mayor o menor fortuna, hemos conseguido alguna escasa información de campo o bibliográfica. En otros, simplemente comprobar o sugerir su existencia.

Podremos discutir y juzgar si son todos lo que están. Pero es seguro que no están todos los que fueron, que esta sucinta relación y aproximación a algunos de estos precedentes de la ASC se ha olvidado de algunos. Pero esa era la intención: realizar “una obra mediocre” susceptible de ser mejorada, de forma que permita al lector iniciar el camino de la corrección y ampliación, dado que también ese es el propósito del autor.

En los tiempos que corren, nuestros pueblos están desertizándose no sólo climáticamente, sino también social y culturalmente. Tal vez poniéndolos de nuevo en el punto de mira histórico podamos conocer mejor cómo crearon y fomentaron su propia cultura y podamos contribuir a que esta sociedad y esta cultura vuelvan a disfrutar de un presente y un futuro más habitable y humano, en el que los vecinos y las comunidades puedan ser más felices.

Fuentes orales

- Pablo Bretos, Animador Socio-cultural del Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Arguedas, Cadreita, Milagro, Valtierra y Villafranca.
- Maite Igúzquiza y Amaia López, Educadoras Sociales del Servicio Social de Base de la Mancomunidad de Falces, Funes, Marcilla y Peralta.
- Pablo Amorena y Mariné Pueyo, participantes en movimientos culturales populares.

Fuentes bibliográficas para el estudio de la Educación Social en Navarra

- Actas y Memorias del IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía*, Imprenta de Ricardo Rojas, Madrid, 1900.
- Amante de la misma [nación], en *Modo de sostener y educar los niños expósitos y legítimos desamparados sin notable recargo de los fondos de la nación por un amante de la misma*, Imprenta de Joaquín Domingo, Pamplona [s.n.], 1820.
- ANAUT BRAVO, S.: “La infancia en Pamplona durante el primer tercio del siglo XX”, en *Estudios de Ciencias Sociales*, UNED, Pamplona, 1994.
- “Familia y maternidad: la lactancia en Pamplona (1900-35)”, en *Mito y realidad en la Hª de Navarra*, vol. I, SEHN, Pamplona, 1998.
- “Campañas de educación higiénico-sanitaria y avances de la Medicina. La tuberculosis y la sífilis en Pamplona (s. XX)”, en *Salute e malattia fra '800 e '900 in Sardegna e nei paesi dell'Europa mediterranea*, S.I.D.E.S., ADEH, EAPS y SDH, Universidad de Alghero-Sassari, 1999.
- “Luces y sombras en la lucha médico-social contra la tuberculosis. Una mirada retrospectiva sobre la tuberculosis en Pamplona (s. XX)”, en *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, Dpto. de Salud del Gobierno de Navarra, vol. 20, n° 2, 1999.
- “Educación cívica e higiénico-sanitaria a través del estudio de los bandos municipales de Pamplona”, en SEHN: *Primer encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Dpto. Educación, Gobierno de Navarra, SEHN, Pamplona, 2001.
- *Luces y sombras de una ciudad. Los límites del reformismo social y del higienismo en Pamplona*, Universidad Pública de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, n° 7, 2001.
- *La dependencia obligada. La trampa de la protección en la vida cotidiana de las mujeres de Pamplona en el siglo XX*, Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona, 2004.
- ANAUT BRAVO, S., OSLÉ GERENDIÁIN, C. y URMENTA, A.: *De profesión, cuidadora. La profesionalización femenina de la asistencia socio-sanitaria en la Pamplona del siglo XX*, Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona, 2004.
- ANDER-EGG, E.: *Metodología y práctica de la animación socio-cultural*, Ed. Marsiega, Madrid, 1981.

- ANSA, A., ARRIETA, B. y ZUGASTI, A.: “Colectivo de Cultura Popular Alaiz. Una propuesta en educación de adultos”, en HERNÁNDEZ ARISTU, J. y LÓPEZ BLASCO, A. (comp.): *Cambio social y Educación Permanente de Adultos. Congreso de Educación Permanente de Adultos. Universidad Pública de Navarra*, Ministerio de Educación y Cultura, Pamplona, 1996.
- ARAZURI, J.J.: *Pamplona antaño*, Ed. Gómez, Pamplona, 1965.
- *Pamplona estrena siglo*, ELSA, Pamplona, 1970.
- ARTETA DE MONTESEGURO, A.: *Disertación sobre la muchedumbre de niños que mueren en la infancia y modo de remediarlo y de procurar en sus cuerpos la conformidad de sus miembros, robustez, agilidad y fuerzas competentes*, 3 vol., Zaragoza, 1802.
- ASOCIACIÓN VASCO-NAVARRA DE BENEFICENCIA: *Memoria de la Asociación Vasco-Navarra de Beneficencia*, leída en la Junta General del día 8 de julio de 1888 por su Secretario D. Pascual Otamendi, imprenta, litografía y papelería, La Habana, 1888.
- BADINTER, E.: *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX* (trad. Marta Vasallo), Paidós, Pamaire, Barcelona, 1981.
- BERRUZO ALBÉNIZ, R.: “La Junta Superior de Educación del Reino de Navarra, 1829-1836”, *Revista Príncipe de Viana*, n° 177 (1986).
- “La Comisión de Instrucción Primaria de Navarra, 1838-1842”, *II Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, t. III, 1990.
- “Evolución curricular de la Educación de Adultos en Pamplona 1859-1921” en *IX Coloquio de Historia de la Educación*, Granada, Universidad de Granada, 1996.
- “Aproximación histórica a la educación de adultos en Navarra”, en HERNÁNDEZ ARISTU, J. y LÓPEZ BLASCO, A. (coord.): *Cambio social y formación permanente*, Madrid, M.E.C., 1996.
- “Implantación de la administración educativa liberal en Navarra: la Comisión de Instrucción primaria, 1838-1858”, en *Revista Príncipe de Viana*, 233 (2004).
- “El clero ilustrado y las proyectos de enseñanza de la agricultura en Navarra”, *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 11 (2004).
- BILBAO, A.: “*Destrución y conservación de los expósitos*”, Antequera, 1789.
- BONELLS, J.: “*Perjuicios que acarrear al género humano y al Estado, las madres que rehúsan criar a sus hijos y medios para contener el abuso de ponerlos en ama*”, Madrid, 1786.
- BORRÁS LLOP, J.M.: *Historia de la infancia en España contemporánea 1834-1936*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fundación Germán Sánchez Rupérez, 1996.
- BRAVO FRÍAS, J. y ALONSO MUÑOYERRO, J.: *La transformación de las Inclusas*, Imp. de Mario Anguiano, Madrid, 1921.
- BUXÓ DULCE MONTESINOS, M.J.: *Madres y niños en la historia de España*, Planeta, Barcelona, 1989.
- CARRERAS PACHÓN, A.: *El problema del niño expósito en la España ilustrada*. Salamanca, 1977.
- CASA MATERNIDAD Y EXPÓSITOS DE NAVARRA: *Reglamento de la Casa Maternidad y expósitos de Navarra*, Imprenta Provincial, Pamplona, 1893.
- CASA MISERICORDIA (Pamplona): *Constituciones Casa Misericordia exigentes (1831)*.
- CASA MISERICORDIA (Estella): *Ordenanzas y reglamento de la Casa Misericordia de la... ciudad de Estella instalada bajo el Patronato de su Ayuntamiento*, en 28 de marzo del año 1869 (1878). Imprenta y librería de Zunzarren, 1878.
- *Ordenanzas y reglamento de la Casa Misericordia de la... ciudad de Estella instalada bajo el Patronato de su Ayuntamiento*, en 28 de marzo del año 1869 (1878). Imprenta y librería de Eloy Hugalde, 1903.
- CAYUELA PELLIZZARI, A.: “Breves apuntes sobre la Beneficencia en Navarra”, en *Revista del Antiguo Reino de Navarra*, vol. 1, 1888.

- Cédula 1795-07-03. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo en que se declara las fundaciones de Vínculos, Patronatos de Legos, hechas con anterioridad a la Real Cédula de 14 de mayo de 1789 no están comprendidas en la prohibición contenida en ella (1800)*. en Pamplona en la Imprenta de Miguel de Cosculluela, [s.a.].
- Cédula 1798-09-25. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo en que se manda cumplir el Decreto inserto, por el cual se dispone que se enajenen todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de legos, poniéndose los productos de estas rentas, ...en la Caja de Amortización Bazo el interés anual de tres por ciento en la conformidad que se expresa*. Imprenta de Vda. De Ezquerro, 1800.
- Cédula 1799-01-12. *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por el cual se crea temporalmente una Junta Suprema con autoridad, jurisdicción y facultades competentes, y con absoluta inhibición de todos los Consejos, chancillerías, audiciones y demás tribunales de estos Reynos, para dirigir las enajenaciones de bienes pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de legos, mandados hacer por Real Decreto del 19 de septiembre del año próximo (1800)*. Imprenta de Miguel Cosculluela, [s.a.].
- COLMENERO, J.: *Sobre medios de precaver infanticiidios. Memorial presentado en junio de 1787 ante la Junta de damas de la Sociedad Económica de Madrid*.
- Colonias escolares. Memoria presentada a la Junta Provincial de Instrucción Pública de Navarra por la Comisión de la misma encargada de organizar la 1ª colonia escolar de vacación...*, Imprenta y Librería de J. Aramendia, Pamplona, 1914.
- Cuaderno de Leyes y Agravios reparados por los Tres Estados*, Imprenta provincial, Pamplona, 2 vols., 1896.
- DÁVILA BALSERA, P.: “La lectura pública en Pamplona, 1916-1928”, en *Navarra y Europa, III Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.
- DE MURCIA, P.J.: *Discurso político sobre la importancia y necesidad de los Hospicios, casas de Expósitos y Hospitales que tienen todos los Estados y particularmente España*, Madrid, 1798
- La doncella cristiana o consejos y ejemplos a los jóvenes instructores que frecuentan las escuelas dominicales... 1874*. Plaza y Janés Barcelona, 1898.
- EMA FERNÁNDEZ, F.J.: “La Congregación Mariana de Pamplona y la formación del movimiento obrero”, *Estudios de pedagogía y psicología*, nº 5, 1993.
- “El Centro Escolar Dominical de obreros de Pamplona”, en *Educación Popular, VIII Coloquio de Historia de la Educación*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Laguna, Santa Cruz de Tenerife, t. II, 1998.
- “Catolicismo social y bibliotecas populares en Pamplona”, en *TK*, nº 6, 1998.
- *Educación y sociedad en Pamplona durante la 2ª mitad del siglo XIX (1843-1898)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999.
- “Formación profesional y prácticas en alternancia”, en *XIV Jornades d'Història de l'Educació als Països Catalans*, Mataró, 1999.
- Primer encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, Pamplona, 2001.
- ERVITI BARÁIBAR, M.: “Primeros pasos de la formación profesional en Navarra 1828-1957”, en *Estudios de Pedagogía y Psicología*, nº 6, Pamplona, 1994.
- “La formación profesional de adultos en Navarra”, en *Cambio social y formación permanente*, en HERNÁNDEZ ARISTU, J. y LÓPEZ BLASCO, A. (coord.): Madrid, M.E.C., 1996.
- “La formación profesional y el desarrollo industrial navarro (1946-1990)”, en *Primer encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001.
- “La formación profesional en el desarrollo social y económico de Navarra 1936-1975”, en *La educación en Navarra durante el franquismo*. Documento policopiado, 2001.

- Reglamento General de Beneficencia pública decretado por las Cortes extraordinarias en 27 de diciembre de 1825 y sancionado por S.M.*, Imprenta Longás y Ripa, Pamplona (Mercaderes 14).
- GARCÍA SANZ MARCOTEGUI, Á. y GUERRERO MARTÍNEZ, A.: “El inicio de la transición de la mortalidad infantil en el País Vasco-Navarro”, en *II Congreso de Demografía Histórica*, Alicante, 1991.
- GARCÍA, S.: *Breve instrucción sobre el método de conservar los niños expósitos*, Madrid, 1794.
- *Instituciones sobre la crianza física de los niños expósitos, obra interesante para toda madre celosa de la conservación de sus hijos*, Madrid, 1905.
- GASTÓN BURGUETE, O.: “Las Campañas de Alfabetización y Promoción Cultural de las Personas Adultas en Navarra durante el franquismo 1950-1970”, en *Cambio social y formación permanente*, Hernández Aristu, Jesús y López Blasco, Andreu (coord.): Madrid, M.E.C., 1996.
- “La educación de personas adultas en Navarra durante el franquismo”, en *La educación en Navarra durante el franquismo*, Documento policopiado, 2001.
- GEREMEK, B.: *Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Alianza, Madrid, 1989. (Versión española Juan Antonio Matesanz).
- GIGINTA, M. DE: “*Tratado de remedio de pobres*”, Ariel, Barcelona, 2000.
- GIL, C.: *Memoria estadística de la Casa de Maternidad y Expósitos de Navarra*, Pamplona, 1930.
- *La maternidad*, Pamplona, 1930.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J.: “El Obispo de la Caridad”, *Revista Príncipe de Viana*, 108-109.
- GURRIA ESTAPE, M.: *Memoria facultativa del Manicomio de Navarra correspondiente al año 1906*, Imp. Provincial, Pamplona, 1907.
- GUTIÉRREZ DE GODOY, J.: *Tres discursos para probar que están obligadas a criar sus hijos a sus pechos todas las madres, cuando tienen buena salud, fuerzas, buen temperamento, buena leche, y suficiente para alimentarlos*. Jaén, 1629.
- HAUSER, P.: *La geografía médica de la Península Ibérica*, Madrid, 1913.
- HERNÁNDEZ IGLESIAS, F.: *La beneficencia en España*, Establecimientos tipográficos Manuel Miñesa, Madrid, 1876.
- HERNÁNDEZ ROS, A.: *Asistencia hospitalaria y domiciliaria*. Discurso leído ante el claustro de la Universidad Central, Madrid, 1818. Oficina tipográfica de los asilos del mismo.
- HOSPITAL GENERAL DE PAMPLONA: *Prospecto que por el ingreso de niños expósitos de diez años manifiesta el considerable número que con los medios más sencillos se ha redimido en el último quinquenio en Pamplona y cómo puede crecer este imponderable bien...* Texto firmado por la Junta del Hospital de Pamplona y a su nombre: Úriz, Joaquín Javier, Úriz, Miguel Antonio, el varón de Bigüézal. Fechado 29-XII, 1801
- HÜDER, S.: *Desarrollo de Pamplona en los últimos cien años*, Pamplona. 1935.
- IBÁÑEZ, L.: “*Fondos de la Maternidad del Hospital de Navarra*”.
- Instrucción, 1799-01-29: *Instrucción aprobada por S.M. que deberán observar los intendentes y justicias del Reyno para el modo de executar las enajenaciones de los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de expósitos, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de Legos mandados hacer por Real Cédula de 25 de septiembre de 1698*. Imprenta de la Vda. De Ezquerro., Pamplona, 1800.
- INZA y CABASÉS, B.: “*Informe sobre el origen, condición y funcionamiento de la Santa Casa de Misericordia de Pamplona*”, Imp. La Acción Social, Pamplona, 1934.
- ITOIZ CHARTON, B.: *Mujer y pobreza. La acogida femenina en la Casa de Misericordia de Pamplona durante el s. XIX*, Dpto. Bienestar Social, Gobierno de Navarra (documento de trabajo), 1999.
- JAURRIETA LINZOAIN, E.: “La Educación Permanente de Adultos en Navarra 1979-1985”, en *Cambio social y formación permanente*, Hernández Aristu, J. y López Blasco, A. (coord.): Madrid, M.E.C., 1996.

- JIMENO EGURVIDE, M.: *La embriaguez y sus consecuencias físicas y psíquicas*, Pamplona, 1884.
- “Una colonia escolar de vacaciones de Pamplona: proyecto presentado a la Ilustre Junta Provincial de Instrucción por Manuel Jimeno”, Imprenta Nemesio Aramburu, Pamplona, 1913.
- “Colonias escolares de vacaciones: datos que pueden servir de norma a las que organiza la Junta Provincial de Instrucción Pública de Navarra escritos por el Dr. Manuel Jimeno Egúrvide” publicados por la Comisión Ejecutiva de Cantinas y Colonias, Imprenta Provincial, Pamplona, 1915.
- JIMENO JURÍO, J.M.: “La enseñanza y la beneficencia en Artajona”, Ed. Gómez, Pamplona, 1963.
- *La hospitalidad del Camino de Santiago*, Diputación Foral de Navarra, Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura popular, Pamplona, 1971.
- JUARISTI, V.: *Por la salud*, Pamplona, 1922.
- LARREGLA NOGUERAS, S.: *Aulas médicas en Navarra. Crónica de un movimiento cultural*, Diputación de Navarra, 1952.
- LAZCANO, A.: *Higiene y salubridad públicas*, Pamplona, 1903.
- LIZARRAGA LARRION, J.L.: “La Casa del tejado Colorado”. *Memoria general del Manicomio de Navarra*, Departamento de Salud, Gobierno de Navarra, 1993.
- LONGOS, J.: “Casa Misericordia (Valle del Baztán). Constituciones formadas por la Casa de Misericordia del Noble Valle y Universidad del Baztán (1786)” Pamplona, 1786.
- MADOZ, P.: “Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Navarra”, Domingo Sánchez Zurro, Editor, Valladolid, 1986.
- MARTÍN RETORTILLO, S. (coord.): “La evolución histórica del Régimen Foral navarro (1841-1975)” en *Derecho Público Foral de Navarra*, Gobierno de Navarra-Cívitas, Madrid, 1992.
- MARTÍNEZ DE UBAGO MICHELENA, L.: *Memoria relativa al establecimiento de un Manicomio para Navarra y Provincias Vascongadas*, Imp. Regino Bescansa, Pamplona, 1885.
- MARTÍNEZ DE UBAGO, E.: *Cárceles y manicomios*, Conferencia pronunciada en las escuelas de S. Francisco, Imp. Higinio Coronas, Pamplona, 1922.
- MAZA ZORRILLA, E.: “Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX: aproximación histórica”. Secretariado de publicaciones. Universidad de Valladolid, 1987.
- MEGINO, A. DE: “La Demauxesia. Aumentación del pueblo por los medios de procurar que no mueran 50.000 personas que según el cálculo prudencial y bien formado se pierden anualmente en las Casa de Expósitos, en los Hospicios y en las cárceles de España” Venecia, 1805.
- MENDIOLA GONZALO, F.: “Renovarse o morir: costureras y lavanderas, dos estrategias familiares diferentes en los inicios de la industrialización (Pamplona, 1840-1930)”, en *Actas del IV Congreso de Historia de Navarra*, vol. 1, SEHN, Pamplona, 1998.
- “Emakumeen enplegua Iruñean (1840-1996)”, en revista *Huarte de S. Juan*, Facultad de Ciencias Humanas, vol. Geografía e Historia, nº 5, UPNA, Pamplona, 1998.
- MIKELARENA PEÑA, F. y VALVERDE LAMSFUS, L.: “Ilegitimidad y exposición en Navarra (XVI-XX)” IV Congreso de Asociación de demografía histórica.
- MONZON, C.: *La mortalidad infantil en Pamplona*, Pamplona, 1903.
- NÚÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, M.: “Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona”, Imprenta Diocesana, Pamplona, 1948.
- *La Beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Escuelas Profesionales Salesianas, Pamplona, 1940.
- OLCOZ Y OJER, F. DE: “La beneficencia tafallesa a través de los siglos: evolución histórica de nuestro Hospital”. Tafalla: Biblioteca [s.a.] Tafalla, 1974.
- OROZ ZABALETA, L.: *Legislación Administrativa de Navarra*, Imprenta Provincial, Pamplona, 1923.
- OSLÉ GUERENDIAIN, C.: *Historia y pedagogía de la beneficencia en Navarra. La Casa de Misericordia de Pamplona y su labor pedagógica (1706-1890)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2000.

- OVIDEO, C., “Elogio fúnebre declarado a la memoria de D. Ignacio Mur y Dña María de Huarte, fundadores de la Real Casa de Misericordia de Tudela] firmado en Tudela 27 de agosto de 1863. Imprenta Tudelana de Lizaso y Maya.
- PEJENAUTE GOÑI, J.M.: “Las Sociedades de Socorros Mutuos en Navarra (finales del siglo XIX-comienzos del siglo XX)”, en *Congreso de Historia de Euskal-Herria, II Congreso Mundial Vasco*, t. VI, Edit. Txertoa, S. Sebastián, 1987.
- Proyecto de Reglamento provisional para el régimen interior del Hospital y servicio facultativo* presentado a la Junta municipal de los establecimientos de beneficencia de esta ciudad de Pamplona por los facultativos de Medicina y Cirugía de los mismos, Imprenta de Longás y Ripa, Pamplona, 1842.
- RAMOS MARTÍNEZ, J.: *La salud pública y el Hospital General de Pamplona en el Antiguo Régimen (1700-1815)*, Gobierno de Navarra, Pamplona. 1989.
- “El nacimiento y la mortalidad infantil en la ciudad de Pamplona y su inclusa (1914-1919)”, en *Príncipe de Viana*, anejo 6, Pamplona., 1993.
- Real Cédula 1793-03-09, “Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo. Por la cual se encuentran comprendidos en el indulto que contiene al cap. 35 de la Real pragmática sobre gitanos del 19 de septiembre de 1783 a los que viven pródigos de sus domicilios, temerosos del rigor de la justicia por delitos que han cometido; en la conformidad y baxo las reglas que se expresan”, Imprenta viuda de Ezquerro, Pamplona, 1795.
- REDÍN ARMAÑANZAS, A.E.: “La enseñanza de las Artes en Pamplona 1800-1873”, en *Mito y realidad en la Historia de Navarra, IV Congreso de Historia de Navarra*, Pamplona, 1998.
- “Enseñanza de las Artes en Pamplona 1800-1939. La Escuela de Artes y Oficios”, en *Primer encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001.
- Reformas Sociales, *Información oral y escrita practicada por la Comisión de Reformas Sociales, publicada de 1889 a 1893*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vol. V, Madrid, 1985.
- Reglamento del Hospital Provincial de Navarra, Pamplona, 1931.
- Reglamento Organico del Manicomio de Navarra, Pamplona, 1905.
- SAGASTI LACALLE, M^a J. y SANCHEZ VICENTE, C.J.: “La beneficencia particular en Navarra en el marco de los proyectos reformistas del primer tercio del siglo XX”, en *Instituto Gerónimo de Uztariz*, n^o 9-10, Pamplona, 1994.
- SALINAS QUIJADA, F.: *El Padre de Huérfanos en Navarra*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1971.
- SANTOLARÍA, F.: *Marginación y educación: historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*, Ariel, Barcelona, 1997.
- SAUVY, A; BERGES, H. y RIQUET: “*Historia del control de nacimientos*”, Barcelona, 1972.
- SEMINARIO DE HISTORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL (1^o 1984, Madrid): “*De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*”. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados de trabajo Social y Asistentes Sociales. Siglo XXI de España, Madrid, 1988.
- SERNA MIGUEL, P.: *La instrucción pública en Navarra de 1780 a 1833*, Pamplona, Goñi Gaztambide, 1990.
- SOLA AYAPE, C.: *Hambre, abasto urbano de pan e intervencionismo municipal: El Vínculo de Pamplona (1527-1933)*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 1998.
- URABAYEN, L.: *Biografía de Pamplona. La vida de una ciudad reflejada en su solar y en sus piedras*, Pamplona, 1952.
- ÚCAR MARTÍNEZ, Xavier: *Medio siglo de animación sociocultural en España: balance y perspectivas*, Portal de la Sociedad Española de Educación Social, 2002. En http://www.wduso.nwt/animacion-tiempo_libre/sociocultural/
- UGARTE TELLERÍA, Javier: “Pamplona, toda ella un castillo, y más que ciudad, ciudadela”, en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel (ed.): *Memoria histórica e identidad. En torno a Cataluña, Aragón y Navarra*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2004.

- URIBE-ETXEBARRIA FLORES, A.: *Marginalidad protegida: mujeres y niños abandonados en Navarra (1890-1930)*, U.P.V., Bilbao, 1996.
- ÚRIZ, J.J., ÚRIZ, M.A. y BARÓN DE BIGÜEZAL: *Prospecto, que por el ingreso de los niños expósitos en diez años, manifiesta el considerable número que con los medios más sencillos se han redimido en el último quinquenio en Pamplona, y como puede crecer este imponderable bien. Dirigese y se dedica por la Junta de caridad de la Inclusa de dicha ciudad a las demás de España*, Pamplona, 1801. s/e.
- ÚRIZ, J.J.: *Causas prácticas de la muerte de los niños expósitos en sus primeros años, remedio en su origen de un tan grave mal, y modo de formarles útiles a la religión y al estado, con notable aumento de la población, fuerzas y riquezas de España*, Imprenta de Josef de Rada, Pamplona, 1801.
- VALVERDE LAMSFUS, L.: “El abandono y la exposición de niños en la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX: Situación y reformas de la inclusa de Pamplona”, en *I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, Institución Príncipe de Viana, Pamplona, 1986.
- *Entre el deshonor y la miseria: Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994.
- “La polémica sobre la inoculación de la vacuna antivariólica en el Hospital General de Pamplona en 1802”, en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Pamplona, 1992.
- “Legitimidad e ilegitimidad. Evolución de las modalidades de ingreso en la inclusa de Pamplona 1740-1934”, en *Enfance abandonée et société en Europe, XIVe-Xxe*, Roma, 1991.
- “Los niños guipuzcoanos en la Inclusa de Pamplona en el siglo XVIII”, en *Bilduma*, nº 1 (1987).
- VIÑAS Y LARRONDO, J.: *Memoria que al Excmo. Ayuntamiento de Pamplona presenta el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal para la adaptación de los pabellones del Hospital de Barañáin en Casa de Misericordia municipal y otros servicios* (1913), Imprenta de Juan Sanz, Pamplona, 1913.
- VIÑES RUEDA, J.J.: “La sanidad en Navarra, 1921-1996”, en *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, vol. 20, Suplemento 1, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1997.
- VIRTO IBAÑEZ, J.J.: “La Galera de Pamplona: cárcel de mujeres en el reino de Navarra”, *Revista Príncipe de Viana* (1993).
- YZURDIAGA LORCA, F.: *La delincuencia infantil*, Aramburu, Pamplona, 1929.

Anexo documental

1. Ley LXXVII de las Cortes de Navarra de 1817-1818 *Sobre la conservación y educación de los niños expósitos y medios para atender a ellas**.

LEY LXXVII.

Sobre la conservación y educación de los Niños Expósitos y medios para atender á ellas.

S. C. R. M.

Los tres Estados de este Reino de Navarra que estamos juntos y congregados en Córtes generales por mandado de V. M. decimos: que con su encargo particular obtuvo nuestra Diputación del Augusto Padre de V. M. el Señor Don Carlos IV una Real cédula en 27 de Noviembre de 1802 relativa á promover los dos grandes objetos de Cátedras de Medicina, Anatomía y Cirujía para la instrucción conveniente á la salud pública, y la conservación de los Niños Expósitos, y su debida enseñanza, habiendo apoyado la instancia el Ilustre vuestro Visorey; y precedido informe de este Consejo, y de la Cámara en el modo que consta de la referida Real cédula, que reúne todos sus antecedentes, y que á la letra es como se sigue. = „EL REY. = Mi Virey y Capitan General de mi Reino de Navarra, Regente, y los del mi Consejo y Alcaldes de la Corte Mayor del mismo reino, y otros cualesquier mis Jueces, Justicias y Personas de cualquier estado, calidad y condición que sean, á quienes el cum-

20

* *Cuaderno de Leyes y Agravios reparados por los Tres Estados*, Imprenta Provincial, Pamplona, 1896, 2 vols., pp. 77-111.

y otra cualquiera cosa que haya ó pueda haber en contrario, que para en cuanto á esto toca, y por esta vez dispense con ellas, dejándolas en su fuerza y vigor para en adelante; que así es mi voluntad. Fecha en Valencia á 27 de Noviembre de 1802. = YO EL REY. = Por mandado del Rey Nuestro Señor, Juan Ignacio de Ayestaran.”

A virtud de esta Soberana disposición y obedeciendo las Reales insinuaciones se trasladaron los Expósitos de la habitacion incómoda, y poco sana que tenían en el Hospital; y se hizo construir una preciosa Inclusa proporcionada al fin á expensas del M. R. Obispo de esta Santa Iglesia Don Joaquin Xavier Uriz, Arcediano entonces de la misma, y comisionado Regio de aquella, sin que se pueda ponderar bien lo que por sus socotros, y oficios ayudados con el celo constante de la Junta se ha adelantado en los dos cardinales ramos de preservar las criaturas de su temprana muerte, y de darlas la instrucción moral y civil correspondiente á su clase para formarlas útiles, habiendo contribuido poderosamente al intento el auxilio de las hijas de la caridad de San Vicente de Paul, que con Real permiso se han establecido en la Inclusa, siendo de admirar que aun en la última destructora guerra, á pesar de haberla quitado y confundido casi sus rentas, se sostuvo su raíz aunque con la más lamentable pérdida de Niños que en su mayor parte se ha procurado ya reparar, presentando el establecimiento un aspecto por todas sus circunstancias delicioso, que exige

por haber sido temporal hasta las primeras Córtes la concesion de los arbitrios, que especifica la Real cédula en que se prorroguen y continúen por la Real clemencia de V. M. con algunas adiciones, que por lo que ha enseñado la experiencia serán convenientes á los progresos del fruto que se busca.

No se logró el consuelo de que igualmente hubiese percebido la causa pública el otro tan apreciable beneficio de la ereccion de las Cátedras, pues aunque sin pérdida de momento practicaron los mas activos oficios el referido Obispo, promovido por aquel tiempo al Priorato de Roncesvalles, y la Junta hasta el extremo de haber pretendido de los Colegios de Barcelona, Burgos y Cádiz, que se facilitase un sujeto de primer orden para encomendarse de la enseñanza y zanjarla, y de haber llegado á convenirse con D. Francisco Caño, individuo del de Barcelona, y de mérito sobresaliente, sin reparar en gastos ni en aumentar el honorario ó dotacion de la primera Cátedra, no tuvo su inmediato efecto por reparos que se opusieron, que era de este Consejo, los cuales empeñaron en multiplicadas diligencias á la Ciudad y á la Junta, tanto por lo perteneciente al ramo de los Expósitos, como por el de Cátedras, obligando á recurrir á la Real Persona y á nuevo expediente en la Cámara, hasta que llegando sucesivamente la notoria última confusion, lo paralizó todo, sin que tales obstáculos, tan comunes contra las obras grandes de felicidad pública hayan impedido el que la Inclusa

AÑOS DE 1817 Y 1818. 165

se formalizase y progresase grandemente por el mejor orden, ni tampoco se presente el mas lijero reparo; para que se dejen de erijir prontamente las Cátedras de Medicina, de Anatomía y de Cirujía, como que la Real cédula, no solo las prescribe; sino que señala con la mayor claridad lo que corresponde á su dotacion; y se sobrepone á todos los óbices que se puedan ofrecer, pues aunque despues de los informes que expresa de los individuos de la Junta de Gobierno del Real Colegio de Cirujía de Madrid, teniendo presentes varias Soberanas disposiciones sobre la reunion de facultades de Medicina, de Cirujía y de Farmacia, se excitó la duda de si se habian de observar, dispuso expresamente dicha Real cédula; que no se detuviese el establecimiento de las referidas Cátedras, por cuanto en ello se interesa el bien del Estado, sin perjuicio del arreglo que se haga en el expediente sobre la aprobacion del Plan presentado para el del proto-Medicato de este reino, á lo cual hallándose la decision tan terminante, no pudo ocurrir causa razonable para haberse resistido su egecucion; como se hizo con inmenso daño del público, ni por lo mismo la puede haber por la causa pendiente, porque la Real resolucioni manda que se exijan. En cuyos términos, para que así en lo perteneciente á los Expósitos, como á las Cátedras se logren las Soberanas intenciones mas cumplidamente; suplicamos á V. M. se sirva concedernos por Ley lo contenido en los artículos siguientes:

1 Que para el cuidado y crianza de los Niños Expósitos, y para las referidas Cátedras se prorroguen hasta las primeras Cortes los arbitrios que contiene la referida Real cédula en la forma que expresa la misma.

2 Subsistieron en el Hospital General los Niños Expósitos, y fueron asistidos por el mismo, hasta que trasladándose á la nueva Inclusa, se atiende á ese ramo por ella; con los auxilios que se la tienen aplicados, y conviniendo tanto al bien del Hospital; como al fomento de los Niños, el que se lleve el gobierno y cuentas con entera separacion de uno y otro, sin que se puedan confundir sus derechos y rentas; se deberá así igualmente practicar en lo sucesivo acudiendo con sus rendimientos en lo perteneciente á la Inclusa al objeto de libertar, cuidar y educar las criaturas segun su clase, sin que de lo que toca á la Inclusa se pueda extraer para otro destino caudal alguno; habiéndose de dirigir á promover con buen orden las mejoras que restan; y que aun caben en un objeto tan interesante, sin embargo de la feliz situacion en que se mira.

3 Los Niños miserables de padres legítimos destituidos de medios deben como los Expósitos ser acogidos, asistidos y educados por lo que inspira la Religion, la humanidad; y el bien del Estado; pero indicando la Real cédula, que se reciban en la Inclusa los pobres que acrediten serlo por la informacion que disponian las Leyes, quando anteriormente pagaban sus gastos los propios de los pueblos; no

podia menos de suceder, y ha acreditado ya la experiencia que por ese método general de que se admitan los pobres, y de una prueba tan fácil, debería subir el número á un extremo imponderable, y que no siendo posible mantenerlo, entorpeciese y arruinase indefectiblemente esta grande obra y consiguientemente se hace indispensable la suspension en esa parte con las declaraciones que se expresarán para que no haya dudas, y para que con el correspondiente discernimiento se gane el mayor número de individuos que se pueda.

4 Deberá la Inclusa recibir todos los Expósitos indistintamente, cuidarlos y procurar su educacion á expensas de sus fondos con el celo que hasta aqui lo ha practicado.

5 Como si fueran Expósitos ha de recibir la Inclusa, cuidar, y mantener á expensas de sus rentas las criaturas de ambos sexos de tálamo legítimo, que huérfanas de padre y madre queden abandonadas en la lactancia ó fuera de ella siendo de cuenta de la casa sus gastos hasta que cumplan los siete años, y aun despues seguirán las Niñas en la misma con la particular enseñanza que se las da hasta que en sazón se las coloque donde sirvan pasando en la referida época de los siete años los Niños con el propio fin á la casa de Doctrina.

6 No tendrán en lo sucesivo la obligacion anual de dar las ciudades, valles y cendeas seis ducados; tres las villas, ni cuatro pesetas los lugares separados de valles ó cendeas; pero esceptuando la clase de Niños legítimos que com-

prende el número anterior, si por causa de pobreza se pasan ó encomiendan á la Inclusa, cualesquiera otros legítimos deberán satisfacer á esta sus gastos, indistintamente las ciudades, valles y cendeas, villas ó lugares separados de donde fueren las criaturas, pudiendo y debiendo hacerlo de sus propios como antes de la Real cédula se practicaba.

7 Para que con motivo de verificarse la exposicion en pueblos cortos, que no puedan sufrir los gastos no se malogre criatura alguna queda insinuado ser de cargo de cada valle ó cendea las correspondientes á su distrito; pero siendo tan natural y estrecha la obligacion en los padres de mantener sus hijos, y por otra parte tan ampla la disposicion genérica de que se les releve de esa carga por una fácil prueba de pobreza, deberá para egecutarse en lo sucesivo preceder informacion de imposibilidad de sufrirla los padres, ó si tuviere solo padre ó madre el Niño de ser muy apremiante la urgencia, y además atestado ó informe á continuacion del Ayuntamiento ó de la Justicia, y separadamente del Párroco del mismo pueblo, y presentándose con esta formalidad se han de recibir por la Inclusa, á la cual se abonarán en su caso las expensas de las de esa clase, como antes se lleva expresado.

8 Los gastos del primer abrigo de los Expósitos donde se encuentran abandonados, y de su conduccion á la Inclusa, han sido en lo comun de cargo de propios de aquel pueblo, hallándose esto mis-

AÑOS DE 1817 Y 1818. 167

mo mandado por Reales disposiciones; y pues tanto interesa á la vida de las criaturas, que se llenen todos estos pasos con el mayor miramiento y posible comodidad, será admitida en cuentas la partida de los referidos gastos, sin que se impugne fuera del caso de una clara y manifiesta exhorbitancia.

9 Ha de acompañar con el Expósito para la Inclusa su partida de Bautismo; y si por alguna duda no se le ha administrado, relación de lo que intervenga en asunto tan principal, y siempre especifica del sitio y tiempo en que se encontró, como tambien de las ropitas ó señales particulares que se le observaron, porque todo esto conduce para acreditar la identidad cuando á las veces los buscan los padres que abandonan las criaturas.

10 Siendo el importante objeto de este ramo formarlas cristianas, bien educadas y útiles á la patria, se procurará, no solo sostenerlas é instruir las hasta que pasen á servir, sino hasta que se coloquen en estado permanente, celándolas por un prudente cuidado que supla la falta de los padres naturales en estas criaturas, haciéndolas con celo y buen orden, todos los officios y caridad que haya arbitrio.

11 Hallándose ya mandado por V. M. en la Real cédula que no se detenga el establecimiento de las Cátedras de Medicina, Cirujía y Anatomía tan necesarias y útiles á la causa pública, se deberán precisamente enjir para el dia de San Lucas de este año, empezándose la enseñanza el dia siguiente, que es el 10 de Octubre.

12 Esta enseñanza ha de que-

dar á cargo de los Maestros, de los cuales, el uno con el título de primer Catedrático ó Cirujano mayor será el principal, y el otro servirá de segundo, segun se previene en la referida Real cédula.

13 Habiéndose señalado en la misma al Catedrático primero la dotacion de nueve mil reales vellon, y la de doscientos pesos al segundo, atendiendo á las dificultades que hubo para proporcionar con ella Maestros del primer crédito que llenen cumplidamente el objeto, y á que por otra parte conviene que haya cantidad fija aplicada al intento, será del caso que de asignada la de seis mil reales fuertes de Navarra anuales al primero, y la de dos mil de la misma moneda al segundo, que con lo que adelanté se expresará hará estimable con especialidad el destino de primer Catedrático.

14 Estas cantidades las ha de pagar la Casa de la Inclusa de esta Ciudad, entretanto que subsista en su favor el impuesto de medio real de plata sobre cada carga de géneros y mercaderias destinado á este fin por la mencionada Real cédula, cesando la obligacion, si cesare aquel: y debiendo ser puntual, como no se duda, será lo de las dotaciones, si hubiere la menor demora en las Reales Tablas se embargará el total de los arbitrios concedidos á la Inclusa hasta completar cualquiera plazo vencido.

15 Renovándose lo que contiene la Ley 52 de las Córtes del año de 1757, nombrará la Ciudad de Pamplona los Catedráticos, ó la Junta del Hospital por su delegacion, arreglándose con los nom-

brados el Plan de enseñanza, y demas obligaciones que hayan de cumplir, de que se hará despues mencion.

16 Con arreglo á lo que se dispone en la referida Ley, tendrá facultad libre la Ciudad de nombrar dichos Catedráticos, sin que deban estar examinados ni examinarse por el Colegio de San Cosme y San Damian; pero siendo condecorados, como siempre lo serán, podrán ademas egercer su oficio en este reino sin exámen de dicho Colegio durante se mantengan en sus Cátedras.

17 Segun lo que dispone la misma Ley, los que cursaren estas Cátedras gozarán los honores y privilegios que gozan los que cursan en las Universidades aprobadas; y con la certificacion que deberá dar el Maestro, y aprobarse por la Ciudad de haber asistido tres años á ellas, sin necesidad de haber cursado en Universidad, teniendo las demas circunstancias que prescriben las Leyes de este Reino, han de ser admitidos á exámen.

18 Guardándose tambien lo que se ordena en la misma, y en la 59 del año 1766 en el caso de que algun cursante por falta de salud ú otra causa justa no cumpliese los tres años referidos, le deba servir para su exámen el tiempo que hubiere asistido; y los que ganaren en otras Universidades tres años, deban precisamente cursar otro en estas Cátedras para ser admitidos á exámen.

19 Habiéndose de aspirar á sacar las posibles ventajas de una enseñanza tan importante para la pública salud, y teniendo presentes

todas las circunstancias del actual lastimoso atraso, y las que se han de encontrar en la mayor parte de los Alumnos por la limitada instruccion con que se presentan, y por las cortas dotaciones que tienen en sus Partidos muchos Cirujanos, respecto de que todo obliga á mejorar y sacar lo que razonablemente se pueda, convendrá no poco, que el notorio celo de la Ciudad zanje con todo fundamento el método y arreglo de la enseñanza, oyendo al Catedrático primero, y á presencia de las Ordenanzas de los Reales Colegios, acomodándose con tino á lo que queda espresado, y á facilitar los mayores adelantamientos del Reino, dando un particular lugar en lo posible á que con discernimiento y prudente orden concurren los que haya arbitrio á ver y ayudar las curas del Santo Hospital; y contando con las dotaciones que quedan referidas, y con que ademas el primer Catedrático sobresaliente ha de ser en la necesidad regularmente buscado, se podrá seguramente esperar, que se halle, cual se desea; y la Ciudad arbitraré bajo el pie de la referida cantidad, y asegurará á los Catedráticos la que estime correspondiente, pudiéndoles imponer en bien del Hospital como anteriormente se egecutó, la asistencia que estime oportuna.

20 Si quizás por el apremio del tiempo no pudiere la Ciudad establecer para el que queda dicho con un arreglo acabado las insinuadas Cátedras; se la encarga y se espera que á lo menos interinamente no dilate disponer para el pi-

AÑOS DE 1817 Y 1818. 169

mer curso, como se lo inspiren las circunstancias, la referida enseñanza, valiéndose de la suma de la dotacion para las Cátedras, con la cual puedan y deban ganar el curso para el exámen de su carrera los Alumnos como que en todo evento lograrán ciertamente mayor instruccion, que la que fuera adquierren; y consistiendo el acierto en el método constante y fijo, que se haya de poner, será indispensable que se medite y trabaje bien.

21 Anhelando constantemente los tres Estados por la ereccion de una decorosa y útil Universidad que encierra tanto bien para el comun, si se verificase este caso, ó de erijirse Colegio de Medicina ó Cirujía y Farmácia en cualquiera parte del reino que se establezcan, la cantidad fija destinada en la Inclusa á las referidas dotaciones y disponer cuanto parezca y convenga, deberá cesar en la Ciudad, y pasar la facultad de hacerlo entones á los tres Estados ó su Diputacion para dedicarse á establecer lo mejor que se pudiere las Cátedras correspondientes á la enseñanza precisa para promover la salud pública bajo la aprobacion de V. M.

Y pues todo esto es tan interesante al bien general.

A V. M. rendidamente suplicamos se sirva prorogar hasta las primeras Córtes la gracia de los arbitrios que espresa la referida Real cédula, segun su ser y tenor con las adiciones y declaraciones espresadas en esta humilde instancia que pedimos por Ley, y en que recibiremos merced. Los tres Estados de este Reino de Navarra.

DECRETO.

Pamplona 6 de Junio de 1817. = Considerando que el establecimiento de la Casa de la Inclusa, la crianza, manutencion y cuidado de los Niños Expósitos que corren á cargo de la misma, manifiestan con la mayor claridad las muchas ventajas que se han conseguido, y consiguen con el; y que igualmente se esperan las que han de resultar de las Cátedras de Medicina, Cirujía y Anatomía, que deberán disponerse con la mayor brevedad. Queremos que la Real cédula expedida con uno y otro objeto, y los arbitrios asignados para ambos, que fueron únicamente hasta estas presentes Córtes, sean prorrogados hasta las primeras, como lo pedis en el primer capítulo de vuestro aditamento; y á fin de que en adelante sean los Expósitos tratados con igual esmero, tambien os concedemos la separacion de gobierno y cuentas que referis en el segundo: por lo que respecta á los capítulos 3, 4, 5, 6 y 7, no dudamos del celo y caridad del Ayuntamiento de esta ciudad, y su Junta del Hospital que cuidará de la mayor vigilancia de la crianza y manutencion de los Niños Expósitos; tanto siendo hijos de padres desconocidos, como de legítimo matrimonio, y vecindados en los pueblos de este reino; pero no es justo obligar en ningun caso á sus propios ó rentas, ni efectos eclesiales, ni de otra manera á sus habitantes á la responsabilidad de los alimentos de los que son de padres conocidos; quedando como deben que-

dar las ciudades, villas, valles, cendeas y lugares exentos con la anual obligacion de contribuir con las cantidades prevenidas en dicha Real cédula. Hágase como el Reino lo pide en lo que respecta á los capítulos 8, 9 y 10. Por lo que mira á los capítulos 11, 12, 13 y 14, queremos tambien que sea como lo proponéis, entendiéndose que no debe cesar la obligacion de dichas Cátedras entretanto que subsista cualquiera de los arbitrios ó impuestos; y en el caso que estos no se entreguen por el Cobrador de ellos, no ha de procederse al embargo de los caudales de nuestras Tablas Reales, sino á oficiar para ese efecto á nuestro Subdelegado ó persona por quien corrieren hasta que se verifique la entrega. Os concedemos lo que referis en el capítulo 15, 16, 17 y 18 sin necesidad de que la Ciudad apruebe la certificacion que diese el Maestro y se previene en el 17. Asimismo queremos que se lleve á efecto y se observe y guarde lo que relacionais en los capítulos 19, 20 y 21, para que de esta suerte se logren en este reino unos Cirujanos de la mayor pericia de que hay tanta necesidad, y puedan ser en mayor conveniencia de la salud pública. = EL CONDE DE EZPELETA.

PRIMERA REPLICA.

S. C. R. M.

Los tres Estados de este Reino de Navarra juntos y congregados en Cortés generales por mandado de V. M. decimos: que al Pedimento de Ley que hicimos con el fin de

atender al beneficio de la salud pública, y á la conservacion y enseñanza de los Espósitos y Niños desamparados, se ha servido V. M. proveer el Real decreto que transcribimos.

Pamplona 6 de Junio de 1817. = Considerando que el establecimiento de la Casa de la Inclusa, la crianza, manutencion y cuidado de los Niños Expósitos que corren á cargo de la misma, manifiestan con la mayor claridad las muchas ventajas que se han conseguido, y consiguen con él; y que igualmente se esperan las que han de resultar de las Cátedras de Medicina, Cirujía y Anatomía, que deberán disponerse con la mayor brevedad. queremos que la Real cédula expedida con uno y otro objeto, y los arbitrios asignados para ambos, que fueron únicamente hasta estas presentes Cortés, sean prorrogados hasta las primeras, como lo pedis en el primer capítulo de vuestro aditamento; y á fin de que en adelante sean los Expósitos tratados con igual esmero, tambien os concedemos la separacion de gobierno y cuentas que referis en el segundo: por lo que respecta á los capítulos 3, 4, 5, 6 y 7, no dudamos del celo y caridad del Ayuntamiento de esta ciudad, y su Junta del Hospital que cuidará de la mayor vigilancia de la crianza y manutencion de los Niños Expósitos, tanto siendo hijos de padres desconocidos, como de legitimo matrimonio, y avecinados en los pueblos de este reino; pero no es justo obligar en ningun caso á sus propios ó rentas, ni efectos vecinales, ni de otra manera á sus habitantes

AÑOS DE 1817 Y 1818. 171

á la responsabilidad de los alimentos de los que son de padres conocidos; quedando como deben quedar las ciudades, villas, valles, cendeas y lugares exentos con la anual obligacion de contribuir con las cantidades prevenidas en dicha Real cédula. Hágase como el Reino lo pide en lo que respeta á los capitulos 8, 9 y 10. Por lo que mira á los capitulos 11, 12, 13 y 14, queremos tambien que sea como lo proponeis, entendiéndose que no debe cesar la obligacion de dichas Cátedras entretanto que subsista cualquiera de los arbitrios ó impuestos; y en el caso que estos no se entreguen por el Cobrador de ellos, no ha de procederse al embargo de los caudales de nuestras Tablas Reales, sino á oficiar para ese efecto á nuestro Subdelegado ó persona por quien corrieren basta que se verifique la entrega. Os concedemos lo que referis en el capitulo 15, 16, 17 y 18 sin necesidad de que la Ciudad apruebe la certificacion que diese el Maestro y se previene en el 17. Asimismo queremos que se lleve á efecto y se observe y guarde lo que relacionais en los capitulos 19, 20 y 21, para que de esta suerte se logren en este reino unos Cirujanos de la mayor pericia de que hay tanta necesidad, y puedan ser en mayor conveniencia de la salud pública.

En tales términos tributamos á V. M. las mas reverentes gracias, por la apreciable que se digna dispensarnos con que se acuda, tanto al objeto de Cátedras de Medicina, Cirujía y Anatomía, como al de mantener la Inclusa; pero al mismo tiempo no podemos menos

de representar á V. M. que al parecer accediendo á lo que pedimos en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7, seria completo el beneficio público en lo perteneciente á los Expósitos. La Real cédula les dispensó la mas abundante y admirable caridad; y por la verdad entonces se creyó que se llenaba enteramente la idea, y efectivamente se han logrado á su virtud las mayores ventajas. Sin embargo, como no sea fácil, ni tal vez posible perfeccionar de una vez los proyectos de esa clase, ha acreditado la esperiencia, que si con la pequeña cantidad que deben pagar las repúblicas se hubiese de admitir los Niños legitimos, que por una ligera informacion resultan pobres, se reuniria un tan imponderable número, que no pudiéndose mantener, llegaria á arruinar por precision en su raiz la casa. Y con ese práctico conocimiento los que han estado y estan sobre los Niños, no dudan que convendrá lo que se propone en los referidos artículos, donde en cuanto lo permite la materia, se atiende con el mayor orden á todo, y á todos los casos, asi en favor de los Espósitos, como de los abandonados, ó notablemente miserables de matrimonio legitimo, dirijiendo la reflexion á que se solide tan útil establecimiento, y á que se malogren de tan preciosas criaturas las menos que hubiere arbitrio; y si á un fin tan respetable por todas las circunstancias se llama el recargo de los propios de los pueblos en solo los urgentes y precisos casos que especificamos en nuestra anterior instancia, claro es,

que á vista de lo que vale el hombre inocente, no puede ser con mas noble é importante destino, agregándose, que antes sobrellevaban con mayor amplitud esa carga, y que concediéndose lo que pedimos, ha de cesar la anual que ahora tienen. Por tanto;

A V. M. suplicamos rendidamente se digne proveer como se contiene en nuestro citado primer Pedimento. Asi lo esperamos de la notoria rectitud y paternal amor de V. M., y en ello &c. *Los tres Estados de este Reino de Navarra.*

DECRETO.

Pamplona 26 de Junio de 1817. — El atraso en que se hallan los pueblos de este reino, y lo mucho que se han disminuido sus rentas, no permiten recargarlas con nuevos impuestos, como lo pueden saber los representantes de aquellos, y por consiguiente no es posible obligarlos á pagar los alimentos de los Niños Espósitos, de padres legítimos pobres, domiciliados en los mismos; pero para que no se espongan á título de una pobreza aparente y supuesta, no se tendrá por suficiente justificación la informacion acostumbrada, sino que deberá estar acompañada de una certificacion del propio Párroco, y de la Justicia del pueblo, del padre ó interesado que quiera poner el Niño en la Casa de la Inclusa; y en todo lo demas está bien lo proveído. — EL CONDE DE EZPELETA.

REPLICA SEGUNDA.

S. C. R. M.

Los tres Estados de este Reino de Navarra que estamos juntos y congregados celebrando Cortes generales por mandado de V. M. decimos: que á nuestra primera Réplica sobre el memorial relativo á la conservacion y ensenanza de los Espósitos y Niños desamparados, se ha servido V. M. respondernos:

El atraso en que se hallan los pueblos de este reino, y lo mucho que se han disminuido sus rentas, no permiten recargarlas con nuevos impuestos como lo pueden saber los representantes de aquellos, y por consiguiente no es posible obligarlos á pagar los alimentos de los Niños Espósitos de padres legítimos pobres domiciliados en los mismos; pero para que no se espongan á título de una pobreza aparente y supuesta, no se tendrá por suficiente justificación la informacion acostumbrada, sino que deberá estar acompañada de una certificacion del propio Párroco y de la Justicia del pueblo del padre ó interesado que quiera poner el Niño en la Casa de la Inclusa, y en todo lo demas está bien lo proveído.

Siendo el proyecto relativo á la conservacion y ensenanza de los Espósitos y Niños desamparados por su naturaleza de un fruto sin límites para estos desgraciados, para la Religion y el Estado, pide su importancia que no se cese hasta llevarlo á su debida perfeccion, como que este seria el momento mas dichoso para millares de Ni-

AÑOS DE 1817 Y 1818. 173

ños que deberían su ser á tan infatigables trabajos, para el Estado, que en otros tantos robustos miembros, cuales se han de considerár en sí, y en sus hijos, le darian en medio siglo un incremento de hombres casi incalculable, y para la humanidad y caridad cristiana, que enjugarían sus lágrimas al verlos completamente socorridos, y todas estas poderosas consideraciones nos obligan á insistir en nuestra primera solicitud: tributamos á V. M. las mas espresivas gracias por las formalidades de que manda, vengan acompañadas las informaciones de pobreza de los padres de hijos desamparados, cuya admision en las Inclusas se solicita; pero creemos que con ellas no se satisface á tan recomendable objeto.

Fuera de los Expósitos hay Niños que mueren víctimas de la necesidad hijos de artesanos y jornaleros, que con su sudor apenas alcanzan lo preciso para subsistir, y que ocurriendo á la Madre faltarle leche, ó alguna larga indisposicion no pueden con su peso. No faltan por desgracia maridos inconsiderados é indolentes que ó se ausentan, ó aunque estén cerca, no se acuerdan de sus infelices mugeres, y consumiéndolos ó malversando cuanto ganan las dejan en lo que necesitan para sí, y sus tiernos hijos sin otro alimento que el de sus lágrimas. Hay madres pobres en quienes abunda la leche teniendo pan; pero que enfermando la cabeza de la casa, en cuyo se librava su único fondo del sustento diario, se miran en el último desamparo, habiendo de atender en una cama á su marido mantenerse

ellas y criar sus Niños sin medios ni arbitrios para nada. Se encuentran padres tan bárbaros que abandonan enteramente sus hijos; y tambien familias que vagan sin officio ni domicilio, y quieren vagar libres sin el menor cuidado.

Es incontestable verdad; que consideradas las obligaciones de los padres, no deberían entrar en las Inclusas sino los hijos, que no pueden ser sostenidos por los mismos; pero como el fin de tan útil establecimiento son precisamente los Niños, y su conservacion, debe propenderse siempre á su admision. Cabe que por las partes que la procuran no haya bastante causa; pero el infeliz Niño no tiene culpa, y el acogerlo y colocarlo racionalmente nada menos vale que su preciosa vida. Sentado, que el bien de la humanidad, Religion y Patria exigen que se facilite la admision, no se satisface á este con las formalidades de la informacion, y corresponde fijar la atencion en los medios de ocurrir á la subsistencia de los que sean admitidos, y creemos que seria muy del caso obligar á los propios ó rentas de los pueblos, sus efectos vecinales, y habitantes á la responsabilidad de los alimentos de los que son de padres conocidos; pues bien examinado el asunto, no puede dárseles destino mas acertado, que el de salvar la vida de uno de sus individuos en una época que ni puede sostenerse por sí solo, ni es socorrido por sus padres; y los vocales representantes de los pueblos que saben muy bien la situacion de las rentas de estos, y cuyo celo por su mayor prosperidad á nadie

cede, combinieron conformes en que se les diese ese destino, bien convencidos de que no hay la menor repugnancia ni en la Justicia, ni en las reglas de la sana política, á que los propios, rentas, efectos vecinales, y facultades de sus habitantes ocurran al servicio de Dios, de la Religión, de V. M., y de la Patria en el precioso ramo de salvar la vida á los tiernos desvalidos infantes, que con penetrantes gemidos reclaman todos los auxilios de sus semejantes; y en esta atención;

A V. M. rendidamente suplicamos se digne proveer como se contiene en nuestro primer Pedimento. Asi lo esperamos del paternal corazón de V. M., y en ello &c. : *Los tres Estados de este Reino de Navarra.*

DECRETO.

Pamplona 22 de Julio de 1817. — Está bien lo proveído. — EL CONDE DE EZPELETA.

REPLICA TERCERA.

S. C. R. M.

Los tres Estados de este Reino de Navarra que estamos juntos y congregados celebrando Córtes generales por mandado de V. M. decimos: que al Pedimento de segunda Réplica que hicimos con el fin de atender al beneficio de la salud pública, y á la conservacion y enseñanza de los Niños Espósitos, abandonados, y notablemente miserables, se ha servido V. M. respondernos lo siguiente: „*Está*

bien lo proveído.” — La piedad, la ternura y la caridad que tan de lleno egieren su dulce imperio en el paternal y bondadoso corazón de V. R. P., los indelebles principios de nuestra sagrada religion, el bien público general de la sociedad civil, el particular de los pueblos, la naturaleza, la humanidad, la triste situación, y vacilante vida de los Infantes huérfanos de padre y madre, ó solemnemente pobres, no nos dejan arbitrio para entregarnos al silencio, y nos impelen á creer que el no haber conseguido en todas sus partes nuestra primera solicitud, provendrá de no haber acertado en los medios de manifestar á V. M. su justicia original.

El fin á que termina el piadoso establecimiento de la Casa de la Inclusa, requiere la admision no solamente de los Niños Espósitos, sino tambien la de los huérfanos abandonados y solemnemente pobres por identidad de razon; tan basto proyecto se dirige á minorar en el mayor número posible la pérdida de aquellos desvalidos, ya que no es dado evitarla totalmente; pero no debe prescindirse de atender á los fondos necesarios para su delicada manutencion, y á que no se reciban en dicha casa con tanta facilidad, que, aumentado excensivamente su número se dificulte, ó imposibilite el necesario alimento á los Espósitos huérfanos desamparados, ó Infantes verdaderamente pobres.

Para conciliar ambos extremos, dijimos en el capítulo 6 de nuestro anterior Pedimento, que exonerados los pueblos de la contribucion anual, satisfagan á la Casa de la

AÑOS DE 1817 Y 1818. 175

Inclusa de sus propios, como se practicaba antes de la Real cédula, los gastos de los Niños legítimos, que por causa de pobreza se pasen, ó encomienden á la misma, y en el 7 propusimos la informacion y documentos, por los cuales debería acreditarse la cualidad de pobreza.

En el decreto provido á nuestro Pedimento de primera Réplica tuvo á bien V. M., para que no se espongan los Niños á título de una pobreza aparente y supuesta, mandar que no se tenga por suficiente justificacion la informacion acostumbrada, sino que deba estar acompañada de una certificacion del propio Párroco, y de la Justicia del pueblo ó interesado que quiera poner el Niño en la Inclusa; pero salva la Real clemencia de V. M. creemos que por ese medio solo no se conseguirá el remedio de los males á que aspiramos. Naturalmente propenso el corazon humano á la compasion con sus semejantes, se deja ciegamente arrastrar á ella, cuando es excitada por los clamores y gemidos de la niñez, si no viene algun considerable motivo que las circunscribe á la Ley de la discrecion, y por lo mismo debe presumirse que la nueva informacion por sí sola no dificultaría la calificacion de pobreza, y que se reuniría un imponderable número de Niños, que necesariamente ha de inducir la mayor confusion, y arruinar en su raíz la casa, en la cual segun lo propusimos en nuestro primer Pedimento, no solo se deben acoger, y sustentar de sus fondos los pobrecitos de padres desconocidos, sino tambien de los mismos, los legítimos que no ten-

gan padre ni madre, y que se miren abandonados, asegurándose por este medio libertar la precisa vida de unos y otros que componen el número anual de muchos centenares, y su enseñanza con notable aumento de una poblacion útil, en lugar de que si se descende de aqui por ser insoportable la otra carga, no es posible el órden, ni evitar cada dia contestaciones interminables, ni el que deje de venir á tierra prontamente un objeto tan interesante como tierno, que es lo que nos obligó á nuestra reverente solicitud, y lo que nos mueve á renovarla.

Aunque no dejan ademas de presentarse Niños legítimos, que teniendo padre ó madre, ú otros interesados, se deban atender por su estremada necesidad en lo perteneciente á estos, habiendo de sufrir sus moderados gastos los pueblos, serán entonces la informacion, y certificaciones dadas con detenido exámen y conocimiento; y aun cuando en alguna parte suceda, que por escusar la paga se conduzcan con demasiado rigor, y el que por esa causa perezca alguna criatura, en la precision de adoptar partido, y en la de no poder precaberse todo, es el referido mal sin comparacion inferior al del otro de aniquilar el establecimiento; de manera que abrazando lo que hemos suplicado á V. M., ha de sostener la Inclusa por sí todos los Espósitos, y los huérfanos de padre y madre enteramente desamparados, y acoger á los de la otra tercera clase, y cuidarlos y asistirlos, con la calidad en cuanto á ellos, que no serán en grande

número de recobrar á su tiempo las espensas, recibíendose con las previas diligencias de la Ley, y acudiéndose en su virtud en lo posible con buen método, y discernimiento á todas las criaturas en todos sus ramos, y á la permanencia de una obra tan digna como privilegiada. Y este tan importante fin hará muy suave la responsabilidad espresada en el capítulo 6 de nuestro primer Pedimento á los pueblos, y efectivamente nos hallamos inundados de inexplicable gozo al ver que los dignos representantes de estos, posponiendo el atraso en que se hallan los pueblos, y lo mucho que se han disminuido sus rentas á los irresistibles generosos impulsos de la caridad cristiana, á los penetrantes gritos de la humanidad desvalida, y al imperioso eco del bien general de la sociedad civil, siguiendo con todo ardimiento las huellas que tan impresas ha dejado vuestra Real Persona desde su feliz advenimiento al Trono de sus mayores, quieren, conforman, y consienten en que se imponga dicha obligacion á los pueblos. Por tanto;

A. V. M. rendidamente suplicamos se digne proveer como se contiene en nuestro primer Pedimento. Asi lo esperamos de la inalterable justificacion de V. M., y en ello &c. = *Los tres Estados de este Reino de Navarra.*

DECRETO.

*Pamplona 22 de Enero de 1813. =
Vuestra generosa instancia, y particularmente la del brazo de las Universidades que á pesar de cono-*

cer los atrasos de ellas, quieren hacer responsables de los alimentos de los hijos legítimos, que por su pobreza se crían en la Casa de la Inclusa, á los propios y rentas de las mismas, nos obliga á concederlos que en lugar de la contribucion anual impuesta á los pueblos, se paguen los gastos de los Niños legítimos encomendados á la misma casa de sus propios y rentas, y á fin de que sean solamente los precisos y necesarios, cuidarán los Ayuntamientos que los padres no los traigan á dicha casa sin un pleno conocimiento y justificacion de no poderlos criar por sí, aunque sea con algun trabajo; y que así sea hasta las primeras Cortes. = EL CONDE DE EZELETA.

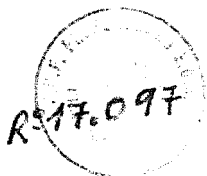
2. Izurdiaga, F., *La delincuencia infantil*, Editorial Aramburu, Pamplona, 1929.



LA DELINCUENCIA ~ ~ ~ INFANTIL

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL HOGAR
ESCUELA DE LAS EX-ALUMNAS DE LA NORMAL
DE MAESTRAS DE PAMPLONA EL 16 DE FEBRERO
DE 1929, UNA NOTA Y TRES COMENTARIOS

EDITORIAL ARAMBURU
San Saturnino, 14 - Av. Carlos III, 16
PAMPLONA
1929



*Al Excmo. Señor Don Pedro Uranga
Esnaola, Presidente del Tribunal para
menores de Pamplona.*

*Con verdadera admiración a sus orien-
taciones y sacrificios.*

*Con el afecto fervoroso a su gran co-
razón.*

LA CONFERENCIA ~ ~

SEÑORAS:

SEÑORES:

AHORA—cuando he penetrado en vuestro Hogar-Escuela—siento una fuerte inquietud, el titubeo lógico del hombre equivocado.

Porque, a la verdad, un auditorio como este, tan delicadamente femenino, avezado en las claras disciplinas del espíritu, intelectual y cordial al mismo tiempo, reclamaba de mí, una lección profunda y jugosa,—interpretación emocional de la Vida—un discreteo filosófico, que clareara las posiciones de la mujer actual frente al hombre o en el alto tinglado de las ideas... algo bello, perfumado, sonriente en fin.

3

Sin embargo, me ofrecíais vuestra Casa para hablaros, una tarde de otoño, lo recuerdo, cuando yo trabajaba con mis chicos en el *Hogar Infantil*: y entonces por un movimiento inconsciente, al impulso ciego del corazón, os prometí «una charla intrascendente de niños».

Pero lo vais a ver: me he equivocado. Porque poseído, como estoy, de vuestro seleccionado temperamento, debí relataros la historia ideal del niño bueno: de ese niño que viene a la Vida—acaso suavemente embalado, desde París, en un joyel de filigrana—que se abre en las manos cariñosas de mamá como un capullo de espumas: el niño bueno, inocente pajecillo de la Felicidad, con sus azules ojillos ideales, su melenita rubia, ensortijada de cascabeles sonoros: su bella sonrisa feliz: ese niño bueno, que nos relata sus cuentos de Hadas, de Princesas, de Dragones... que asiste puntual, por las noches,—en ese claro mundo silencioso de los sueños— a los cortejos y fiestas de Caperucita, de Cenicienta, de la Bella Durmiente del Bosque, en los minúsculos palacios que tejen en la blanca rueca de la luna, con hilos de oro y de esmeraldas, las Hadas Benévolas...

Pero yo os traigo otros niños: un poco repugnantes a la mirada y al tacto: cloróticos de alma y de cuerpo: infelices, porque en ellos se cebó la amargura, germinando a flor de su batida piel, la costra abierta, como un cardo lacerante... ¡los delincuentes! repudiados de la Vida y de la Sociedad; solos, cruelmente solos, bajo los harapos humillantes... almas y corazones a la intemperie, que tiritan de desamor... Traigo a vuestro Hogar-Escuela, al hijo de la calle; el niño doliente del orfanotrofio, del hospital, del reformatorio, el angel caído que replegó sus alas deliciosas de niño, porque no pudo volar por los dichosos espacios rosados de la juventud. Y no me hubiera atrevido presentarlo en la clínica lujosa, en las estancias confortables del rico... pero os lo ofrezco confiado a vosotras, mujeres de Navarra, porque al saltar, esta noche, aquí, solo ha de reclamaros una mirada, una caricia, una llama del calor y del amor que tan vigoroso y fragantísimo late en este Hogar.

¡El Hogar! sagrada palabra acogedora, maternal como un seno amoroso y caliente, donde renacen las virtudes tradicionales, puras y blancas, como la floración adolescente de los almendros en abril... cuando el árbol de la Vida se extremece y apunta la fortuna feliz de los dulces frutos sazoados...

¡El Hogar! paloma viajera de las tempestades y de las bonanzas, de los valles dormidos, de las crestas exaltadas, de los desiertos, de los mares... paloma gozosa, siempre viajera, que protege, bajo el cobijo suave de sus alas, los balbuceos irreflexivos de los polluelos.

¡El Hogar! recuerdo gracioso de nuestros años mayos, de las bellas horas reposadas; cuando, en torno de la llar enardecida, la lengua inflamada del fuego nos relataba el misterio de las borrosas horas de la vela, los cuentos, las leyendas... frente a una vida, incomprensible entonces, demasiado real, mientras el viento fuera—como un símbolo desgarrado de lágrimas—cantaba las baladas, las elejías del sufrimiento...

¡El Hogar! mesa común: mesa de sacrificios y de caridades, donde todos comparten la misma hogaza tierna y saludable: el pan y el amor. Cenáculo donde se aprende a bracear las olas amargas de la Vida, martillando en el altar del amor la forja de los héroes: los que saben sufrir...

¡El Hogar! regazo de la Madre.

.....pero este Hogar, piedra segura de ciudadanías, trigo de pueblos, se ha roto en nuestros días; y al hundirse en el abismo tembloroso y opaco de los recuerdos nos ha legado, como un castigo implacable, como baldón y vergüenza, este problema de la delincuencia infantil.

Es importante el tema: pero no esperéis—como justificación de esta importancia—que hinche yo ese manoseado principio «el niño es el hombre del mañana»; que la generación futura recogerá los valores de nuestra infancia, porque pienso que al repetirse tantas veces ha perdido categoría y emoción; además, el egoísmo de que nosotros acaso no seamos figurantes en la farsa porvenir, nos dificulta penetrar en

las grandes perspectivas que encierra «el niño hombre del mañana». Sin embargo no podemos olvidar el más elemental instinto grabado en la conciencia humana: la propia conservación.

Este principio, desde el más profundo y grosero materialismo hasta la más pura aspiración ideal, reclama para el niño—ser en período de formación y crecimiento—el estudio preferente del estadista, del sociólogo, del moralista, del higienista, del filósofo y del pedagogo: porque en todas las manifestaciones de la Vida, siempre será el niño yema, semilla, germen de cuyo buen desarrollo depende una mayor y mejor florescencia humana.

Y siendo este principio apuntado irrefutable, es doloroso que en la estructuración de los problemas nacionales, este de la delincuencia—vitalismo en la infancia—no haya obtenido su verdadera jerarquía. (1)

Siento una pena: porque al destacarle, ahora, del bloque nutrido de inquietudes y problemas sociales, vengo yo audazmente despojado de aparato científico, de títulos académicos, a ponerle mano... ¡hoy que tanto se precian los sellos y marcas en los mercados intelectuales y comerciales!... aunque, en verdad, siempre me ha mantenido este pensamiento que encontré un día en Durot «la cuestión es hallar un hombre de energías que conozca bien a los niños y que tenga fe en su misión». Y yo, señores, con mayor o menor vitalidad en mi organismo, creo firmemente que no existe el niño delincuente sino el enfermo temporal del alma, frente a cierta Filosofía y Medicina deterministas que me hablan de fuerzas superiores, de organizaciones clínicas al delito; frente a esta Literatura de Vanguardia que se recrea torpe, en presentarnos las flores del mal, las almas irredentas...

Y lo creo firmemente, porque aprendí, desde pequeño, que sobre aquel Arbol de la Vida—fulgurante de manzanas codiciosas, que desataron al paladeo el equilibrio de la razón

(1) R. Albó. 6 años de Vida del Tribunal para niños de Barcelona.—1927. Página 9 y siguientes.

y pasiones, el «fomes peccati» teológico, la inclinación sensual—en ese mismo Arbol de la Vida—floreció la Rosa de sangre, milagrosa y divina, el Corazón de Cristo, principio de la Gracia, Luz que esclarece nuestras facultades espirituales y las fortifica para obrar el Bien, en medio de la diaria pelea de la carne y la sangre.

Y es que, señores, en la teoría cristiana de la Vida y de la Gracia, no existe el delincuente así, necesaria, obstinadamente malo: hay enfermos: todos somos pecadores—con la frase evangélica—pero los caminos nuestros de arrepentimiento y contrición, empalman nuestro dolor con el Amor perdurable de la Vida inmortal...!

Pero pleguemos ya nuestra lírica vela emocional y analicemos:

¿Qué es un delincuente, ese niño que acude a vuestros grupos escolares, mezclado con los buenos, como fruto podrido de un árbol común?

Abomino un poco, en este caso, de la rigurosa definición científica, porque yo le he visto y vosotros conocéis a ese menor de 8 a 16 años, abonado de los antros fáciles de la obscuridad y del hampa, sucio, roto, vago perpetuo, procaz: si os acercáis a él, incitante la picardía de sus pupilas resueltas, os habrá suplicado muchas veces:

¡Señorita deme una perrilla pa el cine, pa comer!

Esta breve descripción contiene todos los elementos del niño malo.

Acaso os espante un poco el límite mínimo de edad: he puesto 8 años como podía poner 7 o 6: no exagero: yo, al menos, examiné dos casos de 6 años en los que se apreciaban claramente definidas inclinaciones al mal, uno de ellos del tipo aventurero, fugado varias veces de casa; y el otro, duro de corazón, rebeldísimo, que conscientemente abominaba de su madre.

Y no os extrañe: el niño de 6 a 7 años que hace vida de familia y de escuela sabe pocas cosas y aquellas buenas, pe-

?

ro el que opera libremente en las calles ciudadanas, con mayores que él, sabe mucho más que nosotros.

Ejemplo que confirma: lleva índice completo de las tiendas que exponen sus mercancías más al alcance de su mano; sabe de una complicada psicología natural, los puntos vulnerables de las personas y cosas. Así, recuerdo—entre mil—el caso típico de una confitería muy castigada, hace meses, por semejantes clientes; el sistema era seguro y eficaz... entraban, pedían al tendero, demasiado infeliz:

—Deme 5 céntimos de esos caramelos.

Y señalaban una vitrina cerrada detrás del mostrador: y mientras el dependiente despachaba el puñado de baratas confituras, le soplaban lindamente varias libras y hasta cajitas de chocolates que tenía amontonadas encima del mostrador... ¡Claro que para esto se necesita rapidez, soltura, una capa o chaqueta amplia—como la suelen llevar—y sobre todo una frescura sin límites.

Son, además, perpetuos mendicantes, en el sentido civil de la palabra: y como pocas veces se recogen a comer a sus hogares, piden en los conventos la sopa, el rancho en los cuarteles, y en las casas de los ricos—como ellos dicen—por una inexplicable simpatía y amistad, o acaso una nueva manera de caridad cristiana, sonsacan a las criadas de servicio ruedas de merluza, chuletas, platos en fin de verdadero banquete.

Y a vosotras—conocedores, como son, de la fuerza irresistible de un piropo—os habrán llamado al pasar «bellas» con la mano extendida para que paguéis económicamente con unos céntimos, el placer de una frase oportuna.

La voz—¡ah, la voz de estos niños!—es otro elemento integral: de mis observaciones, os puedo decir que un 75 por cien la tienen quebrada, bronca, de hombre alcohólico y empedernido... seguramente porque su glotis amplia les dota de muchas tragaderas!...

No hablemos de su instrucción, porque ignoran todo lo que deben saber, y saben... repugna decirlo en voz alta: blasfemar y leer esas mercancías leprosas, repletas de crimen y sensualismo, que se esconden en las revistas infantiles, en las novelas cortas y en los periodicuchos de colores... No

quiero referiros un dato recogido en nuestro Tribunal Tutelar, hace pocos días, porque es seriamente espantoso.

Ladrón, vago, mendigo, ignorante y todo esto como manifestación normal y profesional de su vida; ahí tenéis al niño delincuente que yo he visto y que vosotros seguramente conocíais.

Y salta incercible la pregunta. ¿Por qué una parte—numerosa hoy—de estos niños viven presos en la maraña del pecado y del vicio?

Para satisfacerla cumplidamente expongo tres órdenes de causas, bien trabadas entre sí, de este problema de la delincuencia:

Individuales.

Familiares.

Sociales.

Citado este niño, a revisión y análisis, aislado de todo ambiente, al moralista que juzga en el fuero interno de la conciencia y al Tribunal privativo que califica los hechos externos, importa mucho conocer antes: ¿es responsable o irresponsable?

El médico y el sociólogo preguntarán antes: es normal o anormal?; mientras al pedagogo le interesa solamente ¿es o no educable? Todas estas cuestiones reciben mucha luz estudiando—yo intentaré un esbozo—el palpitante problema psicomédicopedagógico de la anormalidad y debilidad mental.

Desde que César Lombroso observó en 1870 ciertas anomalías constitucionales en cerebros de delincuentes, se proclamó el determinismo atávico en la comisión del delito: sin embargo, el tipo criminal—tipo antropológico con caracteres físico-psíquicos determinados—no fué tomado en cuenta porque socababa las bases del Derecho Penal.

Después de la fugaz algazara de toda teoría nueva y audaz se vino a tierra el tingladillo inconsistente de compases y medidas craneométricas, del índice cefálico y nasal, de

la fosita occipital. Los Congresos de Roma (1885), París (1889), Ginebra (1889), la desecharon.

Pero aun dentro de la más ortodoxa doctrina espiritua- lista, son indudables las complejísimas relaciones del com- puesto humano: alma y cuerpo.

Nosotros podemos someter a un análisis separado a ese niño que desde el nacer es sólo un inmenso deseo de la Vi- da, en constante verificación y desarrollo: pero si nos guia- mos de la excesiva literatura técnica, que febrilmente se com- pone ahora en torno de los problemas físico-psíquicos infan- tiles, corremos peligro de salir como el negro del sermón.

Desde que Henry y Binet, a principios de siglo, intentaron las pruebas mentales, ordenadas por el Ministerio de Ins- trucción Pública de París para seleccionar los niños anorma- les de las escuelas, por el procedimiento, entonces genial, de los «test», desde esta fecha cercana hasta los modernos es- tudios de Terman, Erisman, Frober, Rosolimo y sobre todo los estupendos análisis teórico-prácticos de Wermeylen, po- dría citaros más de un millar de títulos de otros tantos médi- cos, psiquiatras y educadores que se han planteado el pro- blema de la anormalidad y debilidad mentales.

De lo que yo he podido desbrozar—reconozcamos que hay mucho de camelo y altisonante—podemos destacar un primer grupo de anormales por lesión o deformación somá- tica, que caen bajo el dominio del médico, que no nos intere- san para la delincuencia, que son, en fin, los ángeles dolien- tes de los asilos y de los hospitales: los sordos, ciegos, mu- dos no afásicos...

Forman un segundo grupo—claro también—los anorma- les psicofísicos, cuya anormalidad, procediendo como proce- de de lesiones orgánicas, contribuye a la elaboración de mor- bosidades psíquicas los epilépticos, idiotas, imbéciles, demen- tes que reclaman, en instituciones adecuadas, los dictámenes del médico y los sacrificios del educador, pero de ninguna manera la competencia de los Tribunales para niños. (1)

(1) Tomamos la clasificación de Augs. Vidal Perera, en su *Psiquiatura Infantil*.

Pero ahora se origina la dificultad desde la más normal clasificación—valga la expresión—de este último grupo, hasta el niño perfectamente equilibrado, toda esa masa de niños raros, sin aparentes alteraciones orgánicas, inquietos, pasionales, delirantes, «venados» como les llaman sus compañeros, todos esos niños y niñas que os desazonan y revuelven la escuela o permanecen desperdigados por los rincones, esos niños misteriosos que viviendo por las calles van a dar un día en nuestro Tribunal, los delincuentes en fin... ¿son anormales?

Tengo opiniones para todos los gustos y deslindando los terrenos de la Medicina y la Psiquiatría, me parece mejor agruparlos bajo esta denominación psicopedagógica de «débiles mentales», que no es otra cosa que «una parada» o retroceso en las funciones mentales, colocando al individuo entre la imbecilidad y la normalidad. (1)

Si el tiempo y la ocasión no me apremiaran—porque reconozco que esta parte árida de mi conferencia exige la quietud de una lección de laboratorio—os expondría el examen mental de que nos servimos en nuestro Reformatorio y Hogar de Protección, para clasificar en grupos normales de reacción, los diferentes tipos de débiles mentales.

Conocéis todos, porque las habéis practicado, las Escalas de Binet y Simón, que si tienen el mérito de la originalidad, hoy resultan elementales: pues bien; sobre esa misma mecánica de presentar al niño diversos «test» o pruebas, ha construído Wermeylen una racional y completísima escala, mediante la cual podemos, con ventaja sobre Binet, examinar quince funciones.

Siete de la facultad adquisitiva, que son principio del conocimiento: atención perceptiva y reactiva, memoria de fijación, conservación y evocación, imaginación simple y asociación.

Seis funciones de elaboración del conocimiento, que son la comprensión, juicio, razonamiento, determinación, generalización e inteligencia: y finalmente las dos funciones ejecutivas, habilidad y combinación.

(1) Wermeylen. Los débiles mentales.

Imaginad que pretendemos medir una función cualquiera: la fuerza comprensiva del niño, por ejemplo: y le presentamos sucesivamente diez historietas desordenadas, como esas que traen los periódicos de monos infantiles: la reacción consiste en que el niño ordene y explique las historias a su modo... y veríais en este como en todos los «test», qué curiosísimas y sorprendentes reacciones, desde el tipo incoherente que da un sentido imprevisto, sin ordenar los cuadros, como el ilógico que los ordena de cualquier modo, sin sentido, hasta el tipo imaginativo que va más allá de la realidad y ordena a gusto de su fantasía, interpretando las escenas de una forma sugerente y exaltada.

¿Y qué hemos conseguido con estos análisis, que para muchos son mero juego de niños?

Por lo pronto algo muy esencial: adentrarnos, con el pretexto del examen, en el alma del niño, en tal forma, que el verdadero psicólogo podrá formarse una idea completa de su mentalidad, hábitos, afectos, pasiones...

Además, como todas las pruebas constan de diez reactivos, en creciente dificultad y según un percentil-cánon, formado por el examen de niños normales, anotamos las pruebas salvadas que al fin nos dan el llamado perfil y nivel mental.

Y así la ventaja muy apreciable en la «Escala Wermeylen» consiste en que su mecánica de análisis nos da tipos de reacción especiales para cada función y un tipo global y definitivo para clasificar a estos débiles mentales así:

Débiles armónicos	}	Pasivos.
		Ponderados.
		Activos.

tipos que en líneas generales son de bastante adaptación social, que son lo mismo asequibles al vicio que a la virtud según la mano que los guíe; y otras mil particularidades por las que llegamos a un perfecto diagnóstico de vida.

Débiles desarmónicos	{	Bobo.
		Inestable.
		Emotivo.

campo donde se recrea la verdadera delincuencia infantil porque he de notar—y a esto tiende este resumen de lo que es la debilidad mental—que todos los niños que han pasado por las Instituciones del Tribunal Tutelar, todos fueron clasificados en uno de los grupos mentales.

Resumiendo ya este ligerísimo apuntamiento tenemos:

¿Son responsables? En principio y en conjunto sí. Porque la comisión de un delito o pecado no quiere, en el acto humano—Ley, Voluntario, Libertad,—un equilibrio tal de facultades que casi no existe realmente: así tenemos que solo la ignorancia invencible inutiliza el entendimiento excusando de pecado, mientras que la concupiscencia anterior a la caída modifica, pero raramente quita el voluntario, y del miedo y la violencia en la ejecución deberíamos establecer cuestiones y distinciones.

Por otra parte, en estos débiles mentales existe el sentido de injusticia—con prioridad cronológica al de Justicia—los conceptos Deber, Responsabilidad, Propiedad, elementos integrales de la conciencia moral: aunque naturalmente, como en la cuestión de los niños debemos ser «personalistas, individualistas» los que juzgan estas conciencias en ambos fueros—tarea difícil, de verdadera especialización—no deben olvidar en las responsabilidades determinados vicios y hábitos, radicantes en el sexo, en conjunto con la inteligencia, la cultura y la herencia.

¿Son anormales? En esta materia yo no tengo voto definitivo. De mi impresión personal juzgo, que la mera debilidad mental, aun en los tipos desarmónicos profundos, no puede elevarse a jerarquía anormal, como los somáticos y físico-psíquicos... y no puedo aventurarme más porque es materia de clínica... y yo soy buen amigo de los médicos: únicamente os diré que en las frecuentes charlas con médicos excelentes,

médicos cristianos que estudian estas disciplinas, saqué la impresión de que estos delincuentes no son anormales.

¿Son educables? Sí: perfectamente educables; diré más: tenemos la obligación estrechísima de educarles: porque originándose principalmente la debilidad mental de estos delincuentes, en la ausencia completa de instrucción, recibiría un fuerte impulso su retraso al salir de nuestras manos limpios y compuestos.

Porque aún llevo poco tiempo dedicado a estos trabajos, no podría presentaros un esquema probado, o reducir a principios mis diarias impresiones y sugerencias... además, que como os dije antes, sigo el consejo de estudiar y atender a cada niño particularmente.

Porque son doblemente enfermos, dejemos que el médico intervenga, como de hecho interviene en nuestras instituciones de reforma, y que éste, después del análisis hereditario, natal y orgánico, determine las curas reconstituyentes de sol, aire y campo, para que la sique del niño encuentre la envoltura de cuerpo equilibrada y compuesta.

Después apliquémosle el método pedagógico que queramos... pero os aseguro que todas las teorías y maneras—hasta esas demasiado nuevas y libres que nos vienen de Ginebra por la pluma de Adolfo Ferriere—todas, digo, deben asentarse esencialmente en la Religión, porque estos males del alma tienen una sola compostura, la que les presta el Divino Artífice que las creó, Cristo Jesús con su Palabra, con su Evangelio, con su Catecismo. La Humanidad mueve su destino con dos palancas: el egoísmo y el sexo. Pone espanto en el alma, adentrarse en la conciencia de estos delincuentes. La repetición de actos, el hábito carnal, destroza las energías vitales del espíritu y del cuerpo: el choque es espantoso... yo les he visto luchar con las influencias del mundo exterior, con la fuerza del instinto, con la violencia brutal de la tentación; y al incitarles a la pelea, se me han rendido exclamando: ¡No puedo!

Decidme ahora qué medicina, qué pedagogía, qué tratamiento puede inyectarles un suero vigoroso, sino la labor callada, constante, del educador o del sacerdote que luche

con ellos, que los aliente y los perdone; y mientras los aduerma en su pecho paternal, tenga los labios abiertos para iluminarles y los ojos suplicantes al azul de los cielos para implorar. ¡Compadécete, Padre, de estos pequeñuelos, porque Tú los creaste y Tuyo son!

Muchas veces he meditado el pensamiento de Fichte «la renovación de un pueblo debe de comenzar por la educación» y en aquella glosa vulgar «una escuela que se abre es un presidio que se cierra»: pero concluyo que el pensamiento y la glosa deben modificarse así: el bienestar social que produzca la clausura de los presidios y reformatorios, será una realidad por la exaltación de la escuela esencialmente cristiana.

Porque me he detenido demasiado, apuntemos someramente las causas familiares y sociales de la delincuencia.

Ordinariamente estos niños son los perpetuos «huérfanos del hogar», de ese nido sagrado donde no sólo se recibe de los padres la sangre, el temperamento, la alimentación, sino esas primeras lecciones de la Vida más perdurables y perennes, que los cursos escolares y universitarios.

Es frecuente, entre personas de cierta categoría, tener un concepto equivocado de estos hogares: muchas señoras—suelen ser más veces las mujeres—al tratar conmigo de estos problemas, han puesto, como único comentario, estas palabras:

—¿Dónde están los padres y las madres de esos niños?

Si queremos buscarlos, subamos a esos pisos altos donde toda indigencia tiene acogimiento: no hay nadie: el padre fué a la obra o acaso empapa el sudor de su vida remada con el vino de la taberna: la madre—esa mujer que, sola, es todo el hogar, está fuera también, en el río, en los trabajos que le proporcionen jornal para la familia dilatada: no hay nadie en el hogar... sólo el frío—material y espiritual—que levanta las cenizas como un símbolo, mudo, desgarrador, penetrante...

En estas condiciones yo no me atrevo a condenar a los

padres: y aunque la realidad de los casos observados me obligue a condenar a las madres pasivas que se recrean en el lujo impropio, que pierde a sus hijas por un par de zapatos, un pomo de rimel o media docena de pasteles, cerrando los ojos, mi corazón busca una defensa para la madre... porque la madre, que es madre por el dolor, que cuida, con dolor diario también, ese varal de su descendencia, para alcanzar, apoyada en él, la curva postrera de la Vida... esa madre no puede enseñar a pecar...

Busquemos la raíz del mal más arriba, en el problema social del matrimonio obrero... todo, antes de condenar a la madre. Y vosotras—apostólicas obreras de las obreras—haced madres en vuestro Hogar-Escuela: madres fuertes, cristianas, que nos aseguren una infancia modelo de Religión y de Ciudadanía.

El factor social tiene una importancia, como definitiva: el delincuente se hace en la calle: el hombre tiene dos órdenes de Vida, introspectiva y extrospectiva: noble la primera, racional, humana, que cifra su lema en el mayor desarrollo y eficiencia de nuestras facultades interiores: la otra banal, a flor de labios y de sentidos, cuya alma es solo un inmenso espejo capaz de reflejar la vorágine de sensaciones—sensaciones nada más—del mundo externo.

Y esta es precisamente la que más se lleva, la que triunfa hoy, coronada, como la testa espantable de Medusa, con los rollos de los «films» sensacionales y perversos; con los ojos inquietantes para seducir e inquietos para templar su hastío en el continuo espectáculo de la Vida; con su boca proterva y encarminada, hecha para fumar cigarrillos-rosa y con su corazón... ¡ah!, no; no tiene corazón, sino un inmenso dollar en el pecho abrasado y afligido. Pues bien: esta sociedad enferma de la filosofía vital del cuerpo, del placer por el placer, de sensualismo, ha trascendido y dañado al niño de la calle.

Toleradme dos ejemplos.

Algunas veces me visitan los amigos en el Hogar Infan-

til. Esto no tiene nada de particular, fuera de las miradas, no sé si curiosas o burlescas de mis escolares.

Pero un día, en la hora de paseo,—como viniera en sentido contrario uno de estos amigos—me avisaron los chicos así:

—«Mire, allí viene ese pollo «pera» que le conoce.»

Francamente yo no creía tener tales conocidos y (dejando a un lado el concepto y la sensación de «Perismo» que ellos reciban en presencia, no digo ya de jóvenes, sino de cualquier caballero que lleve la cara lavada y los pantalones amplios), recogí el cabo que ellos me tendían: su juicio sobre aquel conocido mío, viniendo a esta conclusión, que escuché entristecido:

—¡Quién tuviera los dineros de ese pollo, para ser tan «pera» como él!

Pero..... deseos solamente? esto es poco.

Atisbemos el segundo caso, curiosísimo, que es algo más que un mero deseo de vivir...

Hace ya un año matriculé en mi Hogar un menor del Tribunal de Niños. No era completamente del arroyo, porque había rodado por varios colegios de pago: comprendí enseguida que su regeneración sería lenta y costosa, porque el perfil mental me daba cinco años de retraso escolar: al poco tiempo comenzaron las denuncias contra él, signo evidente de su permanencia en el delito: robaba en casa, en las tiendas, en todas partes, pero no era cleptómano: un lunes, cuando yo me dirigía a la escuela, me esperaba un caso cruel; una niña de unos ocho años me refirió cómo el sábado anterior, cuando ella vendía periódicos de la noche para llevar un alivio a su madre enferma, ese niño le había derribado en el suelo y despojado de las perrillas, que ella ganó a la intemperie.

¿Es cruel, verdad?

Procedieron los interrogatorios y las observaciones y concluí que ese menor robaba normalmente los sábados..... ¿para qué? Pues para asistir los domingos al cine desde butacas y fumar cigarrillos egipcios.

Pudiera presentaros, ahora, como exégesis necesaria, un

friso vivamente doloroso, de filosofía social, debajo de estas dos anécdotas: de una parte, nuestras ciudades corrompidas, vertiginosas de sensación carnal, con el sibaritismo del lujo, de los espectáculos, del oro; y de la otra parte, el niño delincuente con su alma llameante de deseos que se verifican rápidos, en el robo, en el crimen, en el mal, bajo el signo fatal y repugnante del «señoritismo».

Pero quiero, mejor, que trabéis vosotros los principios y las realidades.

Porque al presentaros, solo, el índice de la delincuencia, quise desvendar la llaga en presencia de vuestros corazones cristianos: y el corazón, vivificado por la caridad de Cristo, no espera—en presencia de una llaga,—que el clínico la diagnostique científicamente; le basta con saber que es llaga, que es dolor, necesidad y sufrimiento, para derramar enseguida sobre ella el único bálsamo suavísimo que puede cicatrizarla; el divino cauterio del Amor.

¡El Amor!...

Hace muy pocos días—la semana pasada—preguntaba, con su palabra apostólica, a un aristocrático auditorio de Madrid, el Eminentísimo Cardenal Primado:

—«¿Quién puede sostener que es imposible llegar al alma del preso?»

«Yo he visto en las cárceles llorar de arrepentimiento, llorar de dolor, llorar de amor.»

¡Ah, señores! Para que no creáis que estas palabras del Eminentísimo Cardenal sean, nada más, que vacío golpe de oratoria, quiero confirmarlas con mi experiencia.

Escuchadme más.

En el último Otoño, tuve la dicha indecible de cruzarme, por nuestro camino de la Vida, con una de esas almas desgarradas: le conocí profundamente y le amé; amé aquellos girones, temblorosos aún, sangrantes sobre las zarzas de su senda, como los pétalos sucios, arrugados, de una rosa infeliz.....

Tenía 18 años, cuando es más violenta la crisis orgánica y el alboroto de pasiones más fragoroso, en un medio abominable de profesionalismo. Le costaba mucho el consorcio con

un Sacerdote, porque tenía de los hábitos y sotanas el falso concepto que palpita en los hondos antros obreristas... pero la Gracia y el tiempo le dominaron: ¡ya podía hablarle de Jesús, del dulce Cristo que—a lo largo de los suaves caminos evangélicos—bendice a los niños, cura y perdona a los jóvenes desgraciados: pero un día, cuando la charla franca y amigable derivaba por aquellos años suyos de perdición y de escándalo, como yo le sugiriese el nombre de su madre—madre, como Santa Mónica, encorvada por el dolor y las lágrimas—al decirle los nombres de sus directores, que también le querían, como yo.....

¡Ah, señores! Entonces, el angel bueno que llevan todos los niños en su alma, asomado a sus pupilas, abriantadas por el llanto... con una mirada que yo no puedo explicar ni olvidar... con un acento que era queja, reproche o regeneración y vida nueva, me dijo:

—Y usted ¿por qué me quiere?.....

Sobrevino el silencio iluminado, de pronto, por la cordialidad poética de Rubén, que se levantaba glorioso en mi pensamiento, con su «Lobo de Gubbio».

El lobo de Gubbio, el terrible lobo,
Rabioso ha asolado los alrededores,
Cruel ha deshecho todos los rebaños;
Devoró corderos, devoró pastores,
Y son incontables sus muertes y daños.

Francisco salió;
Al lobo buscó
En su madriguera
Cerca de la cueva encontró a la fiera
Enorme, que al verle se lanzó feroz
Contra él. Francisco, con su dulce voz,
Alzando la mano,
Al lobo furioso dijo:—¡Paz, hermano
Lobo! El animal
Contempló al varón de tosco sayal;
Dejó su airado arisco,
Cerró las abiertas fances agresivas,

Y dijo:—[Está bien, hermano Francisco]

.

Viene después el diálogo campesino y divino, donde el Santo Francisco amansa la fiereza del lobo que le sigue al convento, lamiéndole—como un corderillo—las santas llagas de las manos y los pies.

Pero.....

Un día Francisco se ausentó. Y el lobo
Dulce, el lobo manso y bueno, el lobo probo,
Desapareció, tornó a la montaña,
Y recomenzaron su aullido y su saña.
Otra vez sintióse el temor, la alarma
Entre los vecinos y entre los pastores;
Colmaba de espanto los alrededores,
De nada servían el valor y el arma,
Pues la bestia fiera
No dió tregua a su furor jamás,
Como si tuviera
Fuegos de Molochs y de Satanás.

Suplicaron los aldeanos que volviera Francisco de Asís a melificar, con su dulce voz, las entrañas del lobo; pero éste le respondió:

—Hermano Francisco, no te acerques mucho
Yo estaba tranquilo allá en el convento,
Al pueblo salía,
Y si algo me daban estaba contento
Y manso comía.
Mas empecé a ver que en todas las casas
Estaban la Envidia, la Saña, la Ira,
Y en todos los rostros ardían las brasas
De odio, de lujuria, de infamia y mentira;
Hermanos a hermanos hacían la guerra,
Perdían los débiles, ganaban los malos,
Y un buen día todos me dieron de palos.
Me vieron que humilde lamía las manos

Y los pies. Seguía tus sagradas leyes
Todas las criaturas eran mis hermanos,
Los hermanos hombres, los hermanos bueyes,
Hermanas estrellas y hermanos gusanos.
Y así me apalearon y me echaron fuera,
Y su risa fué como un agua hirviente,
Y entre mis entrañas revivió la fiera
Y me volví lobo-malo **!!!de repent!!!**

Es demasiado transparente, señores, la aplicación del poema rubeniano.

Yo he visto al lobo; al niño-lobo, merodeando los turbios alrededores de la ciudad, donde busca la presa en las almas de otros niños. Y he presentido la deliciosa sombra del «Poberello» que ha llevado al Reformatorio, prendido en el milagro de sus palabras, al niño-lobo, que ¡ya no es lobo! ¡Que es lobo-cordero! cuando junta la lepra de sus labios, de su corazón, en la Carne y la Sangre de Jesús.....

Pero un día, cuando el lobo-cordero deja la santidad del convento, cuando ese niño sale del Reformatorio, al reintegrarse a nuestra ciudad, nosotros le hemos repudiado y señalándole con el dedo, ha visto él, que triunfaban en nuestras caras el Odio, el Lujo, la Mentira, la Sensualidad, la risa loca de nuestra Vida.....

Pero nuestra risa fué en su alma como agua hirviente

Y entre sus entrañas revivió la fiera
Y se volvió lobo-malo **!!!de repent!!!**

.

Delante de otro público y en lugar más aparente—no aquí, cenáculo de Juventud e Idealismo—discurriera ahora por esos campos económico-prácticos de la «cooperación social» a la delincuencia, apretada materia para otra conversación más trascendental... Os hablara de la obligación que tienen las Corporaciones y Sociedades de llegar, con sus recursos, a nuestras Instituciones rebosantes de generoso plan;

de nuestro Tribunal, Reformatorio y Hogar de Protección Infantil, demostraría la parte que a cada uno corresponde en esta urgente cruzada de regenerar la delincuencia... Pero os prometí, al principio, que al presentarme aquí, únicamente había de pedir una mirada, una caricia, un poco de amor para mis queridos golfillos. Por eso sintetizo prácticamente mi conferencia, con esta pregunta:

—¿Cuántos corazones puedo alistar en mi bello apostolado infantil?... ¿Todos los vuestros? ¡Creo!

Pero si soy un equivocado, como la Vida es un sueño y tenemos menester, a las veces, de estirar los plumones del alma rubricando, sobre el espacio y el tiempo, el ideal azul de una lírica estrofa emocionada, para que yo no paladee toda la amargura del fracaso... porque vosotras sois amables y buenas permitidme, al menos, que sueñe... ¡que viva soñando!....

HE DICHO.

NOTA

Cuando *Diario de Navarra* ponía generosamente en la imprenta, las cuartillas de mi conferencia, para editar este folleto, pensamos extractar algunas de las notas y observaciones, que tenemos hechas en torno del problema de los menores delincuentes.

Porque la calidad del auditorio que escuchó nuestro trabajo nos obligaba a no plantear el problema de la delincuencia en su raíz más interesante, pero más delicada: el sexo.

Porque la mera iniciación del mismo, en lo que respecta a los análisis mentales—verdadero determinativo de responsabilidad—nos llevó a exponer solamente los principios y rudimentos.

Queríamos salir al paso—con nuestra débil voz anónima y lejana—a este enunciado, demasiado audaz, donde el Dr. Marañón parece resumir su último libro: «Y así hombre y mujer, conociéndose como deben ser, para serlo plenamente, podrían con sabia mano modelar el alma de la mujer y del hombre en esa época en que ambos se funden—la niñez—y en que tan reciamente quedan impresas las huellas de una buena o mala orientación», precisamente para ensayar una teoría más cristiana y moral, que médica, en torno a la iniciación sensual y al problema de la coeducación, sin olvidar la descarnada tragedia que rimó en la realidad Frank Wedekind en su «Despertar de la Primavera.»

Pero preferimos que el tiempo madure nuestras notas y observaciones para que esta conferencia llegue a las ex-alumnas con las mismas dos alas—Amor y Pureza—con las que una noche saltó del corazón a los labios....

Quiero recoger aquí, parte de mi campaña, escrita para "Diario de Navarra" en favor del Reformatorio de Pamplona: carece de mérito; pero aún guarda esa emoción de las cosas vividas, aunque fugazmente, para el periódico.

Donde triunfa el Bien

La cárcel y el presidio—con su mueca helada, sombría y disciplinar—se alza trágicamente en el porvenir azaroso y doloroso del «chico de la calle». La ausencia de instrucciones religiosas y escolares, el abandono familiar, la indiferencia culpable de los pueblos, permitieron que su corazoncito ansioso y adolescente se llenara de maldad y de hiel: y cayó... cayó muy hondo, náufrago perpetuo en esta tempestad de nuestra vida, hinchada de desprecio, de egoísmos, mentira e inmoralidad. Supo de Comisarias y de declaraciones.

Pero un día—feliz bautismo para él—se vió acompañado de unos corazones generosos y amigos; resonaron en su alma aturdida e inquieta palabras penetrantes, suavísimas... ¡el Nombre de Dios, Santo y nuevo, que acaso él no podía comprender... y cuando al fin, el beso del Amor enjugaba la frente envilecida, el Tribunal de Niños le había perdonado, recogién-dole en sus brazos regeneradores.

Sería muy curioso analizar las sordas reacciones bravas de este primer choque—el Bien y el Mal—en las almas de los menores delincuentes: algunos, ante la posible convivencia con un Religioso o un Sacerdote, tiemblan, forcejean... quisieran huir, en una vindicación—hasta explicable—de inmensa rebeldía. Otros—los he visto yo—tocados, en verdad de la Luz divina, dóciles, llenos los ojos de unas lágrimas abrasadoras, que tienen mucho de anatema para nosotros mismos—yo les de oído suplicar:

—¡Padre, no puedo ser bueno en la ciudad... la calle... los amigos, lléveme usted al Reformatorio!

¡El Reformatorio! Tú desconoces, lector, este refugio de la adolescencia, tabernáculo del amor y de la caridad, escuela del bien y del trabajo: no

has contemplado esta mansión de los arrepentidos que se levanta pura, luminosa y serena, en mitad de esas vidas desgarradas, al mismo tiempo, como faro, puerto, hogar y escuela!

Pero no me extraña: —está tan lejos, tan distante, de tus ordinarias actividades caducas!... solo, en la quietud de los campos dormidos y expectantes de Octubre, es una inmensa azucena blanca, florecida por el milagro, como un símbolo indulgente, en el rigor de los inviernos. Todas las madrugadas, cuando la montaña, el campo y el río se despezcan al roce fresco, mojado de las boiras—el primer rayo de sol besa y anima este gran corazón del Reformatorio; y por él, como un presente agradecido, suben al cielo lozanas y meritorias, las oraciones de los reformandos: es admirable como para hondas y sosegadas meditaciones reconocer en el haz devotísimo de estos jóvenes conscientes, que estrechan diariamente en su corazón generoso al Dios-Hostia—aquel chico de la calle, insultante y hampón, irrespetuoso con las cosas y personas sagradas... ¡Ah los milagros de la Gracia que derribó a Sáulo, Magdalena y Agustín!

Quisiera hablarte de Fray Jacobo y de Fray Isidro, dos estampas ingenias y fieles de la primitiva observancia franciscana... venerables de virtud de experiencias, con sus dóciles barbas plateadas, sus palabras inocentes y buenas, su gran corazón infantil, siempre me parece igual; la encarnación sabia y deleitable de aquellos varones perfectos que se santifican amando sencillamente a Dios y trabajando los campos. Por eso yo no podría imaginar el Reformatorio sin estos dos buenos Padres del Trabajo: ellos, los primeros, con la azada o las layas en las manos, que modelaron tantas almas, inician, durante varias horas, la educadora labor de sembrar los campos... misteriosa sementera que equilibra y pondera la tensión del alma, a la vez que sazona y acrece los vigores jóvenes del cuerpo: y junto con el amor sedante de los campos, les enseñan el cuidado de los animales, entre un revolver inocente y sonoro de pájaros y de palomas.

Pero no creáis que la reforma de los menores, sea algo rural enteramente: viérais vosotros a Fray Modesto, joven, agudo, vigilante, operar con estos débiles mentales, retrasados, analfabetos en la escuela, y en el laboratorio psíquico experimental, al tono de la más reciente y exigente pedagogía. Y esto se dice pronto, sin ponderar en justicia, la abnegación y firmeza, para encender en esas inteligencias una inquietud, un estímulo de cultura; y los derroches de ingenio para suavizar inclinaciones, caracteres opuestos y anormales: para cautivarles y entretenerles durante todo el día... porque es fatal un momento de ocio o reconcentración en los menores.

¡Trabajo, sol, escuela, juegos y canciones, envidiable y contagiosa alegría en torno de una mesa fraternal sana y abundante!

Así es el reflejo un poco pálido y desdibujado del Reformatorio: te espero aquí, lector, para descubrirte algunas verdades que te han de interesar... cuántos y cómo se reforman, cual sea su porvenir...

Ven, con el corazón abierto a la generosidad y al optimismo: no pienes en celdas tenebrosas y amargas, rejas o ruedas de castigo... son dema-

siado inocentes estos raterillos simpáticos, que se ganan, con sus maneras y sus palabras, con sus mismas crueles historias antiguas, el corazón del que los conoce.

Ama, desde ahora, a estos delincuentes que alguna vez contemplas—demasiado prevenido—por las calles de nuestra Ciudad. Ya lo ves. En el mismo campo en el que antes operaron el mal, ahora—¡oh el premio codiciado de un viaje a Pamplona!—ellos mismos, solos, manejan fiel, honradamente, grandes cantidades, hacen giros, pagos, compran golosinas... y todos vuelven a su casa, al Reformatorio, alegres, confiados, seguros; para que aun durante el sueño—en los dormitorios familiares que tienen una simbólica luz amortiguada y perpetua—el buen Padre Superior, calada la capucha, extienda la protección amorosa de su alma, como un Angel Custodio, paciente y constante. Así es el secreto del éxito. Esa mezcla de vigilancia y protección, que yo no puedo explicarte, gracia vinculada, sin duda, por Dios a estos Terciarios Capuchinos, que se cubren con el humilde sayal de San Francisco—Amor y Fraternidad—y que llevan sobre él, como Apostolado y Emblema, ese Corazón de la Dolorosa, acervamente desgarrado por las Siete Espadas; indudablemente porque ellos hacen germinar rosas y azucenas, allí donde hirió la vida doliente de los chicos de la calle, el filo brutal de los Siete Pecados Capitales.

Números y Números

He aquí el Padre Director del Reformatorio, bondadoso, equilibrado, afectivo... está en la plenitud de su vida. Cuando nos recibe—en este sencillo y despojado umbral del viejo palacio de Olaz-chipi—una sección de reformandos trajina, con él, la limpieza de la mañana. No le podemos hablar o distraer; porque también el Padre tiene en sus manos el balde y las esponjas para participar en el trabajo educador, entretenido y perfumado con su ingenio vario, optimista... y mientras corre, sin freno, el agua pura y la pura alegría, él—el Padre—debe anotar, en su perpetuo fichero interior, esta mirada, aquel gesto, aun las palabras indiferentes de los reformandos. Y a la vez que ruedan por nuestro pensamiento impresiones e hipótesis, como queriendo escudriñar el pasado y el porvenir de estos menores—suavizado ese recelo que tenemos todos en presencia de los males contagiosos—ahora que los tenemos tan cerca, observamos su robustez envidiable, el frescor amoroso de sus pupilas francas y resueltas—eco seguro del interior equilibrio—y sobre todo, la confianza filial y sumisa que triunfa aquí. Y sentimos una emoción—perdurable poema ritmado como un símbolo—al contemplar, sobre el suelo enjabonado y luciente, los brazos cruzados del chico de la calle y de este Padre Terciario... brazo este que—como el de San Francisco, en los clásicos emblemas—se cruza diariamente con el Brazo Redentor de Cristo, uniendo así al ratero y al golfillo con el Dulce Jesús.

Ahora se han ordenado en filas. Rezan, pausados, el «Ave María» y van para la escuela.

Podemos hablar con el Padre, en el Laboratorio, a donde nos encaminamos; y como admiremos, lo primero, la justeza y perfección de las instalaciones, nos suplica invitemos públicamente a cuantas personas se preocupan de estos menesteres infantiles—Sacerdotes, Maestros, Psicólogos—para que completen aquí, experimentalmente, sus observaciones.

Le interrogamos:

—¿Padre, se regeneran todos los que vienen aquí?

Y rápidamente nos contesta con esta sabia pregunta:

—¿Se curan todos los enfermos de un hospital?

Tiene razón. Todos sabemos que en esos dormitorios interminables—donde reposa, en silencio y en paz, el Dolor de todas las edades—esperan muchos, sobre los camastros geométricos, que les toque la Muerte en el

corazón con su dedo agonizante y definitivo. Y el Reformatorio es esto: un hospital de almas. Que hablen, sin embargo, los números.

—En los cinco años—nos dice el Padre,—que lleva esta Casa con sus puertas francas, hemos recogido 83 delincuentes. Aplicadas las escalas psicológicas—como orientación y confirmación de nuestra diaria vigilancia—pudimos hacer los siguientes perfiles mentales: 18 normales: 4 del «tipo tonto»: 16, con perfil inestable: 12, pasivos: 14, emotivos: 14, ponderados: 2, con perfil mental dudoso: 1, anormal y 2 imbéciles. Unamos a esto que 33 de ellos vinieron completamente analfabetos y 10, comulgados por primera vez en el Reformatorio, y tendremos así—con esta estadística, un poco fuerte la respuesta completa a nuestra pregunta: porque, en verdad, son demasiados los enfermos psíquicos que tratan estos Religiosos... es muy perversa y compleja la materia de la que elaboran y construyen los hombres nuevos.

Porque es indudable y consolador, que sean tan escasos los incurables, los reincidentes... esos menores que un día saltaron de este nido risueño, vigorizados y compuestos, pero que sintieron, otra vez, sangrar la herida del corazón, el zarpazo amargo del Mal.

—Son pocos—nos replica este Padre bueno, sonriendo con natural y bien ganada satisfacción:—ya ve usted, de los 83 reformandos, sólo volvieron 10: un par francamente anormales, alguno amoral y el resto menores de 12 años. Y anotamos, de pasada, el factor de la edad en el trabajo de la reforma: pues, aunque en la relación que nos presenta, arranca desde los 8 a los 16 años, el mayor contingente lo dan las edades de 13, 14 y 15 años; siendo, en verdad, las preferidas para encauzar las pasiones, estimular el trabajo y el Bien, porque ya en ellos apunta la reflexión y el juicio.

Admiramos después, en su charla interesante, amenizada de bellas anécdotas sentimentales, el criterio fijo, robusto, que hace ser tan optimista al Padre Director.

—Mire usted: 10 fugas de menores, ordinariamente los menos normales, durante cinco años, hablan muy alto del régimen de semi-libertad que disfrutan: añada usted, mucho Catecismo y mucho Evangelio, la escuela, el trabajo y la Gracia Divina articula y vivifica este hermoso ensamblaje de la reforma... y nosotros, que hemos experimentado, con indecible consuelo, mucho de esta siembra, sentimos una pena grandísima cuando el recuerdo vivo nos trae los nombres de ciertas eminencias de la Medicina y Pedagogía, que reclamaron a estos menores puramente para sus cátedras y sus clínicas, como si esta lepra del alma se pudiera cauterizar exclusivamente con mercuriales o con sol.

Pongamos punto aquí: porque la verdad y encendimiento con que nos habló el Padre, del trabajo, para el porvenir—acaso incierto y duro—de sus chicos, merecen, con justicia, nuestra fervorosa atención.

El Trabajo

Nunca podré olvidar los sentimientos, levantados en mi corazón, por las palabras razonadas del Padre Director del Reformatorio, cuando me hablaba del valor—como definitivo—del trabajo, en la reforma de los menores. Os lo insinuaba ya. Y quisiera que vosotros—después de verme ahora—participáseis conmigo.

El trabajo es el cabal sentido y explicación de nuestra vida: no he dicho nada nuevo. En la economía espiritual—alma, facultades, pasiones, ley—el varón justo, incitado contrariamente por el Bien y el Mal, siembra, desgaja, suda penosamente; mientras en este otro campo material y visible—las palabras renacientes, actuales siempre, «en el sudor de tu rostro comerás tu pan»—nos abren un camino nobilísimo para la propia regeneración... y, al cabo, en la lejanía, ¡demasiado cercanal, nos espera siempre, envuelto bajo del misterio de una dramática parábola, el Rey Justo que nos demanda la cuenta de los talentos...

Nos decía el Padre:

—La anormalidad más clara, en el chico de la calle, es su abulia desconcertante: no sabe querer: la pereza espiritual aniquila su alma, engendra el estatismo mental, completando, la perpetua vagancia, su total envilecimiento. Por eso, el más poderoso y acreditado reconstituyente del Reformatorio es el trabajo constante, durante todo el día: el corazón y el alma trabajan en la capilla y en la escuela; el campo vivifica y dilata sus músculos; hasta los juegos, sabiamente combinados, les rinden, por la noche, al sueño reparador...; no tienen un minuto para añorar peligrosamente su vida de ayer... ¡adelante, siempre adelante..., como los valientes, como los conquistadores, como los héroes! Y es digno de resaltar que, a los pocos días, engranan perfectamente, los primerizos, en este laborioso reglamento; sin duda, porque el Reformatorio de Navarra—reducido y traspasado de su primer destino—tiene más ambiente de familia, más acogimiento e intimidad; es un verdadero hogar donde contagia todas las cosas, sólo el amor.

Le objetamos:

—¿Cree usted que dos años, poco más o menos, son suficientes para perpetuar, después, estos hábitos buenos del Reformatorio?

—¡Ah, el mañana! Esta es mi meditación perpetua, mi más grande do-

lor. Es cierto que en la primera etapa de la reforma, el campo debe ser y es al mismo tiempo altar, clínica y escuela: es cierto, que los menores reclutados por el Tribunal en los pueblos de Navarra, deben terminar su reforma en el campo, perfeccionando—hasta científicamente—los conocimientos agrícolas..., pero esta lepra cruel y egoísta del absentismo, la palpamos aquí más fuerte y desnuda, adquiriendo verdadera categoría de ley el pensamiento, un poco sentimental, de Spengler, cuando lamenta que «la Humanidad peregrina del Campo hacia la Urbe»: y si agregamos el natural y elevado contingente que las ciudades prestan a estas casas de Reforma, obtendremos la explicación cumplida, el «por qué» de los talleres de oficios, en verdad sustantivos a los Reformatorios.

Tiene sobrada razón el Padre. Nosotros hemos admirado las modernas dotaciones espléndidas de los Reformatorios del Norte, que—como todos los de España—abren sus Escuelas-talleres al carpintero, mecánico, impresor, sastre, zapatero..., los más corrientes oficios, en fin: de esta manera el «chico de la calle» vuelve otra vez a ella no como el «botones» o el «maca», que saben sólo de picardías y descaros, sino como aprendiz o verdadero oficial, que gana noblemente con su trabajo las pesetas que no necesita sorprender, ahora, en el escaparate, el cajón de la tienda o en los bolsillos de los caballeros: así es la lección más completa, educadora, y regenerativa del trabajo, apartando los sentimentalismos franciscanos y rurales.

(Ahora nos impresiona tensamente el hervor que pone este Padre bueno al tocar el punto de la orientación profesional, problema que preocupa con justicia y con apremio a todos los educadores.)

—Es un pecado colectivo—nos asegura—no reconocer que esta sociedad, que permitió a mis desgraciados hijos adiestrar sus manos en el pillaje y en el robo, niegue ahora su apoyo para enseñarles a manejar la sierra, la lima o el martillo; créame, yo no tengo talleres; y cuando adivino claras, las aptitudes de mis menores, siento el mismo desgarrador conflicto del padre, que no puede dar el pan cotidiano a los hijos que se lo reclaman...

Lector desconocido: no pienses—dibujando, sobre tus labios, una sonrisa burlesca, que descienda yo, sombrero en mano..., como en las pobres acrobacias viejas. Te he descubierto un camino: y si acaso el tuyo de la vida desgarrar y enloda tus manos y tus pies, tus vestidos y el corazón, tienta este otro del Amor: porque sembrando caridades germinan, desbordantes, las espigas con que se amasa la verdadera inmortalidad.



NIHIL OBSTAT
Dr. Joachim Elcano.

IMPRIMATUR
Dr. Emmanuel Arce.

ILTMI. DNI. MANDATO
Dr. Aloysius Goñi
Magister Scholæ Secrius.



3. Martínez de Ubago, E., *Cárceles y manicomios*, Pamplona, 1922.

C^a 8

441

CARCELES Y MANICOMIOS

CONFERENCIA

PRONUNCIADA POR

Don Eduardo Martínez de Ubago

el sábado, 8 de Abril 1922, en el Salón de actos de San Francisco



PAMPLONA
IMPRESA DE HIGINIO CORONAS
CONSTITUCIÓN, 12



CARCELES Y MANICOMIOS

(Conferencia pronunciada por D. Eduardo Martínez de Ubago, el sábado 8 de abril en el Salón de actos de San Francisco.)

Señoras, Señores.

El Sr. Armendáriz con una tenacidad digna de mejor empleo, ha conseguido comprometerme para que dé esta conferencia, desatendiendo a cuantas razones le he dado, para fundar mi negativa. En el pecado llevará la penitencia. ¡Ya tendrá otra vez mas cuidado para elegir conferenciante! A mi me ha tirado por este precipicio, pero como estamos ligados por los lazos de la amistad y del compañerismo, nada tendría de particular, que al caer yo, lo arrastrara a él, y fuéramos los dos, al fondo del abismo.

Y como creo que tengo derecho á la defensa, y quiero atenuar el mal efecto que esta conferencia ha de producir en vosotros, mucho mas, teniendo en cuenta las interesantísimas que la han precedido, he de hacer constar muy claro, que estoy aquí a la fuerza, contra toda mi voluntad.

Mi amigo D. Claudio no me ha dejado más que dos caminos que seguir, o la conferencia, o el suicidio, y si hasta este momento no he dudado en elegir la conferencia con todas sus consecuencias, por aquello de que morir es lo último, en estos momentos, podéis creérmelo, porque os hablo con absoluta sinceridad, si pudiera elegir, no vacilaría, mi elección sería el suicidio, ¡tal es el pánico y el terror que me produce en estos momentos, la presencia de un público tan selecto y distinguido. A vuestra benevolencia me entrego y sin más preámbulo voy a pasar a desarrollar el tema.

EL MANICOMIO Y LA CARCEL

Muchos de los que me escucháis, habrá entrado en estos dos Establecimientos, pero seguramente serán muy pocos los que los conozcan, porque todos o casi todos los que a ellos entran como visitantes, miran y ven lo que a su paso encuentran ó les enseñan, bajo una impresión que varia según el objeto de la visita, pero que siempre modifica o quita la serenidad, para formarse un juicio exacto de lo que vé. Siempre se entra con un prejuicio muy distinto a la realidad, variabilísimo según el temperamento del visitante, y lo más frecuente es, que de allí se salga defraudado en lo que se pensaba en encontrar. La mayor parte creen encontrar hombres de aspecto terrorífico en la Carcel, y figuras grotescas en el

6689

— 2 —

Manicomio, y cuando no se ven más que orden y hombres de aspecto normal reciben la primera desilusión. Continuando la visita, vienen nuevas desilusiones contrarias a las primeras. Cuando en la Cárcel los ponen en presencia de algún gran criminal condenado a fuerte pena, es muy frecuente, que dando un paso hacia atrás instintivo y abriendo desmesuradamente los ojos é impresionados por lo que oyen, vean en los primeros momentos lo que no existe, una cara antipática y repugnante en el que la tiene simpática, una mirada feroz en el que la tiene bonachona, el tipo del criminal lombrosiano en el porte distinguido. En el Manicomio en donde se espera encontrar gestos y figuras ridículas, conversaciones incoherentes y se ven personas que razonan correctamente y emplean modales comedidos, en locos que según manifiestan sus guardianes son los más peligrosos, al lado de otros de aspecto agresivo y feroz y que sin embargo al mandato cariñoso del que los cuida obedecen como niños inocentes, sufren esa variedad de impresiones inhibitorias que les impiden razonar, viendo las cosas muy distintas de lo que en realidad son.

Y como conviene a todos saber lo que son la Cárcel y el Manicomio y la psicología especial de estos dos tristes lugares que albergan a dos clases de desgraciados, dignos tanto los unos como los otros de toda clase de consideración y cariño, por razón de humanidad y por su parentesco espiritual, voy a describir someramente el funcionamiento de los dos, empezando por la entrada de estos desgraciados y siguiendo por su estancia y salida, haciendo patente la gran relación que hay entre los dos casos, la gran semejanza que existe entre los habitantes de ambos Establecimientos, su parentesco y afinidad, que es tanta, que yo creo que todos son iguales, todos locos, todos enfermos de la mente, con la sola diferencia de que los que van a la Cárcel (en su mayor parte) tienen mucho de malo y peligroso para la sociedad dentro de su locura, y los que van al Manicomio tienen más de locura que de maldad (también en su mayor parte).

Claro que al describir la Cárcel y el Manicomio, aunque conozca diferentes cárceles y manicomios, tanto nacionales como extranjeros, como su funcionamiento tiene mucho de común con los de aquí, dado el objetivo de esta conferencia, me referiré principalmente a éstos, que son los que por razón de mis cargos y mis aficiones visito frecuentemente.

Para el ingreso en ambos Establecimientos, la primera condición es cometer alguno o algunos actos, que por su calidad de estar incluidos dentro del Código penal para la Cárcel, o del Código social o el de las costumbres para el Manicomio, o de ambos Códigos, en cuyo caso se entra primero en la Cárcel, pasando después al Manicomio. He de advertir, de pasada, que puede darse el caso de ingresarse sin este requisito previo, es decir, que pueden ingresar e ingresan seres inocentes, si bien es verdad que el caso es muy difícil que suceda; así como tam-

bién se dá el caso, de que a pesar de haber dado el primer paso no se ingrese, lo cual es mucho más frecuente, y casi me atrevería á decir frecuentísimo. ¿Cuántos locos están fuera del Manicomio? ¡Cuántos asesinos y ladrones se codean con nosotros!

La segunda condición es que esos antes dichos se comprueben (o por lo menos recaigan sospechas muy fundadas de haberlas cometido) por personas competentes, el juez en el caso del delincuente, y los médicos en el caso del loco. Ambas detenciones son provisionales, los primeros hasta que los Tribunales lo condenen, y los segundos hasta que se confirme en un tiempo determinado la perturbación, elevándose entonces a reclusión definitiva. Puede darse el caso en el delincuente, que el juez consienta su libertad hasta que el Tribunal lo juzgue, mediante fianza o sin ella; como puede darse el caso de que un loco continúe libre después de declarada su locura por el médico, bajo la responsabilidad de la familia.

Reunidas estas dos condiciones, se verifica el ingreso en ambos Establecimientos, y no podéis figuraros el parecido que hay en los dos ingresos, con todas sus variedades de formas. En ambos casos, los hay que van sueltos y voluntarios, los hay que van contra su voluntad y bien amarrados, otros van engañados, etc., etc.; y si se observa bien, de cada variedad de ingresados en la Cárcel, encontraréis otra manera igual o muy parecida de hacerlo en el Manicomio.

Una vez ingresados, se toma su filiación y cuantos requisitos están ordenados, que tienen un parecido muy grande unos con otros, y desde ese momento se los coloca en condiciones de observación. En la Cárcel se llama a esto primer período; en el Manicomio, período de observación. En ambos casos, en este primer período, la vigilancia es más continua, las condiciones de seguridad mayores, y el trato más riguroso. En este tiempo se hace la primera clasificación de ellos, y así como en el Manicomio se los divide en tranquilos, semitranquilos y agitados, sacando de los primeros especialmente los que han de trabajar, en la Cárcel se hace de fiables, semifiables y peligrosos; llevando un régimen muy parecido en los dos Establecimientos, teniendo en cuenta sus diferentes condiciones legales y sociales. En la Cárcel los fiables se encargan de los cargos de confianza, como enfermeros, ordenanzas, etc., se les permite el trabajo con instrumentos peligrosos, y en algunos casos se les permite, o mejor dicho consiente, la salida fuera del Establecimiento, sin temor ni preocupación por parte de sus vigilantes, y si estos últimos son en escaso número, pudieran ser en número muy considerable, si esta tolerancia sólo dependiera de los responsables de su custodia.

Pasado este período de calificación, que según he dicho no es por el delito cometido, ni por la enfermedad mental diagnosticada, sino por la manera de ser

— 4 —

del individuo, que es la más práctica para el orden interior del Establecimiento, entra ya a formar parte de la población estable, durante un tiempo mayor o menor, o para siempre, según el delito cometido o la enfermedad que padece.

¿Existe algún punto de semejanza que indique el parentesco más o menos próximo de ambas clases de reclusos? ¿Hay algo en la manera de ser de ellos, en la clase de vida, en la manera de pensar y de obrar en esta época de reclusión? A mi juicio, muchos, a pesar de la diferencia del trato que en ambos Establecimientos se les da. Y si al preso se le diera el tratamiento de cariño y de dulzura que hoy se da al loco en los Manicomios, tengo el convencimiento íntimo de que el parecido sería mayor. Al decir esto empiezo ya a tocar una (la principal de las finalidades de esta modesta conferencia, que no es otra que la de abogar en beneficio del preso, de manifestar mi profunda convicción de que se sacaría mucho más provecho de los desgraciados que entran en las cárceles; si se les considerase como unos enfermos de la psiquis, como unos perturbados mentales; en una palabra, como unos locos, que si bien han producido un daño mayor o menor a la sociedad y conviene evitar su repetición, si se les tratara con el mismo cariño que a los que habitan en el Manicomio, que son sus hermanos, produciría el mismo benéfico resultado que en éstos produjo el radical cambio de sistema de tratamiento verificado no hace más que un siglo.

Todos vosotros habréis oído el dicho de que «el loco con la pena es cuerdo», ¡error gravísimo! y vergüenza de la humanidad, que por ignorancia del verdadero concepto del loco se practicaba antes, y que hoy, afortunadamente y para gloria de la misma, ha cambiado tan radicalmente. Antes al loco se le llegó a considerar, unas veces como una víctima de la cólera de los dioses, como un inspirado, como un poseído; fué objeto de escarnio y burla, arrastrando algunos una penosa y lamentable existencia, y hasta tratados (¡vergüenza da el decirlo!) como unas fieras y metidos en inmundos calabozos y asquerosas jaulas, y hasta condenados por hechiceros, brujos o demoníatras a horribles suplicios, inventados por el fanatismo y alimentados por la ignorancia, ignorancia que, al mismo tiempo elevaba a otros locos a categorías y rangos que los han hecho inmortales.

Fué necesario de un gran valor, de una temeridad rayana en el heroísmo; para que el médico recobrase para los locos la consideración de hombres y la dignidad de enfermos, ilustrando la opinión general, y arrebatase de las cárceles y hogueras las víctimas de una universal ofuscación. ¿Habrá la misma ofuscación respecto al trato de los presos? No me atrevo a afirmarlo rotundamente, aunque tal sea mi íntimo convencimiento; pero lo que sí he de sostener aquí terminantemente es que el régimen carcelario debe variar y variará, por ser los

Continuará.



- 5 -

CARCELES Y MANICOMIOS

(Conferencia pronunciada por D. Eduardo Martínez de Ubago, el sábado 8 de abril en el Salón de actos de San Francisco.)

(Continuación)

actuales altamente inhumanos. La libertad que se quita al preso, sea o no loco, en beneficio de la sociedad; debe ser compensada por ella, y si resultara que todos los que en la Cárcel se encuentran eran enfermos de la mente, sería tan horrible crimen como lo fué el cometido antes con los locos no delincuentes.

Y como antes os he dicho que principalmente me he de referir a los Establecimientos de Pamplona, siguiendo la marcha de mi conferencia, voy a describir siquiera sea a la ligera, la vida de la Cárcel de aquí.

Una vez ingresado en la Cárcel el delincuente, se le coloca en una celda de dimensiones reducidas, con una ventana situada a tal altura; que no sirve más que para la penetración del aire y de la luz, en algunas de ellas bien escasa, en donde permanecen unos días sin salir, para formarse idea de ellos; saliendo después cuatro horas cada día, hasta que llega la hora en que el Tribunal los juzga (éstos son los presos preventivos). Llegado ese día, si el Tribunal los absuelve, salen a la calle, son puestos en libertad, sin que la sociedad ni sus representantes les digan, siquiera sea por cumplido: «Usted dispense».

Si es condenado y la pena ha de cumplirla en esta Cárcel, entra en el primer período, que consiste en permanecer en la celda durante dos meses, uno sin salir absolutamente para nada y el segundo durante una hora a un patio y solo, en donde no puede ver más que la tapia y el cielo. Al final de este período queda el penado hecho polvo. Dicen los que dirigen las prisiones que este período (para mí criminal) produce muy buenos resultados (según para qué). Cumplido este período, entra en la vida normal carcelaria, que consiste en pasar de las 24 horas del día, 20 metidos en la celda y cuatro fuera de ella, en un patio en unión de los demás presos, y si el tiempo es malo, en cuartos mayores. Salen de la celda a las 12 del día, para volverlos a meter a las 4 de la tarde, hora que con exactitud matemática y aterradora entra cada preso en su celda, donde há de permanecer 20 horas seguidas, solo y sin luz. Figuraos lo terribles que serán las largas noches del invierno! Y si viérais con qué resignación y mansedumbre entrar los desgraciados, después de haber hecho su recuento! Es un acto que siempre que lo presencié me impresiona muy tristemente. Por la mañana temprano se les sirve un no muy apetitoso desayuno (no se les va a dar gollerías!); a las 10 de

— 6 —

la mañana se les entrega por el ventanillo un rancho que sin que yo diga que sea malo, jamás su olor me ha incitado a probarlo, repitiéndose este mismo rancho a las 5 de la tarde.

De esta manera transcurre día tras día hasta que dan fin a su condena, o hasta que los que tienen su destino en otra penitenciaría son trasladados a su destino, o los que tienen pena capital es ejecutada la triste sentencia. ¡Y, oh terrible sarcasmo!, estos últimos son los más humanitariamente tratados y a medida que el terrible momento se acerca, cada vez es mejor el trato, llegando en los últimos hasta el ridículo.

El régimen celular a mi juicio es inhumano, es hasta criminal y si los encarados de hacerlo cumplir, como en la actualidad suceden en esta Carcel, son modelos, fieles y exactos cumplidores de su deber, la inhumanidad se aumenta, el peso de la carcel se hace mayor. Es de tal manera pesado y deprimente el ambiente moral interior, que hasta en los animales influye. Tenía yo un perro de caza, juguetón y alegre, que muchas veces me acompañaba al hacer mi visita; al sentir el ruido de la llave que se cerraba tras de él, perdía toda su alegría, se ponía lánguido y, bajando la cabeza, permanecía a mi lado hasta que, terminada mi misión, salíamos; era de ver entonces los saltos y carreras que daba; no había manifestación perruna de alegría que no hiciera. ¡Pobres presos! —me decía yo entonces—. En esta situación se encuentran en la amplona unas 120 personas, por término medio.

El departamento de mujeres, ocupado generalmente por una docena de presas, es de aspecto más terrorífico: las celdas son iguales, pero como es menor el pabellón y está cerrado por los dos extremos, recuerda a una tumba grande. Y no es esto lo peor en este departamento; lo terrorífico, lo que oprime el corazón (yo jamás me puedo acostumbrar a ello), es ver unos cuantos niños encerrados allí, sin otro pecado que el de ser hijos de sus madres, y la presencia de presas en el estado en que más sagrada debe ser la mujer para todos, en estado de embarazo, próximas a dar a luz. Yo no puedo pasar este punto sin mi más enérgica protesta contra ese crimen social, tan grande moralmente como injusto. No hay derecho, señores, para que la sociedad obligue a que venga a este mundo un ser que ningún pecado ha podido cometer, en un lugar como la cárcel. Este ser viene al mundo con dos pecados originales, el de Adán y el de su madre; el primero lo borra con el bautismo; ¿con qué borrará el segundo? Ese ser tiene derecho a amenazar a la sociedad que le ha obligado a nacer en sitio tan opróbioso, y decirle: «No tienes derecho a quejarte si alguna vez vuelvo con motivo a mi casa nativa».

Esta es la Cárcel, y a grandes rasgos descrita la vida corriente en ella.

Es indudable que la mayor parte de sus habitantes, y casi me atrevería a asegurar que todos, tienen algo de anormal. Cuanto más los trato, cuanto más

Los estudio, mayor es mi convencimiento de la perturbación mental de todos ellos. En algunos, en bastantes, no hay ninguna duda, la cosa es clarísima: han cometido un delito, un crimen (tal vez hijo de su locura), y el Tribunal, sin tener en cuenta la persona, sino el acto delictivo, los condena, y ésta tiene que cumplirla. En otros, habrá que hacer más detenida esta observación, pero rara vez dejaréis de encontrar algo de especial, siquiera no tenga ninguna relación con el delito que expía.

Preguntad a los empleados sobre este punto, como yo lo he hecho muchas veces y con ligeras variantes os contestarán: «Locos no son los presos, pero tampoco son como las demás personas que tenemos por cuerdas».

Voy a ver si llevo ahora a vuestro convencimiento, por otro camino, algo de lo que anteriormente he afirmado.

El hombre normal es una abstracción sin realidad, o lo que es lo mismo la salud perfecta es un mito. Supongo señores, que ninguno de vosotros dejará de tener algún defecto físico, alguna alteración funcional, por pequeña que sea. Aquí habrá seguramente alguno que en este momento le duela el estómago (aunque no sea más que de oírme), quizá haya, sin que nadie lo sepa, herniados, catarrosos, estreñidos, etc., etc., y si por rarísima casualidad, en los que aquí estamos reunidos, no hubiera ninguna de esas u otras alteraciones patológicas (lo que celebraré infinito) tan poco importantes que les ha permitido venir, y que son compatibles con la vida ordinaria, estoy por lo menos segurísimo, que no habrá ninguno que no presente un grano, una rozadura, una erosión, un defecto insignificante en la superficie de su cuerpo, que permita el decir, que tiene una perfecta salud física, en absoluto. Pues bien, lo mismo que en lo físico puede decirse en lo psíquico; no hay nadie cuyas facultades mentales estén en perfecto equilibrio, no hay nadie que no tenga un algo anormal o patológico en alguna de las facultades del psiquismo. El que no padezca de alguna insignificante alteración (que es ver lo que no existe), tendrá alguna ilusión (que es ver una cosa distinta de lo que es), tendrá algo de delirio de grandeza (delirio tan frecuente como los granos en el cuerpo), habrá algún fóbico, quizá algún pequeño perseguido, y no quiero mentar la imbecilidad en grado ligerísimo, porque sería una grosería imperdonable (bien lejos de mi ánimo) con quien en estos momentos está teniendo conmigo una atención que seguramente no merezco. Pero vamos a suponer que se da hoy el extraordinario caso de que en todos los aquí reunidos no existe uno que tenga un grano siquiera, que no padezca la más mínima alteración funcional en todos y cada uno de sus órganos, ni tenga la menor tacha en sus facultades mentales, es decir, que esté perfectamente equilibrado física y mentalmente; creo que no habrá nadie que se atreva a afirmar que haya uno siquiera que desde su nacimiento se haya encontrado en el mismo caso. El que tiene un defecto o alteración física u orgánica, es un enfer-

mo, siquiera sea en ligerísimo grado, que puede llevar la vida ordinaria, que no le impide nada, que nadie lo considera como tal; pero, al fin y al cabo, enfermo.

De la misma manera, el que tiene una pequeñísima laguna en alguna de sus facultades mentales, o la más ligera perturbación en ellas, sea en más o en menos, es un enfermo mental, es un loco, que también le permite llevar la vida ordinaria, que nadie lo tendrá por tal, pero que también al fin y al cabo lo será. Los degenerados superiores de los alienistas son en tal número, que nadie se puede considerar libre de entrar en el grupo, parece, que el tener defectos es una necesidad de la imperfección humana, envidiada con herencias innumerables; y todos conocemos individuos superiores por su valor intelectual y moral, que tienen extrañas manías, escrúpulos ridículos, fobias o temores infantiles, excentricidades, misticismos ñoños.

Seguramente estaréis pensando todos: «Esto es extremar las cosas; esto es alambicar demasiado. ¿A dónde va este hombre por semejante camino?» Ya lo veréis.

El tener un grano en el cuerpo no es estar enfermo—diréis—; ninguna consecuencia sería puede traer; algunos ni molestan siquiera, ni sabemos que los tenemos. A esto os contestaré que el insignificante grano que tenéis en cualquier parte inofensiva de vuestro cuerpo, y de cuya existencia os habéis enterado por la vista o por el tacto, lo trasladéis al centro de la córnea y veréis si tiene importancia; por el pronto os quitará total o parcialmente la visión, y si por una circunstancia fortuita se infecta, vendrá una queratitis, seguida, tal vez, de la inflamación de las demás partes del ojo, pudiendo llegar, si las circunstancias acompañan, a la pérdida del mismo y, por consiguiente, a la ceguera definitiva. La misma consideración podíamos hacer de un grano mental; una pequeña alucinación, una pequeñísima abulia, que muchas, muchísimas veces, es motivo de risa y de recreo, pudiera ser la causa, si las circunstancias acompañan, de un suicidio o de un crimen.

Quedamos, pues, en que, siquiera sea extremando las cosas, la salud perfecta en absoluto, tanto física como mental, puede considerarse como un mito; es decir, que todos somos enfermos física y mentalmente, o sea que todos somos enfermos y locos.

Y ya que para probar que todos somos locos he tenido que subir a las regiones etéreas, teniendo que exagerar la nota, os suplico ahora, abusando de vuestra paciencia, me acompañéis a la realidad, con la condición, que no dudo aceptaréis de buen grado, que lo mismo pasa en el orden físico que en el psíquico en nuestro organismo, y en la misma proporción.

(Continuará.)

CARCELES Y MANICOMIOS

(Conferencia pronunciada por D. Eduardo Martínez de Ubago, el sábado 8 de abril en el Salón de actos de San Francisco.)

(Conclusión)

Desde luego acepto que son los más los que son tan poco enfermos y tan poco locos que pueden pasar como sanos; pero si a muchos que consideráis como tales se les hiciera un reconocimiento minucioso y concienzudo, ¡qué de sorpresas habríamos de encontrar! Si en este momento, puestos todos en cueros (no es más que un suponer) y uno a uno se nos hiciera un reconocimiento completo, ya nuestro hábito exterior descubriríamos la existencia de trastornos de importancia, hernias, tumores, erupciones, etc., quizá algunos de importancia, y otros hasta ignorados por el mismo paciente. Si pasáramos después al reconocimiento del corazón, pulmones y demás vísceras de la vida vegetativa, quizá encontraríamos lesiones de tal importancia que pudiéramos pronosticar la muerte en breve plazo; los rayos X nos delatarían cosas que más nos conviene no saber, si hemos de vivir tranquilos; el análisis de nuestras orinas y sangre nos demostraría que muchos estamos enfermos de gravedad, sin saberlo. Pues bien, esto que aceptaréis fácilmente en el orden físico, no os quepa la menor duda, sucede en el orden psíquico, y lógicamente debéis aceptarlo y creerlo. Si los medios de exploración de nuestros trastornos mentales, de nuestra locura, fueran tan demostrativos como los otros, si hubiera rayos X para ver el interior de nuestra mente, no queramos pensar lo que sucedería; aquello sería el caos. Pero si no podemos ver, si no podemos pronosticar la gravedad y transcendencia de ciertos trastornos mentales, muchas veces debemos aceptar, no sólo la posibilidad, sino la seguridad de que lo mismo sucede en lo físico que en lo psíquico.

Pues si hay tantos enfermos de consideración y hasta graves, que alternando con nosotros y llevando su vida ordinaria, por su aspecto y por su modo de comportarse los consideramos como personas sanas, a unos porque ocultan cuidadosamente su mal o padecimiento, y a otros porque ni ellos mismos lo saben ¿no es lógico pensar, que en las enfermedades mentales ha de suceder lo mismo?

Vayamos más adelante. Si la enfermedad física se exterioriza, si se hace repugnante, o el enfermo se oculta de vosotros, o sois vosotros los que os alejáis de él, bien por lástima, bien por repugnancia o por temor al contagio. Si el loco da muestra de su locura, os sucederá lo mismo; o su delirio le hará huir de vosotros, o la lástima y el temor os harán alejaros de él. Pero hay más: la sociedad en su defensa, y con perfectísimo derecho, toma con las enfermedades contagiosas medidas algunas veces radicales, para evitar los daños que su

— 10 —

transmisión a los demás puede ocasionar, siendo aquéllas casi siempre en perjuicio de los menos, pero en beneficio de los más. Y si a las veces un enfermo de la mente, un loco, que hasta entonces fué cuerdo, siquiera fuera en la apariencia, comete actos en perjuicio de los demás, la sociedad por la misma razón los separa; si el acto es delictivo, lo lleva a la Cárcel, hasta que su locura se compruebe para luego llevarlo al Manicomio, o directamente a éste si no llega a tal extremo.

Cierto es, que hay enfermos más o menos graves que alternan en todas partes con nosotros, en uso de su perfectísimo derecho, sea porque ocultan su enfermedad, sea porque ni ellos ni nosotros lo sabemos, o porque aun sabiéndolo ningún peligro para los demás tiene su dolencia; como también hay locos que se codean con nosotros, por las mismas o parecidas razones anteriores. ¿Cuántas veces no habréis dicho u oído, Fulano es loco; Zutano es imbécil, a Mengano como no le hables de tal cosa se le puede tratar, pero hablándole de este punto hay que dejarlo. Todos esos son enfermos y locos que alternan con nosotros sin protesta, a pesar de su locura y de su grave enfermedad. Pero desde que el loco comete un acto punible, desde que se sospecha que el enfermo pueda contagiar, la protesta es unánime y la separación se impone. El que comete un acto punible, un acto que perjudique a uno o a varios semejantes, un acto que entre en el Código penal, la Autoridad sin pararse a mirar que el ejecutor de ese acto es loco o cuerdo, lo separa, lo recluye. Ese acto delictivo, puede muy bien ser hijo de su locura, que en circunstancias especiales se ha manifestado, pero como no se compruebe más claramente por otros actos, y algunas veces aun comprobándose, quedará como delincuente, ladrón o criminal, sin ser más que un pobre enfermo. ¿No es lógico, no es humano suponer que muchos de los delinquentes han cometido el delito a consecuencia de su vesania desconocida o no apreciada hasta entonces? Límitese lo que se quiera el número de los que en este caso se encuentren, pero lógicamente hay que aceptar, lo que hechos y estadísticas demuestran. Por otro lado si muchos hechos delictivos de todos órdenes, especialmente los criminosos, han sido ejecutados por locos según comprobación posterior, algunas veces tardía, ¿no es lógico y humano pensar que ha de haber hechos semejantes?

Rara vez en el delincuente se tiene en cuenta que su delito pueda ser la consecuencia de una enfermedad, al ser juzgado por el Tribunal.

Sólo en tres casos sucede, primero, que el hecho haya sido cometido en circunstancias tan extraordinarias que hacen patente su desenfrenada locura; segundo, que el defensor honradamente lo crea y lo demande (algunas veces lo hacen sin creer en ella, por no tener otro argumento de defensa); y tercero, porque sea denunciado por sus guardianes en su reclusión preventiva. Entonces es

cuando los Tribunales ordenan la observación y el informe pericial, para después hacer lo que tengan por conveniente, aceptando generalmente la menor parte de los informes en que los peritos afirman la locura.

Y aquí me veo precisado a tocar, siquiera sea de pasada el trascendentalísimo asunto de nuestras relaciones con los Tribunales de Justicia en calidad de peritos.

En mi cargo de Médico Forense, mis informes sobre lesiones quirúrgicas, embarazos, abortos, partos etc, han sido aceptados en absoluto; se me habrán pedido aclaraciones y explicaciones, más o menos difíciles de dar, pero mis afirmaciones terminantes han sido aceptadas con todas sus consecuencias, siendo el castigo impuesto las resultas de mi informe. Es más; el dictamen sobre el estado mental, para la incapacitación civil de una persona, nunca ha sido discutido, y la incapacitación civil se ha decretado como consecuencia del informe. Pero en cuanto se trata de informar sobre locura en asunto criminal, ya todos somos peritos, y como los encargados de administrar justicia piensan en general de manera opuesta a la nuestra, por ser su punto de vista opuesto a nuestro, y ellos son los que deciden, en la mayor parte de los casos prescinden de los peritos y condenan al procesado.

Pequeña es mi experiencia personal, pero apoyándome en la ajena, he llegado a tener el convencimiento íntimo de que allí donde el Médico diagnostica aberración o locura, el Magistrado no ve sino excusa, pretexto, protección y amparo. Para los Magistrados y Fiscales es un mal arraigado entre nosotros, el espíritu de filantropía que inspira nuestros informes.

Los Magistrados y Fiscales creen honradamente, que en el delincuente que puede hacerse constar la existencia del razonamiento, de juicio, de voluntad e intención, no puede existir la locura. ¡Qué error tan grande! Millares de delitos se registran de locos, que incendian, roban, matan, hacen escarnio de objetos y personas, preparan sus fugas del Manicomio, formulan escritos de acusación y tentativas de venganza con marcada deliberación, desplegando una gran sutileza de ingenio en la realización de sus propósitos. Es por ese relativo discernimiento y la conciencia del acto, la tranquilidad y la calma aparente; por ese conocimiento de lo justo y de lo injusto lo que les permite a los locos declarados, una rotencia de contención y energía para disimular; ocultando a los ojos del mundo el lado débil de sus aberraciones, ya para recabar su libertad, ya para cometer un atentado, y hasta para despistar la acción de la justicia. Sin ese poder voluntario y de conciencia, no les veríamos fingir una alegría que no sienten, y un bienestar ficticio horas y días antes de consumir sus intenciones. Cientos y cientos de hechos realizados por locos declarados podría citar en demostración de que, es falso el principio de que la voluntad, la intención, la

— 12 —

conciencia y el discernimiento sea el criterio infalible en los asuntos criminales. Por otro lado, los Tribunales y Fiscales no llegan a convencerse, de que la locura es una enfermedad tan corporal como la pulmonía, el reumatismo y la tuberculosis, y si alguno llega hasta ese punto, juzgan que sólo el trastorno de la inteligencia constituye la locura. No tienen en cuenta que la mayor parte de los actos delinquentes son precisamente ejecutados por locos cuya inteligencia se mantiene íntegra o muy poco debilitada, como son los amorales, los impulsivos y los degenerados superiores, razón por la cual las cárceles y los presidios están tan poblados de esta clase de desgraciados.

Y si he tocado este punto, tan apasionadamente discutido siempre, ha sido, más que por otra cosa por hacerlos ver la facilidad con que pueden entrar locos a la Cárcel, que han delinquido como consecuencia de su misma locura, y para hacerlos ver que la Ley y los encargados de hacerla cumplir, rara vez tienen en cuenta la persona del delincuente, sino el delito y el castigo que al mismo corresponde.

*
**

Voy ahora a pasar una rápida revista a las enfermedades mentales en que son más frecuentes las infracciones legales, los actos delictivos, y a los estados en que se perturba el psiquismo, siendo su consecuencia también la comisión de actos delictivos, y que a pesar de ello puede con mucha facilidad cumplir la condena impuesta por los Tribunales, como si fueran responsables o cuerdos; es decir, voy a hablar de una porción de estados de perturbación mental, que a primera vista no lo parecen. Estos son: los amorales, los impulsivos, la fase inicial de la parálisis general progresiva, muchos paranoicos, algunos maníacos en grado ligero, el período podrómico de algunas vesanias y ciertas intoxicaciones.

El amoral es un loco, con una inteligencia normal o ligeramente debilitada, pero en el que sus acciones están en chocante oposición con su lucidez mental, observándose en él una multiplicidad de formas que varían al infinito. Los hay astutos e intrigantes, codiciosos y ladrones, otros audaces y violentos que llegan hasta el crimen para satisfacer sus deseos y apetitos. No tienen remordimientos, ni sienten el dolor ajeno; sus afecciones y amistades son fugaces, y duran mientras les conviene. Son hiperbólicos. Tienen el poder de argumentar, dirigir y justificar sus atentados, moderan fácilmente sus ímpetus, y saben arreglar su conducta y contenerse dentro de límites prudentes, y como dentro de su enfermedad tienen períodos de calma y tranquilidad, muchas veces los creemos víctimas inocentes de injustas suposiciones o también seres perversos y criminales. Son capaces de cometer todos los delitos del Código, y de los habi-

tantes carcelarios son ellos en bastante proporción. Hay en la sociedad sueltos muchos de ellos, que por su clara inteligencia han conseguido burlar la Ley. El público muchas veces los señala con el dedo, pero no se atreve a más.

Los impulsivos son seres en general de clara inteligencia, de recto juicio, en el que nace una idea, un pensamiento con tal tenacidad, que le impulsa a pesar de la reprobación de su conciencia y a despecho de su reflexión a cometer actos delincuentes. En otros el impulso es inconsecuente y a las veces violento: estos últimos son los que presentan el idiota, el imbécil y el epiléptico. Los impulsos más frecuentes que son motivo de delincuencia son: el impulso al robo o cleptomanía, que unas veces es un robo estúpido y sin precaución alguna, como en los imbéciles, dementes seniles, epilépticos y paralíticos generales, y en otros es consciente, lo que sucede frecuentemente en los desequilibrados, degenerados y hasta en individuos de gran valor intelectual, lo mismo que en el histerismo. El impulso sexual con sus múltiples variedades, que no describo en atención al público y que tantos desgraciados purgan en la Cárcel. El impulso a la bebida o dipsomanía. La piromanía o impulso a prender fuego. El impulso homicida que se presenta bajo dos formas distintas; en una el homicidio se realiza con una rapidez, un salvajismo y una crueldad extraordinarios, como sucede en los epilépticos y en el alcoholismo agudo, teniendo en este caso la particularidad de ser casi siempre seguido de la falta de memoria del acto; el otro es el impulso consciente acompañado de horrible angustia consecuencia de la lucha que contra su conciencia mantiene; teniendo éste la particularidad especialísima muchas veces de ir contra las personas más queridas. Y por último citaré el impulso al homicidio familiar, al parricidio, al envenenamiento conyugal y al asesinato político.

La parálisis general progresiva, enfermedad mental muy frecuente, es causa de gran número de actos delictivos, sobre todo en su período prodrómico que dura meses y hasta años; los delitos más frecuentes cometidos por estos enfermos son el robo, el abuso de confianza, las falsedades y los atentados al pudor; rara vez cometen actos de violencia.

Los paranoicos, que son los que presentan esa variedad de delirios sistematizados, son también frecuentes delincuentes; el delirio místico es causa de asesinato; el delirio de persecución es uno de los más peligrosos, y más si se hacen perseguidos-perseguidores; el delirio erótico es causa frecuente de infracciones legales; el delirio político causa frecuente de regicidios y de atentados del tipo anarquista.

El simple excitado maniaco, es capaz de cometer atentados al pudor, violaciones, denuncias calumniosas y hasta actos de violencia como el homicidio.

Y por último citaré otras causas productoras de locura que por sus actos de-

lincentes pueblan las cárceles: las intoxicaciones. Citaré sólo tres: las dos primeras, el alcoholismo y el morfínismo nadie ignora la gran influencia que tienen en la delincencia; ¡cuántos y cuántos delincentes deben a ellas su triste estancia en la Cárcel! La tercera intoxicación, clasificada por tal, únicamente por mí, a guisa de humorada, por cierto algunas veces bien macabra, es la producida por el veneno de las flechas de Cupido, criminal nato, que sin reunir los caracteres que a esta clase de criminales asigna Lombroso, es el más terrible y peligroso. Las flechas de Cupido al herir nuestro cuerpo, producen la intoxicación llamada amor, que se manifiesta por perturbaciones mentales de tal índole, que el que las padece es capaz de cometer, desde los actos más ridículos hasta el más horrendo de los crímenes, pasando por el robo, la estafa, la falsificación y demás delitos más o menos vulgares. Muchos de vosotros habréis sufrido esa intoxicación y podréis decir por experiencia propia si os considerábais cuerdo en aquellos momentos; y tened en cuenta que no a todos hiere con la misma intensidad. Si es de resbalón la herida, si es poco profunda, sólo algunos actos de ridiculez y de tontuna serán las manifestaciones de la intoxicación. Pero si el criminal Cupido apunta bien, si clava la flecha a su gusto, si profundiza, desgrañado del herido; loco de remate. Los criminales pasionales pueblan en número extraordinario las cárceles. ¿Qué veneno es ese que tan terribles consecuencias produce? Qué es el amor? Es la necesidad sexual convertida en pasión por elaboración psicológica. El amor enseña las mejores cosas, pero también las peores. Dos clases de amor existen, el sexual y el verdadero. El primero sólo impulsa al delincuente a la satisfacción inmediata de la necesidad fisiológica, cuando la ocasión se ofrece. El segundo, es la concentración del deseo sobre una persona determinada. Los delitos cometidos por este último o por su culpa, son de dos clases; o tienen por objeto asegurar la posesión de la persona amada, o a separar a los competidores. Los primeros pueden ser, o débiles o fuertes, moralmente, dominados o dominadores. Los débiles, los dominados, cometen estafas, falsificaciones, robos para satisfacer las necesidades o los caprichos de su adorado tormento; pueden llegar a veces a más, pueden llegar al crimen, si ella se lo exige (frecuente es el asesinato del marido cometido por el amante a instancias de la esposa). Los fuertes, los dominadores se imponen, no tratan de agradar, y su procedimiento para la posesión tranquila de la persona amada es a fuerza, la que amenaza, los golpes, la violencia y hasta el crimen. El celoso es el que trata de separar a los competidores, es otro loco y loco peligrosísimo.

Este es el que comete los horrendos crímenes pasionales.

Creo que con esta embrollada reseña os bastará para formaros idea de la grandísima posibilidad que existe de que haya muchos locos en la Cárcel, o que a consecuencia de ella han ingresado. Y así como si los loqueros antiguos

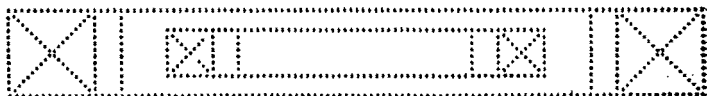
visitaran los Manicomios de hoy, exclamarían que estos locos no son los de antes, por la gran modificación que han sufrido como consecuencia del cambio de tratamiento, es muy posible, es lo probable, yo tengo de ello un íntimo convencimiento, que igual sucedería en las Cárceles. Ello vendrá, las ideas modernas van por ese camino, todo a mi juicio, es cuestión de tiempo.

Y para terminar, señores, os diré, que si alguno de vosotros teme, que después de este cuadro futurista que he pintado, voy a pedir que de par en par se abran las puertas de las cárceles, no se alarmen, mi pretensión es más modesta y muy contraria. Pido compasión e indulgencia para los desgraciados presos, que en lugar de horror, sea lástima lo que su presencia os inspire; pido que siguiendo las modernas ideas, desaparezca de vuestra mente la idea del castigo, de represalia y de venganza en el preso, que la noción de la vindicta pública se olvide. Reconozco que en la sociedad son muchos más los mejores, los cuerdos, los menos locos, y que la conmiseración hacia aquéllos no debe ser en perjuicio de éstos. El que por su desgracia, por su enfermedad, se hace perjudicial a la sociedad, debe separarse como se separa un varioso o un colérico hasta que se está seguro de haber desaparecido el peligro; pero así como al contagioso al imponerle este sacrificio se le trata bien, que se le trate lo mismo al que por su estado mental se le separa.

Y concretando para terminar mi pretensión, os diré que mi deseo es que a aquella máxima piadosa que tantas veces habréis oído. «Odia el delito, compadece al delincuente», le añadiérais «y trátalo mejor».

HE DICHO

4. Juaristi, V., *Por la salud*, Pamplona, 1922.



TERCERA CONFERENCIA

La función sexual ⁽¹⁾

Es una de las más nobles; sin embargo, se evita el hablar de ella a los jóvenes, como vergonzosa, contribuyendo con este silencio a muchos daños.

Todos los seres vivos se *reproducen* para perpetuar la especie. Tanto los animales como las plantas se reproducen principalmente por *la semilla*. También hay algunos organismos que se reproducen por *brotos y por esquejes*, pero esto solo sucede con algunas plantas y con animalitos muy sencillos.

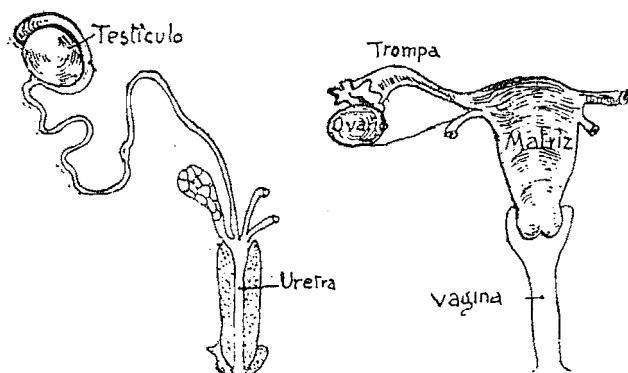
En la formación de la *semilla*, *intervienen dos aparatos orgánicos que caracterizan el sexo: masculino y femenino*. Estos órganos están cada uno en un individuo diferente, que se llaman *macho y hembra*, o en un mismo individuo, que es *hermafrodita*; esto último es común en las plan-

(1) Advertimos a los demasiado *escrupulosos*, que en todo el mundo se están formando *Ligas* patrocinadas por príncipes de la Iglesia y altos personajes, para cortar los estragos de las afecciones venéreas, recomendando como arma principal la educación y el llamar a las cosas por su nombre, sin hipocresías ni falsos pudores. (Liga belga fundada por el cardenal Mercier y otras.)

tas, pero entre los animales sólo existen los dos sexos a la vez en los gusanos y otros de parecida categoría.

Los órganos sexuales de las plantas están en *la flor*, en forma de hilos o clavitos que se llaman *estambres y pistilos*, cubiertos de un polvillo amarillento que se llama *polen*, que es el que *fecunda*.

Fecundar es unir el elemento masculino con el femenino (llamado óvulo o huevecillo) para que éste adquiriera la propiedad de reproducirse. Sin la acción del polen, las flores no darían fruto; sin la intervención del gallo, los huevos de la gallina no darían pollitos.



Organos genitales masculinos y femeninos

El elemento fecundante de los animales es un cuerpecito microscópico, algo parecido al renacuajo y se llama *spermatozoo*, o sea, animalito

del espermatozoó, que es el líquido o jugo seminal donde nadan los espermatozoos.

El acto de unirse el individuo masculino y el femenino para la fecundación se llama *conjugación*; por eso son *cónyuges* los esposos. En las plantas que carecen de movimientos voluntarios, la conjugación o el traslado del polen se hace por intermedio del viento o de los insectos (mariposas, abejas, moscas) que van de flor en flor. En los animales superiores la conjugación es voluntaria; el macho se une a la hembra mediante *la cópula o coito*. De este modo el óvulo o huevecillo se desarrolla o *germina*, de modo que, al poco tiempo, se pueden distinguir, lo mismo en una semilla que en un huevo de cualquier animal, dos partes: *una cubierta y un individuo en formación*, es decir, una cáscara y una cría. Cuando la germinación ha terminado, las cubiertas del huevo se rompen y *nace* el nuevo individuo.

Es exactamente igual lo que sucede en la reproducción de una gallina y en la del hombre; éste nace también de un huevo. La diferencia está en que el huevo humano se desarrolla dentro del vientre de la hembra, mientras que el de la gallina se expulsa tempranamente y se desarrolla al calor de la clueca; cosa natural, puesto que la mujer no tiene más de uno o dos hijos al año y puede llevarlos dentro, mientras que la gallina tiene muchas docenas.

Hechas estas comparaciones, nos atenderemos ahora a las particularidades que ofrece la función sexual en la especie humana.

Los órganos sexuales constan, tanto en el varón como en la hembra, de dos partes: unas *glándulas* que producen los elementos que se van

a conjugar mediante la cópula, y unos *conductos* por los que caminan estos elementos.

Las glándulas del varón se llaman *testículos*; y los conductos son los *deferentes* que terminan en la *uretra* o caño de la orina,

Las glándulas de la mujer se llaman *ovarios* y los conductos están formados por varias partes que son las *trompas*, los *oviductos*, la *matriz* y la *vagina*. Casi todos estos órganos están ocultos y se llaman internos; otros son externos y están revestidos de piel o mucosa.

Estos órganos no funcionan hasta los 12 o 14 años; entonces las glándulas despiertan y elaboran sus productos: esta edad se llama *pubertad*. A la vejez dejan de funcionar. El despertar de la función sexual se anuncia por cambios en el cuerpo y en el espíritu.

Los cambios corporales en el hombre son: la voz, los del tipo en general, los de un mayor desarrollo en los órganos genitales, cuyas glándulas son capaces de producir el líquido espermático. Los cambios corporales en la mujer son parecidos, pero, sobre todo, es manifiesto el desarrollo de las mamas y la presentación de un flujo sanguinolento todos los meses (menstruación, reglas). Este flujo indica el desprendimiento de un óvulo no fecundado; si es fecundado, se suspende este flujo.

Los cambios en el espíritu, tanto en el hombre como en la mujer, se refieren principalmente a una *simpatía* o *atracción* hacia el otro sexo, un deseo de agradar, una inclinación que está contenida o limitada por otro sentimiento de timidez o vergüenza que se llama *pudor*.

El cumplimiento de toda función del cuerpo

produce una satisfacción o placer; así el que come y bebe cuando tiene hambre o sed lo hace con gusto. La necesidad de perpetuar la especie, cumpliendo las funciones del sexo, se acompaña también de un placer del cuerpo y del espíritu; *el amor* es un sentimiento de atracción que precede, acompaña y sigue al placer sexual. Este placer lleva consigo muchas obligaciones y algunas penalidades, como són las consiguientes al *matrimonio y a la paternidad*.

Vamos a explicarlo: La unión de hombre y mujer da como resultado normal el que esta se quede *embarazada*, o sea que en sus entrañas se forme un nuevo ser: ésta es la *concepción*. El niño que va a nacer necesita el constante cuidado de su madre; ambos la protección del padre, el cual no puede desentenderse de esta obligación natural; para exigir su cumplimiento, las leyes y los mandamientos religiosos prohíben que el hombre y la mujer se unan si no, es en *matrimonio*, constituyendo una familia. Así se comprometen a no unirse sexualmente con ningún otro individuo (fidelidad) y se prestan entre cónyuges, padres e hijos, la ayuda necesaria en todos los trances de la vida. Fuera de estas condiciones, la cópula o coito es inmoral.

Como todas las funciones de cuerpo, la sexual tiene sus trastornos o enfermedades, Daremos cuenta de las principales:

En primer lugar, el deseo o apetito puede estar perturbado; algunos satisfacen este deseo con maniobras consigo mismo; este vicio se llama *onamismo o masturbación* y es un peligro para la salud de los adolescentes, pues debilita mucho el cuerpo y la inteligencia, dando a los que lo prac-

tican el aspecto de enfermizos o imbéciles. Otros sólo sienten atracción hacia individuos del mismo sexo y hasta tienen cambiadas las maneras y el tipo del sexo a que pertenecen; esta perturbación suele depender de defectos de nacimiento o desarrollo que conviene consultar al médico, pues los que padecen tales cosas son aborrecidos o burlados por la sociedad. Tienen mayor importancia las llamadas *enfermedades venéreas*; este nombre viene de *Venus*, diosa pagana de la hermosura.

Las enfermedades venéreas son infecciones, son contagios adquiridos en el trato sexual clandestino o inmoral.

La mujer que sin amor cambia caricias con un hombre por regalos o dinero es una *prostituta*, denigrante modo de vivir que la sociedad consiente, aunque separando de su seno a tales individuos. *Todas las prostitutas padecen alguna enfermedad venérea visible u oculta.*

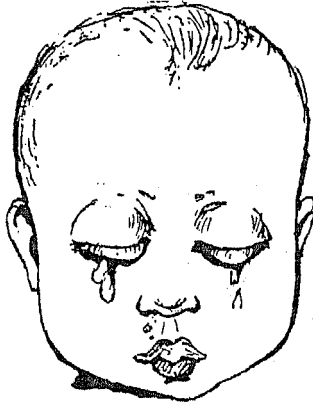
Como la limpieza de las casas en donde estas desgraciadas viven es escasa, además de las infecciones venéreas se adquieren otras, en particular las parasitarias, como la sarna, los piojos y las garrapatas o ladillas.

Las infecciones principales son:

I. *La blenorragia o purgaciones.* Consiste en un flujo de pus que sale por el caño de la orina con vivos dolores. Suele propagarse a la vejiga, a los testes, a los ojos, a las junturas de todo el cuerpo; muchas veces es motivo de muerte y es una de las causas más frecuentes de la ceguera en los niños que nacen de padres infectados. Se contagia muy fácilmente; aun cuando no haya apariencias exteriores de ella, y es muy difícil de curar. Muchas enfermedades de la matriz dependen

— 31 —

de blenorragias contagiadas por un marido que padeció en su mocedad esta plaga.



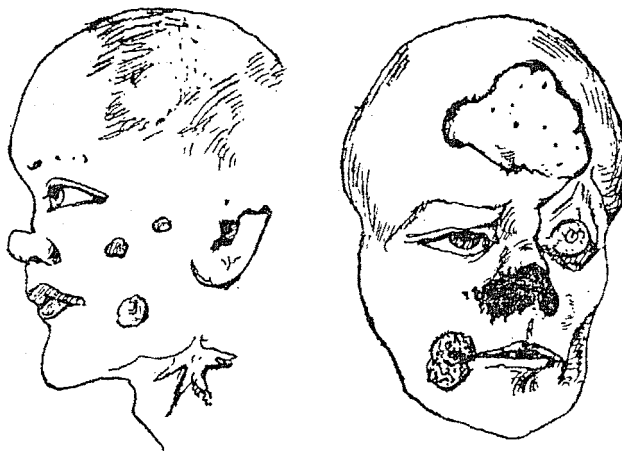
Recién nacido contagiado
de blenorragia

II. *El chancro o úlcera blanda.* Consiste en una llaga asquerosa y doliente que sale en el miembro; en las ingles brotan bultos supurantes que se llaman *bubones*. Se cura en un par de meses, pero durante estos son grandes los sufrimientos y hacen falta operaciones quirúrgicas.

III. *La Sífilis.* Esta es la más terrible de todas; para comprenderlo basta decir que puede atacar y destruir a todos los órganos del cuerpo, tomando la forma de todas las enfermedades.

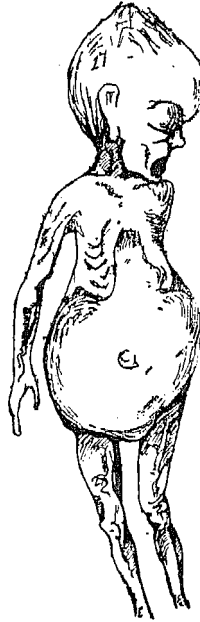
Aparece dos o tres semanas después del pecado, en forma de una pequeña llaguita en el sitio que se ha puesto en contacto con la suciedad; (en el miembro o en los labios generalmente). La llaga se cura pronto; luego salen algunas manchitas en la piel o en la garganta, a las que el enfermo

no da importancia. Se cree curado, pero cuando menos lo piensa, a veces cuando han pasado muchos años, se presenta el mal en forma terrible: tumores o llagas en la piel, caries en los huesos, lesiones graves en el corazón, en el cerebro o en la médula. En algunos se pudren y se caen los huesos de la nariz y toda la nariz; en otros quedan al descubierto los sesos; sobrevienen parálisis incurables y demencias; en fin, todas las miserias más horribles y asquerosas pueden ocurrir como consecuencia de esta enfermedad. Los hijos de los sifilíticos nacen antes de tiempo, o vienen al mundo podridos o con graves enfermedades, que a veces solo se manifiestan más tarde. Un sifilítico puede contagiar a todos los que viven con él, por los vasos y cucharas, por el material de curas, por las caricias. Las nodrizas que crían un niño sifilítico difunden luego la enfermedad en sus casas.



Efectos de la sifilis

— 33 —



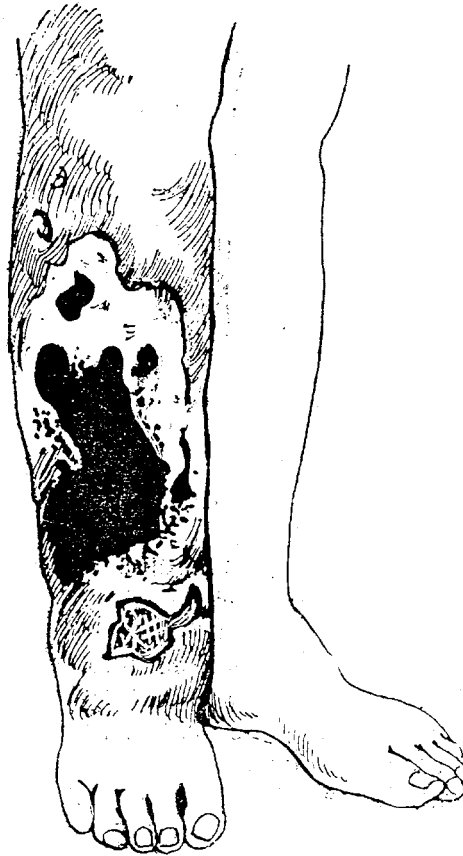
Feto sífilítico

La Higiene da los consejos siguientes para evitar las enfermedades sexuales.

No se debe excitar el apetito sexual; es muy conveniente que el hombre se acostumbre desde la infancia a ver en la mujer una amiga, una compañera y no un objeto de placer. Para esto creemos que es un error separar un sexo de otro constantemente; la experiencia ha demostrado que la vida en común, desde la infancia, aleja malicias y sentimientos torpes.

Hay que derivar la atención y los actos del

hombre hacia cosas ajenas a la función sexual; los deportes, el estudio, las artes, los oficios, ocupan el tiempo útil y agradablemente, mientras que la ociosidad busca al vicio. Hay que combatir la pornografía (libros, estampas, espectáculos indecorosos) y favorecer las producciones de arte.



Pierna de un sífilítico

El desnudo no es indecente, sino cuando lo es la intención del que lo presenta; conviene familiarizarse con el desnudo casto, no viendo en él sino el ropaje con que hemos sido creados.

Hay que ser sobrio en comer y beber; las francachelas o juergas terminan en las casas de prostitución.



Mujer de vida alegre

*Hay que combatir la prostitución; esto es sumamente difícil y delicado. En primer lugar, se debe prestar a la mujer la necesaria protección para que no busque en este vergonzoso estado un asilo a la miseria; se la debe educar de modo que se baste y se estime a si misma. Se la debe apartar de diversiones peligrosas, pero dándole otras que satisfagan la necesidad de alegre expansión a que la juventud tiene derecho. Hay que castigar durísimamente a los que se dedican a atraer a las jóvenes hacia este estado (trata de blancas), y proteger a las que pueden ser retiradas de él; no se crea que la prostitución se extingue despreciando, encerrando o maltratando a estas infelices, dignas de compasión, aunque muchas de ellas tienen instintos perversos y malas costumbres fuera de su triste ocupación (que se llama *vida alegre*); son enfermas de cuerpo y alma, que se deben cuidar, curar o aislar humanamente.*

Hay una prostitución reglamentada y vigilada; pero hay otra disfrazada y clandestina, más peligrosa porque no está sujeta a ninguna inspección médica; es la que ejercen ciertas camareras, cantantes, sirvientas o mujeres aficionadas a un lujo que no pueden sostener honradamente. La prostituta de lujo es tan peligrosa como la de las casas más sórdidas.

El hombre debe evitar el entrar en una casa de prostitución o en las llamadas de citas, donde a escondidas acuden estas mujeres. Pero si entra, sepa que se juega la vida, que hace como el que se dispara un tiro con una pistola que no sabe si está o no cargada con bala, y que probablemente lo está. No confíe en que el examen de un médico, hecho de vez en cuando a la mujer, le garan-

— 37 —

tiza de que está sana, pues muchas infecciones no son visibles en el momento del examen y basta que, minutos antes, otro enfermo haya contaminado a la mujer. Debe saber también que no hay medio preservativo seguro, pero no está de más su conocimiento.

Como el instinto sexual es fuerte y no es fácil resistir a sus peticiones, lo mejor es *casarse pronto*, cosa que no se puede hacer si el individuo no cuenta con salud y medios para sostener una familia que va a crear, aunque sea con modestia; de donde se deduce que el fundamento de la higiene sexual, está en la *educación del individuo*, es decir, en hacerle pronto capaz de ganar suficientemente su vida, con decoro y estimación de sí mismo y respeto al prójimo.

El que contraiga una infección venérea no debe ocultarla, sino buscar su inmediato remedio; no se debe castigar ni despreciar al que padece una de estas enfermedades, que se pueden contraer en un minuto malo, sino compadecerle, ayudarle a curar cuanto antes y exhortarle a que no vuelva a buscar el peligro.

El que haya padecido una de estas enfermedades no debe casarse sin que un buen médico certifique que está completamente curado; de no ser así, tendrá su castigo en los perjuicios y remordimientos que traerán las constantes enfermedades de su mujer e hijos.



Estudios

El Padre José Francisco de Isla y la opinión pública navarra

Hipólito Rico Aldave

Semblanza introductoria

En 1746, con motivo de los actos festivos celebrados en Navarra por la subida al trono de Fernando VII, el Padre Isla escribió *Triunfo del amor y de la lealtad, Día grande de Navarra*, donde hizo una satírica descripción de dichas fiestas y de sus protagonistas, los navarros, así como de su patriotería provinciana. Los resultados y el efecto de esta obra en la opinión pública navarra no fueron los esperados. Este revés le produjo una cierta crisis personal, cuyas huellas de contrariedad se observan casi hasta el fin de su vida.

Este trabajo que aquí presentamos consistirá primero en comentar brevemente esta publicación y el impacto que tuvo en la opinión pública navarra¹. En segundo lu-

1. Para este comentario seguiremos, al citar las páginas, la obra: ISLA, José Francisco DE: *Día grande de Navarra*, Mintzoa, Pamplona, 1983 (Contiene Prólogo y texto adaptado del original del Padre J.F. de Isla, en su 2ª Reimpresión, Madrid 1746). La reciente impresión: ISLA, José Francisco DE: *Día grande de Navarra* (ed. Miguel Zugasti), Pamplona 2003, sigue la misma 2ª Reimpresión, si bien añade algunas correcciones en base a la primera edición y a otras investigaciones. Como se sabe, la primera impresión realizada en Pamplona era anónima, pero pronto se supo quién era su autor (No se conservan ejemplares). De esta impresión hubo otra edición con un pie de imprenta (en Madrid y con licencias) seguramente falso, de la que se conserva algún ejemplar, y otras de Zaragoza y Valencia (esta última pirata, según el mismo Padre Isla en la carta a Murr de 1781). En la siguiente familia de la “2ª Reimpresión corregida y aumentada” de Madrid, con cinco ediciones por lo menos, figura ya su nombre y se incluyen otros escritos surgidos en la polémica: una carta favorable de Leopoldo Gerónimo de Roig, otra carta en contestación del Padre Isla, un Memorial suyo a la Diputación, y una carta de ésta a su Superior Provincial; además de las consabidas recomendaciones del impresor.

J. Mauleón, tras el Prólogo en una nota (Edición de urgencia) para la impresión de 1983, decía: “Ojalá sirva esta reedición de estímulo para que alguien se anime a investigar a fondo el momento histórico en que los hechos se produjeron, la trayectoria privada y pública de los personajes que desfilan por la obra y su punto de relación con los retratos-panegíricos que José Francisco de Isla les dedica. Todo ello sería tema más que sobrado para una tesis universitaria”. En este trabajo, como decimos, aportamos algunas ideas sobre ello, que pretenden estar en la línea de lo que M. Zugasti ya ha aportado en su Prólogo a la reciente edición de 2003... No obstante a estas aportaciones, creemos que falta mucho camino por recorrer.

gar comentaremos otra obra anónima, muy leída y difundida en Pamplona por aquellos años, que pretendía ser réplica a la anterior, con la intención de movilizar a la opinión navarra contra él. En el análisis podremos ver las consecuencias que se derivaron de estos escritos y estos hechos². Finalmente analizaremos una Carta Autógrafa del Padre Isla, dirigida al Consejo de Navarra contra un impresor de Pamplona, en la que se puede ver reflejada esa tensión e intereses en torno a esa opinión pública y a sus escritos³. Se puede afirmar que estas obras y estos hechos, que tuvieron papel protagonista en el escenario de Navarra, y cuyos ecos resonaron en otras ciudades de España y del extranjero, dejaron profunda huella para el futuro en el ánimo del Padre Isla y de los mismos navarros.

Como es sabido, el Padre Isla nació en Vidanes, León, en 1703 y murió en Bolonia, Italia, en 1781⁴. De padres hidalgos, ingresó a los diez y seis años en el noviciado de

2. De esta obra se conserva copia fotográfica de un ejemplar en la Biblioteca General de Navarra y se titula: *Colirio para los cortos de vista. Diversión para los discretos, y explicación del caxon de Sastre de la Isla trasmontada para los tontos*. (Impreso del siglo XVIII. Con Licencia. En Valencia: Por Joseph Gregorio Gómez de los Llanos). Nos resulta extraño que R. Olaechea diga que el Padre Isla escribió una obra titulada *Colirios para los cortos de vista...* (en todo, el título es igual al anterior, salvo en la primera palabra, que pone en plural), cuando no aparece en el catálogo de sus obras, ni ningún autor lo confirma. Dice Olaechea, tras comentar el éxito de *Día Grande* y las posteriores controversias y acusaciones por injurias: “Pero en aquellos días de triunfo cegador, no se contentó con negar ‘nerviosamente’ tal imputación, sino que salió al paso de ella escribiendo otro papelón titulado: *Colirios para los cortos de vista; diversión para los discretos y explicación del cajón de sastre de la Isla trasmontada para los tontos*, que se publicó seguidamente en Valencia, y sirvió para airear todavía más el primero, de que era una copia casi literal, si bien tuvo una suerte más aciaga que éste, pues al poco tiempo fue prohibido por el Consejo de Castilla y mandado retirar” (“Perfil psicológico del escritos J.F. de Isla [1703-1781]”, *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII* [Oviedo], 9 [1981], p. 23). Como mostraremos más adelante (II parte), nuestra opinión es muy diferente, si nos basamos en una crítica interna y externa de la obra. Miguel Zugasti la incluye en el anexo 3 de su edición de 2003 y señala que su pie de imprenta es falso. Por supuesto, no la atribuye al Padre Isla, sino a sus adversarios. Concretaremos luego algo más sobre esta cuestión. En la edición de 1983 en Pamplona se daba por válida su publicación en Valencia (p. 19). Y, por otra parte, se puede un preguntar por qué, si es falso ese pie (impresor desconocido), la Inquisición en su condena de la obra menciona como datos ciertos al impresor y a Valencia.

3. Esta Carta autógrafa la mostramos al final en el Anexo.

4. Existen estudios sobre diferentes aspectos de la vida, la personalidad y la obra del Padre Isla, pero parecen insuficientes para lograr una monografía completa. En el II Centenario de su muerte se señaló que es un personaje “si no ignorado, sí, al menos poco conocido” (*II Centenario de la muerte del Padre Isla. Exposición conmemorativa. Catálogo*, León (24 de noviembre-18 de diciembre) 1981, p. 5). José María Fernández Catón dice: “No se ha escrito todavía la biografía del P. Isla” (ibídem, p. 7, dentro de su artículo “Vida y escritos del Padre Isla”, pp. 7-20). Recientemente, en 2003, se ha celebrado el *Congreso Internacional “Tercer centenario del Padre Isla”*, Facultad de Filosofía y Letras de León, Universidad de León y Valladolid, del 14 al 16 de mayo de 2003. No hemos podido leer todavía las actas o estudios presentados. Pero, por lo aparecido hasta estas fechas en ediciones de sus obras, en los fondos bibliográficos de la Biblioteca Nacional, catálogos, etc., creemos que no se ha avanzado mucho en esta investigación.

Señalamos, no obstante, los principales estudios y opiniones sobre él, desde su tiempo hasta ahora, utilizados en nuestro trabajo o que pueden servirnos para entender mejor el artículo que presentamos: SEMPERE Y GUARINOS, Juan: *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, 1758-1789 (varios tomos); LUENGO, M.: *Diario de la expulsión de los jesuitas de España* (63 vols.), AL [Archivo de

Villagarcía de Campos de la Compañía de Jesús. Posteriormente estudió filosofía y teología en la Universidad de Salamanca. Después se dedicó a la docencia y a la predicación, pasando por varias ciudades: Medina del Campo, Segovia, Santiago, Pamplona, San Sebastián, Valladolid. Pronto destacó como escritor. En 1725 escribió *Papeles crítico-apologéticos* en defensa de Feijoo. En 1727 *El tapabocas* y *Juventud triunfante*, elogiando en esta última la figura de Luis Gonzaga y Estanislao de Kostka con motivo de su canonización⁵. En 1732 publicó *Cartas de Juan de la Encina*, sátira contra los médicos de la época. Algunas de las anteriores obras las escribió en colaboración con Losada, mostrándose adepto a las ideas feijonianas a la vez que crítico agudo de la retórica barroca. Se mostró igualmente buen conocedor de la filosofía racionalista y de la nueva física. Había leído a Descartes, a Galileo, e incluso a Tycho Brahe y a Hobbes⁶. Mantuvo también relación con la alta aristocracia y los políticos de la época, especialmente con Ensenada. Asimismo destacó como traductor, pues realizó las traducciones de *Historia de Teodosio el Grande* de Fléchier (1731), del *Compendio de la Historia de España* de Duchesne (1750), y de otras obras hacia el final de su vida⁷.

Tras los acontecimientos que describiremos en este trabajo, arriba reseñados, en 1754 volvió el Padre Isla a Villagarcía donde se entregó a la composición de su obra

Loyola], 1781; TOLRÁ, Juan José: *Compendio histórico de la vida, carácter moral y literario del célebre P. José Francisco de Isla, con la noticia analítica de sus escritos*, por José Ignacio de Salas [seudónimo], Ibarra, Madrid, 1803 [Hay otra edición de la Universitat de València, 1997]; MONLAU, Pedro Felipe: *Noticia de la vida y obras del P. Isla*, en *Obras Escogidas*, BAE, Madrid, 1850 (nueva ed. 1945, t. XV); GAUDEAU, Bernard: *Les prêchers burlesques en Espagne au XVIII^e siècle: étude sur le P. Isla*, Paris, 1891; PÉREZ GOYENA, Antonio (S.I.): “El P. José Francisco de Isla en la literatura navarra”, *P.V.*, 1 (1940) 137-141; OLAECHEA, Rafael: “Perfil psicológico del escritor J.F. de Isla (1703-1781)”, *Boletín del Centro de Estudios del Siglo XVIII* (Oviedo), 9 (1981), pp. 3-26; ABELLÁN, José Luis: “El jansenismo español y la renovación de la predicación del P. Isla”, *Revista de la Universidad Complutense*, I (1981), pp. 30-41; *El Padre Isla, su vida, su obra, su tiempo*, Institución Fray Bernardino de Sahagún de la Excma Diputación Provincial, C.S.I.C., León, 1983. Hemos utilizado también estudios de Russell P. SEBOLD, por ejemplo su Introducción a la Edición: ISLA, José Francisco DE: *Fray Gerundio de Campasas*, Ed. Russell P. Sebold, Espasa-Calpe, Madrid, 1992. Otra obra más reciente es: LLAMAS, José Antonio: *Padre Isla que estás en destierro*, [Vidane (León)]: Junta vecinal de Vidanes, 2003. También en Navarra se ha publicado en el mismo año otra edición de *Día grande de Navarra* con un interesante Prólogo y Facsímiles de sus ediciones (pp. 9-60) de Miguel ZUGASTI; contiene además 6 anexos con cartas importantes, tanto del Padre Isla como de amigos y adversarios suyos: ISLA, José Francisco DE, *Día grande de Navarra* (ed. Miguel Zugasti), Pamplona 2003. Como decimos, estamos a la espera de la publicación del *Congreso* de este mismo año.

5. En esta última obra hace unas sentidas alabanzas de Navarra y los navarros cuando relata el último día de las fiestas en honor de estos dos santos en Salamanca. En la obra *Día grande de Navarra* insertará algunos párrafos de estas alabanzas.

6. J.L. Abellán opina que, en esta afición filosófica, el Padre Isla se vio influenciado incluso por la filosofía sensualista, siendo en parte antecesor de la novela naturalista, realista y costumbrista (*op. cit.*, pp. 40-41).

7. La de Duchesne la tradujo en Pamplona y se utilizó para la enseñanza en el Colegio de la Anunciada (PÉREZ GOYENA, A. [S.I.]: “El P. José Francisco de Isla en la literatura navarra”, *P.V.*, 1 [1940], p. 139). Con respecto a la *Historia de Teodosio*, el mismo Padre Isla dirá en 1781 en una carta escrita al diarista vienés Ch. G. Murr que no fue en realidad una traducción, sino una adaptación (no fue “traducida”, sino “sacada”).

más destacada, la novela *Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (1758), célebre sátira de los malos predicadores, de los excesos de la oratoria sagrada y de la ampulosidad de los sermones, donde también critica los males de cierto sector del clero de la época, la ambición de las órdenes mendicantes y la corrupción de algunas prácticas eclesiales. Esta obra originó una viva polémica en que las críticas procedían de los sectores más conservadores y las alabanzas de los ilustrados. Aunque, el grupo ilustrado vascongado de los Caballeritos de Azcoitia, con Peñaforida, Altuna y Narros a la cabeza, le achacó su eclecticismo dirigiéndole una réplica, *Los aldeanos críticos* (1758). Ciertamente, el Padre Isla se hizo eco en sus escritos de los propósitos reformadores ilustrados que propugnaban un regreso a la naturalidad y buen gusto, así como la denuncia de las supersticiones y falsas creencias; pero quizás no alcanzó a distinguir, como les pasaba a ellos, los aspectos valiosos de la cultura popular, tanto por menospreciar el sentir del pueblo como por estimar en demasía los afanes nobiliarios y aristocráticos. Debido a las disputas y controversias que originó, la Inquisición prohibió la obra en 1760, si bien apareció de forma clandestina en 1768 su segunda parte⁸.

A las contrariedades que le sobrevinieron en estos años, se añadió su salida de España hacia Italia al ser expulsados los jesuitas en 1767. Tras una estancia en Córcega, donde compuso un *Memorial* dirigido a Carlos III sobre la expulsión, que no llegó a mandar (se publicó en 1882), se instaló en Bolonia, en el palacio del conde Grassi. Fue expulsado de aquí en 1773 por su intervención en la polémica sobre la canonización de Palafox, pero volvió a esta ciudad en 1775, residiendo en el palacio de los condes Tedeschi. En esta época mantuvo una activa correspondencia con su hermana María Francisca, quien publicó después de su muerte varios volúmenes de *Cartas familiares y Sermones* (1785-90). Así mismo en esta época tradujo también otras obras como el *Gil Blas de Santillana* de Lesage (publicado en 1783) y su *Adición* por Monti (1791-92).

La crítica actual estima el buen tono y estilo literario de la obra del Padre Isla, así como su agudeza crítica para enjuiciar los acontecimientos contemporáneos, aunque en muchos momentos pecara de excesiva acritud cuando aplica estos juicios a personas, grupos y comunidades, además de desconsiderar el sentir y la opinión popular⁹.

8. Luego veremos cómo el Padre Isla acusó a otro impresor de Pamplona de reimprimirla en 1759, también de forma clandestina, o fraudulenta más bien. Al Padre Isla se le reavivó la herida de los navarros y, muy a su pesar, tuvo que volver a pensar en Navarra, ya que se vio obligado a dirigirse a su Consejo para demandar a ese impresor, que lo había hecho sin su consentimiento. Pero el rumor le acusaba de connivencia. Puede que parte de la opinión pública navarra viera bien que este impresor obrara así, a espaldas suyas, en contra de su fama e intereses económicos. Mostraremos también las opiniones sobre si esta obra llegó a publicarse o no en Pamplona, o en otra parte. Los rumores podían ser de veras, o en chunga. Veremos luego por qué.

9. Siempre ha existido una cierta opinión pública (*vox populi*), pero es en este siglo XVIII cuando cobra mayor importancia por el avance cultural ilustrado y por surgir como resultado de otros factores de oposición (grupos políticos, económicos y de poder social nuevos). Para comprender el papel de esta opinión pública en este siglo en España ver especialmente las obras de EGIDO LÓPEZ, T.: *Opinión Pública y Oposición al Poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Valladolid, 1971; "Los Antiilustrados Españoles", *Investigación Histórica*, Época Moderna, Universidad de Valladolid, 8 (1988), pp. 123-41; *Sátiras políticas de la España Moderna* (Introd. y selec. EGIDO, T.), Madrid 1973.

Su obra creó polémica, pero es posible que influyera positivamente en la inspiración de otros artistas, como Goya (*Caprichos*). Por nuestra parte comentaremos a continuación la obra escrita en Pamplona, resaltando las tensiones que refleja de ese trasfondo de intereses de personas e instituciones, con su incidencia en la opinión pública navarra¹⁰.

I. Triunfo del amor y de la lealtad. Día grande de Navarra

1.º *Cómo se gestó la obra*

La obra y figura del jesuita Padre Isla fue muy polémica, ya en su tiempo, a nivel nacional, con opiniones muy encontradas. En Navarra esta polémica se vio redoblada a partir de la publicación de su obra *Triunfo del Amor y de la Lealtad. Día grande de Navarra*. La Diputación se la había encargado con motivo de la elevación al trono del nuevo rey de España, Fernando VI, en 1746, para unirla a las celebraciones y festejos de conmemoración de esos hechos en Pamplona. Él se la presentó con ilusión y ésta (o por lo menos algunos de sus principales miembros) había dado el visto bueno a su escrito, creyendo que sus ingeniosas descripciones de los navarros producirían halagos a muchos o serían indiferentes a la mayoría. Sin embargo, la difusión de esta obra produjo, a la larga, un efecto contrario. Y esto se debió, sobre todo, a que la oposición del clero (capitaneado por el cabildo y religiosos de otras congregaciones) manejó las frases con doble sentido, para que la opinión pública y el sano orgullo del pueblo navarro se sintieran heridos y se pusieran en su contra¹¹.

El Padre Isla no se encontraba en Pamplona cuando se celebraron los festejos. Parece ser que en un principio tampoco mostró mucho interés por escribir la obra, cuando se la encargó la Diputación, sino que cedió tras verse insistido y presionado por sus superiores¹². La obra la terminó en veintidós días. Su estilo es barroco, pero introduce sensibilidades nuevas. Para curarse en salud la presentó previamente a la censura de

10. En el Prólogo a la edición de 1983 en Pamplona se dice: “La historia hubo de tener un trasfondo en las personas y las instituciones que desde nuestro tiempo nunca será posible recrear del todo”, señalando la dificultad “para calibrar la importancia de un fenómeno popular cuyas manifestaciones más vivas y crispadas quedaron en lo oral o en el panfleto pasajero” (p. 17). No obstante a esa dificultad, creemos que es posible desentrañar algo de ese trasfondo, llegando a conocer más de la vida e impacto del Padre Isla en Navarra (donde vivió de 1744 a 1747), no sólo por la conmoción indudable que produjo esta obra suya en la sociedad y opinión pública navarra, sino por otras obras y acciones de signo más positivo. Es muy interesante y valiosa la edición de M. Zugasti, sobre todo el Prólogo, notas y anexos, para entender el texto y contexto interno y externo de *Día grande de Navarra...* Pero todavía quedan muchos aspectos e interrogantes sin resolver.

11. Puede encontrarse una tabla, con las fechas más significativas desde que muere Felipe V (9-7-1746) hasta la conclusión de las fiestas de proclamación del nuevo Rey en Pamplona (24-8-1746), en el Prólogo de M. Zugasti a la edición de *Día Grande de Navarra* de 2003, p. 15.

12. El Padre Isla expresa en una carta cómo se vio obligado a “referir lo que no vi, abultar lo que no se divisó, y en suma (...) ser criador, haciendo una cosa de la nada, e ideando una copia de un original imaginario”.

la Diputación. Se hizo una primera edición en Pamplona. Apareció como anónima, aunque tras la dedicatoria al Virrey, Conde de Maceda, ponía sus iniciales F.J.I. Estas iniciales coinciden con el anagrama de Joaquín Federico Issalps, utilizado para firmar la doble *Carta necrológica*, obra que escribió el Padre Isla en 1725, y utilizado también años después en la traducción de *Gil de Blas*¹³. La gente de Pamplona enseguida reconoció bajo esas iniciales y por el contenido de la obra a su autor. En sucesivas ediciones de esta primera impresión, aparecidas en Madrid, Zaragoza y Valencia sigue sin aparecer en portada el autor, si bien las dos últimas incluyen ya algunas cartas favorables a él¹⁴. La portada de esta primera impresión dice así: “*Triunfo del amor y de la lealtad. Día grande de Navarra. En la festiva, pronta, gloriosa aclamación del serenísimo católico rey D. Fernando II de Navarra y VI de Castilla. Executada en la Real Imperial Corte de Pamplona cabeza del Reino de Navarra por su Ilustrísima Diputación en el día 21 de agosto de 1746. Escribíatala un devoto del ilustrísimo reino y un gran venerador de su Virrey y Capitán General el Excelentísimo Señor Conde de Maceda a quien se dedica*”¹⁵. En la segunda reimpresión de Madrid aparece ya el nombre del Padre Isla como autor en la portada, desvelado y justificado por el editor, según se dice en una nota o prólogo suyo, quien añade las cartas e instrumentos favorables a él, antes indicados, surgidos en la disputa.

Es muy posible que la gente culta de Navarra y los diputados se acordaran de las alabanzas, escritas sobre Navarra y los navarros por el Padre Isla en la relación de las fiestas de Salamanca de 1727 con motivo de las canonizaciones de los dos jóvenes jesuitas, y se lo encargaran por ello. En esta obra teje una corona de elogios a Navarra con ocasión de que sus estudiantes navarros en Salamanca han organizado para los festejos una corrida de toros. Dice allí: “Navarra parece el domicilio de la piedad, el país del ingenio, la patria del valor y el suelo nativo de la generosidad (...) siendo comúnmente los jóvenes navarros dóciles a lo bueno, advertidos, agudos espirituosos, intrépidos, ágiles, garbosos”¹⁶.

Los festejos en Pamplona por la coronación del nuevo rey tuvieron lugar del 21 al 24 de agosto. Para finales de septiembre la obra *Día grande de Navarra* ya había salido a la luz. Según cuenta años después el mismo autor en la carta a Murr de 1781, por un tiempo la obra fue muy bien recibida, de modo que la gente le abrazaba y felicitaba por la calle, a la vez que le llegaban cartas y parabienes de todas partes, incluidas las felicitaciones de literatos y de obispos: como el de Pamplona, Granada, Cádiz y Zaragoza (diócesis regida por el arzobispo navarro Francisco de Añoa). Sin embargo, para

13. Cfr. ISLA, José Francisco DE: *Día grande de Navarra* (ed. Miguel Zugasti), p. 9.

14. Resulta extraño que en la portada no figure el nombre del Padre Isla y sin embargo en el interior se incluyan unas cartas y otros documentos escritas por él y por otros en defensa suya (Ver Zugasti, pp. 27, 43 y 45).

15. Según algunos autores y fuentes, en la primera edición decía al pie de imprenta: *Pamplona en la imprenta de la Viuda de Martínez, 1746*. Pero esto es más problemático. No se conserva ningún ejemplar de esta primera edición en Pamplona. Para esta cuestión ver: Ed. Zugasti, pp. 23-24 y Pérez Goyena, *op. cit.*, p. 137.

16. Ver la relación del último día de las fiestas en el anexo 6 de la Ed. Zugasti de 2003. Estas alabanzas alcanzaron gran difusión y propagación al estar incluidas en la obra *Juventud Triunfante*.

principios de noviembre parece que la situación comenzó a cambiar, apareciendo negros nubarrones en el horizonte.

El crítico dieciochesco Juan Sempere y Guarinos, opinando sobre esta obra dijo: “fue una prueba de la travesura de ingenio del padre Isla, que no solamente tuvo habilidad para escribirlo, sino para hacer que los mismos a quienes se satirizaba le dieran las gracias, y acordaran su impresión”¹⁷. Por otra parte, Russell P. Sebold comenta que esta obra “fue uno de los grandes éxitos que los autores satíricos sólo se prometen entre sueños”. Prosigue diciendo que los diputados navarros “no tenían ojos para nada que no fueran las glorias medievales del pequeño reino” y que al Padre Isla le irritaba esta patriotería miope. Y añade: “escribió la relación en el estilo *culto* que querían los diputados, sólo que cada concepto esconde una espeluznante crítica de los patriotereros provincianos”¹⁸.

En contra de la opinión de Bernard Gaudeau, quien dice que la crítica audaz del Padre Isla le nacía de su ingenuidad, Russell mantiene que le surgía de su propio genio burlón, mordaz e irritable, unido a su afán nobiliario y a su tendencia mundana y aristocrática¹⁹. Todo esto, en el ambiente del siglo XVIII, en el que predominaba la sátira burlona como medio de expresión individual y de crítica social, resonando en una opinión pública con creciente protagonismo. Opina también que, al ser a la vez sacerdote y religioso, esta actividad producía en él cierta ambivalencia y ciertos escrúpulos de asceta, que le ponían en dificultades para armonizar la caridad exigida al sacerdote y religioso con sus actividades y sus obras, llenas de satíricas y críticas. Afirma además que se daba una fuerte contradicción entre su psicología y la psicología nacional, llena de oscurantismo y de provinciana patriotería, dada esta última a las reacciones tempestuosas, como se vio con el libro *Día Grande de Navarra*. Según él, esta obra está en línea con su interés y actividad por satirizar las pomposas fiestas barrocas decadentes, como las criticadas años atrás en honor de la canonización de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka. Toda su vida mostró un continuo y ardoroso afán de combatir el pomposo genio de la nación, hasta que le llegaron los sinsabores por las agrias reacciones tras la publicación del libro de Navarra. Empresa, esta última, que “le costó su tranquilidad y seguridad personal”, a pesar de no haberle dado en principio mayor importancia²⁰.

No vamos a analizar aquí con todo detalle cada párrafo, cada personaje, grupo o institución mencionados en esta obra surgida en Navarra. La obra en su conjunto es de sobra conocida, así como las reacciones que suscitó. Lo que quizás sea menos conocida es la tensión de fondo, los grupos de oposición, la evolución anterior y posterior a estos hechos, ligados a los grupos de poder, sus conexiones con los jesuitas y otras instituciones eclesiales opuestas, la utilización de las publicaciones con el intento de ga-

17. SEMPERE Y GUARINOS, Juan: *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, Madrid, 1758-1789, t. III, p. 124.

18. ISLA, José Francisco DE: *Fray Gerundio de Campazas*, Ed. Russell P. Sebold, Espasa-Calpe, Madrid 1992. En la Introducción, de Russell P. Sebold, se habla de esta obra *Día Grande* en las pp. 32-34.

19. Creemos nosotros también que había cierta dosis de ingenuidad en J.F. Isla, cuando escribe todo esto, aunque vaya mezclada de cierta altanería aristocrática. Así opinan también otros autores: Olaechea, Luengo.

20. Russell P. Sebold (Introducción a *Fray Gerundio*), *op. cit.*, pp. 13-30.

narse a la opinión pública, etc. Es de notar que las presentaciones y comentarios que se hacen de esta obra suelen ser muy tópicos y generales, como un ejemplo más de su talante crítico respecto a las costumbres. Merece la pena hacer un análisis más detallado de esta obra en sus aspectos y planos más concretos. En este trabajo sólo señalaremos algunos aspectos que tienen que ver con el ambiente de Pamplona, con las relaciones de grupos y con el escenario de la opinión pública navarra²¹.

Opina Yanguas y Miranda que el estamento del clero había sido un escollo en la tendencia hacia la ilustración, por su perjudicial preponderancia sobre las otras clases. El Padre Isla, al igual que un grupo de clérigos españoles, se sentía ilustrado abandonado en contra de las supersticiones y de la oscura mentalidad popular, opuestas a la razón y al progreso. Pero, cuando su fama ante ellos se veía mermada, echaban de menos el apoyo de una opinión pública favorable, cuyos ecos resonaban en el pueblo. El escollo del clero y del pueblo no impidió un cierto avance de la razón y las luces, aunque lo que acabó imponiéndose fue el regalismo y el poder absoluto de los monarcas y del Estado. Como decía Yanguas, hablando de la sociedad navarra, muy clericalizada y navarrista, pero aún más regalista: nadie podía oponerse seriamente, ni arriesgarse a “disgustar a su soberano, aunque todos ellos juraban la observancia de los fueros y leyes; y así era que ninguno prefería el honor y la religión a la amistad del César”²².

Esta última frase podría aplicarse bien al esmero del Padre Isla cuando escribió su polémica obra, pues, como también opinan sus contrincantes, de entrada el libro rezuma alabanzas al Virrey, Conde de Maceda, sin tener muy en cuenta el honor y la religión. Si le interesaba más la amistad del César (Virrey y gobernantes) que la del pueblo, se equivocó. Si menospreció a éste a costa de su honor y su verdad, por divertir a algunos con el ridículo de otros, las risas momentáneas se le volvieron llanto y desasosiego bastante duradero. Menospreció quizás al pueblo y no calculó el impacto en la opinión pública y el poder de ésta.

Aparentemente, la obra trata de festejar la entronización y de describir la ciudad y sus gentes en ese ambiente de fiesta regia. Pero de fondo hay algo más. Menciona, además a personas, grupos e instituciones concretas. Esta obra y su réplica (que veremos más adelante) nos sirven de contraste para radiografiar y ver ese mundo subterráneo de tensiones por el poder, entre personas y grupos, con sus luchas y conflictos por dominar el espacio social y económico, con mediación de las influencias en la población navarra, y con sus repercusiones en el escenario de la opinión pública.

21. Es curioso lo que los protoilustrados e ilustrados opinaban de la “opinión” (y con ello de la opinión pública): “Dictamen, sentir o juicio que se forma de alguna cosa, habiendo razón para lo contrario” (*Diccionario de Autoridades de la Real Academia*, T. V) (voz *Opinión*), Madrid 1737). Con ello admiten también el juego de oposiciones que genera la opinión pública, juego en definitiva de personas y grupos en sus intereses, juego de la misma razón para lograr ser comunicativa a la vez que instrumental. En medio de toda la tensión, el Padre Isla califica de “vulgo” a todos los que se han situado en su contra tras leer o enterarse de lo dicho sobre Navarra.

22. Citado por FLORISTAN IMÍZCOZ, A.: *La Monarquía Española y el Gobierno del Reino de Navarra*, Pamplona, 1991, p. 296. (He señalado en cursiva la frase porque la aplico a continuación al Padre Isla, quien dedicó amigablemente su obra al Virrey, como máxima autoridad en Navarra).

2.º *Descripción y análisis del contenido de la obra*

El Padre Isla comienza su obra con grandes elogios al Conde de Maceda, a quien se la dedica²³. Y critica de entrada a quienes no simpatizan con dicho Virrey, los cuales, como se sabe por las disputas habidas en años anteriores (conflictos por el Dosel, por la Inmunidad Eclesiástica Local o Derecho de Asilo, etc.), eran bastantes e importantes (Obispo, Cabildo, Provisor, bastantes sacerdotes, algunos religiosos, oposición del Reino y Diputación, algunos seglares importantes, parte del pueblo). No obstante, en la dedicatoria le advierte al conde de Maceda: “dista mi genio de la adulación, inclinando tal vez al extremo contrario (...) y aunque reconozco este defecto, estoy muy distante de la enmienda; porque vivo muy lejos del arrepentimiento”. Sin embargo, cuando sus contrincantes le acusen precisamente de haber caído en estos defectos y cuando los ecos de la opinión pública se vuelvan contra él por ellos, reconocerá sentirse abatido –y quizás algo arrepentido–, como veremos luego²⁴.

Continúa después con una descripción de los festejos y celebraciones, comentando a la vez los motivos, circunstancias y actitudes del pueblo y de sus gobernantes en todo ello, siempre con una sátira burlona o mordaz de fondo, tanto hacia el sentir y comportamiento del pueblo en general, como de algunos de sus representantes, a los que quiere criticar y denigrar.

Cuando se realiza una primera lectura superficial, a primera vista puede parecernos que la obra hace una descripción alegre, pero anodina, respecto a las relaciones personales, de grupos y del pueblo. Sin embargo tiene un trasfondo político y social, en el que contrasta la opinión de la gente con la imagen que él quiere desenmascarar y criticar. Sirviéndose de una circunstancia festiva, en que la gente sale al escenario público y puede admitirse en la opinión pública la broma y la sátira, intenta difundir solapadamente una imagen despectiva y crítica de esas personas y grupos. Quizás le faltó un conocimiento más profundo de los sentimientos y mentalidad de esa “sociedad navarra muy inclinada a divertirse”, con sus complejas relaciones, que ahora se le pone en contra. El pueblo tiene su propia expresión y simbolismos, su propio lenguaje y mensajes, a veces entrevelados, ocultándose en medio de “máscaras y jeroglíficos” que gritan ¡Viva Fernando!... El culto profesor de filosofía, jesuita, de ascendiente noble, siente el viento de la ilustración frente a esos “aires caseros”. Y se le representa aquella “inocencia y vanidad colectiva” frente a sus formas de vida e instituciones, que, por ser más serias y cultas, también es más fácil que sean más dobles e hipócritas.

23. En la descripción, análisis y comentarios seguiremos el mismo orden de la obra.

24. Russell cita esta frase del Padre Isla como un ejemplo de su talante de crítico empedernido. Por otra parte, a pesar de que el mismo Padre Isla se jacta en ella de no ser adulador, sus contrincantes opinarán lo contrario y le acusarán de oportunista. Precisamente, el impacto de esta obra y sus efectos hicieron cambiar bastante las cosas, según mostramos en este artículo. Ello explica que el mismo Padre Isla diga después que este asunto le tenía muy “cansado”, que le era un libro “desgraciado”, y que el mismo Russell opine (un tanto sorpresivamente) que esta obra o empresa le costó “su tranquilidad y seguridad personal” (*op. cit.*, pp. 32-34).

La cultura y la ilustración otorgaban buena formación para manejar bien las armas de la crítica y la ironía. Estas las manejaba el Padre Isla a la perfección. Y son blandidas en el libro contra personas, grupos e instituciones concretas. Muestra, por ejemplo, una gran ironía, sagacidad, y velada crítica social y política, al hablar de la forma de considerar la muerte: Esa facinerosa osadía de la muerte y del duelo grande de los navarros como si se fuera a “desentronizar la religión, a descoronar la piedad, a descestrar la virtud, a hacer polvo la prudencia, ceniza la integridad, sombra la Majestad Real y la justicia esqueleto”²⁵. Y prosigue: “hízolo la muerte sin saber lo que se hacía”, estando de por medio los sentimientos de un pueblo que muestra “un amor engendrado entre abadejo y sardinas”. La correspondencia del pueblo navarro con tan grandes manifestaciones afectivas se debe a que “jura a tantos el rey cumplir su palabra”. Esto lo tienen por muy alto honor, de modo que se sienten los navarros “todos nobles desde la cucarda del Pirineo hasta el esperezo del Moncayo”²⁶.

En efecto, el Padre Isla hace jocosa ironía de los navarros, del mismo rey y de la misma muerte a la vez. Además, en esa ironía, hay una crítica velada de la excesiva consideración sacral del rey, alimentada mentalmente por la creencia supersticiosa en la fidelidad y el juramento entendidos como la contrapartida para el pueblo y gobernantes navarros.

Continúa de seguido con una jocosa descripción festiva e irónica de todos y cada uno de los miembros de la Diputación, relativizando, secularizando o ridiculizando esa pompa e inmunidad que tanto gustaban ostentar los diputados, debido al eco de reverencia y legitimidad que obtenían de la opinión pública, presente en los ojos y mentes del pueblo en tales festejos. Primero de Fray Malaquías, luego de M. Ezpeleta, de Agustín Sarasa, quien llevaba ardientemente el pendón y tremolaba con gallardía el estandarte gritando: “¡Real, Real, Navarra por el Rey!”, a la vez que pedía “¡agua, agua, agua!” en medio de la canícula de agosto. Luego les toca el turno a X. Daoiz, Pedro Mutiloa y Salcedo, Antonio Oscáriz, José Navascués. Después a los síndicos Joaquín Ferrer y Miguel Sesma. Finalmente a Pablo del Trell, secretario del Reino: “Sujetos naturalmente bien dispuestos, airosos y proporcionados, como lo son en realidad todos los de la Diputación”.

De todos ellos dice que proclaman “amor ciego y fidelidad a ojos cerrados”. Pero él, que es pensador culto e ilustrado, no ahorra alabanzas al Virrey ausente: “que da audiencia a todas horas, incluso se levanta de la mesa para oír al miserable y desvalido”, y muestra tal “afabilidad que sólo ella le distingue de los oficiales y nobles”.

A continuación les toca el turno a otros grupos, como el Cabildo. Nadie de los que a él le interesa ridiculizar escapa, a la hora de hacer su descripción, de su mirada sagaz y de su irónica pluma literata: El cabildo no sale con la gente, la vida del canónigo es “vida grave, circunspecta, retirada, devota, ejemplar y aún mortificada”. Siempre empapado en las grandes prebendas: “Venga a NOS el tu Reino”... “Es REGULAR lo que edifican”²⁷. Crítica su grandeza material, su ambición, mediocridad y su no muy edificante ejemplo. Pero con el tiempo el juicio se le vuelve contra sí y su orden, desmintiendo que no todos son de su condición, como dice el refrán.

25. ISLA: *Día grande*, p. 38. (No se olvide que citamos por la edición de Pamplona, 1983).

26. *Ibidem*, pp. 38, 42 y ss.

27. Todos los resaltes, mientras no se diga lo contrario, son nuestros.

Tampoco se le escapan los nombres de personas influyentes o líderes dentro de esos grupos: Entre el Cabildo, “NO SE LE VE A LUBIÁN, SE LE ADIVINA”... Coinciden los dos en ser pequeños, los dos buenos escritores, pero con diferente pico, pues la gente reaccionaba ante la picadura del jesuita, que se hacía notar y adivinar. Lubián es un cronista y consejero sencillo²⁸. El Padre Isla juega con el ingenio, la ironía, la sátira, la hipérbole, etc., tratando de desvelar dobles sentidos e intenciones. A veces sabe ser sencillo. A veces esa doblez puede complicarle la vida. Cuando habla de otras autoridades o las describe, como hace con Felipe Solís y Gante, mariscal de Campo, gobernador de la plaza de artillería, tiene más cuidado. Con unos bromea irrespetuosamente, o los critica y satiriza adrede, con otros no cabe hacerlo.

Se extraña o lamenta de los rápidos cambios de sentimientos del pueblo, tan vacíos de razón [aunque tan llenos de su propia lógica colectiva]: “Hasta el día de antes todo era luto (...) Muchos ya de vigilia del día señalado iniciaron la fiesta y celebraron en vigilia con gran solemnidad los actos, sin acostarse (...) fiesta que continuaron varios días”. Todos los ilustres caballeros sacrificaban todo por lo ostentoso, llenos de formalidades al estilo de los golillas, “chorreando oro, plata, diamantes, plumajes de colores”, mientras el pueblo se sumergía en un diluvio de tamboriles y danzantes, a la vez que se hacían notar remozadas todas las mozas de roza y damas de cocina, antes ocultas. Llega el momento culminante, el climax.

Por fin, a las dos de la tarde, se hace patente y manifiesto el “TRIUNFO DEL AMOR Y LA LEALTAD”, a la vez que el pueblo se prepara y saborea con su especial sabiduría su intención de seguir haciendo chanzas: “El conde de Maceda dijo a su mujer, no tengo de ser Padre hasta serlo el rey”, “así se divertía en Pamplona el hambre de Proclamación”. Era un “innumerable gentío a quien se le iba el alma por la boca”, no pudiéndola acallar ni el estrépito de las campanas, “pareciendo alboroto lo que era alborozo muy leal (...) estruendo horrísono de la artillería”. A algunos les pareció poca la expresión referida al rey: “Dios guarde (...) y la enmendaron diciendo Dios eternice, Dios perpetúe, Dios inmortalice”, concluyendo después, para guardar consecuencia, con clamar en lugar de “muchos años”, “eternidad de eternidades, sin fines de sin fines, siglos de siglos” y algunos “per omnia secula seculorum”, griterío de amenes... Aumentados por los ecos de los montes que a la vez guardan y sitian a Pamplona.

Al ilustrado jesuita quizás le parecía desmesurada la utilización de los mismos atributos propios de Dios para dirigiérselos al Rey. La mejor forma de criticarlos era ponerlos en boca de un pueblo como el navarro, a quien no desentonaban ni aun haciéndolo de manera exagerada. La legitimidad, sacralización y absolutización residen en los mismos sentimientos de religión y de culto populares. Consentirlos o exigirlos por parte de la autoridad, arrancárselos al pueblo, y aplicarlos a otros fines y manifestaciones, por una parte es inteligente, por otra es criticable. El Padre Isla trataba de sacar

28. Resulta complejo interpretar algunas críticas a personas o grupos, o ver cómo evoluciona la opinión con el tiempo y los acontecimientos. En dos cartas de principios de 1746 el Padre Isla se muestra partidario de que nombren a Lubián como Prior del Cabildo y muestra una excelente opinión de él. Por lo tanto, la sátira o broma puede ir dirigida, más a la institución que preside, que a su persona, o puede haber cambiado de opinión.

partido a esta ambigua vertiente. Son hechos de un día, extraordinarios, consentidos y apropiados en el ambiente de las fiestas. Tanto entonces como ahora, son formas significativas de reforzar el simbolismo del poder sobre el pueblo y muestran su peso como mensaje, información y opinión, frente a otros poderes. No son sólo, aunque lo parezcan, concesiones superficiales a la expansión, a la fiesta, al trastoque o inversión de jerarquías sociales, consentidas y entendidas, por parte de todos, por un día. El error del Padre Isla fue no calcular que su obra, al contrario que la fiesta, no perdía su significado y simbolismo pasados los festejos, permanecía escrita en su crítica.

De nuevo, en la Plazuela de Palacio, tremolar de estandartes y proclamación con fórmulas sabidas, voceo de la muchedumbre que ya ha perdido el respeto al silencio debido a la Majestad y a las palabras más sagradas. Continúa el paseo de aclamación por todas las calles con “todas las bocas abiertas menos las bocacalles”. De nuevo, como si se quisiera lograr por parte de todos mágicamente llenar de la presencia “real” todos los sitios de su ciudad –como Dios está presente en todas partes–, es el nuevo Rey aclamado en todas las plazas y calles, plazuelas, parajes... hasta la vuelta del Estandarte bajo el Dosel. El símbolo del Rey es por fin puesto en su trono. El pueblo ha entendido y disfrutado el mensaje, olvidado de su trabajo por unos días. Los que dirigen y organizan mantienen el suspense... La vida es dura, pero se trata de asociar al nuevo rey con la fiesta y el sueño de felicidad.

Así, dura la fiesta, aclamaciones y chanzas durante los tres días siguientes por igual, como “es uso y costumbre”, con inundación de luces, hogueras, manifestándose también como fieles “cofrades del jarro”, e ingeniándose en poco tiempo para perversos dichos y canciones dedicadas al Rey. En la fiesta se permite la sátira y la ironía, si no duran sus ecos²⁹.

3.º *Repercusiones en la opinión pública navarra y en el Padre Isla*

Hemos visto cómo Russell señalaba los escrúpulos ascéticos y la dificultad cristiana del Padre Isla para armonizar la caridad sacerdotal y religiosa con la ironía, la sátira y la crítica tan aceradas. Señala también algunas frases de este libro que, a la larga, pudieron ser muy hirientes para los navarros, cuando confrontaba lo culto con lo popular. Comenta cómo en un momento de la obra alaba la poesía latina, metiéndose con el pueblo navarro, porque a los navarros “nos sacó del no ser al ser, y porque en cláusulas breves y elegantes hizo la más discreta apología de la nada”. Señala además cómo se mete también el Padre Isla con la Diputación, diciendo que no se puede comparar con el arcópago ateniense “porque los arcopagitas eran hombres de escuela y los diputados del reino de

29. Se siguieron haciendo aclamaciones en fechas posteriores por todas las poblaciones importantes de Navarra. En Tudela se harán más de tres meses después (el 29 de noviembre). Ya había comenzado la convulsión en la opinión pública navarra y la consiguiente polémica. La obra ha sido muy leída y es muy demandada por toda España. Se hacen sucesivas ediciones. El mismo Padre Isla se la manda al Obispo de Cádiz.

Navarra no siempre son hombres de escuela, pero siempre son escuela de hombres”. También nos señala otro pasaje de la obra en el que ridiculiza a las mujeres navarras del pueblo. Las pinta como queriendo ir a la última moda, y envidiando por ello a los caballos que iban en la procesión: “se dijeron una a otra llenas de envidia: Mujer, ¡quién fuera caballo!”. Como indica el mismo Russell, por fin los navarros cayeron en la cuenta de ese fondo irónico tan hiriente y pidieron una retractación pública, pero el Padre Isla escapó muy ingeniosamente de ese aprieto, advirtiendo a la Diputación que, si le pedía se retractase de lo mismo que ella había alabado públicamente, eso sería como burlarse de sí misma... En ese momento le podía más el espíritu aristocrático y culto del mundo que el verdadero espíritu cristiano. No le vencía el arrepentimiento. Mientras, la obra seguía produciendo opiniones muy contrastadas y críticas a su persona. Hubo también personas muy relacionadas con la nobleza que lo defendieron, como Leopoldo Gerónimo Puig, quien escribió pronto una carta en defensa del autor de *Día Grande de Navarra*³⁰.

Por las reacciones del Padre Isla se puede ver el impacto de esta obra en la gente, en el vulgo y en algunos individuos que se sintieron heridos personalmente por sus críticas, burlas y sátiras. A la campaña contra él en dichos, en voces, cánticos y en escritos, el sacerdote jesuita contrarreplicará con otras cartas y escritos, algunos de los cuales están incluidos (por el impresor –y con su agrado sin duda–) en la 2ª Reimpresión. En ellos dice el Padre Isla que espera que reluzca la verdad, y, mientras, se lamenta y ve que ha habido algún “negro zumbón” enemigo de la luz, que ha promovido todo el conflicto y enredo.

Según él, “de las tertulias han salido coplones y seguidillas que se toleran con cachaza”. Y ve crudo el remedio de este mal y los frutos de sus adulaciones: “Como aquí hay diferentes jurisdicciones, hay también varios géneros de varas”. Él conoce seguramente dónde están y cuáles son sus enemigos. Quizás no midió bien sus medios y sus fuerzas. Parece evidente de dónde le ha venido la oposición y crítica, observando a quién alaba y a quién satiriza o critica. Le exaspera no tener ni conocer medios para poder atajar el hecho de que “se cantan a horas intempestivas coplillas y pullas”. Ahora, más que nunca, en sus sentimientos sotoilustrados ve la gran diferencia que hay entre “hidalgos y plebeyos”.

El pueblo se volvió contra él, pero también contra otros, tanto de los criticados por él como alabados. El pueblo se mueve con otra lógica, con otra verdad y con otro humor. Pero también es movido por quien sabe y puede manejarlo. Cobra tributos de fama, asperezas y castigos de impopularidad a los que no conecten con sus mentes y sus necesidades o, simplemente, los utiliza por su propia lógica de diversión y consentimiento. Él también se sorprende al ver que hay quien sabe y puede sacar partido de estos mecanismos eficaces de la opinión pública: Se ha enterado de que alguno o algunos más espabilados y desaprensivos han dado “limosna a un hornero para que las cante” por las calles y con guitarra esas coplillas y pullas que movilizan en su contra la opinión pública, haciéndole perder el honor y la fama en Pamplona; honor y fama que estima más que nada.

30. Ver: ISLA, José Francisco DE: *Fray Gerundio de Campazas*, Ed. Russell P. Sebold, Espasa-Calpe, Madrid, 31992, Introducción de Russell P. Sebold, pp. 32-34.

El Padre Isla algo se temía en el fondo, aunque manifestara que nada a nadie debía. Saca a relucir que tenía de su lado a personas de los dos poderes, civil y eclesial, favorables a su escrito, creyendo tener con su buena opinión bien cubiertas las espaldas ante estos posibles contratiempos y disgustos.

Continúa indicando cómo, de una parte, un prelado le había escrito carta a su consulta dándole una opinión favorable sobre sus ideas, libro y actuaciones. Pero por otra parte, y por lo bajo, “había dirigido otra carta de significado muy contrario a cierto respetable individuo de este venerabilísimo ilustrísimo cabildo, y tuvieron avilantez para decírselo así a uno de los diputados del Reino a quien temo que se lo persuadieron”³¹. Ve en todo ello una gran calumnia y descaro, con juicio temerario de una comunidad religiosa. Posiblemente el Padre Isla no había tenido en cuenta el poder de la Iglesia local apoyada en el pueblo (cabildo, sacerdotes y otros religiosos). De sobra sabía que el Cabildo era un grupo con mucho poder (la mayoría hijos de familias importantes) en el gozne y en la cumbre de las dos vertientes de poder en la ciudad y en el Reino. Los jesuitas, la diputación, el consejo, el obispo, el cabildo, otras comunidades religiosas, todos eran fuertes. Pero la balanza se inclinaba, sin duda, hacia donde era mayor el peso ejercido en la opinión pública, que en estos asuntos más que en el equilibrio de grupos se apoyaba en la mayoría del pueblo.

Por otra parte, y de cara a los poderes civiles, ya había tomado sus precauciones. La misma Diputación se lo había encargado y él se había presentado antes de publicarlo. Lo leyó primero la Diputación en sus fiestas de septiembre, en concreto fueron Pedro Irure y Pedro Salcedo quienes se lo corrigieron, y lo volvió a corregir el Diputado Mutiloa en Egiús, antes de publicar aquel “desgraciado papel” –como él mismo lo llama después–.

Se lamenta de la poca fortuna que ha corrido en la ciudad de Pamplona (se refiere a la fortuna de la popularidad o impopularidad). Sentía como muy crueles las invectivas contra el autor y la obra, de manera que veía estar perdiendo la honra... “que debo apreciar más que todo”. Por todo ello pide magnanimidad y justicia, contra alguien, por las “malignas especies que habían esparcido algunos naturales suyos”. Alguien (persona influyente del Cabildo, noble o grupo) capaz de movilizar la opinión pública en su contra –y en contra de los que le permitieron publicar el papel–, hasta el punto de convertirlo en “desgraciado”³².

31. ISLA: *Día grande de Navarra*, p. 108.

32. Cuando los comentaristas (como Russell, etc.) hablan de esta obra, no recalcan esta conmoción en el Padre Isla y en la sociedad navarra, sino que la enmarcan dentro de un contexto más general como punto de prolongación de su personalidad crítica, satírica y burlesca, sin remedio ni arrepentimiento, como hemos visto antes. Sin embargo, como podemos observar aquí y en la Carta luego (III parte), esta obra y estos acontecimientos, que hicieron volverse contra él a parte de la opinión culta y sobre todo al pueblo navarro en su conjunto, harán mella en su ánimo hasta tildar la obra de “desgraciado papel”, mostrando ciertos aires de arrepentimiento no querido, aunque sin llegar a retractarse. Las circunstancias y los acontecimientos futuros (su marcha de Pamplona, la publicación de Fray Gerundio de forma fraudulenta por un impresor de Pamplona, como veremos en el apartado III, el creciente ambiente enardecido contra los jesuitas y su consiguiente expulsión de España) no van a favorecer este cambio, sino que van a ahondar más en su dolor y en su resentimiento.

El asunto de las rivalidades entre personas, grupos intraeclesiales y de Iglesia-Estado, con sus diversos alineamientos, está en el fondo de lo sucedido en Pamplona. Viene desde muy atrás, y genera luchas a otro nivel, como se ve en otros conflictos estudiados del dosel, de los impresores, del Derecho de Asilo, de las tensiones entre comunidades, grupos e instituciones. El mar de fondo son quizás las tensiones y luchas entre la Iglesia y el Estado por el control de esa misma opinión pública, por el poder social y la soberanía; luchas que, en aquellos momentos, no buscaban su separación, como pudiera pensarse un tanto anacrónicamente, sino que reflejan más bien de fondo el modo de alienarse esos grupos.

Cuando, pasado el tiempo, lo sentido, lo pensado y lo escrito por el Padre Isla no sólo no se olvida en sus ecos apagados, sino que estos aclaran sus intenciones y su sentido, la impresión festiva se torna preocupante y amenazante. Dice el jesuita que lo que él pretendió fue hacer una simple y pura descripción de la “REACCIÓN DEL VULGO DE PAMPLONA”. Cuando se desata la polémica, dice que su intención ni sus meras palabras son sátira, sino que es estilo literario lleno de verdad y sentido, mediante inocente y artística hipérbole, como se exagera con amor el aderezo de una novia..., o tal cual acontece a toda dedicatoria, panegírico y pieza de elocuencia que haga cualquier buen escritor. Al exagerarla excesivamente o tomarla mal, se hace de la hipérbole sátira..., cosa que él no quería hacer.

El Padre Isla descubrió en carne viva lo que hoy ha demostrado la hermenéutica: La obra es una criatura viva que crece independiente del autor una vez que es alumbrada, parida (escrita), y dada a la opinión pública... Ella es su garganta, el ambiente de sus ecos, su intérprete, su juez, su destino. Todo discurso, al darlo a conocer, comunicarlo y hacerse social (-sobre todo desde que empieza a despertar el uso de la razón con el sentido e importancia de la opinión pública-), hace eco en el propio lenguaje, percepción, sentimientos, representaciones y simbolismos del pueblo, generando una corriente de opinión favorable o contraria (popularidad o impopularidad). Bien es cierto que hay personas o grupos interesados en dirigir la opinión pública y que luchan con otros en la sombra. Se puede generar, como pudo suceder en el caso del Padre Isla -y veremos más adelante con otras obras paralelas en réplica-, corrientes de opinión, contrarias o favorables a sus intereses, aún a contracorriente o en contra de la misma verdad. Pero el tiempo y el pueblo, como la corriente de un río, al final decanta y deposita los derrubios en su sitio según su peso específico. Todo esto lo parece intuir el Padre Isla al recibir el golpe, pero se equivocó en los plazos y en el ritmo del tiempo.

El Padre Isla, en su defensa, recuerda lo sucedido tras el contratiempo y nos muestra su situación y los apoyos recibidos (“todos los Diputados” (menos dos) “vinieron a condolerse conmigo”), pero continuaba dolido y temeroso (“es menos innata fidelidad”), a pesar de que toda la Diputación le manifestaba de nuevo expresamente este apoyo (“dicha obra corre con el mayor aprecio y estimación mía”)³³. Casi toda la Diputación seguía estando a su favor, pero eso no le consuela, no es suficiente para quitarle

33. Esto se lo dice la Diputación pasados varios meses (el 6 de diciembre). Se ratifican en su consentimiento y tratan de animarlo. Todos, menos dos. Hay algunos que seguramente se desmarcan.

el desconsuelo de haber perdido la fama y la estima del pueblo. Lleva varios meses de continuos sufrimientos porque se ha vuelto el pueblo en su contra, porque no es completa la aceptación de su obra. La impopularidad, la opinión pública pesa más que su ingenio literario en esos momentos. La mala imagen, la difamación y el deshonor acreados por la corriente de opinión contraria, que han promovido algunos y ha hecho eco en el pueblo, le ha producido pérdida de autoestima y preocupación. Eso a pesar de vanagloriarse y autodefenderse diciendo que tiene a personas favorables, dentro del clero, del Consejo y casi toda la Diputación. Había obtenido el *nihil obstat* e incluso alabanzas de algunos obispos. Diversos literatos de todo España (de Madrid, Salamanca, Zaragoza y Burgos) le habían felicitado por su obra. Pero no era suficiente, ni quizás fuera lo más importante. Seguía en Pamplona y Navarra, donde los jesuitas habían tenido muchas y buenas conexiones populares y elitistas como buenos sacerdotes, misioneros y educadores. Pero, así como la situación suya va a cambiar, también la de su congregación comienza a deteriorarse. El 16 de diciembre le dice a Puig sobre el asunto: “me tiene cansado” verdaderamente. Al fin tuvo que marcharse de Navarra. Algunos años después lo harán sus compañeros, en medio de un ambiente enrarecido contra ellos desde años atrás, y con la reciente orden real de expulsión de todos los jesuitas de España. En todo este proceso jugaron un papel clave los grupos de opinión, movidos por algunas personas, y su resonancia en esa misma opinión pública.

Comentando lo sucedido con esta obra, dice Olaechea: “El éxito alcanzado, durante quince o veinte días, por esta obrita fue tan apoteósico, que se extendió por toda España, agotándose muy pronto la edición. El mismo Isla cuenta que no podía andar por las calles de Pamplona, porque le sofocaban a abrazos y enhorabuenas”. Y prosigue señalando que, aunque a primera vista la obra parecía mitad proclama, mitad crónica festiva, sin embargo, al ridiculizar a los festejos y a las autoridades o miembros del cortejo oficial, redactándola con exageración pomposa y con descarnada sátira, algunos pamplonicos vieron enseguida que era una burla jacarandosa y protestaron airadamente contra dicho escrito. Años después el Padre Isla confesará que “los que censuraron de satírico el papel intitulado Día grande de Navarra hicieron más justicia a sus achacosa intención que merced a su crítica sindéresis”³⁴.

Olaechea, en su artículo sobre el Padre Isla, después de describir al hombre en su físico y en su psicología, comenta algunas cosas sobre el escritor. Entonces es cuando califica lo sucedido con su escrito *Día grande de Navarra*. una obra de “mayor envergadura”. Sobre el carácter del Padre Isla, y quizás desde la perspectiva interior de ser de su misma congregación, dice que “siempre estaba dispuesto a disculparse ante cualquiera, y a pedir perdón, sorprendido de que alguien pudiera sentirse lacerado por lo que él había dicho en broma y sin especial malicia”³⁵. Añade que era generoso, que co-

34. OLAECHEA: p. 23. Ver también, en el anexo 2 de Zugasti, las cartas en las que el Padre Isla habla de esta obra y de los ecos de la polémica, especialmente la escrita en el último año de su vida a Murr. Lo que indica que no sólo no había olvidado lo acaecido en Pamplona, sino que todavía duraba el impacto en su psicología.

35. OLAECHEA: *op. cit.*, p. 9. Pero, sin embargo, con esta obra, parece que no se retractó ni se excusó.

metió un grave error político al fustigar a los predicadores en el *Fray Gerundio* y que esto desencadenó aún más la expulsión. Pero que su intento era noble y sincero: purificar la predicación. Que se sentía tan cómodo entre reyes como entre mendigos y que “los aires palaciegos se le hacían irrespirables”. Que tampoco le iban los tufos cortesanos, por lo que no aceptó ser confesor de la reina y criticaba o ridiculizaba a los que lo eran³⁶. Tenía el don de la palabra, pero esto era arma de doble filo; era buen conversador, ameno, etc., en una “amalgama de candidez y de ironía”; por causa de ésta podía ofender, pero era de talante fácil a pedir perdón si ofendía; a su vez perdonaba fácilmente si se le ofendía a él, y era generoso con todos³⁷.

El Padre Isla conocía bien las reglas de la retórica y la oratoria sagrada, y, aunque las criticó, él cayó también a veces en sus excesos. Triunfó plenamente en el género epistolar. Algunos comentaristas defienden que en general sus críticas e ironías no nacían del resentimiento, disgusto o venganza, sino de su jocosa y arrebatada fantasía que no le dejaba caer en la cuenta de que podía ofender. Pero de esto, ya lo hemos visto, y lo reconoce también Olacenea, hay también claros ejemplos en contrario. Puede que en casos, como en la obra *Día grande de Navarra o Fray Gerundio*, cuando ya entra en juego el impacto de la opinión pública, ya no sea tan fácil rectificar, por el peligro de que quede deshecho el mismo autor y su obra si se desdice o retracta³⁸. En nuestra opinión, y por los análisis realizados sobre su persona, su vida y su obra, puede entreverse una persona pequeña, de poderosa intuición, inventiva e ingenio, con cierta propensión a la timidez y al complejo de superioridad-inferioridad cíclico, compensado con cierta locuacidad necesitada de estima social: Posiblemente, en él, *la timidez y complejo de inferioridad sean fuente incesante de ironía...* Esta ironía que tanto abunda en sus obras, especialmente en la que aquí analizamos. En otros escritos posteriores, así como en la Carta que comentaremos (III), se muestra una persona abatida, deprimida y casi angustiada por la humillación de ver que amigos, opinión pública y algunas personas importantes, incluidos impresores de Pamplona, le han dado la espalda o actúan en su contra³⁹.

36. *Ibidem*, pp. 17 y ss. Puede que el Padre Isla no viera el importante papel del confesor real en el mantenimiento de la orden en los momentos de incipiente o creciente oposición, así como en su posterior expulsión. Tras la influencia positiva del confesor jesuita Padre Rávago, pudo dejarse notar la mano del confesor posterior de otra orden para mover los hilos de su expulsión.

37. *Idem*. Puede que el Padre Isla no fuera un personaje tan difícil y duro como lo han pintado algunos autores, por lo que es necesaria esta otra descripción más favorable. Puede que unas veces fuera de esta manera y otras de la otra. Pero lo cierto es que hubo casos en que no quiso dar su brazo a torcer, como en el de Navarra, incluso cuando vio que había ofendido o que podía parar la reacción desfavorable y la marcha torcida de las cosas. Puede que la ironía no sea tal si no lleva aparejada la polémica y que esta situación la busque más o menos inconscientemente el autor para mantenerse en el candelero, aunque le aporte momentos de grandes sinsabores.

38. Cfr. OLACNEA: *o.c.*, p. 22; LUENGO, M.: *o.c.*, t. 15, pp. 586-89.

39. Comentaremos en el apartado III su Carta-Queja al Consejo en 1759 (ver Anexo) por la reimpresión de su Obra Fray Gerundio realizada por un Impresor de Pamplona sin su permiso, cuando se había corrido el rumor difamante de estar actuando de acuerdo con él. Y puede que antes lo hiciera. Ahora ha cambiado la situación.

Zugasti opina que en casi todas las ediciones de *Día grande de Navarra* estuvo detrás la mano del impresor Miguel Antonio Domech, quien se había casado en 1743 con la “viuda de Martínez”. Es explicable que, tras el éxito, cuando comenzó la tormenta en Pamplona, se hicieran sucesivas ediciones y se pusiera al pie de imprenta: “Madrid, con todas las licencias necesarias” (lo mismo: en Zaragoza y Valencia). Se explica asimismo, por la demanda y confrontación, que se hiciera otra 2ª Reimpresión, situándola en Madrid, con las licencias necesarias (pie de imprenta posiblemente falso también), y que el impresor, ya conocido el autor, se permitiera desvelar en la portada su nombre y añadiese algunos documentos, curiosos para los lectores, surgidos en la polémica⁴⁰. Estos documentos añadidos son: Carta de D. Leopoldo Gerónimo de Roig, capellán real, a un navarro, de 10 de noviembre de 1746, hablándole muy favorablemente del papel (Carta ya conocida en tertulias de Navarra y en círculos de Madrid). Carta de Isla a Roig porque había visto impresa su carta sin su consentimiento, aunque con su agrado, mandándole otros instrumentos y pidiéndole su intervención. Memorial enviado por Isla a la Diputación⁴¹. Carta de la Diputación a su Provincial⁴². Las ediciones Pamplona 1983 y 2003 están basadas en esta 2ª Reimpresión.

En la carta a Roig, el Padre Isla le muestra cómo cada vez están todos más ciegos contra él, diciéndole: “lo más curioso es que son innumerables los que ladran, braman, silvan y rugen contra el papel sin haberlo leído”. Crítica las muchas tertulias que hay

40. En resumen a sus investigaciones sobre la primera impresión dice Zugasti: “Creemos que la desconocida edición príncipe de Pamplona, 1746, y la conservada de Madrid, 1746, son la misma; no hay dos ediciones sino una sola con cambio fraudulento de portada, ocasionado casi con toda certeza por el escándalo que conmovió Pamplona ese otoño. No existió ninguna impresión con el pie de Viuda de Martínez, pero en ese mismo taller, ahora regentado por M.A. Domech, se imprimió el *Día grande de Navarra* por primera vez, si bien luego se trocó la portada original de Pamplona por otra de Madrid” (pp. 26-7). De la 2ª Reimpresión (con cinco ediciones distintas, con pie de imprenta: *Madrid, con todas las licencias*, pero sin decir en qué taller ni qué impresor), sostiene la hipótesis de que surgió de manos de Domech y en Pamplona, basándose en las palabras del impresor que figuran al principio y en todos los demás datos y circunstancias. Zugasti cita como fuente y apoyo: ITÚRBIDE, Javier: “Un impresor ‘audaz’ y ‘perjudicial’ en Pamplona en el siglo XVIII: Miguel Antonio Domech (ca. 1716-1786)”, *Príncipe de Viana*, LXIII, 226 (2002), pp. 473-519.

41. Se encuentra actualmente en: AGN, Historia y Literatura, leg. 2, carp. 36.

42. Se ha mencionado antes que dos diputados se desmarcaron de continuar dando apoyo al Padre Isla. Con el tiempo el Padre Isla concretará los autores de la campaña en su contra al decir que fueron dos diputados los que se desmarcaron de darle apoyo y promovieron la campaña en su contra: “cierto cenobita” y “cierto secular”. Zugasti dice que seguramente se refería al P. Malaquías, abad de Leire y a Manuel de Ezpeleta. Pero resulta extraño que en esta carta de la Diputación a su Provincial (6-12-1746) figure el nombre del P. Malaquías como presidente. Por otra parte, en los primeros momentos el Padre Isla también menciona a “alguien” y a una comunidad religiosa. Posiblemente haya que pensar en un alineamiento de personas y grupos, como decimos. También es una cuestión pendiente de explicar por qué en las ediciones de esta obra se ve a Domech como posible impresor y socio del Padre Isla, y al poco tiempo es acusado y demandado por él, como veremos en la III parte de este estudio. ¿Pudo influir tanto el cambio en la opinión pública, hasta el punto de cambiar las relaciones personales, de grupo y de intereses comerciales e ideológicos?... Puede que la opinión pública y los intereses se muevan con otra lógica diferente a la del honor, ya que años después volverán a hacer negocio juntos, como veremos, al editar de nuevo obras suyas (cfr. ITÚRBIDE, J.: *op. cit.*, p. 504).

en Pamplona donde se le denigra, diciendo “aquí hay tertulias como paja y las hay de todas clases y precios”, “tertulias de escalera a bajo”, “tertulias de la pinta” (de vino), siendo de éstas de donde han salido los coplones o seguidillas en su contra, y eso que están prohibidas. Se queja de algunas jurisdicciones que no sólo no lo defienden, sino que consienten (o incluso promueven) toda esta campaña en su contra (y cita las leyes que prohíben todo lo que vaya contra el buen crédito de las personas y contra la honestidad pública: LIX/1724-26 de las Cortes de Estella y Ordenanzas Reales 4 y 5, tít. 35, lib. 3). Dice ahora que le han hecho especial daño un sujeto conocido de distinguido nacimiento que canta pullas, y otros autores que han pagado a un hornero por cantarlas y a otros por tocarlas con la guitarra. Cuenta también cómo está toda Pamplona llena de calumnias e infamias y cómo una comunidad tras leer el papel lo condenó a la hoguera. De modo que todos estos embustes, calumnias y falsedades han contagiado a la muchedumbre y aún a algunos diputados.

En el Memorial, el Padre Isla intenta mostrar su buena disposición y su extrañeza por la reacción. Cuenta cómo en principio se negó a hacer la relación de la fiesta, encargada por la Diputación, razonando que no había estado presente y que antes se había negado a un encargo similar hecho por el Virrey. Recuerda cómo le instaron para que lo escribiera, debiendo para ello incluso “implorar a mi inmediato superior” para que lo escribiera si me negaba. Esto lo muestra como prueba de su buena disposición y voluntad. Dice que tardó 21 días en escribirlo. Cuenta cómo ya en septiembre envió los primeros pliegos a algunos diputados para que se los corrigieran o dieran el visto bueno. Y cómo ésta los aceptó con alabanzas.

Concluye estos escritos el Padre Isla diciendo: Esta es la “historia del desgraciado papel” que, mientras en otras ciudades ha sido ensalzado enormemente, “ha corrido tan poca fortuna” en la ciudad de Pamplona, donde “las lenguas y aun las plumas de esta ciudad se han ensangrentado impiamente contra el autor y contra su obra”, tratándola de mordaz y satírica, injuriosa y denigrativa de la nación y sus respetables individuos, sentenciándolo a ser quemado en plaza pública por mano de verdugo y el autor a ser desterrado *in perpetuum*, corriéndose el rumor y escribiéndose que ya su prelado le había desterrado. Los diputados le contestaron agradeciéndole a él y a su Rector por sus servicios en Navarra, y se condolieron por ello, enviando también carta al Provincial para que no se dejara influir⁴³.

Todos estos instrumentos, añadidos en la 2ª Reimpresión, los había enviado (16-12-1746) el Padre Isla a Roig como justificación, como desahogo y para pedirle su intervención. Al final le dice cómo, a la vez que estas demostraciones favorables, se corrieron voces de que la Diputación y Consejo estaban en su contra y de “que todos habían conspirado o convenido en mi destierro”. Le comenta cómo incluso “hubo porfías y apuestas dentro y fuera de Pamplona a que yo me adelantaba a cumplir la

43. Aunque no se incluyen en la 2ª Reimpresión otras cartas favorables, se sabe que el Padre Isla recibió cartas favorables de otras personas ilustres de Navarra y de toda España. Su Provincial contestó a la Diputación que no le había llegado ninguna queja contra el Padre Isla, desmintiendo así los falsos rumores y difamaciones. Verla en: Archivo General de Navarra, sección Historia y Literatura, leg. 2, carp. 37. Cfr. ZUGASTI: pp. 190-191.

sentencia o que ya había salido”. Finalmente le pide a Roig que desvanezca estas “voces” (rumores o mala fama) “con la verdad de esta relación que ya me tiene cansado”... Se ve aquí la preocupación por la opinión pública, cuyo impacto fue mayor que nada, debido a que afectaba a su fama y a su continuidad pacífica.

Puede que, cuando el Padre Isla escribió esta obra, no fuera consciente de lo que hacía, no viera el alcance de sus palabras y no se esperara la reacción del vulgo: que la gente se lo tomara tan en serio y que fuera tan fuerte la reacción de la opinión pública contra él. Muchos habían alabado en un primer momento, privada y públicamente, su obra. Pero al ver la reacción del público navarro y de las personas aludidas, quizás cambiaron de opinión, pues la obra no es sólo de quien la escribe, sino de quien es aludido y la recibe. Luengo mismo reconoce en su nota necrológica que estos elogios al Reino y diputados eran ridículos y pueriles, además de resultar agravios e insultos en vez de alabanzas. Según él, Isla se dejó llevar de su fantasía sin advertir el desagrado, agravio y ofensa a algunos. Dice también que esta bulla de los navarros –que compusieron además insolentes coplas de queja contra él– hizo que se conociera más su obra, pero adquirió de rechazo fama de sardónico burlón y mordaz, capaz de escribir una sátira dando a entender que era panegírico⁴⁴. Dice Olaechea que aunque sus intenciones fueran buenas, tanta astracanada produjo frutos amargos, teniendo que huir rápidamente de Pamplona pues peligraba su vida. Igualmente, su incapacidad para reprimir sus dicharachos le malquistaría con la obra que escribió años después, *Fray Gerundio*. Así como hubo reacción de personas y grupos en toda España en contra de ésta última obra, antes en 1746 su forma de ser “le enfrentó con un sector de la opinión pública navarra que –según consta históricamente– manifestó un marcado regocijo cuando vio en 1767 que los jesuitas salían de su colegio de Pamplona, camino del destierro, expulsados por Carlos III”⁴⁵.

II. Réplica al “día grande”: *colirio para los cortos de vista*

1.º *Cómo se gestó la obra*

Tanto la obra anterior, *Día Grande* del Padre Isla, publicada por encargo y con permiso de la Diputación, como ésta de *Colirio para los cortos de vista*, escrita como réplica a la anterior, siguiendo sus pasos, por algún anónimo, y promovida por sus contrincantes, nos permiten detectar, al relacionarlas, ese mundo subterráneo de tensiones por el poder en esos años en Pamplona, esas luchas y conflictos entre personas y grupos por dominar el espacio social y económico, ese interés por manejar una opinión pública cada vez más influyente.

Es indudable que, para conocer aún mejor el ambiente de lucha en torno al Padre Isla y su obra, con su significado y su mar de fondo de todo este asunto, incidiendo sus ecos en la opinión pública navarra, puede ser muy útil el análisis de este papel que se

44. Cfr. OLAECHEA, R.: *op. cit.*, p. 24, quien cita a M. Luengo (*op. cit.*, p. 599).

45. *Ibidem*, p. 24.

difundió ridiculizando al mismo Padre Isla, a su escrito sobre los navarros y a las autoridades que se lo pidieron escribir y se lo permitieron publicar. El escrito, que luego se imprimió, es anónimo, como corresponde quizás a las intenciones y finalidades del mismo. Pero dentro de él hay indicios claros de que emanó de personas o grupos opuestos, tanto al Padre Isla, como a los jesuitas, que bien podían ser personas del cabildo o de otras congregaciones, aunque los personajes y escenario del escrito se presenten en un ambiente más secular y popular⁴⁶.

En este escrito, que se califica de aparente novela (“parece novela”), hace de protagonista un personaje, Don Cosme, quien dice al final haber escrito este papel. Don Cosme se presenta como un vecino de esta ciudad de Pamplona, con fama de ocioso, “pero no tanto” –dice– pues, aunque no es literato, es amigo de buenos libros y ajeno de novedades, “porque huyo de conversaciones vulgares y puestos públicos”. El libro se presenta reproduciendo una tertulia entre cuatro protagonistas: Don Julio, Don Terencio, Don Cosme y su ama. El tema es el papel *Día Grande*, escrito por el Padre Isla, cuyo contenido está siendo comentado en todo Pamplona y es criticado por una parte de la población. La escena o tertulia comienza entre los tres hombre “en el campo, al abrigo de la tapia de los Trinitarios” y continúa y termina en casa de Don Cosme, donde se les une en algunos comentarios su ama. El tema de la conversación es ese papel que el rumor airea por todo Pamplona moviendo a la opinión pública contra su autor. Al preguntar Don Cosme por la identidad de este autor, se le responde que, aunque figura como anónimo, se ve bien que es del Padre Francisco José de Isla, haciendo un juego de ironía y sátira con sus iniciales (J=Jota, F=Fandango, I=Isla). Van luego a casa y allí hacen –como se dice en el papel– un “escrutinio del papel con el que el Padre Isla nos ha injuriado”⁴⁷. Finaliza el impreso diciendo cómo, al llegar las doce de la noche de aquel jueves, se despidieron los demás y se quedó en casa Don Cosme (el autor) pensando en escribir este papel: “y yo me acosté a no dormir con el cuidado de recapacitar esta que parece novela para trasladarla a la pluma, como lo he ejecutado fielmente en este papel. Fin”. Por tanto, podemos concluir que el papel nace de una tertulia o está situado en este marco, y que el autor es persona culta y de ciertas influencias, un vecino de Pamplona, que seguramente quiere esconder su identidad ante la autoridad por miedo a las represalias, pero no ante sus contertulios, ni quizás tampoco ante el vulgo y la opinión pública.

Si nos fijamos en el título completo de esta obra, es curioso ver que en él se hace una alusión solapada al Padre Isla, de manera que refleja que es bien conocido el autor o que

46. El mismo título: *Colirio para los cortos de vista. Diversión para los discretos, y explicación del caxon de sastre de la Isla transmontada para los tontos*, refleja ya una declaración de intenciones en la gestación y difusión de la obra. El tono es a la vez serio, satírico y crítico contra el Padre Isla y sus admiradores, a la vez que defensivo del honor y buena fama del resto de los navarros, entre los que se sitúan como abanderados los protagonistas aparecidos en el impreso. Sus nombres pueden ser reales o esconden personas y hechos reales, aunque lo más seguro es que sean figurados, al escribirlo en un estilo novelado, como dice su autor al final.

47. *Colirio para los cortos de vista*, pp. 5-10. Este escrito surgió y se publicó antes de hacerse la 2ª Reimpresión, pues no se conocía claramente el autor todavía. Antes de enero de 1747. Es decir, todavía no había aparecido esa impresión donde ya sí se pone en portada el nombre del autor. Tampoco se conocían los otros escritos, favorables a él, publicados en esa 2ª Reimpresión de Madrid. (Y publicados antes algunos de ellos posiblemente en las ediciones de Zaragoza y Valencia, según Zugasti, pp. 23-28).

se quiere difundir la noticia de que es él. Tras la introducción que hemos mostrado, el papel va replicando, en el mismo orden en que está escrita la obra del Padre Isla, a los asuntos concretos tratados por él, en especial cuando ridiculiza a personas y grupos conocidos. Aunque en muchos momentos el escrito está lleno de seriedad, en otros muestra también un tono irónico satírico, como el del jesuita, mezclando la prosa y los versos. Nada más empezar dice que el tema de la aclamación real no es para hacer burlas, bromas y sátiras, o para ridiculizar a nadie, sino que es en sí materia seria. Así, afirma con contundencia que el escrito del Padre Isla es todo él una “sátira irónica” y debería haberse titulado: “Miscelánea de despropósitos injuriosos” en vez de *Triunfo del Amor y de la Lealtad*⁴⁸.

Por lo que hemos visto al comentar la obra del Padre Isla –y dicho por él mismo–, la réplica al escrito del jesuita no consistió sólo en la difusión de este papel o impreso. Esta réplica con la intención de difamarle ante la opinión pública o de restablecer el honor herido, tanto de los navarros en general, como de personas y grupos mencionados concretamente en su escrito, vino acompañada de coplillas, dichos y rumores difundidos contra él por Pamplona, tanto en tertulias y en la calle de forma oral, como en escritos. Este escrito del *Colirio* muestra o recoge sin duda algo de todo ello. Algunos autores han calificado el escrito de “furibunda diatriba”, basándose también en que el mismo Padre Isla lo consideró lleno de “sangrientas crueles invectivas”⁴⁹. Pero hemos dicho antes que también está lleno de seriedad.

Zugasti supone que los promotores fueron fray Malaquías y Manuel Ezpeleta, debido a que los exculpa el impreso, mientras acusa al resto de diputados. Pero nosotros creemos que esos promotores bien pudieron ser otras personas o grupos mencionados en el escrito del Padre Isla, como el Cabildo, y/o personas cultas del pueblo que se sintieron heridas por lo dicho en general sobre los navarros. Hemos presentado antes la objeción de que, si es cierto lo supuesto por Zugasti, fray Malaquías aparezca por un lado como acusador del Padre Isla y por otro lo defendiera, como aparece cuando la Diputación escribe a su Provincial. También hemos señalado el aprecio anterior del jesuita por Fermín Lubián, prior del Cabildo. Puede que esto cambiara. Pero yo me inclino a pensar que, más que asunto de relaciones personales (que también incidieron), el desencadenante principal para conmover a la opinión pública en su contra está más relacionado con los alineamientos de grupos, como sucederá años después cuando se logre la expulsión de los jesuitas: Rivalidades de influencias e intereses entre congregaciones, entre grupos religiosos y seculares, con sus diversos alineamientos.

Durante los meses de marzo-julio de 1747, en los que el Padre Isla pasó en Madrid huyendo de la tormenta de Pamplona, trabajó para lograr que el *Colirio* fuese condenado por la Inquisición. Y lo logró. El edicto inquisitorial (3-7-1747, punto XXII) prohíbe su lectura. En él se describe la identidad de la obra, mencionando también el impre-

48. *Ibidem*, p. 2. Seguimos, al igual que antes, el orden del texto al hacer esta exposición, aunque a veces parezca que salta de unos temas a otros o que vuelve una y otra vez sobre el Padre Isla o sobre algunos personajes más que sobre otros. Intercalaremos, al exponer el contenido, algunos comentarios, reflexiones o análisis sobre ese fondo que refleja las tensiones e intereses de individuos y grupos.

49. ZUGASTI, M., *op. cit.*, p. 21.

sor y la ciudad, y en él se explican los motivos de la prohibición: “por ser denigrativo, sedicioso, injurioso y ofensivo a personas religiosas y a la misma religión, infamatorio de personas seculares y contener proposiciones malsonantes”. El día 5 de julio el Padre Isla lo remite con carta a la Diputación, pidiéndole que actúe en lo que le corresponda y anunciándole la determinación suya y de sus superiores de no volver a Pamplona “por no exponerme a nuevos y mayores atropellamientos”. La Diputación le contestó acusándole recibo y manifestándole su afecto⁵⁰.

2.º *Descripción y análisis del contenido de la obra*

Tras desenmascarar la injuria contenida bajo el título halagador y bajo la sátira irónica de la obra *Día grande de Navarra* del Padre Isla, y tras calificar en general de *despropósito injurioso* lo escrito sobre los navarros por él, el impreso replica contrarrestando primero las frases que podían resultar más hirientes a la opinión pública navarra: Las que se refieren al sentimiento de grandeza que tienen los navarros de su tierra. El jesuita había dicho en su libro que “en este reino pequeño todo era grande”, ridiculizando con una serie de comentarios el sentir de los navarros a este respecto. Dicho impreso le replica:

“Y no es lo peor eso, sino es que prosigue el bribón de Fray Jota diciendo: Y en suma concibió (y no se equivocó mucho) que en las Montañas, y aun en los Eriales de este Reyno nacían Héroes, como dixo uno, que en los Huertos de Roma sembraban lechugas y nacían Dioses (...) Tienen razón los quexosos; porque essa expresión irónica es la piedra de toque que manifiesta los quilates de toda la Obra”⁵¹.

A continuación el impreso hace un recorrido de opiniones sobre los Diputados, mencionados por el jesuita: Padre Malaquías, Ezpeleta, Sarasa, Daoiz, Mutilva, Ozcáriz, Navascués; incluidos sus letrados Sesma, Ferrer, y secretario Pablo de Trelle.

Los jesuitas en Navarra habían alcanzado durante la primera mitad del siglo XVIII importancia y prestigio con sus centros de enseñanza (sobre todo el de la calle Compañía), sus misiones, sus iglesias, etc. Es muy sintomática la buena relación que mantenían con la Diputación del Reino. El Padre Isla en su obra sobre Navarra lo refleja al hablar de cada uno de ellos, aunque mezcle cierta ironía en sus frases. Ellos le habían encargado hacer el escrito como uno de los actos conmemorativos en Navarra del alzamiento simbólico al trono del nuevo Rey. Algunos de esos diputados habían leído an-

50. Ambos documentos se hallan en: AGN, Historia y Literatura, leg. 2, carp. 38. Cfr. ZUGASTI, pp. 28-31. Opina este autor que la ciudad y el impresor señalados al pie de portada en el *Colirio* son falsos y que seguramente se imprimió en Navarra. M. Zugasti ha manejado un ejemplar de la Biblioteca Nacional, y no menciona ninguno de Navarra. Se sabe que el Padre Isla tenía un ejemplar en su biblioteca personal cuando iba a partir expulsado hacia Italia. Nosotros hemos manejado una reproducción fotográfica de la Biblioteca General de Navarra. Desconozco si se conservan muchos o pocos ejemplares de esta obra y si tuvo más ediciones.

51. *Ibidem*, p. 14.

tes la obra y la habían aprobado. Ahora las críticas también podían volverse hacia ellos, por no haber entendido esa sátira injuriosa contra el pueblo navarro. El título de este papel va sin duda también contra ellos, recetándoles COLIRIO para su cortedad de vista. Y así prosigue en verso el impreso:

“Y ese amor propio o delirio
lo ha puesto corto de vista;
con que entra bien en la lista
de los de aqueste Colirio”⁵².

Son numerosos los epítetos que en páginas siguientes se utiliza para difamar o ridiculizar al Padre Isla, así como las frases satíricas contra él y también contra los diputados. Al Padre Isla se le llama Fray Jota, Fandango, Aceituno, Calabaza, etc. Se le aplican frases como: “y si no se crían en esa Isla, que está llena de sabandijas, no sé donde se hallan”. A los diputados se les hace responsables en diferentes grados. De ellos dice: “la mala fortuna (esto es, los diputados cortos de vista) ocasionaron esta negra noche” que ha oscurecido el resplandor del Reino y le ha dado mala fama⁵³. Se trata de la buena imagen del Reino y de los que lo dirigen, aunque denigra a algunos de los que ahora lo gobiernan en la Diputación.

El impreso habla mal de los diputados, pero intenta salvar al diputado miembro del clero, Padre Malaquíás. Lo considera como de buen juicio y de buena vista, y de ningún modo culpable por lo que ha pasado con el escrito del jesuita. Al contrario, lo defiende de la falta de respeto que muestra el Padre Isla al hablar de él, recalcando que es buen religioso, sacerdote, maestro de teología y misionero. El impreso reprocha también a la Diputación los “gastos ociosísimos, librados sobre el sudor de los Pobres”⁵⁴.

Por este síntoma de salvar al miembro del clero en la Diputación, Padre Malaquíás, que era religioso, podría pensarse que el origen del impreso estuvo en algunos grupos del clero, pero opuesto al jesuita o a los jesuitas. Otros pasajes del impreso nos empujan a pensar en el Cabildo y/o en otros religiosos de otras congregaciones. Otros en algún diputado secular o en alguna persona o grupo importante de la ciudad. Se podría uno preguntar quiénes y por qué se muestran esos grupos opuestos a la Diputa-

52. *Ibíd.*, p. 16.

53. *Ibíd.*, pp. 18-19.

54. *Ibíd.*, p. 24. También Pérez Goyena opina que los que intriguaron contra él fueron principalmente el cenobita P. Malaquíás y D. Manuel Ezpeleta (*op. cit.*, p. 139), suponiendo que fueron los mismos que se desmarcaron del resto de diputados en su apoyo al jesuita, cuando surgieron las contrariedades. Pero ya hemos mostrado antes que no lo vemos del todo claro. Es cierto que en la Carta a Murr el último año de su vida, el Padre Isla vuelve a mencionar a un cenobita y a un seglar como instigadores, movidos por la envidia y por otras razones particulares, para que la Diputación y el vulgo se volvieran en contra del papel y de su autor. Él mismo relata a continuación que la Diputación se sintió ofendida y escribió al Provincial, mientras “el ignorante y ciego vulgo” siguió estando furiosamente conmovido contra él. El Padre Malaquíás suscribió esa carta al Provincial. En el conjunto de las cartas y escritos del Padre Isla (y de otros) donde se habla sobre el problema surgido en Pamplona se pueden observar una serie de elementos multicausales complejos que desencadenaron o favorecieron la conmoción y el conflicto. Conflicto, que, por otra parte, está en conexión, creemos, con otros.

ción, o si eran opuestos a la mayoría de los diputados por ser opuestos a los jesuitas. O si sólo lo eran del Padre Isla. También si esta oposición era circunstancial (por el escrito sólo) o si ésta respondía –como opinamos aquí– a tensiones e intereses de fondo más duraderas, por razones materiales o de predominio y control sobre la vida social, la educación y la opinión pública. Si nos dejamos llevar por opiniones generales o por una lectura superficial podemos pensar que sólo se trata del problema del navarrismo, pero analizados a fondo los dos escritos, en su relación se puede observar que están en juego otros asuntos e intereses más serios y disputados como los dichos.

Además de realizar un análisis interno y comparativo del escrito del Padre Isla y del impreso, se podrían estudiar todos estos problemas de fondo en su relación externa y en un contexto más amplio. Problemas manifestados en esas tensiones sucedidas entre personas y grupos, con todos los conflictos habidos durante el siglo, antes y después de este momento: conflictos por los impresos, publicaciones, Derecho de Asilo, enseñanza, control de la opinión pública, por las disputas entre Virrey-Obispo en el asunto del Dosel y otros, tensiones Consejo-Reino, etc. Entonces es más fácil comprender todos estos acontecimientos y los textos que los reflejan, con las tensiones de fondo entre personas y grupos que los producen. Su dialéctica y antecedentes se remontan a principios de siglo y continúan durante todo su transcurso hasta finales de él. Es clave el posicionamiento favorable de Navarra al Rey Borbón, con el éxito de algunas familias y grupos que apostaron más que otros por él, y que tomarán protagonismo en una Diputación que está en auge a medida que avanza el siglo⁵⁵.

Volviendo otra vez al impreso, y siguiendo su línea de réplica crítica, vemos cómo en otro momento tilda a los llamados “chistes”, que tan bien maneja el Padre Isla, de “polillas, tal vez, de las buenas costumbres”. Después se lamenta y critica duramente, con simbolismo evangélico [la sal], a las autoridades:

“¿Y qué diremos (...) si los que habían de ser la corrección de estos perjudiciales abusos, y dar regla para la buena educación, trocados los frenos, se hacen de su parte por escrito y de palabra? ¿Y POR LOGRAR EL VIENTO DE LA AURA POPULAR celebran con donaire lo que debían abominar con execraciones? Diremos (...) que debiendo ser la sal, que sazone todas las cosas, son el veneno que las inficiona”⁵⁶.

55. Hay abundantes obras de historiadores navarros que tratan de algunas de estas cuestiones cuando escriben sobre lo sucedido en este siglo en el Reino en general y entre los grupos políticos, instituciones, etc. en particular. Sobre los conflictos, intereses, etc. dentro del ámbito religioso o eclesial pueden verse abundantes datos en la obra del Profesor J. Goñi Gaztambide (en su monumental obra de *Historia de los Obispos* de la Diócesis p.e.). Nosotros mismo, al realizar los cursos de Doctorado de Historia y de Teología, hemos realizado estudios sobre algunas de estas cuestiones: El Derecho de Asilo, luchas entre la Iglesia y el Estado en Navarra durante el siglo XVIII, conflictos del Dosel, impresores y opinión pública, etc., que nos han servido para entender más este mar de fondo, reflejado tanto en el escrito del Padre Isla como en el impreso que le replica.

56. *Colirio para los cortos de vista*, pp. 26-27. Las cursivas nuestras subrayan la importancia que los mismos contrarios dan a la fama y opinión pública (*Aura Popular*) buscada por el Padre Isla y los Diputados. También se puede observar en la cita la preocupación por el cambio en educación y buenas costumbres que ven infeccionarse por la permisividad de autoridades (en este caso algunos de la Diputación, cómplices del Padre Isla al permitirle el escrito).

El impreso, que, como hemos dicho, se presenta en forma de diálogo o tertulia (en verso y prosa) entre varias personas, con el eco del ama, noble y sagaz, representando hasta el estrato más bajo y abundante de la opinión popular, toma primero a risa el escrito del Padre Isla, como si fuera una broma de mal gusto que provoca la injuria. Pero luego lo toma como osadía, e incluso como blasfemia que profana lo divino, subyaciendo incluso el concepto de violación del Sagrado, despojo de la Inmunidad o Asilo. Así dice uno de ellos:

“lo que al principio tuve por juguete, se convierte en una ira insufrible. No basta la indecencia con que nos trata, sino que suba a tanto su osadía, que profane aun lo Divino”⁵⁷.

No deja de mostrarse lo que más desacredita y quita la fama ante el pueblo, los vicios o falta de virtudes personales según su estado, que son de donde provienen otros males:

“Yo le aseguro al Padre, que si fuera tan aficionado a estudiar, como a comer, que no estaría tan gordo de mofletes y tan flaco de entendimiento”⁵⁸.

El impreso es crítico con todos los diputados, pero es especialmente duro con el diputado Daoiz, a quien aplica una ironía socarrona, por ser quien convenció al Padre Isla para escribir el papel. Le llama Isleño porque conquistó esta grande Isla –dice–. No se libra de la sátira personal ninguno de los demás, salvo el Padre Malaquías. Pero, además, en cada uno de los apartados dedicados a cada uno hay siempre, en *crescendo*, una referencia irónica en contra del jesuita, o incluso una acusación, resaltando defectos suyos o inventando otros para aumentar su mala fama de cara a la opinión pública. Todos los pecados o vicios capitales tienen su referencia y su asiento en él. En uno de los pasajes de la obra *Día Grande de Navarra*, el Padre Isla describe a las mujeres navarras, yendo preparadas a la fiesta popular. El autor del impreso da por muy sospechoso esa sabiduría que el jesuita detenta sobre asuntos femeniles, adornos de las damas, etc. Y así le dice:

“Todo femenino arreo
a su noticia está llano,
parece, aunque no lo creo,
que se lo trae a la mano
el pícaro del deseo”⁵⁹.

Curiosamente, en su obra *Día grande*, después de ridiculizar a Navarra en general, a los navarros y a las navarras, el Padre Isla, cuando habla de algunos diputados, lo hace en plan más jocoso. Mezcla muy bien lo jocoso y lo festivo, con la broma, el ridículo y la sátira despiadada. Para una persona indiferente no es fácil distinguir esta mezcla y su intención. Los que están de su parte, por ser amigos o tener parecidos in-

57. *Ibíd.*, pp. 30-31. Es muy curioso el papel del ama en el diálogo del impreso, cuya opinión es tenida como representante de lo que piensa la gente sencilla, más baja, a la vez que noble y sagaz: *vox populi*.

58. *Ibíd.*, p. 34.

59. *Ibíd.*, p. 37.

tereses, no se sienten heridos, e incluso pueden creerse halagados con sus bromas. Pero sus enemigos fácilmente toman esas frases bromistas con doble sentido, por el lado malo, y las vuelven en su contra y en la de los que obraron con tanta permisiva inconsciencia. También pueden tomar la broma como realidad y resultar entonces verdaderamente insultante e injuriosa, con indudable efecto en la opinión popular. La misma frase bromista, puede ser subrayada ahora en plan serio por sus opositores y convertir las alabanzas en críticas. Así hace el impreso, por ejemplo, con lo que dice el Padre Isla del diputado Ozcáriz:

“Y voy a Ozcáriz, que lo pinta, como es en sí: insensato, sin acción vital, con una alma ociosa, que anda buscando en aquel cuerpo algún órgano, por donde comunicarse; pero como la Librería exquisita, de todo quanto se ha escrito en estos dos últimos siglos, de grande, y de buen gusto, según el Padre, es de respeto, le quadra aquella vulgar Copla:

Mucho estante, y mucho libro,
Y él siempre necio, que necio,
Porque de los pergaminos
Se fabrican los panderos”⁶⁰.

Es particularmente interesante el comentario del impreso sobre la bufonada que dice o hace el Padre Isla de la PRECIOSA. En él se trasluce la crítica que propina a los gobernantes (Diputados y Cortes) por los intereses materiales profanos que persiguen, tan diferentes a su uso primitivo en la época de esplendor del Reino:

“y si en todo lo demás tuviera la razón, que en esto sería preciosa su obra; porque es imposible que ni en la fábrica tan ordinaria, ni en la deformidad de su simetría haya otra obra tan preciosa; y no piense el Padre que por esto tenemos que avergonzarnos; porque su honorable ancianidad se concilia los más profundos respetos, y da a entender que en el Siglo de Oro, que fue en el que este Reyno colocó en ella un nido, se pensaba más en *guardar los tesoros* para extender la Religión Católica, y estirpar la Secta Mahometana, que para *locas vanidades*; toda atención se llevó el cuidado de edificar iglesias, y monasterios, y enriquecerlos; y *éste se ha trasladado oy a todo lo que es profanidad*; y tal vez para destruir lo que los antiguos edificaron, y levantar templos al ídolo de Nabucodonosor: O TEMPORA! O MORES!”⁶¹.

La crítica de fondo es durísima, y va unida a la calificación de profanación que hemos señalado antes: Ahora la PRECIOSA no se usa a favor del Reino y la Religión, sino para el progreso material y personal de algunos, para “locas vanidades”, para “todo lo que es profanidad”, “para destruir lo que los antiguos edificaron”, “para levantar tem-

60. *Ibidem*, p. 38.

61. *Ibidem*, p. 41. En estas cursivas subrayadas por nosotros se pueden ver algunos aspectos de los cambios de costumbres y de mentalidad, con las críticas a las nuevas autoridades. En tiempos se usó este lugar sagrado para reuniones de las autoridades y para guardar los tesoros del reino (dos modalidades de Derecho de Asilo profano unido a la inviolabilidad e inmunidad que luego se ha generado). Tesoros que en tiempos pasados se utilizaban en bien de la religión y de sus templos. Y que ahora se utilizan para acrecentar locamente la vanidad personal. Estas personas cuidan de lo profano por pura vanidad, ambición, etc., rayando en la idolatría.

plos al ídolo de Nabucodonosor”, refiriéndose sin duda al mayor interés por el dinero y comercio, como habían demostrado las nuevas hornadas de diputados desde la misma Guerra de Sucesión. Momento que algunos (individuos, familias, grupos) habían aprovechado para hacer mucho dinero, continuando en la misma línea los posteriores, de las mismas familias o tendencias.

El impreso señala cómo fue en esta sala de la PRECIOSA (y fueron esos diputados) donde se resolvió todo lo concerniente a los festejos del día de la Proclamación, incluido el encargo del escrito del Padre Isla, aprovechándose precisamente, para más prepotencia, de la ausencia del Virrey, Conde de Maceda, que podía haber controlado. No pasa por desapercibido que “a cada paso” el Padre Isla pone el nombre del Virrey en el Prólogo y en la Dedicatoria, como queriendo cubrirse y ganarse el apoyo por ese lado.

Más adelante comenta el impreso el atrevimiento que tuvo el jesuita en meterse a ridiculizar al Cabildo. De ello culpa también a los diputados “que dieron los materiales”⁶². El Padre Isla narra la excesiva admiración del pueblo hacia ellos y la ponderación de su vida “grave, circunspecta, retirada, devota y ejemplar”, indicando que sólo lo es en las procesiones, cuando toda la gente sale a admirar el fenómeno, y no en su más que dudosa (parece insinuar) vida real diaria y nocturna. El autor del impreso dice que prefiere no contestar a esto. Dice, en boca de los dos personajes y el ama, preferir no hablar del asunto. Hemos visto cómo ya antes le ha atacado al mismo Padre Isla por este lado, por el de las faldas, etc. Es sintomático que el papel no replique a esto, que prefiera silenciarlo. No se sabe si es por respeto, o por ser inútil replicar tal atrevimiento, tan lejos de la verdad, o si es por miedo a tocar lo referente a una institución tan poderosa en la Pamplona de entonces, o porque el autor (bajo el nombre novelado de Don Cosme) es de la misma institución, o muy afín y familiar a ella.

El impreso, al comentar el último punto, y poniendo un ejemplo de un predicador que no sabía qué decir del asunto dice:

“recurrió al ASYLO vulgar de sus semejantes”⁶³.

Encontramos en muchas obras, tanto religiosas como profanas, el recurso a esta metáfora o imagen del ASYLO, como símbolo de refugio seguro donde uno encuentra protección o donde a uno no le pueden coger, atacar, atrapar o pillar. En el Asilo Sagrado Dios protege al refugiado. Aquí se le une el adjetivo “vulgar” como contraste para contraponerlo al anterior. No obstante, el uso de la palabra “Asilo” nos indica el aprecio e impacto en la opinión popular de esta institución sagrada, y el reproche y desprecio cuando es mal usado este Asilo. Uno se puede refugiar en lo sagrado, o en lo vulgar, y buscar protección, amparo, salvaguarda y seguridad en el Bien o en el mal obrar. Además, lleva implícito su apoyo en lo popular, en la opinión pública al llamarlo “vulgar” (el vulgo). Por haber utilizado la sátira y desprecio hacia los navarros, al Padre Isla se le encaja en lo que él precisamente más odia y espanta, lo vulgar, lo popular, lo ple-

62. *Ibidem*, p. 42.

63. *Ibidem*, p. 44.

beyo, ya que él es noble e ilustrado. Pero es que justamente esta sátira humorista es lo que el pueblo utiliza con más derecho, pues es de su patrimonio: patrimonio de la opinión popular. En el impreso se le achaca haber caído o haber acudido, por ignorancia o poco ingenio, al recurso más bajo dentro de lo popular, lo vulgar.

El escrito finalmente invita al Padre Isla a aplicarse el cuento, recordándole que en Navarra está muy en mente el dicho de que “el hábito no hace al Frayle”. Y lo completa con la tiradilla de que “muchos se visten de lo ageno, ú de lo que no les corresponde”⁶⁴.

En conclusión, el autor o autores del impreso recalcan que han traído a colación tanto su vida como el escrito del jesuita, para hacer un juicio crítico según la verdad. El escrito del Padre Isla es calificado precisamente como de poco fundamento o de desconocimiento de la verdad con respecto a la vida y costumbres de las gentes de Navarra. Ahora se refieren a él no tanto en clave de sátira sino de reproche directo. Vuelve también como conclusión a hacer responsables a los diputados de tan gran negligencia (*o algo más que eso*), por dejarlo publicar. Ha dolido sobre todo esa difusión en la opinión pública que llega no sólo a los navarros, sino a todos los españoles, por el amplio radio que alcanzan las obras de las personas importantes, y más cuando quieren difamar. El morbo, la herida y el dolor se acrecientan por el eco y sensores que se amplifican en la opinión popular. Para la ceguera y cortedad ante este daño es para lo que se receta el “*Colirio*”⁶⁵.

3.º *Repercusiones en la opinión pública navarra y en el Padre Isla*

Hemos visto cómo Olaechea piensa que *Colirios* es una obra escrita por él en defensa propia, tras escribir la de *Día Grande de Navarra*, y abundando en lo dicho en la primera. También Pérez Goyena dice que, tras escribir *Día grande de Navarra*, obra que “lo colocó entre los próceres de las bellas artes”, escribió otra obra en Pamplona. Dice textualmente: “Robusteció su fama con un segundo escrito que imprimió también en la capital del Reino de Navarra”. No sabemos a cuál se refiere, pues señala a continuación que contra la primera surgieron pronto “libelos, coplas, romances, sátiras, dictorios e imposturas”⁶⁶.

64. Idem.

65. Conviene saber que el título *Colirio para los cortos de vista* debía ser frecuente en las disputas y argumentos cuando salían a la palestra de la opinión pública. Así, el historiador J. Goñi Gaztambide, al hablar de otro asunto en disputa por parte de personas o grupos, con escritos tratando de rebatir sus mutuos argumentos ante la opinión pública y ante la misma resolución real, dice: “el rey denegó su consentimiento. El Dr. Miguel Torrobio en su *colirio para los cortos de vista*, le dio el puntillazo (6-abril-1764)” (*Los Obispos*, T. VII, pp. 616-17). Se trataba del plan para elevar a Catedral la Iglesia colegiata de Tudela, y solicitud al Rey, que denegó. No olvidemos que este elemento de la opinión pública comienza a cobrar más importancia en el siglo XVIII.

66. PÉREZ GOYENA, A.: *op. cit.*, pp. 138-9. No sabemos si se basa en la opinión del anterior o en otros autores y pruebas. Es cierto que, cuando en *Fray Gerundio* se menciona este escrito del *Colirio*, se dice que “muchísimos dijeron que no tocaba a la obrilla en el pelo de la ropa, y que en suma se reducía a reimprimirla en pedazos”. Pero también dice que añade a cada trozo “una buena rociada de desverguenzas a metralla contra el autor y contra los que éste alababa”.

Dice M. Zugasti que *Colirio* es una “furibunda diatriba contra el Padre Isla y contra la diputación que le ampara tras haber escrito el Día grande de Navarra”, y que este escrito le afectó mucho al jesuita, como se ve en el Memorial que escribió a la Diputación. El Padre Isla era consciente del daño que le estaba haciendo junto con otros instrumentos que lograban volver a la opinión pública en su contra. Sin duda que esto le estaba afectando mucho personalmente a él y a su congregación. Este calvario duró varios meses. Por eso trabajó enseguida y directamente en Madrid para que la obra fuera prohibida por la Inquisición, hasta que lo logró, seguramente sirviéndose de sus influencias en las altas esferas. Pero su efecto fue tan grande que ya no pudo volver a Pamplona. Y también es patente que le afectó profundamente en su psicología, como se ve por el dolorido recuerdo que guarda de todo este asunto de Pamplona, aún al final de su vida, como se ve en la Carta a Murr de 1781. También es sintomático que guardase un ejemplar en su librería personal.

Como hemos indicado antes, Zugasti califica de “fenomenal polémica” lo sucedido en Pamplona con la publicación de *Día grande* y de sus réplicas, por los hechos que desencadenaron. Recalca también que el pie de imprenta del *Colirio* es seguramente falso. Pone como razón que no se conoce a ese impresor valenciano, Josef Gregorio Gómez de los Llanos. Por lo cual es de suponer que se imprimió en Pamplona, y, seguramente, también sin licencia, a pesar de decirse en la impresión lo contrario⁶⁷.

Nosotros queremos resaltar el papel de la gente, de la opinión pública, en dar resonancia al contenido de esos escritos, la incidencia de estos en la opinión pública navarra, así como los hechos que se derivaron por esta oposición y estos conflictos, la importancia de esos ecos, esos rumores, esas críticas y reproches, resonando en las tertulias y en las calles, y plasmándose luego, o antes, en esos escritos.

Indudablemente la publicación del *Colirio* produjo gran impacto en el Padre Isla, en la misma medida en que había contribuido a volver a la opinión pública navarra en su contra. Como decimos, más adelante, a lo largo de su vida, en sus cartas y otros escritos lo menciona, reflejando la honda conmoción y dolor que le produjo. En su obra más famosa, *Fray Gerundio*, escrita diez años después, lo menciona en un pasaje (I, VIII, 7). También es curioso que en su residencia de Villagarcía, en vísperas de su expulsión, tuviera en su biblioteca personal un ejemplar del *Colirio*, cuando carecía de algunas de sus propias obras⁶⁸.

III. Carta-queja autógrafa del Padre Isla al Consejo de Navarra

Antes de concluir este pequeño estudio, queremos comentar algunos aspectos de un asunto que hemos mencionado antes: otro episodio de la vida del Padre Isla relacionado

67. ZUGASTI, p. 245. Ya hemos mostrado antes la objeción de por qué en la prohibición de la Inquisición se menciona a Valencia y al impresor. Tampoco sabemos si hubo más ediciones y muchos o pocos ejemplares.

68. ZUGASTI, p. 284.

con un impresor de Pamplona y con la difusión de sus obras. Nos interesa no sólo el hecho en sí, narrado por el jesuita en esta carta, sino aún más su conexión, dentro de un marco más general, con los hechos anteriores, con los ecos de la opinión pública de fondo, resonando en los acontecimientos de Navarra y en toda España durante este siglo XVIII.

Hemos mostrado antes cómo el Padre Isla logró que la Inquisición prohibiera la lectura del *Colirio*. También hemos mencionado en la introducción la prohibición, a su vez, años después, de su propia obra *Fray Gerundio*⁶⁹.

Es difícil saber el grado de cumplimiento de estas prohibiciones en Navarra, al ser un Reino con cierta independencia y contar con sus propias autoridades y su propio Consejo. Pero lo cierto es que estas prohibiciones, estas disputas, estos conflictos y estos escritos crearon su morbo en la opinión pública, que demandaba leerlos y conocerlos. Se sabe con certeza que el 2º tomo de Fray Gerundio se imprimió, a pesar de las prohibiciones, en 1768, quizás en el extranjero. Del primero también hay noticias de haberse vuelto a imprimir o de intentarse imprimir muy pronto, como vemos por esta carta, aquí en Pamplona en 1758-9. Hablando de las ediciones de esta obra dice Russell P. Sebold: “En 1758 hubo una edición furtiva del tomo 1º en Bayona (según Brawn, p. 46), ahora confirmada por una indicación en las Cartas inéditas de Isla, p. 287”⁷⁰. Es posible pensar que, por la forma de ser del impresor pamplonés Domech, por sus artimañas, y por sus conexiones comerciales, esté su mano también en estas ediciones clandestinas, fraudulentas o furtivas de sus obras. Es posible también que en un primer momento o en ciertas obras hubiera cierta conexión y connivencia con el mismo Padre Isla, interesado en difundir su obra, incluso a pesar de las prohibiciones. Es posible también que el mismo rumor mencionado de estar de acuerdo o de consentir ciertas publicaciones suyas fuera cierto en muchas ocasiones. Al fin y al cabo, Domech era un impresor “audaz” y la venta de las obras del Padre Isla aportaba buenos beneficios.

J. Itúrbide muestra cómo solía actuar este impresor. Seguramente que fue él quien imprimió en Pamplona la polémica obra de *Día Grande de Navarra*, vendiendo la misma edición en diversos sitios (Navarra, Castilla, Aragón y Cataluña), con sólo cambiarle el pie de imprenta y a veces el tamaño. Se sabe que Miguel Antonio Domech pidió licencia al Consejo de Navarra para publicar *Fray Gerundio* el 6-4-1758, y que se entabló un pleito por esta publicación, que duró del 22-12-1759 hasta 1767, sin conocerse

69. Parece que esta prohibición se produjo a los dos años de publicarse la primera parte, por las quejas de otras congregaciones y muchos otros predicadores, los cuales se sintieron ridiculizados y maltratados. Hablando de esta prohibición en Navarra, comenta J.Mª SESE ALEGRE que, como “es prohibida por el Rey y la Inquisición”, se notificó al Consejo de Navarra para su cumplimiento en este Reino (*El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona 1994, p. 447), pero no comenta nada sobre su cumplimiento y sobre la relación o continuidad que pudiera tener con la anterior polémica de la obra *Día grande de Navarra* y de su réplica en el *Colirio*. Esta relación sin duda existe. Pero no es fácil calibrar el peso y medida de esa relación. Indudablemente tuvo que haber relación entre ambos episodios. También puede haberla entre la animadversión de los navarros contra el jesuita por sus escritos, con el hecho, que ahora comentamos, de que un impresor navarro la imprimiera clandestina o fraudulentamente sin su autorización, aunque se rumoreara adrede que lo hizo con su connivencia.

70. ISLA, José Francisco DE: *Fray Gerundio de Campazas*, Ed. Russell P. Sebold, p. 84.

el resultado⁷¹. En ese pleito algunos testigos justifican que habían visto a empleados suyos vender ejemplares de la segunda edición, tanto en las ferias de Pamplona como de otros lugares. Otros testifican que eran ediciones “posiblemente realizadas en Francia”, concretamente en Bayona, con lo que coincidiría la opinión antes manifestada por Russell. Y lo curioso de todo ello es que, a pesar de estas desavenencias mostradas en la Carta del Padre Isla, parece ser que continuarán con el tiempo haciendo negocio juntos al publicarle más obras. Así, confirma Itúrbide: “Las relaciones de Domech con el P. Isla no quedaron suspendidas definitivamente por este asunto, pues a los pocos años, en 1761, editó la traducción castellana que el jesuita había hecho del *Compendio de la Historia de España* del P. Duchesne”⁷². Al poco tiempo (1765) Domech comenzó a dedicarse a otro negocio más lucrativo, cual era la gestión y administración de patrimonios de gentes nobles. Incluso se le llegó a nombrar, tras la expulsión de los jesuitas, administrador y recaudador de los bienes que la Compañía de Jesús había poseído en Pamplona (1767), realizando esta tarea al menos durante cinco años. Finalmente, consolidado en estos y otros negocios más lucrativos, cerró el de impresor, liquidándolo o traspasándolo en parte. Su cierta cultura de gramático le sirvió para desarrollar con inteligencia el negocio de impresor y librero durante más de veinte años, desde que casó con la viuda del impresor José Joaquín Martínez, y la utilizó también para ascender, adquiriendo mayores bienes, prestigio social y una ejecutoria de hidalguía al fin.

Por Pérez Goyena sabemos también que las obras del Padre Isla siguieron siendo muy demandadas y leídas, y por lo tanto impresas, en Navarra. El impresor Longas imprimió en 1782-3 su traducción del *Año Cristiano* de P. Croisset. La prensa navarra reprodujo obras del Padre Isla tanto para su solaz, como para la enseñanza, como para edificar las creencias, como para dar aliento y deleite a las aficiones y gustos literarios⁷³.

Pero volvamos al tema de la opinión pública navarra, del Padre Isla y del impresor con los incidentes y hechos concretos, según son narrados en la misma Carta-Queja dirigida por el mismo Padre Isla desde Villagarcía al Consejo de Navarra⁷⁴.

Parece ser que Miguel Antonio Domech, impresor de Pamplona, había reimpresso la obra de *Fray Gerundio*. Siguiendo un rumor, en el Reino se presume que lo ha consentido el mismo Padre Isla. Pero, el escrito, enviado el 3 de noviembre de 1759 al Consejo de Navarra para que intervenga en el asunto y restablezca su derecho, desmiente el rumor y da su particular versión de lo sucedido. Según dice el mismo Padre Isla en la Carta, lo que más le preocupa, sin duda, es, a parte de que se le haga justicia y se restablezca la verdad, desmentir ese rumor difamante que ha dado “ocasión a que en ese Reyno se presuma que yo he ido de acuerdo con su avaricia insaciable”.

Comienza la Carta calificando a Domech de “audaz impresor” que ha obrado “perdiendo el respeto a Dios, al Rey, a ese Supremo Consejo, al Supremo de la Santa Inquisi-

71. AGN, Procesos, n° 21759. Cfr. ITÚRBIDE, J.: *op. cit.*, pp. 502-3. Fray Gerundio se había publicado por primera vez el 22-2-1758 y fue prohibido el 14-3-1758. Poco después es cuando pidió Domech permiso para publicarlo en Navarra.

72. ITÚRBIDE, J.: *op. cit.*, p. 504.

73. PÉREZ GOYENA, A.: *op. cit.*, p. 141.

74. AGN, Arch Secr, Tít. 24, F. 1, n° 10.

ción”, sin atender a los derechos del autor y “atropellando por todo y dando ocasión a que en ese Reyno se presume” lo dicho antes. Precisamente lo que el rumor le achaca al jesuita es lo que él mismo dice que ha sido el móvil de todo por parte del impresor: “su desordenada codicia”. Las “atenciones humanas”, que debiera haber tenido con él y con todos, las ha puesto para atender a esta codicia. El Padre Isla dice que envía este escrito en prueba de que no es cómplice de ésta, como dice el rumor. Muy al contrario, se da cuenta de la gravedad de este proceder y se defiende: “Estoi muy lejos de semejante torpeza”.

Podemos preguntarnos por qué el impresor, a parte de no contar con el autor, se atreve a obrar sin respeto a Dios, al Rey, al Consejo de Navarra y al de la Inquisición, como dice el jesuita; ...si tal vez debería haber contado con sus permisos y si muchas veces se obraba sin ellos por costumbre, tolerancia o permisividad; ...por qué ha obrado con tanta aparente temeridad, descaro o insolencia, sin temer a las autoridades ni a Dios. Pero también podemos preguntarnos: ¿Se podía obrar así sin un respaldo en la opinión popular favorable, sin el apoyo de personas o grupos que le demandaban la obra, una obra lograda y difundida así, a espaldas del propio interesado, autor también pocos años antes de la obra polémica sobre los navarros? Posiblemente sin estas conexiones, como digo, no se entendería todo esto.

Prosigue la Carta pidiendo al Consejo que proceda contra ese impresor “siempre atrevido y nunca escarmentado”, sin quitar que él mismo ya lo está haciendo “en los respectivos tribunales, cuya autoridad ha vulnerado su temeridad”. Acaba diciendo que enviará parecida queja al Rey “para que de raíz nos libre su Soberano Poder de un impresor tan perjudicial”⁷⁵.

Dejando a un lado la importancia de averiguar los hechos concretos, conviene recalcar aquí la importancia de la publicación, la impresión, el rumor, la opinión pública, la manipulación, el oportunismo, la estrategia, las artimañas, etc., y de que sucedan o no los hechos en Pamplona.

Puede que no sea casualidad que esta reimpresión se haga en Pamplona, donde ha vivido el Padre Isla, ha tenido conexiones con éste y otros impresores, y ha vivido unos años finales de mucho conflicto, hasta tener que marcharse. Puede que sea clave la forma de ser de este impresor, especialmente audaz, atrevido y curtido en amenazas y escarmentos que no merman sus beneficios codiciados. Puede que aún sea más decisivo el hecho de que todo este proceder cuenta ahora con el camuflamiento de una opinión pública desfavorable al Padre Isla. También puede ser más fácil obrar así, al ser Navarra un Reino con cierta independencia, en una posición geográfica y política estratégica y adecuada, y más ahora que el famoso escritor jesuita está lejos de Pamplona. El Padre Isla no puede controlar lo que sucede con sus asuntos aquí, pero es in-

75. Ver en el Anexo la Carta-Queja del Padre Isla enviada al Consejo de Navarra. Dice Pérez Goyena: Atrevimiento tenía para hacerlo, pero “se nos figura, sin embargo, que se trataba de un nuevo infundio, porque no hay huella de semejante impresión” (*op. cit.*, 139). Es coincidencia que en ese mismo año, en una ciudad cercana al Reino como Bayona se imprima esta obra, como hemos visto que confirma Russell y Brawn, y también lo dicen algunos testigos en el pleito. Conociendo la relación de Pamplona con Bayona, las artimañas y relaciones comerciales de Domech, se podría pensar en una conexión entre las dos dichas ediciones, o en que el pie de la de Bayona sea falso y sea la de Domech.

formado de los hechos. Todavía cuenta con algunos amigos y con su orden que tiene colegio e influencias en esta ciudad.

Hay tensión de fondo entre grupos y personas, como hemos visto. Es un ambiente propicio para reimprimir y para hacer correr la noticia o rumor de que él mismo ha consentido la reimpresión, y que puedan presuponerlo así las autoridades. El hecho tiene su ironía y su sorna. Puede que el mismo impresor estuviera en relación con otros impresores de España, e incluso de ciudades vecinas de Francia, unidos en el interés de que se reeditara. La jugada es audaz y un tanto morbosa. Pero juega posiblemente, como hemos mostrado, con las falsas cartas de los ingredientes sociales que impactan y hacen eco en la opinión pública. También sin duda el Padre Isla tiene sus incondicionales que le informan de lo sucedido. Un hecho y un intento de volver a juzgársela al escritor jesuita, según desde qué lado se mire.

Podemos preguntarnos incluso más: ¿Es cierta la información que le ha llegado al Padre Isla de que esa obra se ha publicado en Pamplona y lo ha hecho Domech, o es una broma pesada? En el fondo hay algo de cierto. Sabemos que el impresor pidió permiso para reimprimirla y que todo el asunto suscitó después un pleito. El Regente, Andrés Maraver y Vera le contesta al Padre Isla: “se le negó licencia y se le corregirá si lo ha hecho”. Sabemos que la obra, *Fray Gerundio*, poco antes editada en Madrid, había tenido mucho éxito y se había acabado pronto. Era negocio su reimpresión. Y posiblemente, a pesar de la prohibición de la Inquisición, había gente del pueblo que deseaban conocer la obra, e impresores interesados en su negocio. Ante la duda de esa impresión real en Pamplona de la primera parte de *Fray Gerundio* por parte de Domech, A. Pérez Goyena opina que no parece que se imprimiera, “aunque dado el carácter de Domech no sorprende que proyectara estamparlo”. Sin embargo la cuenta como posible impresión en su *Ensayo de Bibliografía*⁷⁶.

En esta carta, la timidez de fondo o la irónica sátira se han vuelto preocupantes enfados en el interior del Padre Isla. La acusación de “avaricia” y “codicia” del impresor resaltan la defensa que el Padre Isla hace de sus propios intereses económicos, temeroso de perder sus beneficios. Pero aún le preocupa más hacer el ridículo, que se le rían de uno, perder la fama por haberse unido al impresor codicioso, osado y desobediente. Lógico, tampoco le interesa parecer como desobediente a Su Majestad y a la Inquisición, tal y como están las cosas. Lo sucedido tiene su ironía, su sorna y hasta su morbo. Lo obrado por el impresor (y por otros que sin duda le respaldaban demandando una obra y beneficios logrados de tal manera), es en el fondo una acción usurpadora y calumniosa a la vez, pero matizada al ser realizada con picardía, sobre todo después de lo sucedido con el jesuita en Pamplona.

Soterradamente se estaba cociendo también una férrea oposición a los jesuitas como institución, que llevaría pocos años después a su expulsión y desaparición. En este proceso intervinieron fuerzas seculares y eclesiásticas que prepararon el camino (el de la opinión pública) en muchas localidades, como Pamplona, a la fácil aceptación

76. PÉREZ GOYENA, A.: *Ensayo de Bibliografía Navarra desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*, PV, Pamplona 1947, n° 2091.

de las decisiones reales en su contra. Al final, como hemos dicho, los jesuitas salieron de Pamplona. El Padre Isla murió en Italia en el destierro. Nos quedan los latidos y los ecos de su vida y de su obra.

Conclusión

Quedan muchos aspectos que investigar sobre la vida y la obra del Padre Isla, como se señaló en los dos Congresos celebrados últimamente: con motivo del tercer centenario de su nacimiento, en 2003, y el anterior con motivo del segundo centenario de su muerte, en 1981.

También hemos mostrado antes las opiniones de varios autores señalando un campo de investigación interesante, cual es el trasfondo político y social de los acontecimientos clave en la vida del Padre Isla, enmarcados en la sociedad y en las poblaciones en que le tocó vivirlos.

Son muchos los autores que subrayan la importancia que tuvieron los acontecimientos de Pamplona en la vida y la persona del Padre Isla, sobre todo desde que se le torcieron las cosas y se le amargó su dulce estancia, a raíz de que se volvió contra él gran parte de la población, como también se ve en sus cartas. Hemos mostrado el papel clave jugado en este proceso por las publicaciones y por la opinión pública, movida de fondo por personas y grupos, opuestos a él en intereses económicos y en influencias sociales.

En este artículo hemos pretendido mostrar con un poco más de detalle esas tensiones de fondo en el ambiente de Pamplona. Hemos señalado aspectos a tener en cuenta en esas relaciones personales y de grupos, desvelados al comparar las personas y grupos mencionados en las obras escritas que hemos relacionado y analizado, principalmente *Día Grande*, *Colirio* y la *Carta-Queja* del Padre Isla. En estas obras se mencionan nombres y apellidos, se señalan personas y grupos concretos, se habla del pueblo navarro en general. Nuestro interés se ha centrado en señalar esas relaciones de fondo entre ellos, desveladas cuando surge el conflicto en torno al Padre Isla por su escrito, por las consiguientes réplicas y por los hechos derivados de todo ello. Los hechos están ahí, son claros, pero su interpretación se presta a variadas hipótesis. Hemos tratado de mostrar las más plausibles y por qué sucedieron esos hechos.

Como decimos, queda todavía mucho por investigar, tanto sobre la vida y obras del Padre Isla, como sobre las sociedades y poblaciones donde le tocó vivir y escribir. Todo ello está interrelacionado. Y avanzar en una dirección o campo es avanzar en todos. Nos hemos servido de lo investigado por los autores citados, debiendo resaltar a los que han investigado el tema desde lo que afecta a los navarros y al Padre Isla en Navarra. No hemos pretendido más que continuar en su misma línea, aportando algunas ideas, análisis y sugerencias para investigar y conocer más dicha cuestión. Como hemos intentado demostrar, el tema del manejo de la opinión pública es clave para interpretar algunos hechos, fenómenos y acontecimientos. Opinión pública, no sólo en general, sino con nombres de personas y grupos concretos. Tema difícil de desentrañar, que aquí sólo hemos esbozado.

Mxi S. mo. Miguel Antonio Domec, audaz Impresor de esta Ciudad, perdició el respeto á Dios, al Rey, á ese Supremo Consejo, al Supremo de la Santa Inquisición, y á mil otras atenciones humanas, sin prestar la suya mas que á los caprichos de su desordenada codicia, ha re-impreso la obra de Fr. Berunzio, atropellando por todo, y dando ocasion á que en ese Reyno se presume, que yo no soy de acuerdo con su avaricia insaciable. Obra muy lejos de ser semejante torpeza; y en prueba de eso, así está queja formal á V. para que se sirva proceder contra ese hombre, siempre atrevido, y nunca escarmentado, por los medios que le dictare su Justificación, sin perjuicio de las que tenga ya dados en los respectivos Tribunales, cuyo autoridad ha vulnerado su reverencia, ni de las que pienso dar al Rey, para que de raíz no libere su Soberano Orden de un Impresor tan perjudicial.

N. S. y. a V. m. a. como puede ver el sup. Villagarcia a los autos y 9.º 3. de 1739.

J. m. a. V.
 Su atento Serv. y Cap.
 J. de
 J. de Juan de ...

Vestiduras, hábitos, papeletas y ataúdes. El cadáver clerical en el Burgos del XVIII

Francisco J. Sanz de la Higuera¹

¿Es posible redactar algo novedoso después de los análisis de González Dopo sobre los hábitos y las mortajas²? A riesgo de caer no en el mero plagio pero si en el contra-tiempo de verter unos meros apuntes a pie de página a sus excelentes reflexiones, me atrevo a efectuar una aproximación a las *maneras* en que los eclesiásticos residentes en dicha ciudad eran sepultados a mediados del Setecientos. Para llegar a ese objetivo traeré a colación varias fuentes documentales. Combinadas y yuxtapuestas de una forma dinámica y complementaria, permitirán conocer, en la medida de lo posible, cómo era inhumado el clero burgalés y saber si existían elementos de contraste con la restante población urbana y con sus diferentes categorías socio-profesionales.

El punto de partida para tan particular singladura lo constituye la recopilación de testamentos hallados en el Archivo Histórico Provincial³, *yacimiento* histórico de incalculable importancia, a modo de necrópolis informativa, sobre los usos, costumbres y comportamientos fúnebres y las *mentalidades* de la población del Antiguo Régimen. Las últimas voluntades serán asociadas a los *memoriales* del Catastro de Ensenada⁴ y a

1. Le dedico este artículo, de manera expresa, a don Matías Vicario Santamaría, deán y canónigo de la Catedral y archivero del Archivo Capitular (ACC) y del Archivo Diocesano de Burgos (ADB), y a su equipo de trabajo en el ACC –M^a Jesús González Pérez, Esther Pardiñas de Juana, Tamara Pérez San Miguel, Leonor Rodríguez Villaruel y Rafael Pampliega Plampliega–, por su amistad y su siempre amable y profesional atención. Constituye un agradable placer trabajar en sus dependencias, por el entrañable calor humano y la celeridad en la disposición de los documentos con que los investigadores son obsequiados en todo momento. Su callado y sistemático quehacer de archivo están en la base de nuestras investigaciones.

2. GONZÁLEZ DOPO, D. (1985) y (1989). Véase Bibliografía.

3. En lo sucesivo AHPB. P(rotocolos) N(otariales). Múltiples legajos.

4. En adelante citado como ADPB. Catastro. *Memoriales*. Los testamentos han sido recopilados con el parámetro de constituir, salvo algunas excepciones, las últimas voluntades de los vecinos de Burgos a mediados de 1751.

los inventarios *post-mortem* y las cuentas y particiones de los vecinos de la ciudad para los que podemos acceder al conocimiento de sus niveles de renta y fortuna⁵.

No se tratará únicamente de discernir con qué eran amortajados los cuerpos sino de *reconstruir* el revestimiento, a la manera de múltiples capas envolventes, que arropaba a los cadáveres que iban a yacer en el interior de las estrechas sepulturas destinadas a esperar la resurrección de los cuerpos tras el *descanso eterno*. Desde una perspectiva introductoria y preliminar, hemos de contemplar un proceso acumulativo muy singular –matizable y matizado a medida que desgranemos cómo eran enterrados los clérigos–. De forma gradual y sucesiva, el cadáver era *entelado* (vestiduras sacerdotales y hábitos conventuales), *empapelado* (comprobante de la compra del hábito, bulla de difuntos, florín de San Juan...), *enmaderado* (ataúd o caja) y *empedrado* (tumba en el interior de un recinto catedralicio, parroquial o conventual).

¿Los eclesiásticos residentes en Burgos se comportaron de una forma más o menos similar a los de otras ciudades españolas? ¿Su yacer tanático era semejante al de los otros habitantes urbanos o sus procedimientos eran absoluta y radicalmente diferentes? El Cuadro I nos acompañará habitualmente en el intento de responder a tales interrogantes.

Cuadro I
Solicitud de hábitos y vestiduras sacerdotales.
Burgos y Valladolid (mediados del siglo XVIII)

	Solicitud de hábito		Hábito San Fco de Asis		Hábito NS Carmen		Vestiduras Sacerdotales		Varios hábitos	
	Burgos	Valladolid	Burgos	Valladolid	Burgos	Valladolid	Burgos	Valladolid	Burgos	Valladolid
Clero	88,9	100	0,8	18,5	0,8	3,7	97,6	74,1	5,6	11,1
Labradores	100	83,3	86,4	66,7	6,8	16,7	0	0	2,3	0
Nobleza rentista	100	90,9	72,7	80,1	13,6	20,1	0	0	18,1	20,1
Comerciantes	100	88,9	80,1	75,1	10,1	18,8	0	0	5,1	0
M/Artesanos	100	86,1	85,4	80,6	8,5	22,6	0	0	1,2	4,8
Criados	100	72,4	71,4	52,4	28,6	28,6	0	0	0	0
Prof. Liberales	100	85,7	81,6	66,7	7,9	12,5	0	0	6,6	8,3
Militares	100	55,9	75,2	78,9	6,2	5,3	0	0	3,1	0
Administración (1)	100	88,7	84,8	61,7	4,3	31,9	0	0	0	0
Total Ciudad	98,8	80,3	82,8	63,4	8,1	20,9	25,5	5,3	4,1	8,1

Fuente: GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): Los castellanos y la muerte, pp. 169

AHPB. PN. Múltiples legajos.

(1) Empleados de la Administración de Hacienda (Rentas Provinciales).

5. AHPB. PN. Múltiples legajos, que serán citados, al igual que para los testamentos, con el *fluir* de la narración y las anotaciones a pie de página.

Una primera evidencia, diametralmente distintiva, es que el clero burgalés era el único colectivo que deseaba, en su inmensa mayoría, enterrarse envuelto en sus vestiduras profesionales, las talares y sagradas. Ninguna otra categoría socioprofesional, ni siquiera los militares, recurrió a sus “uniformes con insignias”⁶. En Valladolid, el 16,2% de los militares solicitó mortaja “profesional”⁷. Según Gil Muñoz, un 5% aproximadamente de los oficiales solicitaban ser amortajados y enterrados con el uniforme militar⁸. Esta investigadora señala que un 38,5% de mandos y oficiales no se pronuncian al respecto, indicio evidente de una notable indiferencia por la obtención de indulgencias. Únicamente quienes detallaron expresamente su exigencia de un hábito religioso, el 22,4%, fueron los empeñados en conseguirlas a través de la mortaja. Su conclusión, es decir, su “sospecha de que lo habitual era que los enterraran con el uniforme y que sólo se pronunciaban cuando deseaban otra cosa”, aparece, a la luz de lo ocurrido en Burgos –el 100% de los militares pedía en sus últimas voluntades ser amortajado con un hábito conventual¹⁰– como un análisis quizás válido únicamente para algunos militares que indicaron su deseo de ver como “su cadáver sea vestido según la costumbre militar”¹¹.

A mi juicio, al menos por lo tocante a los oficiales residentes en las capitales de las provincias periféricas, sólo se les amortajaba con uniforme cuando lo exigían de forma expresa, de forma que los testamentos con especificación del uniforme militar como mortaja era un hecho anecdótico y muy poco extendido entre los oficiales. En mi auxilio se expresa Aranda Mendíaz al mencionar que sólo un 2,1% de los 47 militares localizados en el archipiélago canario expresó su deseo de llevar por mortaja el hábito militar¹². Alemán Illán menciona el uniforme militar sólo para el siglo XIX y en un porcentaje exiguo¹³. En Cádiz, Pascua Sánchez cita la existencia de oficiales que encargaban en sus últimas voluntades ser amortajados con la vestidura militar (“según el orden militar”)¹⁴. Madariaga Orbea ironiza, como sólo él sabe hacerlo, sobre este asunto: “En el caso de los militares, [la no-mención de mortaja conventual] se debe a que eran enterrados con los uniformes de su condición, aunque no he encontrado testimonio documental explícito de ello”¹⁵.

En el Burgos de mediados del XVIII sólo un 11,1% de los eclesiásticos hace mención de algún hábito conventual en sus testamentos, circunstancia pareja a lo que sucede en Galicia¹⁶. Con excepción de don Ramón Velarde, que señaló una fórmula de

6. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989): pp. 294.

7. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 169.

8. GIL MUÑOZ, M. (1995): pp. 57 y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 167-168.

9. GIL MUÑOZ, M. (1995): pp. 57.

10. En Valladolid sólo el 55,9%. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 169.

11. GIL MUÑOZ, M. (1995): pp. 58.

12. ARANDA MENDÍAZ, M. (1993): pp. 130 y 139.

13. ALEMÁN ILLÁN, A. (1988): pp. 102.

14. PASCUA SÁNCHEZ, M^a J. (1984): pp. 116.

15. MADARIAGA ORBEA, J. (1998): pp. 176.

16. REY CASTELAO, O. (1984): pp. 497.

amortajamiento en nada habitual y bastante extraña –como más adelante se comentará–, la inmensa mayoría de los clérigos burgaleses, el 88,1%, indicaron las “*vestiduras sacerdotales*”¹⁷ como el ropaje a serles colocado en el cuerpo tras su óbito. Coincido con Rivas Álvarez en que “es evidente que se trata de un estamento que ya posee una mortaja ‘uniforme’ (el hábito talar) que, además está sacralizada”¹⁸. Es cierto igualmente que el clero tenía una “preocupación sentida” por vestir decorosamente el cadáver¹⁹ y no se deja el arropamiento del cuerpo en manos de los albaceas. Los prelados y los sacerdotes fueron los introductores de la práctica de sepultarse con hábitos de religiosos, desterrando poco a poco los sudarios, actitud que los laicos no hicieron más que asumir y adaptar al introducir en sus propios rituales *post-mortem* el modelo clerical²⁰. Los inventarios de bienes y las descripciones de los testamentos nos permiten conocer la indumentaria de los eclesiásticos, sean parroquiales o catedralicios *ante-mortem* y *post-mortem*.

En la Sevilla de mediados y finales del Setecientos, los porcentajes de elección de hábito conventual, 12,5 y 11,1% respectivamente²¹, coinciden substancialmente con lo anunciado unas líneas más arriba. El contacto de los cuerpos con un atuendo conventual sería en aquellos que optan por tales hábitos exclusivamente, un 4,7% –ó por un hábito conventual debajo de las vestiduras sacerdotales, 6,4%–, una magnífica ocasión para ensalzar elocuentemente el “prestigio” sagrado de lo regular –conventual– frente a lo secular –presbiterial, catedralicio o parroquial–. El problema deviene de ese 88,1% de eclesiásticos que ordenaron de manera taxativa ser amortajados “*con los abitos sacerdotales según se acostumbra*”, en palabras de don Pedro de Hojas, beneficiado de San Lorenzo²². En Valladolid los eclesiásticos que elegían las vestiduras clericales como mortaja eran el 94,9% para el período 1650-1834 y el 74,1% para la etapa 1750-1754²³. En la Sevilla de 1750, fue el 87,5% –que llegaría al 100% en 1799–²⁴. González Cruz indica que, en la Huelva del XVIII –con el hábito clerical el 91,6% entre los presbíteros y el 100% entre los clérigos de menores–, ningún eclesiástico decidió amortajarse conjuntamente con las vestiduras sacerdotales y el hábito de alguna orden religiosa, hecho que parece comprobado, con mayor o menor profusión, en otras ciudades²⁵. En

17. AHPB. PN. Múltiples legajos. En los testamentos de los eclesiásticos aparecen diferentes denominaciones para los atuendos con que los clérigos deseaban ser amortajados. Vestiduras sacerdotales, hábitos clericales, hábitos sacerdotales, hábitos presbiteriales, hábito de San Pedro, ornamentos y vestiduras presbiteriales, vestuario sacerdotal o insignias sacerdotales. A mi juicio, son versiones diferentes de lo que el capellán del número de la SIM denominó “*el avito Clerical Correspondiente a mi estado de Sacerdote*”. AHPB. PN. Legajo 7066/2 (20 de febrero de 1759), 164.

18. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 121.

19. VOVELLE, M. (1973): pp. 83 y (1983): pp. 333. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 121.

20. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 204.

21. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 120.

22. ADPB. Catastro, *Memoriales*, P, Libro 349, folios 567-568. Testamentos en AHPB. PN. Legajo 7064 (7 de marzo de 1750), folios 278-283, Legajo 7090/2 (30 de octubre de 1752), 328-319, Legajo 7091 (25 de mayo de 1753), 64-67 y Legajo 7147 (25 de enero de 1763), 132-134.

23. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 169.

24. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986): pp. 120.

25. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 210.

León, con vestidura sacerdotal aparecen el 63,4% en el XVIII –en descenso desde el siglo XVII (70,8%) si hacemos caso a las estadísticas ofrecidas por Rubio Pérez²⁶, dato que coincide substancialmente con el aportado por Roberto López para el clero urbano ovetense (1751-1790)²⁷–.

Las vestiduras sacerdotales estaban compuestas usualmente por la sotana y los ornamentos sagrados con los cuales el presbítero celebraba la eucaristía. En Burgos no he hallado ningún testamento en el que, a la manera que anuncia González Cruz, el clérigo cediera sus propias indumentarias para amortajarse con las más raídas y desgastadas que hubiera en las parroquias donde ejercían sus beneficios²⁸. Fray Juan Facundo Raulin argumentó cuáles eran, a su entender, las obligaciones de los clérigos a la hora de enterrarse:

“... aunque sea bueno y santo el uso de enterrarse los seculares con hábito de algunas Religiones (...) esto no alcanza a los cadáveres de eclesiásticos seculares, porque estos (...) se deben enterrar con las vestiduras correspondientes a las Órdenes que tuvieron, como está dispuesto en el Ritual Romano, tit. *De Exsequiis*, el que en todo se debe observar”²⁹.

Empero –parafraseo a González Dopo– estas disposiciones vaticanas, y en especial el decreto de Clemente XI a ese respecto, nada decían sobre lo que se pudiera llevar debajo de las vestiduras eclesiásticas. Como él demuestra de una manera admirable, desde unos comienzos casi inapreciables –la costumbre de llevar oculto un hábito conventual debajo de las vestiduras eclesiásticas es prácticamente inexistente en el XVI y el XVII– esta práctica se irá haciendo más frecuente y desde principios del siglo XIX, como sucede también con el uso de los ataúdes, alcanzará una proporción notable, especialmente entre el bajo y medio clero³⁰.

¿Las vestiduras clericales infundían indulgencias? O la mayoría de los eclesiásticos residentes en Burgos se equivocaron –y quedaron sin apenas indulgencias– ó, sin duda, el carácter sagrado de sus ropajes profesionales también tenía un notable grado de santificación³¹ e influencia penitenciaría y purgatorial. En palabras del racionero don Román Izquierdo López lo obvio era ser enterrado “*con las vestiduras sazerdotales correspondientes a mi estado*”³². Del mismo sentir fue el capellán del número de la Catedral don José Jiménez –“*con el avito clerical correspondiente a mi estado de sacerdo-*

26. RUBIO PÉREZ, L.M. (1986): pp. 625.

27. LÓPEZ, R. (1985): pp. 114.

28. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 211 y LORENZO PINAR, F.J. (1991): pp. 176.

29. Fr. Juan Facundo Raulin (1769): “*Pastorales de N. Ssmo. Padre Benedicto XIV de gloriosa memoria, siendo cardenal arzobispo de la Santa Iglesia de Bolonia; e instrucciones eclesiásticas para su Diócesis, traducidas del toscano por...*”, Tomo I, pp. 338. Tomado de GONZÁLEZ DOPO, D. (1989): pp. 281.

30. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989): pp. 281.

31. PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 78-79 y REDER GADOW, M. (1986): pp. 101. “Es de suponer que los hábitos usados por los religiosos estarían ‘más impregnados de santidad’”.

32. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7069/2 (9 de octubre de 1760), 297-298 y Legajo 7137 (31 de agosto de 1772), 349-357. Era también beneficiado en la parroquia de San Lorenzo (Burgos).

*te*³³-. Los clérigos fallecidos en Las Huelgas eran también de esa opinión –“... *ser enterrado con el hábito clerical según estilo y costumbre*”³⁴-. En Oviedo el hábito de San Francisco aparece, según Roberto López, entre el 49,3% y el 57% de las mandas, dato que en el Burgos de mediados del XVIII es inusitado³⁵.

Cabe preguntarse –con una ironía sardónica y quizás intrigante e irreverente– ¿por qué no hubo ningún laico en el Burgos de mediados del XVIII que expresara su intención de ser revestido con las insignias, ornamentos y vestiduras sacerdotales? Se solicitaban únicamente los sayales conventuales y no los hábitos eclesiásticos catedralicios o parroquiales. La razón está, a mi entender, en el monopolio clerical sobre sus propios “uniformes”, que, a la postre, permitían obtener parecidos beneficios, habiéndolos usado durante toda su vida, que los indulgentes hábitos de corte conventual, atuendo que, como estamos exponiendo, muy pocos clérigos seculares se atrevían a solicitar. Es muy probable, casi seguro, que una petición de ese tenor –un laico revestido con las ropas talaes de los presbíteros– hubiera sido absolutamente escandalosa y tenido por una blasfemia aberrante. Sin embargo, se ejercitaba habitualmente, y era perfectamente normal solicitar ser amortajado con los hábitos de los conventos de San Francisco de Asís o de Paula, los dominicos, los carmelitas... La utilización del hábito conventual, que durante la Edad Media había sido un lujo al alcance únicamente de los más poderosos, fue asociada, y de ahí el creciente grado de utilización, a la humildad, la pobreza y la vida austera, comportamientos polarizados en el quehacer monástico y conventual, espacios de renuncia y postración –camino adecuado para ganarse la benevolencia divina–. ¿La población laica asociaba soberbia, riqueza y vida derrochadora con vestiduras sacerdotales?

Descubro con sorpresa³⁶ que, en Cádiz, Pascua Sánchez señala la existencia de 9 personas –un 6,08% de la muestra y un 4,63% de la cata– que deseaban como mortaja las vestiduras sacerdotales. Tales porcentajes sitúan a los hábitos parroquiales incluso por encima de los atuendos de Santo Domingo o San Pedro³⁷.

A mi entender, hemos de contemplar la elección del vestuario, insignias u ornamentos sacerdotales como lo habitual entre el clero secular, no sólo por la prolongación que suponía hacia la *otra* vida de sus atuendos ministeriales –abandonaban el mundo de los vivos revestidos con los mismos ropajes con que habían vivido, en un acto de práctica cuasi-corporativa y eminentemente utilitaria de la religiosidad, usual en la época–, cuanto, también, por su inquina hacia lo conventual –Aleján Illán habla

33. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, folio 394. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7066/2 (20 de febrero de 1759), 164-165.

34. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7066/2 (folios 185-186), Legajo 7068 (204-205), Legajo 7094 (445-446), Legajo 7116 (311-312), Legajo 7134/1 (3-4, 10-13, 76-82 y 93-96), Legajo 7134/2 (39-40), Legajo 8357 (273-275), Legajo 8358/1 (66-69, 90-91, 241-242 y 294-295) y Legajo 8358/2 (8-9, 169-170 y 201-204).

35. LÓPEZ, R. (1985), pp. 67 y (1989), pp. 114.

36. El no ser más que un mero artesano de la reconstrucción histórica suscita en múltiples ocasiones lamentables olvidos, rotundos desconocimientos, agónicas carencias y dramáticas equivocaciones.

37. PASCUA SÁNCHEZ, M^a J. (1984), pp. 115-116.

del “interrogante de saber si tal tipo de piedad podría pasar a la generalidad de los frailes a través de la pastoral”³⁸—.

No hemos de olvidar, empero, que el desembolso usual por un hábito conventual era de 44 reales —así se desprende del 77,6% de las cuentas y particiones de las que disponemos para mediados del XVIII—. Don Andrés Sedano, un capellán del número de la Catedral burgalesa, nos ofrece la posibilidad de conocer (1764) cuánto se pagaba por los “*hábitos clericales*”: “... y por razón del coste de *Amito, Aleva, cíngulo, estola, Manipulo y Casulla, se den a dho fabriquero que es o fuese* (el de la parroquia de San Lorenzo) *ochenta reales por una vez*”³⁹. En 1773, 9 años después, los 80 reales se habían transformado en 120⁴⁰. Sin embargo, en sus últimas voluntades de 1760 había apostado por el “*Abito de la Orden de San Gerónimo por el que dará al religioso más pobre que le entregue de dicho Monasterio 100 reales*”⁴¹. A pesar de los costes, muchos de los eclesiásticos se enterraron “*con Bestuario sazerdotal como se acostumbra, que tengo dispuesto*”⁴².

Del Archivo Capitular de la Catedral procede una fuente de información sorprendente por inesperada y de una categoría histórica excelente por su contenido. En el Libro de entierros de los Señores dignidades, prebendados y demás componentes de la Santa Iglesia Metropolitana se computan los gastos que en la despedida del mundo de los vivos tenían los eclesiásticos de la Catedral. Dos anotaciones resultan esenciales. En primera instancia, el apartado “*Vestuario para el enterramiento*”, 162 reales, y, en segundo lugar, el abono por la confección, el cuidado y transporte hasta casa del difunto de la “*Casulla, Estola, Manipulo, Guantes, Caja para el cadaver, Cáliz y vinajeras*”, 70 reales, aspecto éste que nos interesa no por el quehacer en sí mismo cuanto por los enseres implicados y las cantidades desembolsadas⁴³.

Del contraste entre los datos aportados por Roberto López y los obtenidos para los clérigos residentes y testadores en el Burgos de mediados del Setecientos procede el Cuadro II. El problema, espinoso e irritante, de la catalogación de los atuendos nos lleva a hacer en la práctica escasamente comparables, tal y como se desprenden de las fuentes documentales, los amortajamientos solicitados por los eclesiásticos de Oviedo y de Burgos. Me he permitido la osadía de agrupar los datos de ambas series para hacer posible una visión de conjunto. La fobia de los eclesiásticos de Burgos hacia los

38. ALEMÁN ILLÁN, A. (1988): pp. 104. Sobre los hábitos eclesiales véase ARANDA MENDÍAZ, M. (1993: pp. 130, GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 167, MADARIAGA ORBEA, J. (1998), p. 169, 173 y 176, GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 204 y 210, LÓPEZ, R. (1985): pp. 66, PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987): pp. 78-79 y RIVAS ÁLVAREZ, J. A. (1986): pp. 119-120.

39. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A (desaparecido). AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7188 (16 de septiembre de 1759), 98-99 y (27 de octubre de 1760), 493-494, Legajo 7189 (9 de febrero de 1764), 254-256, Legajo 7118/2 (11 de septiembre de 1764), 304-305 y Legajo 7123/1 (21 de enero de 1773), 17-18.

40. AHPB. PN. Legajo 7123/1 (21 de enero de 1773), 17.

41. *Ibidem*, Legajo 7188 (27 de octubre de 1760), 493.

42. Véase don Esteban Pascual, beneficiado en San Lesmes. ADPB. Catastro, *Memoriales*, E, Libro 349, folios 46-49. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7106 (16 de agosto de 1764), 147-150.

43. ACC. Diversos, 33. Libro de entierros de los Señores Dignidades, Canónigos y Racioneros y demás Señores de la Santa Iglesia Metropolitana (1737-1882).

hábitos conventuales⁴⁴ –sólo aparecen referencias concretas en el 9,5% de los testamentos– contrasta vivamente con la aceptación de los clérigos ovetenses por tales atuendos –un 52% en general y el 49,3% por el hábito de San Francisco de Asís–. En Oviedo sus clérigos eran amortajados únicamente con los hábitos e insignias sacerdotales en no más de un 20%. En Burgos alcanza el 78,6%⁴⁵.

Cuadro II
Solicitud de mortaja entre los eclesiásticos.
Oviedo y Burgos (mediados del setecientos)

Peticiones de los otorgantes	OVIEDO		BURGOS	
	Número	%	Número	%
Hábito conventual concreto y único	11	14,7	4	3,2
Hábito/s + Vestiduras Sacerdotales	28	37,3	8	6,3
Vestiduras Sacerdotales (1)	21	28,1	99	78,6
Otras soluciones	2	2,7	1	0,8
No consta solicitud	13	17,3	14	11,1
Total	75	100	126	100

Fuente: LÓPEZ, R. (1985): Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII, pp. 67.

AHPB. PN. Múltiples legajos.

(1) Hábitos, Vestiduras ó Insignias Sacerdotales = hábito de San Pedro.

Solamente en 4 ocasiones algún clérigo –auténticamente variopintos y escasamente homogéneos en sus quehaceres y talentos profesionales– plasmó su exigencia de ser enterrado con un hábito conventual como único atuendo fúnebre. En primera instancia, don Martín Saenz de Villarreal, un clérigo de menores de escasa fortuna, pidió ser inhumado con el “*hábito de Nra Señora del Carmen de su religión descalza*”⁴⁶. En segundo término, don Ramón de Larrínaga y Arteaga, abad de San Quirce, dignidad y canónigo de la Catedral, quien se decantó por “*los avitos de nros Padres Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís y nuestra Señora de las Mercedes, de cuías Relixiones soi hermano, por Cartas de sus Xenerales*” (1748)⁴⁷. El tercer clérigo es el ya citado don Andrés Sedano, capellán del número de la Catedral. Ya sabemos que en su testamento de 1760 expresó su deseo de ser enterrado con el “*Abito de la Orden de San Gerónimo, por el que dará al religioso más pobre que le entregue de dicho monasterio 100 reales*”⁴⁸. En

44. Véase a este respecto GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): pp. 175-182, BENITO AGUADO, M^{ra}T. (2001): pp. 248-252 y Archivo Diocesano de Burgos (ADB). Universidad de curas de Burgos. Legajo 4, Libro de Acuerdos (1761-1789), volumen preñado de conflictos entre las parroquias y los conventos de la ciudad.

45. LÓPEZ, R. (1985), pp. 66-67.

46. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7165 (25 de noviembre de 1761), 80.

47. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7053/1 (17 de julio de 1748), 405-406.

48. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7188 (27 de octubre de 1760), 493.

estos dos últimos casos, además, se constata que modificaron rotundamente sus exigencias con el paso del tiempo. Y en último término, el canónigo don Juan Escalada –“... *mi cuerpo sea adornado con abito y cordón de Sn Franzisco de Asís*”⁴⁹–. En la Huelva del Setecientos solamente un clérigo se apartó de lo usual y solicitó ser amortajado e inhumado con un sayal de origen conventual –el de San Francisco de Asís, como no podría ser de otra manera– en vez de con las generalizadas y acostumbradas vestiduras sacerdotales –señala el propio implicado que “estaba obligado a dárselo las comunidades de los padres seráficos por tener patente para ello”⁵⁰.

Don Ramón de Larrínaga y Arteaga⁵¹ es un prodigio de evolución, un ejemplo perfecto de variabilidad y adaptación a las circunstancias personales, no sólo en la consideración del atuendo con el que deseaba ser revestido a la hora de su muerte y su traslado hasta la tumba cuanto en la modificación de la ubicación de ésta última. De hecho, mortaja y ubicación concreta de su sepultura cambian con el paso del tiempo de una manera coordinada y convergente⁵².

En sus testamentos de 1747 y 1748, determinó ser amortajado con el susodicho *cocktail* de hábitos de Santo Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís y Nuestra Señora de las Mercedes y ser llevado al “*convento de San Pablo, orden de Predicadores, extramuros desta dha Ciudad, en una de las sepulturas que están Junto a la Rexa y entrada de la Capilla en que se venera la ymaxen de nuestra Señora del Rosario que tengo en ánimo de Comprar a dho Convento, y en caso de no acerlo en mis días encargo a mis testamentarios lo agan y que pongan una lápida con su rótulo que contenga mi nombre y apellidos y títulos arriba espresados*”⁵³.

En sus últimas voluntades de 1754, 1761, 1763 y 1770 abandonó sus pretensiones de compra y reposo en los conventos, en concreto en el de San Pablo, y trasladó sus requerimientos hacia la Capilla de la Consolación y la Presentación, ubicada en el interior de la Catedral burgalesa⁵⁴. Desde 1754 a 1770, don Ramón indicó su deseo de ser “*sepultado*

49. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7094 (27 de marzo de 1761), s/f.

50. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): pp. 211.

51. ADPB. Catastro, *Memoriales*, R, Libro 349, 587-588. AHPB. PN. Legajo 7268 (16 de diciembre de 1773), s/f (inventario *post-mortem*). Véanse múltiples testamentos. Sobre don Ramón véase PAYO HERNANZ, R. J. (2003): pp. 18-19, 34-39, 79, 89 y 136-138 y SANZ DE LA HIGUERA, F. J. (2002a): pp. 207-209 (2202b), pp. 356-357 (2003), pp. 43-44 y (2004), pp. 492-493.

52. Don Ramón de Larrínaga rubricó a lo largo de su existencia 8 testamentos de los que tengamos noticia. Es, a mi juicio, un auténtico espectáculo de previsión –y también síntoma de sus dolencias– del que el padre Arbiol hubiera hecho, caso de conocerlo, un sincero elogio. “¿Don Ramón era un ‘enfermizante desasossegado por los tormentos del Purgatorio?’” según la expresión de MADARIAGA ORBEA, J. (1997), pp. 106-107. Lo cierto es que desde muy joven, y quizás como consecuencia de su siempre precaria y quebradiza salud, acudió al notario sistemáticamente y dictó no sólo los tranquilizadores sufragios que deseaba para su espíritu cuanto el conjunto de imperativos convenientes y necesarios para dejar atado y bien atado el amortajamiento, enterramiento y disposición de sus bienes.

53. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7053/1 (6 de mayo de 1747), 68-69 y Legajo 7053/1 (17 de julio de 1748), 405-406.

54. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7054 (19 de abril de 1754), 61-64), Legajo 7188 (20 de marzo de 1761), 5-10, Legajo 7189 (23 de noviembre de 1763), 199-202 y Legajo 7190 (10 de febrero de 1770), 548-552.

en la sepultura que elijieren mis herederos y testamentarios en la Capilla de la Consolación y presentación de nra Sra inclusa en la Sta Iglesia en que soy Cappn maior y en su defecto por algunos motivos que lo impidan en el Carnero propio que tengo de mi Dignidad Abacial en la Iglesia Parrochial de Santiago la Capilla donde está enterrado mi tío y Sor Dn Antonio de Arteaga". Esta frase demuestra el grado de flexibilidad del Abad Larrínaga y expresa, desde 1754, el lugar en que efectivamente será inhumado, sobre todo a partir del testamento de 1770. En el documento de 1761 detalla con mayor puntualidad el sitio exacto para su sepultura-ción, "*al pie de el Altar de nra señora de la Soledad y Arco que está al lado de el exangelió*", ubicación que reitera en 1763 y 1770, si bien en este último vuelve a introducir la variante antes indicada de que "*en su defecto (sea) en el Carnero propio de mi Dignidad, en la Parroquia de Santiago*". En estos cuatro testamentos expresó su deseo de ser enterrado "*con las Vestiduras Sacerdotales y bajo de ellas los escapularios de nro Padre Sn Francisco, Sto Domingo, Nra Sra del Carmen y de las Mercedes, de quienes soy hermano por Cartas de sus Xenerales*".

En el testamento de 1773, el de su muerte, plagada su existencia de múltiples problemas y "*Con algunos accidentes havituales y en mi Sano Juicio*", cambió el sesgo de sus peticiones y se decantó por lo parroquial, de modo que se lee la indicación expresa de "*mi Cuerpo [sea] sepultado en la Parrochia de Santiago inclusa en dha Santa Iglesia, con las Vestiduras Sacerdotales Correspondientes a mi Dignidad y Carnero propio de la Abacial de Sn Quirce que obttengo y en el que se hallan sepultados los Señores Abades, mis antecesores*"⁵⁵.

La trayectoria de don Ramón desde lo conventual a lo parroquial, pasando por la inhumación en el espacio catedralicio –lugar elegido por la inmensa mayoría de las dignidades, canónigos, racioneros y demás componentes del Cabildo burgalés–, y desde los hábitos de monjes a las vestiduras sacerdotales plenas y únicas, ilustra, a mi entender, el fenómeno del *entelamiento* (mortaja) y el *empedramiento* (tumba) a que deseaban ser sometidos los eclesiásticos de Burgos, si bien en algunos casos percibimos un *viaje* extraordinario de un sitio a otro y de unos atuendos a otros.

El citado don Andrés Sedano, aunque de una manera más modesta y menos aparatosa, también modificó substancialmente sus predilecciones desde el susodicho hábito de San Gerónimo (100 reales) de 1760 hasta su exigencia de ser enterrado con los hábitos clericales –"*Amito, Aleva, cónigulo, estola, Manipulo y Casulla*"– de 1764 y 1773 –con un desembolso de 80 y 120 reales, respectivamente⁵⁶–.

De los testamentos de quienes fueron revestidos simultáneamente con hábitos conventuales y vestiduras sacerdotales se extrae la impresión de estar contemplando algo hecho a hurtadillas, quizás con cierto temor o sin excesiva seguridad. La mayoría de ellos deseaban ser enterrados "*con las vestiduras sazerdotales poniéndome interiormente el Abito de Sn Franzisco de Asís*". Lo redactado para don Mateo Santos Zubiaur, beneficiado de San Lorenzo⁵⁷, lo encontramos también en las últimas voluntades del deán

55. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7268 (10 de diciembre de 1773), 1-3. Lamentablemente ha desaparecido el testamento que rubricó en 1771, al cual se hace referencia constantemente en 1773.

56. Véase el contenido de las notas 39 a 42.

57. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 349, folio 478. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7203 (10 de noviembre de 1773), 339-341.

de la Catedral, don Alonso Calderón de la Barca –“*vestiduras sazerdotaes y Abito respecto de ser hermano profeso de la Benerable Orden tercera de Nro Padre Sn Francisco de Asís, quiero que debajo de dhas vestiduras sazerdotaes se me ponga y entierre con el Avito deel*”⁵⁸ y los canónigos don José Peñas Celis –“*con las vestiduras sazerdotaes y Abito de Sn Franzisco que encargo se me ponga vajo de ellas*”⁵⁹ y don José Cacho –“*con el Abito de Sn Franzisco y con las Vestiduras Sazerdotaes enzima deel*”⁶⁰. Don Cayetano Gómez, capellán en Villimar⁶¹, don Manuel de Salamanca, beneficiado en San Lesmes⁶², y don Felipe García Ramos⁶³, canónigo, demandaron las vestiduras sacerdotales –ó los “*abitos de San Pedro*”– y el hábito franciscano sin más especificaciones, aunque, a mi entender, también estaría *oculto* debajo de sus atuendos clericales. No fue únicamente un problema del amortajamiento con el hábito del de Asís, dado que don Juan Bautista Ordoñez, beneficiado en San Esteban, expuso su deseo de ser enterrado con “*las vestiduras sazerdotaes y debajo de ellas se me ponga el Abito de Sn Franzisco de Paula, Escapulario y Cordón de Sn Francisco de Asís y el de Nra Señora del Carmen*”⁶⁴.

González Dopo ya lo significó en sus magníficos estudios para Santiago de Compostela, donde el 41,2% de los miembros del clero medio y bajo y el 16,7% del clero alto simultanearon, con el hábito conventual oculto, ambos atuendos⁶⁵. En Burgos –sin obviar en ningún momento el impacto estadístico generado por la pequeñez de la muestra recopilada– los porcentajes son muy exigüos, con el 4,8 y el 9,5%, respectivamente. Si estos datos son creíbles, sería el clero alto –las dignidades y canónigos de la Catedral– quien estaba introduciendo estas prácticas, aún muy minoritarias, selectas y marginales. El clero de rango bajo y medio tenía una mentalidad más conservadora y proclive a hacer pocos *experimentos* sociales y, a la postre, eran ellos los quienes se encontraban en primera línea del *conflicto* intra-ecclesiástico. Las *batallas* por atraerse a sus espacios funerarios a los fallecidos y por obtener de ellos el mayor número posible de sufragios *ante* y *post-mortem* tenía en las cuentas de resultados –siempre estará la economía por medio– el principal campo de maniobras. Aranda Mendíaz introduce, no

58. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 349, 478. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7087 (21 de agosto de 1748), 212-217 y Legajo 7098/2 (4 de enero de 1770), 325-331.

59. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 410. AHPB. PN. Legajo 7123/2 (1 de octubre de 1774), 298-299.

60. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 411. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7216 (25 de septiembre de 1781), 425-431.

61. Además de capellán de Villimar era beneficiado en dos localidades cercanas, Villayuda y Castañares, y era explotador, en compañía de un sobrino, de varias parcelas de tierras de pan llevar y de una pequeña cabaña de ganado estante. ADPB. Catastro, *Memoriales*, C, Libro 348, 224-235. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7209 (22 de noviembre de 1773), 602-603.

62. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 349, 425-442. AHPB. PN. Testamentos. Legajo 7012 (11 de febrero de 1746), *s/f*, Legajo 7026 (31 de junio de 1761), 245-248, Legajo 7033 (24 de junio de 1768), 351-354 y Legajo 7209 (14 de septiembre de 1773), 511-516.

63. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7149 (28 de diciembre de 1767), 758-764.

64. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 180. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7228 (8 de agosto de 1796), 257-260.

65. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 281.

obstante, un contrapunto rupturista al señalar que algunos importante componentes del clero catedralicio gran canario solicitaron ser amortajados primeramente con las vestiduras sacerdotales y llevar encima los hábitos de Santo Domingo, San Francisco o San Agustín. A pesar de las escasas opciones, dado el reducido número de los conventos existentes, una élite de los eclesiásticos canarios expresó su voluntad de ser enterrado con doble o triple hábito⁶⁶.

Los graves problemas que con la autenticidad de los hábitos se venían sucediendo como consecuencia de la picaresca en su adquisición por parte de los otorgantes y en las ventas ejecutadas por algunos comerciantes desaprensivos –quizás ya existente desde la segunda mitad del XVIII⁶⁷–, hizo que se revalorizaran las vestiduras sacerdotales o se tuvieran como atuendos sin mácula ni corrupción, impregnados de santidad y comunicación directa con lo celestial. El estamento eclesial estaba fraguando, desde mediados del Setecientos, las líneas principales del argumento que, en el XIX (1850), fue expresado por don Mariano Fernández Espineira: “... *mando que mi cadáver sea amortajado con las vestiduras sacerdotales correspondientes puestas sobre sotana o balandrán cerrado que uso, pero sin hábito de San Francisco ni de ninguna otra orden regular, que si bien son muy útiles para mortaja de los legos, y aún casi necesarias para la decencia y cristiano respeto de los cadáveres del común de éstos, no lo son para los sacerdotes, que tienen sus vestiduras y mortaja de superior orden y mérito que aquellos, por lo que espresamente lo prohibo a mis cumplidores, herederos o personas que en ello intervengan...*”⁶⁸.

Es comprensible que no fuera muy deseable para el clero secular, parroquial o catedralicio, la exposición pública en las ceremonias religiosas y en el cortejo funerario de un hábito conventual dado el clima general y particular, local, de enfrentamiento existente entre el *mundo* secular y el *mundo* regular. De ahí que los cuatro eclesiásticos burgaleses otorgantes de testamento que sin más demandaron un hábito conventual tengan un especial mérito en Burgos. En Oviedo pasaron a la historia sin pena ni gloria. A mi juicio, unos y otros, confiaban en las mortajas de tipo conventual por su talante especialmente inclinado a la pobreza y a la consecución de indulgencias. No es este el momento idóneo para excesivas explicaciones, que por otra parte han sido magníficamente expuestas por otros investigadores⁶⁹. El hábito franciscano era un símbolo eminente de intermediación a la hora de la muerte, un estandarte de la exaltación de la pobreza, del amor al prójimo y del deseo de humildad y pequeñez que, en las horas postreras, afectaba por igual a ricos y a pobres. Quienes habían vivido rodeados de lujos, se alejaban, revestidos con un atuendo paupérrimo, de las riquezas y de los bienes

66. ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 130-133.

67. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 285-292 y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 158.

68. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 293-294.

69. Véase REY CASTELAO, O. (1981), pp. 497; LÓPEZ, R. (1985), pp. 65-73 y (1989), pp. 114; GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 276-279 y (1985), pp. 150-153; RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986), 119; PASCUA SÁNCHEZ, M^a J. (1984), pp. 115 y 265; RUBIO PÉREZ (1986), pp. 626; MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 169-174; GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 206; ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128; PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 75-78; RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 193-194; y LORENZO PINAR, F. J. (1991), pp. 172-177.

materiales, esencialmente porque ya no los podían exhibir corporalmente –otra cosa es el aspecto de las tumbas, envolvimiento pétreo que prolonga el rango y la virtud de quien o quienes residen dentro–.

El Cuadro I nos muestra, en contraste con lo que sucedía en Valladolid⁷⁰, cuáles eran los atuendos con que los testadores residentes en Burgos a mediados del XVIII deseaban ser amortajados y llevados a la tumba. Un somero análisis de los datos que en él aparecen confirman los asertos que estamos sosteniendo. El clero secular, sea parroquial o de rango catedralicio, iba por un lado y el resto de la población, los laicos, por otro. Como se ha significado en uno de los párrafos anteriores, a ninguno de los vecinos de las ciudades castellanas se le ocurrió, ni por la más remoto, exigir las vestiduras clericales para su entierro⁷¹. En Burgos, con la excepción de los eclesiásticos, la totalidad de los otorgantes de últimas voluntades hicieron anotar de manera explícita la mortaja deseada⁷². Lo esencial es que la inmensa mayoría de los clérigos se hacían arropar con sus vestiduras profesionales y los laicos, desde la *clase* alta hasta lo más depauperado de la socio-economía burgalesa, con los hábitos de raigambre conventual, especialmente, como en gran parte del territorio español y colonial, con el del seráfico pobre de Asís. El atuendo franciscano vestía, casi por igual, a labradores que a maestros artesanos, a la nobleza rentista y dirigente que a los criados o a los oficiales del ejército. El inglés R. Ford, en sus viajes de la segunda mitad del Setecientos, afirmaba que de todos los hábitos conventuales al uso era el de San Francisco el predilecto de la población española “... porque en las visitas trienales del Santo al Purgatorio, conocía su enseña y se llevaba al cielo a los que la ostentaban”⁷³. ¿La cosecha del de Asís no incluía a los sacerdotes y sus “*Vestiduras*”?

La más extraña de las solicitudes proviene del testamento del canónigo Ramón Velarde, natural de Granada. Del contraste entre su IPM y el contenido de sus últimas voluntades surge un auténtico paradigma del conflicto esquizofrénico en que un ser humano agonizante puede sucumbir ante la visión de una muerte próxima. El cómputo de su *post-mortem* –272.399 reales⁷⁴– nos sitúa ante uno de los capitulares mejor dotados desde la perspectiva económica de cuantos hemos recopilado para la etapa central del Setecientos (1740-1790), sólo superado por lo atribuible al Arzobispo Perea

70. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 169.

71. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 169.

72. En lo tocante a los eclesiásticos puede tratarse de olvido negligentes o proceder la ausencia de detalle para la significación de la mortaja del hecho de que daban por supuesto el uso de las vestiduras presbiterales. Cabe incluso suponer que era otro de los aspectos que dejaban en manos de los testamentarios. En proceso de redacción se encuentra “*En carrera de salvación*”. Uniformes, vestiduras, mortajas, *papeletas*, alpargatas y ataúdes. Entre la vida y la muerte en el Burgos de mediados del XVIII, obra en la que se profundiza en todas estos aspectos.

73. FORD, R. (1794), pp. 258.

74. AHPB. Justicia Municipal. Legajo 987 (1786), 9-85 (inventario *post-mortem*). Testamento. Legajo 7221 (26 de septiembre de 1786), 469-470. Sus mandas a los pobres de la ciudad y al Hospital de Barrantes podrían ser muy bien recibidas por los interesados pero su patrimonio, su nivel de fortuna, demuestra que, a pesar de sus desvelos por *comprar* una vida eterna cómoda, iba a ser uno de los más ricos del cementerio. ¿Es de esto de lo que hablan quienes defienden la igualdad ante la muerte?

–348.326 1/2 reales⁷⁵–. El citado canónigo, a pesar de sus niveles de fortuna, solicitó que su “*cuerpo [fuera] sepultado con la camisa, justillo y calzoncillos que tuviese puesto a la sazón de mi fallecimiento en cuya conformidad quiere se lleve liado en una Sávana al Hospital de Zirujía de Sn Julián y Sn Quirze, bulgo de Barrantes, extramuros desta Ciudad, y que allí se me ponga sobre dha Camisa el vestido del pobre que últimamente hubiese muerto y que dho mi cuerpo sea sepultado junto al mismo Pobre en el Campo Sto de dho Hospital; y por este echo relevo a los Sres Deán y Cavildo de la referida Sta Iglesia Metropolitana, mis Amados hermanos, de la Asistencia y acompto a mi entierro que es mi Voluntad se ejecute sin pompa alguna*”. Don Ramón no estaba en septiembre de 1786 para muchas bromas, “*estando como estoy enfermo en cama*”. Aunque en su “*sano juicio y entendimiento*”, no pudo rubricar el testamento “*por no permitírsele la debilidad y temblor de su Pulso*”⁷⁶.

Sobre el hábito, quienes habían adquirido –la inmensa mayoría– dicho atuendo, colocaban la *papeleta* que autentificaba esa adquisición⁷⁷. Además, como señala el profesor García Fernández, también se colocaba la *bula de difuntos* y el *florín de San Juan*, entre las manos o sobre el pecho del difunto. Las razones son obvias. A las indulgencias obtenidas con la compra y el uso del atuendo conventual se sumaban, en una especie de multiplicación acumulativa –una poderosa *superautomática* del lavado de pecados–, todas “las concesiones de gracia espiritual, perdón, disminución y remisión de penas. La reducción de la estancia en el purgatorio y el deseo de acceder a la gloria con mayor prontitud posibilitaron un floreciente y rentable comercio de indulgencias”⁷⁸. En consecuencia, el cadáver acababa, cuando los familiares y/o testamentarios adquirían el hábito, la *bula*, el *florín*, las aportaciones a la Casa Santa de Jerusalén⁷⁹, las *séptimas* y otros derechos acostumbrados, y se las adosaban a la tela del atuendo fúnebre o a las manos del cadáver, completamente *empapelado*.

El Cuadro III nos puede dejar atónitos, e incrédulos, si contrastamos su información con la que el profesor García Fernández ofrece para Valladolid. El “haber bulas para difuntos”, es decir, contar con cierto favor para librarse de alguna carga, implicada únicamente al 4,5% de los vallisoletanos entre 1650 y 1830 y al 5,7% de los testadores urbanos entre 1750 y 1754⁸⁰. En el Burgos de mediados del Setecientos, con la información directamente extraída de los testamentos, obtenemos un 41,6% de testadores demandando la *bula* y el *florín* y un 54,2% solicitando la inversión de cierto dinero en las ayudas a la Casa Santa de Jerusalén⁸¹.

75. AHPB. PN. Legajo 6983 (1744), 159-257. Véase SANZ DE LA HIGUERA, F. (2002), pp. 209-210 (2003), pp. 55-56 y (2004), pp. 502.

76) AHPB. PN. Testamento. Legajo 7221 (26 de septiembre de 1786), 469-470.

77. GONZÁLEZ DOPO, D. (1989), pp. 276-291.

78. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 162.

79. REDER GADOW, M. (1986), p. 178-185, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 227; BARRERA AYMERICH, M.V. (1990), pp. 119-121.

80. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 162-164.

81. Nos movemos en el terreno de lo que aparece expresamente escrito en los testamentos. Cabe atribuir a los testamentarios y albaceas, parientes o no, la compra de tales *papeletas*, circunstancia ordenada por el agonizante y testador aunque no siempre se indique de forma concreta en el documento.

Cuadro III
Solicitud de bula, florín y limosna a la Casa Santa de Jerusalem.
(Testamentos burgaleses a mediados del siglo XVIII)

	Número testamentos	Bula difuntos + Florín SJ		Casa Santa Jerusalem		CSJ
		Número	%	Número	%	Media RV
Hilanderas	5	2	40	3	60	3,3
Jornaleros	10	2	20	4	40	2
Oficiales artesanos	8	3	37,5	2	25	3
Tropa (soldados)	54	3	5,6	11	20,4	4
Labradores	45	23	51,1	29	64,4	6,1
Maestros artesanos	82	37	45,1	46	56,1	4,3
Comerciantes	20	11	55	10	50	20,8
Burócratas + Sanidad	100	46	46	62	62	8
Servicios públicos	29	10	34,5	12	41,4	5,2
Clero bajo	6	3	50	5	83,3	3,8
Clero medio	78	41	52,6	56	71,8	5,7
Clero alto	42	22	52,4	25	59,5	22,4
Nobleza rentista	22	13	59,1	13	59,1	30
Militares (oficiales)	32	6	18,7	11	34,4	15
Total Ciudad	533	222	41,6	289	54,2	9,2

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

Elaboración propia.

El profesor Madariaga nos ofrece, en su magnífico *Herio anderea*, un porcentaje escalofriante de contribuyentes a la doble manda forzosa. El 78% de los oñatiarras efectuaron en el período 1750-1799, aunque fuera con el mínimo (76,4%), el pago a la Casa Santa de Jerusalem y la Redención de Cautivos cristianos. Sólo el 12,5% de los testadores oñatiarras dejó de incluir esta cláusula, por olvido o por falta de disposición. La coletilla “*con que les aparto...*” es, en Oñati o en Burgos, indicativo de que, independientemente de que la contribución fuese la mínima o estuviese por encima, este impuesto, con el pavor que producía el que se pudiera proceder contra sus bienes, era religiosamente abonado por los otorgantes⁸². El profesor Peñafiel Ramón también sorprende con los datos para Murcia, donde un mayúsculo 95% de los testamentos especifican la limosna a aplicar en este sentido, aunque el 80,9% sea inferior a 4 reales, un 9,4% sea el mínimo y el 8,8% esté por encima del mínimo⁸³.

82. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 344-345 y (1991), pp. 87.

83. PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 151-154 y (1986), pp. 101.

Cuadro IV
Aportaciones a la Casa Santa de Jerusalem
(en porcentaje)

	No incluyen	Por debajo	El mínimo	Mayor cantidad
	OÑATI. Madariaga Orbea, J. (1998): Una noble Señora: herio anderea, pp. 344.			
1750-1799	22	22	76,4	1,6
	MURCIA. Peñafiel Ramón, A. (1987): Testamento y Buena Muerte, pp. 151-154.			
1ª Mitad XVIII	5	80,9	9,4	8,8
	BURGOS.			
1745-1780	45,8	18	32,9	49,1

Los oñatiarras y los murcianos eran más temerosos que los burgaleses pero también más modestos –véase Cuadro IV–. Ajustados al mínimo, 4 reales, estaban, en Oñati, el 76,4% de los testadores que señalaron el *impuesto* forzoso, un más que significativo 1,6% indicó una cantidad mayor y, por tanto, el 22% restante desembolsó por debajo del mínimo. En la Murcia de la primera mitad del XVIII, el temor era mucho y las condiciones económicas eran bastante precarias o el bolsillo de los murcianos poco dado a aflojar grandes cantidades. En Burgos (1745-1780), las economías familiares fueron menos proclives a pagar pero cuando lo hicieron su contribución fue más suculenta. El mínimo lo indicaron el 32,9%, por debajo, el 18% y por encima, con una mayor cantidad, un rotundo 49,1% de los otorgantes

El susodicho Cuadro III matiza, en la medida de lo posible, las divergentes sensibilidades y comportamientos de los estratos y categorías socio-económicas. A mi juicio no es el momento de efectuar más que unos breves comentarios.

Haré mención, de una manera específica, a los usos de los clérigos, homogéneo en lo tocante a la *bula* y el *florín* –alrededor del 50% de los eclesiásticos mandaron abonar dichas indulgencias–, pero significativamente escalonado en cuanto a la ayuda a la Casa Santa de Jerusalén. Los datos obtenidos de los testamentos no pueden ser, a mi entender, más elocuentes. El clero bajo se implicaba mucho en tales ayudas (83,3%), aunque su cotización fuera extremadamente raquítica –un promedio de 4 reales–, situación algo más substancial entre el clero medio –6 reales de promedio–, si bien sólo lo hicieron un 72%. El clero catedralicio aportaba de media una cantidad elevada, 22 reales. Empero un 40% de sus miembros –tal vez fuera un cometido de los testamentarios– no lo ordenó taxativamente en sus últimas voluntades. En ello quedan *igualados* con la nobleza rentista, sus *compadres* en el estrato privilegiado. De forma semejante a lo ocurrido en Oñati, sobrepasaban la cantidad mínima, los 4 reales, los grupos sociales más acomodados –clero, nobleza rentista, comerciantes, burócratas y militares–, aunque generalmente sus cantidades eran muy modestas⁸⁴.

A la espera de un estudio más minucioso, haré también un énfasis especial en los 3 individuos mayores contribuyentes a través de sus testamentos a la Casa Santa de

84. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 345.

Jerusalén. 110 reales de vellón ordenó dar el arcediano de Treviño, dignidad y canónigo de la Catedral, don Alonso Isla Venero⁸⁵, y 100 reales don Francisco de la Vega, Ríu y Portocarreño⁸⁶ y don Pedro Tomé González⁸⁷, respectivamente. Este último era, entre otros muchos quehaceres, administrador general de la Santa Cruzada en la ciudad de Burgos y su Arzobispado. Si lo cito es para traer a colación los comentarios del profesor García Fernández sobre los enfrentamientos habidos entre las *bulas de difuntos* y la recaudación de la *bula* de Santa Cruzada⁸⁸. El responsable de la Cruzada en Burgos fue uno de los mayores contribuyentes a la Casa de Jerusalén y abonó la *bula* y el *florín* sin ninguna duda⁸⁹.

Entelados y empapelados. ¿También enmaderados?

¿Caja, ataúd o féretro en el Setecientos? Para dar solución a este interrogante es imprescindible consultar a Lebrun⁹⁰. Para el territorio español, Madariaga Orbea en el País Vasco, Reder Gadow en Málaga, Aranda Mendíaz en Gran Canaria, Rodríguez de Gracia en Montilla, Peñafiel Ramón en Murcia, del Arco Moya en Jaén, González Cruz en Huelva, Rivas Álvarez para Sevilla y Zárate Toscano en Méjico⁹¹ nos deleitan en sus magníficas reflexiones, con mayor o menor amplitud y detalle, sobre este controvertido asunto. A tenor de lo que algunos clérigos burgaleses manifestaron en sus últimas voluntades –lamentablemente en muy ocasiones aunque las suficientes y de una manera auténticamente deliciosa– el ir a la tumba, además de *entelados y empapelados*, suponía, a mi entender de forma generalizada, ser llevado *enmaderado*, es decir, embutido dentro de una “*Caxá*” (sic) o ataúd. ¿Hasta el lugar de enterramiento sólo y/o hasta el interior de la tumba propiamente dicha?

85. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 348, 21-22. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7009 (5 de marzo 1742), 133-134, Legajo 7010 (9 de agosto de 1743), 595-598) y Legajo 7054/2 (8 de octubre de 1754), 183-184.

86. ADPB. Catastro, *Memoriales*, F, Libro 344, 1014-1026. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7099/4 (7 de febrero de 1773), 35-40.

87. ADPB. Catastro, *Memoriales*, P, Libro 347, 92-96. AHPB. Justicia Municipal. Legajo 977 (1764), folios 21-127 (inventario *post-mortem*) y folios 1-10 (Testamento de 1764). AHPB. PN. Testamento. Legajo 7019 (16 de enero de 1754), 17-21. Sobre don Pedro Tomé véase SANZ DE LA HIGUERA, F. (2002a), pp. 200-202 (2002c), pp. 429-458 (2002d), pp. 91, 127 (2003a), pp. 56-57 (2003b), pp. 375-411 (2004a), p. 502-503 y (2004b), pp. 377-413.

88. GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996), pp. 162-163. Atentos a las vicisitudes del mercado de bulas, para el Burgos del XVII (1651) disponemos (lamentablemente no aún para el XVIII) de datos que nos dicen que el 93,7% de las bulas publicadas eran de “*Bibos*”, un 4,9% lo eran de “*difuntos*”, un 0,6% correspondían a bulas de “*Composizióñ*” y de “*latinióñ*”, respectivamente, y un 0,1% a las bulas de “*yusures*”. AHPB. PN. Legajo 6515, folios 134, 139-141, 147, y 150-154.

89. Fue, a mi entender, un ejemplo a imitar por la población y una fórmula de exhibicionismo social el pagar la bula de difuntos, el florín de San Juan y 100 reales de vellón para la Casa de Jerusalén.

90. LEBRUN, F. (1971), pp. 459-490.

91. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 183-184 y (1991), 98; REDER GADOW, M. (1986), pp. 102-103; ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128; RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 195 (1988), pp. 299-300 y (1989), pp. 517; PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 93; DEL ARCO MOYA, J. (1989), pp. 314; GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 472; RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986), pp. 138; SABORIT BADENES, P. (1991), pp. 151 y ZÁRATE TOSCANO, V. (2000), pp. 237. Para Portugal, ARAUJO, A.C. (1997), pp. 233.

En sus últimas voluntades, un selecto número de residentes en la ciudad requirió una especial atención para con su cuerpo. Descuellan especialmente, entre los laicos, doña María Núñez Guzmán –“... *con Caja y hábito de San Francisco*”⁹², don Juan de Tablada –“... *y en Caja*”⁹³, don Pedro Tomé González y inseparable cónyuge, doña Josefa Carrera –“... *a los quatro pobres que es nuestra voluntad lleven las Puntas de la Vaieta con que se cubriere nra Caja o Attaud*” se les den 15 reales⁹⁴ y don Juan Manuel Orruño –mi cuerpo sea “*enterrado con Caja*”⁹⁵. Es igualmente significativo que otros testadores determinaran ser amortajados con un hábito conventual y “... *descubiertos como terceros que somos profesos de su venerable horden terzerá*”⁹⁶.

Entre los eclesiásticos aparece don Mateo Santos Zubiaur, beneficiado en San Lorenzo. Solicitó ser enterrado en la parroquia en la que ejercía sus quehaceres pastorales, “*depositando mi Cadaber en una Caja forrada de Bayeta, [proceso] que se ejecutará pasadas que sean veinte y quatro horas desde mi fallecimiento*”⁹⁷. Las peticiones de don Juan Ruiz de Mirones y don Diego de la Peña fueron en otro derrotero. El primero, capellán del número en la Catedral, rubricó un testamento en el que expresaba su deseo de ser enterrado en la parroquia de San Lorenzo, “*en la sepultura más humilde que huviese en ella, con los Abitos clericales sin Caja ni guantes en las manos*”⁹⁸. El segundo, medio racionero en esa misma institución catedralicia, fue también muy contundente: “... *no se me entierre con guantes ni en Caxá*”⁹⁹. La pompa y la ostentación de unos rivalizaban con los gestos de humildad y pobreza de otros, que solicitan “*se les entierre sin caja*”¹⁰⁰. Es-

92. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 346, 551-552. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7089 (12 de marzo de 1750), 108-109.

93. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 345, 391. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7207 (22 de junio de 1769), 578-591.

94. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7019 (16 de enero de 1754), 19.

95. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 347, 581-582. AHPB. PN. Testamento. Legajo 8358/1 (22 de noviembre de 1752), 20-23.

96. ADPB. Catastro, *Memoriales*, V, Libro 344, 398. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7151 (21 de abril de 1760), 562-568 y Cuentas y Particiones, ibídem, 619-634. En las “*Quantas y Particiones*” no se produjo, en efecto, ningún desembolso para la adquisición del ataúd. Tampoco se abonó el hábito con carácter *post-mortem*, dado que había sido comprado previamente. El escribano pasó “*a la Casa en donde habitó Dn Ventura Calbo (...) y subiendo a uno de los quartos hallé su Cuerpo, al parecer Difunto, amortajado con el hábito de nro Padre Sn Francisco de Asís, y luego entré en otro Aposento en donde se hallaba D^a María Bernarda Villacián, su Viuda*”. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7151 (1760), 562.

97. ADPB. Catastro, *Memoriales*, M, Libro 349, 478. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7203 (10 de noviembre de 1773), 339-341. Don Mateo ha sido citado como uno de los implicados en la colocación visible de las vestiduras sacerdotales y la *oculta* del hábito seráfico. Véase en ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128 sus comentarios a la confluencia entre eclesiásticos y ataúdes.

98. ADPB. Catastro, *Memoriales*, J, Libro 349, 401. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7191 (4 de octubre de 1773), 220-222. El señalar el deseo de no ser *enmaderado* indica, a mi entender, que lo habitual era todo lo contrario, al menos en los estratos medio y privilegiado de las ciudades pre-industriales. Lo mismo se puede aducir sobre el uso de guantes. Más complejo es el asunto del uso de “*alpargatas*” y “*botas*” como calzado para los cadáveres.

99. ADPB. Catastro, *Memoriales*, D, Libro 349, 39. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7076 (1 de septiembre de 1738), 290-298 y Legajo 7105/1 (23 de septiembre de 1741), 5-8.

100. REDER GADOW, M. (1986), pp. 102-103. Véase las disposiciones del obispado malagueño sobre las características y la propiedad de las cajas para acompañamiento y/o para entierro.

tas *migajas* de información histórica rompen el fatídico maleficio de no encontrar en las últimas voluntades, tan explícitas en otros aspectos, casi ninguna referencia a los féretros, de forma que Cabra y Burgos quedan hermanados en lo tocante a este asunto¹⁰¹.

Cuadro V
El uso del ataúd en Burgos
(mediados del setecientos)

	Número documentos	Adquisición Ataúd	Porcentaje
Jornaleros	3	0	0
Labradores	5	0	0
Maestros artesanos	10	0	0
Comerciantes	8	7	87,5
Tenderos	2	1	50
Burócratas	7	5	71,4
Prof. Sanidad	3	2	66,7
Servicios públicos	6	0	0
Nobleza rentista	10	8	80
Eclesiásticos	5	3	60
Militares	2	2	100
Total	61	28	45,9

Total IPM recopilados 355 = 12.2 % de los vecinos de la Ciudad (1751).

Cuentas y Particiones con indicación de Gastos fúnebres 61 = 17.2 %

Aparición de cantidades concretas para el pago de la Caja/Ataúd 28 = 45.9 %.

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

El Cuadro V arroja luz sobre quiénes finalmente eran inhumados con ataúd y quiénes no. En las "*Quantas y Particiones*" de jornaleros, labradores, maestros artesanos y *gentes* de los servicios públicos¹⁰² no aparece en ninguno de los documentos recopilados referencia a la caja. Como sucede en Cabra, el silencio de los testamentos se restaña con el detallismo de las Cuentas y Particiones, documentos que no ocultan que la práctica del ataúd era inexistente entre los peor dotados económicamente y un requisito usual, e incluso universal, entre los vecinos, y colectivos, con mayor poder adquisitivo y, por tanto, con mayor nivel de rentas y fortuna. En el 100% de las contabilidades fúnebres de los comerciantes y tenderos y militares ocurre todo lo contrario. En todas ellas siempre se verifica un desembolso para abonar el ataúd en que embutir al difunto. Es, en primera instancia, sorprendente que varios burócratas¹⁰³, los ecle-

101. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1988), pp. 300.

102. Mesoneros, posaderos, caleseros, *obligados*, criados, etc.

103. Escribanos, procuradores del número, abogados, profesionales de la Real Hacienda, etc.

siásticos y algunos componentes de la aristocracia nobiliar no alcancen ni siquiera el 80% de *enmaderados*. Tales guarismos hallan explicación en su pertenencia a la orden tercera o en sus poco saneadas economías domésticas, escasamente dotadas de capital como para invertir en un féretro, o en las anteriormente señaladas renuencias de algunos clérigos a entierros con pompa y excesivo exhibicionismo social. En términos generales, se detecta un desembolso puntual en la adquisición de un ataúd en el 45,9% de los documentos recopilados.

La utilización de ataúdes, fabricados por los carpinteros de la localidad, era un privilegio directamente relacionado con los recursos económicos del finado y, por tanto, exclusivamente vinculado a las clases más poderosas de la ciudad, las cuales además veían satisfechos sus deseos de distinción, exhibicionismo y prestigio social. Ello se demandaba y conseguía no sólo a través del tamaño y calidad del cortejo fúnebre –número de cruces parroquiales y beneficiados implicados, asistencia de cofradías y vecinos, pobres y niños de la doctrina, etc.– cuando por el lucimiento de las “*Caxas*” en los recorridos públicos a que era sometido el cadáver¹⁰⁴. Los burgaleses que no tenían caudales para pagar a un carpintero la confección de un ataúd debían conformarse con un traslado desde sus paupérrimas moradas hasta el lugar de la sepultura en las cajas de las cofradías, hermandades o parroquias¹⁰⁵ o simplemente en unas circunstanciales andas¹⁰⁶. Frente a quienes no tenían posibilidades reales de elegir o pagar un ataúd, los clérigos –en general, las clases privilegiadas– gozaban de acceso a los féretros, al *hábito* de madera que era habitual se fabricase expresamente para ellos de manera personalizada o por encargo institucional –enterramiento de capitulares catedralicios–.

El Cuadro VI patentiza, de una manera cuantificada y fehaciente¹⁰⁷, varios de los asertos que se pretende demostrar.

104. ADB. Universidad de curas de Burgos. Legajo 4, Libro de Acuerdos (1761-1789). Este libro de Acuerdos y el anterior están repletos de descripciones de los itinerarios fúnebres realizados, por las calles de la ciudad, para sus afiliados. Véase, por ejemplo, el entierro del anteriormente citado don Pedro Tomé, 4 de julio de 1764, folio 58. Queda pendiente, para más adelante el desarrollo de las características, vicisitudes y elementos de contraste entre los sepelios y procesiones de la muerte de los clérigos y los laicos enterrados bajo la férula de la Universidad de curas. Más información en GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 472 y ZÁRATE TOSCANO, V. (2000), pp. 241-247.

105. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 213 y REDER GADOW, M. (1986), pp. 102.

106. Desde las andas eran depositados directamente en el interior de las tumbas, arropados con sábanas, con ropas de uso cotidiano o con hábitos conventuales y cubiertos con tierra, costumbre usual para con las “gentes del común”. Véase GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 214, CASAS GASPAS, E. (1947), pp. 349, ARIES, P. (1983), pp. 146 y AZERO Y ALDOVERA, Fr. (1736), pp. 15.

107. No es posible olvidar, en todo caso, las limitaciones que impone, a pesar de la recopilación serial y sistemática de que han sido objeto los protocolos notariales, el carácter exiguo y siempre problemático de una documentación sesgada y parcial. Sólo disponemos de un 17,2% de cuentas y particiones de hogares con inventario *post-mortem*, vecinos retratados a través del Catastro de Ensenada.

Cuadro VI
 Cadáveres con caja/cadáveres sin caja: un contraste macabro
 (Burgos a mediados del siglo XVIII)

	SIN CAJA				CON CAJA				
	Número	%	Util/año (1)	Patrimonio (2)	Número	%	Precio Ataúd	Util/año	Patrimonio
Jornaleros	3	100	287	1975	0	0	0	0	0
Labradores	5	100	2533	34982	0	0	0	0	0
Maestros artesanos	10	100	1880	13777	0	0	0	0	0
Comerciantes	2	20	3831	65642	8	80	55	6863	202088
Profesiones liberales	9	56,2	2391	19957	7	43,7	44	8346	190022
Nobleza rentista	2	20	23253	180885	8	80	82	43279	533784
Eclesiásticos	2	40	1623	572	3	60	60	11516	88705
Militares	0	0	0	0	2	100	74	49392	716581
Total	33	54,1	3371	30073	28	45,9	62	21175	318443

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

(1) Alcance anual (Ingresos menos gastos).

(2) Nivel de fortuna (caudal de los IPM).

En primera instancia, que las clases menos acomodadas y más paupérrimas –jornaleros, labradores, artesanos, *gentes* de los servicios públicos menos cualificados (caleseros, mesoneros, criados...), varios mercaderes, los de reducidos útiles anuales y escasa fortuna y algunos clérigos de muy bajo rango–, fueron “al hoyo” envueltos únicamente con el hábito. Sus economías –nivel de rentas y de fortuna– los colocaban en uno de los escalones más bajos de la pirámide socio-económica de la ciudad y del Estado. Quedarían al margen de estas apreciaciones los miembros de la nobleza que decidieron no utilizar el ataúd para su enterramiento, si bien, en contraste con sus *iguales* de estamento, presentaban, de promedio, unos parámetros económicos sensiblemente inferiores –los aristócratas inhumados con féretro disponían del doble de rentas anuales y grado de fortuna que aquellos que, por unas razones u otras, no recurrieron al pago de una caja–. Desde una perspectiva general, se aprecia la existencia de un casi empate técnico entre quienes pagaron ataúd (45,9%) y quienes no lo hicieron (54,1%). El contraste entre sus magnitudes económicas no ofrece dudas. Los primeros vivían bastante mejor, en todos los sentidos, con unos niveles de renta y de fortuna entre 6 y 10 veces mejores que los segundos.

En segundo término, se detecta un uso casi masivo del ataúd entre los comerciantes, los nobles rentistas, los burócratas, los médicos y boticarios y los militares¹⁰⁸. En

108. A fuer de sincero, es imprescindible significar que únicamente contamos con documentos de cuentas y particiones para dos hogares militares, el de un sargento mayor de milicias y el de un capitán del Ejército, circunstancias que nos obligan a ser cautos en lo tocante a cuáles eran sus usos y costumbres en lo referente al uso de ataúdes y demás protocolos fúnebres.

los servicios públicos, obviados los burócratas y profesionales de la salud, la utilización del féretro era prácticamente nula. El clero queda dividido substancialmente entre eclesiásticos de rango superior, especialmente dignidades y canónigos de la Catedral, todos ellos inhumados en féretro, y clérigos de bajo nivel, e ínfimas economías, que se fueron a la tierra en idénticas condiciones que labradores y artesanos, aunque, eso sí, revestidos con sus hábitos sacerdotales. El contraste entre el útil anual y el patrimonio de cada una de las categorías profesionales decanta, de una manera manifiesta e irrefutable, el féretro del lado de los más pudientes. Entre los eclesiásticos es pavoroso. No menos significativa era la distancia entre comerciantes, profesionales de los servicios públicos y nobles rentistas. Quienes optaban por pagar un féretro disponían de entre el doble y diez veces más de rentas anuales y nivel de fortuna que los revestidos únicamente con un hábito.

En última instancia, se advierte la existencia de una amplia variedad de ataúdes, circunstancia que se materializaba inmediatamente en el precio, que iba desde los más simples y baratos, aquellos que costaban 22 reales de vellón, a los más elaborados y complejos, cuyos precios superaban con mucho los 100 reales¹⁰⁹. El precio más usual era 44 reales –semejante al de los hábitos conventuales–. En el valor de la caja influía, como es natural, la cantidad y la calidad de la madera, la bayeta, cintas y clavos utilizados por el carpintero en su factura. Todo ello respondía al interés del futuro difunto y de sus familiares por resaltar su status y su rango socio-económico y a la carga emotiva y exhibicionista que se quiera dar al duelo, al funeral y al cortejo fúnebre¹¹⁰. De la muestra recopilada destila –véase Cuadro VII– la existencia de 3 segmentos, a mi juicio, bien caracterizados. Los ataúdes con un precio inferior a los 34 reales suponen el 14,4% de las cajas –se trata del 12,5% de los comerciantes, el 14,3% de los burócratas y el 25% de los nobles rentistas–. Los féretros entre 34 y 72 reales, el 67,8% –el 75% de los comerciantes, el 85,7% de los burócratas, médicos y boticarios, el 37,5% de los nobles rentistas, el 100% de los eclesiásticos y el 50% de los militares–. Las cajas con un valor superior a los 72 reales representan el 17,8% –y fueron adquiridas por el 12,5% de los comerciantes, el 37,5% de los nobles rentistas y el 50% de los militares–.

109. Con 22 reales aparece el ataúd confeccionado para doña Eusebia Castro y Londoño, AHPB. PN. Legajo 7151 (1777), 184-185. 210 reales desembolsó don Felipe Antonio de Salamanca y Moreda, cantidad dada “*al carpintero por la Caja ataúd*”. AHPB. PN. 7132 (20 de abril de 1782), 687.

110. GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 214.

Cuadro VII
Precios de los ataúdes.
(Burgos a mediados del siglo XVIII)

Umbral RV	Número	Porcentaje	Porcentaje
20-22	1	3,6	14,3
23-26	1	3,6	
27-33	2	7,2	
34-46	8	28,6	67,8
47-71	11	39,3	
72-120	3	10,6	17,8
>120	2	7,1	

Desde finales del XVII y principios del XVIII se empieza a implantar la demanda de ser inhumados en cajas o féretros –¿o únicamente transportados hasta el hueco de la tumba en alquiler?¹¹¹–. Que los miembros de las clases medias y altas compraran los ataúdes con que iban a ser depositados en las sepulturas por ellos seleccionadas y que las clases bajas –¿por razones estrictamente económicas?¹¹²– quedaran complemente al margen de estas prácticas constituye, a mi juicio, una evidente demostración del arraigo que el uso de cajas iba teniendo en el devenir del Setecientos. Rodríguez de Gracia señala que, fruto de la escasez de noticias a este respecto, se llegó a pensar en una muy escasa frecuencia de uso de los féretros –hasta el punto de poderse pensar en su inexistencia–¹¹². La documentación del Burgos de mediados del XVIII no deja lugar a dudas sobre el uso frecuente del ataúd –y no como alternativa a ningún hábito funerario– y de la íntima relación existente entre el deseo de que el cuerpo fuera metido en caja y los medios económicos del finado. La familia abonaba los múltiples gastos de que lo que, a la postre, suponía “la muerte sordida”¹¹³. Quienes podían permitírselo abonaban religiosamente la factura del ataúd. Los menos pudientes o no podían o no querían ser *emmaderados* de por muerte.

En Málaga, a través de las actas de defunción de la parroquia del Sagrario, sabemos que un 44% de los finados se enterraban con cajas propias –¿para qué hacer un gasto sólo para el traslado del cadáver?¹¹⁴–, un 46% usufructuaban, de manera temporal, las cajas de la parroquia y a un 9,8% no se les asocia para nada con una caja¹¹⁴. En Sevilla,

111. Esa era la utilidad otorgada por ARIES, Ph. (1983), pp. 146. Menciona la existencia de un ataúd común, que únicamente servía para el transporte del cadáver hasta el cementerio. Véase también RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1988), pp. 300.

112. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994), pp. 195 y (1988), pp. 300.

113. MADARIAGA ORBEA, J. (1998), pp. 413.

114. REDER GADOW, M. (1986), pp. 102-103. “... es de suponer que cada parroquia tenía la obligación de tener algunos féretros dispuestos para los enterramientos de los parroquianos más modestos”, en LIMÓN DELGADO, A. (1981), pp. 267. A un 9,8% de los difuntos no se les asocia para nada con el usufructo de una caja.

Rivas Álvarez se abona a la tesis de que el uso de la caja no era algo generalizado, con excepción de “los sectores de población que cuentan con los suficientes recursos económicos”, e incide en su alquiler, sólo como receptáculo urbano del cadáver hasta el lugar de inhumación, féretros propiedad de las parroquias, conventos, cofradías o hermandade¹¹⁵.

En Burgos, dos de los clérigos para quienes disponemos de su finiquito fúnebre nos ofrecen puntualmente el dato del coste del ataúd. Los ataúdes estaban contruidos de madera¹¹⁶. En primer término, el desembolso de don Juan de Salazar no fue en ningún caso exorbitante –se gastaron entre 24 y 40 reales–, de lo cual se puede deducir que la materia prima era de escasa calidad y para nada con el perfil con que en Málaga, con ataúdes de entre 90 y 110 reales, se despachaban algunos finados¹¹⁷. El otro era un clérigo de menores órdenes, inscrito en el coro de la Catedral burgalesa, que murió *abintestato* y con un caudal ínfimo, no superior a los 2.000 reales¹¹⁸. Ello explica la carencia de ataúd en su entierro. El citado Libro de entierros de la Catedral de Burgos consigna, aunque no de una manera explícita, que los miembros del Cabildo eran llevados a la tumba por sistema, salvo que ellos indicaran lo contrario, con trajes sacerdotales y guantes dentro de una “*Caja para el cadáver*”¹¹⁹.

¿Dónde acababa el cometido del ataúd? Un repaso a la bibliografía y a la documentación orienta la respuesta a este interrogante de una manera definitiva. La “*Caxa*” era abonada a los carpinteros para ser inhumada con el cadáver, las papeletas y el o los hábitos e introducida, por tanto, en el *carnero* o sepultura finalmente escogida para el descanso eterno del finado. Aranda Mendiáz nos relata las demandas del presbítero Hidalgo de Quintana, que deseaba vestir tres hábitos –uno de ellos sus vestiduras sacerdotales– y que, en caso de no poderse llevar a cabo tal atuendo combinado sobre sus carnes, el de San Francisco fuera puesto en el interior del ataúd¹²⁰. “*En ataúd forrado en negro*”, propiedad del difunto, es la fórmula, según el profesor Peñafiel Ramón, que se seguía de una manera generalizada en Murcia –sólo un 7,7% solicitaban ser enterrados en la caja de una parroquia¹²¹–. Las consideraciones de Juan del Arco para el Jaén del siglo XVIII¹²² entroncan con los gastos fúnebres computados en las cuentas y particiones de algunos burgaleses que señalaron el “*coste el Ataúd en que se enterró dho difunto*”¹²³ o los reales de vellón “*pagados por la Caxa en que fue sepul-*

115. RIVAS ÁLVAREZ, J.A. (1986), pp. 138.

116. REDER GADOW, M. (1986), pp. 103 y LABAT, J.B. (1705-1706), pp. 135.

117. AHPB. PN. Cuentas y particiones. Legajo 6935 (20 de mayo de 1723), 320-325. REDER GADOW, M. (1986), pp. 103.

118. AHPB. PN. IPM de don Juan Díez Barriga. Legajo 7018 (16 de mayo de 1752), 223-225.

119. ACCB. Diversos, 33. Libros de entierros... (1737-1882).

120. ARANDA MENDÍAZ, M. (1993), pp. 128.

121. Entre ellos el marqués de Corvera. PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987), pp. 93.

122. DEL ARCO MOYA, J. (1989), pp. 314. Véase también las consideraciones de GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993), pp. 472 y las fugaces menciones de ARAUJO, A.C. (1997), pp. 233 y ZÁRATE TOSCANO, V. (2000), pp. 237.

123. Don Juan Manuel Martínez Izquierdo, comerciante, AHPB. PN, Cuentas y Particiones, Legajo 7055/1 (1757), 191-196.

tado el Cadáver para darle sepultura"¹²⁴. En otros casos se apunta el pago de un dinero a un carpintero "*por la Caja en que se Condujo el Cadáver para darle sepultura*", sin especificar si fue introducido en la tumba o sólo sirvió para el traslado hasta el recinto funerario¹²⁵.

El profesor Madariaga señala que, en el País Vasco, la inexistencia de inventarios con gastos concretos en ataúdes y el hecho de que algunos, muy pocos, testamentos contengan una petición expresa de ser enterrados los cuerpos en una caja le lleva a establecer que era una práctica muy poco extendida –si hubiera estado extendida cualquier petición expresa resultaba superflua– o únicamente propia de los más poderosos, propietarios de criptas, *carneros* o capillas lo suficientemente amplias como para permitir la entrada dentro de un ataúd¹²⁶. La solicitud de féretro se convierte en habitual a partir de 1793 y todas corresponden a "dones" y "doñas", miembros de las clases superiores de la sociedad¹²⁷. Lo usual era el traslado de los cadáveres en andas y su depósito en las sepulturas en contacto con la tierra. Las iglesias estaban muy saturadas como para permitir la introducción de ataúdes, razones que llegan al profesor Madariaga a concluir que en función de esos argumentos "la mayor parte de los entierros del siglo XVIII serían sin caja"¹²⁸.

En Burgos, con las excepciones señaladas de jornaleros, labradores, artesanos y *gentes* de los servicios públicos –véase Cuadro VI–, las evidencias de las "*Quentas y Partiziones*" nos encaminan a pensar que la realidad castellana era muy diferente a la ocu-

124. Don Alonso Vivar, comerciante, ibídem, Legajo 7258/2 (1781), 411-449. Don Domingo Ortúzar, procurador del número, ibídem, Legajo 7171 (1772), 291-294. Don Diego Fernández Cormenzana, escribano, ibídem, Legajo 7207 (1768), 259-261. Don José Francisco López de Séneca, escribano receptor del Real Adelantamiento, ibídem, Legajo 7122/1 (1771), 385-391. Don Alfonso López Momediano, boticario, ibídem, JM, Legajo 928 (1758), 15-21 y don Juan Salazar Vega, dignidad y canónigo SIM, ibídem, PN, Legajo 6935 (1723), 321-325.

125. Don Pedro Bernáldez, comerciante, ibídem, Legajo 6936/2 (1725), 327-336. Don Bernabé Izquierdo, comerciante, ibídem, Legajo 7151 (1778), 363-364. Don Fernando de Salamanca, regidor perpetuo y noble rentista, ibídem, Legajo 7056/1 (1762), 24-27. Don Antonio Fernández de Castro y Lila, marqués de Villacampo, Alcalde mayor, regidor perpetuo y noble rentista, ibídem, Legajo 7130 (1748), 118-120 y don Francisco Castillo Castañeda, cajero de sisas AGR, AMB. HI-5104 (1753), s/f.

126. MADARIAGA ORBEA, J. (1998): pp. 184, mantiene que "... en las excavaciones de las sepulturas de muchas iglesias no se evidencian rastros de ataúdes, siendo los clavos aparecidos relacionables con las tapas o cubiertas de las sepulturas". El arqueólogo Rodríguez Alonso indica que, para el territorio castellano, es usual encontrar clavos y madera de ataúdes en el interior de las tumbas del siglo XVIII.

127. MADARIAGA ORBEA, J. (1998): pp. 184-185 y (1991), pp. 98.

128. Me comenta por carta que, en el medio rural –al menos en el País Vasco–, la sepulturización intra eclesiástica conlleva el traslado de los cuerpos en andas hasta el interior de las iglesias y la inhumación directa, sin caja, en la fosa. La inexistencia de féretros no se debe a un *okido* testamentario cuanto a la materialización evidente de unas prácticas culturales diferentes a las formuladas para la realidad burgalesa. En efecto, en el ámbito urbano la práctica podría ser otra. Estas situaciones cambian radicalmente en el País Vasco cuando, desde más o menos 1810, se abren los nuevos cementerios. En sus tumbas se generaliza rápidamente el uso de ataúdes, de mejor o peor calidad según el poder adquisitivo y la mentalidad de las distintas clases sociales.

rrida en territorio vasco y que justamente se pedía no ser inhumado en caja porque lo habitual entre el clero o la nobleza más encumbrada era lo contrario, es decir, ser *enmaderado*. Un elemento substancial a ser considerado, en apoyo a estas tesis, es que los individuos enterrados con ataúd eran, en primera instancia, propietarios de las tumbas en las que determinaban ser depositados, espacios adquiridos expresamente por ellos o por sus familias para tales menesteres lo suficientemente amplios como para contener los féretros de más de una persona, o eran, en un segundo término, miembros de instituciones eclesiales con suficiente sitio en sus capillas y unas solventes economías personales como para poder sufragar ese y otros gastos –que como demuestra el citado libro de entierros de la Catedral burgalesa fueron devengados por la *empresa* en que ejercían sus sosegados quehaceres profesionales–.

Entelados, empapelados, enmaderados y, por último, *empedrados*. No por lapidación sino por inhumación en la que habría de ser, al menos por algún tiempo, su *cuarto-casa*, angosto y estrecho, para el descanso *eterno*. En un breve lapsus de tiempo eran transportados desde las estancias de sus viviendas –“*desde el Cuarto en que yacía*”¹²⁹– hasta las iglesias –catedralicias, parroquiales o conventuales– en las que habían expresado testamentariamente deseaban ser enterrados.

129. El impactante epígrafe de LEBRUN titulado “De la maison mortuaire à l’église” (1971), pp. 458-459, siempre nos vendrá a la mente cuando en *compañía* de un escribano nos adentremos, al realizar un inventario *post-mortem*, en la vivienda y las estancias de un vecino recién fallecido.

Cuadro VIII
Lugar de enterramiento y socio-economía del hogar
(Burgos a mediados del setecientos)
(en porcentajes, reales de vellón y metros cuadrados)

ESTRATO HUMILDE	PARR	CONV	SIM	OTRO	Útil anual		Patrimonio Nivel Fortuna	Vivienda M2 Hogar
					Otorgantes	Catastro		
Hilanderas	80	20	0	0	115	197	2212	49,8
Jornaleros	60	40	0	0	483	282	1687	50,1
Oficiales Artesanos	62,5	37,5	0	0	920	677	7561	51,9
Tropa (soldados)	94,4	0	0	5,6	397	609	3884	11,1
Total Estrato humilde	85,7	10,4	0	3,9	439	436	2875	33,3
ESTRATO MEDIO	PARR	CONV	SIM	OTRO	Otorgantes	Catastro	Nivel Fortuna	M2 Hogar
Labradores	77,8	11,1	0	11,1	2183	1259	10757	211,4
Maestros artesanos	59,7	40,3	0	0	2545	1479	17939	136,5
Comerciantes	45	55	0	0	6390	4295	103538	237,4
Burócratas + Sanidad	57	37	0	6	4654	4154	108833	286,1
Servicios Públicos	41,4	58,6	0	0	1982	1491	16195	141,9
Clero Bajo	16,7	0	83,3	0	1700	1398	24584	149,6
Clero Medio	62,7	28,1	1,2	19,2	2540	2636	10756	172,1
Total Estrato Medio	60,3	30	2,5	7,2	3303	1973	56373	174,4
ESTRATO PRIVILEGIADO	PARR	CONV	SIM	OTRO	Otorgantes	Catastro	Nivel Fortuna	M2 Hogar
Clero Alto	14,3	0	83,3	2,4	11139	10220	81678	504,2
Nobleza rentista	18,2	63,6	4,6	13,6	23063	21301	242463	1081,9
Militares (oficiales)	25	65,6	0	9,4	7513	2129	28200	70,4
Total Estrato Privilegiado	18,7	36,4	37,6	7,3	12663	8317	170019	395,1
Total Ciudad Burgos	56,5	28,3	8,5	6,7	4532	1512	69132	114

PARR = Parroquia. CONV = Convento. SIM = Santa Iglesia Metropolitana.

Fuente: AHPB. PN. Múltiples legajos.

ADPB. Catastro, Memoriales. Libros 344 a 349.

El Cuadro VIII nos muestra, a través de los distintos estratos socio-económicos, en qué lugares señalaban su inhumación, después de amortajados y en ocasiones *enmaderados*, los habitantes del Burgos de mediados del XVIII. Resalta, en especial, la actitud de los clérigos. Los eclesiásticos de rango bajo y alto quedaban *igualados*, a pesar de las notables diferencias que se pueden apreciar en lo tocante al ámbito de rentas y fortuna entre ambos –los extremos siempre se *juntan*–, en la elección del lugar de sepultura. En las parroquias sólo deseaban ser inhumados alrededor del 15%, mientras que en la Catedral pidieron, con mayor o menor puntualidad, su tumba un 83,3%. El clero medio, vinculado por sus quehaceres a las parroquias –eran los curas y beneficiados de las mismas–, declinaba en gran parte la Catedral –únicamente acceden a ella un 5,2%–. Era en el interior de los templos parroquiales, generalmente en el que poseían las prebendas beneficiales, donde, en muchas ocasiones en régimen de propiedad personal o familiar, iban a yacer en espera de la resurrección (69,2%).

Por el contrario, la nobleza rentista y los militares –parte de la nobleza, al fin¹³⁰– se decantaba de forma manifiesta por los conventos –de promedio, el 64,6%–. El estrato humilde y gran parte del estrato medio –la *mesocracia* urbana– preferían las iglesias parroquiales en un porcentaje elevado. La pobreza conectaba más con la parroquialidad, mientras que los opulentos, las clases dirigentes, dirigían sus cadáveres hacia lo conventual o lo catedralicio –las dignidades y canónigos–. Todos, finalmente, iban revestidos, *entelados*, con los mismos hábitos, los conventuales, pero la calidad y las dimensiones de sus tumbas no eran, en uno u otro caso, más que prolongación del tamaño y la idoneidad de sus viviendas, casas-cuartos y edificios mediocres para el estrato humilde y buena parte del medio y casas-mansión e inmuebles lujosos y bien acondicionados para el estrato privilegiado y lo más exquisito de la citada *mesocracia*. La muerte nunca ha sido democrática ni igualitaria.

Los pocos clérigos que indicaron un convento para su reposo eterno lo hacían por razones profesionales y de comodidad personal. Eran, en su gran mayoría (60%), mayordomos y capellanes de dichos conventos, además de beneficiados en localidades cercanas. Se trata de eclesiásticos de rango medio con unos niveles de renta discretos, a medio camino entre los clérigos *proletarizados* sin parroquia y los acomodados componentes del Cabildo catedralicio. Se desmarcan, no por estas apreciaciones socio-económicas cuanto por no ejercer sus quehaceres profesionales en ningún convento, don Francisco Benito de Herrán y don Antonio Díez Gómez. El primero tenía un beneficio simple en la ciudad de Ávila, era capellán de la Natividad y percibía algunas rentas en la provincia. Pidió en sus últimas voluntades ser enterrado en el convento de San Pablo¹³¹. El segundo, beneficiado en San Lorenzo y componente de la Congregación de la Creación, en el convento de San Francisco de Asís¹³².

En conclusión, el clero urbano burgalés de mediados del XVIII tenía unos comportamientos y una mentalidad fúnebre muy *sui generis*, que les apartaba, y les individualizaba como colectivo, del resto de la población. Eran *entelados*, pero no con hábitos conventuales a la vista sino con sus propias vestiduras sacerdotales. Eran *empapelados*, especialmente con las papeletas de la casa Santa de Jerusalén, como alternativa a la carencia de otros documentos preñados de indulgencias. Y eran *enmaderados* en ataúdes que finalmente iban a *residir* en tumbas –eran, por tanto, *empedrados*– en régimen de propiedad o como prebenda de sus beneficios, en el interior de las parroquias –el clero medio– o en la Catedral –los capitulares catedralicios–. Los conventos, a los que dirigían sus miradas y sus intenciones sus *compadres* del estrato privilegiado, nobles rentistas y militares, parecían serles prohibitivos. No por razones económicas cuanto por el prurito de no confraternizar con el *enemigo* regular. Las *autopistas* hacia el cielo eran todas de peaje –un auténtico negocio intrahistórico–, pero cada una de ellas tenía un Caronte y las aguas estaban bastante revueltas.

130. ANDÚJAR CASTILLO, F. (1991) y MORALES MOYA, A. (1988), pp. 121-137.

131. ADPB. Catastro, *Memoriales*, F, Libro 349, 182. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7011 (2 de octubre de 1745), 384-387.

132. ADPB. Catastro, *Memoriales*, A, Libro 349, 383. AHPB. PN. Testamento. Legajo 7029 (29 de noviembre de 1764), 654-655.

Bibliografía

- ALEMÁN ILLÁN, A. (1988): "Actitudes colectivas ante la muerte en Murcia durante el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, UCM, Madrid, pp. 95-120.
- (1987-88): "La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: un estudio cuantitativo de testamentos", *Contrastes. Revista de Historia Moderna. Universidad de Murcia*, Murcia, 3-4, pp. 71-90.
- (2000): "Comportamientos funerarios y estatus social de una élite de poder local. Murcia, siglo XVIII", *Stedía Historica. Historia Moderna*, 22, Salamanca, pp. 171-211.
- ANDUJAR CASTILLO, F. (1991): *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada.
- ARANDA MENDÍAZ, M. (1993): *El hombre del siglo XVIII en Gran Canaria. El testamento como fuente de investigación histórico-jurídica*. Las Palmas de Gran Canaria.
- ARAUJO, A. C. (1997): *A morte em Lisboa. Atitudes e representações, 1700-1830*, Lisboa.
- DEL ARCO MOYA, J. (1989): "Religiosidad popular en Jaén durante el siglo XVIII. Actitud ante la muerte", ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. (dir.): *La religiosidad popular*, Tomo II, pp. 309-327.
- ARIES, Ph. (1983): *El hombre ante la muerte*, Madrid.
- AZERO Y ALDOVERA, Fr. M. (1736): *Tratado de los funerales y de las sepulturas que presenta al excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, Primer Secretario de Estado*, Madrid.
- BARRERA AYMERICH, M.V. (1990): "Religión y asistencia social en el Antiguo Régimen. Las mandas pías de los testadores de Castelló y Borriana durante los siglos XVII y XVIII", *Estudios*, 16, Valencia, pp. 115-140.
- BENITO AGUADO, M^{ta}.T. (2001): *La sociedad vizoriana en el siglo XVIII: el clero, espectador y protagonista*, Bilbao.
- CASAS GASPAS, E. (1947): *Costumbres españolas de nacimiento, noviazgo, casamiento y muerte*, Madrid.
- CASEY, J. (2001): "Queriendo poner mi ánima en carrera de salvación. la muerte en Granada (siglos XVII-XVIII)", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, I, Madrid, pp. 17-43.
- FORD, R. (1794): *Las cosas de España*.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1996): *Los castellanos y la muerte. Religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*, Valladolid.
- (1990): "Actitudes ante la muerte, religiosidad y mentalidad en la España Moderna. Revisión historiográfica", *Hispania*, 176, Madrid, pp. 1073-1090.
- GIL MUÑOZ, M. (1995): *Perfil humano de la oficialidad en el contexto de la Ilustración*, Madrid.
- GONZÁLEZ CRUZ, D. (1993): *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva.
- GONZÁLEZ DOPO, D. (1985): "Actitud ante la muerte en la ciudad de Santiago durante los siglos XVII y XVIII: La actuación de las órdenes mendicantes", *Liceo Franciscano*, pp.147-165.
- (1989): "La mortaja religiosa en Santiago entre los siglos XVI y XIX", *Compostellanum*, 3-4, pp. 271-295.
- GRANADO VALTUEÑA, D. (1984): "Comportamientos y actitudes de la población de Martorellas ante la muerte (1700-1750)", *Actas del I Congrés d'Historia Moderna de Catalunya, Tomo II*, Barcelona, pp. 549-556.
- LABAT, J. B. (1705-1706): "Viajes en España", en GARCÍA MERCADAL, J. (1962): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, pp.
- LEBRUN, F. (1971): *Les hommes et la mort en Anjou aux 17e et 18e siècles*, París.
- LIMÓN DELGADO, A. (1981): *Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte*, Sevilla.

- LÓPEZ, R. (1985): *Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII*, Oviedo.
- (1989): "Aproximación al clero urbano ovetense", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 11, Madrid, pp. 111-129.
- LÓPEZ I MIQUEL, O. (1987): *Actituds col·lectives davant la mort i discurs testamentari al Marató del segle XVIII*, Mataró.
- (1985): "La urgencia de la salvació: les misses *post-mortem*", *L'aveng*, 78, Barcelona, pp. 60-63.
- LORENZO PINAR, F. J. (1991): *Muerte y ritual en la Edad Moderna. El caso de Zamora (1500-1800)*, Salamanca.
- MADARIAGA ORBEA, J. (1998): *Una noble señora: herio anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII y XIX*, Bilbao.
- (1988): "Actitudes ante la muerte y su contexto económico y social: la evolución del gasto *pro anima* en Oñati (1700-1850)", *Euskal Herriaren Historiari buruzko Biltzarra, II. Euskal Mundu Biltzarra. IIª Congreso Mundial Vasco*, Tomo III, San Sebastián, pp. 501-516.
- (1989): "Thanatos en el archivo. Consideraciones sobre la investigación histórica de las actitudes ante la muerte", *La(s) Otra(s) Historia(s)*, UNED Bergara, 2, pp. 79-108.
- (1991): "Mentalidad, estabilidad y cambio. Un estudio de actitudes ante la muerte en los siglos XVIII y XIX", *Historia Contemporánea*, 5, pp. 73-106.
- (1997): "Testadores guipuzcoanos de los siglos XVII al XIX: perfiles socio-culturales", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XV, Madrid, pp. 79-124.
- (2001): "Muerte y mentalidad en el ámbito rural del País Vasco a fines del Antiguo Régimen", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18, Madrid, 11-34.
- MATEO, L. (1994): "La historiografía de la muerte: trayectoria y nuevos horizontes", *Manuscrits*, 12, Barcelona, pp. 321-356.
- MORALES MOYA, A. (1988): "Milicia y nobleza en el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, Madrid, p. 121-137.
- PASCUA SÁNCHEZ, Mª J. (1984): *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII*, Cádiz.
- PAYO HERNANZ, R. J. (2003): *Arte y sociedad en Burgos en la segunda mitad del siglo XVIII*, Burgos.
- PEÑAFIEL RAMÓN, A. (1987): *Testamento y Buena muerte (Un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*, Murcia.
- (1986): "Aproximación al estudio de los testamentos en el siglo XVIII: el murciano ante la muerte", *Áreas*, 6, Murcia, pp. 97-101.
- REDER GADOW, M. (1986): *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga.
- REY CASTELAO, O. (1981): "El clero urbano compostelano a fines del siglo XVII: Mentalidades y hábitos culturales", *Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, pp. 495-519.
- RIVAS ÁLVAREZ, J. A. (1986): *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*, Sevilla.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, H. (1994): *Vivir y morir en Montilla. Actitudes económicas y sociales en el siglo XVII*, Córdoba.
- (1988): "El ritual de la muerte en Cabra a fines del siglo XVII", *Hespérides*, 7, Motril, pp. 291-308.
- (1989): "Muerte y religiosidad en Baena en el transcurso de los siglos XVII y XVIII", *Hespérides*, 8, Baena, pp. 511-551.
- RUBIO PÉREZ, L.M. (1986): "Estructura social y mentalidad religiosa-colectiva en la ciudad de León durante los siglos XVII y XVIII (Estudio social diferencial)", *Revista Internacional de Sociología*, 44(4), Madrid, 609-646.
- SABORIT BADENES, P. (1991): *Morir en el Alto Palancia. (La religiosidad popular a través de los testamentos. Siglos XVI-XVIII)*, Segorbe.

- SANZ DE LA HIGUERA, F.J. (2002a): “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”, *Investigaciones Históricas*, 22, Valladolid, pp. 165-211.
- (2002b): “*Un capellán que sirve la mesa* y otros menesteres. Burgos a mediados del siglo XVIII”, *Studia Historica*, 24, Salamanca, pp. 331-362.
- (2002c): “Las *Restauraciones* del Consulado de Burgos en el siglo XVIII”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 29, Sevilla, pp. 429-458.
- (2002d): “Las *Restauraciones* del Consulado, Casa de Contratación y Universidad de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII: 1725?-1752 y 1759-1773. Aproximación a sus comportamientos socio-económicos y vicisitudes institucionales”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 224, Burgos, pp. 91-127.
- (2003a): “*Embajadas* rodantes de Antiguo Régimen: los forlones, berlinas y carrozas de los privilegiados y las calesas de los *pecheros*. Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII (II)”, *BIFG*, 226, Burgos, pp. 35-59.
- (2003b): “Pólvoras, municiones, lanas, granos, bullas y papel sellado (1704-1764). Don Pedro Tomé González y la hora navarra en el Burgos del siglo XVIII”, *BIFG*, 227, Burgos, pp. 375-411.
- (2004a): “Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 21, Madrid, pp. 469-506.
- (2004b): “*Estando como estamos juntos y congregados en la Casa de dicha Contratación como lo acostumbramos*. Luces y sombras en el Consulado de Burgos”, *BIFG*, 229, Burgos, pp. 377-413.
- ZÁRATE TOSCANO, V. (2000): *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, Méjico.

Los emigrados liberales en Pamplona durante la Guerra Carlista de 1872-1876*

Eduardo González Lorente

...pero yo desafío a todos, blancos y negros, alfonsinos, radicales, unionistas y toda la caterva junta de danzantes y aventureros políticos de que se componen tales partidos, a que me citen un caso, uno sólo, en que los carlistas hayan expulsado (al menos hasta ahora) del país que dominan a familias de ideas liberales (que las hay)...¹

A pesar de que la última guerra carlista tuvo en Navarra gran importancia, a diferencia de la guerra de los Siete Años², la historiografía reciente no le ha prestado excesiva atención³. Nuestro propósito es aportar algunos datos, hasta ahora inéditos, sobre

* El trabajo ha sido elaborado en el marco del proyecto de investigación “El Sexenio Democrático en Navarra: análisis prosopográfico de los liberales” dirigido por el profesor Ángel García-Sanz Marcotequi y subvencionado por el Gobierno de Navarra.

1. NAGORE, L., *Apuntes para la historia. Memorias de un pamplonés en la segunda guerra carlista*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1966, p. 201.

2. Entre los últimos trabajos más interesantes se pueden destacar los siguientes: PAN-MONTOJO, J., *Carlistas y liberales en Navarra (1833-1839)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990; DEL RÍO ALDAZ, R., *Revolución liberal, expolios y desastres de la primera guerra carlista en Navarra y en el frente norte*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001 y SANTOS ESCRIBANO, F., *Miseria, hambre y represión. El trasfondo de la primera guerra carlista en Navarra*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2001.

3. Además de las obras generales de referencia obligada [EXTRAMIANA, J., *Historia de las Guerras carlistas*, San Sebastián, Haranburu, 2 vols., 1979-1980; GARMENDIA, V., *La segunda guerra carlista (1872-1876)*, Madrid, Siglo XXI, 1976; MONTERO DÍAZ, J., *El Estado carlista. Principios teóricos y práctica política*, Madrid, Actas, 1992] en los últimos años únicamente se pueden añadir algunos artículos que han estudiado esta guerra sólo en Navarra. Nos referimos a los trabajos de MARTÍNEZ CASPE, M^º S., “La II Guerra carlista en Navarra (1872-1876): Represión y exacciones. La cuestión foral y la guerra”, en *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztáriz*, 8 (1993), pp. 91-110 y “Algunas conclusiones sobre las consecuencias de la II Guerra carlista en Navarra (1872-1876)”, en *Vasconia*, 26 (1998), pp. 155-164, número que incluye un dossier sobre la última guerra carlista donde también se pueden encontrar datos referentes a Navarra;

un aspecto poco conocido de aquella contienda: la emigración de los liberales navarros a Pamplona.

La capital navarra tenía una importante población carlista en su seno que era vigilada por los gobernadores civil y militar. Sin embargo, como ya sucediera entre 1833 y 1839, la ciudad del Arga fue baluarte liberal durante toda la guerra gracias a la presencia del ejército gubernamental y a la colaboración de los no pocos pamploneses adversarios del carlismo. Por ello, pudo recibir a los liberales expulsados de los pueblos de la provincia, cuyas vicisitudes generaron una amplia documentación sobre todo a partir de 1874, cuando comenzaron a ser atendidos por el Ayuntamiento de Pamplona y la Diputación Foral de Navarra. Gracias, fundamentalmente, a la información relativa a ésta última, hemos podido conocer cuántos emigrados se albergaron tras los muros de la capital navarra, por qué razones lo hicieron, su origen geográfico y cuál era su perfil socioprofesional. Así mismo, ofrecemos algunas noticias sobre los emigrados de mayor relieve y algunas mujeres liberales que también se vieron obligadas a emigrar.

Durante la guerra hubo dos grandes remesas de emigrados liberales. La primera se produjo en la segunda mitad de 1874 y con sus integrantes varones se formó la denominada Compañía de emigrados tras el acuerdo de la Diputación el 22 de agosto de 1874. Al año siguiente, ante el incremento que supuso una nueva oleada de refugiados, el 11 y 29 de septiembre la Diputación Foral aprobó un sistema de ayudas que, a la postre, sustituyó al anterior hasta el final de la guerra, y al que se acogieron 746 personas. Por su parte, el Ayuntamiento de Pamplona contribuyó al sostenimiento de 81 emigrados durante casi todo 1875, lo que eleva el número de atendidos a 827. De todos modos, la cifra total se debió aproximar al millar, que es el número de “transeúntes” que figura al final de la guerra⁴.

1. La emigración a comienzos de la guerra

Ante los pocos resultados electorales de abril de 1872 el carlismo retomó sus planes conspirativos de años precedentes e inició una nueva insurrección logrando el apoyo entusiasta de muchos vascos y navarros que, sin embargo, estaban mal armados y sin coordinación. Fue una sublevación iniciada con más entusiasmo que cálculo mi-

PARDO SAN GIL, J., “La segunda guerra carlista en el norte (1872-1876): los ejércitos contendientes”, en *Bilduma*, 14 (2000), pp. 359-395; VINÉS, J.J., *El Doctor Nicasio Landa: médico y escritor, Pamplona 1830-1891*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001; MARTÍNEZ LACABE, E., “Aproximación prosopográfica a los soldados carlistas de la guerra de 1872-1876”, en *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 9 (2002), pp. 121-198. Un estado general de la cuestión puede verse en el epílogo de la obra de J. Canal *Los carlistas*, Madrid, Alianza, 2000, pp. 402-436 y en ARÓSTEGUI, J., CANAL, J. y GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Las Guerras carlistas. Hechos, hombres e ideas*, Madrid, La Esfera de los libros, 2003, pp. 217-231.

4. La cifra exacta de “transeúntes” nacionales aparece en una estadística titulada *Resumen del empadronamiento de habitantes del mismo, verificado en cumplimiento del Real Decreto de 31 de julio de 1875*, fechado el 22 de febrero de 1876, y era de 1.207 (Archivo Municipal de Pamplona, en adelante AMP, Catastro. Diferentes estadísticas, 1817-1880). La población total era de 16.549 habitantes.

litar⁵. En Navarra fueron derrotados en Orokieta el 4 de mayo de 1872 por el general Moriones. Posteriormente, los carlistas de Guipúzcoa lo fueron en Oñate (16 de mayo) y los de Vizcaya, donde la rebelión tenía más posibilidades de éxito, no obtuvieron ningún triunfo militar importante a pesar de llegar a las puertas de Bilbao⁶. Se firmó entonces el convenio de Amorebieta el 24 de mayo de 1872, que puso fin a las hostilidades momentáneamente. No obstante, el carlismo no quedó anulado del todo en la región vasconavarra. Además, en Cataluña también los carlistas contaban con apoyos y se mantuvo latente la llama de la insurrección durante el verano de 1872. No es de extrañar, por tanto, que la guerra se reactivase en diciembre de aquel año. Nuevas partidas se iban formando poco a poco en las provincias del norte y el general carlista Dorregaray las fue organizando tras su entrada en España, aprovechando la caída de la monarquía de Amadeo de Saboya en febrero de 1873.

Los carlistas iban adquiriendo material bélico útil⁷ y realizaban esporádicas acciones guerrilleras repitiendo la estrategia de la llamada guerra de los Siete Años (1833-1839). Sus victorias en Eraúl, 6 de mayo de 1873, y Udave, un mes más tarde, les proporcionaron fuerza moral y nuevas adhesiones entre la población. Estella cayó en agosto de 1873, tras dos asedios, y ya en septiembre el ejército carlista alcanzaba la cifra de 24.000 hombres armados en las provincias vascas y Navarra. A principios del mes de noviembre, coincidiendo con la victoria de Montejurra, buena parte de Navarra estaba ya en manos de las tropas del Pretendiente.

Precisamente, ya en el mes de mayo comenzaron a llegar a Pamplona los primeros refugiados, circunstancia que recordaba la pasada guerra carlista⁸. Más adelante arribaron algunos liberales procedentes de localidades conquistadas por los carlistas como Estella, Aoz y Cirauqui, donde en julio de 1873 las fuerzas de don Carlos habían asesinado a 36 voluntarios de la República, para cuyas familias se abrió una suscripción de ayuda⁹.

A comienzos de 1874 las operaciones de guerra se trasladaron a Vizcaya. Los carlistas fijaron su objetivo en Bilbao, cuyo sitio fue levantado en mayo de ese año. Era la primera gran victoria liberal. A partir de entonces, el bando gubernamental desarrolló una serie de medidas contra sus adversarios. Las disposiciones recogidas en el decreto del 18 de julio de 1874 sobre el embargo de sus bienes, estaban orientadas a lograr tres objetivos. Primero, imponerles, junto a sus familias, una contribución extraordinaria;

5. Según Césareo Montoya [pseudónimo del abogado liberal estellés Telesforo Cesáreo Lacarra Montoya (Allo, 1845-Estella, 1895) y abuelo del historiador navarro José María Lacarra], ese entusiasmo de la mayoría de los sublevados “era el fruto de las semillas que el púlpito y el confesionario venían derramando desde largos años en el terreno de la ignorancia, y que germinaron al abrigo de la más completa impunidad” (*Estella y los carlistas. Defensas del fuerte de Estella y consideraciones acerca de la guerra civil en Navarra*, Imp. Pedro Montero, Madrid, 1874, p. 16).

6. EXTRAMIANA, J., *Historia de las Guerras carlistas*, vol. II, p. 134.

7. GARMENDIA, V., *La segunda guerra carlista (1872-1876)*, 1976, p. 13.

8. Así lo narra el semanario *La Montaña*, 11-05-1873.

9. AMP, Libros de Actas del Ayuntamiento, nº 103, sesión del 20 de agosto de 1873, folio 232. El Ayuntamiento de Pamplona aportó 500 pesetas.

segundo, evitar que pudieran sostener al carlismo; y, tercero, buscar una forma de indemnizar a los soldados y familias liberales perjudicadas por la insurrección¹⁰.

Este decreto suponía el recrudecimiento de la guerra. Al menos esa era la opinión de algunos historiadores de la época como la del conocido representante de la historiografía liberal sobre las guerras carlistas, Antonio Pirala:

Cuando los canges [sic] verificados en el Centro y el Norte parecían humanizar la guerra, las medidas de rigor que adoptó el gobierno contra los bienes y personas de los carlistas, empezaron a darla ese carácter de ferocidad peculiar comúnmente de las luchas civiles, y que nos hacían retroceder más de un siglo¹¹.

En efecto, durante 1874 el Gobierno decretó 3.200 deportaciones en toda España, que en su mayoría afectaron a las provincias vascas y Navarra, y de las que sólo 757 fueron anuladas en el siguiente año¹². Observemos que estas medidas coincidieron con las operaciones del general Concha para recuperar Estella y de esta manera, según relata José Extramina, proclamar a Alfonso XII como nuevo Rey de España¹³. Sin embargo, la derrota liberal en Abárzuza, el 27 de junio de 1874, frenó tal intento. Por consiguiente, estos destierros continuaron a la par que las acciones militares.

Por el lado carlista también se continuó con las expulsiones de liberales¹⁴, muchos de los cuales, en el caso de Navarra siguieron llegando a Pamplona¹⁵. Justamente, una comisión del Ayuntamiento pamplonés expuso esta contingencia a la Diputación Foral que, en su sesión del 5 de junio de 1874, ordenó al consistorio que socorriese a los emigrados liberales pobres con 3 reales diarios en calidad de reintegro por parte de la corporación foral cuando pudiera o al finalizar la guerra¹⁶. De junio a agosto de ese año solicitaron esta ayuda 51 personas, varones y cabezas de familia, de los que la gran mayoría posteriormente pasaría a la “Compañía de emigrados” creada por la Diputación Foral en agosto de 1874¹⁷.

El bloqueo de los carlistas a Pamplona (del 27 de agosto de 1874 al 2 de febrero de 1875) debió de dificultar el acceso de nuevos emigrados liberales a la capital, pues en este intervalo de tiempo tan sólo se presentaron 10 solicitudes de ayuda. Con todo, después de finalizado el asedio la emigración de liberales volvió a cobrar importancia.

10. *Gaceta de Madrid*, 19-07-1874.

11. PIRALA, A., *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil*, vol. 6, Pamplona, Herper, 1998, p. 354.

12. EXTRAMIANA, J., *Historia de las Guerras carlistas*, vol. II, p. 342.

13. *Ibíd.*, p. 276.

14. MONTOYA, C., *Estella y los carlistas. Defensa del fuerte de Estella y consideraciones acerca de la guerra civil en Navarra*, 1874, pp. 20-21.

15. AMP, Libros de Actas del Ayuntamiento, nº 101, sesión del 19 de septiembre de 1874, folio 210.

16. Archivo General de Navarra (en adelante AGN), Libros de Actas de la Diputación, nº 83, sesión del 5 de junio de 1874, folio 152.

17. AMP, Guerra y Milicia Nacional, Lista de emigrados que percibían socorro en metálico en 1874, leg. 182.

1.1. *Causas concretas de la emigración*

Las razones de la emigración liberal en este periodo las conocemos gracias a las instancias que se presentaron para ingresar en la Compañía de emigrados. En la mayoría de ellas se aducen tres tipos de motivos para abandonar sus pueblos: ser víctimas de la persecución política, haber recibido amenazas y, por último, haber pertenecido a fuerzas armadas del Estado o provinciales (Ejército, Carabineros, Guardia Civil, Guardia Foral, Voluntarios de la Libertad o de la República y Milicia Nacional).

La persecución política, por lo general, se describe como temor a posibles represalias de los carlistas. Algunos emigrados habían tenido algún cargo de representación en su municipio respectivo, como el estellés Vicente Bearán¹⁸, o eran reconocidos liberales y, por tanto, objeto de posible denuncia ante el ejército del Pretendiente por sus vecinos carlistas. En otros casos bastaba haber participado en la primera Guerra carlista del lado liberal para ser perseguido o amenazado. Así le ocurrió al ex-combatiente Miguel Lugea o al ex-militar Isidoro Eguinoa, ambos de Orbaiceta, por citar algunos ejemplos¹⁹.

Las amenazas por incumplir las demandas del ejército o de las autoridades carlistas se realizaban por intimidación directa incluyendo a veces el “insulto”. También fue frecuente que la autoridad carlista requiriese a algún individuo o, en su caso, a un hijo suyo de entre 18 y 35 años, para que ingresara en las filas del ejército del Pretendiente. De hecho, no pocos jóvenes solteros huidos se declaraban en sus instancias respectivas abiertamente liberales o cuando menos contrarios a los carlistas. Por ello, cuando el cabeza de familia huía, lo hacía a veces con todos sus hijos y esposa o esposo, en su caso, ya que las represalias carlistas podían alcanzar a todos sus familiares. En estas situaciones se encontraron, por poner algunos ejemplos, el emigrado Joaquín Egózcue (de Eugui), soltero de 19 años, que se declaraba hijo y hermano de liberales, a quien los carlistas pretendían llevar a su ejército. Más dramático era el trance de Vicente Yábar (de Artajona), cuyo padre ya había emigrado por ser liberal; él huyó al ser incluido en la quinta carlista, pero en represalia, su madre y sus hermanas fueron conducidas a Estella como prisioneras. Sobre cabezas de familia huidos hay ejemplos como el de Bernardo Guemberena (de Cizur Mayor), casado, que fue instado por los carlistas a que su hijo abandonara el ejército gubernamental (estaba en los Húsares de Pavía) e ingresara en el carlista. Parecida eventualidad tuvo Juan José Bengoechea (de Santesteban) refugiado en Pamplona para evitar que su hijo fuese incluido en la quinta carlista.

Entre los solicitantes que habían cogido las armas, se encontraban licenciados del Ejército, de los Carabineros o de la Guardia civil durante la guerra. Alegaban que serían represaliados en sus pueblos de residencia al estar ocupados por los carlistas. En otros

18. Más adelante se da noticia de este emigrado.

19. Archivo Administrativo del Gobierno de Navarra (en adelante AAGN), Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cj. 2.421, instancias sin numerar. Ambos pasarían a engrosar los mandos de la Compañía de emigrados (ver cuadro 1).

casos, tras haber pasado por diferentes cuerpos armados a lo largo de la contienda solicitaban, por razones de edad, salud u otras, el ingreso en la Compañía de emigrados, cuyo servicio era menos exigente que el de la Guardia Foral. Ejemplos de esta índole nos lo ofrecen emigrados como Manuel Lecuna, licenciado del cuerpo de Carabineros, a quien los carlistas se disponían a apresar; Francisco Millor (de Irurzun), ex-carabineiro que había estado en la Milicia Nacional de Pamplona, o Juan Los Arcos (de Villatuerta), guardia foral desde octubre de 1873 hasta que solicitó ingresar en la Compañía de emigrados²⁰.

En suma, se puede decir que la mayor parte de estos emigrados habían tomado las armas o habían tenido responsabilidades políticas en sus respectivos pueblos a favor de la causa liberal. Expulsados de sus lugares de residencia por los carlistas se trasladaron a Pamplona donde ingresaron en dicha Compañía de emigrados por coherencia ideológica y como modo de subsistencia temporal durante la emigración. Por ello, se puede decir que no era cierto el aserto de *El Cuartel Real* de que los refugiados de varias ciudades vasconavarras, al menos en el caso de Pamplona, eran

[...] *los mentecatos liberales que abandonaron las poblaciones del interior ocupadas por nosotros, creyendo volver a los quince días, y después de dejar su modo de vivir, andan muertos de hambre por las calles de San Sebastián, o de Bilbao, o de Pamplona, alimentándose, ya que el pan les falta, con ilusiones pueriles y extravagantes*²¹.

2. La “Compañía de emigrados” liberales

Como se ha dicho al principio, días antes del inicio del bloqueo de Pamplona, la Diputación Foral de Navarra decidió crear la Compañía de emigrados. Con ello se modificaba también el sistema de ayudas aprobado el 5 de junio. En efecto, el acuerdo del 22 de agosto de 1874 disponía que todos los mayores de 18 años recibirían 6 reales a cambio de tomar las armas en defensa de la plaza y hacer los servicios que se les exigiesen dentro de ella²². De esta manera, se aprovechaba un contingente humano considerable en labores de vigilancia y protección militar²³.

A lo largo del año y un mes que estuvo formada la Compañía de emigrados (se disolvió a principios de octubre de 1875) se presentaron en la Diputación 192 solicitudes para ingresar en ella. Casi una quinta parte (36) fueron denegadas porque, tal y como aparecen en notas al margen de las solicitudes, la Diputación entendía que el

20. *Ibídem*, instancias sin numerar.

21. *El Cuartel Real*, 3-10-1874. Por su parte, *A Diario de San Sebastián* (7-10-1874) desmentía semejantes afirmaciones.

22. AGN, Libros de Actas de la Diputación, n° 84, sesión del 22 de agosto de 1874.

23. A fines de agosto de 1874 la defensa de Pamplona, estaba reducida a los carabineros, guardias civiles, guardias forales, cuatro compañías de la reserva de Cádiz y 150 artilleros del tercer regimiento de a pie, mas un batallón de milicia voluntaria (PIRALA, A., *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la actual guerra civil*, 1998, pp. 243-244).

solicitante no reunía las condiciones que exigía el acuerdo del 22 de agosto de 1874. En algunos casos éste último extremo no era cierto por lo que parece lógico pensar que hubo alguna otra causa para su rechazo. De hecho, otras instancias se resolvieron positivamente, a pesar de los informes desfavorables de empleados provinciales. Sea como fuere, también se denegaron ayudas a los emigrados de pueblos que hubieran sido ya liberados por el ejército liberal²⁴, a aquéllos que realmente no eran emigrados por estar viviendo en Pamplona desde antes de la guerra o porque habían dejado sus pueblos no por razones políticas sino más bien laborales²⁵. Tampoco se concedió el ingreso a quienes la autoridad civil o militar había denegado otro tipo de auxilio. En este último caso se solía recomendar al solicitante que acudiese a una determinada autoridad o donde correspondiera.

Por su lado, el Ayuntamiento de Pamplona registró 119 familias emigradas en diciembre de 1874²⁶, lo que significa que varios centenares de personas se encontraban refugiadas en la capital navarra. El número de varones que finalmente fueron admitidos la Compañía de emigrados osciló entre 90 y 110, probablemente muchos fueran cabezas de familia, que fue el máximo de sus efectivos. Sus mandos figuran en el siguiente cuadro²⁷:

24. Fue el caso de dos vecinos de Artajona, Matías Abaurre Loyola y Juan Zabalza. El primero presentó su instancia el 24 de abril de 1875 y el segundo el 14 de mayo del mismo año; la Diputación negó a ambos la ayuda por estar libre Artajona de los carlistas (AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados, Expedientes, cj. 2.421, instancias sin numerar).

25. Como ejemplo de estos casos sabemos que la Diputación Foral denegó la ayuda a Juan José Goizueta Nobal, de Eugui, quien alegaba estar refugiado en Pamplona desde la insurrección carlista, pero que un informe adjunto dirigido a la corporación foral reveló que vivía en Pamplona desde hacía 4 años (su instancia estaba fechada el 23 de septiembre de 1874). Parecido fue el caso de Pablo Berrio, al que no se le concedió ayuda por haber llegado a Pamplona desde Los Arcos en enero de 1873, es decir, mucho antes del comienzo de la emigración política en aquella zona en julio de 1873. Con respecto a ayudas económicas por no tener trabajo queda registrado el caso de Francisco Baigorri, de Esquíroz, el cual alegaba que había participado en la acción de Somorrostro a principios de 1874 dejándole “inútil para el trabajo”; un informe dirigido a los corporativos forales decía que si estaba imposibilitado para trabajar era difícil que los carlistas le reclutasen, y además ya había estado 3 meses en el dicho pueblo de Esquíroz sin que se supiera realmente si los carlistas le acechaban; concluía el informe dando a entender que su estancia en Pamplona se debía a su imposibilidad de trabajar en el campo y no tanto por miedo a los carlistas. No faltaron casos de falsos emigrados. Sobre ello se conoce el caso de Valentín García, natural de Estella, quien afirmaba estar en Pamplona tras los sucesos de Estella en el verano de 1873, sin embargo un informe de la Diputación decía que estaba en Pamplona desde 1869 como comisionado de apremios (AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados, Expedientes, cj. 2.421, instancias sin numerar).

26. Esta cifra consta en el padrón que se elaboró mediante el bando del 16 de noviembre del mismo año para conocer el número de habitantes y de víveres existentes durante el bloqueo [R.U., E., y S. DEL A., J., *Diario del bloqueo de Pamplona (1874-1875)*, Pamplona, Ediciones y Libros, 1973, p. 80].

27. AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cj. 2.421, 1874-1875, y AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados y familias liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387. Las últimas listas de dicha compañía están fechadas en julio de 1875. Para entonces, según las relaciones consultadas, había 103 personas formando la compañía.

Cuadro 1
Capitán, oficiales y cabos de la Compañía de emigrados

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Estado civil</i>	<i>Origen geográfico</i>	<i>Oficio</i>	<i>Graduación</i>
José Elizalde y Ayanz	61	Viudo	Elorz	Militar retirado	Capitán
Isidoro Eguinoa	65	Soltero	Orbaiceta	Militar retirado	¿Oficial?
Manuel Petri	69		Lumbier		¿Oficial?
Santiago Amézqueta	51	Soltero	Salinas de Oro		Sargento
Martín Garcilandía			Lacunza		Cabo
Francisco Aizcorbe	53	Casado	Alsasua		Cabo
Manuel Lecuna	53	Soltero	Olo	Labrador	Cabo
Miguel Lugea	68	Soltero	Orbaiceta		Cabo
Eusebio Elvira	60	Viudo	Lizoáin	Labrador	Cabo
Miguel M ^a Iribarren	56	Casado	Redín	Agrimensor	Cabo
Justo Sevilla	37	Soltero	Sarasa		Cabo
Luis Arrache	52		Ansoáin	Secretario municipal	Cabo
Ángel Huarte	26		Echarri-Aranaz	Escribiente	Cabo
Román Subiza	35		Estella		Cabo

Se observa que más de la mitad de los mandos de esta fuerza, se encomendó a voluntarios mayores de 50 años, que eran la mitad de la compañía²⁸, y tenían cierta posición social. Los mandos superiores fueron ejercidos por ex-militares. Tal vez, fueran liberales de orden para mantener un control sobre los ciudadanos en armas como ya sucedía, por ejemplo, con la Milicia Nacional²⁹.

2.1. *Origen geográfico de la Compañía de emigrados*

Como es lógico, la inmensa mayoría de los 182 emigrados estudiados³⁰ provenía de las zonas de control militar carlista, fundamentalmente de la Montaña navarra, el 54,9%, y de la zona Media, el 32,4%. No obstante, como puede observarse en el siguiente cuadro, en ambas zonas se observan diferencias importantes entre los valles y cuencas que componen cada una de ellas³¹.

28. Véase el cuadro 3 de la p. 257.

29. En efecto, para entonces la Milicia Nacional de Pamplona había sido ya reorganizada con *liberales de orden* por mandato del general Primo de Rivera (*Diario de San Sebastián*, 13-1-1874).

30. De las 192 instancias registradas hemos excluido a 4 por falsos emigrados y a 6 por ser de Pamplona.

31. AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cj. 2.421, 1874-1875. Elaboración propia.

Cuadro 2

Origen geográfico de los miembros de la Compañía de emigrados de Pamplona

<i>Comarca Geográfica</i>	<i>Emigrados liberales</i>	<i>%</i>
Montaña	100	54,9
Navarra húmeda del Noroeste	35	19,2
Valles Cantábricos	15	8,2
Valles Meridionales	4	2,1
Barranca	16	8,7
Valles pirenaicos	17	9,3
Pirineo Oriental	4	2,1
Pirineo Occidental	13	7,1
Cuencas prepirenaicas	48	26,3
Cuenca de Pamplona	24	13,1
Cuenca Lumbier-Aoiz	24	13,1
Zona Media	59	32,4
Zona Media Occidental	40	21,9
Zona Media Oriental	19	10,4
Ribera	2	1,0
Ribera Occidental o Estellesa	1	0,5
Ribera Tudelana y Central	1	0,5
Desconocida	21	11,5
Total	182	100,0

Los refugiados liberales de la Montaña procedían en buena parte de las dos cuencas prepirenaicas, un 26,3%, y en menor medida de la Navarra húmeda del noroeste, un 19,2%. De esta última zona, había emigrados de los valles del Baztán (8), Aráiz (4), y de los pueblos de Santesteban (2) y Goizueta (1), pertenecientes a los valles cantábricos; en cuanto a los valles meridionales los, había de los de Larráun (2), Anué (1) y la Ulzama (1); los 16 de la Barranca procedían de Alsasua (4), Echarri-Aranaz (2), Huarte-Araquil (2), Irurzun (2), Iturmendi (2), Urdiáin (2), Olazagutía (1) y Unanua (1). De todos modos, es preciso señalar el carácter aproximativo y provisional de esta muestra ya que algunos liberales navarros de los pueblos fronterizos se refugiaron también en Francia o San Sebastián³². De hecho, la Diputación Foral contabilizó al menos 27 liberales emigrados al país galo o a la capital guipuzcoana. Los que prefirieron huir a Francia (con sus familias, se supone) eran del valle del Baztán (8), Santeste-

32. EXTRAMIANA, J., *Historia de las Guerras carlistas*, vol II, pp. 342-343.

ban (7), las Cinco Villas (2) y Aoiz (1). Entre ellos había destacados liberales como Quintín Manterola, de esta última población, y Miguel María Zozaya, de Errazu³³. A la capital de Guipúzcoa llegaron emigrados de Estella (4), entre los que se encontraba el concejal Agustín Goizueta³⁴, del Baztán (3) y asimismo de Santesteban (2). A estos emigrados en Francia y San Sebastián les fueron embargados sus bienes por los carlistas, sobre todo a finales de 1874.

Los emigrados de la cuenca de Pamplona procedían de los valles de Elorz (8), Egüés (3), la cendeas de Cizur (5), Galar (2), Olza (1) e Iza (1) y de las localidades de Villava (2), Ollo (1) y Echauri (1); de la cuenca de Lumbier-Aoiz emigraron de Aoiz (6), del valle de Lizoáin (5), Lumbier (5), del valle de Lóngida (4), Tabar (2), Urroz (1) y Reta (1). De entre las instancias presentadas hubo seis nacidos en Pamplona pero al parecer residentes fuera de ella; se trataba de antiguos soldados del Ejército o la Guardia Civil, que a su regreso a Navarra y tras licenciarse en dichos cuerpos, habían tenido encuentros más o menos violentos con los carlistas³⁵. De cualquier modo, sólo uno de ellos fue admitido en la Compañía de emigrados.

La escasa presencia de individuos del Pirineo oriental (los 4 eran del valle de Salazar) quizá se deba a que esta comarca no estuvo siempre bajo el control militar carlista, a diferencia del Pirineo occidental, de donde encontramos refugiados de Orbaiceta (4), Villanueva de Aézcoa (2) Eugui (4) y Úriz (valle de Arce), Cilveti (valle de Erro) y Larrasoaña (valle de Esteribar) con un refugiado de cada pueblo.

Respecto a la zona Media, el mayor número de refugiados procedía de la Media Occidental. De ellos 18 eran de Estella, a los que podríamos sumar los 4 emigrados en San Sebastián. El resto procedía de Cirauqui (6), Abárzuza (3), Salinas de Oro (3), Villatuerta (2), Allo (1), Artazu (1), Ayegui (1), Bargota (1), Mañeru (1), Morentin (1), Viana (1) y Zúñiga (1). De la Media Oriental los emigrados llegaron de Sangüesa (5), Artajona (4), Puente la Reina (4), Tafalla (2), Olite (2), Aibar (1) y Obanos (1).

La presencia de emigrados de la Ribera fue anecdótica (uno de Lerín y otro de Milagro), pues durante la guerra esta zona solo estuvo ocupada intermitentemente por los carlistas y además quizá los liberales perseguidos escogieron localidades como Logroño, Tudela o Tafalla para refugiarse.

33. AAGN, Fondo DFN, Guerras carlistas: indemnizaciones, *Relación de los emigrados y personas liberales a quienes los carlistas han embargado o confiscado sus bienes, pueblos de su vecindad o de su domicilio y épocas en que tuvieron lugar sus embargos*, cj. 20.280/2. Datos biográficos de Manterola y Zozaya, en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, pp. 81 y 492-495, respectivamente.

34. Datos biográficos en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, p. 225.

35. Su situación era similar a la descrita por otros muchos emigrados, pero no los hemos incluido en la muestra ya que no habían abandonado ninguna localidad por razones políticas.

2.2. *Edad, estado civil y profesión de la Compañía de emigrados*

La edad de los emigrados consta en 137 de las 182 instancias que presentaron. Su distribución por tramos se puede observar en el cuadro 3.

Cuadro 3
Edad de 137 miembros de la Compañía de emigrados

<i>Años</i>	<i>Nº</i>	<i>%</i>
18-25	31	22,6
26-35	18	13,1
36-45	20	14,5
46-55	43	31,3
56-65	19	13,8
>65	6	4,3
Total	137	100,0

El grueso de este grupo lo formaban los mayores de 35 años, que eran más de sus dos tercios, de los que la mitad eran mayores de 45 y, en su mayor parte, padres de familia (ver cuadro 4). El tercio restante eran jóvenes comprendidos entre los 18 y 35 años, quienes probablemente habían huido o huyeron de la quinta decretada por los carlistas el 15 de abril de 1874.

En cuanto al estado civil, conocemos el de 103 miembros de la compañía. Tal como se recoge en el siguiente cuadro en consonancia con que la mayoría de ellos tenían más de 35 años, entre ellos predominaban los casados:

Cuadro 4
Estado civil de 103 miembros de la Compañía de emigrados

<i>Estado civil</i>	<i>Nº</i>	<i>%</i>
Casado	54	52,4
Soltero	39	37,8
Viudo	10	9,7
Total	103	100,0

Respecto a las profesiones de los liberales emigrados, por desgracia, las fuentes consultadas son muy escuetas y en las instancias estudiadas no siempre se detalla claramente. A pesar de ello, hemos podido conocer la dedicación profesional de 85 miembros de la Compañía, cuya distribución era la siguiente:

Cuadro 5

Profesión de 85 miembros de la Compañía de emigrados

<i>Profesión</i>	<i>Nº</i>	<i>%</i>
Actividades agropecuarias	28	32,9
Asalariados	21	24,7
Artesanos	9	10,5
Profesiones liberales	9	10,5
Empleados	7	8,2
Comerciantes	3	3,5
Propietarios	2	2,3
Otros	6	7,0
Total	85	100,0

Las profesiones más numerosas entre los emigrados, tal y como se refleja en el cuadro precedente, fueron los vinculados al agro, los asalariados (jornaleros, barberos, peones de caminos...), los artesanos (zapateros, cerrajeros, herreros...) y las denominadas liberales. Lamentablemente, de los dedicados a actividades agrarias, exceptuando de 4 que eran labradores-jornaleros, desconocemos si había otros de esta misma condición o si eran pequeños, medianos o grandes propietarios. Asimismo, tampoco sabemos si los artesanos eran asalariados o dueños de los talleres donde trabajaban. En cualquier caso, entre los liberales emigrados eran mucho menos abundantes los empleados, comerciantes y propietarios y todo apunta a que se dedicaban a una amplia gama de actividades, si bien predominaban los vinculados a las tareas del campo y, aunque en menor medida, los asalariados y artesanos.

3. Los emigrados al final de la guerra

El declive carlista no comenzó hasta bien entrado el año de 1875. Las fuerzas gubernamentales consiguieron reorganizarse merced a la estabilidad política proporcionada por la restauración borbónica en la persona de Alfonso XII. El reforzamiento de su ejército se acompañó de varias medidas *ad hoc* para minar los pilares que sustentaban al ejército del Pretendiente. Una de ellas fue contrarrestar el reclutamiento forzoso de los jóvenes vasconavarros, de entre 18 y 35 años, decretado en abril de 1875 por los carlistas. Con tal fin, el 30 de ese mes se publicó un bando firmado por el general Genaro Quesada y Mathews, jefe del Ejército del Norte, ofreciendo raciones de pan, carne y vino, mas 50 céntimos de peseta diarios para todos los jóvenes que por su edad se vieran obligados por los carlistas a tomar las armas; igual ayuda se ofrecía también a los soldados carlistas desertores³⁶.

36. AMP, Correspondencia. Alcaldía, leg. 92, 1871-1875.

Sabemos que 81 individuos, probablemente comprendidos en ese tramo de edad, huyeron de la nueva quinta carlista, acogiéndose a este bando y se refugiaron en Pamplona³⁷. La escasa información que hemos podido recabar sobre ellos nos permite saber que su origen geográfico coincide en parte con el del grueso de la emigración que se produjo entonces como veremos más adelante (cuadro 6). La mayoría procedían de la Barranca (28) y de la Cuenca de Pamplona (16), a continuación venían los originarios de los valles Cantábricos (11), valles Meridionales (8), Cuenca de Lumbier-Aoiz (4), Media occidental (3), Media oriental (3), Pirineo occidental (3), Pirineo oriental (3) y Ribera tudelana (1). Un emigrado procedía de la localidad guipuzcoana de Aya. De todos modos, el número de refugiados en Pamplona para evitar la quinta carlista debió de ser superior como se deduce de la siguiente noticia aparecida en el periódico madrileño *El Imparcial* en julio del mismo año:

*Ha producido gran descontento en Navarra la última leva decretada por la diputación facciosa de aquella provincia. Todos los días pasan a las líneas del Arga, o se presentan en Pamplona, numerosos jóvenes a quienes se quiere obligar nuevamente al servicio de las armas, de que anteriormente fueron redimidos*³⁸.

Otra de las medidas del primer gobierno de la Restauración fue llevar a efecto el decreto del 18 de julio de 1874 sobre embargos y multas a los combatientes carlistas y sus familias porque *ni el Gobierno que lo dictó, ni el de V.M., aunque por muy diversas razones, le llevaron a efecto con el rigor que exige el carácter que han impreso a la guerra los defensores del carlismo*³⁹. Esta disposición culminó con la expulsión de centenares de familias carlistas que vivían en la zona liberal, fundamentalmente a partir de la primavera de 1875. Muchas de ellas llegaron a Estella, donde recibieron la ayuda de la Diputación carlista instalada en la misma ciudad⁴⁰.

No pocos liberales se mostraron contrarios a estas disposiciones del Gobierno central⁴¹. En todo caso, su dureza provocó la réplica carlista decretando la expulsión de familias liberales que habitaban en territorio carlista en igual número que las deportadas

37. *Ibíd.*, Guerra y milicia nacional, legs. 143, 158, 175, 179 y 180.

38. *El Imparcial*, 27-07-1875.

39. *Gaceta de Madrid*, num. 180, 29-06-1875. Decreto del 29 de junio de 1875.

40. PIRALA, A., *Historia Contemporánea*, p. 356-357. La cifra de desterrados en Navarra se elevó a 3.653, que desbordaron a Estella y otras localidades que sirvieron de refugio (EXTRAMIANA, J., *Historia de las Guerras carlistas*, vol. II, p. 342).

41. AMP, Correspondencia. Alcaldía, *Informes emitidos por la alcaldía a petición del Capitán General sobre los antecedentes políticos y bienes de fortuna de varios vecinos de esta ciudad*, leg. 92, 1871-1875. El Ayuntamiento de Pamplona, por ejemplo, compuesto de significados liberales, eludió cumplir estas disposiciones a pesar de los continuos requerimientos del Gobernador militar de la plaza. Éste, solicitó en varias ocasiones los antecedentes políticos y el nivel de riqueza de varios sujetos sospechosos de carlismo. El Ayuntamiento contestó que siendo una institución puramente administrativa no podía saber tales datos de sus administrados, además de carecer de un catastro. Sabemos que esto no era cierto porque el Ayuntamiento republicano de 1873 llegó a disponer de una escala socioprofesional con el fin de multar a los carlistas pamploneses por el incendio de la estación de ferrocarril en septiembre (AMP, Libros de Actas del Ayuntamiento, 103, sesión del 14 de septiembre de 1873, folios 251 y 252).

forzosamente por el gobierno de Madrid. Además mandó embargarles, más si cabe, los bienes y reclamarles el doble o mucho más de la contribución exigida por los liberales⁴². Así, en Navarra, según el notario Leandro Nagore, frente a los 100 reales que el general Moriones demandaba a los carlistas de la Ribera, éstos hicieron lo propio con los liberales pero incrementando la cantidad hasta llegar a los 2.000 reales⁴³. Estas medidas represoras provocaron lo que la Diputación foral temió y comunicó al general Moriones en agosto de 1875: que *por efecto de la expulsión de las familias liberales del territorio ocupado por los contrarios han de afluir muchas de ellas a la capital*⁴⁴.

En efecto, por estas y otras razones la llegada de emigrados a Pamplona aumentó más todavía respecto a los meses anteriores⁴⁵. De este modo, la capital navarra llegó a acoger y auxiliar hasta febrero de 1876 a casi trescientas familias entre el contingente de 1874, analizado ya a través de la Compañía de emigrados, y esta segunda gran remesa. En conjunto, estas familias socorridas por la Diputación suponían 746 personas entre hombres, mujeres y niños (éstos últimos fueron los más numerosos como veremos más adelante) a los que hay que sumar los 81, a los que nos hemos referido más arriba, sostenidos por el Ayuntamiento. Con todo, cabe suponer que la cifra total de emigrados sería mayor. Ya hemos anotado, al principio de este trabajo, que el número de personas clasificadas de “transeúntes” que se hallaban temporalmente en Pamplona al final de la guerra era de 1.207 (ver nota 4), lo que apunta a que algunos miembros de esas casi trescientas familias lo estaban sin ser ayudados por parte de las autoridades o bien a que había otras u otros individuos además de los refugiados.

En cualquier caso, ante esta oleada de emigrados, el 11 y 29 de septiembre de 1875 la Diputación Foral acordó un nuevo sistema de socorro, tanto para los auxiliados antes como para los recién llegados⁴⁶. Se conservan 296 solicitudes de estas ayudas, de las que 239 fueron resueltas positivamente. Su análisis posibilita conocer las causas de su éxodo, vicisitudes, origen geográfico, edad, sexo, estado civil y profesión de los peticionarios y sus familias.

3.1. *Causas de la emigración a finales de la guerra*

Las causas que determinaron la afluencia de estas familias liberales a la capital navarra eran parecidas a las comentadas para las familias emigradas al principio de la gue-

42. PIRALA, A., *Historia Contemporánea*, pp. 355-356.

43. NAGORE, L., *Apuntes para la Historia*, p. 126.

44. AGN, Libros de Actas de la Diputación Foral y provincial, n° 85, sesión del 22 de agosto de 1875, folios 124 y 125.

45. Sobre este aspecto debemos anotar que el Ayuntamiento de Pamplona pasó de abonar 14.021 reales en agosto de 1874 a un importe de 62.645,80 reales en junio de 1875 en concepto de ayudas para emigrados y soldados carlistas (AMP, Libros de Actas del Ayuntamiento, n° 105, sesión del 12 de junio de 1875, folio 143).

46. AGN, Libros de Actas de la Diputación Foral y provincial, n° 85, sesiones del 11 y 29 de septiembre de 1875, folios 150 y 168, respectivamente.

rra, salvo por un detalle de gran importancia. A saber, estas instancias, presentadas desde el 11 de septiembre de 1875 hasta el final de la guerra, hablan con mayor frecuencia de confiscaciones y multas que las presentadas meses atrás, lo que se explica por la violencia empleada por los carlistas en tales requisas. *El Imparcial* así lo narraba:

*Por noticias comunicadas desde Pamplona, se sabe que los carlistas están recaudando las contribuciones en algunos pueblos inmediatos a San Cristóbal, empleando para ellos las formas más vejatorias y las más horribles violencias, llevándose no sólo los ganados y muebles sino hasta las personas, cuando éstas no pueden abonar las cantidades con que se les grava*⁴⁷.

En efecto, ahora la represión de los carlistas se concentró particularmente en la persecución e incautación de bienes de los familiares de liberales. Sucedió, por ejemplo, en Estella, donde aquéllos embargaron, multaron y, finalmente, desterraron a algunos de los familiares de los defensores del fuerte que todavía permanecían en la ciudad. En varios casos las emigraciones afectaron a esposas o madres de soldados del ejército gubernamental⁴⁸. Por otro lado, las expulsiones afectaron a liberales con cargos en la administración municipal o judicial. Así, los casos de Luis Arrache, secretario municipal de Ansoáin, amenazado con ser fusilado por el cabecilla carlista Narciso Jimeno, y los de Tomás Echenique y Genaro Goicoechea, notarios de Lizaso y de Lumbier respectivamente, refugiados en Pamplona tras ser multados y confiscados sus bienes⁴⁹. Otros solicitantes hablan también de violencia física contra ellos o sus familiares. Por citar algunos casos mencionaremos el de la familia de Domingo Sorbet (de Mutilva Alta), al que los carlistas amenazaron sable en mano, lo que provocó el pánico de su mujer, que se arrojó desde un tejado a un patio dislocándose dos huesos. También María Pinillos denunció recibir malos tratos de los carlistas en Estella. Por su parte, Francisco Ilundáin (de Aizoáin) contaba que los carlistas habían rodeado su casa con sarmientos (ramas secas de vid) para incendiarla por orden del mencionado cabecilla Jimeno⁵⁰. Al igual de lo sucedido con algunos de la primera oleada de refugiados, varios se fueron a Pamplona por negarse a ir, ellos mismos o sus hijos, a la nueva quinta carlista decretada en abril de 1875. Por ejemplo, Francisco Gurrucharri (de Cirauqui) huyó de Berriozar a la capital debido a las posibles represalias contra los padres de aquéllos que no engrosaban las filas del Pretendiente; el emigrado Gabriel Celaya (de Alsasua) fue apresado junto a su mujer por la desertión de su hijo del ejército rebelde; Martín Goñi (de Góngora) se refugió en Pamplona nada más comprobar que su hijo era comprendido en la quinta carlista; Ramón Iriarte (de Arriba), cuyo hijo de 18 años se había negado al ser incluido en ella, hizo lo mismo para evitar que su familia fuera llevada a Estella presa⁵¹.

47. *El Imparcial*, 9-12-1875.

48. El caso de mujeres emigradas nos ha llamado especialmente la atención, razón por la que les dedicamos un epígrafe específico más adelante.

49. AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387, Instancias 94, 180 y 181, respectivamente.

50. AAGN, ibídem, Instancias 27, 82 y una instancia sin numerar.

51. Ibídem, Instancias 26, 29, 46 y 67, respectivamente.

3.2. Origen geográfico

Analizamos la procedencia (cuadro 6) de estas 296 familias siguiendo la misma división utilizada para la Compañía de emigrados⁵².

Cuadro 6

Origen geográfico de las familias emigradas al final de la guerra

<i>Comarca Geográfica</i>	<i>Emigrados liberales</i>	<i>%</i>
Montaña	175	59,12
Navarra húmeda del Noroeste	68	22,97
Valles Cantábricos	25	8,4
Valles Meridionales	7	2,5
Barranca	36	12,1
Valles pirenaicos	29	9,7
Pirineo Oriental	9	3,0
Pirineo Occidental	20	6,7
Cuencas prepirenaicas	78	26,35
Cuenca de Pamplona	51	17,2
Cuenca Lumbier-Aoiz	27	9,1
Zona Media	112	37,8
Zona Media Occidental	100	33,7
Zona Media Oriental	12	4,0
Ribera	4	1,3
Ribera Occidental o Estellesa	4	1,3
Ribera Tudelana y Central	–	–
Fuera de Navarra	1	0,3
Desconocida	3	1,0
Total	296	100,0

La mayoría de estas familias, un 59,12%, procedían de la Montaña, mientras que el 37,8% lo eran de la zona Media, y tan sólo un 1,4% de la Ribera navarra⁵³. Se produje-

52. Elaboración propia a partir de las instancias del AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387.

53. De procedencia desconocida sólo constatamos la de tres solicitantes y había otro que era de fuera de la provincia.

ron más huidas o expulsiones de liberales por los carlistas en la zona Media Occidental, la Cuenca de Pamplona y la Barranca, estas dos últimas de la zona de la Montaña. De la primera había cien familias emigradas, un 33,7% del total, frente al 21,9% en 1874; cerca de 41, con 111 personas, pertenecían a la ciudad de Estella. El resto de familias emigradas eran de las siguientes localidades: Cirauqui (22), Allo (7), Mañeru (4), Viana (4), Artazu (3), Los Arcos (2), Salinas de Oro (2), Abáigar (1), Abárzuza (1), Aberin (1), Ayegui (1), Desojo (1), Mirafuentes (1), Morentin (1), Murillo (1), Múzquiz (1), Villanueva de Yerri (1), Zubielqui (1) y Zuffá (1). A la vista de estos datos, se deduce que, como es lógico, la zona donde hubo más huidos o expulsados liberales fue la comarca geográfica donde más sólidamente estaba asentado el carlismo.

Pasando a la zona de la Montaña, la Cuenca de Pamplona proporcionaba el segundo grupo en importancia tras la Media occidental. Estas familias procedían de los valles o cendeas de Ansoáin (15), Egüés (8), Galar (5), Aranguren (5), Elorz (5), Ezcabarte (3), Iza (2), Echauri (2), Olza (2), Cizur (1), Ollo (1) y de la localidad de Tiebas (2); de la Cuenca de Lumbier-Aoiz destacaban los emigrados de la capital del partido judicial, Aoiz (18), aumentando las 6 registradas meses atrás. Además, había algunos de Lumbier (2), Urroz (2), Lizoáin (1), Najurieta (1), Redín (1), Lérruz (1) y Tabar (1). Por otro lado, de los valles pirenaicos fueron pocos los emigrados que huyeron a Pamplona; de la parte occidental llegaron de los valles de Aézcoa (13), Esteríbar (6) y de Burguete (1), mientras que de la oriental eran del Salazar (7) y del Roncal (2).

De las comarcas de la Navarra del noroeste controladas por el carlismo, había un notable número de familias procedentes de la Barranca (36), 12 de ellas de Alsasua, localidad de la que ya había 4 refugiados en la Compañía de emigrados. El resto eran de Iturmendi (5), Huarte-Araquil (5), Urdiáin (3), Olazagutía (3), Arbizu (2), Bacáicoa (1), Giordia (1), Echarrí-Aranaz (1), Irurzun (1) y Lacunza (1). Las 23 familias emigradas de los valles Cantábricos venían del Baztán (17), Aráiz (5) y de Santesteban (1) mientras que las 7 de los valles Meridionales eran de Larráun (2), Ulzama (2), Odieta (2) y Anué (1). No obstante, como había ocurrido antes en 1875, otros liberales de estas zonas buscaron también refugio en San Sebastián, Francia o incluso América, antes que en Pamplona. Así lo recogía sobre estos dos últimos destinos el diario *El Imparcial*:

*De Elizondo, Santesteban, Aranz, Yanci, Echalar, Vera y de todo el Baztán, emigran continuamente a Francia, huyendo del servicio de las armas, buen número de jóvenes que permanecen en la vecina república los que encuentran trabajo, y los que no se embarcan en su mayor parte para la América*⁵⁴.

De la zona Media Oriental, se albergaban en Pamplona sólo 12 familias (4%) pertenecientes a pueblos próximos a la línea divisoria entre los dos bandos: Obanos (2), Ujué (2), Aibar (2) Artajona (1), Puente la Reina (1), Enériz (1), Barasoáin (1), Eslava (1) y San Martín de Unx (1). De la Ribera estellesa los cuatro emigrados eran de Mendavia (3) y Mendigorriá (1). De todos modos, al igual que sucedía en el norte, es posible que algu-

54. *El Imparcial*, 27-07-1875.

nos liberales de la mitad-sur de Navarra buscaran refugio en localidades y provincias vecinas como atestigua la siguiente carta enviada al director de *El Eco de Pamplona*.

V. Sr. Director [...] probará [...] los inmensos sacrificios que hace nuestra Diputación para sostener en armas al valiente batallón de forales y contra-guerrillas, para socorrer a cientos de familias emigradas que teniendo muchas de ellas un buen pasar en sus casas, se ven hoy reducidas a la miseria; y les dirá también que hay infinidad de ellas en esta capital, Tudela, Logroño y Zaragoza así como en Francia, que siendo ricas, y algunas muy ricas pasan, por ser liberales, privaciones sin cuento⁵⁵.

3.3. Edad, sexo, estado civil y profesión

Tal como figura en el cuadro 7, se ha averiguado la edad de 561 personas y el sexo de 707 de las 746 pertenecientes a las 296 familias que solicitaron ayuda a la Diputación.

Cuadro 7
Edad y sexo de los solicitantes de la ayuda de la Diputación
(acuerdos del 11 y 29 de septiembre de 1875)

<i>Edad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>%*</i>
<18	120	117	237	42,2
18-25	7	36	43	7,7
26-35	17	29	46	8,2
36-45	34	32	66	11,8
46-55	53	36	89	15,9
56-65	32	24	56	10,0
66-	9	15	24	4,3
Desconocida	85	61	146	–
Total	357	350	707	100,0

*Del total de las 561 personas con edad conocida.

Fuente: Elaboración propia a partir de las instancias del AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387.

En suma, las expulsiones de liberales afectaron especialmente a los menores de 18 años; tras ellos se situaban los mayores de 35 años, especialmente los que superaban los 50, continuando así, para este último tramo de edad, lo observado en la Compañía de emigrados. Por otra parte, a pesar del equilibrio numérico entre hombres y mujeres

55. *El Eco de Pamplona*, 15-12-1875.

hay diferencias entre ellos. La juventud de los emigrados era mayoritariamente femenina; los varones menores de 35 años, probablemente eran socorridos por el Ayuntamiento de Pamplona, como ya hemos anotado, o continuaron en el ejército u otros cuerpos armados.

Respecto al estado civil el siguiente cuadro da muestra de su distribución entre los emigrados.

Cuadro 8
Estado civil de los emigrados acogidos a los acuerdos
del 11 y 29 de septiembre de 1875

<i>Estado civil</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Nº</i>	<i>%</i>
Solteros	126	137	263	46,9
Casados	138	102	240	42,8
Viudos	13	44	57	10,1
Total	277	283	560	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las instancias del AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387.

En concordancia con el hecho de que el 42,2% de los emigrados tenía menos de 18 años, la mayoría de los emigrados fueron solteros. En segundo lugar, encontramos a los casados y las viudas, posiblemente familiares directos de los combatientes.

En cuanto al perfil socioprofesional, debemos recordar lo advertido más arriba respecto a las dificultades existentes para precisar las profesiones en las fuentes consultadas.

Cuadro 9
Profesiones de los varones acogidos a los acuerdos
del 11 y 29 de septiembre de 1875

<i>Profesión</i>	<i>Nº</i>	<i>%</i>
Actividades agropecuarias	33	30,0
Empleados	19	17,3
Asalariados	18	16,3
Profesiones liberales	15	13,6
Artesanos	14	12,7
Propietarios	8	7,2
Comerciantes	3	2,7
Total	110	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las instancias del AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387.

Los dedicados a las labores del campo, labradores (28) y labradores-jornaleros (5), predominaban entre los emigrados al final de la guerra. De los propietarios, sobre todo agrícolas, es posible que hubiera más. Por ejemplo, algunos de los emigrados de Cirauqui, Estella y Aoiz que se citan en el apartado siguiente. Por otro lado, la representación de asalariados descendió significativamente respecto a la remesa anterior mientras que con la de empleados ocurrió lo contrario. El resto de profesiones subió relativamente en el conjunto. Por lo tanto, en líneas generales, el perfil socioprofesional de esta última remesa era similar a la primera.

4. Notas sobre los emigrados de Cirauqui, Estella y Aoiz

Entre los refugiados había familiares de los Voluntarios de la República de Cirauqui, Estella y Aoiz. Sus vicisitudes tuvieron gran eco en la guerra por lo que se ofrecen algunos datos sobre ellos.

El 13 de julio de 1873 tuvo lugar el trágico suceso de la matanza de 36 voluntarios de la República en Cirauqui. Sus familias, más las de los otros 26 voluntarios supervivientes con las suyas, buscaron refugio en la capital navarra, donde algunos dieron a conocer los acontecimientos de aquella trágica jornada⁵⁶. El voluntario Ángel Lázaro, propietario, afirmó que se libró de la matanza ocultándose en una cuba; tras refugiarse en Pamplona pudo vivir de las rentas de sus posesiones, valoradas en 4.287 reales en Cirauqui y en 1.900 reales en Arróniz. Finalmente los carlistas le embargaron sus bienes porque él, bajo el mando del conocido jefe liberal Tirso Lacalle había hecho antes lo mismo con los de algunos de ellos. Al menos así lo narró el propio Lázaro en su solicitud de ayuda, que añadía que con los embargos efectuados pagaban el sustento de las familias carlistas provenientes de la Ribera navarra.

Según Gabriel Goñi, padre del voluntario de la República Benito Goñi, su hijo recibió 13 cuchilladas de bayoneta. Él siguió en el pueblo durante un tiempo, incluso soportando los embargos carlistas, pero al llegarle noticia de que su vida corría peligro decidió trasladarse a Pamplona en febrero de 1875. Uno de los voluntarios de Cirauqui que se libró de la tragedia fue Cruz Apezteguía, quien había contribuido con 2 reales para el monumento al general Prim en marzo de 1871⁵⁷. Apezteguía sufrió insultos y vejaciones de los carlistas; tras llegar a la capital formó parte de la Guardia Foral hasta que tuvo que dejarla debido a que su estado de salud empeoró; entonces pasó a la Compañía de emigrados, realizando guardias en la cárcel de Pamplona; una vez disuelta ésta pidió a la Diputación que se le auxiliara porque los carlistas le habían embargado sus bienes; se declaraba hombre de posición desahogada en su pueblo.

56. Nuevos datos en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á.: "Lugares de memoria liberal de la última guerra carlista en Navarra. Su presencia en el callejero de Pamplona (1873-1937)", *Historia contemporánea*, 28 (2004), pp. 397-424.

57. *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra*, 27-03-1871.

Del resto de familiares de las víctimas de Cirauqui pidieron ayuda a la Diputación los siguientes: Gila Gastón y Paula Tarazona, esposa e hija (11 años), respectivamente, del voluntario asesinado Cristóbal Tarazona; Ciriaca Lizarraga y Nemesia Larre, que lo eran a su vez del voluntario Bernardo Larre; Andrés Vidaurre, padre del voluntario superviviente Martín Vidaurre, que llegó a Pamplona en febrero de 1875 tras padecer el embargo de bienes; Carmen y Anselma Ezcurra, hermanas del voluntario herido Felipe Ezcurra (en aquellos momentos formaba parte de la Guardia Foral); Pascuala Goldáraz, madre de un voluntario cuyo nombre no especificaba en la instancia; Trinidad Ramírez, hija del voluntario asesinado Severino Ramírez y, asimismo el voluntario Julián Arraiza, que en su instancia dejaba claro su mal estado de salud.

Además de los señalados, había otros voluntarios de Cirauqui que solicitaron ayuda a la Diputación acogiéndose a los acuerdos del 11 y 29 de septiembre de 1875. Faltan otros nombres que completarían la relación de supervivientes y que probablemente se encontraban en Pamplona porque sus firmas aparecen corroborando las alegaciones de algunas instancias. Así, la del citado capitán Tirso Lacalle (Cirauqui, 1845-Valtierra, 1920), conocido como “el cojo de Cirauqui”, que ingresó en la Guardia foral y posteriormente dirigió una contraguerrilla al servicio del Gobierno⁵⁸.

Otro colectivo importante de emigrados fue el de las familias de los voluntarios de la República que defendieron Estella en el verano de 1873. Su situación era muy parecida a la de los voluntarios cirauqueses⁵⁹. Encontramos los nombres de Juana Sarasola, Rita Fernández, Martina Goñi, Serafina Unzué, viudas respectivamente de José María Lebrón⁶⁰, José Quintana, Nemesio Díez (fallecido en febrero de 1875) y del voluntario y luego guardia foral Pedro Montero Ochoa⁶¹. Entre los propios Voluntarios encontramos nombres relativamente conocidos por su adscripción al liberalismo. A saber: el ya citado Telesforo Lacarra⁶², José Bonilla, Vicente Bearán (Estella, 1826), nombrado concejal de Estella el 2 de octubre de 1868; Petra Pascual Ruiz de Zuazu, viuda del alcalde de la ciudad, Benito Vera, asesinado en Cirauqui; Eugenio Eraso Hualde (Estella, 1845), también concejal de Estella tras la *septembrina* y suscriptor con 10 reales para el monumento a Prim⁶³; Diácono Aguirre (Estella, 1828-1891), hacenda-

58. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Republicanos navarros*, Pamplona, Pamiela, 1985, pp. 111-117.

59. Algunas noticias recientes sobre la toma de Estella y su defensores en GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., “Lugares de memoria liberal de la última guerra carlista en Navarra. Su presencia en el callejero de Pamplona (1873-1937)”, pp. 397-424.

60. Coautor del opúsculo *Defensa del fuerte de Estella atacado por los carlistas en los días 14, 15 y 16 de julio* (Pamplona, Imprenta provincial, 1873), junto a Blas Cintora, Felipe Sáinz Pardo, Francisco Zubiri, Mariano Albizu y Telesforo Lacarra.

61. AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387, Instancias 41, 52, 73, 162, respectivamente.

62. Telesforo Lacarra estaba en aquellos momentos en Zaragoza; la instancia que lleva su nombre fue cursada por su mujer Jesusa Mendiluce, quien se hallaba en Pamplona con su hijo de 5 años. No era el único caso, se han encontrado cinco, que solicitaban la ayuda de la Diputación a pesar de no encontrarse en la capital navarra (AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387, n.º 230).

63. *Ibidem*, Instancias 2, 4, 21 y 69 respectivamente; *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra*, 27-03-1871.

do y abogado que había sido concejal y 2º teniente de alcalde de Estella entre 1858 y 1862⁶⁴. Otros voluntarios de Estella fueron Cirilo Larráinzar, Fermín Sanz y Patricio Parra⁶⁵. Cabe destacar también al comandante militar de Estella, Francisco Sanz, para cuya familia el periódico pamplonés *El Noticiero de Navarra* promovió una suscripción⁶⁶.

Del conjunto de la emigración estellesa, en Pamplona había otros destacados liberales, que no figuran entre las listas confeccionadas por las autoridades provinciales, pero cuyas firmas aparecen también en las instancias verificando su contenido. De esta manera, encontramos a Silvestre Goicoechea (Artajona, 1833-Pamplona, 1906), médico-cirujano que con posterioridad sería diputado foral por el partido judicial de Estella⁶⁷, Veremundo Ruiz de Galarreta (Estella, 1838-Madrid 1903)⁶⁸, candidato a Cortes que fue derrotado en las elecciones de 1869 por el distrito de Estella, y Mariano Albizu (Estella, 1844-1909), hijo del diputado foral, desde enero de 1874, Tiburcio Albizu Alegría (Estella, 1815-1855)⁶⁹.

Otro grupo de liberales de cierta relevancia procedía de Aoiz, localidad que había sido tomada por los carlistas a finales de 1873 provocando la emigración de algunos voluntarios de la República y sus familiares. En la lista figuran seis de ellos: Martín Lacabe, Antonio Goya, Javier Rodríguez, Joaquín Aristu Goñi, Juan García y Felipe Urdiróz Villanueva⁷⁰. Cuatro mujeres de Aoiz dejaron constancia de haber tenido un

64. Años después sería elegido diputado foral por Estella en las elecciones de 1877 obteniendo 2.482 votos, casi la mitad del censo [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á.: *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, p. 164].

65. AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387, Instancias 98 y 133, respectivamente.

66. Noticia recogida en *El Imparcial*, 16-03-1874, y *Diario de San Sebastián*, 20-03-1874.

67. En el momento de ser diputado foral lo hizo como republicano en 1882, pero en las elecciones legislativas de 1886 aparece vinculado a los conservadores apoyando a Enrique Ochoa Cintora [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á.: *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, 1996, pp. 222-224].

68. Abogado, miembro de la Junta Suprema de Gobierno de Navarra y siempre estuvo adscrito al partido liberal. Tenía en Estella dos casas mas una finca compuesta de 300 álamos y 40 frutales y un olivar; en el inventario de bienes que hizo en 1873 ante notario hizo constar un patrimonio que ascendía a 424.000 reales [LAYANA, C., "Biografías de los parlamentarios por Navarra (1869-1889)", en *Huarte-San Juan. Geografía e Historia*, 3-4 (1996-1997), pp. 299-388, y GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á.; LAYANA, C.; MARTÍNEZ LACABE, E. y PÉREZ OLASCOAGA, M., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1931-1984) y de los Secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998, pp. 434-441].

69. Tiburcio Albizu fue alcalde de Estella en octubre de 1868 y desde julio de 1869 a febrero de 1872, por designación gubernativa en ambas ocasiones. Durante la I Guerra carlista combatió al lado del carlismo, pero ya en la década de los sesenta evolucionó hacia posturas liberales [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, 1996, pp. 166-167]. Es seguramente este Mariano Albizu el mismo que aparece firmando, junto a otros, el opúsculo *Defensa del fuerte de Estella atacado por los carlistas en los días 14, 15 y 16 de julio* con el apellido "Albiru".

70. AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387, nº 7, 30, 74, 122 y 160.

familiar (por lo general marido o hijo) en dicho cuerpo⁷¹. Otros tantos liberales agoizkos se alejaron por razones políticas o por confiscación de sus bienes. A todos ellos se añaden Lorenzo Ortiz (Orbaiceta, 1837), alcalde; Miguel Aldaz (Górriz, 1840-Aoiz, 1906), miembro de una de las familias liberales más influyentes de Aoiz, aunque no se hallaba en Pamplona por persecución política⁷²; Fernando Bezunartea (Ochagavía, 1800-Aoiz, 1883), ex-diputado foral y miembro del Comité liberal-fuerista-monárquico en 1868⁷³; Manuel Cruz Díaz (Cervera del Río Alhama, 1826-Aoiz, 1885), escribano⁷⁴; los hermanos Juana y Quintín Manterola (Aoiz, 1817-1886) (varias veces alcalde de Aoiz)⁷⁵; y Teodoro Ruiz (Aoiz, 1830-Pamplona, 1882), uno de los mayores contribuyentes de Aoiz, adscrito al liberalismo⁷⁶.

Estos y otros muchos liberales navarros fueron de algún modo postergados, incluso antes de acabar la guerra, por sus propios correligionarios españoles, quienes prestaron mayor atención a los sublevados carlistas que a las personas y sectores sociales comprometidos con el liberalismo y la Revolución de 1868. Así lo recogía “Un miliciano” en un suelto titulado “Navarra y los carlistas” reproducido en *El Eco de Pamplona*.

Pruebas mil pudiéramos esponer [sic], pero para patentizarlo, ahí están algunos periódicos que titulándose liberales, se han convertido en defensores de los carlistas, sin que se consagre en ellos ni un recuerdo siquiera a los que estamos esponiendo [sic] hoy mismo nuestros hogares, nuestras fortunas y nuestras vidas en defensa de la libertad⁷⁷.

71. Eran las emigradas Manuela Arriaga, Petra Cíaurriz, Abdona Zanduetta y Josefa Villanueva (AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cjs. 20.386 y 20.387, nº 146 y 3 instancias sin numerar).

72. Miguel Aldaz era diputado foral en aquellos momentos [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, 1996, pp. 81-87]. Un José Antonio Aldaz figura en algunas instancias avalando la veracidad de lo escrito pero no hemos podido comprobar si pertenece a esta familia.

73. Bezunartea había sido comprador de bienes desamortizados por valor de 6.000 reales, en 1867 era el mayor propietario de Aoiz así como presidente o miembro de varias sociedades mineras [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, 1996, pp. 91-94].

74. Fue Presidente del comité republicano federal de Aoiz (*La Montaña*, 31-12-1871). Estaba emparentado con Fernando Bezunartea, pues se casó con una hija de éste, Lucía Bezunartea Latreille [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, 1996, p. 93].

75. Ocupó este cargo entre 1862 y 1863, 1868-1872, era miembro del Comité liberal fuerista monárquico y en 1867 era el segundo mayor contribuyente de Aoiz; en esta guerra los carlistas le confiscaron buena parte de sus bienes; tenía un parentesco con la familia Aldaz, ya que casó con Tomasa Aldaz, tía y hermana, respectivamente, de Miguel y Joaquín Antonio Aldaz [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, 1996, p. 81]. Su hermana Juana también debía poseer alguna riqueza ya que en la instancia cursada a la Diputación dejaba entrever que habían confundido la fortuna de su hermano con cierto capital que ella poseía; también decía que los carlistas habían embargado los bienes de su hermano Quintín en Aoiz.

76. Por esta razón los carlistas le confiscaron su casa y varios de sus bienes en localidades cercanas a Aoiz. Años después, en 1877, sería Diputado foral por Aoiz [GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., *Diccionario Biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1841-1931)*, 1996, p. 145].

77. *El Eco de Pamplona*, 11-12-1875. Este tipo de quejas de los liberales navarros, que formaron una comisión por la cuestión de las indemnizaciones de guerra, continuaron durante la Restauración. Un

5. La mujer en la emigración liberal

La idea de la mujer en la España de la segunda mitad del XIX se puede sintetizar en tres palabras: madre, esposa y administradora del hogar. Así, se forjó una imagen de la mujer como un “ángel de amor” o “perfecta casada”. De esta manera, mientras el varón se dedicaba al ámbito de lo público, ya fuera el trabajo o la política, a las mujeres les quedaba el ámbito privado (el hogar) como lugar donde desarrollar su feminidad. En la Navarra de la segunda mitad del siglo XIX eran vistas de la siguiente manera:

La mujer, ese ser simpático que nos protege en los primeros pasos de la vida y que es nuestra compañera en la edad madura, la que forma nuestro corazón y que con su carácter dulce y persuasivo nos templea en las contrariedades de la vida y en la lucha de la existencia, es en Navarra el jefe de las relaciones exteriores, vive por lo mismo en el interior de la casa, trabaja tan sólo dentro de ella en general, y auxilia a su esposo con el buen gobierno, con la economía, con el buen empleo de su jornal⁷⁸.

En Navarra, preciso es confesarlo, por regla general la mujer es más inteligente que el hombre, su finura contrasta con la rudeza del sexo feo, y por eso se casan con los forasteros que pueden apreciar sus excelentes [sic] cualidades⁷⁹.

Sin embargo, tanto algunos comentarios de la época como las instancias dirigidas a la Diputación Foral de las que hemos dado cuenta, nos hacen pensar en el género femenino como sujeto relativamente activo dentro del ámbito político de la época. Aunque algunas mujeres asumiesen el rol femenino designado por la cultura del momento, no quiere decir que las mismas careciesen de conciencia política, pues una parte de ellas estaban comprometidas con una determinada ideología o con su transmisión a la siguiente generación.

Para la historiografía navarra contemporánea no es desconocida la adscripción de algunas mujeres al liberalismo. En efecto, conocemos los casos de mujeres incluidas por los carlistas en listas de liberales durante la guerra de los Siete Años. Así, en el caso de Estella conocemos las siguientes: Agustina Mendiri, madre de los hermanos Abadía, también incluidos en la lista, Valentina Elía, emparentada con la entonces familia liberal Iribas; María Oñaederra, madre de los conocidos liberales estellese Anselmo y Ramón Vicuña; Prudencia Lipúzcoa, comprendida junto a su esposo Gaspar Elordi⁸⁰; Ber-

ejemplo de ello puede verse en los siguientes folletos: *A la España liberal. Los parias de Navarra* (Madrid, Imprenta de la viuda e hijos de J.A. García, 1882) y *Camino del calvario abierto para los liberales navarros* de 1886. (agradecemos al profesor Ángel García-Sanz Marcotegui las noticias de estas publicaciones).

78. Respuesta de la provincia de Navarra en 1884 a las preguntas del grupo XIV de la Comisión de Reformas Sociales sobre el trabajo de la mujer. Véase en *Reformas sociales: información oral y escrita publicada de 1889 a 1893*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1985, p. 203. Para una idea de la mujer en España véase NASH, M., “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”, en DUBY, G. y PERROT, M. (dirs.): *Historia de las mujeres en occidente*, Tomo IV (Siglo XIX), Taurus, Madrid, 1993.

79. NOMBELA, J., *Crónica de la provincia de Navarra*, Madrid, Editores: Rubio, Grilo y Vitturi, 1868, p. 82.

80. Sobre él véase GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., “La adscripción ideológica de los antepasados de Manuel Irujo Olló”, en *Vasconia* 32 (2003), p. 19-38. Elordi era bisabuelo materno del conocido político nacionalista vasco.

narda González de San Pedro, viuda de Juan Bautista Jaén y madre del diputado a Cortes Tomás Jaén y como su hermano Ricardo diputado foral; Rosa Espoz, sobrina del guerrillero y político Francisco Espoz y Mina, Plácida Mendiondo, viuda del militar José Requena; Manuela Arbiza y sus hijas Josefa y Romualda. De la segunda mitad del XIX y comienzos del XX sabemos del compromiso liberal de Pancracia Ibarra Laborería (Peralta, 1828-Estella, 1905) y Luisa Górriz Moreda (Madrid, ?-Pamplona, 1904). La primera, esposa del promotor del juzgado de 1ª Instancia de Estella y destacado liberal estellés don Blas Cintora Visié (Estella, 1819-1915)⁸¹, tuvo una activa cooperación en la defensa del fuerte de Estella en el verano de 1873, logrando grandes elogios entre sus correligionarios hasta ser calificada como *la personificación de la idea porque luchaban, de la Santa Libertad*⁸², por ello se le rindió un homenaje a ella y a su marido en Pamplona por parte de los liberales⁸³. Por su parte, Luisa Górriz era hija de Pedro Esteban Górriz Artázcoz (Subiza, 1804-Pamplona, 1870), director de *El Progresista Navarro* y esposa de Claudio Arvizu Garísoain (Pamplona, 1820-1880), madre del alcalde republicano de Pamplona Francisco Javier Arvizu Górriz (Tudela, 1866-Pamplona, 1922), unió su voz a la protesta de los liberales navarros por el sermón antiliberal de Fray Evangelista de Ibero pronunciado en la catedral de Pamplona el 8 de abril de 1902⁸⁴. A estos ejemplos podemos añadir el comentado por Tirso Lacalle, quien no se resistió a resaltar la actuación de una mujer durante la defensa de Cirauqui contra los carlistas en julio de 1873:

*No debo hacer, Ilmo. Sr., mención especial de ninguno de los voluntarios: todos, todos cumplieron como buenos, batiéndose con el mayor heroísmo; pero no puedo menos de hacerlo de la mujer del voluntario José Apesteegúa, muerto a la vez que el hermano de este, Martín José. Esta mujer, de mejor instinto, de más penetración que los que optaban por rendirse, y sobre todo de un valor poco común en las de su sexo [el subrayado es nuestro], suplicó mil y mil veces que muriésemos quemados y abrazados como buenos hermanos antes que rendirnos. Al ir a entregar las armas con lágrimas de sangre y puesta de rodillas, reiteró la súplica; pero el pacto estaba hecho y tan pronto sacaron las armas del cuartel, maldijo al enemigo y cayó desmayada. A tan heroica mujer la salvó el cabecilla Miguel Urra, sacándola del cuartel y ocultándola en una casa, siendo inútiles cuantas diligencias practicaron los carlistas para encontrarla*⁸⁵.

81. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á., “Carlistas y liberales en Estella. Una aproximación cuantitativa”, en *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 1 (1994), pp. 179-194. El número de liberales que figura en la lista era de 192, de ellos un 20% eran mujeres; del mismo autor: “Pancracia Ibarra. Liberal y fuerista. Su testimonio sobre la última guerra carlista en Navarra”, en *Gerónimo de Ustáriz*, 11 (1995), pp. 137-146.

82. MONTOYA, C., *Estella y los carlistas. Defensa del fuerte de Estella y consideraciones acerca de la guerra civil en Navarra*, 1874, p. 39.

83. *La Montaña*, 27-07-1873.

84. GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Á. (dir.), *La Comarca de Pamplona. Territorio, Economía, Sociedad e Historia*, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Pamplona, 2002, p. 294.

85. AAGN, Fondo DFN, 20.273/3. *Parte detallado, que el jefe de la fuerza de voluntarios de la república de Cirauqui pasa al Sr. Gobernador civil de la Provincia, sobre los horribles asesinatos perpetrados por el grueso de las facciones el día 13 de la fecha.*

Además de estos casos particulares tenemos testimonios, tanto de carlistas como liberales, referentes al posicionamiento político de las mujeres durante la guerra. He aquí algunos de ellos:

Los autores del folleto sobre la defensa del fuerte de Estella describen un momento del sitio de julio de 1873 de la siguiente manera:

Durante la noche del 14 al 15 el fuego fue poco vivo, pero espantosa la vocería de la Ciudad. Después supimos que en aquel día habían llegado a Estella millares de forasteros, ansiando con ferocidad inaudita presenciar nuestro degüello y cebarse en nuestros cadáveres. En aquella infernal confusión ¡triste es decirlo! dominaban los acentos femeninos, acentos de sangre y de odio feroz lanzados por pechos repletos de religión⁸⁶.

Los autores del *Diario del Bloqueo de Pamplona (1874-1875)* también tienen un comentario reservado para las mujeres durante el sitio a la capital en esos días:

Con este motivo no podemos menos de tributar a éstas [se refieren a un regalo de banderolas por parte de “señoritas” de las principales familias de Pamplona] como a todas nuestras convencinas, el homenaje de nuestra admiración por el espíritu y resignación con que sobrellevan las privaciones. Si siempre hasta ahora habíamos podido apreciar en ellas la virtud, que es su mejor patrimonio, hoy podemos apreciar también su carácter y entereza, siendo un consuelo para nosotros ver que tienen estas cualidades por sí tenemos la pena de que lleguen días de mayor angustia para ellas, que no han contribuido a la guerra, pero que sufren con resignación sus consecuencias y que quisieran contribuir a restañar sus heridas⁸⁷.

Por su parte, el notario filocarlista Leandro Nagore fustiga al partido republicano de Pamplona aludiendo a la presencia de mujeres en dicha formación:

...los de esta escuela tenían una casa en la calle Mayor, en cuya reunión, que solía ser casi diaria, se despachaban a gusto perorando y contando a las clases que allí acudían todas las excelencias de la idea republicana socialista; acudían también algunas pelafustranas de mujeres, y solía hablar a menudo una carbonera que vivía en la Cuesta del Palacio, hija de un tal Francisco Goñi, señorita muy aprovechada, para la que los anillos y mantilla eran lujo vano...⁸⁸

Así pues algunas mujeres seguían muy de cerca la guerra y no por mera curiosidad sino preocupadas por la suerte del bando al cual ellas se adscribían. Por tanto, el endurecimiento de la represión afectó a las mujeres de familias liberales que compartían la causa política de sus maridos o hijos. Algunas de ellas se declaraban expresamente de ideas u opiniones liberales⁸⁹, razón de las vejaciones que les infligían los carlistas. En

86. *Defensa del fuerte de Estella atacado por los carlistas el 14, 15 y 16 de julio*, p. 10.

87. R.U., E. y S. DEL A., J., *Diario del bloque de Pamplona*, 1973, p. 46.

88. NAGORE, L., *Apuntes para la historia*, 1966, p. 22.

89. Al final de este artículo reproducimos en el anexo una instancia de la emigrada Estefanía Hualde que nos parece muy representativa del tipo de mujer liberal, así como buen ejemplo de las vicisitudes experimentadas por la mayor parte de los emigrados liberales sin distinción de sexo.

las instancias a la Diputación Foral no son pocas las mujeres que solicitaban ayuda económica a la Diputación al quedar como nuevas cabezas de familia o privadas de cualquier modo de subsistencia a consecuencia del destierro forzoso.

Algunas viudas argüían que lo eran a causa de la guerra. Por citar algunos ejemplos, podemos hablar del de Juana Urdániz (de Aquerreta), quien decía que los carlistas habían fusilado a su marido el 27 de diciembre de 1872 por llevar partes de guerra al ejército liberal; por su parte, la solicitante Francisca Irañeta (de Huarte-Araquil) cuenta en su escrito, en tono lastimero, que su marido había sido perseguido por ser liberal y apresado siendo conducido a Estella, hasta que, tras su liberación, se refugiaron en mayo de 1875 en Pamplona, donde había fallecido aquél el 10 de agosto del mismo año después de sufrir “insultos” y “atropellos”; parecido caso es el de Josefa Villanueva (de Aoiz), quien narraba que su marido había sido voluntario en Aoiz y que había participado en la defensa de Valcarlos hasta que los carlistas tomaron esta última localidad; luego pasó a Francia pero a consecuencia del duro viaje su salud había empeorado hasta morir, dejando a la solicitante en la “misericordia”⁹⁰.

Un caso extremo, pero revelador, fue el de Tomasa Irigoyen, de 60 años y residente en Santesteban, quien relataba que un sacerdote, el padre Elcarte, *le dijo varias veces mandándola poner de rodillas y con un crucifijo en la mano, renegara de sus ideas liberales y gritara Carlos 7º*, a lo cual se negó a pesar de su avanzada edad y ser pobre. La emigrada Florencia Lacalle, viuda de 68 años y madre de un voluntario que había estado en la defensa del fuerte de Estella, no se definía explícitamente liberal pero calificaba a los carlistas como “sicarios del absolutismo”; otra emigrada, Martina Basterrica, soltera y natural de Elizondo, hizo constar en su instancia que había sido apresada por los “facciosos”; Josefa Nagore, de Aoiz, aludía a que por tener a un hijo en la Guardia Foral los carlistas “le miraban con prevención”; por su parte, Mónica Macua, de Cirauqui, decía que su hijo había estado en el ejército carlista pero que había decidido entregarse en Tafalla al ejército gubernamental, razón por la cual venía sufriendo vejaciones con insultos y amenazas incluidas⁹¹.

En algunos casos, las mujeres alegaban que habían trabajado para familias liberales o el ejército para demostrar su adscripción o proximidad ideológica al liberalismo, lo que les había puesto en evidencia entre los carlistas. Así, los casos de Micaela Martínez (Estella) y la ya citada Martina Basterrica. La primera mencionaba en su instancia que había servido de cantinera para las tropas gubernamentales junto a la también estellesa Vicenta Echeverría; la segunda se quejaba en su escrito, fechado el 8 de noviembre de 1875, de que se le negara la ayuda económica de la Diputación después de haber prestado grandes servicios a la causa liberal, algo que los soldados y oficiales de la Guardia Foral podían corroborar.

De entre las instancias firmadas por mujeres se entrevé que las razones de la persecución eran similares a las de los hombres: como si de combatientes se tratara habían

90. AAGN, Fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, Expedientes, cj. 20.386 y 20.387, nº 1, 134 y 146.

91. *Ibidem*, Instancias 8, 158 y 212.

sufrido los embargos de bienes, las multas, encarcelamientos, insultos y destierros forzados en su propia carne. Así pues, la represión carlista contra las mujeres no se hizo accidentalmente, sino por sus convicciones liberales o cuando menos anticarlistas.

Conclusiones

La cita que abría este trabajo daba a entender que durante la última guerra civil del siglo XIX los destierros sólo alcanzaron a las familias carlistas. Sin embargo, ha quedado suficientemente demostrado que también los liberales padecieron las deportaciones y demás consecuencias, pues como en cualquier contienda de esta naturaleza la lucha no se redujo al mero enfrentamiento entre ejércitos, sino que afectó sobremanera a la vida cotidiana de la retaguardia de los dos bandos contendientes. Así queda recogido en las múltiples instancias de ayuda estudiadas en las que a la mención de privación y pérdida de bienes materiales se añaden las relativas a la ruptura de las relaciones familiares, etc.

Los liberales navarros emigrados a Pamplona fueron auxiliados por la Diputación Foral en 1874 y 1875. Con algunos de ellos ya refugiados desde 1873 y sobre todo con los llegados en 1874 se formó una “Compañía de emigrados” en agosto de este último año. La emigración se interrumpió durante del bloqueo carlista a Pamplona (27 de agosto de 1874 a 2 de febrero de 1875) y después fue continua hasta alcanzar el millar de personas acogidas al final de la guerra. Precisamente, para atender a las necesidades de tantas familias refugiadas, la Diputación tomó los acuerdos el 11 y el 29 de septiembre de 1875. Asimismo, el Ayuntamiento de Pamplona contribuyó al sostenimiento de jóvenes llegados durante el último año de guerra, lo que nos lleva a pensar que la represión carlista se hizo más intensa conforme fue avanzando el conflicto.

El origen geográfico de los refugiados, tanto de los sostenidos por el Ayuntamiento como por la Diputación, y teniendo en cuenta a los emigrados a Francia o San Sebastián, fue prácticamente el mismo durante toda la guerra. Las comarcas cuya emigración fue más cuantiosa fueron la zona Media Occidental, la Barranca y la cuenca de Pamplona, zonas, de pleno o parcial dominio carlista. Por el contrario, de donde menos emigración llegó a Pamplona fue de los valles pirenaicos, la zona Media Oriental y sobre todo de la Ribera navarra, comarca ésta última donde el control carlista fue inexistente o intermitente.

Los liberales expulsados fueron cabezas de familia, hombres o mujeres, que llegaron a Pamplona con sus hijos. Precisamente, los menores de 18 años representaron algo más de un tercio de los emigrados y por lo tanto fueron las primeras y principales víctimas de la guerra. Así lo corrobora también el hecho de que 8 de cada 10 menores “transeúntes” fueran emigrados de guerra, según el *Resumen del empadronamiento* de 1875, que registraba 275 menores de 18 años. Algunas instancias señalaban que tenían a su cargo familiares de “tierna edad”, dando a entender la urgencia por percibir la ayuda económica de las autoridades provinciales. Por otra parte, los 81 varones jóvenes, entre 18 y 35 años, se acogieron al auxilio ofrecido en el bando del 30 de abril de 1875 por el general en Jefe del ejército del Norte, siendo sostenidos por el Ayuntamiento de Pamplona.

En cuanto a su estado civil, junto al predominio de los solteros menores de 18 años y después los casados, destacan al final de la guerra la presencia de viudas emigradas, algunas de las cuales lo eran como consecuencia de ella. Por último, respecto a los solteros mayores de edad, la mayoría eran del sexo femenino.

En otro orden de cosas, encontramos gran número de individuos vinculados a la agricultura, pero de muchos de ellos, que probablemente eran propietarios agrícolas, desconocemos en qué medida eran los principales contribuyentes de sus respectivas localidades y de cuánta cantidad de tierra disponían. Después venían los asalariados, artesanos, empleados y profesiones liberales, algunos de los cuales habían participado en la política municipal antes del estallido de la guerra, bien concurriendo en las elecciones municipales bien aceptando el cargo por nombramiento gubernamental. En definitiva, entre los comprometidos con la causa liberal hubo una destacada presencia de emigrados de sectores populares, los cuales al igual que los segmentos acomodados, tomaron las armas en los Voluntarios de la Libertad o de la República, la Compañía de emigrados o la Guardia Foral. Efectivamente, eran reconocidos liberales y por ello huyeron o fueron expulsados de sus pueblos de residencia.

Por su parte, las mujeres padecieron la persecución política al igual que los hombres. Durante la emigración se vieron en situaciones difíciles para encontrar trabajo. Mientras sus maridos e hijos podían ingresar en los diferentes cuerpos armados existentes en la ciudad, ellas no encontraban tan fácilmente labores que les eran propias en aquella época. Las penalidades propias de la guerra dificultaban su contratación para el servicio doméstico u otras actividades similares.

Anexo

Instancia de la emigrada Estefanía Hualde solicitando la ayuda económica de la Diputación Foral

(AAGN, fondo DFN, Socorros a emigrados liberales, expedientes, cj. 20.387, nº 149)

Exmo. Sr:

Estefanía Hualde, viuda, vecina de esta Capital, habitante en la calle Estafeta numº 41, con el debido respeto a V.E. espone: que hallándose vecindada y con residencia en el pueblo de Otano del Valle de Elorz, se refugió en esta Capital el día ocho de Setiembre próximo pasado con sus hijos Vicenta, Juan y Francisco Mina y Hualde solteros de 21, 12 y 11 años de edad: noticias poco agradables llegaban a oídos de la esponente sobre los robos y otros atropellos que cada vez iban ejecutando los carlistas con los liberales indefensos de los pueblos, y por cuyo motivo se le entró un temblor, que ya no podía permanecer por más tiempo en un pueblo tan aislado como es el de Otano, porque a una triste viuda de ideas liberales [el subrayado es nuestro] el día menos pensado le hubieran hecho cualquier ignominia; pues es público y notorio que su marido Tomás Mina por ser fuerte liberal, hallándose en el Cuerpo de forales sedentarios de esta provincia, falleció en el Hospital civil de esta Capital en veinte de Setiembre del año próximo pasado de 1874, como así mismo es público y notorio que su hijo José Mina y Hualde se halla en la quinta compañía del espresado cuerpo o Batallón de forales y que a consecuencia de todos esto le fueron embargados a la esponente por los carlistas en siete de diciembre último en dicho pueblo toda clase de granos y ganados existentes en su casa y que para el desembargo de ellos tuvo que buscar y entregar a dichos carlistas la suma de cuatro mil reales von. como tiene puesto en conocimiento de V.E. en su solicitud del 29 de mayo último para eximirse de contribuciones extraordinarias de guerra; ya no necesita hacer más explicaciones; y teniendo noticia que V.E. tiene acordados socorros con dos reales von. diarios a cada persona de los de su clase, en esta atención

A V.E. suplica se sirva declarar a la esponente con derecho al percibo de ocho reas. von. para los cuatro de su familia ya citados. Gracia que espera de la notoria rectitud de V.E.

Pamplona doce de octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

Exmo. Sr: Por mano agena. Estefanía Hualde

Exma. Diputación Foral y Provincial de Navarra

Introducción al diseño industrial en la Casa Sancena de Pamplona: 1848-1958

Emilio Matute Royo

La historia del Diseño Industrial ha sido muy poco estudiada en España entre otras razones, y quizás sea la mas importante, por la tardanza de nuestro país en incorporarse al desarrollo industrial europeo. De ahí que no se contara con universidades que impartieran los estudios de Diseño Industrial. Las primeras universidades que han introducido en sus programas estos conocimientos han sido las levantinas, Valencia y Murcia, a partir de la década de los noventa del siglo pasado.

Estos estudios son interesantes por la imbricación que existe entre Historia y Tecnología y entre ésta y Diseño o Proyecto Industrial.

La tecnología se une a la historia por la acción. Del mismo modo que no hay historia sin acciones o acontecimientos humanos para constatar, tampoco es posible la tecnología sin un sistema de acciones con el que poder actuar sobre el medio natural. En opinión del filósofo M.A. Quintanilla “Entendemos por tecnología... la técnica ligada al sistema de producción industrial por una parte y al desarrollo y aplicación de la ciencia por otro” (M.A. Quintanilla, 1976:468). Y más adelante en su exposición sobre el Mito de la Ciencia: “La ciencia no solo puede ser aplicada por la tecnología; sino que debe ser aplicada por la tecnología: no solo es un instrumento que sirve para diversos fines, sino también un generador de fines y objetivos para la acción... y la historia es la consecuencia de esa acción. En consecuencia el conocimiento científico y su desarrollo son fundamentales para entender la acción de los hombres –los hombres actúan según el conocimiento que tienen de las situaciones– y por consiguiente para comprender la historia humana” (Quintanilla, 1976:76).

También se sabe que no hay tecnología sin proceso de fabricación y sin la concreción práctica de los saberes de la época en el utensilio, aparato, artefacto u objeto de producción industrial y para ello se necesita la planificación previa de las acciones que hacen posible el acontecimiento, es decir el Diseño Industrial.

Formulación de hipótesis

1. Si la Tecnología y el Diseño Industrial son términos complementarios.
2. Si proyecto Industrial y Diseño Industrial son términos afines.
3. Si en Navarra han existido desde el siglo XIX objetos diseñados, proyectados o planificados en medios industriales.

Relación entre tecnología y diseño

Los orígenes

Tan importante ha sido el utensilio para el hombre que los nombres asignados a los periodos iniciales de la historia de la humanidad son nominaciones técnicas y en su extremo Neolítico, designan a sociedades especializadas que derivaron hacia otras más complejas de la Antigüedad. Estos nombres expresan la técnica, los materiales o ambos a la vez, como sucede con el Paleolítico o Edad de la Piedra Tallada, con la Edad del Bronce, con la Edad del Hierro.

La tecnología es hija de la técnica y fue precisamente la técnica aplicada a la fabricación de herramientas, uno de los motivos para la evolución de la especie humana.

Hace dos millones y medio o tres millones de años que el australopithecus empleaba herramientas, como hachas de mano y cuchillos tallados en piedra, de manera tosca, que le servían para poder sobrevivir. “El empleo de herramientas y la posición erguida evolucionaron al unísono. Cuanto más dependían los australopitécidos de las herramientas, mayor se fue haciendo la diferencia entre sus pies y sus manos, y cuanto mas aumentaba esta, mas aumentaba su dependencia de las herramientas” (Harris, 1991:41)

Aunque esta capacidad para fabricar herramientas, no fue suficiente para que pudiera perpetuarse la especie. Es mas, el Homo Erectus, sustituto evolutivo del anterior, conocía el fuego y tenía un repertorio de instrumentos pétreos considerable, pero no tenía la capacidad mental suficiente para acumular la experiencia colectiva y transmitirla de generación en generación por lo que, según se cree, ese pudo ser el motivo fundamental que afectó a su extinción. Cosa que no le sucedió al Homo Sapiens moderno, entre 115.000 y 85.000 años, que se estableció en Europa. Este disponía del conocimiento necesario y del elenco experimental que le permitía disponer de una industria lítica bastante desarrollada. Tal que, combinaba la economía en la selección de materiales: nódulos de pedernal para fabricar hachas y cuchillos de hojas largas, con la precisión técnica en el proceso de fabricación. Y ello, completado con la habilidad suficiente para diversificar otras técnicas y otros materiales.

Así, tallaban huesos, marfil, astas de animales, conocían la aguja, cortaban y cosían prendas de vestir con pieles. Tenían una gran variedad de recursos ofensivos: lanzas, dardos, propulsores de madera a los que incorporaban proyectiles diversos con puntas dotadas de lengüetas y espigas.

Mucho tiempo después, como consecuencia de los primeros asentamientos humanos en poblados, se extendió la “revolución neolítica” que no fue tal, sino una evolución “paulatina y diversificada que parte de los logros sociales y técnicos del final del Paleolítico, en diversas partes del mundo” (Eiroa, 1994: 43). Su inicio data del 8000 al 4000 a.C. La relación del hombre con la naturaleza va dejando de ser subsidiaria y se va conformando un auténtico crisol en el modo de diversificar las tareas y en la especialización de los trabajos. Mantuvo, como así lo hicieron otras culturas hasta llegar a la griega, el dominio del pensamiento mágico y religioso para interpretar la realidad.

Todavía, durante el periodo griego arcaico, la percepción de la realidad se regía por fuerzas dinámicas determinadas por los dioses y por los espíritus de las cosas, asociados dentro o fuera de ellas. En los mitos griegos se encuentran ya los primeros técnicos. En Prometeo, al “robar el fuego de los dioses”, aparece el técnico con la habilidad suficiente para desvelar el secreto y hacerse con el dominio de la técnica.

Por otra parte la colonización jonia, que empezó en el s. IX a.C., va a crear las estructuras sociales adecuadas para que las personas se organicen en *Polèis*, participen en las decisiones de la comunidad y sean gobernadas por leyes jurídicas. Con ella “comenzó a producirse lo que se conoce como primer acercamiento científico a la realidad” (Moreno, 1995:17).

Bajo estas circunstancias, los filósofos presocráticos serán los que inicien después la separación entre mito y razón, el estudio del logos y de la técnica. Para Tales de Mileto, s. VI a.C., la realidad estaba constituida por elementos cuyas cualidades determinaban la función. El agua era el principio generador de todo y también, Tales como el resto de los presocráticos, iban hacia la búsqueda del principio generador de lo real, que era donde la observación jugaba un papel determinante. Fue el primero en realizar un esbozo científico de la realidad.

Con la llegada del periodo clásico y la aparición de la figura de Aristóteles, se consolida el empirismo científico y los fenómenos son estudiados bajo el método inductivo. Además introduce el concepto de substancia –*Ousia*– y une los términos materia –*Hulè*– con forma –*Morphè*–. De este modo la materia pasa a ser cosa cuando se corporaliza o se le da la forma.

No es extraño, por tanto, que las investigaciones de Aristóteles hayan perdurado con el tiempo y parte de su discurso siga hoy teniendo vigencia, en el sentido de haber realizado no solo el producto objetual sino también el conocimiento necesario para producirlo: “Solo es arte, al decir de Aristóteles, una producción consciente, basada en el conocimiento” (Tatarkiewicz, 1987: To. I, 147). Y, como es sabido, tanto para Aristóteles como para el resto de los clásicos, no se distinguía entre Arte, Artesanía y Técnica, los tres conceptos eran *Tèkhne*, palabra con la que eran designadas todas aquellas actividades humanas que siendo opuestas a la naturaleza eran producto de la habilidad y no de la inspiración. Con ella se nombraban las acciones propias de los arquitectos, escultores, pintores, tejedores, carpinteros, zapateros, constructores de barcos, etc.

Si bien, hoy día, la diferencia entre arte y artesanía está más clara. A saber: el producto artístico no vale para nada, se entiende para nada útil, y el producto artesano sirve para algo. En cambio la diferencia entre Técnica y Tecnología es mas ardua

porque las dos palabras se han utilizado indistintamente para actividades útiles. De modo que si hacemos caso de la semántica, *Tecnología* es una palabra de origen griego compuesta a su vez por dos palabras: *Tékhne*, habilidad, como se vio antes y *Logos*, que significa, estudio o ciencia. De igual manera la palabra *Técnica*, es en origen habilidad o *Tékhne*. Así esa habilidad es necesaria para las acciones que promueven diferentes técnicas, bien sea la técnica del yoga, la técnica de la acuarela, o en su extremo la técnica de la soldadura robotizada. Por tanto habrá que distinguir, como afirma Manuel Liz (1995:25), entre: “Técnica: sistemas de acciones articuladas según reglas de carácter social y Tecnología: sistemas de acciones socialmente estructurados e integrados en procesos productivos industriales y vinculados al conocimiento científico”.

Es decir que la tecnología está unida a la ciencia pero no es la ciencia y ello por varias razones. Mientras la ciencia trata de conocer la realidad, de saber, la tecnología trata de transformarla, de hacer. Ambas utilizan la acción y el conocimiento, pero en la ciencia son canalizados a través de teorías y en la tecnología a través de modelos.

Por tanto la tecnología que tiene su campo de acción dentro del sistema de producción industrial requiere concretarse en un producto.

Historia y conceptos

Si bien es cierto que la palabra tecnología se empezó a utilizarse en el s. XVII, “El *Journal des Sçavans* fundado en enero de 1665, y la *Philosophical Transactions of the Royal Society*, tres meses después, se interesaron por la ciencia y la tecnología” (Cardwell, 1996: 114), no se puede hablar de tecnología, al menos en un sentido convincente hasta la Revolución Industrial del siglo XVIII, época donde se introdujo la fabricación en serie de los productos y la aplicación sistemática de métodos de investigación científica, que pronto pasaron a ser métodos propios de la tecnología con el fin de fabricar objetos que funcionasen. Sobre esta función concreta, su utilidad, es donde recae otra de las peculiaridades de la tecnología y del diseño industrial.

En la respuesta a la pregunta ¿para qué sirve el objeto? está su servidumbre y su pragmatismo, porque en este caso lo que interesa saber es si el objeto funciona o no. Para ello es preciso contar de antemano con un plan que trate de solucionar un problema, bien para cubrir una necesidad o satisfacer un deseo. Plan o propósito que no es otra cosa que el proyecto del objeto.

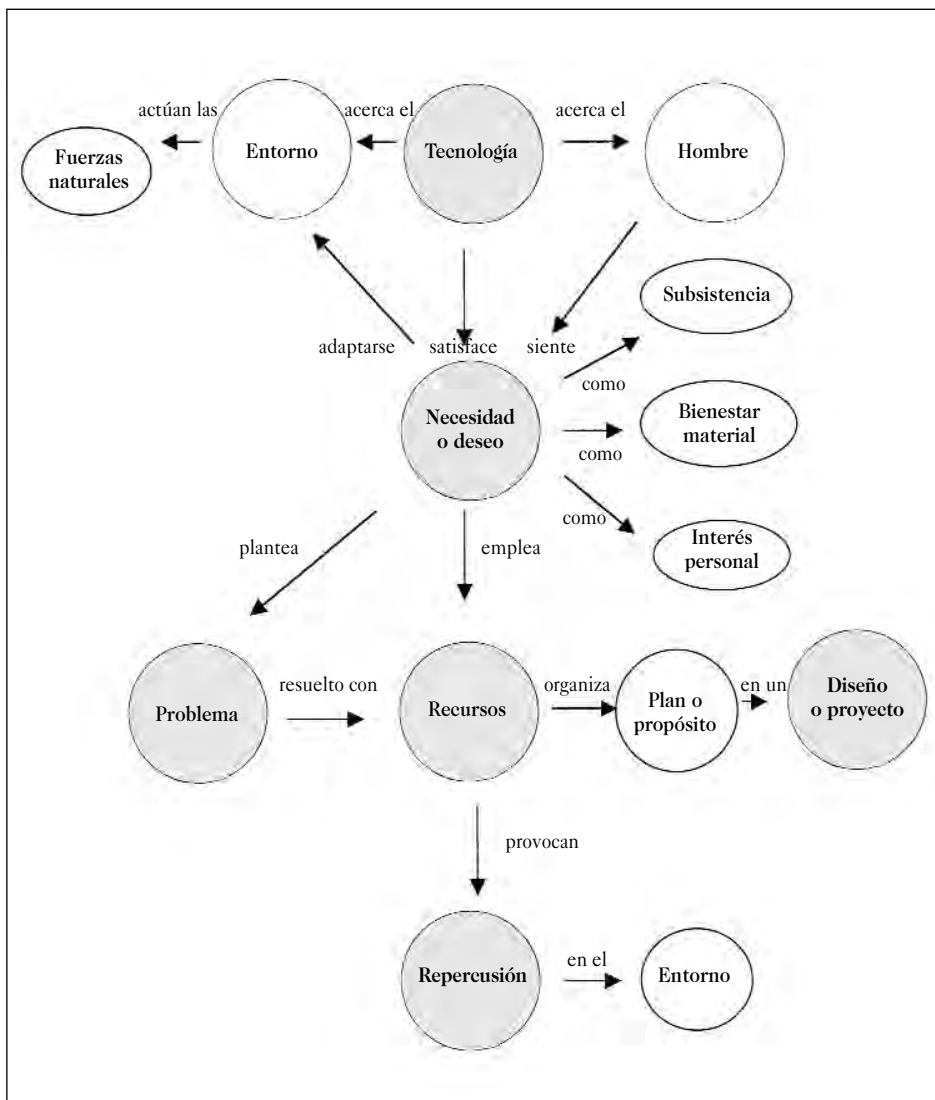
Estos conceptos se pueden concretar en el mapa conceptual que hay en la página siguiente.

Es evidente que al exponer los conceptos de ese mapa se entra de lleno en una determinada postura filosófica, puesto que la opción que se ha tomado ha sido esa y no otra.

Desde tiempos remotos la técnica, ese ancestro de la tecnología, era utilizada por el hombre para vencer las fuerzas de la naturaleza que le eran hostiles o dicho de una manera más benévola, para satisfacer una necesidad perentoria con la que adaptarse al

entorno. La sensación de insatisfacción que provoca una posible necesidad no resuelta es tan grande que incluso, en situaciones límite, los animales muestran una mayor habilidad para utilizar las herramientas que cuando están en libertad.

“En el centro de primates DELTA (Atlanta) unos chimpancés partieron palos grandes en varios trozos y los introdujeron en las grietas de una cerca de seis metros, luego subieron por ellos, como los montañeros por las clavijas cuando escalan una pared” (Harris, 1991: 38 y 39).



En psicología, las necesidades se dividen en primarias o aquellas que son de tipo fisiológico: comer, sexualidad, etc. y las secundarias, de carácter cultural, donde estaría la costumbre: alimentos cocinados entre otras. Es en este aspecto y al analizar la necesidad donde Ortega y Gasset achaca, que la tecnología no evoluciona como respuesta a las necesidades de la vida, sino a demandas superfluas y razona que, así como los seres humanos vivieron sin cocinar, sin agricultura y sin herramientas durante mucho tiempo, es señal que no fueron necesarias hasta que no se decidieron a poseerlas. Y es que, si obedecer a la necesidad significa que hay que obrar como lo exigen las circunstancias, para tomar una decisión, sobre si algo es necesario o no, antes hay que conocerlo. En ese sentido opina Cardwell (1996:474) “Una de las propiedades mas esenciales de la tecnología es la capacidad para reconocer una necesidad o deseo humano, real o potencial, e idear, luego, los medios para satisfacerlo económicamente –un invento o un nuevo diseño–”. Quizás, Ortega tenga una opinión contraria a la necesidad porque, en economía, el concepto de necesidad que siente el individuo es subjetivo, al no depender solo de sí mismo sino también, del nivel de satisfacción que obtiene una vez que ha cubierto sus necesidades primarias, que son las que le capacitan para ampliar sus deseos de atender otras necesidades mas sujetas al propio interés.

Volviendo de nuevo a la psicología, cabría definir el deseo como la tendencia que se hace consciente de su objeto y que se complementa con la necesidad. La *necesidad* estaría mas próxima a la idea de satisfacer la *subsistencia* y el *deseo* con la de satisfacer el *bienestar material* y el *interés personal*.

Desde la óptica de la sociología, se complementa lo anterior al afirmar que la tecnología satisface necesidades de tipo social cuando la demanda de un grupo humano la requiere para adaptarse a un cambio. Es aquí, en la discrepancia de si la tecnología satisface o no a las necesidades y a los deseos humanos, donde se contraponen las dos corrientes que surgen de la filosofía de la tecnología porque “La filosofía de la tecnología puede significar dos cosas completamente diferentes. Cuando de la tecnología se toma como un genitivo subjetivo, indicando cual es el sujeto o agente, la filosofía de la tecnología es un intento de los tecnólogos o ingenieros por elaborar una filosofía de la tecnología. Cuando de la tecnología se toma como un genitivo objetivo, indicando el objeto sobre el que trata, entonces la filosofía de la tecnología alude a un esfuerzo, por parte de los filósofos, por tomar seriamente a la tecnología como un tema de reflexión sistemática” (Mitcham, 1989:19 y 20).

Por lo que deduciendo de este autor, los grupos que interpretan la filosofía de la tecnología serían:

- *El de los ingenieros*, que incide sobre el sujeto de la tecnología y está integrado con el fenómeno tecnológico e interpreta el mundo desde dentro.
- *El de los humanistas*, que incide sobre el objeto de que trata la tecnología, es crítico con ella e interpreta el mundo desde fuera.

El primer grupo tendría como antecesores a los filósofos mecanicistas que intentaban explicar el mundo por las teorías de Newton. Entre estos destacan:

R. Boyle (1627-1691), G. Berkeley (1685-1753) y T. Wakker (1802-1856). Así mismo, el grupo contaría también con el precedente de los filósofos manufactureros del

XVIII, con A.Ure (1778-1857) a la cabeza, apologeta de la mecanización industrial, inventor del término manufacturero, como oposición al de artesano, al distinguir entre artesanía y producción industrial automatizada.

Después seguirían los filósofos de la tecnología propiamente dichos con el inventor del término Ernst Kapp (1808-1896), además de P.K. Engelmeier, E. Zschimmer (1873-1940), F. Dessauer (1881-1963), A. Espinas, J. Lafitte (1884-1966), G. Simodon.

Como contemporáneo nuestro y de un prestigio reconocido destaca la figura del filósofo argentino de la ciencia, Mario Bunge (1919), que utiliza el término tecnología en el sentido más amplio posible, al incluir bajo su influencia distintas ramas del saber. Éstas serían: materiales, sociales, conceptuales y generales.

El segundo grupo, el de la tecnología de los humanistas, cuenta como antecesores a los filósofos románticos, entre los que sobresale J.J. Rousseau (1712-1778), contrario a la idea ilustrada de que la ciencia y el progreso tecnológico hacen avanzar a la sociedad. No en balde fue el promotor del mito del buen salvaje. Como herederos de esta actitud filosófica y ya en el s.XX destacan: L.Munford (1895-1992), J.Ortega y Gasset (1883-1955), M.Heidegger (1889-1976) y J. Ellul (1912).

Como una vía intermedia y posibilista sobresale la tradición marxista con Jay Weinstein, que relaciona sociología y tecnología, la Escuela de Frankfurt con Horkheimer, Adorno y Habermas, quienes a pesar de sus críticas no reniegan del hecho tecnológico e intentan integrarlo en la sociedad de la que forma parte. Así para Heidegger, la tecnología surge como una voluntad impersonal que provoca al mundo y a los seres humanos, y no viene dada solo por la necesidad y el deseo, puesto que si se da a partir de un método que excluye a otros métodos, se ha de cuestionar por asumir ese método dogmático y positivista de verdad.

En cambio la tradición marxista, asume la tecnología como un medio de liberación de las limitaciones humanas e intenta atender a su impacto social con la ayuda de la sociología. “Para Habermas no es apropiado criticar a la tecnología por su dominio de la naturaleza porque solo los sujetos autónomos pueden ser dominados...” (Mitcham, 1989:92) y nunca los objetos materiales que son libres de ser utilizados.

En cuanto al análisis del gráfico de conceptos a que se hacía referencia en páginas anteriores, éste quedaría completo si entendemos que los recursos que emplea la necesidad para resolver un problema determinado provocan una repercusión sobre el entorno, entendido como un ambiente social y natural. Social porque los productos son realizados y consumidos por hombres y natural, porque debido a la condición material de un producto, desde que sale al mundo, incluso antes, está incidiendo sobre el medio, bien por el tipo de energía que utiliza la fábrica o bien por los desechos que tira la misma durante el proceso de fabricación. Y cuando el producto sale al mercado, también, porque pasa a ser un nuevo objeto que requiere un espacio entre los demás. Se acumula, mantiene un tiempo de vida, y o pasa a una segunda residencia, para quedar allí aparcado, o va directamente a la basura con el inconveniente añadido de almacenarlo. Y en el mejor de los casos puede servir para su posterior reutilización mediante una operación de reciclaje.

De la actividad tecnológica al proyecto industrial

La primera hipótesis de la que se ha partido, era la de saber si la Tecnología y el Proyecto Industrial eran términos complementarios y, según lo expuesto con anterioridad, se sabe que para llevar a cabo cualquier acción tecnológica se necesita contar con un propósito, un plan previo u ordenamiento de las acciones que vayan encaminadas a la consecución del objetivo propuesto. Es obvio que, si los operarios industriales son los activistas de la tecnología, sean los ingenieros los que mejor han elaborado esa planificación y como consecuencia los que han definido, de una manera bastante clara, el concepto de *Proyecto Industrial*: se llama así “a la combinación de todos los recursos necesarios reunidos en una organización temporal, para la transformación de una idea en una realidad industrial” (De Cos Castillo, 1980:3).

Es decir, pone al tanto sobre un propósito y un orden temporalizado para las acciones que hacen factible la consecución de ese objeto industrial. Entendiendo que el objeto industrial no se refiere solo a un objeto, en el sentido mas elemental de producto industrial, sino también se refiere a “los proyectos de inversión industrial, de instalaciones, de líneas y procesos de producción y de máquinas, equipos y prototipos” (De Cos Castillo, 1980:5).

Todo ello es posible si se cuenta con un sistema productivo oportuno que, como sabemos desde el s.XVIII, tiene lugar en el ámbito específico de la industria donde con el empleo de unos medios particulares, que son los recursos tecnológicos, se materializa ese objeto del deseo que es definido y concebido por el proyecto.

Afinidad entre los conceptos de proyecto y diseño industrial

Concreción del concepto de diseño

La palabra *diseño* tiene en cualquier idioma un origen latino *Designare*, pero dos significaciones distintas. Una, la significación latina que influye sobre la italiana *Disegno* y otra la significación anglosajona que tuvo una influencia recíproca con la española.

Así, mientras el término *Disegno* favorece la significación de dibujo o traza, el concepto “Diseño Industrial es la traducción castellana del término *Industrial Design*, inglés. Y a su vez *Design*, es un término de vuelta, porque reproduce la palabra castellana *Diseño* que procede del latín *Designare* –delimitar, trazar, indicar– y que acentúa el significado como Proyecto” (Maldonado, 1993: 9). Aunque esta es una batalla que en la lengua italiana procede del s.XVI., entonces tampoco había unidad de criterio sobre el significado que debía adoptar la palabra *Disegno*. Si bien ganó la nominación equivalente de *dibujo*, se debe a la importancia que éste tenía en pleno renacimiento, donde el dibujo era la preparación previa e indispensable para cualquiera de las actividades artísticas. Por eso, el historiador del diseño Alex von Salden muestra como, en ese tiempo de finales del XVI, los italianos utilizaban “las nociones *disegno interno*: la idea de un proyecto a ejecutar y *disegno sterno*: la obra ejecutada” (Bürdek, 1994:16).

Sin embargo la definición de Diseño aparece por primera vez en 1588, “el Oxford English Diccionario del año 1588 menciona de esta manera el concepto de diseño y lo escribe como:

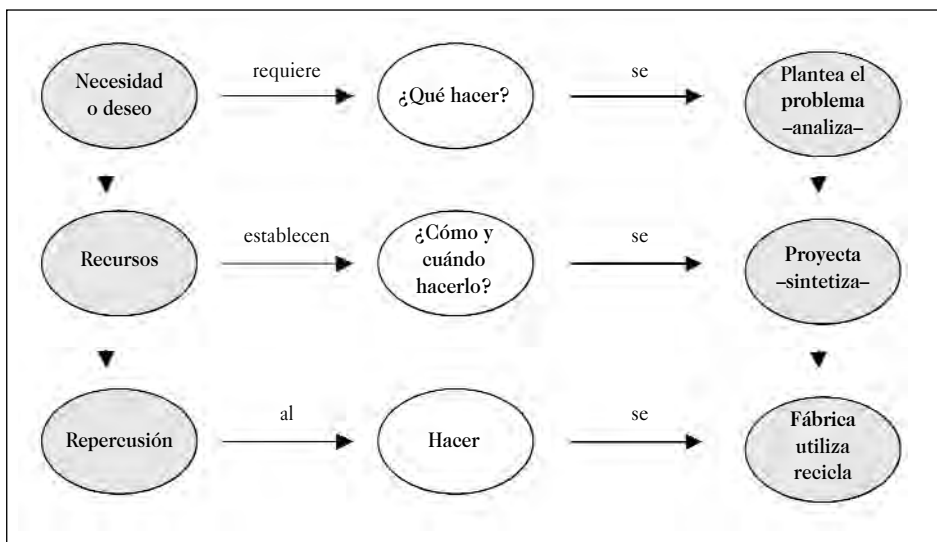
- un plano o un boceto concebido por un hombre para algo que se ha de realizar.
- un primer boceto dibujado para una obra de arte... (o) un objeto de arte aplicada, necesario para la ejecución de la obra” (Bürdek, 1994:15).

Hoy día la significación es distinta y mas precisa, puesto que la expresión tomada es la de Diseño Industrial, ésta hace referencia a una herencia que proviene de la industria y que por tanto se ha de vincular con ella, con los procedimientos de previsión, de fabricación y con el desarrollo científico y tecnológico. Aunque también hay dos corrientes bien distintas; una clásica, la otra formalista. Para la corriente clásica, el diseño industrial se entiende como una proyectación de objetos fabricados industrialmente, o lo que es lo mismo, por medio de máquinas y en serie, donde prima la utilidad del objeto. Para la corriente formalista, el diseño industrial atiende solo a la apariencia estética o formal, prima lo inútil del objeto.

La primera definición resulta obsoleta porque no todos los objetos diseñados son fabricados en una industria, como por ejemplo un proyecto sobre la viabilidad de una determinada industria, o sobre el tráfico de una ciudad y en cuanto a la segunda definición, sólo es válida para objetos que no cumplen ningún servicio, aquellos que se acercan exclusivamente a lo artístico. En cuanto un objeto, que son la mayoría, ha de cumplir una función, es esa utilidad o servicio el que requiere el consumidor utilitario, y no su aspecto formal que no le sirve para nada.

La definición de *Diseño* más aceptada hasta hoy fue propuesta por Tomas Maldonado en el año 1961 durante una conferencia dada en Venecia con el título *Education for Disegno* y que es oficialmente reconocida por el ICSID International Council of Societies of Industrial Design. En esa conferencia expuso: “El diseño industrial es una actividad proyectual que consiste en determinar las propiedades formales de los objetos producidos industrialmente. Por propiedades formales no hay que entender tan solo las características exteriores, sino sobre todo las relaciones funcionales y estructurales que hacen que un objeto tenga una unidad coherente desde el punto de vista tanto del productor como del usuario, puesto que, mientras la preocupación exclusiva por los rasgos exteriores de un objeto –por lo menos tal como yo lo entiendo– son siempre el resultado de la integración de factores diversos, tanto si son de tipo funcional, cultural, tecnológico o económico” (Rodríguez 1993, 3ª ed., 15). Como se puede observar, el diseño industrial se entiende como una serie de acciones combinadas que tienen que ver con un proyecto para determinar la forma y la función de los objetos, de acuerdo con un plan previo, *disegno*, donde se coordinen todos los factores que intervienen en esa conformación, factores que están condicionados por la sociedad, sus fuerzas productivas y las relaciones de producción. Y todo, en el ámbito fundamental de la producción que es la industria y con el concurso de la tecnología. Por tanto algo similar al gráfico anterior que relacionaba proyecto industrial y tecnología, se puede escribir también sobre la relación entre diseño industrial y tecnología según el cuadro siguiente. En él, la necesidad o el deseo son los que empujan al diseñador a plantearse el dilema de ¿qué hacer?, lo que implica, una vez planteado el problema, analizarlo en toda su magnitud

para después con el requerimiento de los recursos necesarios plantearse otro segundo dilema: ¿cómo y cuándo hacer aquello que se ha pensado?, y es entonces cuando, tomada la información necesaria, se sintetizan los saberes en el proyecto. Como el fin último de toda previsión sobre la realización de un objeto/producto es hacerlo, éste cumple su cometido cuando se fabrica, el usuario lo utiliza y, si es posible se recicla o en su defecto se almacena como basura. Todo lo cual incide directamente sobre el entorno.



Con esta exposición de hechos, se puede hablar de afinidad, incluso similitud, entre diseño y proyecto industriales. Hoy no es posible mantener la idea primitiva de diseño como si afectara solo a la forma externa del objeto o como si fuera la metáfora del proyecto industrial. Tampoco la idea de proyecto, muy dada entre algunos ingenieros, que atiende solo a los aspectos funcionales de los objetos. La fruición o el goce con lo superfluo no es tan primordial como la utilidad, pero baste como ejemplo la actitud generalizada que se toma al elegir una prenda de vestir: no se elige la prenda por su función, que se le supone probada en una tradición secular, sino porque guste. Aunque sin olvidar que “la función del diseño industrial... es mediar dialécticamente entre necesidades y objetos, entre producción y consumo... entre estado de necesidad y objeto de necesidad, entre necesidad y creación de necesidad” (Maldonado, 1993:14 y 15).

Los antecedentes históricos del diseño industrial

El diseño industrial tiene sus antecedentes en una serie de factores diversos que se integran de manera autónoma en un cuerpo de doctrina que se concreta a mediados del s. XIX.

Entre esos factores destacan los que afectan al pensamiento y los que afectan a la acción. Entendida ésta desde el punto de vista del arte, de la tecnología, de la economía, de la industria y del consumo de los usuarios.

Es así como se reseña a todas aquellas personas o empresas que desde siglos atrás tuvieron como misión acercar teoría y práctica, ciencia y técnica, arte e industria.

En ese sentido destacan: L. da Vinci en el s. XV, G. Agricola, F. Bacon, Galileo, con su método hipotético-deductivo y Leibniz en los s. XVI y XVII, los enciclopedistas franceses y los protofuncionalistas ingleses del XVIII, que relacionan la belleza de un objeto con su función. Los economistas y filósofos del mismo siglo y del siguiente, como A. Smith, D. Ricardo, G.W. Hegel y K. Marx, que organizan una sistematización de la tríada necesidad-trabajo-consumo y sobre todo destacan la Revolución Industrial del s. XVIII en Inglaterra y la del XIX en Alemania que sientan las bases del sector secundario, al incorporar la fábrica y la producción en serie. Los antecedentes de la Revolución Industrial en Inglaterra se encuentran en el s. XVI, cuando una parte importante de la nobleza latifundista británica decide transformar sus tierras de cultivo en inmensos pastizales para el ganado lanar. Esto les permitió conseguir unos mayores beneficios económicos, lo que hizo que la mano de obra se redujera y el trasvase de campesinos hacia las ciudades fuese a parar a una industria lanera en auge que montaba sus propios talleres.

Los talleres no sólo fueron configurando la especialización textil, sino que en ellos aparecía la división del trabajo entre empresarios y obreros, incluso, a finales del s. XVII, como quiera que comenzaron a llegar tejidos de algodón procedentes de la India a precios muy competitivos, la industria lanera inglesa consiguió que el Parlamento prohibiera su importación, pero no así la materia prima que les interesaba para su posterior transformación y venta como productos manufacturados.

En esa misma fecha, finales del XVII, aparecieron las primeras fundiciones industriales que eran de carácter militar por estar dedicadas a la fabricación de cañones y como necesitaban más energía para su alimentación y ésta provenía del carbón mineral, se requería extraer más cantidad por lo que los pozos tuvieron que abrirse a mayor profundidad. Todo ello hizo que el mecánico inglés Thomas Savery en 1698, inventara una bomba movida por vapor con el fin de achicar el agua de las galerías. Este invento era bastante imperfecto y peligroso porque podía explotar y fue el socio del anterior Thomas Newcomen quien en 1705, perfeccionó la máquina para que pudiera realizar su cometido con una mayor eficacia

En 1769 el ingeniero escocés JAMES WATT volvió a perfeccionar la máquina de vapor, cerró el extremo libre del cilindro y eliminó pérdidas de calor. Incorporó un condensador para el agua y lo unió al cilindro por una tubería. En 1785 le añadió nuevos mecanismos para la distribución del vapor a uno y otro lado del émbolo, con el fin de regular el vapor y para que la velocidad se mantuviera uniforme. Hasta ese mismo año de 1785, las fábricas textiles utilizaban como fuerza motriz la energía hidráulica del agua que se transformaba en energía mecánica por medio de la rueda hidráulica, pero con el inconveniente de incidir sobre los ríos hasta secarlos. Por eso cuando en ese año se incorporó a los telares la máquina de vapor, no sólo ganaron los ríos sino que comenzó la industria moderna al unirse la industria pesada con la industria ligera. Él auge de

la industria británica del XVIII se debió a las grandes transformaciones que se originaron en la agricultura. Fueron las que hicieron aumentar la productividad y como consecuencia los excedentes, parte de los cuales al convertirse en dinero, se dedicaron a la inversión en bienes diversos. Lo que a su vez incidió en el mercado creando un proceso de especialización que de nuevo revertía, de manera notable, sobre la economía del país.

Bajo esas circunstancias se dio el crecimiento del sector industrial de bienes de consumo, el textil, que arrastró al desarrollo de bienes de capital, la siderurgia.

Cuando el precio de las prendas de vestir se hizo más asequible, su consumo pasó a tener una gran demanda social, bajó la calidad pero se produjo la socialización y difusión del producto. Todo esto facilitó la entrada de la economía de escala.

En cuanto al sector siderúrgico, fue a la zaga del textil por la necesidad que había de utilizar máquinas apropiadas para los incrementos productivos requeridos por la demanda. También es cierto que la industria británica no se apoyó en la ciencia fundamentalmente, fue un éxito de la tecnología elemental, puesto que mediante la actividad práctica se iban añadiendo sucesivas mejoras en la maquinaria industrial.

La incorporación alemana a la Revolución Industrial fue distinta y un siglo después, a mediados del XIX, con la ventaja de aunar los apoyos del capital, la banca, el estado y la ciencia. El desarrollo de la química inorgánica por procedimientos de síntesis, aplicada a la fabricación de tintes, era impensable sin el apoyo de la comunidad científica universitaria. En la mitad del XIX comienzan también las primeras exposiciones universales que traen nuevos productos, nuevos materiales como el acero, el hormigón, el hierro fundido aplicado al consumo de objetos domésticos y nuevas tecnologías como la construcción prefabricada. Aunque esos años gozosos de la tecnología y de la ciencia, fueron también los del capital depredador que mantenía una mano de obra misérrima y depauperada, campesinos en su mayoría que acudían a las ciudades en busca de “El Dorado” y encontraban jornadas interminables de más de doce horas de trabajo, sus hijos entregados a los mismos abusos laborales y una seguridad en el trabajo ausente.

Y como además de la ruptura anímica que supuso para el hombre la división del trabajo, donde no sólo el proyecto y la realización del producto eran realizados por personas distintas, sino que cada pieza y elemento del producto era, a su vez, realizada por un operario de la cadena, hizo que el nacimiento del diseño industrial surgiera con doctrinas antagónicas: la que agrupaba a los artesanos, herederos de los gremios del medioevo y la que agrupaba a los técnicos industriales e ingenieros, hijos de la Revolución Industrial.

Esto venía a ser el antecedente práctico de lo que hoy llama Carl Mitcham, filosofía de los ingenieros y filosofía de los humanistas que se trató con anterioridad. Dos figuras relevantes fueron las que representaban estas diferencias, una el funcionario inglés Sir Henry Cole (1808-1892) y otra el pintor, también inglés, William Morris (1834-1896).

Henry Cole

Funcionario inglés de la época victoriana, asumió la mecanización industrial con sentido pragmático y por tanto, apostó por los avances tecnológicos para la fabricación de objetos de uso cotidiano, sin negar el valor estético de los mismos pero supeditado éste por su función.

Fue contrario al mal gusto dominante de la época que se caracterizaba por el intento deliberado que tenía la burguesía de mimetizar los objetos de la aristocracia, para lo cual demandaban formas ampulosas, recargadas, con sobreabundancia de curvas y sin importarles el principio metodológico que dice que los materiales, los procedimientos, el espacio e incluso la época condicionan la forma.

En el año 1845, Cole crea un grupo con el fin de integrar arte e industria. Lo formaban: Owen Jones y Matthew D. Wyatt arquitectos y Richard Redgrave pintor.

Sus dotes persuasivas hacen que varios industriales del acero, del vidrio, de la cerámica y del mueble integren a diseñadores proyectistas en la fabricación de sus productos. También consigue la publicación de la primera revista sobre diseño industrial, *The Journal of Design and Manufactures* que se mantuvo desde 1849 a 1852 con periodicidad mensual, y del mismo modo logra que la sociedad de artistas británica “Society of Arts” dote con un premio anual al mejor diseño del país aunque con carácter ornamental. Fue Henry Cole quien consiguió implicar a la corona para celebrar en 1841 la 1ª Exposición Internacional de Londres. Para albergar la muestra se recurrió al arquitecto británico Joseph Paxton, especialista en edificios de invernaderos, que proyectó The Crystal Palace. Era un edificio típico del funcionalismo industrial, con una estructura modular formada por elementos de hierro y cristal prefabricados y estandarizados. Los módulos de hierro eran de siete metros y los cerramientos de cristal en un número de trescientos mil. La estructura fue montada a pie de obra, ocupando una planta de sesenta y dos mil metros cuadrados. Aplicó la cubierta con perfil en diente de sierra, ideada por él en 1831. La exposición contó con catorce mil expositores y seis millones de visitantes. (Salinas, 1992:59).

Lo mas importante de la muestra desde la perspectiva del diseño, fue el contraste entre los objetos europeos, británicos sobre todo, que hacían un canto al mal gusto y a la inutilidad ornamental, frente a los productos americanos totalmente funcionales apoyados por una tecnología potente y hegemónica. En 1852, Cole funda la primera escuela de diseño y el museo de artes aplicadas, siendo nombrado director del “Departamento Gubernamental de Ciencias y Artes”.

William Morris

Este pintor y escritor inglés fue el prototipo de persona crítica con el sistema establecido. Tenía un pensamiento complejo donde se aunaban compromiso político con sustrato religioso y una, mayor si cabe, fuerte animadversión al progreso industrial. Influidor por el sociólogo y crítico de arte John Ruskin, imbuido de romanticismo, tomaba como arquetipo a las culturas romances que encontraron su máximo esplendor en los

gremios medievales del gótico. Tuvo las mismas convicciones melancólicas sobre el pasado que los Prerrafaelistas ingleses o Los Nazarenos alemanes y, como ellos, además de colaborar, intentó recuperar la grandeza del trabajo bien hecho, su sentido moral y en su caso, con el trabajo realizado en comunidades de artesanos pretendía hacer frente al trabajo alienado del obrero en la fábrica.

Contrario al trabajo deshumanizador de las máquinas funda una empresa en 1861, la “Morris, Marshall, Faulkner and Co.” con un grupo de artesanos y artistas para oponer sus objetos de artesanía a los de las series industriales y romper así con la división del trabajo, propia de las fábricas. Para Morris no había diferencia entre artesano y artista. Es más, el hombre, en la medida en que volvía a ser artesano y se reencontraba con la naturaleza, se unía al ritmo universal de la creación del que formaba parte. En 1875 funda Morris and Co. y en 1891, la “Kelmscott Press”.

Los productos de estas empresas se caracterizaban por ser de formas sencillas y lineales sin ostentación, puesto que su modelo era la tradición gótica y en ella los muebles cumplían una funcionalidad austera que provenía del influjo cisterciense. De todos sus trabajos destacan los estampados de tejidos a los que aplicaba una serie de ornamentaciones mediante módulos de repetición y juegos de simetría dinámica. Su influjo fue inmediato sobre el movimiento inglés de Artes y Oficios, “Arts and Crafts” de 1888 y más tarde sobre el Modernismo europeo.

Como sus inquietudes sociales iban hacia la búsqueda del compromiso político y el suyo era un arte de acción, que estaba imbuido de ideas para transformar la sociedad, en 1883 se une al movimiento socialista. No obstante su carácter, más próximo a la utopía libertaria, resultaba incómodo para los dirigentes de su partido, lo que era harto frecuente entre ciertos artistas que pretendían transformar la realidad sin estudiar de una forma pragmática el contexto. Debido a ello, sus diseños que fueron ideados para que los disfrutaran una mayoría de personas, eran de costo tan elevado que solo los disfrutaba una minoría burguesa y elitista.

Como se ha podido apreciar desde los orígenes del diseño industrial en la Inglaterra del siglo XIX, protodiseño como algunos autores les gusta llamar, surgieron las primeras desavenencias ideológicas entre los que optaron por integrar sus ideas en la producción industrial, dando prioridad a la funcionalidad de los objetos y los que se oponían a la mecanización industrial por considerar que ésta deshumanizaba al hombre. Entre el grupo de Henry Cole y el socialismo utópico del “Arts and Crafts” de Williams Morris, entre función y ornamento. Algo parecido sucedió en la Alemania de comienzos de siglo, dentro del grupo de acción que formó Herman Muthesius, el “Deutscher Werkbund”, entre los que defendían la tipificación y uniformidad en el diseño y los que defendían la libertad de creación como el arquitecto Henry Van de Velde. Pero también sucedió algo similar entre dos tendencias que marcaba el capital americano con sus grandes empresas, la “Ford” y la “General Motors”, Henry Ford y Albert Sloam. Si Ford pretendía que su modelo de automóvil T (1908) de gran robustez y hecho para durar, llegase a cada familia americana, Sloam apuesta por el Chevrolet (1926), cambia la envoltura externa y el colorido en detrimento de la calidad. Fomenta el cambio de coche y aumenta el consumo, dándose la paradoja que el suceso tuvo lugar durante la depresión americana de 1929. Había aparecido el Styling.

El origen del diseño industrial en España o protodiseño

Aunque la industrialización española fue tardía, hubo núcleos minoritarios, que sintieron interés por el Diseño Industrial. De Cataluña, Madrid, el País Vasco o Zaragoza surgieron activistas convencidos de la importancia que tenía esta nueva disciplina e influenciados por el empuje cultural que favorecía la II República no dudaron en fomentar las posibilidades sociales que esta materia concede.

Desde comienzos del siglo XX y hasta el final de los años cincuenta, los hechos más notables fueron:

- 1903 Gaudí incorpora los principios racionales del diseño en la fabricación de los muebles de la casa Batlló de Barcelona, aunque el proceso fue artesanal y no industrial.
- 1910 Se realizan exposiciones industriales en Madrid, Zaragoza y Valencia.
- 1923 Juan de la Cierva inventa el autogiro, antecedente del helicóptero.
- 1929 Tiene lugar la Exposición Universal de Barcelona donde Mies Van der Rohe expone la “Silla Barcelona”
- 1929 Se realiza la Exposición Universal de Sevilla.
- 1930 Esta década comienza con acontecimientos importantes en el diseño, la industria y la política.

El ingeniero industrial Romeo Landini crea en Madrid la empresa “Rola-co”. Dedicada a la fabricación de muebles que incorpora tubos de acero en su construcción, se fusionó en 1932 con la empresa “MAC”, dedicada también a la fabricación de muebles de acero curvado. En esa sociedad destacó la labor del arquitecto Luis Feduchi que introdujo las aportaciones de la vanguardia centroeuropea, el racionalismo y el expresionismo.

Los días 25 y 26 de octubre de ese mismo año se crea en Zaragoza el grupo GATEPAC, “Grupo de Arquitectos y Técnicos Españoles para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea”. Constituyeron tres grupos:

El grupo Norte dirigido por José Manuel Aizpurua, el grupo centro dirigido por Fernando García Mercadal y el grupo este dirigido por Josep Lluís Sert que fueron los más activos y contaban con mas medios económicos e industriales. El grupo catalán tomó el nombre de GATCPAC, cambiando la E por C de Cataluña.

Lanzan una revista D.C. “Documentos de Actividad Contemporánea” que se mantiene de 1931 a 1937 con 25 números y una tirada de 2000 ejemplares, defienden el legado de Le Corbusier, Sert trabajó con él en su estudio, y los principios de la Bauhaus. Se desarrollaron al amparo de la II República y les preocupaba el estudio del urbanismo, la higiene pública, los edificios de servicios al ciudadano como los hospitales y todo aquello que repercutía sobre la mejora de vida de las personas. Su aportación más destacada fue la creación en Barcelona de la empresa “Muebles y Decoración para la vivienda Actual” MIDVA, dedicada a la venta de muebles de diseño propio e importados, estos últimos proyectados por los artistas europeos mas relevantes: Alvar Aalto, Thonet y Marcel Breuer.

- 1936 Alexandre Cirici funda en agosto de ese año en Barcelona el “Comité Revolucionario de L’Escola de Arquitectura” que se inspira en los principios de la Bauhaus.
- 1942 Alejandro Goicoechea Omar crea el tren pendular TALGO con la mitad de peso que cualquiera de los que circulaban en aquel momento.
- 1951 Nace en Barcelona el “Grupo R”
- 1957 Se crea en Madrid el SEDI “Sociedad de Estudios sobre Diseño Industrial”
- 1957 El arquitecto Antonio de Moragas asiste al congreso de Diseño Industrial celebrado en Darmstadt (Alemania)
- 1957/60 Se gesta el IDIB “Instituto de Diseño Industrial de Barcelona” presidido por Antonio de Moragas.
- 1959 André Ricard acude como observador a Estocolmo al primer congreso del ICSID “Internacional Council of Societes of Industrial Design”, organismo internacional que agrupa a los diseñadores del mundo.

La situación navarra

Es evidente que si la industria española, en su conjunto, fue considerada de poca relevancia, en comparación con la industria europea del XIX, la receptividad social sobre el arte o, en el caso que nos ocupa, sobre el Diseño Industrial, ha de considerarse escasa. Ello, porque a partir de la revolución Industrial el dinamismo económico de un país suele estar unido a los excedentes y a la socialización de ciertas bienes materiales, incluidos los superfluos.

La producción industrial va a estar ligada al consumo de productos, para lo cual se creaban necesidades que eran programadas desde la vitrina de la publicidad. Esta llegaba a las gentes con las revistas ilustradas y los carteles en color que nacieron en la última mitad del siglo XIX.

En lo que concierne a España, solo Cataluña y Vizcaya, en menor medida Guipúzcoa y Valencia, lograron adentrarse en la industrialización europea del XIX, Mientras, en el resto de España, dominaba la producción agrícola que era común a la economía primaria de los países preindustriales.

Los objetos se fabricaban con materiales de poca elaboración y origen elemental, la fuerza motriz procedía de molinos de agua o de viento, incluso de la fuerza muscular de los animales. En cuanto a los combustibles procedían de la madera, el carbón vegetal.

El caso navarro cuenta con un tímido despertar de la siderurgia en el siglo XIX. Las industrias de este tipo estaban ubicadas en torno a la zona de Vera de Bidasoa y Lesaca. En los años cuarenta había altos hornos en Donamaría, Bacaicoa, Oronoz y Oroz Betelu. Ferrerías, fábricas de clavos y una fábrica de armas en Orbaiceta.

Pero la energía procedía del carbón vegetal y de los ríos de curso rápido, por lo cual mantenían una industria todavía elemental. Así, cuando en la vecina Vizcaya el alto horno de producción de hierro se transformó en productor de acero, los altos hornos navarros dedicados al hierro dulce, fueron incapaces de competir.

Solo al finalizar el siglo, 1881, surge en Vera una de las pocas fábricas navarras que se adaptó a los nuevos tiempos: *Fundiciones de Hierro y Fábrica de Acero del Bidasoa*, que fabricaba con maquinaria pesada y producía en serie. En el mismo orden destacan las *Fábricas de Azúcar de la Ribera*, con fechas de 1899 y 1912, la de *Cementos Pórtland* de Olazagutía, 1903 y la *Compañía Navarra de Abonos Químicos*, 1908, en Pamplona

La Escuela de Artes y Oficios y el Diseño

Con certeza, este tipo de escuelas debería de haber sido el que promoviera un acercamiento entre arte e industria, o por lo menos, como en el caso británico, una oposición consciente que planteara un debate social.

En lo que afecta a Navarra, con un tejido industrial escaso y poco significativo, la repercusión social de la Escuela de Artes y Oficios de Pamplona sirvió al menos, de punto de partida para iniciar la adquisición de cierto bagaje cultural entre los operarios navarros. La escuela se creó en 1873 como una continuación de la *Academia Municipal de Dibujo*, “Su objetivo era proporcionar los conocimientos técnicos-prácticos a los obreros de diversos oficios y artes mecánicas e industriales” (G.E.N., t. II, 1990:111).

La incorporación de la Geometría Plana y Descriptiva en sus programas de enseñanza desde 1891, por los arquitectos y profesores Florencio Ansoleaga, Angel Goicoechea y Julián Arteaga, les daba a los alumnos ese rigor imprescindible para poder ordenar sus ideas espaciales, al poder representarlas sobre un plano y además a interpretarlo. Con esto se capacitaba a los operarios y artesanos a que planificaran en parte sus acciones posteriores.

Por tanto, estudiar detenidamente lo objetos industriales producidos por determinadas empresas, en nuestro caso la *Casa Sancena de Pamplona*, puede llenar los huecos que faltan para analizar el proceso histórico que ha llevado a cabo el Diseño Industrial en nuestro país.

La familia Pinaquy-Sancena

Salvador Pinaquy Ducasse

(Bayona, 27 de septiembre de 1817-Pamplona, 17 de diciembre de 1890)

La saga industrial fue iniciada por Salvador Pinaquy Ducasse, fundidor y maquinista francés, un pionero de la colonización industrial, caracterizado por ese afán visionario propio de la época llega a Pamplona en 1848, con 31 años, ya que aparece citado en el padrón municipal de 1850 con dos años de residencia en esta capital y va a residir en el Molino de Caparroso situado en el nº 52 del barrio de La Magdalena. Lugar idóneo para abrir un negocio de fundición junto a su paisano José Sarvy, el 11 de marzo de 1850 fundan la empresa “Salvador Pinaquy y Compañía”. No fue fácil abrirse camino. En septiembre de 1853 acude a un concurso que convoca el Ayuntamiento de Pam-

plona para cambiar la maquinaria del Molino de Santa Engracia y gana su oponente Hipólito Vautier.

En 1857, apadrinado por la Diputación de Navarra, se presenta a la exposición agrícola de Madrid y gana la medalla de oro por el conjunto de sus máquinas.

Dos años después la compañía se deshace y en diciembre de 1862 vuelven a constituir una nueva sociedad: "Pinaquy y Sarvy". La fundición utilizaba chatarras y lingotes de hierro de primera fusión procedentes de Vizcaya y aunque no se cita, esto ya sugiere la incorporación de un horno de cubilote.

En 1864 el periódico *La Gaceta de Madrid* se hace eco de una noticia aparecida en *El Correo Navarro* del 5 de agosto, en una era de la Magdalena se había probado una máquina agrícola, *revolvedera de heno "Faneuse"*, obra de los señores Sarvy y Pinaquy, con un resultado favorable.

Durante el bloqueo carlista de Pamplona, entre el 27 de agosto de 1874 y el 2 de febrero de 1875, al cortar los insurgentes el suministro de agua a la ciudad, fue cuando el ingenio de Pinaquy se supo adaptar a la necesidad. Se ofreció a subir agua desde el río Arga a la ciudad.

El 13 de octubre de 1874 el Ayuntamiento convoca un Pleno Extraordinario y crea una Comisión Especial, pide un presupuesto al fundidor y da su conformidad. Pinaquy abre un pozo en el islote de la Magdalena que al estar lleno de cascajo hacía de filtro y el agua subía purificada. Manda instalar una turbina para dar movimiento a tres potentes bombas que elevan el agua hasta la ciudad. El 5 de noviembre de 1874 se hacen las pruebas y al día siguiente vuelve a correr el agua en las fuentes de Pamplona. El industrial cobra del Ayuntamiento 10.844,72 pesetas en dos facturas.

A partir de esa época mejora considerablemente su negocio y patrimonio. En 1883 sus posibles eran: una finca urbana en la calle Mayor nº 40, hoy 14, que podía producir una renta anual de 500 pesetas y otra en la calle Pellejería, número 23 / 25 con rentas anuales de 700 y 550 pesetas. El capital imponible entre fincas e industria era de 2.966 pesetas.

El 3 de abril de ese mismo año el alcalde da permiso a Salvador Pinaquy para reconstruir la finca de la calle Mayor, trasladar allí su residencia y situar la fundición en el solar de la parte trasera. El 23 de junio de 1884 el permiso otorgado es para edificar en los inmuebles de la calle Pellejería.

En la lista alfabética de los contribuyentes residentes en Pamplona del año 1886, aparece Salvador Pinaquy con el siguiente desglose de capital contributivo.

<i>Nº de orden</i>	<i>Riqueza urbana</i>	<i>Riqueza pecuaria</i>	<i>Riqueza industrial</i>	<i>Total</i>
1.692	1.144,80	250	4.250	5.644,80

Como se puede apreciar la riqueza industrial dobla el capital de los años anteriores. A punto de concluir el año 1890, el 17 de diciembre, fallece Salvador Pinaquy en su casa de la calle Mayor.

De la unión entre Pinaquy y Antonia Sancena Vergara, hermana del fundidor Martín que trabajaba con él, nace el hijo de ambos Salvador.

Salvador Pinaquy Sancena

(Bayona, 15 de septiembre de 1874-Pamplona, 10 de febrero de 1900)

Educado en Francia, dos años después del fallecimiento de su padre, su abuela M^a Josefa Vergara solicita su empadronamiento cuando contaba 18 años. De salud frágil fallece de tuberculosis pulmonar el 10 de febrero de 1900, sin apenas contar con vida laboral.

Martín Sancena Vergara

(Yanci, 5 de mayo de 1858-Pamplona, 30 de enero de 1924)

A Salvador Pinaquy Sancena le sucede su tío Martín que era fundidor y trabajaba con Pinaquy. En 1899 aparece como sucesor se S. Pinaquy en el libro de “Patentes de comercio e Industria”.

Como se puede apreciar en las hojas de la Riqueza Industrial, Martín Sancena consolida su industria y en cierto modo la diversifica. Incorpora una cerrajería y una ferretería al por menor, aunque con posterioridad se deshace de ellas. El patrimonio industrial crece desde 10.003,93 pesetas de capital imponible en 1904 a 13.684,75 pesetas en 1925. De modo similar crece su patrimonio urbano, el 17 de abril de 1901, recibe permiso del Ayuntamiento de Pamplona para levantar un piso en la casa de la calle Mayor y en 1913 aparece otro inmueble suyo en la calle Jarauta con el número 42/44.

En el año 1904 hay una anécdota que conviene resaltar porque aparecen en ella los datos técnicos del horno de fundición que empleaba. En los impuestos que le toca pagar ese año, la diputación le asigna un capital imponible de 17.880, 51 pesetas, valor con el que no está de acuerdo el implicado y como consecuencia encauza su protesta a través de una carta dirigida a la Junta de Catastro con fecha del 26 de marzo de 1904. En respuesta a esta petición la Junta de catastro manda a un ingeniero del Ayuntamiento para que vaya a tomar las medidas del horno. En su informe pericial del 19 de abril del citado año relata lo siguiente: “En cumplimiento de mi oficio, 6 de abril, he procedido a medir el crisol del cubilote de D. Martín Sancena, resultando tener, a mi juicio, un diámetro útil aproximado, de 6,5 decímetros y una altura (hasta la tobera alta, según reglamento) de 10 decímetros, resultando por tanto una capacidad útil aproximada de trescientos treinta y uno decímetros cúbicos. Debo hacer observar que tales dimensiones son prudenciales, pues teniendo que revestirse a menudo el crisol y pudiendo hacerlo con ladrillos de varias medidas cambia mucho la capacidad”.

Después de este peritaje la Diputación acepta como capital imponible el de 10003, 93 pesetas.

Martín Sancena Vergara se casó con Severiana Abadía Villanueva y de esa unión nacieron cinco hijos: Carmelo, María, Asunción, Camino y Ramón.

Severiana Abadía Villanueva

(Pamplona, 8 de noviembre de 1868)

Cuando muere Martín Sancena, su hijo mayor Carmelo cuenta con 25 años pero es estudiante de ingeniería y va a ser su madre la que mantiene el negocio hasta que él se

dedica de pleno. En 1925 aumenta el patrimonio de su marido, en un 20% la propiedad industrial y en un 10% la urbana.

Carmelo Sancena Abadía

(Pamplona, 20 de septiembre de 1898-Pamplona, 2 de enero de 1940)

Pudo ser la persona que le hubiese dado a la industria un impulso renovador por su formación de Ingeniero Industrial pero su muerte prematura a los 41 años le impidió realizar su cometido.

En 1928, los “Sucesores de Martín Sancena” adquieren a D. Luis Gaztelu la casa nº 38 de la calle Mayor, lindante con la suya por la derecha.

A partir del año 1931, el nombre de Carmelo Sancena aparece en el padrón industrial acreditado como ingeniero que ejercita su profesión liberal con un imponible de 2.358, 72 pesetas. En 1933 asociado con otro industrial el padrón señala lo siguiente: Ros Permuy y Sancena, venta de aparatos y material eléctrico.

Carmelo Sancena Abadía se casó con Juana Morales Rodero y tuvieron cuatro hijos: María del Carmen, María Virtudes, Santiago y Ana María.

Juana Morales Rodero

(Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real, 24 de enero de 1907)

Se hace cargo de su familia y de la industria de su marido cuando este fallece, en ese momento las edades de sus hijos van de los siete años que tiene Virtudes a un año que tiene Ana María. Acompañada por su suegra Severiana Abadía, la gerencia de la empresa la ocupan Nicolás Ibarra y Román Pastor sucesivamente.

Con ellas sigue el impulso de la industria y trasladan la empresa a unos terrenos de la Rochapea en la calle Joaquín Beunza nº 9, donde construyen una nueva fábrica.

Santiago Sancena Morales

(Pamplona, 25 de julio de 1935)

A Juana le sucede su hijo Santiago al frente de la empresa que es el que continúa hasta el día de hoy.

La industria de fundición y de construcción de máquinas

Los enclaves

Los lugares donde estuvo ubicada la industria fueron cinco: el Molino de Caparoso en el barrio de la Magdalena donde estuvieron Sarvy y Pinaquy, la trasera de la calle

Mayor 40, donde desarrollaron su labor Salvador Pinaquy, Martín Sancena, Severiana Abadía y su hijo Carmelo y su mujer Juana Morales y los enclaves de la Rochapea, Joaquín Beunza, 9, posterior Joaquín Beunza 30 con Juana Morales y su hijo Santiago Sancena y por último el polígono de Agustinos, calle L, 31, de Orcoyen donde continúa este último.

La organización de la industria

Desde la época de Pinaquy la industria aparece diferenciada en dos partes: la fundición y el taller de construcción de máquinas.

En la fundición se hacía todo el proceso de conformación de las piezas de hierro. En el taller de construcción la unión y montaje de las mismas y a su vez el mecanizado para que los acabados y ajustes fueran precisos. O en el caso de los objetos que iban a tener una aplicación directa, como las famosas tapas de registros urbanos, quedarán perfectamente acabados.

El taller de construcción de máquinas

Este taller ha evolucionado a lo largo del tiempo. De ser una industria con una parte importante de su producción dedicada a la construcción de máquinas de hierro fundido para la agricultura, a ser hoy un taller de mecanizado y acabado de piezas de fundición, de montaje del mobiliario urbano que fabrican y el de montaje y creación de estructuras metálicas.

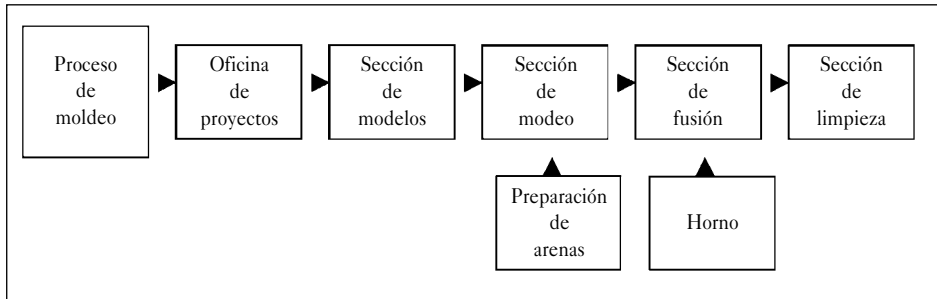
En cuanto a la energía mecánica de las máquinas era suministrada por una máquina de vapor de 3c.v. de potencia en tiempos de Salvador Pinaquy, a los actuales motores de las máquinas conectados a la red eléctrica.

La fundición y el proceso de fabricación

Con la entrada de la Revolución industrial una familia de cuáqueros ingleses los Darby de Bristol, consiguieron elevar la temperatura de fusión del hierro hasta darle una fluidez mas perfecta y ello fue posible porque sustituyeron el carbón vegetal de los hornos de fundición por el coque metalúrgico, un combustible sólido obtenido de la destilación de la hulla y resistente a la compresión, lo que permitía soportar mayores cargas de mineral y de fundente, castina o carbonato cálcico. Carbón mineral y fundente eran dispuestos en capas alternas.

La fundición llamada también moldeado o colada, se puede definir como un proceso tecnológico de fabricación, propio de los metales, que consiste en obtener determinadas formas sólidas aplicando la propiedad que tienen los líquidos de adaptarse a la forma del recipiente que los contiene.

Para ello se utiliza un recipiente, molde, donde se vierte el metal fundido que ha sido calentado en un horno especial, fusión, dejándolo enfriar hasta que solidifique. Acto seguido se separa del molde, desmoldeo, y a continuación se somete el objeto a una operación de limpieza y desbarbado quitando los canales de colada adheridos a la pieza. Por último y según cada caso, se procede al mecanizado de la pieza en un taller específico. En todo este proceso intervienen una serie de operaciones que quedan señaladas en el organigrama siguiente: (Coca y Rosique 1969:136)



Todas estas secciones son características de un proceso de fundición por elemental que sea y están y han estado presentes en la fábrica de fundición de los Sancena.

Oficina de Proyectos

De las generaciones que han dirigido la casa Sancena se puede afirmar que la actual de Santiago, su madre Juana y su padre Carmelo, han dado importancia a la planificación. En el caso de Santiago al disponer de una oficina técnica donde crea los diseños de los objetos que va a producir y en el caso de Carmelo porque era ingeniero en ejercicio y en esta profesión es requisito previo pasar por el colegio de ingenieros cuando hay que firmar un proyecto. Con la dirección de su esposa su oficina seguía aunque otro titulado tuviese que firmar los proyectos.

En cuanto a las anteriores generaciones si bien no está claro que dispusieran de proyectos en toda regla, sí debían realizar una planificación previa y contar con algún tipo de supervisor técnico oficial, las máquinas que construían eran lo suficientemente complejas como para necesitar ser representadas de antemano en croquis y dibujos. Con mayor motivo tendrían una previsión de los costos necesarios o presupuesto para que el negocio les fuera rentable.

Sección de Modelos

La primera forma donde se materializa el objeto es en el modelo. Esta pieza es la que reproduce el molde donde se cuele el metal líquido. Son de distintos materiales: metal, madera, yeso, cemento, barro, cera y plástico. En el caso que nos ocupa son y han sido metálicos y de madera.

Sección de moldeo y preparación de arenas.

En esta sección se fabrica el molde al comprimir arena sobre el modelo hasta que quede reproducida la forma exterior de la pieza que se va a fundir. Aunque hay moldes de materiales distintos, la familia Pinaquy-Sancena ha centrado su trabajo en la preparación de moldes de arena, moldeo que ha sido el más utilizado en la historia de la fundición. La arena que ha de ser refractaria se une con un aglomerante que les da cohesión y plasticidad a los granos.

Los moldes de arena van sobre marcos de madera o de metal, llamadas cajas de moldear, con dos tapas provistas de clavijas que fijan su posición durante el moldeo.

Sección de fusión

Los pasos característicos de esta operación son los siguientes:

- La fusión del metal en un horno apropiado.
- La colada de la fundición en los moldes.
- El enfriamiento del líquido hasta que solidifique.

Según la ciencia tecnológica el paso de un metal o de una aleación del estado sólido a líquido se consigue cuando la energía de vibración de los átomos, en los nudos de la red cristalina, es lo suficientemente grande como para romper las ligaduras interatómicas y adquirir un movimiento desordenado y caótico propio de los líquidos.

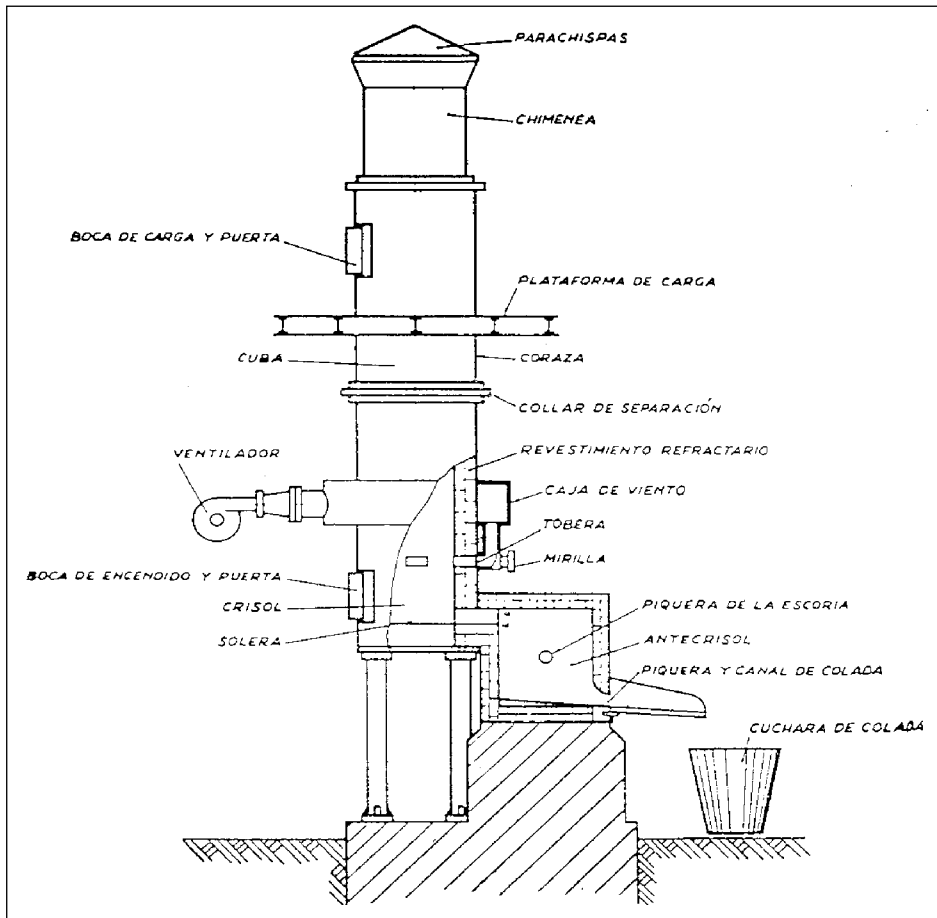
Para lograr la fusión se necesita un horno donde se puedan fundir metales y aleaciones, con el calor necesario que permita, además de fundir, sobrecalentar la mezcla para que la fundición se mantenga líquida después de la fusión y dure el tiempo suficiente para que se realice una buena colada.

El horno que utilizaba la familia Pinaquy-Sancena era de cubilote. Un tipo de horno económico y de buen rendimiento que se ha demostrado de gran utilidad a través de los años por ser uno de los más idóneos para la fundición de segunda fusión.

Esta clase de horno aparece descrito en la figura de la página siguiente y lleva incorporado un anticrisol que sería lo único que pudiera ser prescindible. El horno consta de las siguientes partes:

1. *Cuba*: Cilindro que da nombre al cubilote y que a su vez está formado por:
 - Coraza exterior: Envoltorio cilíndrico de acero soldado.
 - Revestimiento interior: es de ladrillo refractario.
 - Espacio de dilatación: Va lleno de arena y está situado entre la coraza y el revestimiento interior.
2. *Columnas*: Son los pilares de apoyo de la cuba, su número suele ser de cuatro.
3. *Placa de fondo*: Situada al fondo, lleva una abertura con puertas para el vaciado que son abatibles.
4. *Solera*: Está formada por arena refractaria apisonada. Va sobre la placa de fondo e inclinada hacia la piquera.
5. *Boca de encendido*: Lleva una puerta lateral. Por la boca es por donde se apisona la solera y se inicia la combustión.
6. *Piquera o bigotera*: Es el orificio de salida de las escorias, estas continúan por el *canal de escoria*.

7. *Toberas*: Conductos de entrada de aire para la combustión.
8. *Crisol*: Es el espacio comprendido entre las soleras y las toberas.
9. *Caja de viento*: Está rodeando al cubilote y se encarga de recibir el aire del ventilador y distribuirlo de manera uniforme por las toberas.
10. *Boca de carga*: Hueco por donde se introduce la carga del cubilote, puede ir o no con *plataforma de carga*, según la carga sea manual o automática.
11. *Chimenea*: Lugar de salida de los gases de combustión.
12. *Parachispas o sombrerete*: Apaga las chispas de la combustión



Horno de cubilote con anticrisol (Coca y Rosique, 1969:194)

El primer horno de cubilote fue inventado por el inglés Wilkinson en 1770 en Francia, basándose en el aparato de Reaumur. Tiene la característica especial de ser un horno de segunda fusión, ya que no utiliza mineral de hierro sino lingotes de arrabio (hierro de 1ª fusión) y distintas chatarras de la propia fundición, bien de acero o de distintas aleaciones férricas.

Cálculos y características técnicas del cubilote

Para realizar estos cálculos se han tomado dos referencias. Una la de los ingenieros españoles Coca y Rosique (1969: 195 a 199) y otra la de los ingenieros alemanes (Gilles y Kothny (1944, 2ª ed., 52).

En el peritaje que se hizo en 1904 del horno de Martín Sancena destacan los siguientes datos:

Di = 6,5 dm. Es el diámetro interior del cubilote o diámetro útil.

Hc=10 dm. Altura del crisol desde la solera hasta la tobera alta.

Cc=331 dm³. Capacidad útil o capacidad del crisol.

Después de observar estos datos se deduce que el cubilote era mas bien pequeño, los autores españoles lo definen como “un horno de cuba cilíndrica, de 4 a 10 m de altura y de 0,5 m a 1,5m de diámetro interior” (1969:194). Los alemanes hacen oscilar el diámetro entre 500 milímetros los más pequeños, hasta 1200 milímetros los mayores.

Según la tabla que aparece a continuación dada por los autores alemanes se observa que a un horno con un diámetro interior Di = 65mm. le corresponden los valores siguientes:

- Producción, cantidad fundida por hora, de 2500 kg.
- Aire necesario para la combustión 35 m³
- Diámetro de la tubería de aire de 225 mm.

<i>Diámetro del horno en milímetros</i>	<i>Cantidad fundida por hora y en Kg.</i>	<i>Aire necesario en m³ por minuto</i>	<i>Tubería de aire, diámetro en mm.</i>
500-150	1.000-1.500	20-25	200
550-600	1.500-2.000	25-30	200
600-650	2.000-2.500	30-35	225
650-700	2.500-3.000	35-45	225
700-750	3.000-3.500	45-55	250
750-800	3.500-4.000	55-70	275
800-900	4.000-5.000	70-85	300
900-1.000	5.000-6.000	85-100	325
1.000-1.100	6.000-7.000	100-120	350
1.100-1.200	7.000-8.000	120-140	375

Los autores españoles citan una altura total para cubilotes pequeños, medida entre la solera y la boca de carga, de siete veces el diámetro interior del cubilote. Ht = 7 Di.

Como Di = 6,5dm, Ht = 7 x 6,5 = 45,5 dm. O también 4,55 m. que era lo que podía tener el horno de Martín Sancena.

Para calcular la sección de la tobera citan un valor aproximado de 1/4 de la sección interior del cubilote. St = 1/4 Sc.

- La sección del cubilote $Sc = \pi \times Di^2 / 4 = \pi \times 6,5^2 / 4 = 33,18315 \text{ dm}^2 = 0,331835 \text{ m}^2$.
- La de la tobera $St = 1/4 \times 33,18315 = 8,30 \text{ dm}^2$. Conocida la sección de la tobera se puede calcular su diámetro.
- El diámetro de la tobera $Dt = \sqrt{4St/\pi} = 2\sqrt{8,30/3,1416} = 3,25\text{dm}$ redondeando o 325mm.
- La producción horaria del metal (Ph) oscila entre los 7000 y los 8000 kg por hora y metro cuadrado de sección. Tomando el valor medio de 7500 kg se debe multiplicar por la sección del cubilote que hemos calculado antes. Por tanto la Ph = $7500 \times 0,3318315 = 2488 \text{ kg}$, que se aproxima bastante a los 2500 kg de la tabla.

Estos autores apuntan otro dato de interés, el cálculo del aire necesario para realizar la combustión es igual a 100m^3 por minuto y por m^2 de sección del cubilote. De donde se deduce el volumen de aire $V = Sc \times 100 = 0,3318 \times 100 = 33,18 \text{ m}^3$ de aire que también se aproxima a los 35 m^3 de la tabla.

En cuanto a los componentes que entran a formar parte de la carga del cubilote son los siguientes:

Como combustible, el coque especial de fundición, como comburente el aire frío o caliente, como fundente la cestina o carbonato cálcico que tiene como fin formar escoria con el resto de las impurezas, lo mas fluido posible para que sea de fácil eliminación y además para que actúe como desulfurante del metal.

Por último la carga metálica para fundir suele estar formada por lingotes de arrabio, chatarras de fundición y ferroaleaciones que son las indicadas para el tipo de fundiciones propias de la Casa Sancena. Estas son la fundición gris y la fundición dúctil.

Fundición gris

También llamada hierro colado se caracteriza por tener una estructura formada bien por grafito o bien por perlita. En este tipo de fundición las láminas de grafito le confieren a las piezas una gran facilidad para ser trabajadas y mecanizadas una vez que salen del molde. Se emplea para todo tipo de objetos, salvo para aquellos que vayan a estar sometidos a grandes pesos y vibraciones en cuyo caso se utiliza la fundición dúctil.

Fundición dúctil

Es un tipo de fundición de alta resistencia y plasticidad, conseguida al cambiar la forma estructural plana del grafito por la esférica, debido a que se añaden inoculantes como el magnesio o el cerio antes de la colada. Se emplea para tapas y marcos de registro que se sitúan en las calzadas por donde circula tráfico pesado.

Sección de limpieza y desbarbado

El trabajo de esta sección se realiza en dos etapas. En una primera etapa de desmoldeo se separa el molde de arena de la pieza de fundición, sea por un procedimiento manual como sucedía con las generaciones anteriores de la familia Sancena o por un procedimiento mecánico como sucede ahora. En la segunda etapa se procede a la lim-

pieza y desbarbado propiamente dichos que consiste en separa los canales de colada que hayan quedado adheridos a la pieza, así como otras imperfecciones propias de la colada.

Por último y para casos concretos en los que se necesiten unos acabados especiales, las piezas limpias se someten a tratamientos térmicos y a recubrimientos protectores, para después inspeccionar sus medidas y la calidad estructural del producto mediante ensayos de control de calidad. Como colofón y en caso de necesitarlo la pieza, se le da un acabado superficial.

En la actualidad, en la Casa Sancena, cuando trabajan con fundición gris, el acabado lo hacen con pintura de esmalte y cuando trabajan con fundición dúctil lo hacen con pintura a la brea.

Los productos industriales

Atendiendo a una clasificación general, los productos industriales pueden ordenarse en tres grandes grupos: aperos de labranza, máquinas diversas y objetos de decoración, mobiliario urbano y saneamiento.

Aperos de labranza

Estos instrumentos fueron característicos de los primeros años de la industria Pinaquy-Sancena, con ellos se impulsó la mecanización del campo navarro. De estos cabe destacar el arado de vertedera giratoria que Pinaquy adaptó a las necesidades peculiares de la agricultura navarra, arado que fue importado por el agrarista y diputado liberal Tomás Jaén González de San Pedro, “El 31 de octubre, es decir, antes de recibir la respuesta anterior, en aras del progreso agrícola de Navarra y como prueba de adhesión a la corporación, regaló a ésta un arado, que había importado de Estados Unidos y que, con el curso de la firma ‘Pinaquy y Cía’, había reformado para adaptarlo a los cultivadores navarros” (García-Sanz Marcotegui, 1996: 251). Además, en el “Catálogo de Instrumentos para la Agricultura e Industria de la fábrica de Salvador Pinaquy y Cía, 1859” (Pérez Goyena, 1947-64, VI.7:489), se representan en trece grabados distintos mecanismos agrícolas como extirpadoras de raíces, arrobaderas, rastra paralelográfica, cascador de cebada, excavadores, cernedores, aventadores, desgranadores, trilladoras, criba de Pernolet y el famoso arado Jaén.

Máquinas diversas

Son propias de la época de Pinaquy, de la primera y segunda generación de la familia Sancena y en menor medida de la tercera generación.

En la información dada por Santiago Sancena destacan las siguientes máquinas: de vapor, para la elaboración de cal hidráulica, para la molienda de distintos productos como albayalde, semillas de lino para obtener aceite de linaza, cacao, etc. y también para limpiar el trigo.

Así mismo destaca la fabricación de bombas y prensas hidráulicas, sierras mecánicas movidas por agua o vapor y distintos utensilios como máquinas para picar carne y básculas decimales.

Objetos de decoración mobiliario y saneamiento.

Estos han sido una constante en todas las épocas de la familia. Es mas, fue una característica particular en el inicio del diseño industrial, por esa tendencia mimética de la burguesía a reproducir los objetos decorativos de la aristocracia, con el fin de sentirse, por un momento, dueños de algunos bienes conspicuos con los que el poder se siente representado. Aprovechando el abaratamiento de costos que permitía la reproducción industrial, el proceso de fundición del hierro se prestaba mejor que ningún otro, para lograr la imitación de objetos artesanales realizados con otros materiales y procedimientos de coste más elevado.

Destacan los enrejados de ventanas, puertas de casa, jardines, parques, balaustradas de miradores, balcones y apliques o remates en verjas y pedestales.

En el mobiliario particular destacan soportes, mesas, patas de mesas, jardineras, apliques y en el urbano, diferentes tipos de bancos, fuentes, jardineras, alcorques y farolas. Pivotes para señalar espacios e impedir el paso de vehículos.

En cuanto a los utensilios para saneamiento, sobresalen las redes de tuberías para la conducción de agua que se hacían de fundición, bocas de riego, sifones de descarga automática, absorbederos sifónicos, sumideros d rejilla, marcos y tapas de registros diversos. Los últimos fabricados han sido para la conducción de gas, pero sobre todo destacan los marcos y las tapas de alcantarillas con placas de formas rectangulares, cuadradas y redondas, una constante en todas las generaciones de la familia.

En la actualidad los diseños son propios, algunos con reminiscencias del pasado, aunque también se aceptan sugerencias del cliente. En total, Santiago Sancena calcula que han fabricado en su familia de trescientos a cuatrocientos modelos diferentes.

Hojas de la riqueza urbana e industrial de la familia Sancena

Año 1904
Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
	Fábrica de fundición con un cubilote de 1696 dm ³ , tarifa 3 ^a , nº de orden 30	8.750	
	Taller de construcción de máquinas con una máquina movida a vapor y una fuerza motriz de 3c.v., tarifa 3 ^a , nº 42	3.187	50
	Industria de cerrajero, tarifas 5 ^a , 4 ^a , nº 33	1.507	08
	Por diez operarios	2.977	60
	Total	16.922	18
2º trimestre	Se aumenta el capital de la ferretería al por menor	958	33
	Total	17880	51
3º trimestre	Se le rebaja el capital asignado a la industria de cerrajería con diez oficiales	2007	08
	Total	15873	43
Anotación al final de la hoja de partida			
	Fábrica de fundición con cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3 ^a , nº 30	2.300	
	Taller de construcción de máquinas con una máquina movida a vapor y una fuerza motriz de 3 c.v., tarifa 3 ^a , nº 42	3.187	50
	Por su oficio de cerrajero	1.507	08
	Propiedad urbana	2.977	60
	Total	9.972	18

Año 1904
Martín Sancena (rectificación)

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
	Una fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, n° de orden 30	2.880	50
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor de 3 c.v. Tarifa 3ª, n° de orden 42	3.187	50
Baja	Por la industria de cerrajería, Tarifas, 5ª, 4ª. n° 33	2.007*	
	Propiedad urbana	2.977	60
	Total	11.052	60
2º trimestre	Por su ferretería al por menor	958	08**
	Total	12.011	01
3º trimestre	Se rebaja la industria de cerrajería y los 10 operarios	2.007	08
	Total	10.003	93

* En el original la casilla aparece en blanco y las 2007 pesetas son la diferencia hasta 11052.

** La suma viene escrita así pero no está bien, para que la suma de 12011,01 la cantidad debiera ser de 958,41 pesetas.

*** En algunas de las hojas que hay a continuación sucede algo similar con las sumas del capital, pero por fidelidad a los libros del Catastro se han dejado tal y como aparecen.

Año 1905
Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
	Por su comercio de artículos de ferretería al por menor, tarifas 1ª y 3ª, n° 6	2.000	
	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, n° 30	2.880	50
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3c.v., tarifa 3, n° 42	3.187	50
	Propiedad urbana	2.977	60
	Total	11.045	60

Año 1907
Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
	Ferretería y venta de artículos al por menor, tarifas: 1ª y 3ª, nº 5	2.367	64
	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, nº 30	2.880	50
	Taller de construcción de máquinas, 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	3.187	50
	Propiedad urbana	2.977	60
	Total	11.413	24

Rectificación de 1909 para 1910
Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
	Ferretería al por menor 2ª clase	2.019	50
	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, nº 30	2.880	50
	Taller de construcción de máquinas, 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	3.187	50
	Propiedad urbana	2.977	60
	Total	11.065	10

Años 1911-1913-1914
Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
Año 1911	Ferretería al por menor, Tarifas 1ª y 3ª, nº 6	30.98	
	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, nº 3	2.880	50
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	3.187	50
	Propiedad urbana	2.977	60
	Total	12.143	60
Año 1913	Aumenta la producción de la calle Mayor	645	
	Total	12.778	60
Año 1914	Aumenta el producto de la calle Jarauta, 23 y 25	125	
	Total	12.913	60
	Aumenta el producto de la calle Jarauta, 42 y 44	23	40
	Total	12934	00

Años 1921-1922
Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
Año 1921	Ferretería al por menor, Tarifas 1ª y 3ª, nº 30	3.098	
	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, nº 30	2.880	50
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	3.187	50
	Propiedad urbana	3.771	
	Total	12.937	
	20% aumento Diputación	2.587	40
	Total	15.524	40
Año 1922	Ganado de arrastre de población, Tarifa 2ª, nº 87	112	50
	Total	15.636	94

Años 1923-1925
Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
Año 1923	Ferretería al por menor, Tarifas 1ª y 3ª, nº 6	3.717	60
	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, nº 30	3.456	60
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	3.825	
	Propiedad urbana	4.497	12
	Total	15.496	32
	Se rebaja comercio de ferretería	3.717	60
	Total	11.778	72
Año 1925	Aumenta un 10% la propiedad	449	71
	Aumento 20% industrial	1.456	32
	Total	13.684	75

Años 1926, 1928, 1930
Herederos de Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
Año 1926	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, nº 30	4.147	92
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	4.590	
	Propiedad urbana	4.964	82
	Total	13.694	74
Año 1928	Casa nº 38 de la calle Mayor	510	84
	Total	14.205	58
Año 1930	5% (sin especificar)	710	27
	Total	14.915	85
	Fábrica de fundición con un cubilote de 331 dm ³ , tarifa 3ª, nº 30	4.355	31
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	4.819	50
	Propiedad urbana	5.730	51
	Total	11.905	32

Año 1932
Herederos de Martín Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
Año 1932	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42	4.819	50
	Propiedad urbana	5.730	51
	Total	10.550	01
	Baja urbana por modificación	4.819	50
	Total	5.730	51
	Urbana	8.637	52
	Total	14.368	03
	Baja por error	911	01
	Total	13.457	02

Años 1935, 1936
Carmelo Sancena

<i>Nº de Orden</i>	<i>Conceptos</i>	<i>Capital imponible</i>	
Año 1935		Total	13.457 02
	Baja urbana		8.637 52
		Total	4.819 50
	Alta urbana		5.518 95
		Total	10.338 45
Fuera de este orden aparece			
Año 1932	Industria fundición cubilote 331 dm ³ y un valor del inmueble de 8000 pesetas. Tarifa 3ª, nº 35		4.755 24
Año 1936	Propiedad urbana		4.981 70
	Taller de construcción de máquinas con una máquina de vapor y una fuerza motriz de 3 c.v. tarifa 3ª, nº 42		4.819 50
		Total	9.801 20

Año 1913
Martín Sancena
Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>		<i>Capital imponible</i>	
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Derecha</i>	<i>Izquierda</i>	<i>Espalda</i>					
1	Casa	Mayor	40				1.500	300	00	1.200	00
2	Casa	Pellejería	23 25				1.250	250	00	1.000	
3	Casa	Pellejería	42 44				972	194	40	777	60
Total										2.977	60

(Sin fecha)

Martín Sancena

Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>		<i>Capital imponible</i>
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Derecha</i>	<i>Izquierda</i>	<i>Espalda</i>				
1	Casa	Mayor	40				2.460	615	00	1.845
2	Casa	Pellejería	23 25				1.500	375	00	1.125
3	Casa	Pellejería	42 44				1.068	267	00	801
Total										3.771

Año 1921**Martín Sancena**

Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>		<i>Capital imponible</i>		
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Derecha</i>	<i>Izquierda</i>	<i>Espalda</i>						
1	Casa	Mayor	40				2.952	738		2.214		
2	Casa	Pellejería	23 25				1.800	450		1.350		
3	Casa	Pellejería	42 44				1.244	15	311	04	933	12
Total										4.497	12	

Año 1926**Herederos de Martín Sancena**

Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>		<i>Capital imponible</i>		
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Derecha</i>	<i>Izquierda</i>	<i>Espalda</i>						
1	Casa	Mayor	40				3.247	20	811	80	2.435	40
2	Casa	Pellejería	23 25				1.980	495			1.485	
3	Casa	Pellejería	42 44				1.368	56	342	14	1.026	42
Total										4.964	82	
4	Casa	Mayor	38	Adquirida a D Luis Gaztelu			681	12	170	28	510	84
Total										5.457	66	

Año 1930
Carmelo Sancena
 Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>			<i>Capital imponible</i>	
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Derecha</i>	<i>Isquierda</i>	<i>Espalda</i>						
1	Casa	Mayor	40				3.409	56	852	39	2.577	17
2	Casa	Pellejería	23 25				2.079		519	75	1.559	25
3	Casa	Pellejería	42 44				1.436	96	359	24	1.077	72
4	Casa	Mayor	38				715	16	178	79	536	37
Total											5.730	51

Año 1932
Carmelo Sancena
 Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>			<i>Capital imponible</i>	
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Derecha</i>	<i>Isquierda</i>	<i>Espalda</i>						
1	Casa	Mayor	40				5100		4080	3	680	15
2	Casa	Pellejería	23 25				3348	2	678	40	2372	60
3	Casa	Pellejería	42 44				3762		3009	60	2184	77
Total											8637	52

Año 1935
Carmelo Sancena
 Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>			<i>Capital imponible</i>	
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Derecha</i>	<i>Isquierda</i>	<i>Espalda</i>						
1	Casa	Mayor	40								2.305	20
2	Casa	Pellejería	23 25								1.513	30
3	Casa	Pellejería	42 44								1.700	45
Total											5.518	95

Año 1936 Carmelo Sancena

Hoja de Fincas Urbanas

<i>Nº de orden</i>	<i>Clase de finca</i>	<i>Situación</i>		<i>Linderos por</i>			<i>Renta anual</i>	<i>Deduc. repar. y huecos de inquil.</i>	<i>Capital imponible</i>
		<i>Calle</i>	<i>Nº</i>	<i>Deracha</i>	<i>Izquierda</i>	<i>Espalda</i>			
1	Casa	Mayor	40				5.100		2.080 80
2	Casa	Pellejería	23 25				3.348		1.366
3	Casa	Pellejería	42 44				3.762		1.534 90
Total									4.981 70

Conclusiones

Puesto que en Navarra no prendió de forma generalizada la Revolución Industrial que se instaló en el continente europeo en el siglo XIX, el diseño industrial dependiente de ésta, tampoco lo hizo. Sin embargo, aunque el diseño no entró con la industria como una disciplina proyectual organizada, sí lo hizo de manera excepcional en alguna de las escasas fábricas que emprendieron la apuesta por la modernidad. Fue posible por varias razones:

La primera porque el diseño o el proyecto es inherente al propio proceso de fabricación. De manera que para fabricar algo se ha de tener un plan premeditado, una estrategia previsor que facilite la consecución de un objetivo, que no es otra cosa que el propio objeto de fabricación. A ese respecto, Pinaquy, fue un estratega en la diversificación de productos. Aunque no fuera un diseñador nato, en el sentido que se entiende hoy, el conocimiento de su oficio le llevó a crear productos para cometidos concretos, según lo requería la demanda. Si bien es cierto que se basaba muchas veces en máquinas y productos ya existentes, estos los adaptaban a unas peculiaridades específicas y a problemas concretos como hizo con el “arado Jaén”. Pero esto no es un defecto en un diseñador porque, a diferencia del artista, debe mirar los productos pensando en la utilidad, contar con otras experiencias para analizar los avances tecnológicos y por qué no los estéticos y así levantar sobre ellos sus propias aportaciones. No en balde obtuvo una medalla de oro al conjunto de sus máquinas agrícolas en la exposición madrileña de 1857.

La segunda razón, de más peso, por la época de estudio, debido a que la condición para que un objeto sea catalogado como industrial debe salir de fábricas que utilicen métodos propios de la Revolución Industrial. Como se vio con anterioridad, Pinaquy utilizaba la máquina de vapor en su industria, uno de los adelantos asociados a la Revolución Industrial y que sustituyó a la rueda hidráulica, pero además debió utilizar el horno de cubilote, aunque solo consta por documentación que lo utilizaba Martín Sancena en 1904. Este horno fue otra aportación de la Revolución Industrial, nació durante el siglo XVIII en Francia y tuvo la ventaja que sustituyó el carbón vegetal por el coque metalúrgico.

En una sociedad de consumo como la nuestra resulta anacrónico entender que el diseño industrial no tiene que estar necesariamente encaminado al éxito del producto como objeto de deseo y su posterior posesión. Hay productos industriales que tienen una función social que cumplir, pertenecen a la colectividad, pasan desapercibidos y solo se echan en falta cuando no están presentes en la ciudad, como sucede con las canalizaciones de las aguas residuales, las arquetas de registro, alcantarillado y el conjunto del mobiliario urbano. La “Casa Sancena” pertenece a este grupo de empresas industriales que fabrican objetos que atañen al uso público y al desarrollo ciudadano.

Fuentes

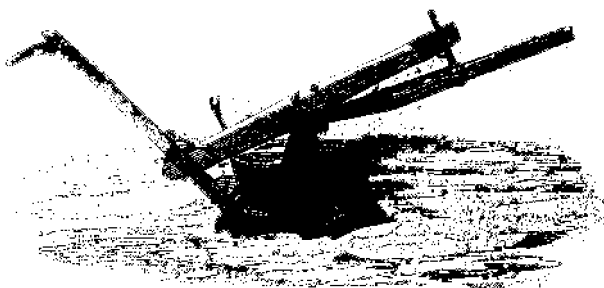
- Padrón Municipal de 1850, folio 43.
- Libelo. “Contestación del Ayuntamiento Constitucional de Pamplona al folleto que ha publicado D. Angel Iturralde”, Ayuntamiento de Pamplona, imprenta de la Vda. de Ripa, Pamplona, 1856.
- La *Gaceta de Madrid*, viernes, 5 de agosto de 1864.
- Actas del ayuntamiento de Pamplona, libro 104, p. 229, sesión del 14 de octubre de 1874.
- Actas del ayuntamiento de Pamplona, libro 104, pp. 242 a 245, sesión del 4 de noviembre de 1874.
- Aguas, depositaría, órdenes de pago, leg. 131, gastos propios, folios 12 y 13, 7 de mayo de 1875.
- Catastro Municipal, leg. B:13-14, hojas de la riqueza urbana, comercial e industrial, 1883.
- Licencia de obras del Ayuntamiento de Pamplona, exp. 4, 30 de marzo de 1883.
- Licencia de obras, plano de Enrique Carnal, exp. 4, 30 de marzo de 1883.
- Licencias de obras del Ayuntamiento de Pamplona, exp. 32, 17 de junio de 1884.
- Actas del ayuntamiento de Pamplona, libro 113, p. 139, sesión del 1 de octubre de 1885.
- Actas del ayuntamiento de Pamplona, libro 114, p. 349, sesión del 23 de octubre de 1886.
- Catastro Municipal de Pamplona. Relaciones de profesiones y oficios, leg. B:8, 1886.
- Catastro Municipal de Pamplona. Hojas de la riqueza urbana, comercial e industrial, legs. B13 y B14, 1886.
- Catastro Municipal de Pamplona, 1884-1902, leg. 1(B.10-11-12), 1889.
- Registro de defunciones del Ayuntamiento de Pamplona, 1890.
- Actas del Ayuntamiento de Pamplona, libro 124, p. 136, sesión del 13 de abril de 1892.
- Registro de defunciones del Ayuntamiento de Pamplona, 1900.
- Catastro Municipal de Pamplona: patentes de comercio e industria, leg. 3 (B.10-11-12), 1889-1900.
- Hacienda, sección de cuentas, justificantes depositaría, leg. 39, hojas catastrales de 1936 y anteriores.
- Catastro Municipal de Pamplona, leg. 2 (B.10-11-12).
- Catastro Municipal de Pamplona, leg. 10 (B.10-11-12), 1907-1908
- Licencia de obras del Ayuntamiento de Pamplona, Exp. 40, 12 de abril de 1901.
- Padrón Municipal, Pamplona 1920 y 1924, distrito 1, sección 3ª.
- Registro de defunciones del Ayuntamiento de Pamplona, 1924.
- Hacienda, sección de cuentas, justificantes depositaría leg. 39, hojas catastrales, 1936 y anteriores.

- Catastro Municipal de Pamplona: padrones industriales, leg. B(16), 1931, sección de profesiones y oficios.
- Catastro Municipal de Pamplona: padrones industriales, leg. B(16), 1933.
- Hacienda, sección de cuentas, justificantes depositaría leg. 39, hojas catastrales, 1936 y anteriores.
- Padrones municipales del Ayuntamiento de Pamplona, 1935 y 1940.
- Registro de defunciones del Ayuntamiento de Pamplona, 1940.
- Licencia de obras del Ayuntamiento de Pamplona, leg. 1, exp. 23, 1945.
- Licencia de obras del Ayuntamiento de Pamplona, leg. 5, exp. 7, 1967.
- Catastro municipal de Pamplona: relaciones de profesiones y oficios, 1983-1986, leg. (B-8), año 1886.

Bibliografía

- AA.VV.: *Diseñadores del siglo XX. Figuras clave del diseño y las artes aplicadas*, Ceac, Barcelona, 1993.
- AA.VV.: *Diseño industrial en España. Catálogo de exposición del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía*, Plaza y Janés, Madrid, 1998.
- AA.VV.: *Gran Enciclopedia Navarra*, 9 vol., C.A.N., Pamplona, 1990.
- BALESTA, Mariano: “Diario del bloqueo puesto por los carlistas a la plaza de Pamplona desde el 27 de agosto de 1874 al 2 de febrero de 1875”, separata de la revista *Príncipe de Viana*, nos. 84 y 85. Diputación Foral de Navarra. Pamplona 1961.
- BAUHAM, Reiner: *Teoría y diseño en la primera hora de la máquina*, Paidós, Barcelona, 1985.
- BONSIEPE, Gui: *Teoría y práctica del diseño industrial, elementos para una manualística crítica*, Gustavo Gili, Barcelona, 1978.
- BRUNO, Munari: *¿Cómo nacen los objetos?*, 3ª ed., Gustavo Gili, Barcelona, 1989.
- BURDEK, Bernhard E.: *Historia teoría y práctica del diseño industrial*, Gustavo Gili, Barcelona, 1994.
- CARDWELL, Donald: *Historia de la Tecnología*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.
- DE COS CASTILLO, Manuel: *Ingeniería de proyectos*, E.S.I.I., Universidad Politécnica, Madrid, 1980.
- DERRY, T.K. y TREVOR, I. Williams: *Historia de la Tecnología*, 5ª ed., 5 vol., Siglo XXI, Madrid, 1995.
- DORMER, Peter: *El diseño industrial desde 1945*, Destino, Barcelona, 1993.
- EIROA, Jorge Juan: *Historia de la ciencia y de la técnica. La Prehistoria: Paleolítico y Neolítico*, tomo I, Akal, Madrid, 1994.
- GILLES, Chr. y KOTHNY, E.: *Hierro colado, acero moldeado y fundición maleable*, 2ª ed., Labor, Barcelona, 1994.
- GÓMEZ-SENENT MARTÍNEZ, Eliseo: *Diseño industrial*, Universidad Politécnica de Valencia, Valencia, 1986.
- HARRIS, Marvin: *Nuestra Especie*, Alianza Editorial, Madrid, 1991.
- LIZ, Manuel y otros: *Nuevas meditaciones sobre la técnica*, Trotta, Madrid, 1995.
- LLOVET, Jordi: *Ideología y metodología del diseño*, Gustavo Gili, Barcelona, 1979.
- LOBACH, Bernd: *Diseño Industrial*, Gustavo Gili, Barcelona, 1981.
- MALDONADO, Tomás: *El diseño industrial reconsiderado*. 3ª ed., Gustavo Gili, Barcelona, 1993.
- MITCHAN, Carl: *¿Qué es la filosofía de la Tecnología?*, Antrophos y U.P.V., Barcelona, 1989.
- MOLES, A. Abraham: *Teoría de los objetos*, 2ª ed., Gustavo Gili, Barcelona, 1975.

- MORENO, Rosa: *Historia de la ciencia y de la técnica. Grecia: del periodo micénico a la Grecia clásica*, tomo III, Akal, Madrid, 1995.
- MORILLA ABAD, Ignacio: *Guía metodológica para la realización de proyectos*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Madrid, 1996.
- ORTEGA Y GASSET, José: *Meditación sobre la técnica*, Colección Austral, Espasa Calpe, Madrid, 1965.
- PÉREZ GOYENA, Antonio: *Ensayo de bibliografía navarra*, tomo VIII (Burgos), Príncipe de Viana, Pamplona, 1964, pp. 489.
- QUINTANILLA, Miguel Ángel: *Diccionario de filosofía contemporánea*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1976.
- RODRÍGUEZ, M. Gerardo: *Manual de diseño industrial: curso básico*, 3ª ed., Gustavo Gili, México, 1995.
- ROSENBERG, Nathan: *Progreso Técnico: el análisis histórico*, Oikus-Tau, Barcelona, 1992.
- SALINAS FLORES, Oscar: *Historia del diseño industrial*, Trillas, México, 1992.
- SIERRA BRAVO, Restituto: *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*, 2ª ed., Paraninfo, Madrid, 1988.
- SOBRINO, Julián: *Arquitectura industrial en España, 1830-1990*, Ediciones Cátedra, Madrid, 1996.
- TATARKIEWICZ, Wladislaw: *Historia de la estética: la estética antigua*, Akal, Madrid, 1987.



ARADO - JAÉN

Anexo gráfico

1. Dibujos técnicos de Santiago Sancena (pp. 318-323).
2. Fotografías de la fábrica y de los productos de Casa Sancena en la calle Joaquín Beúnza, 30, del barrio de la Rochapea de Pamplona (pp. 324-330).

BOCA DE RIEGO

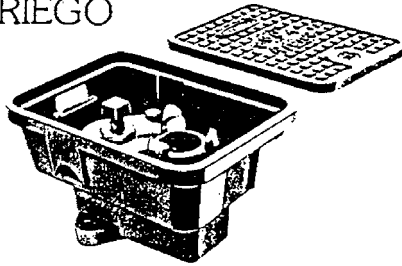


Fig. n.º 221

Paso nominal 25/50	Entrada	50 mm.	Nominal pitch 25/50	Inlet	50 mm.
		25 mm.			25 mm.
		30 mm.			30 mm.
	Salida	35 mm.		Outlet	35 mm.
		40 mm.			40 mm.
	45 mm.		45 mm.		
	50 mm.		50 mm.		
Paso nominal 60/70	Entrada	70 mm.	Nominal pitch 60/70	Inlet	70 mm.
		60 mm.			60 mm.
	Salida	60 mm.		Outlet	60 mm.
		70 mm.			70 mm.

BOCA DE RIEGO TIPO MADRID PASO 40 m/m

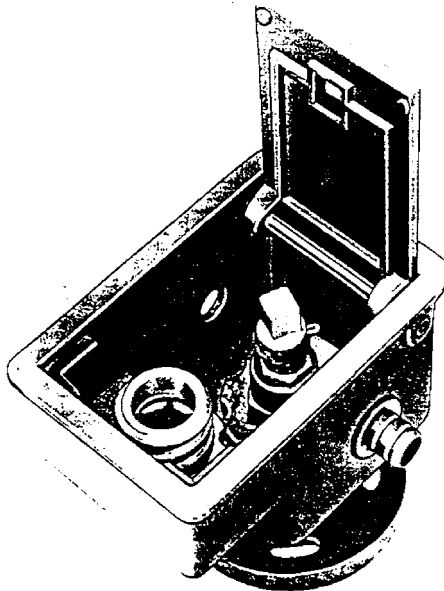
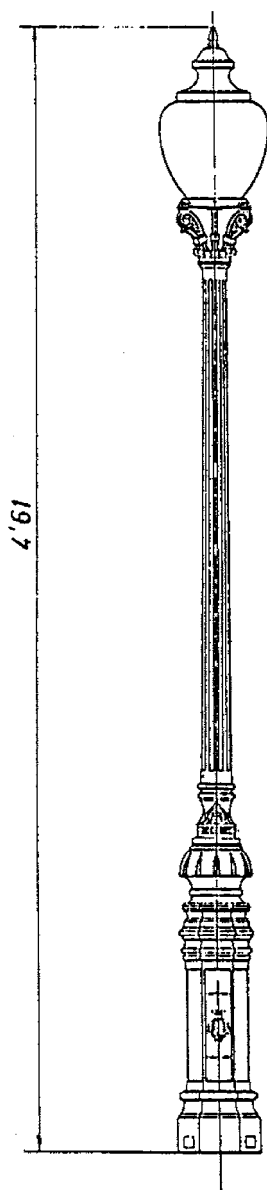


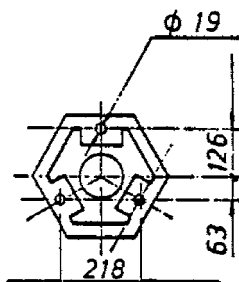
Fig. n.º 220

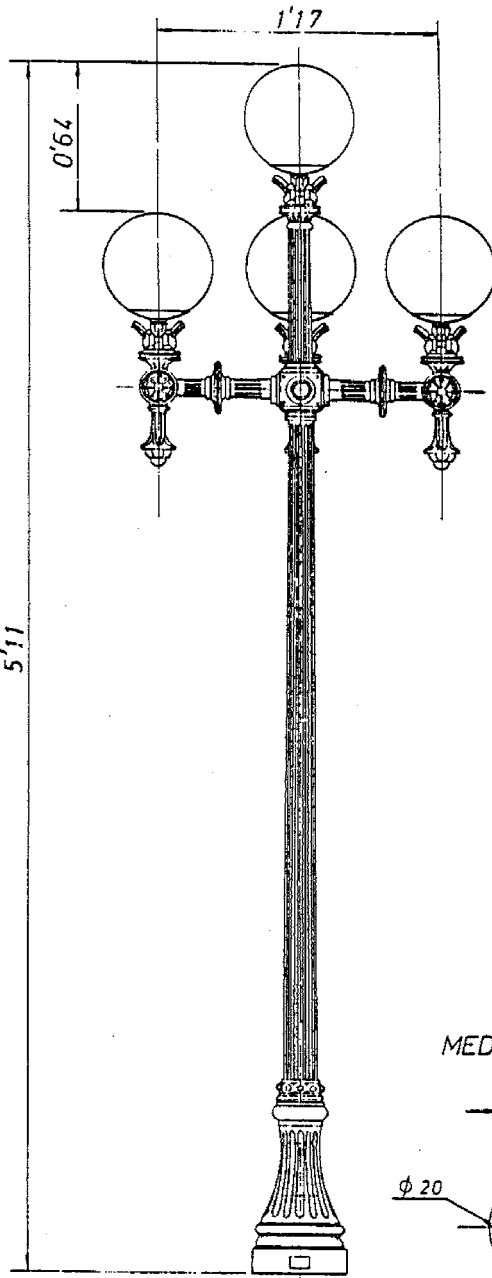


MODELO SOROLLA
REF. FA-761/P

GLOBO DE:
POLICARBONATO
(ANTIVANDALICO)

MEDIDAS DE ANCLAJE
EN mm.

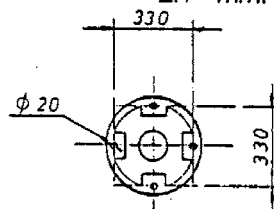




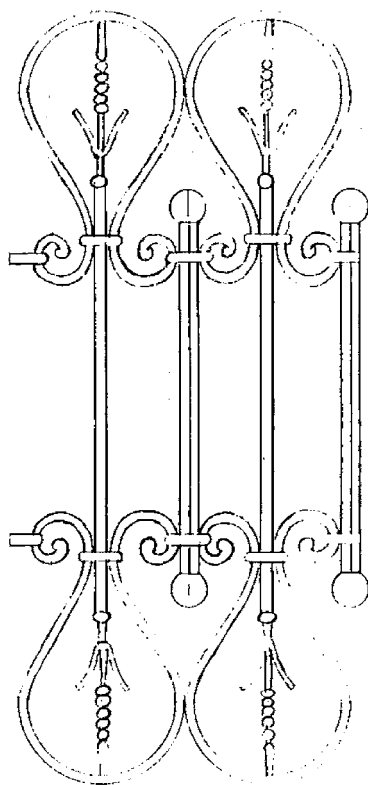
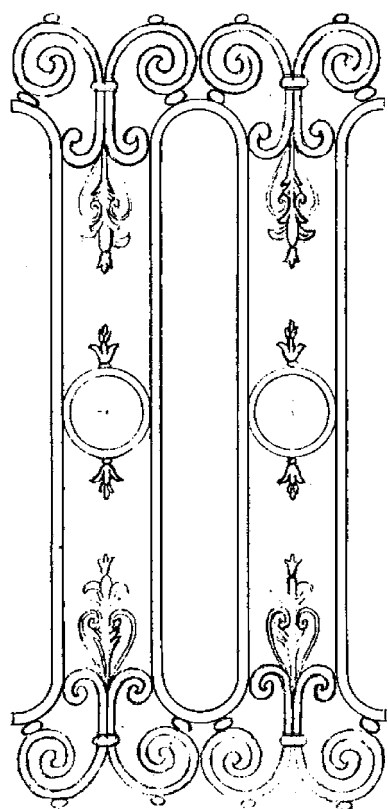
MODELO PICASSO
REF. FA-2.780 / 450

GLOBO DE :
POLICARBONATO
(ANTIVANDALICO)

MEDIDAS DE ANCLAJE
EN mm.



E. 1:20





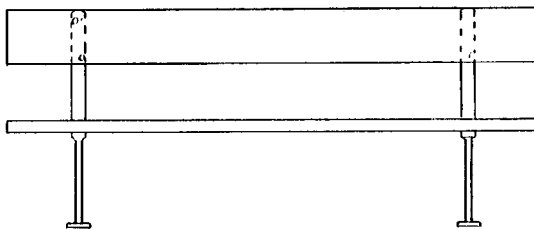
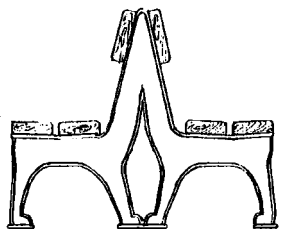
H-90



B-90



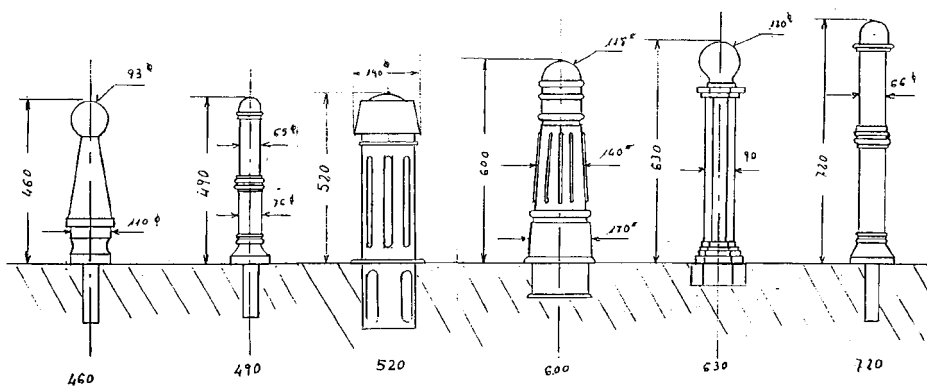
G-90



CASA SANCENA S.A.
BANKO DOBLE N° 27

"CASA SANCENA"

PIVOTES





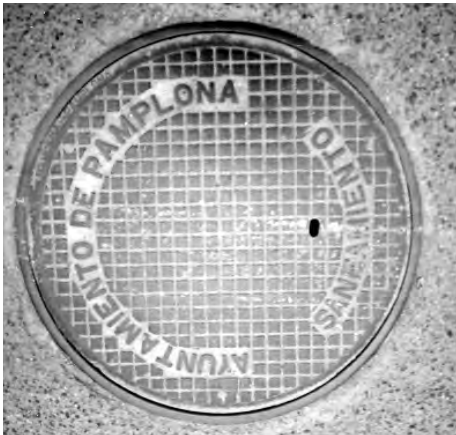












Política y Foralidad en Navarra durante la Dictadura de Primo de Rivera

Francisco Miranda Rubio

1. Panorama político y social al comenzar el siglo XX

En Navarra, desde los primeros años del siglo hasta el desmantelamiento de la política del turnismo por la dictadura de Primo de Rivera, los dos partidos dominantes fueron los conservadores y liberales. Pero en realidad eran partidos de notables, formados por un grupo reducido de hombres muy influyentes en la sociedad navarra, bien fuera por su riqueza o por ocupar cargos importantes dentro de la administración provincial. Estos partidos estaban dotados de cierta estructura, con un corto número de militantes y una actividad política, que fuera de los periodos electorales, era prácticamente nula.

Entre los conservadores destacó como líder, hasta la escisión de 1913, el marqués de Vadillo, que fue votado en ocasiones por carlistas e integristas. En marzo de 1904 se constituyó el Comité conservador navarro, siendo su presidente el conde de Guendulain y Jacinto Miranda su secretario. Pocos años después, en 1912, con la intención de formar un Comité ejecutivo más reducido, se creó un Consejo regional conservador que estuvo presidido por Vadillo y como miembros del mismo, el conde Guendulain, el vizconde de Val de Erro, el marqués de Montesa y Andrés Arteta. Al analizar los nombres del partido conservador navarro se advierte una fuerte representación de la aristocracia¹. A partir de 1913 el partido se escinde en mauristas e idóneos, estos últimos partidarios del Gobierno de Dato. El conservadurismo navarro también se dividió, los grandes terratenientes de Tafalla y Tudela siguieron a Dato y tuvieron como líder a Méndez Vigo. Su ideario se reflejó en las páginas de *El Eco de Navarra* (1876-1913) y en el periódico maurista *El Diario de Navarra*.

1. OLABARRI GORTÁZAR, I.: "Notas sobre la implantación, la estructura organizativa y el ideario de los partidos de turno en Navarra, 1901-1923", *I Congreso General de Navarra*, Anejo 10, Pamplona 1988.

El otro partido turnista fue el liberal, con menos arraigo que el conservador, como lo demuestran sus seis únicas actas de diputados que pudo conseguir entre los años 1901 y 1923. Contó el partido con una pobre infraestructura y dos órganos de prensa, el canalejista *El Demócrata Navarro* (1904-1913) y *El Pueblo Navarro* (1916-1931). Sus dos figuras más caracterizadas fueron Enrique Guelbenzu, diputado por Tudela, y Valentín Gayarre. Las tensiones políticas que se suscitaron tras la muerte de Sagasta en 1903, también afectaron a los liberales navarros hasta 1910. Los liberales debido a su política anticlerical no fueron bien aceptados en Navarra, ni siquiera cuando estuvieron en el Gobierno².

Ya hemos comentado que los dos partidos turnistas, tanto los conservadores como los liberales, no eran partidos de amplia base social y por lo tanto, no vertebraron la sociedad navarra. Entre los partidos políticos ajenos al turnismo, cabría destacar por su militancia a los tradicionalistas, que se caracterizaron por tener una gran apoyo social en Navarra. Para los tradicionalistas, tanto los conservadores como los liberales, iban contra la Iglesia y la tradición. A pesar de la cerrada defensa del catolicismo que hicieron los conservadores. El carlismo, aun con la escisión mellista producida en 1919, era una fuerza política muy importante en Navarra. En ocasiones hizo de arbitrio en contiendas políticas. De manera que, los carlistas se aliaban con partidos de tendencia muy conservadora como los integristas, mauristas y nacionalistas para concurrir juntos a las elecciones, lo que se conocerá como *alianzas circunstanciales*. El partido carlista en Navarra era mayoritariamente jaimista, partidario del pretendiente D. Jaime, sólo una minoría abandona el partido en 1919, bajo el liderazgo de Vázquez de Mella.

El programa carlista proponía una monarquía tradicional, unas Cortes elegidas mediante sufragio corporativo y un reconocimiento de la reintegración foral sin menoscabo de la unidad española³. En 1921 se produce un acercamiento de los jaimistas con los nacionalistas que desembocó en la constitución de la Alianza Foral. Dos objetivos unían en ese momento a dichos partidos: la religión y la reintegración foral plena⁴. Con todo, otras opciones políticas estuvieron dispuestas a mantener la Ley de modificación de Fueros de 1841, susceptible de hacerle algunas reformas con vistas a resolver los contrafueros todavía pendientes con el Estado, pero sin poner en entredicho la unidad de España. Los resultados provinciales en las elecciones del 1923 constataron esa división entre las fuerzas políticas navarras, pero no dio tiempo a confrontaciones entre partidos, ya que poco después Primo de Rivera se hizo con el poder.

Otros partidos que estuvieron al margen del sistema político de la Restauración y constituyeron las fuerzas emergentes, como consecuencia del incipiente proceso industrial, fueron los socialistas y los republicanos. El desarrollo industrial también supuso un cambio en los modos de vida y una posible amenaza para las costumbres y tradiciones. Surgirá así el movimiento vizcaitarra que se convirtió en el nacionalismo vasco, su organización política, P.N.V., nació poco tiempo después en 1895.

2. MINA APAT, M.C. "Elecciones y partidos políticos en Navarra 1891-1923", en *España de la Restauración: política, economía, legislación y cultura*, Siglo XXI, Madrid, pp. 11-129.

3. ARBELOA MURU, V.M., *Navarra ante los Estatutos 1916-1932*, Pamplona, 1982.

4. FUENTE LANGAS, J.: "Los tradicionalistas navarros bajo la Dictadura de Primo de Rivera 1923-1930", *Príncipe de Viana*, nº 202 (1994).

A mediados del siglo XIX, aparecieron las primeras sociedades obreras en Navarra. En realidad estas primeras sociedades no fueron agrupaciones de clase, sino mutualidades, con el propósito de facilitar ayudas o socorros mutuos como respuesta a una necesidad social no atendida por el Estado. Parece ser que la primera sociedad de este tipo en Navarra fue la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos, fundada en Pamplona en 1858⁵. Las primeras adhesiones a la I Internacional que conocemos en Navarra se producen a partir de 1872, en el Congreso de Zaragoza de la A.I.T., pero el bloque de Pamplona durante la guerra carlista interrumpió las actividades del pequeño grupo internacionalista de Pamplona⁶.

La Ley de Asociaciones de 1887 favorece la libertad de reunión. Es muy posible que también estimulase la creación de algunas asociaciones, en el caso de Navarra se crea la Sociedad de Socorros mutuos de Artesanos en Tudela⁷. En los albores del siglo XX proliferan en Pamplona las Sociedades de carpinteros (noviembre de 1900), canteiros, albañiles, tipógrafos, curtidores, toneleros, y trabajadores del hierro y metales (1901). Durante los años 1901 y 1902, varias de estas sociedades obreras, tienen un buen resultado a sus demandas. Acaban uniéndose en la Federación Local de Sociedades Obreras de Pamplona en 1902. La Federación no se declara socialista aun cuando varios miembros de su organización lo sean⁸. Otras Sociedades Obreras que surgirán años después, acaban incorporándose a la Federación⁹.

La C.N.T surgió en el entorno de las fábricas azucareras de Marcilla y Tudela. En 1920 el sindicato de Marcilla se afilia a la C.N.T. y el de Tudela un año después. En Pamplona aparecerá el Sindicato Único en 1922. Durante la Dictadura, la Confederación Nacional del Trabajo pasó a la clandestinidad limitando su actividad sindical.

La Iglesia por su parte, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, trató de contrarrestar el movimiento obrero con un sindicalismo católico. Así surgirán los Sindicatos Agrícolas Católicos. En 1910 de la mano de los clérigos Yoldi y Flamarique, nacerá la Federación Navarra de Sindicatos Agrícolas Católicos que contaron con el apoyo del cardenal Guisáola, quien colaboró en la creación de la Confederación Nacional Católico Agraria en la que se integró la Federación Navarra. En realidad eran organizaciones patronales y mixtas, con una filosofía muy distinta a las organizaciones sindicales de izquierda. La dependencia de estas organizaciones con la jerarquía eclesiástica y la patronal impedía la afiliación de los obreros agrícolas.

Las primeras noticias que tenemos de las agrupaciones socialistas en Navarra datan de 1892¹⁰. En ese año surge en Pamplona la primera agrupación socialista, pero

5. ANDRÉS-GALLEGO, J.: "Sobre el inicio de la política obrera contemporánea en Navarra 1855-1916", *Príncipe de Viana*, nº 150-151 (1978).

6. *Ibídem*, pp. 342 y 343.

7. *Ibídem*, pp. 356 y 357.

8. VIRTO IBÁÑEZ, J.J.: "La U.G.T. de Navarra. Algunas aportaciones al estudio del socialismo navarro", *Príncipe de Viana*, nº 187 (1989), pp. 395-396.

9. *Ibídem*, p. 396.

10. GARCÍA SANZ, A.: "Algunas noticias sobre el nacimiento del P.S.O.E. en Navarra. La Agrupación socialista de Pamplona de 1892", *Boletín Gerónimo de Ustariz*, nº 2 (1988), pp. 65-66.

tuvo una vida muy breve, a pesar de coincidir en ese mismo año con la visita a Pamplona de Pablo Iglesias. En agosto de 1902 se fundó la segunda agrupación socialista de Pamplona, cuyos promotores fueron los mismos que contribuyeron a la creación de la Federación Local de Sociedades Obreras. El cantero Gregorio Angulo fue secretario del Comité local de la Agrupación, a la vez que miembro de la Federación Local de Sociedades Obreras y concejal del ayuntamiento de Pamplona en 1914. Un año antes, en 1913, había visitado Pablo Iglesias la capital navarra. El líder socialista solía veranear en el Balneario de Fitero, fruto de su estancia en esa localidad fue la creación de la agrupación socialista de Fitero, hacia 1920, que tras un paréntesis de inactividad que durará varios años, volverá a renacer en 1929. A Fitero le siguieron otras agrupaciones socialistas, Castejón en 1927, y ya en vísperas de la II República, las de Tudela, Tafalla, Azagra y Aoiz.

Los comienzos de las Federaciones Locales de Sociedades Obreras fueron difíciles, porque la patronal siempre fue recelosa a sus reivindicaciones y trató de impedir su organización. La Iglesia procuró combatir el socialismo con numerosas organizaciones de signo católico. Así que el crecimiento de las secciones ugetistas fue lento en los años anteriores a la Dictadura. Tampoco, en los años que duro ésta y pese a la tolerancia del régimen primorriverista con la U.G.T., tuvo el sindicato un aumento significativo del número de afiliados¹¹. El partido socialista durante estos años apenas influirá en la política navarra, debido a que en Navarra el proceso industrial es muy limitado, y el mayor desarrollo económico, cuantitativa y cualitativamente, correspondió al sector agrario. El número de afiliados fue pequeño, conscientes de ello, los socialistas se unirán a los republicanos para conseguir una base electoral más amplia. También comparten los dos partidos afinidades políticas de orientación obrera, lo que facilitó la conjunción republicano-socialista.

El republicanismo navarro estuvo representado en sus orígenes por el federalismo, cuyo máximo exponente fue Serafín Olave. En la I Asamblea de representantes provinciales y regionales del partido federal republicano, celebrada en Madrid en 1882, se acordó redactar una Constitución de cada Estado de la Federación Hispana. Serafín Olave redactó la correspondiente a Navarra, Constitución que fue aprobada en Tudela el 4 de marzo de 1883, y presentada en la II Asamblea federal de Zaragoza. En la III Asamblea federal celebrada en Madrid, en 1888, se aprobaron las Constituciones provinciales y regionales. Al finalizar el siglo XIX el partido republicano navarro está formado por un pequeño grupo de afiliados que además se encuentra dividido, mermándole capacidad al partido para obtener un acta de diputado. En Pamplona el Comité de Coalición sacó a la calle el periódico *La Democracia*, en 1897; en estos años destacará la figura de Basilio Lacort, director de los periódicos *El Porvenir Navarro* y *La Nueva Navarra*. En Tudela surge en 1890 el Centro Republicano Federal, luego Unión Republicana y en 1903 Centro Republicano. Presentan candidatos por vez primera en 1891 y 1893 en los distritos de Pamplona y Tudela. En 1913 podemos constatar en Pamplona una reorganización del partido republicano. Durante la Dictadura el ideario repu-

11. VIRTO IBÁÑEZ, J.J.: "La U.G.T. de Navarra...", *op. cit.*, pp. 398-399.

blicano fue ganando terreno impulsado por el periódico *La República* para desembocar en la II República.

La revalorización de lo popular, propia del romanticismo hace que escritores como Arturo Campi3n y Juan Iturralde y Suit, contribuyesen a acrecentar el inter3s por los temas eusk3ricos. La recuperaci3n de los fueros es puesta de manifiesto por la Asociaci3n Euskara en sus publicaciones: Revista *Euskara*, *El Arga* y *Lau-Buru*. Lo m3s granado de sus miembros formar3n el partido Fuerista, con Arturo Campi3n a la cabeza. Los primeros contactos que mantienen con el fundador del PNV, Sabino Arana, datan de 1894. En Navarra la primera organizaci3n nacionalista aparece en 1910, con la creaci3n del Centro Vasco de Pamplona y el primer Napar Buru Batzar se re3ne un a3o despu3s, celebr3ndose la primera Junta Municipal de Pamplona en 1912. Los3rganos de difusi3n del movimiento nacionalista fueron: el semanario *Napartarra* (1911-1919) y el diario *La Voz de Navarra* (1923-1936), siendo Manuel de Aranzadi, en 1918, su primer diputado a Cortes y Manuel Irujo su primer diputado foral por la merindad de Estella en 1921.

2. El golpe del 13 de septiembre de 1923 en Navarra

El golpe militar dado por Primo de Rivera generalmente fue bien asumido en Navarra, como ocurri3 en el resto de Espa3a, y as3 lo refleja la prensa local. La satisfacci3n es bien visible, sobre todo en el peri3dico integrista *La Tradici3n Navarra*, de suerte que unos d3as despu3s del levantamiento, este peri3dico se mostraba abiertamente a favor de un r3gimen que propugnaba la supresi3n del caciquismo. En realidad, las cr3ticas que formula *La Tradici3n Navarra* iban m3s all3 de la simple denuncia a determinados partidos, puesto que se trataba de atacar y descalificar el propio sistema liberal¹². Para un peri3dico integrista como 3ste, resulta el liberalismo poco menos que la *b3te noire* de su ideolog3a, siendo la causa de todos los males que asolaban y aflig3an tanto a Navarra como a Espa3a¹³. D3as despu3s, este mismo diario vuelve a insistir en la satisfacci3n que le produce el acceso al poder de los militares, as3 como la desaparici3n de los partidos pol3ticos¹⁴.

En los d3as siguientes al golpe militar, los titulares de la prensa navarra siguen mostrando cierta complacencia con la Dictadura, tan es as3 que todos los peri3dicos se felicitaban por la vuelta al orden p3blico y el restablecimiento de la paz. La prensa jaimista hizo p3blica su adhesi3n unos d3as despu3s del golpe. D. Jaime de Borb3n-Parma firm3 en Par3s un manifiesto que fue publicado el 30 de septiembre en *El Pensamiento Navarro*, portavoz del carlismo navarro. D. Jaime expresa en 3l su simpat3a hacia el movimiento militar, que juzgaba de patri3tico, al tiempo que ofrec3a su disponibilidad c3mo la de su partido al nuevo r3gimen, con tal de ayudar al saneamiento y

12. *La Tradici3n Navarra*, 15 de septiembre de 1923.

13. *La Tradici3n Navarra*, 28 de septiembre de 1923.

14. *La Tradici3n Navarra*, 3 de octubre de 1923.

salvación de España. Aunque desde el primer momento le ofreció al general Primo de Rivera su colaboración, años después se distanciará de la Dictadura.

Con todo, cabría matizar ciertos aspectos, pese a que los jaimistas y su periódico *El Pensamiento Navarro*, apoyaron el cambio político desde el primer momento, pero tal cooperación no estuvo exenta de recelos, debido a que el Gobierno no derogó completamente la Constitución de 1876, ya que únicamente la marginó, y fue poco respetuoso con los regionalismos. El sector minoritario del carlismo, el de los seguidores de Vázquez de Mella, apoya abiertamente la Dictadura, algunos de sus próceres más ilustres como el mellista Víctor Pradera llegó a ser uno de los ideólogos de la Dictadura¹⁵.

Parece evidente que, la aproximación entre jaimistas y nacionalistas, que se materializa dos años antes del golpe militar con la construcción de la Alianza Foral y, la cerrada defensa de los fueros hecha por los jaimistas que reclaman la reintegración foral plena, no desde la Ley de Modificación de Fueros de 1841 sino la de antes del 1839. Todas estas razones agriaron las relaciones del partido jaimista y de su medio de difusión *El Pensamiento Navarro* con el Gobierno de Primo de Rivera. Prueba fehaciente de ello fueron las multas y sanciones que durante la Dictadura tuvieron, tanto el periódico como sus líderes políticos. Ahora bien, no por esto Primo de Rivera mermó los derechos forales de Navarra.

Al igual que la prensa, las instituciones navarras y la población en general se identificaron con el impulso regeneracionista que propugnaba el Dictador, como justificación del golpe de Estado. Se precisaba llevar a cabo una operación quirúrgica de urgencia, que extirpase de raíz cuanto tuviera relación con la vieja política constitucional y parlamentaria. Esta política debía iniciarse cuanto antes, y así lo entendió la opinión pública navarra.

Una de las claves políticas que justifica la buena acogida del régimen primorriverista en Navarra, fue la supresión del liberalismo y en consecuencia la quiebra del sistema de partidos políticos. En este sentido cabría destacar la total coincidencia entre integristas y carlistas. Con todo, hay que constatar que dichas fuerzas ideológicas tuvieron divergencias y desconfiaron del nuevo régimen. También los integristas reclamaban la descentralización regional: *Las provincias o reinos deben tener completa libertad en los asuntos administrativos, buscando la manera de satisfacer sus necesidades y las del Estado*¹⁶. Tales pretensiones eran incompatibles con la política centralista del régimen de Primo de Rivera.

Así pues, el recelo fue mutuo, tanto por parte del Gobierno de Madrid como de los carlistas y en menor medida de los integristas. De manera que un sector del jaimismo se enfrentaba abiertamente al centralismo gubernamental. El grado de desconfianza que tenía el Gobierno en las reivindicaciones forales de los jaimistas, llegaban al punto que las identificaban con ideas separatistas, se les califica de *napartarras*, para Madrid eran enmascarados nacionalistas procedentes de ámbitos jaimistas. Coadyuvó a crear este ambiente de desconfianza el acercamiento de los jaimistas con los nacionalistas en el verano de 1921 y la incorporación del otro sector carlista al régimen primo-

15. *El Pensamiento Navarro*, 8 de octubre de 1923.

16. *La Tradición Navarra*, 27 de septiembre de 1923.

riverista. Pues bien, el recelo fue tan evidente que el gobernador civil de Pamplona, Manuel Pérez Roldán, envió en enero de 1928 a Presidencia de Gobierno, un telegrama cifrado por el que informaba negativamente de Ignacio Baleztena, diputado provincial y foral, para ocupar el cargo de Delegado de Turismo por Navarra. La argumentación ofrecida por el gobernador civil al Gobierno era contundente, que el aspirante al cargo, Baleztena, militaba en el partido jaimista, formación política tendente al separatismo y enemiga actual del Gobierno¹⁷.

Otra de las claves políticas de la dictadura de Primo de Rivera con respecto a Navarra será su interés por conjugar la foralidad de Navarra con la unidad de España. A pesar de los severos enfrentamientos que tuvo el Gobierno de Primo con la Diputación Foral, como veremos más adelante, buena parte de estas diferencias acabaron en negociaciones, que, por lo general, fueron favorables a los intereses de Navarra. También la prensa local tuvo en determinados momentos dificultades con la Dictadura. Tanto *La Voz de Navarra*, de tendencia nacionalista, fundada a comienzos del régimen primorriverista, como *El Pensamiento Navarro*, fueron los periódicos más críticos. Mientras que *El Pueblo Navarro* y *Diario de Navarra*, aun siendo también multados por defender los fueros, su actitud fue menos radical con el centralismo de Primo de Rivera. El uno liberal dinástico, el otro conservador maurista, en ocasiones se unieron frente a las candidaturas carlo-nacionalistas. Por último, el diario integrista *La Tradición Navarra* fue siempre un claro valedor de la Dictadura, sin que dejase por ello de defender el régimen específico de Navarra, pero dentro de la unidad de España.

La prensa justificaba el golpe militar por la incapacidad del Gobierno de García Prieto de sacar adelante los proyectos políticos. En Navarra, por esas mismas razones, sería bien acogido el nuevo régimen y así lo manifestaron las distintas corrientes de opinión políticas y sociales que se manifestaron en la prensa local¹⁸.

Los liberales navarros, a través de su órgano de expresión *El Pueblo Navarro*, prestan también su apoyo a los militares, aun cuando el Gobierno derrocado era una coalición de este partido. Lo cierto es que pocos creían que los liberales iban hacia un sistema democrático, pese a los gestos que en ese sentido hizo el último Gobierno de la Restauración presidido por Prieto, como fue el intento de ampliación del sufragio, la democratización del Senado, ciertas reformas sociales y de la tierra, o la abolición de la enseñanza religiosa obligatoria. Pero tan loables intenciones reformadoras no se pusieron en práctica, de ahí que la prensa liberal careciera de argumentos para rechazar el golpe. Con todo, los comentarios de *El Pueblo Navarro* a favor del golpe son muy discretos.

El periódico conservador maurista, *Diario de Navarra*, fue mucho más explícito en su apoyo al nuevo régimen. *El Diario* no tuvo empacho en prestar su colaboración desde el primer momento a la Dictadura.

17. Archivo Histórico Nacional, Presidencia de Gobierno, Gobiernos Civiles, leg. 335 (2).

18. Diez meses después del golpe, *Diario de Navarra* pone de relieve todas estas cuestiones: *El Directorio tiene el apoyo de las instituciones armadas a las que representa, pero también el de una parte considerable de la opinión (pública), harta de monsergas liberales y de gorgoros democráticos, y ganosa de que encajase todo lo que desde hace muchos años venía fuera de quicio y de que se encauzara cuanto tenía traza de torrente desbordado.* Vid. «Fanatismo Parlamentario», *Diario Navarra*, 17 de julio de 1924.

Por lo general toda la prensa local, salvando determinadas matizaciones de la jaimista, fue claramente proclive al régimen primorriverista. Los conservadores e integristas mantendrán su apoyo hasta el final de la Dictadura, ambos también verán en el golpe un fenómeno realmente extraordinario y purificador que afortunadamente iba a dar al traste con un sistema corrupto y caciquil como era el sistema turnante. Buena parte de los conservadores serán partidarios de una representación basada en las asociaciones profesionales más que en los partidos políticos.

La Iglesia navarra manifestó su satisfacción por la llegada al poder de Primo de Rivera, por medio de abundantes escritos en la prensa católica navarra, que tenía su correa de transmisión en el semanario propagandista *La Avalancha*¹⁹.

3. Renovación de los municipios navarros

Una de las primeras medidas que tomó el Dictador fue la supresión de los ayuntamientos, con el fin –decía el General– de estimular el patriotismo y sanear la política local. Se trataba de liberar al país de la vieja política, destruyendo todo el aparato político de la Restauración. En el manifiesto del 13 de septiembre ya se exponía claramente esta labor regeneracionista, para ello era imprescindible renovar las instituciones. De acuerdo con este pensamiento el objetivo principal era destruir el caciquismo que anidaba en todos los escalones de la vida administrativa tanto a nivel local como nacional, de ahí que la renovación de los ayuntamientos estaba más que justificada.

Apenas quince días después del levantamiento militar, aparece publicado en la Gaceta de Madrid el Real Decreto por el que se disuelven todos los ayuntamientos de España y se constituyen de forma automática otros nuevos, con miembros de las juntas de vocales asociados²⁰. La renovación de las corporaciones locales debía llevarse a cabo bajo la supervisión de la autoridad militar y tendría carácter provisional hasta que se dictasen nuevas normas. Parece evidente que los vocales asociados estaban vinculados a la situación anterior, al ser personas de relevancia económica y social, no eran las más idóneas para dismantelar el caciquismo, cuando menos, en el ámbito rural. En realidad el cambio fue mínimo, simplemente los cargos cambiaron de manos pero la estructura caciquil se mantuvo.

El alcalde de cada municipio se debía elegir mediante votación secreta entre los concejales. Era preciso para ejercer como alcalde estar en posesión de un título profesional o pertenecer al grupo de los mayores contribuyentes. Cargo que según el Real Decreto recaía en persona de reconocido prestigio y demostrada cualificación profesional. De momento sólo en los ayuntamientos de más de cien mil habitantes el Directorio se reservaba el derecho a nombrar alcalde.

La prensa liberal denunció esta reforma, afirmando que las juntas de vocales asociados las formaban los caciques. En las ciudades importantes los gobernadores civiles

19. *La Avalancha*, 24 de septiembre de 1923.

20. *Gaceta de Madrid*, 1 de octubre de 1923.

procedieron a nombrar directamente a los alcaldes. Además conforme se producían bajas entre los concejales, éstos eran sustituidos por personas muy afines al régimen.

Estas medidas de saneamiento de la vida local que vertebraron desde el primer momento la política primorriverista fueron bien recibidas en Navarra. La prensa apoyó el mensaje regeneracionista y anticaciquil que propugnaba el nuevo régimen. Pocos días después de la publicación del Real Decreto en la Gaceta de Madrid (30 de septiembre de 1923), la prensa integrista escribía alabando las medidas del Gobierno en pro de la limpieza y depuración de la antigua administración municipal.

No cabe duda que la disolución de los ayuntamientos se asumió sin mayores problemas en Navarra. En principio porque tal disposición no conculcaba la Ley de Modificación de Fueros de 1841, ya que su artículo 5º establece que la elección y organización de los ayuntamientos navarros debía regularse mediante las disposiciones del Estado, y así lo hizo saber la Diputación en una circular de 3 de octubre²¹.

La Diputación foral no acababa de ver que fuera imprescindible ni útil para Navarra la sustitución de los concejales por los nuevos vocales asociados, no encontraba suficiente argumentación en la exposición del decreto. La Diputación insiste machaconamente en lo poco eficaz e inoportuno del decreto de disolución, puesto que la gestión de los ayuntamientos navarros fue siempre suficientemente contrastada, nunca se observaron prácticas caciquiles ni corrupción administrativa. Tal costumbre –afirma la Diputación– nunca arraigó en Navarra. La Diputación no ve razones de peso que justifiquen el cambio y públicamente así lo expone. Siempre defendió la honradez y el buen cumplimiento de sus funciones a las administraciones locales navarras. También estaba convencida de que en la provincia apenas había arraigado el caciquismo.

Sin embargo, el Gobierno atribuía la deficiente gestión de la administración municipal a la falta de preocupación que tenían los viejos partidos por defender los intereses de la comunidad, puesto que únicamente procuraban atender aquellos asuntos que redundaban en provecho de su propio partido. Por tanto, para el nuevo régimen el problema radicaba en la estructura política del sistema, y no en las personas. Así las cosas, había que depurar la estructura política, causa de todos los males. Este espíritu regeneracionista impregnó también a las autoridades navarras, deseosas igualmente, de acabar con la vieja política y el caciquismo.

El Real Decreto de disolución de 30 de septiembre no conculcaba la Ley de Modificación de Fueros del 1841, pero tenía que ser retocado para que se pudiera compatibilizar con la foralidad navarra, ya que no existían en los municipios navarros las juntas de vocales asociados, y por tanto, no se podían constituir los nuevos ayuntamientos en Navarra. La Diputación foral ordena entonces sustituir a las juntas de vocales asociados por las juntas de presupuestos²², que desempeñaban funciones muy similares al de las juntas de vocales pero en el régimen foral. Ahora bien, como los miembros de las juntas de presupuestos superan el número de concejales, hubo que recurrir al sor-

21. *Boletín Oficial de Navarra*, 3 octubre de 1923.

22. Las Juntas de Presupuestos estaban constituidas por los cuatro mayores contribuyentes más otros, en número igual que el de concejales, que se elegían por sorteo entre todos los del municipio.

teo para seleccionar los concejales. A excepción de los cuatro mayores contribuyentes que siempre tuvieron asiento por derecho propio.

A juzgar por la prensa local, los ciudadanos de Pamplona acogieron con curiosidad primero y después con alguna satisfacción la renovación de los ayuntamientos. En Pamplona el día 1 de octubre se levantó una gran expectación popular, un piquete de infantería recorrió las calles de la ciudad dando lectura al bando del gobernador militar anunciando la disolución del ayuntamiento. En él se indica la renovación de concejales por las personas pertenecientes a las juntas de presupuestos, debía de hacerse el cambio bajo la presencia de militares. Los comandantes de los puestos de la guardia civil serían los encargados de vigilar el proceso y recibirían por correo las directrices oportunas. Los secretarios, en el acta que se levantase, debían hacer constar el estado de las cuentas municipales de cada ayuntamiento.

En ese mismo día se renovó el ayuntamiento de Pamplona, acudió el alcalde y los concejales salientes, los mayores contribuyentes de la ciudad acompañados del gobernador civil y autoridades militares²³. Tras una entrevista entre el alcalde saliente con el gobernador, se pasó a la lectura de las nuevas disposiciones. Antes de iniciarse la votación para la elección de alcalde, el gobernador civil reconoció el régimen específico de Navarra y la sustitución de los vocales asociados por las juntas de presupuestos. Como nuevo alcalde de Pamplona fue elegido Javier Sagaseta de Ilúrdoz, tenientes de alcalde: Leandro Nagore, que días después será nombrado por aclamación alcalde de Pamplona²⁴, Alejandro Ciganda, Antonio Doria, Ángel Mocoroa y Melchor Lacabe. Los regidores síndicos Enrique Lizarraga y Pedro Mayo.

El resto de los ayuntamientos de Navarra fueron renovándose durante los meses de octubre y noviembre con absoluta normalidad.

4. La nueva legislación local altera el régimen foral: el Estatuto Municipal de 1924

La depuración municipal iniciada con el decreto de 30 de septiembre se completa con la aprobación de un Estatuto que desarrolla de forma precisa la administración local. El 8 de marzo de 1924 el Directorio Militar aprobaba el Estatuto Municipal por decre-

23. Formaban la corporación saliente; Joaquín Iñarra (alcalde), Justo Gortari, Ramón Unzu, Martín Echauri, Santiago Cunchillos, Basilio Oteiza, Gerardo Iribas, Francisco López, José María Landa, Serapio Zozaya, Rafael Aizpún, Leoncio Urabayen, Juan Sagues, José Lampreave, Sebas Tornero, Casildo Aróstegui, Tomás Mata, Juan Arilla, Petronilo Jirones, Antonio Ardoz. A.M.P. Libro de Actas del Ayuntamiento, nº 25, p. 46.

24. El nuevo ayuntamiento quedó constituido por: Javier Sagaseta Ilúrdoz, Leandro Nagore, Alejandro Ciganda, Antonio Doria, Melchor Lacabe, Ángel Mocoroa, Eugenio Lizarraga, Pedro Mayo, Joaquín Seminario, Joaquín Garjon, Toribio López, Segundino Erroz, Ramón Olaso, Antero Goñi, Rafael Gaztelu, Mariano Vidal, Teodoro Lizasoain, Aniceto Muniain, Juan Gamarra, Rufino Marticorena, Eladio Maisonave, Modesto Igoa y Torcuato Goñi. A.rchivo Municipal de Pamplona (en adelante A.M.P.) Libro de Actas nº 25, p. 46.

to-ley. La inoperancia del texto legal surgirá de la propia discrepancia dentro del régimen. De manera que, al no aplicarse las normas publicadas en el Estatuto Municipal, éste queda vacío de contenido, algo similar sucederá un año después con el Estatuto Provincial, convirtiendo tanto a los municipios como a las diputaciones en meros apéndices de los gobernadores civiles.

Las propuestas que hizo en el Estatuto Calvo Sotelo, director de administración local, y sus colaboradores no pasaron de la mera teoría, porque en la práctica el Gobierno impuso unos criterios centralizadores con respecto a la administración local y provincial. Se mantuvieron algunos elementos coherentes, referidos a la económica y la gestión administrativa de los municipios, eliminando algunas corruptelas y mejorando la infraestructura. Entre las ideas expresadas en el Estatuto hay dos que son novedosas. La autonomía municipal y la mayor participación de la ciudadanía en la política municipal. Dos propuestas muy meritorias pero que no pasaron de ser unos ideales brillantes, que no se llevaron a cabo.

Con todo, la aprobación del Estatuto Municipal va a suponer para Navarra una alteración importante de su régimen foral. Ya que en las disposiciones del Estatuto, los ayuntamientos quedaban con mayor autonomía respecto de las diputaciones. Al menos, en la letra del texto del Estatuto, las intervenciones de las corporaciones provinciales sobre la administración municipal quedaba muy recortada. Esta medida, de proporcionar mayor autonomía municipal, iba en contra del principio y letra de la Ley de Modificación de Fueros de 1841. El artículo 6º de la Ley de 1841 contempla la intervención directa de la Diputación en todo lo relativo a la administración económica, derechos y propiedades de los municipios navarros. Aunque en la disposición transitoria vigésimo sexta del Estatuto Municipal se expresa claramente la vigencia del régimen especial de Navarra, la Diputación piensa que es insuficiente para garantizar sus fueros.

En estas circunstancias la Diputación decidió entablar negociaciones con el Directorio para concretar más el reconocimiento del régimen especial de Navarra. Con este propósito viajó a Madrid una comisión compuesta por el vicepresidente de la Diputación, Gabriel Erro, los diputados Martín María Guelbenzu y Francisco Usechi, el secretario Luis Oroz, y los asesores de la institución Amorena y Beunza. Era notorio que desde la Ley de Modificación de Fueros de 1841 no se había producido en Navarra un hecho de tal relevancia política. La prensa local se hizo eco del asunto, lamentándose de la poca sensibilidad del Directorio para con los fueros de Navarra, pese a la buena acogida que había tenido el golpe militar en la provincia.

Una vez en Madrid los comisionados trataron de conocer la opinión del Gobierno sobre la interpretación de la transitoria vigésimo sexta, para ello se entrevistaron con el responsable del proyecto, Calvo Sotelo, mostrándole sus reticencias ante la falta de concreción en dicha transitoria. Calvo Sotelo se mostró firme y rotundo ante los comisionados navarros, destacando la conveniencia de reconocer la autonomía municipal frente a las administraciones provinciales, de manera que no podía consentirse que hubiera un solo municipio en Navarra que tuviese menos libertad que otro en Castilla. Con todo, los comisionados volvieron a insistir que la Diputación foral era la única autoridad legítima que podía conceder a los municipios tal autonomía en todo aquello

que estaba reservado al ámbito foral, y este derecho no quedaba suficientemente reflejado en el Estatuto Municipal. Ambas partes acordaron que la Diputación presentase un estudio sobre las facultades y servicios propios del régimen foral, el Gobierno lo vería y posteriormente se volvería a tratar en una segunda entrevista.

En esos días consiguen los comisionados contactar con Primo de Rivera, aunque la reunión fue protocolaria, puesto que únicamente Primo se compromete a hablar del tema con Calvo Sotelo. Incluso parte de los representantes navarros fueron recibidos por Alfonso XIII, interesándose el monarca por los asuntos que les había traído a Madrid y afirmó que nunca se pensó alterar el régimen foral navarro, reconociendo que era excepcional y único dentro de España y que las modificaciones que hubieran de implantarse se harían de acuerdo con las peculiaridades propias del derecho foral.

Así las cosas, la Diputación convocó el 25 de marzo de 1924 el Consejo Foral Administrativo para oír su opinión sobre la transitoria del Estatuto. El Consejo Administrativo fue taxativo: el régimen administrativo de Navarra que establece la Ley de 1841 no puede modificarse sin consentimiento de la Diputación²⁵.

A primeros de abril de ese año la Diputación alcanzó un acuerdo con el Gobierno que se materializó unos días después en la Real Orden de 11 de abril, firmada por Martínez Anido donde se recogen las aspiraciones de la Diputación y del pueblo navarro en general. La prensa local no escatima elogios para los negociadores y los propios comisionados ofrecieron a los periódicos una detallada información de las gestiones llevadas a cabo ante los generales Martínez Anido, Vallespinosa y Mayandía y sobre todo con Calvo Sotelo.

Pero volviendo a la orden de 11 de abril, se reconoce el régimen foral nacido en la Ley de 16 de agosto de 1841, cuando expresamente se dice que el Estatuto Municipal debe regir en Navarra siempre que no conculque el propio derecho foral. Además la Diputación veía legitimada su autoridad sobre los municipios navarros. Una vez sentados estos principios, la Diputación estaba dispuesta a convenir con el Gobierno unas Bases con el fin de adaptar su régimen a la autonomía propuesta por el Estatuto Municipal.

Con el fin de confeccionar el proyecto de Bases para armonizar el Estatuto con la Ley de Fueros de 1841, se convocó para el 6 de mayo una asamblea municipal en el palacio provincial, a la que estaban invitados los representantes municipales de cada merindad, su número por merindad era el doble que el de diputados provinciales por cada una de las merindades (entonces distritos electorales). De la asamblea se nombra una comisión permanente o ponencia que fue la encargada de redactar las Bases que posteriormente serían presentadas para su aprobación a la Diputación.

El proyecto de Bases confeccionado por la comisión tuvo presente dos principios: que el Estatuto Municipal fuera compatible con la Ley de Fueros y la adaptación del régimen de Navarra con la autonomía municipal que concedía el Estatuto.

La comisión mostró en el proyecto de Bases una necesidad muy sentida, conseguir las mayores cotas de autonomía municipal pero sin infringir las disposiciones forales,

25. Archivo Administrativo de Navarra (en adelante A.A.N.), Borradores de Actas de la Diputación del año 1924, p. 345.

cuestión que resultaba verdaderamente complicada. El empeño de los representantes municipales por alcanzar una mayor autonomía, suscitaba importantes recelos entre los diputados forales. Sin embargo, la adaptación al Estatuto era para la comisión una oportunidad para ampliar la autonomía municipal y, mejorar el derecho foral. Aunque no se llegase a conseguir la autonomía propuesta en el Estatuto Municipal del Gobierno, la comisión pretendía, al menos, que la Diputación estableciera disposiciones flexibles que no coartasen la libertad municipal. Para conseguirlo la Diputación debía someter sus reglamentos y acuerdos generales al Consejo Administrativo de Navarra, institución donde estaban representados los municipios. Con la revisión por el Consejo Administrativo se garantizaba la autonomía de los ayuntamientos. Aun así, quedaba la inspección de los asuntos económicos para la Diputación, con el fin de evitar que los recursos económicos no se dilapidasen. Pero para la Diputación, el Consejo Administrativo se convierte en su propio censor.

En realidad, la comisión del proyecto de Bases, hace suyas las aspiraciones de los municipios navarros, que ya se habían manifestado en otras ocasiones a través de asambleas municipales, y ahora, salen a la superficie aprovechando la cuestión de la adaptación del Estatuto. En puridad, si no se admite la parte innovadora del Estatuto (la autonomía) es porque venía de fuera, no porque se estuviera en desacuerdo. El hecho de contar con todas las fuerzas municipales para adaptar el Estatuto al régimen foral, supuso una revisión a fondo de la administración municipal de Navarra, dando lugar a que surgieran las primeras críticas contra el centralismo de la Diputación Foral.

Las Bases, como no podía ser de otra forma, recogen el sentir general de los ayuntamientos navarros. Además el procedimiento para su elaboración estuvo siempre abierto a los representantes locales. El borrador de proyecto fue entregado a la asamblea el 20 de noviembre de 1924. La comisión, después de hacer algunas matizaciones lo presentó el 9 de diciembre a la Diputación. Esta institución acordó trasladar las Bases al Consejo Administrativo que dio su aprobación.

4.1. *El borrador del proyecto de ley de Bases provoca la división de los diputados forales*

Sin embargo, las Bases no recibieron el apoyo unánime de los diputados forales, a pesar de la esperanza que habían puesto en ellas los ayuntamientos y de las promesas hechas por la Diputación en favor de las mismas. La Diputación estudió el Proyecto de Bases en la sesión del día 12 de enero de 1925; puesto el tema a votación, los diputados Guelbenzu y Usechi formularon su voto particular contrario a la aprobación de las Bases, fundados en que alteraban el régimen establecido en la Ley de Modificación de Fueros de 1841; dado que los reglamentos y acuerdos de la Diputación se sometían al Consejo Administrativo, cuando según la Ley de 1841 estas facultades eran propias y exclusivas de la Diputación. Acabaron presentando su dimisión, aunque alegaron razones de enfermedad.

El vicepresidente de la Diputación, Erro, que no estuvo presente en la sesión del 12 de enero por hallarse enfermo, hizo constar mediante escrito su opinión contraria al Proyecto de Bases fundándose en los mismos motivos expresados por sus compañeros Guelbenzu y Usechi. Está claro que la tibia autonomía propuesta por los ayuntamientos en las Bases, suscita el recelo de la corporación provincial, que ve en las facultades que se le otorga al Consejo Administrativo un solapamiento con las funciones que históricamente venía desempeñando la Diputación. No es de extrañar, que la aprobación de las Bases saliese adelante únicamente con los votos de los diputados José María Modet, Wenceslao Goizueta y Ignacio Baleztena y el rechazo de Guelbenzu, Usechi y el vicepresidente Erro, que al estar ausente no se le contabilizó su voto, era claramente partidario de rechazar las Bases. En esa misma sesión se acordó nombrar una comisión que se trasladase a Madrid para negociar definitivamente el Proyecto de Bases²⁶.

El proyecto definitivo, negociado con el Gobierno, no difería del que causó la división entre los diputados forales. De ahí que vuelven a surgir las discrepancias, y esta vez el vicepresidente Erro presentó su dimisión por no estar de acuerdo con el Proyecto de Bases. La Diputación se dio por enterada, pero no le admite la dimisión de su vicepresidente puesto que se quedaba en minoría. Días después, el 9 de junio de 1925, la Diputación remite el Proyecto de Bases a la asamblea de municipios para que aprueben las pequeñas modificaciones introducidas en Madrid. Reunidos los ayuntamientos dieron su conformidad al Proyecto de Bases. La Diputación lo remite para que se publique en el Boletín Oficial de Navarra. El tema quedaría definitivamente cerrado con la aprobación de las Bases por el Consejo de Ministros del 4 de noviembre, publicado en la Gaceta de Madrid del día siguiente²⁷.

La aprobación de la Ley de Bases provocó numerosos comentarios de la prensa navarra sobre el reconocimiento del régimen foral. El Diario de Navarra mostraba expresamente su satisfacción de cómo había quedado el Decreto-Ley. Sin embargo, El Pensamiento Navarro y la Tradición Navarra lejos de manifestarse partidarios lo reprueban.

Una vez encauzada y resuelta la armonización del régimen foral con el Estatuto Municipal, quedaba pendiente de solucionar las dimisiones de los diputados Guelbenzu, Usechi y meses después Erro. El resto de los corporativos Modet, Goizueta y Baleztena se quedaban en minoría. Tengamos presente que la Diputación desde el año 1923 estaba formada por seis miembros en lugar los siete diputados que le correspondían según la Ley de Modificación de Fueros, ya que había sido invalidada por resolución judicial el acta de Manuel Irujo, diputado por Estella. Así que los tres diputados que se mantuvieron en el cargo trataron esta situación con el gobernador civil, Jiménez Ventrosa. El gobernador civil logró convencer a Erro para que siguiera al frente de la corporación, al menos, hasta que se iniciase la aplicación de la Ley de Bases.

26. Se desplazaron a Madrid los diputados Moret y Goizueta, los asesores Lorenzo Oroz, Pedro Uranga y Joaquín Beunza, así como el secretario de la corporación, Luis Oroz, y los vocales nombrados por el Consejo Administrativo.

27. Real Decreto Ley de 4 de noviembre de 1915; *Bases para armonizar el régimen de Navarra con el Estatuto Municipal*.

El Decreto-Ley de Bases de adaptación a Navarra del Estatuto Municipal, estuvo inmerso en una gran polémica a lo largo de su gestación. Los comisionados que lo negociaron y más de tres cuartas partes de los municipios lo consideraron el mejor de los posibles. Pero resultó de dudosa foralidad, y si contó con la aprobación de la Diputación fue porque uno de sus miembros, Erro, no estuvo presente.

Desde el punto de vista de Madrid, la Ley de Bases no alteraba el régimen económico administrativo navarro, en vigor desde 1841, al tiempo que mantenía el espíritu innovador del Estatuto Municipal, pero adaptado a las condiciones del régimen navarro. Con arreglo a estas Bases, los municipios navarros disfrutaban de las mismas prerrogativas que los restantes de España, aunque sometidos a la jerarquía de la Diputación, en aquellos aspectos que determinase la legislación foral.

Pero el motivo que justifica la dimisión de tres diputados forales no procedía de Madrid sino de Pamplona, no la origina el Estatuto Municipal sino la redacción de las Bases por la comisión navarra para conseguir la adaptación al régimen foral. En puridad no fue una dimisión provocada por un contrafuero, lo que temían los diputados era la pérdida de poder de la Diputación sobre los municipios, al tiempo que se sometía al Consejo Administrativo de Navarra los reglamentos, órdenes y acuerdos generales referentes a la administración municipal, siendo necesaria su aprobación para que entrase en vigor. De esta forma el Consejo Administrativo que había sido un órgano consultivo, pasaba a ser decisorio. Con todo, la Ley de Modificación de fueros de 1841 reconocía a la Diputación una amplia responsabilidad sobre los ayuntamientos, por lo que la oposición a las Bases de varios diputados dará al traste con la oportunidad de reformar el propio fuero.

Volviendo a la situación anómala de la Diputación, con dos diputados dimitidos y el acta del diputado de Estella anulada, era urgente cubrir las cuatro vacantes para llegar a los siete miembros que componían la Diputación. Así que en diciembre de 1925 la Diputación entregó un oficio al gobernador civil, Modesto Jiménez Ventrosa, solicitando la provisión de las vacantes²⁸. La iniciativa no prosperó, no la veía con agrado el ministro de la gobernación, Martínez Anido, ya que la manera de seleccionar a los diputados forales, estaba muy relacionada con el proceso electoral de la Restauración. Con estos precedentes, la merindad de Tudela llevó a cabo su elección de una fórmula tan singular como poco democrática, se elige al candidato por aclamación de los alcaldes de su merindad. Esta solución encajaba mejor con el espíritu regeneracionista del régimen primorriverista. Por este procedimiento fue elegido Joaquín Borja en junio de 1926 y unos meses después Mariano Arrasate y Leandro Nagore, pero todavía quedaba una vacante de diputado foral por completar, fue cubierta en 1928 por Javier Martínez de Morentín. Una vez completa la Diputación, el gobernador civil remitió una real orden por la que cesan los diputados electos en los años 1921 y 1923 por sobrepasar los cuatro años de mandato²⁹. Los diputados afectados eran Baleztena, Goizueta y Modet, los dos primeros habían sido elegidos en 1921 y el último en 1923. El

28. A.A.N., Secc. Diputación. Papeles Directorio Militar.

29. VIRTO IBÁÑEZ, J.J.: *Las elecciones municipales de 1931 en Navarra*, Pamplona, 1987, p. 63.

procedimiento para designar a los nuevos diputados fue el mismo, por aclamación de los ayuntamientos en sus respectivas merindades. En realidad se elegía a la persona propuesta por el gobernador civil. Con esos criterios fueron nombrados: Francisco Javier Arraiza, Daniel Arraiza y Justo Garrán. El método de elección de los diputados forales durante la Dictadura, deslegitimará a sus miembros ante los ojos de la nueva Diputación surgida en febrero de 1930, tras la caída de Primo de Rivera.

5. El Convenio económico de 1927

5.1. *La prensa local se hace eco de la renovación del cupo*

El 12 de noviembre de 1926, el gobernador civil, Modesto Jiménez Ventrosa comunica a la Diputación la intención del Gobierno de elevar el cupo contributivo que se fijó en el año 1877, al tiempo que le manifestaba su deseo de no lesionar el régimen específico establecido en Navarra por la Ley de 1841, quería, mediante negociaciones con la Diputación, firmar un nuevo cupo³⁰.

A la vista del oficio enviado por el gobernador civil, la Diputación acordó celebrar sesión el día 18 de noviembre para tratar el asunto, ya que, al margen de la cuestión económica estaba en juego la defensa del régimen foral navarro. Los diputados forales, entre otros acuerdos, citan para el 25 de noviembre al Consejo Foral Administrativo, como representante de los municipios navarros, y a sus asesores, Lorenzo Oroz, Pedro Uranga y Joaquín Beunza.

En la misma sesión, relacionado con el asunto anterior, se acordó contestar a varias sociedades domiciliadas en Navarra, que solicitaban asesoramiento ante los requerimientos de la delegación de Hacienda del Gobierno, que les exigía datos sobre las escrituras de creación, memorias y balances económicos. Todo ello a efectos de aplicar en un futuro la ley de Utilidades, vigente en el régimen común tributario, pero no en Navarra. La Diputación les aconsejó que no presentaran los datos solicitados, dado que la ley de Utilidades no regía en Navarra debido a su régimen foral.

Muy pronto estas cuestiones trascendieron a la prensa local. De manera que los periódicos navarros se convirtieron en celosos defensores del régimen foral, lo que les llevó al enfrentamiento directo con el gobernador civil y a ver censuradas sus páginas en más de una ocasión.

El Pueblo Navarro da cuenta a sus lectores del oficio enviado por el gobernador civil a la Diputación y, manifiesta su opinión al respecto³¹. Según éste periódico, era compatible reconocer las instituciones del Estado con rechazar el escrito del Gobierno, texto que posibilita modificar el Convenio de 1877 de forma unilateral. Para el portavoz de los liberales navarros, esta decisión no dejaba de ser una interpretación parcial de la Ley de 1841.

30. A.A.N., Secc. Diputación. Papeles del Directorio Militar.

31. *El Pueblo Navarro*, 18 de noviembre de 1926.

Por estas mismas fechas *El Pensamiento Navarro* publicó un artículo sobre los precedentes históricos de la Ley de 1841, firmado por el secretario de la Diputación, Luis Oroz y Zabaleta³². A pesar del prestigio de su autor, el artículo fue censurado por el gobernador civil, al entender que en él se hacía apología del separatismo en Navarra. Oroz juzgaba que la propuesta dada por Madrid conculcaba la Ley de 1841, además con ésta ley Navarra había sufrido severos recortes en relación con el régimen anterior al año 1841. Ponia de relieve, que Navarra había sido engañada tras las promesas de Espartero en el convenio de Vergara, firmado al finalizar la Primera Guerra Carlista, en agosto de 1839. Al Gobierno le impresionaban este tipo de declaraciones que suscitaban la reintegración foral plena, cuestionando el arreglo foral materializado en la Ley de 1841, pues todavía no se había apagado el rescoldo de las guerras carlistas.

La prensa local, crea un estado de opinión pública que perjudica el pacto del convenio con el Gobierno, desde el comienzo de la negociación va a dificultar, con sus declaraciones, el proceso negociador entre la Diputación y el Gobierno. Con todo, la defensa del régimen foral por la corporación provincial, también provoca la susceptibilidad de Madrid. Todas estas circunstancias fueron suficientes para que la censura cayera implacable sobre cualquier escrito publicado en la prensa local que hiciera mención sobre el tema.

En estas circunstancias, los directores de los periódicos de Pamplona Miguel Esparza (*El Pensamiento Navarro*), Francisco Javier Arvizu (*El Pueblo Navarro*) y José Lecároz (*La Voz de Navarra*) presentaron su incondicional apoyo a la Diputación en defensa del régimen foral, también mostraron preocupación por la censura gubernativa que les impedía expresar su opinión sobre la implantación del nuevo cupo contributivo³³.

La Diputación dándose cuenta de la trascendencia que tenía verse privada de estos medios de comunicación, acordó nombrar una comisión formada por el vicepresidente Joaquín Borja y el diputado foral Leandro Nagore, para negociar la supresión de la censura. Pretensión que fue rechazada por el gobernador civil.

La censura evitó que se produjeran comentarios periodísticos mientras duraron las negociaciones, y con ello se silenciaron las polémicas. La prensa reclamará mayor protagonismo popular en todas las instituciones públicas y privadas, porque en cuestiones forales –decía *El Pensamiento Navarro*–, ni un sólo navarro discrepaba en la apreciación de estos asuntos³⁴. Los periódicos locales, lejos de la discreción y prudencia que requería el momento, insistían en ser firmes portavoces del régimen foral, provocando el consiguiente encono del Gobierno, y en definitiva, poniendo en peligro las negociaciones sobre la revisión del cupo contributivo.

En la sesión celebrada por la Diputación el 18 de noviembre de 1926, se leyó un escrito elaborado por sus asesores en el que recomendaban aceptar la invitación del

32. *El Pensamiento Navarro*, 19 de noviembre de 1926.

33. A.A.N. Secc. Diputación. Papeles del Directorio Militar. Notas oficiosas de la Diputación. “La gravísima situación del cupo contributivo y la prensa”. Véase también las Actas de la Diputación, Libro núm. 192, año 1926.

34. *El Pensamiento Navarro*, 23 de noviembre de 1926.

Gobierno y sentarse a negociar, rechazando aumentar el cupo mientras fuera planteado como una imposición unilateral del Gobierno. También en esa misma sesión los asesores manifestaron la necesidad de oír la opinión del Consejo Foral Administrativo y la de los ayuntamientos, e incluso a otras entidades y personalidades de prestigio en Navarra. La corporación provincial manifestó su conformidad, pues quería recabar todo tipo de opiniones al respecto para disponer de elementos de juicio antes de acudir a Madrid.

Por otra parte, los asesores creían conveniente que el cupo contributivo fuese único, salvo la incorporación de los impuestos autorizados en la Ley de 1841 y los especialmente convenidos por la Diputación. Aquí se tocaba un punto verdaderamente conflictivo, lograr que desapareciesen aquellos tributos y monopolios que se cobraban en la provincia y que se consideraban contrarios al régimen contributivo de Navarra. No cabe duda de que en este último aspecto estribaba la máxima dificultad para llevar a cabo las negociaciones. Los diputados y sus asesores, al menos, así lo entendieron. Igualmente preocupaban las obligaciones de los contribuyentes navarros en las operaciones financieras realizadas fuera de la provincia, el llamado impuesto de Utilidades, si había de aplicarse en éste el criterio de territorialidad o el de reciprocidad. Una vez presentado y analizado el informe de los asesores, la Diputación acordó dar cuenta del mismo al Consejo Foral Administrativo.

5.2. *El Consejo Foral Administrativo y la opinión pública ante el convenio económico de 1927*

Tal y como se acordó en la sesión del 18 de noviembre, la Diputación convoca al Consejo Administrativo para el día 25 del mismo mes. Pero antes de reunirse la Diputación con el Consejo Administrativo, quiere que el Gobierno le aclare ciertos extremos sobre su decisión unilateral de elevar el cupo contributivo de Navarra. Con este fin el día 24 se entrevistan, el vicepresidente Joaquín Borja, y los diputados Leandro Nagore y Wenceslao Goizueta con el gobernador civil. La respuesta no deja lugar a dudas, el Gobierno tiene un profundo respeto al régimen especial de Navarra y estaba decidido a entablar conversaciones con la Diputación y el Consejo Foral Administrativo. En el mismo sentido, se expresa la nota que Primo de Rivera envía a la prensa madrileña, donde con toda claridad manifiesta la disposición del Gobierno a entablar negociaciones con Navarra. En efecto, esta nota fue publicada el 25 de noviembre por el periódico *A B C* de Madrid³⁵.

Como estaba previsto, el Consejo Foral Administrativo se reunió en noviembre, para analizar el oficio del gobernador civil y la propuesta de actualizar el cupo contri-

35. A.A.N. Secc. Diputación. Papeles del Directorio Militar. Oficios y Circulares, donde aparece un resumen de la sesión del día 24 de noviembre de 1926, consignando la nota oficiosa del Gobierno y el dictamen de los tres asesores. También se publicó una nota oficiosa sobre el cupo contributivo de Navarra, el 25 de noviembre en *A B C* de Madrid.

butivo. Sus miembros fueron plenamente conscientes de que lo importante no eran las cifras, sino mantener la integridad del régimen foral de Navarra. Los consejeros consideraban fundamental defender la idea de pacto (entre Diputación y Gobierno), y llegar a un acuerdo negociado con Madrid. Más aún, se aceptaría la iniciativa de una de las partes, pero nunca la imposición de una sobre la otra. El Consejo Foral Administrativo toma dos acuerdos: el primero, como ya lo habían planteado los asesores de la Diputación, abrir inmediatas negociaciones con el Gobierno, el segundo, estima imprescindible conocer la opinión de los ayuntamientos y, a ser posible, de otras instituciones navarras, puesto que se trata de un problema esencial que afecta a todos los navarros.

A tenor de lo anterior se acordó que tanto los diputados forales como los miembros del Consejo recabaran toda la información posible en sus correspondientes distritos, mediante reuniones parciales en las merindades, quedando al arbitrio de la Diputación determinar el tiempo y la forma de la convocatoria³⁶.

La Diputación, haciéndose eco de las recomendaciones hechas por el Consejo Administrativo, tomó el acuerdo, en la sesión del 27 de noviembre, de remitir a los ayuntamientos y demás fuerzas vivas de Navarra, una circular en la que narraban todos los precedentes del caso. Al mismo tiempo, se convocaba a los ayuntamientos a reunirse el 9 de diciembre en las cabeceras de cada distrito electoral (merindad), a cuya cita acudirían también los diputados forales y miembros del Consejo foral de cada distrito.

En la merindad de Pamplona la asamblea de ayuntamientos fue presidida por el alcalde de la capital navarra, Leandro Nagore y el diputado de la merindad Ignacio Baleztena, los dos líderes coincidieron en la necesidad de negociar con el Gobierno. También fueron proclives a la negociación las asambleas municipales de todas las merindades, salvo la de Estella. Allí los asambleístas fueron partidarios de una negociación condicionada a la revisión de la Ley de modificación de Fueros de 1841. Aceptan la modificación del cupo, pero piden que todas las cantidades que por tributación se abonaban al Estado figurasen en un solo concepto fijo e inamovible.

El distrito de Estella presentó serias objeciones con respecto al resto de las merindades, negándose a acudir a la negociación con el Gobierno, si lo tratado se refería únicamente al aumento del cupo y no contemplaba otras contrapartidas y contrafueros. En esa misma línea se pronunció la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, a través de su representante en el Consejo foral, que además de mostrar su adhesión a la Diputación y declararse partidario de la negociación, pidió que fuera revisada la Ley de 1841 y reparados todos los contrafueros que se habían cometido desde su aprobación hacía casi un siglo.

Tampoco los colegios y asociaciones profesionales estaban por la labor de emprender negociaciones con el Gobierno, sino se obtenían contrapartidas a cambio de mejorar el fuero. Para todos estos colectivos el derecho privativo de Navarra era fundamental y consustancial con la propia provincia, por tanto estaba sobradamente justificado

36. A.A.N. Secc. Diputación. Papeles del Directorio Militar. Documentos sobre antecedentes a que se refiere la circular.

todo esfuerzo por mantenerlo vigente y mejorarlo. Como se puede comprobar, las posiciones de las fuerzas vivas de Navarra superaban las reivindicaciones de las autoridades provinciales encargadas de sacar adelante la negociación.

Una vez oídas las opiniones de los distintos sectores. El Consejo Administrativo acordó nombrar una ponencia compuesta por dos de sus consejeros Arbizu y, Martínez de Morentín, además de los asesores y el secretario de la Diputación. Días después la ponencia propuso para su aprobación por el Consejo foral los siguientes puntos:

- 1º Que la Diputación debía negociar con el Gobierno sobre la base de la reparación de los contrafueros existentes.
- 2º El cupo total asignado a Navarra sería único e invariable.
- 3º Que la Diputación resuelva con el Gobierno las demás cuestiones pendientes.
- 4º Suspender toda negociación mientras no se den suficientes garantías a la Diputación de que sus escritos enviados a la prensa se van a publicar, sin intervención gubernativa o la censura previa. La Diputación no podía estar sin voz en Navarra, sobre un tema tan trascendente como era la defensa del fuero.

Así las cosas, la Diputación en la sesión del 13 de diciembre, una vez oídos los dictámenes de sus asesores, el de los vocales del Consejo Administrativo y los informes de las asambleas municipales, acordó defender prioritariamente el régimen foral y los intereses económicos. Para hacer operativo dicho acuerdo, emprende negociaciones con el Gobierno condicionadas a la reparación de los contrafueros, esto es, la supresión de todos aquellos impuestos que el Estado percibía en Navarra y no se recogían en la Ley de 1841. También aprueba la Diputación, en esa misma reunión, que el cupo fuera único.

Una vez tomados los acuerdos, la Diputación se traslada al Gobierno civil para informar al representante del Gobierno, con el ruego de que la prensa publicase libremente informaciones relacionadas con éstas cuestiones, al tiempo que, solicitaba que fuesen condonadas las sanciones impuestas a los periódicos

Por esas mismas fechas, el Dictador envió un oficio al gobernador civil, Modesto Jiménez Bentrosa, en el que le recomendaba encauzar a la opinión pública hacia la sensatez y concordia, dado que la espontaneidad de las pasiones habían desvirtuado el verdadero sentir del Gobierno, inspirado siempre en principios de equidad y en el bien general, y en el respeto al derecho foral navarro. No obstante, se consideraba impropio incluir en las negociaciones viejos agravios o contrafueros, porque no servían más que para resucitar antiguas querellas, en todo caso, al final de las negociaciones podrían ser motivo de recíproca consideración. Era evidente que el Gobierno quería negociar el cupo, pero sin aceptar unas condiciones previas, al no asumir los temas pendientes entre el Estado y Navarra. Así pues, y a tenor de lo que acabamos de exponer, la Dictadura primorriverista no cejó un ápice en su postura centralizadora

5.3. A vueltas con la prensa y el convenio

Los periódicos pamploneses tuvieron un papel relevante por el estado de opinión que crearon en torno a todo este asunto, pese a la censura previa que les impuso el gober-

nador civil. La irrupción en sus páginas de artículos de opinión sobre el convenio, trajo consigo el cierre y la multa gubernativa. En esa situación la Diputación tuvo que mediar con el gobernador civil para levantar sanciones y secuestros, como les ocurrió a *La Voz de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*. Desde luego la prensa local, no tuvo empacho en denunciar la desinformación y el silencio con que se pretendía llevar a cabo la negociación del cupo contributivo, aspecto de suma importancia para Navarra.

El Pueblo Navarro reconocía explícitamente el derecho de Navarra a rechazar un aumento del cupo, ya que se trataba de un convenio bilateral, por lo que no era de recibo argumentar que la Diputación tenía la obligación de pagar sin pedir contrapartidas a cambio³⁷.

Por el contrario, *El Diario de Navarra*, fue uno de los periódicos que se manifestó con mayor mesura sobre el tema, no siendo muy pródigo en sus comentarios, lo que le hizo acreedor de las críticas de sus colegas *La Voz de Navarra* y *El Pueblo Navarro*. *El Diario de Navarra* prefería que fueran las autoridades o entidades oficiales las que manifestasen su opinión antes de que lo hicieran los editorialistas. Sobre cuestiones jurídicas –indicaba el periódico–, era mejor que opinasen los doctos asesores de la Diputación y los miembros del Consejo Administrativo, para que no se convirtieran éstas cuestiones en “*líricas o sentimentales*”.

El Pensamiento Navarro defenderá un cupo fijo e invariable, como se había mantenido a lo largo de los años. Pero en realidad el periódico silenciaba el convenio de 1877, donde se había introducido el criterio de proporcionalidad en su cuantía económica. *El Pensamiento Navarro* tampoco olvida comentar que Navarra asumía el coste de las competencias que le había dado la Ley de 1841, a diferencia de otras provincias donde las subvencionaba el Estado, recuerda también el pago de aduanas que supuso para Navarra el pacto de 1841³⁸. Este diario jaimista fue muy intransigente con el centralismo del Gobierno reivindicando la integración foral plena.

En resumen, la prensa tomó parte activa en torno a la cuestión del cupo. Todos los periódicos coincidieron en la defensa del derecho navarro. En un primer momento la defensa de los fueros llevaría a estos periódicos a un enfrentamiento con el Gobierno, sobre todo por parte de *El Pensamiento Navarro* y *La Voz de Navarra* que aprovecharon el momento para reivindicar viejas situaciones contraforales; más tarde los periódicos flexibilizarían sus posturas y algunos, como *El Diario de Navarra* terminaron por mostrarse abiertamente partidarios de un entendimiento entre la Diputación y el Gobierno.

5.4. *Unas negociaciones complicadas para un final venturoso*

Tras un periodo de silencio por parte de Madrid, que coincide con las primeras semanas del 1927, Presidencia de Gobierno envía un escrito, a mediados de febrero, infor-

37. *El Pueblo Navarro*, 26 de noviembre de 1926.

38. *El Pensamiento Navarro*, 28 de noviembre de 1926.

mando que el Consejo de Ministros había decidido convocar a la Diputación con el fin de tratar en Madrid sobre el cupo contributivo.

La Diputación da una nota oficial a la prensa anunciando que sus comisionados irán a Madrid, pero siempre y cuando se respeten las resoluciones que había aprobado el Consejo Foral. Esto es, que la negociación se hiciera sobre la reparación de los contrafueros, que el cupo fuese único, y que todas las cuestiones pendientes (disfrute de montes, nombramiento de maestros, supresión de consumos, etc.) se contemplasen en el futuro convenio. En calidad de comisionados se determinó enviar a Madrid al vicepresidente Borja, y a los diputados Nagore, Modet y Baleztena, así como los asesores de la corporación provincial y al secretario de la misma Oroz.

A la vista de las resoluciones adoptadas por la Diputación y el Consejo Administrativo, el gobernador civil, Arturo Ramos Camacho, se reunió con la Diputación a la que le manifiesta sus discrepancias con respecto a la nota oficial publicada, alegando que lo que allí se decía no fue lo acordado en la entrevista mantenida el 22 de diciembre por la Diputación con Primo de Rivera, en su visita a Pamplona. En aquella ocasión, afirmaba el gobernador civil, el Presidente del Gobierno había señalado que las negociaciones no debían ser cerradas, ni plantear apriorismos que las pudiesen condicionar. Por otro lado las conversaciones versarían mayoritariamente sobre la elevación del cupo contributivo, sin perjuicio de poder llegar a declaraciones conjuntas en cuanto a la interpretación del derecho foral, ya que, la única promesa comprometida en tal sentido se refería a la cuestión de los montes. Además, la comisión negociadora iría a Madrid con plenos poderes para negociar, sin verse obligada a consultar sistemáticamente con el Consejo Administrativo o con la Diputación. Pues se consideraba inaceptable someter constantemente los acuerdos de Madrid a la aprobación de las instituciones navarras.

El ambiente crispado de los primeros meses de 1927 auguraba unas difíciles y conflictivas negociaciones, ya que se partía de posiciones poco flexibles por ambas partes. Pero no fue así como se desarrollaron las negociaciones, en buena medida se debe, a que el Consejo Foral Administrativo y la Diputación terminaron por dar amplios poderes a sus comisionados, y sobre todo, al deseo de que ambas partes estaban dispuestas a negociar.

Los comisionados forales presentaron a los representantes del Gobierno un borrador de proyecto, como marco de discusión. El proyecto fue matizado y posteriormente asumido por el Gobierno, después sería votado afirmativamente en Pamplona por la mayoría de los vocales del Consejo Administrativo y, por el resto de los diputados forales, tanto los unos como los otros habían sido informados puntualmente de la marcha de las negociaciones. Los comisionados forales Modet y Beunza dieron cuenta al Consejo Administrativo del éxito y del entendimiento con Madrid. Según dijeron, el Consejo de Ministros tomó el acuerdo de que el cupo fuera de seis millones de pesetas, sin premio de cobranza y sin incluir el pago de la conducción del correo. Los comisionados veían muy difícil poder alterar esta cifra, y conseguir por el Gobierno una declaración pública, en la que se hiciera constar un único cupo según establecía la Ley de 1841.

Las condiciones propuestas por el Gobierno no parecían excesivas. Cuando las diferencias se ensanchan fue a la hora de fijar el cupo, frente a los seis millones de pese-

tas que pretendía el Ministro de Hacienda, Calvo Sotelo, los representantes navarros lo rebajan a cinco millones. Otra de las discrepancias fue el intento de obviar la Ley de 1841, al no admitir Calvo Sotelo, que la cuantía del cupo fuera única.

Posteriormente, el vicepresidente de la Diputación y sus asesores informan al Consejo Administrativo de la entrevista mantenida con Primo de Rivera y Calvo Sotelo, en la que se acordó la cuantía del cupo que Navarra debía satisfacer al Estado, que era de seis millones de pesetas, pero que se lograron ciertas compensaciones que garantizaban unas deducciones por valor de un millón de pesetas. A esto habría que añadir el premio por la cobranza de impuestos, esto es, el 5% de los cinco millones de pesetas, lo que supondría unas doscientas cincuenta mil pesetas menos. Los consejeros forales aprobaron sin mayores objeciones este cupo que ya parecía inamovible por el Gobierno.

El Consejo Administrativo, sin embargo, no cedió en la defensa de los principios de la Ley de 1841 y en que el cupo fuese único e inalterable. Pero el ministro Calvo Sotelo estaba decidido a utilizar como referente el convenio anterior del año 1877, donde ya se incluye el concepto de progresividad del cupo, lo que supone poder ir elevando su cuantía con el paso del tiempo. No pasaba desapercibido a los miembros del Consejo Administrativo que referirse al convenio de 1877 en el nuevo proyecto, equivalía a admitir como precedente la progresividad contributiva del cupo, en contra del deseo manifestado por los representantes navarros de fijar siempre un cupo único.

Con el respaldo del Consejo Foral Administrativo, la Diputación acordó en la sesión de 28 de julio de 1927 aceptar el Proyecto, y animó a sus representantes a seguir las negociaciones, teniendo en cuenta las aspiraciones que reiteradamente había manifestado el Consejo. El acuerdo aprobado por ambas partes queda finalmente reflejado en el Proyecto. La Diputación de Navarra convenía con el Gobierno en elevar el cupo a seis millones de pesetas; se regulaban por su correspondiente normativa las contribuciones e impuestos, territorial, industrial, de utilidades, derechos reales, timbre, azúcar, alcohol, cerveza, achicoria, carburo de calcio, transportes, cédulas personales, impuestos de minas y otros de menor importancia³⁹.

5.5. *Un acuerdo económico satisfactorio para Navarra*

A juicio de la comisión negociadora el Convenio económico era beneficioso para Navarra, y así se lo hizo ver a la Diputación. Según los comisionados, la mayoría de las propuestas defendidas por los representantes forales aparecen reflejadas en el texto del Convenio. En puridad no se consiguió tanto como se esperaba, sobre todo, en lo referente al hecho diferenciador del derecho navarro, al no mencionarse expresamente el régimen foral. Faltaba también el reconocimiento de la idea de pacto entre las dos partes negociadoras, cuestión que con tanto ahínco habían defendido todas las fuerzas vivas de la provincia. Finalmente, nada se dice del resto de las reivindicaciones pendientes.

39. A.A.N. Borradores de las Actas de la Diputación, núm. 193, año 1927.

En su conjunto el Convenio no puede ser tachado de negativo para los intereses económicos de Navarra. En materia fiscal, prohíbe la ingerencia directa de la Hacienda del Estado en el impuesto de Derechos Reales en Navarra. La Diputación establecía por su cuenta las cédulas personales, sin las restricciones establecidas en el artículo 226 del Estatuto Provincial. Para el impuesto del timbre, se aplicó el criterio de domiciliación junto con otros impuestos llamados de emisión y negociación, conforme a lo que pretendían los representantes forales. Sin embargo, nada se pudo conseguir respecto a las licencias de caza, pesca y armas. En los impuestos de consumo, se obtuvo la garantía de recaudarlo la Diputación sobre la totalidad de los cupos de la achicoria y carburo de calcio, parte del cupo asignado a la cerveza y la recaudación de azúcares y alcoholes.

También resulta favorable para Navarra la administración y gestión técnica de sus montes, hasta ahora en poder del Estado, con el compromiso de abonar a éste parte de los beneficios obtenidos por su explotación. Los comisionados lograron que se les reconociera su derecho a formular propuestas de nombramiento de maestros en Navarra. Estas dos cuestiones no se incorporaron directamente al acta del convenio, sino que se publicaron en posteriores decretos, lo que supone un contratiempo político. No hubo acuerdo en asuntos como los de quintas y transportes.

Era evidente que el convenio conseguía, de una vez por todas, deslindar las distintas esferas tributarias del Estado y de la Diputación. Además la contribución territorial se desvincula de la industrial, comercial o profesional, quedando en manos de la Diputación. Del impuesto de utilidades la Diputación cobraría los servicios que se realizaban en la provincia de Navarra, a excepción de las utilidades percibidas por funcionarios activos o pasivos del Estado. Así pues, hay un claro avance en el proceso de ordenamiento y sistematización de los impuestos, consiguiendo con ello una mayor racionalidad de los mismos.

Por lo demás, el cupo fijado en el convenio fue de seis millones de pesetas. Ahora bien, ése era el valor nominal y no el efectivo, debido a los descuentos que se recogen en el acta final, como la cuantía de la cobranza. Sin olvidar las contribuciones e impuestos que hasta ese momento los percibía el Estado y a partir de la firma serán recaudados total o parcialmente por la Diputación, como el rendimiento de las cédulas personales, el de utilidades en la parte que venía cobrando el Estado, el correspondiente al impuesto de minas y los aumentos de los cupos de determinados artículos de consumo. Estas partidas sumaban más de un millón de pesetas (1,250.000), por tanto la cantidad efectiva con que Navarra contribuía al Estado en concepto del nuevo cupo contributivo, no iba más allá de 4,750.000 de pesetas. En resumen, la cuantía respecto del convenio de 1877, sólo suponía un aumento real de 2,750.00 pesetas. Además se reconocen a la Diputación amplias atribuciones en el orden fiscal, las mismas que tenía la Hacienda del Estado en Navarra, logrando así una verdadera autonomía fiscal⁴⁰.

40. El acta constaba de dos artículos, catorce disposiciones y otras seis disposiciones más de tipo general. Para una mayor información sobre el convenio se puede consultar el folleto: *Convenio Económico establecido entre el Gobierno de S.M. y la Diputación de Navarra firmado en Madrid el día 12 de agosto de 1927*. Imprenta provincial a cargo de M. Falces.

La aprobación del Convenio por la Diputación tuvo lugar en la sesión del 19 de agosto, con el voto en contra del diputado Goizueta⁴¹. En la misma sesión se acordó publicar el Convenio Económico. En el acta de esa misma sesión se informa de los pasos seguidos para lograr el consenso de las fuerzas vivas de Navarra, desde la postura que adopta el Consejo Foral Administrativo, hasta la del último alcalde pedáneo.

Una vez concluida la negociación, no faltaron las críticas al triunfalismo de la Diputación. Algunos periódicos locales como *La Voz de Navarra* atacó con dureza el Convenio, días antes de que la Diputación lo hiciera público, juzgaba el editorialista que el régimen tributario de Navarra quedaba supeditado a las contribuciones, rentas e impuestos del Estado, sujeto a la alta inspección de la administración central⁴². No era esa la opinión que tenía la Diputación, señala que el Convenio había sido negociado por ambas partes, exigiéndole al Gobierno respeto al régimen foral. El mismo Primo de Rivera envía a la prensa madrileña, unas notas oficiales comprometiéndose acatar el régimen privativo de Navarra. Según la Diputación, la comisión había logrado un buen Convenio económico, que respetaba el pacto firmado por Navarra y el Estado en 1841. Importa también señalar que la cuantía del cupo (seis millones de pts.), queda rebajada por las deducciones ya citadas.

6. Las fuerzas vivas del régimen primorriverista

6.1. *La Unión Patriótica Navarra*

En la primavera de 1924 Primo de Rivera puso en práctica un proyecto que venía gestando meses atrás: la *paisanización* del régimen, implicar a la población civil y hacerla partícipe de su proyecto político. Así se lo explicó a los gobernadores civiles y a los delegados gubernativos. Para llevarlo a cabo fundó un gran partido único, bajo la denominación de la Unión Patriótica. A partir de agosto de 1924 comienza la organización del partido, primero a través de asambleas locales, reunidas en sus respectivos ayuntamientos para elegir a su jefe local, después por medio de asambleas provinciales, hasta culminar el proceso el mes de diciembre con la convocatoria de la asamblea nacional, donde se determina la forma y modo de la estructura central.

El partido se concibe como una agrupación de ciudadanos apolíticos. Desde luego, a nadie se le preguntaba su procedencia política para ingresar en el partido, en cambio se pedía honradez y buena fe, lo que equivalía a tener que acatar la ideología del régimen sin críticas y sin alternativas posibles. Ante la indefinición y la falta de un programa político, muchas personas se mostraron reacias a ingresar en la Unión Patriótica.

41. A.A.N. Borradores de las actas de la Diputación, núm. 193, año 1927. En sesión de 19 de agosto de 1927, Wenceslao Goizueta hace constar, expresamente, su voto en contra del acuerdo logrado en Madrid y que es adoptado por la Diputación en el acta del convenio por el que se modifica el cupo contributivo.

42. A.A.N. Borradores de las actas de la Diputación. núm. 193, año 1927.

Tanto en la Unión Patriótica como después en el Somatén se incorporaron hombres nuevos procedentes de una burguesía media o baja, insatisfechos por el dominio de una burguesía caciquil y, que hasta entonces no habían tenido posibilidad de promoción. Son ellos, los que se convierten en la nueva clase política de la Dictadura, accediendo a cargos administrativos y a los consejos municipales y provinciales.

En Navarra, la Unión Patriótica estuvo dominada por personas que no habían tenido ningún compromiso político anterior, gentes provenientes de profesiones liberales, de pequeñas empresas, presidentes y miembros de Cámaras de Industria y Comercio, pequeños comerciantes y para dar lustre al partido algún miembro de la nobleza. Por lo general personas de ideología conservadora y antiliberal que rechazaban los partidos políticos. Entre los upetistas navarros encontramos a destacados médicos como: Joaquín Canalejo, Daniel Arraiza, Eduardo Martín y Tomás Garméndia; abogados: Teodoro Sagües, Miguel Uranga, Mariano León y Javier Sanz; industriales: Alejandro Landívar, Cleofé Sarasa, Santiago Ostiz, Secundino Erroz, Antonio Doria, Joaquín Seminario, Toribio López y Leandro Nagore; corredores de comercio: Fermín Goñi Eserverri, presidente de la Cámara de Comercio e Industria y Antonio García Peña; procedentes de otras profesiones: Manuel Tirapu (camarero) y Cándido Echauri (labrador). La nobleza navarra participó poco, cabe destacar al marqués de Santacara y al conde de Espoz y Mina. La participación de antiguos políticos fue escasa, con todo, participaron en Navarra destacados líderes como Francisco Javier Arraiza, exalcalde de Pamplona, José Sánchez Marco, exdiputado a Cortes y Domingo Elizondo exdiputado provincial.

El recelo que muestran los tradicionalistas a la hora de incorporarse a la Unión Patriótica, era debido a que tenían que aceptar la Constitución de 1876, dado que no había sido derogada. Por otra parte la Dictadura tampoco favoreció los regionalismos. La defensa que hacen los jaimistas de la reintegración foral tampoco contribuye a incorporar a los carlistas al partido del régimen. Con todo, personas procedentes de las filas carlistas se alinearon en torno al nuevo partido, sirva como ejemplo el exalcalde de Pamplona, Francisco Javier Arraiza.

6.2. *El Somatén*

El Somatén como ocurrió con la Unión Patriótica, atrajo a los ciudadanos deseosos de conseguir favores de la administración primorriverista. Es lógico que, tanto los upetistas, como quienes integran el Somatén, tuvieran gran afinidad ideológica, debido a la tutela que sobre estas instituciones ejercía el Gobierno. En Navarra, a diferencia de la Unión Patriótica, el Somatén despertó menos entusiasmo, pese a la labor propagandística del régimen y el empeño de los gobernadores civiles. Se incorporaron algunas personas de relieve, pero fue por su cargo público, que les obligaba a incluirse en las listas del Somatén, como es el caso de Leandro Nagore, Francisco Javier Arraiza, Pedro Uranga y el conde Espoz y Mina, entre otros.

El Boletín Oficial de Navarra publica el 5 de octubre de 1923 las instrucciones oportunas para alistarse y al día siguiente la prensa local da más información sobre este

tema. Una vez formulada la solicitud de ingreso, el candidato se presenta ante la autoridad militar o en el puesto de la guardia civil para formalizar el ingreso. La organización se dividía por provincias, subdivididas en partidos judiciales y, por último, en agrupaciones municipales. La jefatura la ostentaba el gobernador militar de Navarra. Los cabos y subcabos eran personas de reconocido prestigio, fueron los jefes del Somatén en los partidos judiciales, su función social estaba muy reconocida, al interceder entre los ciudadanos y las autoridades locales. Pero las misiones específicas del Somatén eran, el mantenimiento del orden público y la persecución de malhechores. Los somatenistas fueron considerados como personas de bien, honrados agentes de la autoridad, por lo que podían ir armados dentro de su región.

El 27 de enero de 1924 tiene lugar la primera reunión del Somatén navarro en las escuelas de San Francisco de Pamplona, convocada por el cabo del distrito, Pedro Uranga, los asistentes recibieron el carné y el reglamento de somatenes, fue un acto propagandístico que buscaba animar y persuadir a los pamploneses a incorporarse al Somatén, pero la respuesta fue escasa. Según el Diario de Navarra el número de inscritos en Navarra en febrero de 1924 era de dos mil personas, cifra que nos parece exagerada⁴³.

En Navarra el Somatén arraigó más en las pequeñas localidades y en el ámbito rural, que en la propia capital, debido a la presión ejercida por los alcaldes locales y los delegados gubernativos. Durante el año 1925 el Somatén creció en Navarra considerablemente, a finales de ese año la institución llegó a tener 3.233 afiliados distribuidos entre los cinco partidos judiciales, Pamplona con 619 personas, Estella con 966, Aoiz 356, Tafalla 740 y Tudela 542⁴⁴. A partir de 1926 el Somatén comienza a decaer cuantitativa y cualitativamente, tanto por el número de afiliados como por la frecuencia e importancia de sus actos⁴⁵. Las actividades quedaron reducidas a la fiesta de su patrona, la Virgen de Monserrat, y a la práctica del tiro en el campo de Burlada. Y ya, en plena decadencia, durante los años 1928 y 1929 se limitaron a unas cuantas concentraciones poco numerosas, se pierde todo el poder de convocatoria, los actos son reducidos y la prensa local no les dedica tanto espacio en sus páginas.

Cabría preguntarse quienes eran los afiliados al Somatén, y qué perseguían con ello. De las listas de afiliados que publica la prensa local podemos constatar que se trata de grupos de procedencia socioeconómica media o media baja, comerciantes, pequeños propietarios agrícolas y algún trabajador cualificado, mientras que los cuadros dirigentes estaban formados por una burguesía industrial y comercial de cierta importancia, algún terrateniente y prestigiosos profesionales, destacamos a Fermín Goñi presidente de la Cámara de Industria y Comercio, industriales como Leandro Nagore y Mariano Vidal, algún noble como el conde de Espoz y Mina y el barón San Vicente

43. *Diario de Navarra* 1 de febrero de 1924, cotejando las listas nominales nos parece que el número ofrecido por el Diario de Navarra está muy abultado.

44. *Diario de Navarra*, 1 de enero de 1926.

45. El declive del Somatén lo reconoce públicamente el cabo Pedro Uranga en la revista anual que se celebra en Pamplona en enero de 1927. *Diario de Navarra*, 17 de enero de 1927.

Ferrer, o destacados profesionales, Miguel Uranga, Mariano León y Daniel Arraiza. El primer acto público se celebró en el verano de 1924 en Pamplona, resultó cordial pero lejos de ser multitudinario, a diferencia de los que se celebraban en otras capitales de provincia, donde la propaganda del régimen lograba efectos escenográficos.

La Iglesia navarra se mostró partidaria del Somatén y lo hizo a través de su obispo, Mateo Múgica, en una circular enviada a la prensa en ese verano del 1924⁴⁶. En la circular, el obispo Múgica, animaba a sus feligreses a que colaborasen con el Somatén en beneficio de la paz social. Pero este apoyo incondicional del obispo no es un hecho aislado, fue una actitud frecuente por parte de la Iglesia con respecto a la Dictadura.

En resumen las dos fuerzas vivas del régimen, el Somatén y la Unión Patriótica, apenas arraigaron en Navarra.

46. *Diario de Navarra*, 27 de agosto de 1924.

Documentos

La expedición de documentos reales en Navarra tras la conquista e incorporación a Castilla

M^a Isabel Ostolaza Elizondo

Mientras los dos ejércitos enviados por Fernando el Católico para la conquista de Navarra proseguían sus planes, consiguiendo el capitaneado por el duque de Alba la capitulación de Pamplona el 25 de julio de 1512¹, y el mandato por el arzobispo de Zaragoza Alonso de Aragón, hijo natural del rey y lugarteniente suyo en la gobernación de Aragón, la de Tudela el 9 de septiembre de 1512², el monarca permanecía en la retaguardia asentado en Logroño, en espera del desarrollo de los acontecimientos militares y políticos que le darían el reconocimiento como rey de Navarra por el bando beaumontés. No clarificada completamente la situación, como por otra parte el primer intento de recuperación del Reino por Juan de Albret en el otoño del mismo año vino

1. El relato de lo acontecido por un miembro de ejército castellano, en Luis CORREA: *La conquista del reino de Navarra*, Fundación Diario de Navarra, Pamplona, 2002 (tomado de la primera edición realizada por J. Yanguas y Miranda).

2. Poco se sabe sobre la participación aragonesa en la conquista de Navarra. Sin embargo en las Cortes aragonesas de Monzón iniciadas el 28 de mayo de 1512, el rey ante una presumible respuesta de Luis XII de Francia en apoyo de los Albret, había solicitado un servicio de hombres de armas y jinetes, que las Cortes concedieron con muchas reticencias. Tras la capitulación de Pamplona buena parte del reino navarro se entregó sin lucha, mientras Fernando desde Burgos justificaba el 31 de julio su acción militar dentro de los planes de la Liga Santa. La entrada en Navarra de nuevos contingentes de tropas procedentes de Guipúzcoa y Aragón (estos mandados por el arzobispo de Zaragoza Alonso de Aragón) contribuyeron a que en pocas semanas Navarra fuera dominada por Fernando el Católico. Solo a partir de mes de septiembre y ante el peligro de que Aragón fuera invadido por los franceses, la Diputación de Aragón se mostró dispuesta a acceder a las peticiones reales, aunque la ofensiva francesa se dirigió hacia Pamplona que tras sufrir un cerco prolongado fue liberada el 27 de noviembre por los refuerzos del duque de Alba, favoreciendo la salida de las tropas francesas mandadas por el desposeído rey Juan de Albret el haberse declarado una epidemia de peste entre ellas. Vid. SOLANO CAMON, E.: “Significado histórico de la participación de Aragón en las campañas militares de Fernando el Católico: Un estado de la cuestión”, en S. SARASA SÁNCHEZ (dir.): *Fernando II de Aragón, el rey Católico*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1996, pp. 289-291.

a demostrar, permanecería en la capital riojana disponiendo lo necesario para contrarrestar el levantamiento agramontés que se produjo en apoyo del rey legítimo. Fernando el Católico que finalmente consiguió la integración de Navarra en los reinos de la monarquía española, no pisó el territorio sino para entrar como señor en la ciudad de Tudela, a la que por otra parte y como era habitual en las entradas triunfales de los reyes confirmó sus privilegios municipales.

A Logroño acudirán acogiéndose a la magnanimidad del Católico y para no perder sus propiedades familiares, a prestar juramento de fidelidad el 6 de diciembre de 1512 los agramonteses que habían apoyado la entrada de Juan de Albret. Entre ellos el mariscal Pedro Navarra, el vizconde de Zolina (León de Garro), Pedro Enríquez de Navarra (de la familia de los señores de Ablitas), Dionís de Eza, el señor de Tirapu (Martín de Goñi), los hermanos Vélez (merino de Estella y alcaide del castillo de Santacara), los Ezpeleta (León merino de Olite y Francés alcaide del castillo de Peña), los refugiados en las fortaleza de Murillo, San Martín de Unx, Miranda de Arga, el capitán y almirante del valle de Roncal, y varios oficiales de la alta administración. Pero no fueron los únicos ni mucho menos, pues a Logroño se dirigieron otros muchos navarros para conseguir la gratificación de su apoyo a la causa castellana, consistente en unos casos en la concesión de nuevas mercedes o ratificación de otras anteriores otorgadas por los monarcas navarros (Juan I, Leonor, la regente Magdalena de Valois, o Juan y Catalina de Albret)³. La tregua de Orthez firmada el 1 de abril de 1513 entre Fernando el Católico y Luis XII de Francia pondría fin momentáneamente a la guerra de Navarra, que se volverá a reanudar a la muerte del aragonés.

La venida a Logroño de muchos navarros para conseguir el mantenimiento de su anterior estatus y la continuidad de los oficios y mercedes que tenían, fue una medida precautoria teniendo en cuenta que el gobierno del Reino bajo la autoridad de Dn. Fernando implicaba nuevas autoridades (virreyes), revisión del funcionariado de las instituciones autóctonas en previsión de posibles deslealtades (tribunales judiciales y Cámara de Comptos). De lo que cabía esperar como mínimo una dilación en la resolución de los trámites administrativos, como así sucedió por iniciarse un proceso de toma de contacto con la situación de la hacienda y patrimonio real en el que se sustentaban todas las mercedes, con un objetivo claro de asegurarse la lealtad de las clases dirigentes y especialmente del sector nobiliario. Mientras los beamonteses que habían sido el principal apoyo político y militar esperaban la recompensa de sus servicios, y la inmediata devolución de lo que se les había confiscado en tiempo de los Albret. Las villas y particulares que se habían visto envueltos en los vaivenes de la inestable situación de los tiempos anteriores, procuraron asegurarse lo que tenían de la manera mejor y más eficaz, que pasaba por el visto bueno del nuevo rey a través de su cancellería.

Fernando el Católico que también había pasado por grandes incertidumbres en Castilla tras la muerte de su esposa Isabel, llegando a ser echado de estos reinos que reconocieron como heredera a su hija Dña. Juana y Felipe el Hermoso, había sido llamado de nuevo ante la apatía de Dña. Juana por las cuestiones de gobierno, motivada

3. AGS, Patronato real.

por la conmoción que le causó la muerte de su esposo en 1506, con el consiguiente caos generado por las clases dirigentes que ambicionaban hacerse con el poder. Lo hará como gobernador tal y como fue establecido en el testamento de Isabel la Católica, y en nombre de su hija que ya en 1507 había dado muestras manifiestas de su deterioro mental. Con enorme recelo por parte de Maximiliano de Austria que temía por la herencia de su nieto mayor conocido en esa época como Carlos de Gante por su lugar de nacimiento, ante la eventualidad de que Dn. Fernando tuviera herederos de su segundo matrimonio⁴. Entre los proyectos que interesaban a Castilla (campanías norteafricanas) y Aragón (asuntos de Italia), la planificación y puesta a punto de la ocupación de Navarra fue una empresa personal del monarca, largamente deseada y ejecutada cuando la coyuntura internacional le facilitó la excusa para intervenir, concurriendo al éxito de la misma la Fortuna que ayuda a los audaces.

Considerando que lo logrado en Navarra se debía no solo al apoyo militar castellano sino al aportado por Aragón, Fernando administrará Navarra a través de su secretaría personal, sin participación alguna de las cancillerías castellana ni aragonesa. El documento más importante de este reinado que no es otro sino el juramento de fidelidad del nuevo rey al Reino, expresado a través de su virrey el marqués de Comares en las Cortes de Navarra de 1513 (no se sabe exactamente cuando se reunieron), se hace siguiendo el formulario utilizado por Catalina y Juan de Albret. No conformes los Estados del Reino con este juramento, enviarán una comisión a Valladolid para la ratificación del mismo por Fernando el Católico, cosa que hará el 12 de junio de 1513. Como embajadores del Reino acudieron el condestable Dn. Luis de Beaumont, el prior de S. Juan de Jerusalén fray Belenguer Sanz de Berrozpe, y el bachiller Martín de Lizarazu, todos ellos conspicuos partidarios del Católico, que realizan esta petición entre otros reparos de agravios solicitados al rey.

Será en este contexto de negociación política y entre otros documentos recogidos en el cuaderno de reparación de agravios correspondiente, como el rey utilizando la fórmula “*confirmamos, loamos, aprobamos e ratificamos*” valida el juramento realizado en su nombre por su virrey. La intitulación del documento de ratificación del juramento al Reino lleva como títulos los de Fernando como “*rey de Aragón, Navarra, dos Sicilias, Ierusalen, Valencia, Mallorcas, Cerdeña, Corcega, conde de Barcelona, duque de Athenas y Neopatria, conde de Rosellon y de Cerdayna, marqués de Oristán y de Gociano*”, aunque ruega a su hija Dña. Juana “*reina de Castilla, de León, de Granada, princesa de Aragón, archiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña, etc. nuestra muy cara y muy amada hija primogénita... y en todos nuestros regnos gobernadora general y despues de nuestros días heredera y sucesora*” que mantenga en el futuro este compromiso. El documento con la firma real

4. El rey Fernando tuvo que imponerse con sus tropas a la facción felipista de la nobleza (partidaria de Felipe de Borgoña y causante de la marcha de Fernando de Castilla) hasta que finalmente a comienzos de 1509 logró apaciguar Castilla. La concordia de Blois firmada con su consuegro el emperador Maximiliano I le reconocía como gobernador de Castilla hasta que su nieto mayor Carlos cumpliera los 20 años en que sería proclamado heredero de tales reinos. Su ratificación se produjo en las Cortes de Madrid de 1510 (vid. BELENGUER, E.: *Fernando el Católico*, Ediciones Península, Barcelona, 1999, pp. 326-336 y 353).

fue elaborado por su secretario Miguel Pérez de Almazán, con las notas de cancillería en latín (vídumus del vicecanciller Augustinus, y mención de registro “*in partium secundo, fol. XXIII*”).

Por tanto la confirmación de Fernando el Católico del juramento al Reino se realiza en el contexto particular de negociación con las Cortes, sin intervención de ninguna cancillería (ni navarra, ni aragonesa, ni castellana). Documento tan importante necesitó de copias para resguardar el original de su posible pérdida o del desgaste por su previsible continua consulta. La primera de ellas ya en tiempo de su nieto Dn. Carlos en el que al no funcionar la cancillería navarra como era habitual estando el rey ausente, y no haberse tomado ninguna disposición sobre la administración de la última conquista fernandina, se utiliza el procedimiento bajomedieval que consolidaron los Eyreux. Consistente en la elevación del tribunal real de justicia (la Cort), a la categoría de máximo órgano autorizado para la emisión y confirmación de documentos en nombre del soberano, usando para la validación el sello real depositado en este tribunal como garante del procedimiento administrativo⁵.

El procedimiento utilizado es el de un falso juicio, recurso conocido desde la Alta edad Media cuando en la Europa subsiguiente al desmoronamiento del Imperio Romano, a falta de una autoridad civil fuerte no quedó a los interesados (por lo menos en las ciudades del norte de Italia) sino recurrir a los tribunales municipales de justicia que habían resistido la debacle de los tiempos, para conseguir la expedición de nuevas versiones de documentos antiguos revitalizando de esta forma su vigencia. El bachiller Balanza, que lo era en ambos derechos (civil y canónico), abogado de los tribunales navarros y regidor de la ciudad de Pamplona recurre a la Cort “*pareció en juyzió*” y en nombre de la capital del Reino, “*presentó el quoaderno original, capitulos y reparos de agravios de dicho nuestro reyno de Navarra, fechos y reparados por el rey don Fernando en la villa de Valladolid el 12 de junio de 1513*”. El formulario del vídumus confirmativo nada tiene que ver con el navarro, utilizándose el formato de la real provisión emitida a nombre de Dña. Juana y su hijo primogenito como reyna y rey de Castilla, validándose con el sello de la chancillería anunciado antes de la fecha que corresponde al 20 de junio de 1517⁶.

Volviendo a la documentación fernandina, la tipología de los documentos emitidos por la secretaría del Católico para Navarra, fundamentalmente desde las ciudades de Logroño en 1512 y Valladolid a partir de 1513, corresponde a la habitual en los documentos de gracia que se sirven de la forma diplomática de la real provisión tanto en las concesiones de primera vez como en las confirmativas. No faltan los documentos de tipo inyuntivo en forma de mandatos reales que utilizan la forma diplomática de real cédula. Llama la atención en ellos el exquisito respeto hacia los poderes que el rey tenía, sirviéndose solo de sus títulos de soberano de la Corona de Aragón, aunque la mayoría de la documentación se expidiera en ciudades de los reinos de Castilla. Así en los

5. OSTOLAZA ELIZONDO, M.I.: “El tribunal de la Cort de Navarra durante el s. XIV (1329-1389)”, *Príncipe de Viana*, nº 178 (1986), pp. 485-556.

6. AGN, Comptos, caj. 168, nº 26.

documentos más solemnes (las reales provisiones) su intitulación corresponde a la de “*rey de Aragón, Navarra, Dos Sicilias, Jerusalén, Valencia, Mallorca, Cerdeña, Córcega, conde de Barcelona, duque de Atenas y Neopatria, conde de Rosellón y Cerdeña, marqués de Oristán y Gociano*” títulos todos ellos correspondientes a la Corona de Aragón salvo el de rey de Jerusalén aportado a la monarquía española por la casa de Borgoña.

Tratándose de documentos confirmativos, se asocia a su hija Dña. Juana a la decisión real, para remachar la continuidad de lo concedido en previsión de lo que pudiera suceder si su hija le sobrevivía antes de la mayoría de edad de su nieto Dn. Carlos. La fórmula utilizada aparece en las cláusulas finales del texto con el ruego a su hija Dña. Juana “*reina de Castilla, León, Granada, etc. gobernadora general* (de los reinos de la Corona de Aragón) *y empues nuestros días legítima heredera y sucesora*” de respetar lo concedido⁷. Nada se deja al azar, manteniéndose un respeto escrupuloso hacia los compromisos contraídos por Dn. Fernando con las Cortes de Castilla, y con su consuegro Maximiliano de Austria en previsión de posibles contingencias si llegara el caso más que probable de que Dña. Juana le sucediera en los reinos de la Corona de Aragón, perdidas las esperanzas de lograr un heredero con su segunda esposa Germana de Foix.

Una tercera variante se ofrece en el caso de documentos expedidos como gobernador de Castilla cuando los destinatarios son de estos reinos, aunque su contenido afecte incidentalmente a Navarra. En este caso la intitulación va a nombre de la reina titular “*Doña Juana reina de Castilla, León, Granada, Toledo, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén, Algarbes, Algezíras, Gibraltar, Islas Canarias, Indias y Tierra firme del mar Oceano, princesa de Aragón, de Sicilia, Jerusalén, arquiduquesa de Austria, duquesa de Borgoña y Brabante, condesa de Flandes y de Tirol, señora de Vizcaya y de Molina*”. Así ocurre en la concesión desde Madrid en 1514 a Martín Pérez de Amézqueta señor de los solares de Amézqueta, Yarza y Alzaga, de derechos sobre los diezmos de las ferrerías de Amézqueta⁸. La real provisión va firmada por el rey, y redactada en este caso por Lope Conchillos.

Fernando el Católico había llevado a Castilla a un grupo de secretarios aragoneses que llegaron a constituir un verdadero clan en el que se apoyó en las difíciles circunstancias por las que pasó a la muerte de la reina Isabel. Entre ellos Miguel Pérez de Almazán que había llegado a integrarse en el Consejo real, convirtiéndose en el primer secretario del rey y conecedor por tanto de los entresijos de la política exterior llevada por su señor. Le sustituyó como primer responsable de los asuntos aragoneses Pedro de Quintana, protegido de Almazán. Quintana a su vez apoyó a su sobrino Lope Conchillos, que se quedó en Castilla durante el gobierno de Felipe el Hermoso, intrigando a favor de Dn. Fernando por lo que sufrió prisión e incluso tortura, siendo premiada su fidelidad cuando el aragonés fue llamado para gobernar Castilla en nombre de

7. Confirmación en 1513-10-14 Valbuena, para que María de Rosas viuda del notario de la Cort mayor de Navarra Arnal de Gaztelu, pueda seguir cobrando la merced concedida por la reina Leonor de 1479-09-10 Olite, sobre la ración de trigo anual que le correspondía como oficial real. AGN, Comptos, caj. 168, n° 31.

8. Provisión de 1514-01-22. Madrid (AGN, Comptos, caj. 168, n° 35). Afecta a los derechos de aduanas de Navarra.

su hija Dña. Juana⁹. Conchillos pertenecía al grupo de judeoconversos que sirvieron en la alta administración del rey Fernando, como mosén Luis Sánchez tesorero general de la Corona de Aragón que fue nombrado asimismo tesorero general de Navarra, cargo que ocupará nominalmente entre 1512-1528, pues en realidad las funciones fueron ejercidas por varios lugartenientes navarros todos ellos oidores de Comptos o receptores de penas fiscales¹⁰.

En los pocos documentos fernandinos expedidos en pergamino se utiliza para la validación el sello real pendiente¹¹. La documentación expedida en papel utiliza el sello de placa anunciado como "*sello de la chancillería del reino de Navarra*". Desconocemos las características de los sellos de estos documentos que referimos ya que no se conserva en su versión original sino en copias autenticadas¹². Pero llama la atención que por lo menos el sello de placa no sea el de la chancillería aragonesa, sino el de los tribunales de justicia de Navarra, probablemente una réplica del sello de la Corte mayor tan empleado en la documentación pública navarra cuando sus antiguos reyes estaban ausentes del Reino. Cabe deducir que todavía en 1512 no había dado lugar a la elaboración de una nueva matriz, y que se saliera del paso utilizando el procedimiento antiguo (al fin de cuentas se cumplían los requisitos pues Fernando estaba ausente del territorio navarro). De esta forma se dejaba de lado al conde de Lerín que había recuperado el cargo de canciller de Navarra, evitando cualquier tipo de mediatización en la expedición documental.

En 1514 este sello de la chancillería del reino de Navarra sigue al rey en sus desplazamientos por Castilla. Pero la verdadera fuerza del documento la proporciona la suscripción autógrafa del rey Fernando. La expedición documental se realiza por medio de sus secretarios Miguel Pérez de Almazán y Pedro de Quintana. En cuanto al registro, hay una enorme imprecisión en los datos que ofrece la documentación, que se mencionan simplemente como "*Littera*", o "*In Diversorum*", sin llegar a crearse un registro específico para Navarra, a lo que se debe la escasa información existente sobre la documentación fernandina relacionada con el Reino. Con el paso de los años ya en el reinado de su sucesor, se ve la necesidad de registrar esta documentación dispersa, parte de la cual se encuentra en el primero de los libros de Cámara de Castilla referentes a Navarra (libro 247 del archivo de Simancas), junto a otra relativa a las negociaciones entre los RR.CC. y los Albret correspondiente a finales de s. XV y comienzos del s. XVI.

Durante los años 1513-1515 uno de los objetivos del nuevo rey es el conocimiento del estado de la hacienda y patrimonio real en Navarra, y el control de la misma esta-

9. ARRIETA ALBERDI, J.: *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, pp. 84-85.

10. OSTOLAZA ELIZONDO, M.I.: *Gobierno y Administración de Navarra bajo los Austrias. Siglos XVI-XVII*, Gobierno de Navarra, Dpto. de Educación y Cultura, Pamplona, 1999, pp. 193-194.

11. Confirmando en 1512-09-14 Logroño, a la villa de Caparrosos los privilegios concedidos por su padre el rey Dn. Juan. AGN, Comptos, caj. 168, n^o 16, conservado en copia notarial.

12. No hemos encontrado sellos fernandinos de la etapa 1512-1516. Sí en cambio versiones utilizadas en el reinado de su nieto, en el que durante mucho tiempo siguieron utilizándose las matrices de los sellos de su abuelo.

bleciéndose por primera vez una Nómina en la que se relacionaban los ingresos reales y la previsión de gasto, que debía ser aprobada por el rey¹³. Tras este periodo de tanteo y conocimiento de la situación del Reino, Fernando el Católico en una decisión que sorprende a los historiadores por que no hay datos que permitan explicar este viraje político (tal vez la desilusión de no lograr un heredero para la Corona de Aragón de su segunda esposa Germana de Foix, tal vez la previsión ante el futuro incierto de su empresa navarra y la consideración de que en caso de peligro militar Castilla podía responder mejor y más rápidamente a la defensa), el 11 de junio de 1515 en las Cortes de Castilla que se estaban celebrando en Burgos, manifiesta que *“por el amor que tiene a Dña. Juana su hija y a su nieto el príncipe Dn. Carlos, por el acrecentamiento de la corona real destos reynos de Castilla, León y Granada, el dicho rey Dn. Fernando... para después de su vida daba el dicho reyno de Navarra a la dicha reyna Doña. Juana... y desde agora lo yncorporaba e yncorporo en la corona real destos dichos Reynos de Castilla, León y Granada”*. Navarra quedaba incorporada políticamente a la Corona de Castilla.

En los escasos años transcurridos desde la conquista de Navarra hasta la repentina muerte de Fernando el Católico a comienzos de 1516, en vista de que la administración regnicola funcionaba bajo mínimos, sus súbditos navarros se fueron acostumbrando a recurrir a la secretaría fernandina siempre que necesitaban revalidar privilegios medievales, sorteando de esta forma los problemas que el celo de los oficiales de la etapa Albret habían mostrado en la confirmación de algunas mercedes obtenidas durante y en los años posteriores a la contienda civil navarra que fueron tan desastrosos para el patrimonio real. Dn. Fernando confirmó sin reservas todo lo que se le solicitaba, no tanto por un ejercicio de magnanimidad como para ganarse la voluntad de los notables. El remedio del patrimonio real requería de medidas a largo plazo, pues el daño inflingido por las dinastías reinantes en el s. XV era grande, al haber vendido o enajenado lo mejor del mismo para suplir la falta de los recursos ordinarios proporcionados por las contribuciones fiscales, interrumpidas por la guerra y sus consecuencias.

La nueva administración ante las dificultades por las que pasaba la mayor parte de la sociedad navarra no podía incrementar la presión fiscal porque los tributos hubieran sido incobrables como lo demostraban los registros finimievales de cuentas de las merindades que obraban en la Cámara de Comptos. Además de que los problemas políticos y militares sucedidos en Navarra entre 1516-1524 por los intentos de recuperación del reino por los Albret, y en Castilla por la rebelión de las Comunidades, dejaron a las autoridades reales delegadas con pocos recursos del dinero público, viéndose obligadas a entrapar todavía más a la real hacienda al solicitar préstamos forzosos a particulares, que fueron devolviéndose con mucho retraso o condonándose con exacciones fiscales en el caso de las contraídas con la clerecía.

Los navarros en esos tiempos de incertidumbre comprendieron que para resolver sus asuntos administrativos era mejor acudir a la corte (en esa época Valladolid), porque la cancillería real de Navarra era prácticamente inoperante salvo en lo referente al

13. OSTOLAZA ELIZONDO, M.I.: “Las rentas del reino de Navarra tras la conquista de Fernando el Católico”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Jaca 1993. Publicado en 1997.

cargo de canciller, que el conde de Lerín volvió a recuperar en 1512, salvándolo de la confiscación de bienes y títulos promovida contra él por los Albret a partir de 1495. Sí funcionaba en cambio la secretaría virreinal, para todo lo relacionado con las competencias políticas y militares del virrey delegado para el gobierno del Reino. Todavía no se le habían dado competencias en la administración de la gracia y merced, sobre la que tenía plena facultad el propio soberano pues todavía estaban por desarrollarse en lo referente a Navarra órganos que entendieran en esta materia. También funcionaron los tribunales de justicia, para resolver por la vía contenciosa las demandas de los procuradores fiscal y patrimonial, o de particulares o instituciones municipales. Muchas de estas demandas tenían que ver con cuestiones fiscales y reclamaciones a personas que negaban estar obligadas a contribuir, lo que obligaba a comprobaciones en los registros de la Cámara de Comptos en que estaban anotados los datos.

La muerte inesperada de Fernando el Católico en enero de 1516 hubiera podido plantear un posicionamiento del sector agramontés a favor de los Albret en las Cortes de Reino. El problema político era grave pues no había un reconocimiento del heredero del Católico por parte de la asamblea del Reino. Pero para salir del paso no se reunieron Cortes sino que se produjo un verdadero golpe de estado, en el que el Consejo real de Navarra que era quien ejercía el poder en los interregnos entre la muerte de un monarca y el reconocimiento de su heredero por las Cortes (como había sucedido en tiempos pasados en los distintos cambios de dinastía) tomó la iniciativa. Puedo hacerlo al estar presidido por el canciller que era nada menos que el tercer conde de Lerín, quien siguiendo los planes del cardenal Cisneros regente de Castilla y adelantándose al virrey, consiguió que se tomara el acuerdo de que la sucesión fuera para la reina Juana de Castilla. Que era lo mismo que reconocer a su hijo mayor Dn. Carlos (IV de Navarra) por estar su madre apartada del poder debido a sus problemas mentales. Los agramonteses se vieron sorprendidos por la iniciativa del Consejo de Navarra y quedaron por tanto frustrados¹⁴ y sin posibilidad de plantear la sucesión para los despojados Albret. Las Cortes se reunieron a hechos consumados, y a mediados de 1516 enviaron una comisión a Bruselas para recibir el juramento del nieto de Fernando el Católico, comprometiéndose a respetar los Fueros, leyes, usos y costumbres con la misma fórmula utilizada por su abuelo.

Al llegar Carlos de Habsburgo a Castilla, algunos navarros acudieron a Valladolid donde a comienzos de 1518 se habían reunido Cortes para su reconocimiento como soberano de esos reinos, para solicitarle la reparación de agravios cometidos por las autoridades castellanas en el Reino (peticiones realizadas por los embajadores de las Cortes), mientras otros lo hicieron para solicitar la confirmación de privilegios de Fer-

14. AGS, Estado, leg. 345, ff. 309-314. El marqués de Falces escribe en 1516-02-13 desde Barasoain al condestable de Castilla (duque de Frías y pariente de su mujer Ana de Velasco) solicitándole información sobre lo dispuesto en el testamento de Fernando el Católico sobre la sucesión de Navarra. Y se queja de que *"juntados algunos del Consejo con sabiduría del mesmo condestable (de Navarra) y algunos sus otros secuaces... sin que fuese sabidora la ciudad (de Pamplona) ni ninguno del Reyno como se debía fazer, tomaron acuerdo que la succession es de la Reyna doña Johana y la juridición se exercitase en su nombre"*.

nando el Católico. La respuesta real fue afirmativa para los casos particulares, y respecto a los agravios del Reino la mayoría fueron resueltos favorablemente mientras otros se soslayaron indicando que requerían un estudio más pormenorizado. En los primeros meses de reinado de Dn. Carlos se utilizará el personal de la cancellería aragonesa para la expedición de los documentos reales dirigidos a Navarra. Una de las decisiones primeras que tomó el monarca respecto a Navarra, afectaba al procurador fiscal que hacía muchos años que no daba cuentas de las condenaciones judiciales. A través de una provisión real emitida en Valladolid el 2 de enero de 1518 se le ordena rendir cuentas ante el tesorero general de Navarra mosén Luis Sánchez¹⁵.

La intitulación de dicha carta tiene el formulario “*Doña Juana y don Carlos por la gracia de Dios reyes de Castilla, de Aragón, de León, de las Dos Sicilias, de Iherusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar e delas Islas de Canaria, e de las Islas, Indias y Tierra firme del mar Oceano, archiduques de Austria, duques de Burguña e Brabante, condes de Barcelona, Flandes, de Tirol, señores de Vizcaya y Molina, duques de Athenas y Neopatria, condes de Rossellon y Cerdaña, marqueses de Oristan y de Gociano*”. Se sigue la orden de Cisneros de encabezar las provisiones a nombre de la reina y su hijo, que sería sancionada por las Cortes Castellanas de 1518¹⁶. Son los títulos de la reina Juana a los que se asocia su hijo, que todavía no había sido reconocido en la Corona de Aragón¹⁷. El documento se expide por la cancellería aragonesa, figurando Gaspar Sánchez de Orihuela como secretario, Bohigas como canceller, registrada “*in itinerum cancellerie Navarre*”.

La elección de Dn. Carlos como emperador de Alemania el 28 de junio de 1519, obligó al nuevo gran canceller Mercurino Gatinnara y al Consejo de Castilla a preparar nuevos modelos tanto de intitulación, como de armas y leyendas de sus sellos y monedas. La nueva enumeración de títulos indica la ausencia de unidad orgánica de los dominios del Emperador, a los que había accedido por herencia y no por conquista, con lo cual ningún territorio quedaba sometido a otro y por tanto preterido a un lugar secundario. La solución se encontró utilizando el orden jerárquico que primaba la importancia y antigüedad de los reinos, archiducados, ducados, condados, marquesados y señoríos¹⁸. El nuevo estilo fue acordado por el Consejo de Castilla en la Pragmática de 5 de Sepbre de 1519, y en la intitulación comenzaba por “*Don Carlos por la divina*

15. AGN, Comptos, caj. 168, n° 78. Tardó bastantes meses en ser presentada ante la Cámara de Comptos, que tomó nota de la anomalía indicando “*a XXIII de Março de Vc y XLX, presentada fue la present provision en Camara de Comptos por el señor Dionís de Verayz regente de la Tesorería*”.

16. MARTÍN POSTIGO, S.: “La cancellería castellana en la primera mitad del s. XVI”, *Hispania*, 44 (1964), pp. 347-367, y en concreto las pp. 356-357.

17. No entraría en Zaragoza hasta el 9 de mayo de 1518 tras varios días de espera a las puertas de la ciudad. Las dificultades para negociar con las Cortes de la Corona de Aragón en las que debía ser jurado como rey prolongaron su estancia durante varios meses, no entrando en Barcelona y también tras un plantón de varios días ante las puertas de la ciudad, hasta el 15 de febrero de 1519. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Carlos V. El César y el hombre*, Espasa-Calpe, Madrid, 2000, pp. 99-104.

18. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: *Gattinnara. Carlos V y el sueño del Imperio*, Sílex, Madrid, 2005, pp. 83-89.

clemencia rey de Romanos, emperador semper augusto, y doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios reyes de Castilla, León, Aragón, de las Dos Sicilias, de Jherusalem, de Navarra, de Granada, etc." . El posicionamiento de Navarra se sitúa entre los reinos de Jerusalén y Granada¹⁹.

No podemos precisar la fecha, pues no se ha encontrado reglamentación al respecto y por otra parte la documentación presenta importantes lagunas cronológicas, pero desde luego antes de su partida para su coronación imperial en Aquisgrán y de la celebración de las Cortes de Castilla en la ciudad de La Coruña de la primavera de 1520, la expedición de los documentos reales referentes a Navarra se traslada a las oficinas de la chancillería castellana. Era lógico por otra parte pues desde las Cortes de Burgos de 1515 el reino de Navarra estaba unido a Castilla. Una provisión real de 1520-03-20 Valladolid comunicando a las autoridades del Reino (canciller, mayordomo mayor, caballeros y gentileshombres, autoridades de los tribunales, y municipales) su partida para Alemania, y la vuelta como virrey del duque de Nájera para gobernar en su nombre, está elaborada por el secretario Pedro de Zuázola, que a su vez firma como canciller, mientras en el registro actúa B. de Alçibar. El sello utilizado sigue siendo el de la chancillería de Navarra instalado en la corte, del que se responsabiliza el mismo secretario redactor²⁰.

Será a la vuelta del Emperador a Castilla a mediados de 1522 cuando comiencen a funcionar de una manera efectiva los Consejos, y será el de Castilla y su vertiente de Cámara en lo referente a la administración de la gracia real, los que tenga la voz cantante en la consulta y tramitación de muchos de los asuntos de Navarra. El reino recibe un tratamiento privilegiado, al pasar la documentación por la supervisión de Francisco de los Cobos el secretario de confianza del Emperador, mientras que en el dorso del documento suscriben el Ldo. García de Padilla, el Dr. Carvajal (Lorenzo Galíndez de Carvajal), con sello real de placa (probablemente el sello real y no el de la chancillería de Navarra porque no está anunciado), y en el registro Juan de Urbina²¹. Por tanto a partir de 1523 la mayor parte de los asuntos referentes a Navarra serán tratados a través del Consejo de Castilla y su Cámara, o del de Estado en temas de alta política derivados de la situación del reino en frontera con Francia, con el peligro que ello suponía dadas las malas relaciones de los Valois con la casa de Austria.

Las características de los documentos tanto los de oficio como los elaborados a petición de los súbditos navarros, siguen los esquemas castellanos de la documentación expedida por los Consejos. La mayor parte de los de oficio son provisiones en papel escritas en cortesana influenciada por la chancillería italiana. También se expiden reales

19. Esta regla sirve para la documentación española, que omite pormenores de los territorios europeos (Países Bajos, Austria, Tirol) que sí son detallados cuando la documentación va dirigida a esos lugares.

20. AGN, Comptos, Papeles sueltos, leg. 23, n^o 63.

21. AGN, Comptos, Papeles sueltos, leg. 23, n^o 68. Mandato al capellán Juan Rena para volver a Navarra y ponerse al tanto de lo sucedido con los bienes confiscados a los rebeldes agramonteses levantados durante la entrada del ejército francés contra el Emperador en mayo de 1521 y derrotados en la batalla de Noain de 30 de junio de 1521.

cédulas en papel, en letra cortesana pura, con un formulario mucho más sencillo que se adecuaba mejor a las órdenes que contienen, y siempre bajo la supervisión de Francisco de los Cobos. Los documentos a petición de parte, la mayor parte de ellos confirmaciones solicitadas en Valladolid a comienzos de 1518 nada tienen que ver con el formato lujoso de los privilegios confirmativos de la Escribanía mayor de privilegios y confirmaciones castellana. No encontraremos documentación en cuadernillo de pergamino convenientemente ornamentado, letra gótica redonda, validación con sello de plomo, y con las suscripciones del regente de la Escribanía mayor, escribanos concertadores, registrador y canciller. Por el contrario lo que abundan son las provisiones reales en pliego de papel, en humanística cursiva, sin ningún elemento decorativo, suscritas por el rey y su secretario personal, y validadas por sello de placa usado en la chancillería.

Por ello nos sorprende encontrar algún privilegio confirmatorio expedido a través de la cancillería aragonesa como es el caso del elaborado en Granada en 1526 a petición de Antonio Enríquez de Navarra señor de Ablitas, ratificando la concesión realizada en 1405 (estilo de datación de la Encarnación) desde París por Carlos III el Noble a su antepasado el mariscal Martín Enríquez de Lacarra, haciéndole la merced de poder usar las armas reales en dos de los cuarteles de su escudo, reconociéndosele de esta forma el parentesco que desde antiguo tenía con los reyes de Navarra. La ligazón se remontaba a los tiempos de Enrique I de Champaña²², y el uso de las armas de Navarra le fue mantenido a la familia hasta la entrada castellana. Los señores de Ablitas se decantaron por el bando agramontés, y no fue hasta 1524 tras el perdón real a los agramonteses que quisieron volver a la obediencia del Emperador cuando pudo la familia recuperar sus bienes, solicitando la merced de la confirmación susodicha.

El documento se emite en Granada recién casado el Emperador con Isabel de Portugal, y se reviste con toda la solemnidad posible que permiten los títulos del monarca y de su madre Dña. Juana. Comienza el título imperial (con el detalle de señalarle como emperador elegido como correspondía a la corona que le había sido impuesta por el arzobispo de Colonia en Aquisgrán el 23 de octubre de 1520, mientras las otras dos restantes es decir la corona de hierro lombarda y la imperial no le serían impuestas hasta febrero de 1530 en Bolonia por su preceptor convertido en Papa Adriano IV), añadiéndose a la intitulación anterior a esta ceremonia los títulos de Hungría, Dalmacia, Croacia. Se omiten en cambio con un etcétera los que siguen a los ducados de Borgoña y Brabante, que eran los de Lotaringia, Carintia, Carniola, Luxemburgo, Limburg, Güeldes, y tras el condado de Flandes y Tirol vuelven a omitirse con otro etcétera los ducados de Brisna, Habsburgo, Artois, el condado palatino de Hainaut, Holanda, Zelanda, Ferut, Friburgo, Amuque, marquesado de Borgoña y del Sacro Romano Imperio, principado de Suabia, señorío de Frisia, las Marcas, Labono, Puerta, Vizcaya y Molina, Salinas y Trípoli²³.

22. RAMÍREZ VAQUERO, E.: "La nueva nobleza navarra tardomedieval (El linaje de los Lacarra)", en *I Congreso General de Historia de Navarra*, Anejo 8, Príncipe de Viana, 1988.

23. RIVERO RODRÍGUEZ, M.: *Gattinara. Carlos V y el sueño de Imperio...*, p. 83 con todos los títulos del Emperador.

Debido a la larguísima relación de títulos que alargarían enormemente tanto el trabajo de redacción como la lectura de los documentos, se consideró oportuno hacer referencia solo de los relacionados con la herencia de sus abuelos maternos los Reyes Católicos que se mencionaban en los documentos dirigidos a sus súbditos de los reinos hispánicos, mientras que los correspondientes a la herencia de sus abuelos paternos Maximiliano de Austria y María de Borgoña quedaban reflejados en la documentación dirigida a sus súbditos flamencos o alemanes. Por lo demás el formulario utilizado es el habitual en Castilla, aunque traducido al latín cancilleresco usado por la cancellería aragonesa, al igual que la letra que es una magnífica humanística cancilleresca de tradición italiana. La validación está anunciada por el sello común anterior a la elección imperial, pues están en proceso de elaboración las matrices de los sellos imperiales.

La datación asimismo es de una gran complejidad con el año por el estilo de la Navidad de 1526, indicción romana 14, año octavo de la elección imperial, vigesimotercero de Dña. Juana como reina de Castilla, León y Granada (desde 1504 a la muerte de Isabel la Católica), duodécimo como reina de Navarra (desde 1515 según la interpretación de comienzo de año por el estilo de la Natividad), undécimo como reina de la Corona de Aragón (desde 1516, según el estilo de la Navidad), undécimo de Dn. Carlos como rey de todos los reinos hispánicos (también según la interpretación del estilo de la Navidad). Nada ha quedado a la improvisación, y en la misma tónica se mencionan las notas sobre la conscriptio documental (supervisión de tesorero general de Aragón Luis Sánchez; orden de expedición documental de Hugo de Urriés²⁴ lugarteniente de canceller, tesorero, conservador general y contrarolador de la cancellería; Visto bueno de Juan Alemán contrarolador general y del conservador general; Registro del documento In diversorum).

Tras conseguir la confirmación de su escudo de armas por medio de este magnífico privilegio confirmatorio, el señor de Ablitas parece que tuvo dificultades para usar dicho escudo de armas. El puntilloso libro de Armería de Navarra (ejemplar de la 2^a mitad del s. XVI conocido como el del rey de armas Juan de Landa, realizado a causa de la desaparición del elaborado años antes a petición de las Cortes de 1528), adjudica el escudo de armas del privilegio mencionado a los señores de Lacarra (f. 2v del libro de Armería), mientras que los señores de Ablitas utilizan otro sobre fondo negro con 3 hileras de besantes plateados uno en disposición vertical y los restantes en aspa (f. 3 del libro de Armería), que recuerda muy de lejos a las armas de Navarra. No se encuentra explicación del porqué, pues la familia de los Sres. de Ablitas fue de las pocas que no sufrieron la interrupción de su linaje por falta de herederos varones. Frente a este documento peculiar por haberse servido de la cancellería aragonesa (el único que he encontrado hasta la fecha) hay que decir que el sistema de expedición de documentos reales desde la implantación de la casa de Austria transcurrió por las cauces de las instituciones castellanas, o de las propiamente navarras.

Una de las vías de emisión viene desde la corte donde se tienen su sede los Consejos (con la peculiaridad de que los continuos viajes del Emperador obligaban a una

24. Hugo de Urriés pasaría a ser secretario del Consejo de Aragón para los asuntos de Valencia, Sicilia, Cerdeña y Baleares en 1535. Vid. ARRIETA ALBERDI, J.: *El Consejo de Aragón...*, pp. 377-378.

duplicación de estos organismos), y otra en el propio Reino a través del Consejo de Navarra. En lo referente a la emisión de documentos desde la corte, hay que decir que en los tiempos del Emperador, los asuntos más importantes eran llevados por él personalmente y los consejeros que le acompañaban en sus desplazamientos por Europa. Así por ejemplo la confirmación del título de canciller de Navarra para el sucesor de la casa de Lerín a la muerte del 3º conde en 1530. El documento expedido en Mantua el 3 de abril de 1530²⁵, recorta considerablemente las atribuciones de dicho cargo, y no tanto por un cambio de humor del otorgante (hay que recordar que el Emperador realizaba un viaje triunfal desde Italia a Alemania tras su segunda coronación imperial en Bolonia el 24 de febrero de ese año), sino porque las reformas administrativas llevadas a cabo en Navarra que tuvieron como consecuencia el reforzamiento del Consejo real, no concordaban con las atribuciones cancellerescas medievales que otorgaban a dicho cargo, aunque fuera teóricamente en estas fechas, la presidencia de este organismo.

Tras la visita del Ldo. Valdés en 1523-1525, que reorganizó los órganos de administración (los conocidos de forma abreviada como tribunales del Reino), el real Consejo de Navarra continuador del correspondiente medieval, se convertirá en una compleja institución que asume más funciones que las propiamente judiciales de tribunal superior de justicia, convirtiéndose en el equivalente de otros consejos territoriales de la monarquía, con la notable salvedad de ser el único que no reside en la corte. En él se deposita el sello real (el anunciado en la documentación como sello de la chancillería), que se coloca en todos los documentos tanto procesales como legislativos (las conocidas como Ordenanzas del Consejo emitidas por el virrey y esta institución que le asesora en las tareas de gobierno). No existe cancellería por lo que desaparece propiamente el procedimiento confirmatorio, iniciándose una tendencia a cuestionar la legitimidad de muchos de los privilegios conseguidos por los notables agramonteses y beamonteses en los años de crisis finimedioeval, que se resuelve por vía judicial actuando como parte acusadora las villas perjudicadas que ven reforzadas sus posiciones por el apoyo del procurador fiscal y los datos que obran en los registros de la Cámara de Comptos, mientras que los beneficiarios de tales privilegios tienen que actuar a la defensiva.

Por tanto al conde de Lerín y condestable del Reino como canciller de Navarra no le quedaba otro provecho sino el cobro de los emolumentos del sello, que controlaba a través del registro documental, aplicando las tasas fijadas en los aranceles oficiales autorizados por la Corona. Tenía un administrador (generalmente oficial de los tribunales reales puesto que la mayor parte de la documentación se generaba en ellos), que una vez registrados los documentos en el registro correspondiente (el extenso, el abreviado, o el específico para asuntos de gracia y merced), ponía el sello y cobraba los derechos correspondientes en función de la naturaleza del documento. Estaban exentos del pago de dichos derechos los funcionarios reales de justicia y hacienda en el ejercicio de sus cargos (lo que entendemos como documentación de oficio), el condestable y el mariscal del Reino, los cargos palatinos (mayordomo, copero, montero, etc.), el obispo de Pamplona y los monasterios y conventos de Reino. Tampoco pagaban los

25. El documento puede verse en AGN, Tribunales, Procesos, nº 9044.

militares. La sede del sello real estuvo en casa del condestable cercana a los palacios de la chancillería, hasta que el fiscal Obando entre las primeras disposiciones que tome al ocupar su cargo, ordene el 26 de marzo de 1560 el traslado de las matrices del sello real depositado en casa del condestable, al palacio de los tribunales²⁶.

Desde la corte y especialmente tras su fijación en Madrid a partir de 1561, se controla la expedición de nuevos documentos sobre asuntos de interés para los navarros a través de los consejos de Castilla y Cámara preferentemente. Las solicitudes de los interesados deben entregarse en estas instituciones, que antes de tomar decisiones piden asesoramiento al virrey y Consejo de Navarra, quienes con los informes de los procuradores fiscal y patrimonial contestan a la consulta con su parecer adecuadamente argumentado. Aunque este parecer no es vinculante pues la voluntad real puede tener otros argumentos para decidir de otra manera, por lo menos permite comprobar el punto de vista de las autoridades regnícolas y el de la Corona. Despachados los asuntos importantes con el rey (por lo menos en el s. XVI antes de que los validos se convirtieran en eslabón intermedio entre la voluntad real y la administración de sus Consejos), la respuesta en forma de provisión real en ocasiones firmada por el propio monarca y los miembros del Consejo a quien corresponde la emisión del documento, y siempre por los consejeros correspondientes, validada con el sello de la chancillería depositado en la corte, llega a su destinatario.

Las cuestiones de alta política son tratadas desde la secretaría particular del monarca, y comunicadas a través de real cédula dirigida al virrey cuando se trata de asuntos reservados, o al virrey y Consejo de Navarra cuando afectan a la gobernación del Reino. La firma real y su sello particular garantizan la validez del documento. Por otra parte los asuntos relacionados con la defensa de territorio vienen a través del Consejo de Estado, que entabla una continua y fluida correspondencia con el virrey en respuesta a sus informaciones sobre la situación de la frontera, y lo averiguado por la red de espionaje virreinal sobre los movimientos de tropas, desplazamientos de la familia real francesa, negociaciones secretas con los Albret, etc. Vistos estos documentos en la actualidad y conociendo por donde transcurrieron los derroteros de la Historia, nos percatamos de que muchos de estos informes exageraban el potencial francés y el peligro que suponía para los territorios de la monarquía en su flanco pirenaico.

A través de la escasa documentación que conserva en buen estado las imágenes del sello real, observamos que las matrices no variaron demasiado desde los tiempos de Fernando el Católico al final del reinado del Emperador. El sello depositado en la corte era de mayor tamaño que el depositado en la chancillería de Navarra. Ambos son sellos de placa, de tipo armorial, con el campo dividido en 4 cuarteles de los que el superior izdo. e inferior dcho. están ocupados por las armas de Castilla y León, el inferior izdo. por las de Aragón y Sicilia, y el superior dcho. por las de Aragón y Navarra más la cruz del reino de Jerusalén (es decir los títulos y armas empleados por Fernan-

26. OSTOLAZA ELIZONDO, M.I.: "Chancillería y registro de los documentos públicos en Navarra durante la etapa de los Austrias", *Príncipe de Viana*, n^o 214 (1998), pp. 433-446.

do el Católico tras la conquista). La leyenda situada en el borde exterior confirma la interpretación:

FERDINANDUS: D.G: REX: ARAGONUM: NAVARRE: UTRISQUE: SICIL: IHER.

El mismo tipo de sello, sin siquiera cambiar la leyenda se emplea en tiempos del Emperador, como pueden atestiguar los ejemplares del sello de corte utilizados entre los años 1547-1553²⁷. El por qué de esta anomalía puede deberse a la necesidad de expresar la vinculación de la casa de Austria con Fernando el Católico y Navarra, pues nadie en aquellos tiempos ni con posterioridad puso ninguna objeción a la validez de tales sellos. Es distinta la situación en el reinado de Felipe II que fue el primero que juró en Tudela antes las Cortes del Reino reunidas para la ocasión en 1551, los fueros, leyes usos y costumbres de Navarra, recibiendo a su vez el reconocimiento de los Tres Estados del Reino como heredero de Navarra. Sin embargo se tuvo una especial consideración hacia el Reino pues en las matrices de los sellos reales empleados en la validación de los documentos dirigidos a Navarra, no se cumplieron las disposiciones sobre la representación de las armas reales ordenada por la pragmática de 1543, sino que siguieron utilizando la misma impronta y distribución de cuarteles y armas del reinado anterior, aunque variando la leyenda para adecuarse a la realidad:

PHILIPPUS: D.G: CASTELLAE: LEGIONIS: ARAGONUM: NAVARRAE:
ET: UTRISQUE: SICIL: REX.

Numerosos ejemplares que van desde 1564-1596 lo atestiguan²⁸. Respecto al sello depositado en la chancillería de Navarra, lo único que cambia es el tamaño que en lugar de los 78 mm. de diámetro del sello de la corte disminuye a los 50 mm. El Reino no estaba muy de acuerdo con este formato pues pretendía resaltar su vinculación con Castilla lo que por otra parte le permitiría adelantar posiciones en la jerarquía de los reinos de la monarquía. De hecho las Cortes de 1586 consiguieron por reparo de agravio que el virrey Almazán autorizara a que en las provisiones reales (tanto los emanados desde los Consejos de la corte como del Consejo de Navarra), la mención del reino de Navarra siguiera al de Castilla. Pero tal reparo de agravio no fue ratificado por la Corona sino solo en parte ya que hubiera creado un conflicto con los demás reinos de la monarquía. Felipe II consintió solamente que las provisiones emanadas del Consejo de Navarra podían intitularse con la fórmula "*rey de Castilla, de León, de Navarra sin ninguna otra mención. Y que el sello no se varíe*"²⁹. Y de hecho en los sucesivos se empleó

27. Frente a un documento con las armas y leyenda imperial en sello de 98 mm. de diámetro (Doc. de 1536, en AGN, Cortes, Documentación General, leg. 3, carp. 78), predominan los sellos comunes de 78 mm. de diámetro entre los años 1547-1553 (AGN, Cortes, Documentación general, leg. 2, carp. 8, 18, 28, 35).

28. AGN; Cortes, Documentación general, leg. 2, carps. 77, 97, 111, 113, y leg. 3 carps. 3, 12, 17, 19, 21 y 36.

29. AGS, Cámara de Castilla, libro 253, ff. 390v-392.

en Navarra este formulario tras el que un etc. evitaba la mención de los restantes reinos de la monarquía, abreviando enormemente el trabajo de los escribanos.

1526. Agosto 31. Granada

Confirmación del Emperador a Antonio Enríquez de Lacarra, del privilegio otorgado por Carlos III el Noble en París el 17 de febrero de 1405 a su antepasado Martín Enríquez de Lacarra, de poder usar en dos de los cuarteles de su escudo de armas, las del reino de Navarra.

AGN, Comptos, caj. 178, n^o 19, 1. Doc. en perg., del que ha desaparecido el sello real. Elaborado en la cancellería aragonesa, traduciendo al latín el formulario utilizado por la cancellería castellana para estos casos.

Carolus divina favente clementia electus Romanorum Imperator semper Augustus, rex Germanie, et Ioanna/ mater et idem Carolus eius filius Dei gratia reges Castelle, Arragonum, Legionis, Utriusque Sicilie, Hierusalem, Hungarie, Dalmatie, Croatic, Navarre, Granate, Toleti, Valentie, Gallitie, Maioricarum, Hispalis, Sardinie, Cordube, Corsice, Murtie, Giennis/ Algarbii, Algezire, Gibraltar, Insularum Canarie, necnon insularum Indiarum et Terre Firme maris Oceani, etc. archiduces Austriæ, duces Burgundiae et Brabantiae, comites Barchinonae, Flandriae et Tyrolis, etc, domini Biscaye et Molinae, etc., duces Athenarum et Neopatrie, Comites Rossilionis et Ceritaniae, marchiones Oristani et Goztiani. Universis et singulis praesentium seriem inspecturis tam praesentibus quam futuris. Confirmationis regiae autoritas antiquis iuribus non solum robor adiicit verumetiam/ regalis munificentiae dignum atque honestum testimonium perhibet, dum subdicti ad reges tanquam ad supremas dominus pro confirmandis iuribus suis suppliciter recurrunt, et reges ipsi humilibus honestisque subditorum precibus non minus iuste quam libe/ raliter. Sane nuper pro parte nobilis viri dompnum Anthonii Henriquez de Nauarra cuius esse dicuntur loca de Ablitas et de Bierlas, fidelis nostri dilecti ut consanguinei et successoris quondam dompni Martini Henriquez de Lacarra tunc regni Nauarre/ marescalis, et ab eodem ab recta linea paterna descendentis fuit, maiestatis nostris exhibitum quoddam originale privilegium per recolende memoriae illustrissimum Carolum Dei gratia Navarre regem praedecessorem nostrum, dicto dompno Martino Henriquez de Lacarra/ totique suae posteritati et descendentibus suis concessum, pergamento scriptum cum vestigio eius regii sigilli quod propter consuetudinem eius et vetustatem non apparet impressum, cuius regii privilegii tenor sequitur sub his verbis:

Charles par la grace de Dieu roy de Navarre, duc de Nemoux. Savoir faisons a tous presens et a venir, que considerans la grant ioye et plesir que tout gran seigneur especiaument roys et princes qui usent de mageste royal, ont et doyvent auoir, de voir et avoir pres deus et/ dautres lieux plusieurs de leurs lignanges, et par special ceulz qui son de bonnes meurs et condicion, et en voulente de acquerir pris et honnour portans leurs armes et ensaignes. Attendant les grans biens et honnours qui sont en la personne de nostre tres chier/ et tres ame et leal mareschal messir Martin Enriquez de Lacarre, qui danciennete vient et descent de nos predecesseurs de noble memoire roys de Navarre, lequel desire a voir le monde et par les belles manieres que en lui se demonstrent est fallie de tout bien faire,/ a fin que en tous les lieux ou le dit mess. Martin yra et portera armes, soit cognu le legnage royal dont il descent. Nous de nostre certain science et plain pouvoir et auctorite royal, au dit messir Martin avons donne et octroie, donnos et otroions par les presentes,/ deux quartiers de noz armes a porter es quarteilles ante que celles qui a present porte ou dautres si comme a lui paira. Cest a savoir les nostres a la destre part, et que dores en avant lui et toute sa lignee et posterite de lui descendans les dictes armes portent et puissent porter/ par la maniere que dit est, en tous lieux et en toutes places sanz aucune repression de nous ne daucun de nos

hoirs et successeurs roys de Navarre, ne dautres quelxcomques de nostre lignange qui les dictes armes portent. Et que ce soit chose firme et estable a tous iours mais perpetualment, nous avons fait mettre nostre seel a ces presentes. Donne a Paris le dixseptieme iour de Fevrier, lan de grace Mil quatrecents et quatre. Por le roy vous present, Ceillude.

Quoquidem privilegio modo quo premittitur exhibitio/ fuit pro parte dicti dompni Anthonii Henriquez de Navarra, maiestatis nostris humiliter supplicatum ut privilegium preinsertum et omnia in eo... eidem consanguineisque, filiis, posteritati et descendantibus suis confirmare, ratificare, approbare, et quatenus/ opus sit, de novo concedere de nostra solita benignitate dignemur. Nos vero qui libenter vestigiis praedecessorum nostrorum inheremus dicta supplicatione velut iusta benigne admissa, volentes cum eodem dompno Anthonio Henriquez de Navarra/ consanguineis, filiis posteritateque et descendantibus suis benigne et gratiose agere, habentes respectum ad ipsius fidelitatem et servitia, tenore presentium de certa nostra scientia deliberate et consulto, ut ex gratia spetiali, regiaque auctoritate nostra/ eidem dompno Anthonio Henriquez de Navarra, consanguineis et filiis posteritati et descendantibus suis privilegium preinsertum et omnia et singula in eo contenta, a prima linea usque ad ultimam iuxta sui seriem continentiam, in tenorem confirmamus, ratificamus atque/ aprobamus. Et quatenus opus sit de novo concedimus, nostreque huiusmodi confirmationis, ratificationis, approbationis. Et quatenus opus sit nove concessionis munimine, et presidio roboramus et validamus. Volentes et decernentes expresse, quod presens nostra confirmatio, ratificatio, approbatio/ et quatenus opus sit nova concessio praedictorum omnium sit et esse debeat, nunc et omni futuro tempore dictis dompno Antonio Henriquez de Navarra, consanguineis, filiis, posteritatieque et descendantibus suis praedictis, firma, valida, fructuosa et realis, nullumque in iudiciis/ aux extra sentiens dubietatis involuerunt, aut alterius noxe detrimentum, sed in suo semper robore et valore persistat. Quapropter illustribus spectabilibus et magnificiis consiliariis dilectis et fidelibus nostris, vicerregibus et locumtenentibus generalibus/ presidentibus, regentibusque, officium nostri generalis, gubernatoris, alcaldis, iusticiis, baiulis, çalmedinis, merinis, iuratis et universitatibus quarumcumque civitatum, oppidorum et locorum, caeterisque demum universis et singulis officialibus et subditis nostris quorumcumque/ regnorum et dominorum nostrorum, ad quos sive quem spectent presentibus et successive futuris dicimus et districte praecipiendo mandamus, poena florenorum auri mille adiecta, quatenus huiusmodi nostram confirmationem et quatenus opus sit, novam concessionem/ ceteraque omnia praecontenta eidem dompno Anthonio Henriquez de Navarra, consanguineis, filiis, posteritatieque et descendantibus suis praedictis teneant et observent, tenerique et inviolabiliter observari per quos deceat, faciant et non contrafaciant, vel veniant seu/ aliquem contrafacere vel venire permittant, ratione aliqua sive causa. Si praeter irae et indignationis nostrae incursum poenam praepositam florenorum auri mille cupiunt evitare. In cuius rei testimonium praesens privilegium fieri iussimus nostro/ communi quo antequam ad Sacrum Romanum Imperium electi essemus utebamus sigillo, quam nondum alia fabricata fuerint impendente inventum. Datum civitate nostrae Granate, die ultima mensis Augusti, quartedecimo indictionis, anno a/ Nativitate Domini Millesimo quinquagesimo vicesimo sexto, regnorumque nostrorum videlicet electionis Sacri Imperii anno octavo, regni que Castelle, Legionis, Granate etc, anno vicesimotertio, Navarre duodecimo, Arragonum (sic) utriusque Sicilie, Hierusalem et aliorum undecimo, regis vero omnium undecimo.

Yo el rey (suscripción autógrafa).

Vidit Ludovicus Sanchez Sicilie thesaurarius, Cesarea et Catholica magestas mandante mihi Ugoni de Urries, visis pro cancellarium, thesaurarium, conservatorem et contrarelatorem generales. Vidit conservator generalis. Vidit Iohanes Alemanus contrarelator generalis. In diversorum, sigilli comunis novo (florines VII).

Recensión

Sagrario Anaut Bravo

*La dependencia obligada. La trampa de la protección
en la vida cotidiana de las mujeres
de Pamplona en el siglo XX*

Prólogo de Margarita Aguirre García-Andoin

Pamplona-Iruña: Ayuntamiento, Área de Servicios Sociales y Mujer, 2005

Col. Mujeres en la Historia, 134 págs.

Este año 2005, la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Pamplona ha editado, dentro de la colección “Mujeres en la Historia”, el libro *La dependencia obligada*, resultado de un trabajo de investigación, finalizado en 2003, y dirigido por la historiadora y profesora de la Universidad Pública de Navarra (UPNA-NUP), Sagrario Anaut Bravo, en colaboración con la historiadora Gemma Piérola Narvarte y la profesora de la misma Universidad, Esther San Martín Casi.

Subtitulado “La trampa de la protección en la vida cotidiana de las mujeres de Pamplona en el siglo XX”, la obra dividida en tres capítulos, propone varios recorridos para transitar por las multiformes realidades de la dependencia social de las mujeres. Dependencia que aparece o se enmascara de modos diversos, adopta muchas formas pero, a la postre, ha sido y quizá todavía es un escenario común para casi todas las mujeres, da igual cual sea su situación económica, social y cultural.

Más allá que un *collage* de personas, palabras, actitudes, nombres e imágenes, este libro trata de componer la compleja red de factores y circunstancias que han tejido esta dependencia. Del hecho, casi universal, al espacio local de una pequeña ciudad. Pamplona, últimas décadas del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, son las coordenadas espacio-temporales en las que la autora sitúa el análisis de los diversos aspectos relacionados con este asunto. Entre los más significativos, los discursos legitimadores, las circunstancias de pobreza y exclusión, asistencia, escolarización, formación y acceso al mercado de trabajo.

Las realidades e imágenes presentadas no son, en muchos casos, procesos desconocidos, pero en lo que insiste este trabajo es en mostrarnos a las mujeres convertidas en objetos de políticas pseudo-protectoras sobre las que se han ido construyendo las diferentes caras de la dependencia y la desigualdad. En este sentido, nos acerca las

voces y discursos que fundamentaron la construcción de lo que era y debía ser una mujer. Para pensar son las razones, que con el marchamo de científicas, prohombres de reconocido prestigio, arguyeron al objeto de demostrar la inferioridad intelectual de las mujeres y que, en definitiva, nos recuerda que esas supuestas características del carácter femenino y el ideal de feminidad, en gran medida, son producto de la sociedad masculina. “La mujer, ese ser simpático que nos protege...”. Hay que desconfiar de la glorificación de ese supuesto carácter femenino porque, como señalaba Adorno W., trae consigo la humillación de todas las que lo poseen. La repetición de estos mensajes hasta la alienación, en los discursos liberales y reformistas, evidencian las posiciones de dominación desde donde fueron articulados.

Mujer y pobreza es otro asunto presente en el libro *Fosca miseria*, realidad cuantificable a través de los datos aportados por distintas fuentes; ejemplo de ello son los padrones de pobres citados en el libro. Mujeres receptoras de socorros y caridades varias, receptoras pero, a la vez, encargadas de distribuir las en la familia. Frente a la situación de miseria general, también relatada en la prensa, los parches de caridad dispensados por las abundantes instituciones caritativas, llámense Roperos, Institución Cunas, Esclavas de Cristo, etc. No obstante, como la propia autora señala, la proliferación de estas entidades no fue suficiente para subsanar la gravedad de esta problemática social. La información aportada por documentos fotográficos, otra de las fuentes utilizadas, nos aproxima a una de las caras de la caridad cristiana: “Quien da a un pobre nunca se verá necesitado” reza el cartel de la fotografía en la página 103; “La caridad cubre la multitud de los pecados” (p. 40) dice otro y, junto a ellos, ciudadanos ejerciendo la “caridad”. Brecht diría: “la miseria queda como antes era / No puedes extirparla de raíz / Pero puedes hacer que no se vea”.

En el mismo plano discursivo, junto a la constante de pobreza y exclusión de la población femenina a lo largo de sus etapas vitales, el estudio nos presenta el entorno de la protección y el “entramado de instituciones”, muchas de ellas religiosas, que estuvieron al frente de los centros benéfico-asistenciales: Casa de Maternidad y Expósitos de Pamplona, Casa de Misericordia, Escuela Hogar de San Francisco, las M.M. Adoradoras, las M.M. Oblatas, etc. En estas tres últimas entidades señaladas, ingresaban, en algunos casos con carácter de reclusión, además, de las personas enviadas por el Tribunal Tutelar de Menores, mujeres, a veces, internadas por familiares y cuyo internamiento, en más de un caso, estuvo motivado por las asfixiantes y rígidas normas de moralidad establecidas desde los ámbitos políticos, religiosos y sociales de la época. Con la mención a estas instituciones, Sagrario Anaut indica la existencia de una realidad, no bien conocida, cuyo estudio propiciaría rescatar esos paisajes, rostros y vidas para la Historia Social de Navarra.

La relación entre escolarización, formación y trabajo constituye otro de los aspectos relevantes de la obra. Expone las concepciones imperantes en aquellos años acerca del modelo de escolarización y de formación de las mujeres, así como el tipo de trabajo que deberían desempeñar. Una escolarización, se subraya, “entendida como medio de formación para la vida laboral o familiar”, con notables diferencias respecto al modo de plantear la educación masculina. Ante las dificultades económicas de las familias para sufragar los gastos de educación, destaca el hecho de priorizar la educación de los hijos

por considerarlos elementos sustentadores de la familia. Las hijas, deberían recibir la mejor educación posible, pero lo importante es “aprender a ser una buena ama de casa”.

En el apartado de formación y trabajo la obra plantea el tema, todavía no resuelto, de mujeres, mercado laboral y salida o retorno al hogar. En todo caso, fiel a los planteamientos metodológicos basados en el análisis de diferentes fuentes, el texto enfrenta voces y testimonios relacionados con el trabajo de las mujeres. En una trayectoria común presenta los contrapuntos entre los mensajes contenidos en las leyes, el pensamiento oficial y la realidad cotidiana. Aquellos “ángeles del hogar”, presentes en los discursos liberales y reformistas, ante las dificultades económicas, hallan el modo de complementar los exiguos ingresos familiares. Hay que sobrevivir, así que también las mujeres buscan asideros y trabajan en aquellas actividades consentidas por la sociedad del momento. El libro nos muestra la realidad de una oferta de trabajo claramente mediatizada por factores de sexo y edad, nos habla del tipo de trabajos desempeñados, de las diferencias salariales en relación con los hombres y de las condiciones laborales dominadas por la extendida idea de la necesaria tutela de la mujer. Según lo indicado en el estudio, los trabajos realizados por las mujeres, en una gran proporción, tenían relación con las actividades del servicio doméstico (lavanderas, planchadoras, costureras) y del pequeño comercio. De todos modos, tras la promulgación de la Ley de 22 julio de 1961 sobre Derechos Políticos Profesionales y de Trabajo de la Mujer, aumentó el número de empleadas en la industria (electrónica, textil, papel). Se trata de un trabajo controlado que mantiene rasgos característicos del empleo doméstico. En las empresas siguen siendo seres de segunda, comenzaban a trabajar sin firmar un contrato, desconocían el salario a percibir, ignoraban las condiciones en las que se iba a desarrollar el trabajo; sin embargo, estas condiciones mejoraban en aquellos empleos relacionados con la Administración Pública. Pero ciertamente, a la dureza de muchos trabajos se añade la falta de reconocimiento social, y de ahí a la discriminación salarial el camino es recto. Los datos referidos a los promedios de los jornales establecidos para hombres y mujeres en determinados gremios de Pamplona son ilustrativos de la citada desigualdad salarial. A propósito de esta cuestión, la Comisión de Reformas Sociales (a finales del siglo XIX), en la redacción de los correspondientes informes ofrece una visión diferente y afirma que en algunas industrias los sueldos de hombres y mujeres eran similares. Se dibuja así la halagüeña ilusión de cierta igualdad, obviando la diferencia entre lo que eran casos particulares y la demostrada situación general de discriminación. Sería interesante estudiar los motivos por los cuales la Comisión eludió este asunto, conocer en qué medida influyó el arraigado supuesto social de considerar “natural” la supremacía masculina e, igualmente, analizar la relación de los miembros de dicha Comisión con los mecanismos de dominación social, ya que es propio de los mismos, obstaculizar el conocimiento de determinadas situaciones. Que sobre el trabajo de las mujeres, considerado actualmente un derecho incuestionable, al menos formalmente, los responsables de la citada Comisión realizaron valoraciones despectivas, lo demuestran las palabras de censura dirigidas a aquellas mujeres que trabajan “más que por necesidad, por el afán de vestir con cierto lujo”. La documentación utilizada por la autora permite ampliar la información sobre ésta y otras actitudes sociales referidas a la incorporación de la mujer al trabajo remunerado. Por ejemplo, da a conocer cómo la necesidad y el con-

trol son las condiciones y requisitos bajo los cuales el trabajo de las mujeres es consentido, “que trabajen pero que estén sujetas”; también aporta información acerca de la legislación franquista que propugnaba “liberar a la mujer casada del taller y la fábrica” y devolverla al hogar. La noción de transitoriedad del trabajo femenino se infiltró en la empresa de modo que era usual “premiar” con una gratificación económica a aquellas mujeres que al casarse renunciaban al puesto de trabajo. Al mismo tiempo, algunos convenios colectivos incorporaron un complemento salarial para los trabajadores varones en concepto de ayuda por los hijos, hijas y esposa que no trabajaban, de esta manera se reforzó la idea del salario masculino suficiente para el mantenimiento familiar. De ahí la oposición social, hasta décadas relativamente recientes, a la suma de salarios de los miembros del matrimonio y la persistencia de la idea de que, una mujer con empleo está ocupando el puesto de trabajo de un varón, siempre, claro está, que no se trate de trabajos “propriadamente” femeninos. La impregnación profunda de estas ideas en la sociedad probablemente ha retrasado el acceso de las mujeres al mercado laboral.

Los contenidos expuestos se apoyan en la utilización de diversas fuentes. Incluye entrevistas a distintas personas que, a su vez, confronta con informes, fotografías y otros documentos. Es así que al trabajo con fuentes de archivo y de hemeroteca, se han añadido otros materiales; en un lugar destacado, la fuente oral y fotográfica. En definitiva, presenta hechos históricos, aspectos sociales, económicos e ideológicos sedimentados en la sociedad pamplonesa y sugiere un conjunto de preguntas sobre las que pensar desde el presente. Cabe señalar que el interés de esta investigación rebasa la muga de lo local. El tema de estudio, las cuestiones, implícita o explícitamente planteadas trascienden a la ciudad de Pamplona y, permiten trasladar las propuestas de análisis y reflexión a otros entornos geográficos y cronológicos

La selección fotográfica en la que se apoyan los textos, revisa la visibilidad e invisibilidad de las mujeres en las fototecas consultadas, observa rostros, espacios, actitudes y objetos. Si acaso, se echa de menos, en algunas fotografías, más información. Añadir las fechas en que fueron realizadas, así como datos referidos a las personas o eventos representados ayudaría al lector a comprender mejor el contenido de esta importante fuente iconográfica.

La dependencia y la normativización del *cómo* y del *dónde* estar referido a las mujeres ha experimentado, a lo largo del tiempo, cambios pero también, así se indica en este trabajo, permanencias. Seguramente, nada es tan claro reflejo de esa situación de dependencia y dominación como la existencia de mujeres que, no conscientes de ello, colaboraron en las políticas “refeminizadoras” de reubicación de las mujeres en los espacios “considerados tradicionalmente femeninos”. Personas que estuvieron al frente de aquellos programas de formación cuyo objetivo era perpetuar la adscripción de las mujeres a esos espacios predeterminados, además de convencerlas para que aceptasen su situación como natural; ridiculizando y desaprobando cualquier objeción hacia los mismos. Mujeres que, no sólo no cuestionaron los discursos dominantes, liberales o franquistas, sino que se identificaron con ellos. Otra muestra del viejo y conocido esquema de la dominación delegada.

Esther San Martín Casi

Noticia de Tesis Doctorales

Los Mudéjares en el Reino de Navarra, 1119-1516

Víctor Manuel Pérez Laurenz

El 14 de abril de 2005 tuvo lugar en el Departamento de Geografía e Historia de la Universidad Pública de Navarra la defensa de la tesis de Víctor Manuel Pérez Laurenz, *Los Mudéjares en el Reino de Navarra, 1119-1516*, dirigida por el Prof. Dr. Juan Carrasco Pérez, ante el tribunal formado por José Ángel Sesma Muñoz (Presidente), Manuel Ruzafa García, Germán Navarro Espinach, José Hinojosa Montalvo (Vocales), y Eloísa Ramírez Vaquero (Secretaria).

El texto abarca el período en el que discurre la existencia de los mudéjares al sur de Navarra. Las fuentes documentales utilizadas han proporcionado una información fundamentalmente de origen contable (como son la de Comptos de la administración de la corona de Navarra) y notarial (localizada en Tudela) que comprenden los últimos años de la presencia musulmana en la zona, sobre todo en el siglo XV y comienzos del XVI, en que finaliza el arco temporal del estudio.

Una vez expuestos una serie de aspectos generales sobre la zona (configuración orográfica e hidrográfica del territorio, su situación a caballo entre las actuales comunidades de Navarra, La Rioja y Aragón, etc), se trata de la evolución histórica de la etapa de dominio musulmán de la zona cuando estuvo subordinada a la capital del Ebro, Zaragoza.

Todo comenzó con la fundación de la misma plaza, Tudela, al sur del Ebro, a inicios del siglo IX como respuesta a la nueva estrategia de las fuerzas cristianas, tanto de esta parte del Pirineo como la del imperio carolingio desde tierras galas, que forzaron a reactivar el territorio controlado desde la antigua ciudad de Tarazona con un nuevo emplazamiento a orillas de su principal curso fluvial y su eje vertebrador, como es el río Ebro.

A partir de aquí la evolución del desarrollo musulmán tiene una dinámica propia con la dinastía muladí de los Banu Casi, que tiene esta zona como base de operaciones con ramificaciones y campo de acción por todo el valle del Ebro y otros territorios de la península. Esta dinastía mantuvo su liderazgo hasta el siglo X, cuando la acometida del reino de Pamplona obligó a intervenir al Califato de Córdoba, que la sustituyó por otra.

Tras la caída del Califato, el empuje cristiano, aunque retardado por la aparente fortaleza de la taifa del valle del Ebro, fue imparable y desembocó a principios del siglo XII en la práctica conquista de todo el valle. La conquista de la plaza por Alfonso I el Batallador tuvo lugar en 1119, un año después de la toma de Zaragoza. Pérez Laurenz analiza el documento fundacional de la etapa mudéjar, poniendo de relieve los derechos y status de la nueva comunidad que se avino a instalarse o quedarse bajo dominio cristiano.

Una vez descritos los detalles de la fundación del municipio tudelano, se pasa a englobar dentro del mismo al resto de poblaciones de la zona, ya creadas desde antiguo en torno a los ríos Queiles, sobre todo, Alhama y Huecha, más el territorio dentro de la llanura de irrigación al norte del Ebro y el anexo a las Bardenas, las localidades de Arguedas y Valtierra.

Establecidos los núcleos de población mudéjar, bajo la autoridad de la plaza tudelana, se pasa a desarrollar aspectos que van desde el establecimiento de los órganos municipales (con cargos como alfaquíes, zalmedinas y alcadíes), como los relativos a algunos núcleos familiares como los Alpelmi, principal familia mudéjar, que logró numerosas disposiciones favorables del rey, fundamentalmente de contenido económico.

Tras el estudio de los primeros siglos se pasa al del periodo que se inicia a partir de finales del siglo XIII con la información proveniente de los documentos hacendísticos navarros, los de Comptos y los notariales tudelanos desde un siglo más tarde.

Los registros de fuegos a raíz de la Peste Negra de mediados del siglo XIV ofrecen cifras exactas de población, lo que permite a Pérez Laurenz evaluar la crisis demográfica y el ritmo de su recuperación. Después trata de los cargos municipales en esta etapa (alfaquíes, alcadíes, cabezalas, alamines, zalmedinas) además de otros que provienen del poder cristiano (el baile y jurados), que en conjunto terminaron configurando una rica gama de empleados al servicio de la corona para la gestión de las rentas y el gobierno de los mudéjares, siempre como entidad diferenciada del resto de la población.

A continuación expone lo que constituye la parte fundamental de la tesis, la relativa a la tributación o extracción de renta por parte de la corona. En primer lugar Pérez Laurenz hace una introducción sobre la evolución conceptual de los términos empleados en las actividades económicas, después describe la adquisición de riqueza por los mudéjares, y en tercer lugar sistematiza toda la información fiscal y hacendística recogida, ordenada por núcleos de población.

Otro apartado lo dedica a la tipificación de los casos de justicia, en los que está implícita intervención del poder regio para dirimir las cuestiones de orden judicial, pues, si bien en un principio una parte de los casos en los que intervenía la justicia se dirimía entre los mismos mudéjares, se fue produciendo una creciente intervención de los cargos cristianos. La gama de delitos es la propia de la época, desde las deudas al homicidio y el robo hasta las deudas.

En el siguiente apartado Pérez Laurenz se detiene en las actividades económicas, tanto agrícolas y ganaderas como los oficios artesanales y el comercio en todo el valle de Ebro, pero analiza también otra variada gama de asuntos. Así, la participación y especialización de los mudéjares en conflictos bélicos, sobre todo en el reinado de Car-

los II y en sus posesiones normandas, o sus relaciones con poderes señoriales al margen de la autoridad regia, como la misma colegiata, posterior catedral de Tudela, o la orden del Hospital, que tuvo marcado carácter reglamentador del territorio en morerías concretas. Asimismo, la consulta de los fondos notariales le permiten tratar de cuestiones como la esclavitud, la herencia o el matrimonio.

Finalmente se ocupa de la expulsión ofreciendo una serie de datos sobre el abandono de propiedades por parte de los musulmanes. El trabajo se acompaña de una serie de apéndices documentales sobre el crédito judío, algunos impuestos concretos, como el veinteno de 1362, ya expuesto en otras investigaciones y que aquí se insertan para clarificar toda la actividad desarrollada por los mudéjares.

En resumen la tesis abarca numerosos aspectos de la vida política y social de los mudéjares del reino de Navarra hasta su expulsión en el siglo XVII, que borró toda huella de su presencia.

El compositor Felipe Gorriti (1839-1896). Biografía, catálogo y estudio crítico de su obra

Berta Moreno Moreno

El 20 de junio de 2005 tuvo lugar en el Departamento de Geografía e Historia de la Universidad Pública de Navarra la defensa de la tesis doctoral titulada *El compositor Felipe Gorriti (1839-1896). Biografía, catálogo y estudio crítico de su obra* por parte de la investigadora Berta Moreno Moreno. El trabajo había sido dirigido por María Nagore Ferrer (Universidad Complutense) y Juan Madariaga Orbea (Universidad Pública de Navarra) y se trata de la primera tesis que se lee en esta Universidad sobre un compositor navarro. El tribunal, formado por M^a Antonia Virgili Blanquet (Presidenta), Francesc Bonastre Bertrán, María Gembero Ustárroz, Esteban Elizondo Iriarte (Vocales) y Ángel García-Sanz Marcotegui (Secretario) otorgó por unanimidad la calificación de Sobresaliente *cum laude*.

La tesis se inscribe dentro de una tendencia de recuperación y valoración objetiva de la figura y la música de Felipe Gorriti tras una etapa de cierto olvido. En consecuencia, los objetivos eran definir la trayectoria biográfica de Felipe Gorriti y el contexto concreto en el que se desarrolló su labor compositiva, realizar el catálogo de sus obras y valorar, tras un estudio analítico, su música, determinando a rasgos generales su evolución y las influencias recibidas en los diferentes momentos de su producción.

El trabajo se ha elaborado con dos vertientes metodológicas diferentes, aunque simultáneas en el tiempo: una de carácter histórico y otra musicológica.

Respecto a la primera, hay que señalar que las fuentes de información han sido de variada procedencia. En primer lugar los archivos: se ha recopilado documentación so-

bre la biografía de Gorriti y el contexto en el que vivió en las cuatro localidades en las que residió (Uhart-Arakil, Madrid, Tafalla y Tolosa), además de otros archivos de Pamplona, San Sebastián y los personales de sus descendientes, y se ha estudiado prensa contemporánea. Como fuente suplementaria se ha utilizado el testimonio oral, en especial la información aportada por el ya fallecido director de orquesta Javier Bello-Portu, quien fue alumno de Eduardo Mocoroa, a su vez discípulo y amigo íntimo del propio Felipe Gorriti.

Paralelamente, se realizó una labor de búsqueda y recopilación de obras musicales en archivos parroquiales, personales, musicales y de otros tipos, para confeccionar el catálogo general. La gran cantidad de versiones que se conservan de una misma obra (con diferentes plantillas, transportes a otras tonalidades, cambios de texto, traducciones e incluso fragmentos musicales distintos) complicó enormemente este trabajo.

Simultáneamente se lleva a cabo un análisis completo (armónico, melódico, contrapuntístico, formal, tímbrico...) de una selección de composiciones con el fin de abarcar diferentes géneros de composición, plantillas, épocas distintas, etc., y de ahí deducir las características de su estilo, evolución, posibles diferencias según géneros, etc. Gran parte de las obras elegidas corresponden a la música religiosa, ya que ésta ocupa, tanto por la cantidad como por su importancia, la mayor parte de la producción de Gorriti, seguida por la música de órgano, menos abundante aunque no menos interesante. En cambio el apartado de música profana, en toda su variedad (coral, piano, canto y piano, etc.), se puede considerar un capítulo menor en su producción, exceptuando unas pocas obras.

El núcleo central del trabajo consta de cinco capítulos realizados siguiendo un criterio cronológico y geográfico, teniendo en cuenta las distintas localidades en las que se formó o trabajó el compositor. En cada capítulo se ha estudiado la trayectoria biográfica del personaje, así como el contexto social, político, religioso, cultural y, por supuesto, musical, en el que se movió. En concreto, y debido a que no existen estudios sobre las capillas de Tafalla y Tolosa en las que trabajó Gorriti como maestro, se han descrito detalladamente las circunstancias de éstas. Además, se ha incluido el análisis de algunas de las obras más representativas de cada etapa, de manera que su estudio no quedara desvinculado del contexto en el que fueron realizadas. Como complemento, se ha añadido un sexto capítulo con un comentario general de la música de Gorriti. En él se sintetizan las características de las distintas etapas cronológicas, según se deriva de las composiciones examinadas, más un estudio de su obra musical dividida por géneros de composición. Esto permite, por una parte, contemplar una serie de obras que, al conservarse sin fecha, no tenían cabida en un estudio de tipo cronológico y, por otra parte, obtener finalmente una doble visión de la música de Gorriti (por etapas estilística, según un criterio cronológico, y por géneros, es decir, según un criterio funcional). Finalmente se recoge el catálogo general, que se completa con un catálogo cronológico y otro por títulos, de manera que se pueda localizar cada obra por sus diferentes denominaciones.

Las conclusiones a las que llega la nueva doctora son las siguientes: Frente a la consideración que se ha venido teniendo hasta hace poco tiempo de la música religiosa del siglo XIX como decadente, el estudio de las obras de Gorriti muestra un intere-

sante momento de la música religiosa española en el que se yuxtaponen la inercia de la tradición anterior con todo el peso del estilo operístico italiano, el romanticismo centro-europeo, la inclusión de elementos de la música popular (en este caso vasca), la escuela organística francesa y ciertos rasgos que podrían asimilarse a la reforma de la música religiosa que se estaba dando en Alemania, Italia y Francia, como puede ser el tratamiento del canto llano o la utilización de un estilo sobrio que toma como modelo la polifonía renacentista.

La utilización de los diferentes estilos depende de tres tipos de factores:

1. El conocimiento de las corrientes estilísticas que va adquiriendo a lo largo de su trayectoria. Así, atendiendo a la biografía del compositor, es posible distinguir diferentes etapas que pueden relacionarse con su evolución estilística.
2. Los medios de que dispone para ejecutar sus composiciones (lo que depende a su vez de variables de orden económico e incluso social y político).
3. La función litúrgica de la música religiosa que en ocasiones pudo recortar su libertad creativa. Así, cabe hacer una distinción entre los estilos utilizados por Gorriti en los diferentes géneros de música religiosa, es decir, según la función concreta o el momento litúrgico al que se destine la misma.

La labor de Felipe Gorriti como maestro de capilla se completó con otras actividades que tradicionalmente se añadían a este trabajo: es destacable su importante papel en la difusión de la música en las calles de Tafalla y Tolosa mediante las bandas de música, así como en la educación de nuevos músicos tanto a través de la formación de futuros grandes compositores en las dos localidades como con la creación de la escuela de música en la última de ellas. En consecuencia, su actividad muestra cómo se desarrollaba en el siglo XIX parte de la vida musical de pequeñas localidades (la religiosa, la festiva, las bandas militares, la educación) en torno a la figura del maestro de capilla. Ello, junto con la certeza de que los mismos músicos que integraban la capilla formaban parte de la banda de música, contribuye a explicar la interrelación entre la música profana y la religiosa. Otro punto de interés de la investigación sobre Gorriti es su labor pedagógica. Su trayectoria ejemplifica los diversos aspectos de la educación musical en la segunda mitad del siglo XIX, un momento de una interesante convivencia y transición desde el sistema tradicional, con siglos de historia, centrado fundamentalmente en los colegios de infantes y organistas, al nacimiento y desarrollo de las llamadas academias de música, muchas veces dependientes de los ayuntamientos.

La figura de Felipe Gorriti resulta clave en el paso entre la música para órgano barroco y romántico, y puede calificarse también como “puente” entre Eslava y algunos compositores que seguirán los principios del *Motu proprio* de 1903.

Movimientos y conflictos sociales en Navarra durante el periodo de la Restauración, 1875-1895

María Soledad Martínez Caspe

El 6 de junio de 2005 tuvo lugar en el Departamento de Geografía e Historia de la Universidad Pública de Navarra la defensa de la tesis doctoral de María Soledad Martínez Caspe *Movimientos y conflictos sociales en Navarra durante el periodo de la Restauración, 1875-1895* dirigida por el profesor Emilio Majuelo Gil. El Tribunal le otorgó la calificación de *Sobresaliente cum laude*.

El objetivo de esta tesis es profundizar en el estudio de la conflictividad social en Navarra durante el periodo de la Restauración de 1875 a 1895, pero tomando como punto de partida la Segunda Guerra Carlista (1872-1876).

Dentro de la conflictividad social se centra en aquellos conflictos que formaron parte de movimientos sociales más amplios, como ocurrió con el carlismo, y en toda la conflictividad social que, a través de acciones o episodios concretos, fue reflejo de las circunstancias de desigualdad que en todos los ámbitos de la vida creó o heredó el sistema político y social de la Restauración.

Navarra reproducía en esencia los aspectos básicos analizados para el resto del Estado como característicos del periodo de la Restauración, sin embargo la peculiaridad del régimen foral y otras especificidades propias imprimieron a la política y a la sociedad navarras rasgos de identidad y casuísticas diferenciadas. En este sentido, el ámbito municipal se convierte en el microcosmos ideal para analizar la articulación de la protesta.

El trabajo está estructurado en dos partes diferenciadas. La primera hace referencia a la Segunda Guerra Carlista (1872-1876) con tres capítulos en los que se estudian las bases sociales y las consecuencias socioeconómicas y políticas de la guerra.

Las fuentes archivísticas utilizadas para el estudio de la guerra pertenecen al Archivo Administrativo de Navarra y concretamente a las secciones de Guerras Carlistas, Ejército y Milicias-Guardia Foral, Suministros y Diputación. A ellas hay que añadir el *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra* y las Actas de la Diputación localizadas en el Archivo General de Navarra. También se ha consultado el fondo Pirala de la Real Academia de la Historia y archivos municipales como los de Tudela y Olite.

La segunda parte está dedicada al análisis de los antagonismos sociales en el periodo de 1875-1895. Los conflictos de la tierra, las quintas y la fiscalidad son los principales capítulos en torno a los que se articuló las luchas sociales de la época. En menor medida y más someramente, pero necesario para completar el panorama descrito, dedica un capítulo a los conflictos electorales y políticos. Finalmente las sentencias de la Audiencia Territorial de Pamplona, han permitido cuantificar la conflictividad social dominante a través de los procesos por “delitos comunes” o “actos criminales” (así fueron tipificados en su mayor parte), cuya reiteración y las penas impuestas muestran la magnitud social de fenómeno.

Se cierra esta parte con un capítulo dedicado a la élite política y los conflictos protagonizados contra el gobierno de la nación en defensa del régimen foral de Navarra.

Este periodo concreto de la Restauración ha sido trabajado a través de varios fondos fundamentales: las Actas de la Diputación; la prensa de la época (el fuerista *Lau-Buru*; *El Tradicionalista*, identificado con los principios del integrismo político; el diario conservador *El Eco de Navarra*, como representante del liberalismo *El Liberal Navarro*; algún ejemplar del exponente más importante de la prensa carlista *El Pensamiento Navarro* ya que comenzó su andadura en 1897 y lo mismo de *El Diario de Navarra* fundado en 1903); el *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra*, los Libros de Sentencias de la Audiencia Territorial de Pamplona y la información obtenida del Servicio Histórico Militar en su sección de Orden Público. Otras fuentes han sido obtenidas del Archivo Histórico Nacional (Ministerio de la Gobernación) y la Biblioteca Nacional en Madrid. Finalmente señalar la consulta de archivos municipales como el de Tudela, Tafalla, Olite y Estella.

La autora llega a las siguientes conclusiones: La Segunda Guerra Carlista (1872-1876) fue el último gran conflicto social del siglo XIX en Navarra. La fractura de la sociedad plasmada en la división de la población en dos bandos contendientes, así como la sangría constante de hombres movilizados para combatir; las consecuencias económicas, que provocaron la ruina de las haciendas públicas y privadas ante las continuas exacciones, y las consecuencias políticas, que agudizaron la llamada “cuestión foral”, marcaron negativamente el inicio del nuevo orden político de la Restauración en 1875. La guerra fue la causa de nuevas fricciones y agudizadora de otras existentes como se ve en los años posteriores.

Los años de la primera Restauración fueron muy duros para los navarros. Tras la guerra y a la superación de las consecuencias de la misma, había que añadir la sucesión de malas cosechas que originaron crisis de subsistencias, epidemias como la del cólera en 1885 y un sistema político que legitimaba la desigualdad de sus ciudadanos. Además acabaría el siglo con una nueva guerra, la de Cuba, que empeoraría todavía más esta situación. La sociedad navarra estaba lejos de la paz, calma y conformismo que se ha tratado de transmitir en estudios precedentes. Por el contrario, las acciones anónimas, reiteradas y protagonizadas por las clases populares constituyeron auténticas formas de manifestación colectiva contra el orden establecido. Así fueron “las formas cotidianas de resistencia” las predominantes de la época y las que marcaron la pauta de la expresión del conflicto y sólo marginalmente se produjeron motines u otras manifestaciones similares. Las clases populares ante la marginación a las que les sometía el sistema y las penurias que padecieron aspiraban en la expresión de su protesta, no tanto a cambiar el mundo, como a mejorar su posición en el mismo.

Los alcaldes, jueces municipales, curas, guardas de campo, recaudadores de impuestos... fueron “las víctimas propiciatorias” de estas acciones, ya que en el ámbito local eran los representantes del poder y aquí se reproducía a pequeña escala la articulación del sistema político y social de la Restauración. Los pueblos navarros eran pues un microcosmos con todos sus ingredientes: los poderosos locales que detentaban los resortes materiales del control político y económico y la mayoría de la población, dependiente de la tierra pero sin ella, que hacía lo posible por sobrevivir. La tierra, prin-

cial fuente de riqueza y fundamento de las relaciones de dominio y de dependencia imperantes, fue el eje en torno al que se articularon los principales conflictos de la época. Las formas de resistencia ante la injusticia social generada por el sistema se repitieron en el tema de las quintas, la fiscalidad y las elecciones.

El conflicto adquirió una dimensión diferente cuando se trató de la élite política y social. Este no expresaba oposición al orden establecido, sino la defensa de una situación de privilegio que el mismo sistema ofrecía y que desde el gobierno central se trató de controlar en lo posible pretendiendo equiparar a Navarra con las demás provincias españolas. La defensa de “la foralidad” por parte de Diputación se convirtió en la clave de su actuación frente a Madrid. El conflicto, en este caso, vino definido por esa circunstancia y adquirió especial relevancia en el tema de la autonomía fiscal de Navarra, ya debilitada tras la guerra, y principal caballo de batalla entre la Diputación y el Gobierno.

Los fueros o la foralidad imprimieron su sello en la conflictividad social, en las reivindicaciones y en general en la concepción del sistema político de los hombres de aquel tiempo. Este hecho generó casuísticas propias que, aunque en líneas generales se inscribieron en las pautas habituales de la conflictividad de la época, definieron los aspectos concretos de la sociedad navarra de entonces.

El Sexenio Democrático en Pamplona (1868-1876)

Eduardo González Lorente

La defensa de esta tesis, dirigida por Ángel García-Sanz Marcotegui, tuvo lugar el 21 de diciembre de 2005 ante un tribunal formado por Javier Donézar Díez de Ulzurrun (Presidente), Luis Castells Arteché, José María Ortiz de Orruño Leparda, Juan Madariaga Orbea y Francisco Miranda Rubio (Secretario), que le otorgó la calificación de “Sobresaliente *Cum Laude*” por unanimidad.

Como se sabe el periodo de 1868 a 1874, que ha estado casi siempre acompañado de una imagen de fracaso (ya sea político, social, económico o incluso cultural), constituye una etapa de apogeo del liberalismo español. Pese a ello, en lo que respecta a Navarra y su capital, el Sexenio es uno de los periodos más desconocidos de la época contemporánea ya que son pocos los historiadores que han abordado su estudio.

El objetivo básico de esta investigación es llenar este vacío historiográfico dando a conocer la evolución política de Pamplona entre 1868 y 1876. Asimismo, con el análisis de la dinámica política de los primeros años del Sexenio se pretende contribuir a la correcta comprensión la última guerra carlista. Precisamente esta es la razón por lo que se amplía la cronología del estudio hasta la finalización de la última carlistada en 1876.

Antes de abordar el estudio político el nuevo doctor trata de la estructura económica y social de la capital navarra de entonces así como sus niveles de alfabetización. Todo ello le permite constatar que a mediados del siglo XIX Pamplona experimentó una serie de cambios que se paralizaron a finales de los años sesenta, coincidiendo con la crisis económica de España. La mayoría de los pamploneses se ocupaban sobre todo en el sector servicios, como era propio de cualquier capital provincial. Respecto a las clases sociales, las bajas constituían alrededor del 60% de la población y en ellas destacaban numerosos trabajadores de condición jornalera (cualificados o no). Por su parte, las “clases medias” tenía bastante relevancia, pues más de un tercio de los pamploneses pertenecían a ella. Por último, la clases altas (un 9%) concentraban en la capital buena parte de los propietarios y comerciantes más acaudalados de Navarra.

En cuanto a la dinámica política, en primer lugar Eduardo González trata, en la medida que lo permiten las escasas fuentes disponibles, los rasgos de los principales partidos políticos, y sus órganos de prensa. Desde 1868 hasta 1874 aparecieron en Pamplona catorce periódicos políticos, a los que hay que añadir cinco más que lo hicieron hasta el final de la guerra. Llama la atención que, mientras los liberales-monárquicos fundaron ocho publicaciones y los republicanos cinco, los carlistas, a pesar de su hegemonía, según los datos recabados, sólo dispusieron de uno.

Un apartado importante de esta parte de la tesis es el análisis del perfil de la clase política rectora de Pamplona atendiendo a su origen geográfico, edad, profesión, status económico, y carrera política antes, durante y después del Sexenio. La conclusión a la que llega es que el ejercicio de edil dependía más de la edad o de la generación y del *status* social que de otros factores y no puede establecerse diferencias o particularismos relativos a la mayor o menor continuidad de la clase política isabelina y la del Sexenio respecto al resto de España.

De las diferentes convocatorias electorales se deduce que los carlistas eran hegemónicos, pero también que había una minoría liberal-republicana de cierta relevancia. En conjunto los liberales y republicanos conseguían en torno a un tercio de los votos, por lo que no puede decirse que eran fuerzas meramente residuales. Además, a pesar de la hegemonía carlista, desarrollaron una amplia actividad política que encontró eco en una porción importante de los pamploneses y, apurando, también de las pamplonesas.

Por otro lado, gracias al examen detallado de los resultados electorales por distritos y de la composición social de los distintos barrios, Eduardo González ha logrado detectar una distribución geográfica del voto que permite diferenciar en Pamplona un norte más carlista que las demás zonas de la ciudad y un sur, donde los liberales-republicanos tenían sus mejores resultados.

Un aspecto común a todas las fuerzas y sensibilidades políticas existentes era su proclamada defensa del “fuero”. En las sucesivas campañas electorales todos los partidos se declararon fueristas, con independencia, al igual que ocurría en las Vascongadas, de que cada uno entendía el régimen foral de Navarra a su manera.

En la segunda parte se describe la evolución de los acontecimientos políticos desde los prolegómenos de la Revolución de 1868 hasta el final de la guerra carlis-

ta. Se examina en primer lugar los antecedentes políticos e ideológicos que se vivieron en Pamplona antes del estallido revolucionario. Seguidamente, se analiza la actuación del nuevo Ayuntamiento designado en septiembre de 1868 por la Junta Suprema de Gobierno de Navarra, así como la progresiva oposición de los tradicionalistas, del obispo y del clero a los pocos meses del triunfo de la revolución. Consecuencia de todo ello fueron las conspiraciones carlistas de julio de 1869, de la que Pamplona fue protagonista y de agosto de 1870, conocida como la “escodada”, y la fuerte oposición carlista y republicana durante el reinado de Amadeo I.

La victoria carlista en las elecciones municipales de diciembre de 1871 despeja cualquier duda sobre la orientación política de los pamploneses. Con todo, la breve actuación del consistorio carlista elegido entonces (de febrero a abril de 1872) no fue suficiente para desarrollar todo su programa contrarrevolucionario debido al comienzo de la guerra.

Con el inicio de la I República, el Ayuntamiento federal designado en febrero de 1873, como los anteriores consistorios liberales, se preocupó de mantener el orden ante la agitación carlista, pero en su tarea de gobierno se diferenció de aquéllos en la cuestión religiosa, puesto que adoptó alguna medida de moderado carácter anticlerical.

A pesar del fracaso de la sublevación de abril y mayo, en Pamplona el peligro de guerra se hizo cada vez más evidente y aumentó la tensión política. La contienda bélica estuvo a las puertas de la ciudad, como lo prueba el incendio de la estación de ferrocarril en septiembre de 1873, y los momentos más dramáticos se vivieron mientras duró el bloqueo carlista, entre septiembre de 1874 y febrero de 1875, que cortó las comunicaciones de Pamplona con el resto de la provincia.

En este contexto se produjeron migraciones por causas políticas y económicas. No pocos pamploneses decidieron abandonar la ciudad, ya fuera para unirse al ejército carlista o para buscar mejores condiciones laborales o de vida en otras localidades navarras. A su vez, Pamplona al convertirse en baluarte liberal, albergó a tres centenares de familias huidas de los pueblos por la persecución carlista y el temor a las posibles represalias, lo que dificultó el aprovisionamiento de la población durante el referido asedio. Estos hombres y mujeres se comprometieron en la defensa de la ciudad como ya lo habían hecho en sus respectivos lugares de residencia.

En líneas generales, lo que caracterizó a Pamplona durante el Sexenio Democrático fue la inestabilidad política institucional provocada sobre todo por la fortaleza del carlismo, además de por la oscilante dinámica política nacional. La pujanza carlista y el vigor de los liberales-monárquicos y republicanos llevó en más de una ocasión a vivir momentos de auténtica “violencia política” en la calles de la ciudad y a la fractura de la convivencia social que se plasmó en la última guerra carlista.